

Translating...

**ESTADO DE ALABAMA**

**PY 2020- PY 2024**

**Five-Year**

**Plan consolidado**

**Estado de Alabama**

**PY 2020- PY 2024**

**Five-Año Condemodolidated plan**

**para**

**Programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF**

DEPARTAMENTO DE ALABAMA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMUNITARIOS

401 AVENIDA ADAMS

POST OFFICE BOX 5690

MONTGOMERY , ALABAMA 36103-5690

**ABRIL 1, 20 20 - 31 de marzo, 20 2 5**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PY 20 20 PY Fiv 2024 e-Año consolidado Plan de**

**Programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF**

**Enviado el 20 de abril 20**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**TABLA DE CONTENIDO**

                                                                                                                                                                        Página

Configuración: 6

[AD-2 5 Administración](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpAdmin.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 6 [AD-50 Verifique la información del concesionario / PJ en IDIS](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpVerifyGrantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26granteeId%3D85%26returnMapping%3DconPlanMenu) 6 [AD-55 Verifique el concesionario / PJ - Contactos del programa](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpVerifyContacts.do%3Fsubmit%3DEdit%26granteeId%3D85%26returnMapping%3DconPlanMenu) 7                                                                                                                  
                                                                                      
                                                                                   

Ex e c u Resumen tivo : 10

              ES-05 Resumen Ejecutivo 10                                                                                                               

El proceso: 31

[PR-05 Agencias principales y responsables](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpLeadAgencies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 31 [P R -10 Consulta](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpConsultation.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 33 [P R -1 5 Participación ciudadana](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpParticipation.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557) 43                                                                                                    
                                                                                                                                              
                                                                                                                             

Plan consolidado

Necesita una evaluación : 54

              NA-05 Descripción general 54

              Evaluación de necesidades de vivienda NA-10 54

                            N [A-15 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 73

                            N [A- 20 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas graves de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 76

                            N [A- 2 5 Necesidad desproporcionadamente mayor: Cargas del costo de la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 80

                            N [A- 30 Necesidad desproporcionadamente mayor: Discusión](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 81

                            N [A- 3 5 Viviendas públicas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 82

              N [A- 4 0 Evaluación de necesidades de personas sin hogar](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 86

              N [A- 4 5 Evaluación de necesidades especiales para personas sin hogar](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAllocationPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 90

              N [A- 5 0 Necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapDistributionMethods.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 92

Análisis de mercado : 95 M [A- 0 5 Descripción general](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProjects.do%3Fsubmit%3DEdit%26aapId%3D900000000011777) 95

              M [A- 1 0 Número de unidades de vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapLoanGuarantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 96

              M [A- 1 5 Co st de Vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2340CommunityRevitalizationStrategies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 100

              M [A- 2 0 Condición de la vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGeographicDistribution.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 103

              M [A- 2 5 Pública y A ssisted Vivienda](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 109

              M [A- 3 0](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapPublicHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) Instalaciones para personas sin hogar 110

              M [A- 3 5 Instalaciones y servicios para necesidades especiales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2430HomelessAndOtherSpecialNeedsActivities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 111

              M [A- 4 0](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapHopwaGoal.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) Barreras a la vivienda asequible 114

              MA-45 Activos de desarrollo comunitario no relacionados con la vivienda 116

**TABLA DE CONTENIDO**

**continuado**

                                                                                                                                                                        Página

              Necesidades del MA-50 y discusión de análisis de mercado 141

              MA- 6 0 Necesidades de vivienda de banda ancha 144

              MA- 6 5 Mitigación de riesgos 149

Plan Estratégico: 159

              SP-05 Descripción general 159

[SP-10 Prioridades geográficas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 164

[Necesidades prioritarias SP-25](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 174

[SP- 3 0 Influencia de las condiciones del mercado](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 179

[SP- 3 5 Recursos anticipados](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 180

              Estructura de entrega institucional SP-40 184

[SP-45 Goles](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 193

              SP-46 Editar objetivos 198

[SP- 5 0 Accesibilidad y participación en viviendas públicas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGeographicPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 209

[SP- 5 5 Barreras a la vivienda asequible](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 209

              Estrategia de personas sin hogar SP-60 219

[SP- 6 5 Peligros de pintura a base de plomo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) 220

              SP- 70 Estrategia contra la pobreza 224

              SP-80 Monitoreo 227

Plan de acción anual: 233

[AP-15 Recursos esperados](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2100ExpectedResources.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 233

[AP-20 Metas y objetivos anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 242

[AP-25 Prioridades de asignación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAllocationPriorities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 257

[Método de distribución AP-30](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapDistributionMethods.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 270

[AP-35 Proyectos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProjects.do%3Fsubmit%3DEdit%26aapId%3D900000000011777) 333

[AP-40 Sección 108 Garantía de préstamo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapLoanGuarantee.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 353

[AP-45 Estrategias de revitalización de la comunidad](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2340CommunityRevitalizationStrategies.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 354

[AP-50 Distribución Geográfica](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGeographicDistribution.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 355

[AP-55 Vivienda asequible](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 357

[AP-60 Vivienda Pública](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapPublicHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 358

[AP-65 Personas sin hogar y otras necesidades especiales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aap2430HomelessAndOtherSpecialNeedsActivities.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 359

[AP-70 HOPWA objetivos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapHopwaGoal.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 366

[Barreras AP-75 a viviendas asequibles](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapBarriersToAffordableHousing.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 366

[AP-85 Otras acciones](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapActionPlanOtherActions.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 376

[Requisitos específicos del programa AP-90](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapProgramSpecificReq.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) 390

**TABLA DE CONTENIDO**

**continuado**

**ADJUNTOS: Página**

              Anexo 1: Programa CDBG PY 20 20 Plan de acción anual de un año 401

              Anexo 2: Programa ESG PY 20 20 Plan de acción anual de un año 422

              Anexo 3: Programa HOPWA PY 20 20 Plan de acción anual de un año 435

              Anexo 4: Programa HOME PY 20 20 Plan de acción anual de un año 445

                                          (aprobado por la Junta de AHFA el 25/09/2019)

Anexo 5: Programa HTF PY20 20 Plan de acción anual de un año 525

                                          (aprobado por la Junta de AHFA el 25/09/2019)

              Anexo 6:   Resumen del proceso de participación ciudadana: 535

                                          Plan de asignación calificada para crédito de vivienda 2020,

                                          Plan de Acción de HOME 2020, y

                                          Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020, y

                                          Referencia al resumen 2020 de los comentarios públicos recibidos y

                                          Respuestas de AHFA

**PREPARAR**

**AD-2 5   Administración**

Año de inicio del plan estratégico:  PY 20 20

Año final:  PY 20 2 4

Título: Estado de Alabama PY20 20- PY 2024 Cinco -Año consolidado plan (1 de abril 20 20 -

31 de marzo, 20 2 5 )

Versión del plan: # 1 - Original

Si Enmienda: No aplica

Si se trata de una modificación sustancial, explique: no aplicable

Programas incluidos: 🗹  Programa de subvención en bloque de desarrollo comunitario (CDBG)

                                          🗹  Programa de asociaciones de inversión HOME (HOME)

                                          🗹  Programa de subvenciones de soluciones de emergencia (ESG)

                                          🗹  Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)

                                          🗹  Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 20 20 Plan de asignación (HTF)

El plan consolidado es para: concesionario

**Fuentes de datos alternativas / locales:**

Ordenar / Número: Nombre del origen de datos Descripción

              1. Encuesta de datos de la encuesta del estado de Alabama

              2. Un análisis de labama de impedimentos a la administración

                                          Elección de vivienda justa "Aporte público

**AD-50 Verificar información del concesionario / PJ en IDIS**

Información del concesionario:

              Agencia principal: Alabama

              Año:  PY 20 20

              Fecha de inicio: 1 de abril, 20 20 (inicio de PY20 20 )

              Fecha de finalización : 31 de marzo, 20 2 5 (fin de PY20 2 4 )

Dirección: Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)

                            División de Desarrollo Comunitario y Económico

                            401 Adams Avenue, Sala 500

                            Apartado de correos 5690

                            Montgomery, Alabama 36103-5690

**AD-55 Verify Grantee / PJ - Contactos del programa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Contacto primario** | |
| Nombre:  Kenneth  Inicial del segundo nombre:   W.  Apellido:  Boswell.  Título:  Director ADECA  Correo electrónico: [Kenneth. B oswell @ adeca.alabama.gov](mailto:Jim.Byard@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos de la Comunidad (ADECA)           401 Adams Avenue, Sala 5 80           Apartado de correos 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5 591 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos CDBG** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , Comunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos de la Comunidad (ADECA)           Desarrollo comunitario y económico              División           401 Adams Avenue           Apartado de correos 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468. | **Segundo contacto**  Nombre: Kathleen  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Rasmussen  Título: Jefe de Unidad, Unidad de Iniciativas Estatales,                 Comunidad y económico                 División de desarrollo  Correo electrónico:  [Kathleen.rasmussen@adeca.alabama.gov](mailto:al.jones@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos de la Comunidad (ADECA)           Desarrollo comunitario y económico              División           401 Adams Avenue           Apartado de correos 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0323. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos HOME** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Barbara  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Wallace  Título: Gerente Multifamiliar  Correo electrónico:  [bwallace@ahfa.com](mailto:bwallace@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200. | **Segundo contacto**  Nombre: Ketcia  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Barlow  Título: Técnico Multifamiliar  Correo electrónico: [kbarlow@ahfa.com](mailto:kbarlow@ahfa.com)  Dirección: Alabama Housing Finance Authority                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos ESG** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Shabbir  Inicial del segundo nombre: A.  Apellido: Olia  Título:  Jefe de División , Comunidad y                  División de Desarrollo Económico  Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos de la Comunidad (ADECA)           Desarrollo comunitario y económico              División           401 Adams Avenue           Apartado de correos 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-242-5468. | **Segundo contacto**  Nombre: Shonda  Inicial del segundo nombre: H.  Apellido: gris  Título: Subvenciones para soluciones de emergencia (ESG)                Director del programa  Correo electrónico:  [Shonda.gray@adeca.alabama.gov](mailto:Shonda.gray@adeca.alabama.gov)  Dirección: Departamento de Economía de Alabama              y Asuntos de la Comunidad (ADECA)           Desarrollo comunitario y económico              División           401 Adams Avenue, Sala 500           Apartado de correos 5690  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36103-5690  Teléfono: 334-353-0288. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Contacto** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Kathie  Inicial del segundo nombre:  M.  Apellido: Hiers  Título: CEO  Correo electrónico:  [Kathie@aidsalabama.org](mailto:Kathie@aidsalabama.org)  Dirección: SIDA Alabama                   352 9 7 th Avenue South                   Apartado de correos 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 | **Segundo contacto**  Nombre: Katherine  Inicial del segundo nombre: E.  Apellido: McMullen  Título: Director de Administración de Programas  Correo electrónico:  [katy.mcmullen@aidsalabama.org](mailto:katy.mcmullen@aidsalabama.org)  Dirección: SIDA Alabama                   3529 7 th Avenue South                   Apartado de correos 55703  Ciudad: Birmingham  Estado: Alabama  Código postal: 35222 (para PO Box 35255)  Teléfono: 205-324-9822 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Contactos HTF** | |
| **Primer contacto**  Nombre: Barbara  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Wallace  Título: Gerente Multifamiliar  Correo electrónico:  [bwallace@ahfa.com](mailto:bwallace@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama                  7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200. | **Segundo contacto**  Nombre: Ketcia  Inicial del segundo nombre:  Apellido: Barlow  Título: Técnico Multifamiliar  Correo electrónico: [kbarlow@ahfa.com](mailto:kbarlow@ahfa.com)  Dirección: Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama                   7460 Halcyon Pointe Dr. # 200  Ciudad: Montgomery  Estado: Alabama  Código postal: 36117  Teléfono: 334-244-9200. |

**E JECUTIVO S UMARIO**

**ES -05 Resumen Ejecutivo [ver 24 CFR 91.300 (c), 91.320 (b)]**

**1. Introducción:**

              El estado de Alabama plan consolidado PY2020-2024 Quinquenal, que contiene el PY20 20 plan de acción anual de un año s , es un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Alabama de Economía y de la Comunidad (ADECA), la Autoridad de Vivienda de Alabama Finanzas (AHFA ) y AIDS Alabama . Este plan evidencia el trabajo de recopilación de información y planificación realizado por estas agencias administrativas . La información de   este Plan se deriva de los datos del Censo , los datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) , los datos proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los EE. UU. Y las necesidades de la comunidad / público y los documentos de la encuesta sobre vivienda justa desarrollados para los anteriores de Alabama (2014- 2015) *Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa* y actual ( 2019-2020 ) *Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa* .  Los participantes en estos esfuerzos de recolección de datos incluyen las 144 Autoridades de Vivienda Pública de Alabama , la Asociación de Directores de la Autoridad de Vivienda Pública de Alabama , las 12 Comisiones de Planificación Regional , las firmas de administración de subvenciones que administran los proyectos de subvención CDBG de ADECA para ciudades y condados sin derecho a crédito , bancos y préstamos hipotecarios instituciones que son miembros de la Asociación de Banqueros de Alabama (c hartered por el Departamento Bancario del Estado de Alabama ) , los receptores de ADECA ' s CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF fondos de la subvención , otras agencias estatales y universidades con las que conductas ADECA otorgan trabajo de investigación , alcaldes y personal adicional gobierno local contactado a través de la Liga de Alabama de municipios , presidentes de las comisiones del condado y personal de gobierno del condado adicional contactadas a través de la Asociación de Alabama de comisiones del condado , profesionales del sector inmobiliario , directores de organizaciones sin ánimo de lucro , ciudadanos privados , consultores del sector privado , y la continuidad de la personal de atención, todos los cuales se permitió la oportunidad de parte icipate en la información - proceso de recopilación.   Como resultado, el objetivo de este Plan es servir como una guía continua para administrar la combinación de dólares federales con dólares locales para desarrollar e implementar iniciativas locales de planificación , vivienda, infraestructura y desarrollo económico para que tanto el público como Los sectores privados con sede en Alabama pueden abordar las necesidades identificadas a través de sus procesos de planificación estratégica y desarrollo .

              Las siguientes prioridades de vivienda están vigentes para los siguientes cinco programas: Para el Programa CDBG, la prioridad relacionada con la vivienda es la rehabilitación de viviendas unifamiliares ocupadas por sus propietarios . Para el Programa ESG, la prioridad de la vivienda es proporcionar asistencia de alquiler para prevenir la falta de vivienda y reubicar a las personas sin hogar. Para el Programa HOPWA, las prioridades de vivienda son la asistencia de alquiler, el desarrollo y las operaciones de viviendas basadas en instalaciones y servicios de apoyo para mantener a las personas alojadas de manera estable y en la atención médica. Para el Programa HOME, la prioridad de la vivienda es la nueva construcción de unidades de alquiler asequibles en todo el estado. Para el Programa HTF, la prioridad de la vivienda es la nueva construcción de unidades de alquiler asequibles para hogares con ingresos extremadamente bajos (ELI) y muy bajos ingresos (VLI). Para las necesidades no relacionadas con la vivienda, las prioridades consisten en instalaciones comunitarias esenciales y la promoción de programas de desarrollo económico.

              Más específicamente, para el 20 20 -20 24 Plan de Consolidación y PY20 de Cinco Años 20 Plan de acción de un año Anual s , el gasto de Community Development Block Grant (CDBG) se centrarán en el desarrollo comunitario, la planificación local, el desarrollo económico, y la infraestructura programas de mejoramiento , gestión de riesgos para la salud y necesidades urgentes , creación / crecimiento / retención de empleo , rehabilitación de viviendas e iniciativas de la Región del Cinturón Negro de Alabama que han estado operando desde 2005. El gasto de los fondos del Programa HOME se centrará en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en Alabama. La intención es que los inquilinos del Programa HOME incluyan familias, ciudadanos de la tercera edad y hogares con necesidades especiales, todos los cuales tendrán bajos ingresos y necesitarán unidades de vivienda asequibles. El gasto de los fondos del Programa de Subsidios de Soluciones de Emergencia (ESG) facilitará las necesidades de la población sin hogar de Alabama y se centrará en la conversión de instalaciones, rehabilitación, gastos operativos, servicios esenciales y asistencia para la prevención de personas sin hogar. El gasto de los fondos del Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) dirigirá las actividades de vivienda que benefician a las personas con VIH / SIDA y sus hogares y los servicios de apoyo que necesitan los inquilinos para mantener la estabilidad de la vivienda y evitar la falta de vivienda. Dichas actividades de vivienda directa incluyen costos operativos para viviendas existentes contra el VIH / SIDA, programas de asistencia de alquiler que son programas de asistencia de alquiler basados ​​en inquilinos y proyectos, programa de pago de alquiler a corto plazo, hipoteca y / o servicios públicos (STRMU) y desarrollo de instalaciones adicionales - basado vivienda como los fondos lo permitan. Las actividades anticipadas también incluyen proporcionar información de vivienda y servicios de extensión a los consumidores, identificar recursos para acceder y mantener viviendas de apoyo permanentes y / o transitorias para personas con la enfermedad del VIH y sus familias al asociarse con cada Continuum of Care local y otras entidades de vivienda y servicios, ayudando con la adquisición de terrenos para nuevos proyectos de construcción, y brindando asistencia técnica para apoyar los esfuerzos de las organizaciones locales de servicios contra el SIDA y otras entidades de vivienda de bajos ingresos para aumentar las opciones locales de vivienda. El gasto de los fondos del Programa de HTF se centrará en el desarrollo de la nueva construcción de decente, seguro , alquiler de vivienda y sanitarias , que en primer lugar de destino s una población específica desatendidos ELI en el Estado. La preferencia inicial es expandir la oferta general de viviendas para el beneficio de los hogares ELI con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza (lo que sea mayor) para veteranos u otras poblaciones con discapacidades físicas o mentales que se encuentran principalmente en áreas rurales (o no Áreas metropolitanas).

              Además, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) emitió un aviso ( por correo electrónico el 11 de diciembre de 2019 de Celeste L. Washington , Especialista en Planificación y Desarrollo Comunitario en la División de Recuperación de Desastres y Asuntos Especiales de la Oficina de Bloques de HUD) subvención de Asistencia en Washington, DC) que requiere beneficiarios de las subvenciones de los fondos CDBG de recuperación de desastres de HUD (CDBG-DR) a incluir en su próximo plan consolidado de cinco años una actualización que refleje sus necesidades desastres relacionados con dichas actualizaciones se requiere a más tardar la actualización del plan consolidado del beneficiario de la subvención correspondiente al año fiscal 2015. ADECA wa s un destinatario de los fondos CDBG-DR de HUD que se asigna al estado de Alabama para “huracán Sandy y otros desastres que ocurren en 2011, 2012 y 2013.”  Las actividades elegibles incluyeron administración y planificación, desarrollo económico, asistencia para compradores de vivienda, rehabilitación de propietarios de viviendas, alquiler de viviendas / multifamiliares, nuevas construcciones para la propiedad, refugios nocturnos y mejoras públicas.  ADECA incluido en el estado de actualización de desastres por r de HUD equirement en el Estado de plan consolidado PY2015-PY2019 de Cinco Años de Alabama, y las necesidades identificadas asistencia de vivienda incluidas en dichos estados para los hogares de una sola persona en necesidad, la rehabilitación / reconstrucción de las unidades de vivienda, y que abordan características de la vivienda eso vincula la inestabilidad y el aumento del riesgo de falta de vivienda. Se pidió a los gobiernos locales de Alabama que presentaran solicitudes de financiación para determinar sus necesidades de instalaciones públicas y mejoras públicas (los servicios públicos no estaban incluidos en ese plan) , y esa información está disponible en el sitio web de ADECA en [http://adeca.alabama.gov/ Divisiones / ced / cdp / Pages / CDBG-Disaster.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/CDBG-Disaster.aspx) .  ADECA continuará siguiendo dicho plan para tales necesidades relacionadas con desastres a través de este Plan Consolidado Quinquenal PY2020-PY2024 , y agregará a esas actividades otras actividades que incluyen proporcionar riesgos para la salud y asistencia de urgencia / emergencias para que estas comunidades accedan y activen al responder a desastres y crisis, y al proporcionarles mecanismos para que utilicen cuando aborden otras necesidades de desarrollo que pueden incluir rehabilitación de viviendas y reemplazos y mejoras de infraestructura para ayudar en situaciones de emergencia para que las comunidades puedan proporcionar instalaciones comunitarias importantes que están destinadas o diseñadas para abordar la mejora de la calidad de vida de los residentes dentro de la comunidad, promover el desarrollo económico que pueda expandir la base impositiva local creando nuevos empleos y / o reteniendo el empleo existente, y cumplir con el desarrollo económico, la vivienda y la vivienda económica a largo plazo necesidades de los alabamianos.   El objetivo es ayudar a tantas personas / familias a recibir asistencia del programa como lo permitan los fondos del Programa de Desastres CDBG (CDBG-DR) , y los fondos se utilizarán para corregir tantos problemas como sea posible con respecto a la vivienda, la revitalización económica y infraestructura para fines de socorro en casos de desastre, recuperación a largo plazo y mitigación.  En tal caso de una situación de emergencia, el Estado (el Director de ADECA) podría dirigir una parte de los fondos del Programa de Desastres de CDBG a las áreas geográficas afectadas por esa situación de emergencia.

**2. Resuma los objetivos y resultados identificados en el Plan: [** Esto podría ser una reexpresión de elementos o una tabla enumerada en otra parte del plan o una referencia a otra ubicación. También puede contener elementos esenciales de la evaluación de necesidades de vivienda y personas sin hogar, el análisis del mercado de la vivienda o el plan estratégico.]

              De Alabama objetivos y resultados identificados en este Plan están diseñados para servir a las necesidades de los residentes de Alabama a través de una gestión profesional y eficiente de los programas de HUD y los fondos cubiertos por este Pl una.  I t es Alabama misión ‘s para distribuir los fondos y recursos de forma equitativa , por las reglas y directrices federales y estatales , a través de objetivos a largo plazo y corto plazo.

              Los objetivos a largo plazo son :

                            1.  proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario (CDBG) ;

                            2.  promover el desarrollo económico que cree nuevos empleos, retenga el empleo existente y expanda la base impositiva local (CDBG) ;

                            3. satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los alabamianos de ingresos bajos y moderados (HOME y CDBG) ;

                            4. Proporcionar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico (ESG) ;

                            5. Prevenir la falta de vivienda (ESG) ;

                            6. Proporcionar alojamiento y servicios de apoyo para personas con VIH / SIDA (HOPWA) ;

                        7. satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los alabamianos ELI y VLI (HTF) ; y

                            8.  Brindar asistencia para abordar las necesidades de emergencia de la comunidad local (Fondos de Desastre) .

              Los objetivos a corto plazo (cinco años) son:

                            1. comunidades bajas para abordar las necesidades de desarrollo de la comunidad percibidas como las más importantes a nivel local (CDBG) ;

                            2. e comunidades omentar a desarrollar e implementar la infraestructura plan de s para el NEAR- futuro (CDBG) ;

                            3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades económicas y de desarrollo de manera oportuna principalmente a través de la asistencia de infraestructura (CDBG) ;

                            4. Proporcionar un mecanismo para gestionar los riesgos para la salud y las necesidades urgentes para que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis (CDBG) ;

                            5. p rovide un mecanismo para la dirección de ing una amplia variedad de necesidades de desarrollo de la comunidad, incluyendo la rehabilitación de viviendas (CDBG) ;

                            6. utilice una combinación de fondos HOME, créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y fuentes de préstamos convencionales (HOME) ;

                            7. Encuentra la mayor cantidad de solicitudes de asistencia para subvenciones mientras maximizas la cantidad de unidades de alquiler asequibles que estarán disponibles para los ciudadanos de Alabama (HOME) ;

                            8. Mejorar las instalaciones para personas sin hogar existentes y los refugios de abuso doméstico (ESG) ;

                            9.  cubrir los costos operativos de las instalaciones para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico (ESG) ;

                            10. Prestar servicios esenciales a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico (ESG) ;

                            11. respaldar y expandir un programa de asistencia de alquiler en todo el estado a través de agencias calificadas de Servicios contra el SIDA para prevenir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de la vivienda a través de proyectos y asistencia de alquiler basada en inquilinos y fondos de Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo a nivel estatal (HOPWA);

                            12. proporcionar servicios de apoyo en todo el estado a las personas que viven con VIH / SIDA para prevenir la falta de vivienda y aumentar la estabilidad de la vivienda (HOPWA);

                            13. Apoyar los programas de vivienda para el SIDA existentes, los costos operativos continuos y la vivienda de apoyo continua a través de los programas existentes en el estado (HOPWA);

                            14. Apoyar la información sobre viviendas y la divulgación a personas de bajos ingresos infectadas por el VIH en todo el estado (HOPWA)

                            15. Brindar asistencia técnica y apoyar los servicios de arrendamiento maestro en todo el estado para las Organizaciones de Servicios de SIDA para satisfacer las necesidades locales y aumentar las opciones de vivienda local (HOPWA);

                            16. Proporcionar posibles adquisiciones y apoyo para nuevas construcciones como parte de asociaciones de colaboración en todo el estado para expandir las viviendas de VIH / SIDA para satisfacer las necesidades crecientes (HOPWA) ;

                         17. proporcionar subsidios perdonables para aumentar y preservar la oferta de viviendas decentes, seguras y sanitarias asequibles para hogares ELI y VLI, incluidas las poblaciones sin hogar y discapacitadas, con preferencia por veteranos militares o personas con discapacidades físicas o mentales (HTF) ; y

                            18.  Brindar asistencia para abordar las necesidades de emergencia de la comunidad local (Fondos de Desastre).

**3. Evaluación del desempeño pasado: [** Esta es una evaluación del desempeño pasado que ayudó a llevar al concesionario a elegir sus metas o proyectos.]

              Durante anterior año s de fondos de HUD (2010-201 9 ) , ADECA ‘s CDBG Programa asignado fondos para proyectos diseñados para creat e entornos de vida adecuado mediante ( i ) la mejora de la disponibilidad de los gobiernos locales de servicios (a través de agua, alcantarillado, y la calle / mejoras viales), (ii) promover y mejorar la sostenibilidad de las comunidades viables (a través del desarrollo de parques y parques infantiles , centros para personas mayores, estaciones de bomberos y otros proyectos de mejora de la comunidad o de clientela limitada), y (iii) mejorar la accesibilidad y la sostenibilidad de la feria la vivienda a través de la improvisación ed vivienda asequible y creat ed oportunidades económicas (a través de proyectos de desarrollo económico para la creación de empleo y trabajo- la rehabilitación de viviendas y la demolición, la planificación local y retención). AHFA asignó fondos de HOME combinados con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos dentro de Alabama que ayudaron a desarrollar proyectos en todo el estado que proporcionan unidades de vivienda para familias de bajos ingresos.  El programa ESG de ADECA proporcionó refugios de emergencia, comedores populares / comidas, servicios de cuidado infantil, viviendas de transición, despensas de alimentos, servicios para personas sin hogar con problemas de alcohol / drogas, cupones para refugios, servicios de atención médica, servicios de empleo, servicios de extensión, servicios de salud mental, servicios de prevención sin hogar, y gota - en refugios . Una de IDS Alabama HOPWA P rograma proporciona asistencia para la vivienda los servicios de SIDA clientes que incluyen d ayuda de alquiler , la provisión de servicios de apoyo de vivienda, y servicios de VIH / SIDA. Y el Programa HTF de AHFA, que fue establecido por el Congreso bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Recuperación Económica de 2008, es un programa de subvención de fórmula que se dirige a las poblaciones de ingresos extremadamente bajos (ELI), con preferencia a quienes no tienen hogar y a quienes corren el riesgo de convertirse en veteranos sin hogar de las fuerzas armadas de los EE. UU. o personas con discapacidades físicas o mentales. Alabama, según los datos de la ACS de 2017, tiene 369,962 veteranos que viven en el estado, con un estimado de 29,047 veteranos en la categoría ELI. El Programa HTF de AHFA utilizó un ciclo de aplicación competitivo y un sistema de puntaje similar, pero más conciso que su programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos, con el plan del programa diseñado para proporcionar fondos para desarrollar una nueva construcción de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias, con una preferencia inicial por los veteranos ELI sin hogar o en transición ubicados principalmente en las áreas rurales desatendidas de Alabama, o personas con discapacidades físicas o mentales.

              Para una evaluación más detallada del desempeño anterior, ADECA, AHFA y AIDS Alabama juntos escriben y presentan al HUD un informe anual, denominado *Informe anual consolidado de desempeño y evaluación* (CAPER), que detalla el desempeño anual de sus respectivos programas ( CDBG, ESG , HOME, HOPWA y HTF ) . El CAPER se envía a HUD antes del 30 de junio de cada año (una fecha que es 90 después del cierre del año del programa del 1 de abril al 31 de marzo de Alabama) . Cada CAPER está disponible para revisión pública y comentarios de conformidad con el Plan de Participación Ciudadana. El PY2017 CAPER, consisten ción de los programas de actividades que abarcaban el período del 1 de abril, 201 7 al 31 de marzo, 201 8 , se presentó a HUD i n junio 201 8 y se pueden ver en ADECA 's sitio web en [www.adeca .alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   El PY2018 CAPER, consisten ción de actividades que encompasse los programas d el periodo de 1 de abril de 201 8 hasta el 31 de marzo de 201 9 , w como presentado a HUD en junio 201 9 y pueden ser consultados en ADECA 's sitio web en [www. adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   Y T se PY2019 CAPER, que va a consistir en la actividad de programas que abarcan el período del 1 de abril, 2019 a través de 3 de marzo de 1, de 2020, será presentado a HUD en 20 de junio de 20 y se pondrán a disposición en el sitio web de ADECA en junio de 2020 .

              Desde el PY201 7 CAPER presentado a HUD en junio de 201 8 , los aspectos más destacados de ADECA, AHFA y AIDS Alabama cumplieron con sus objetivos programáticos y de financiación PY201 7 , somos los siguientes:

              ● El uso de ADECA de su asignación anual de fondos CDBG abordó los objetivos a largo y corto plazo a través del gasto anual de las comunidades locales de los fondos de la subvención dentro de las áreas sin derecho del Estado. ADECA cerró 75 subvenciones que estuvieron abiertas / activas durante el período de informe CAPER del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo de 201 8 , ya que las 75 subvenciones se cerraron al 31 de marzo de 201 8 . Estas 75 subvenciones habían gastado fondos CDBG desde los años del programa 2009 hasta 201 6 , y se identifican en ese CAPER (en el *Cuadro 9 - Año del programa 2009 hasta el año 201 del programa 7 Subvenciones CDBG cerradas durante el período de presentación de informes del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo 201 8* ). De esas 75 subvenciones CDBG ahora cerradas, las actividades prioritarias (primarias) para las subvenciones fueron las siguientes:  26 involucraban la actividad de alcantarillado , 20 involucraban la actividad del agua , 20 involucraban la actividad de calles / carreteras , 11 involucraban la actividad de drenaje , 2 involucraban la actividad de demolición , 2 implicó una subvención de planificación local , 1 implicó rehabilitación residencial , 3 implicó la construcción de centros para personas de la tercera edad , 1 implicó la limpieza del terreno y el arranque , 4 implicó la construcción de parques / áreas recreativas , 3 implicó la construcción de un espolón ferroviario y 1 implicó la construcción de una despensa de alimentos .

              ● Para los objetivos CDBG de ADECA de creación de empleo y asistencia de infraestructura, el CAPER informó que se cerraron 1 6 subsidios de desarrollo económico que ayudaron a 1 5 empresas a crear y / o retener 1,247 empleos.

● Como resultado de los 75 proyectos CDBG cerrados de ADECA reportados en el CAPER, se atendió a un total de 1 6, 862 beneficiarios en 7,749 hogares. De ellos, un total de 1 2.826 eran beneficiarios de bajos y moderados ingresos, con 3 , 916 como ingreso moderado, 4483 como de bajos ingresos, y 4427 como muy bajo - los beneficiarios de ingresos.

              ● Para los años del programa CDBG de ADECA que abarcan 2009-201 7 , ADECA tuvo 1 7 8 subvenciones CDBG abiertas que estuvieron abiertas / activas durante el período de informe del 1 de abril de 201 7 al 31 de marzo de 201 8 CAPER y que permanecieron abiertas al 31 de marzo, 201 8 . Para estas 1 7 8 subvenciones abiertas (identificadas en ese CAPER en la *Tabla* 1 a la *Tabla 8* ), las actividades prioritarias (primarias) para esas subvenciones abiertas son las siguientes:   70 involucraban la actividad de alcantarillado , 48 involucraban la actividad del agua , 36 involucraban las carreteras / actividad de calles , 9 involucraban la actividad de drenaje , 12 involucraban la actividad de demolición , 4 involucraban la construcción de centros para ancianos , 2 involucraban la construcción de centros comunitarios , 5 involucraban la rehabilitación residencial , 2 involucraban renovaciones de edificios , 1 involucraban la compra de un edificio , 4 involucraban la construcción de parques / áreas de recreación / SWI mm ing construcción de la piscina , 1 implicado la construcción de un Centro de emergencia 911 , 1 consistido en la compra de un camión de bomberos , 4 implicaron una concesión de planificación local , 4 implicado la construcción de un ramal de ferrocarril o de cruce de ferrocarril mejoras , 1 involucrados mejoras en la acera , 5 mejoras en la infraestructura / sitio , 1 en la revitalización del centro y 1 en la construcción de una incubadora .

              Desde el CAPER PY2018 presentado a HUD en junio de 2019, los aspectos más destacados de ADECA, AHFA y AIDS Alabama que cumplieron sus objetivos programáticos y de financiación PY2018 fueron los siguientes:

              ● El uso de ADECA de su asignación anual de fondos CDBG abordó los objetivos a largo y corto plazo a través del gasto anual de las comunidades locales de los fondos de la subvención dentro de las áreas sin derecho del Estado. ADECA cerró 75 subvenciones que estuvieron abiertas / activas durante el período de informe CAPER del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, ya que las 75 subvenciones se cerraron al 31 de marzo / 1 de abril de 2019. Estas 75 subvenciones se habían gastado Los fondos de CDBG desde los años del programa 2009 hasta el 201 8 , y se identifican en ese CAPER (en el *Cuadro 11 - Año del programa 2009 hasta el año del programa 201 8 Subvenciones CDBG cerradas durante el período de presentación de informes del 1 de abril de 201 8 al 31 de marzo de 201 9* ). De esas 75 subvenciones CDBG ahora cerradas, las actividades prioritarias (primarias) para las subvenciones fueron las siguientes:   25 involucraban la actividad de alcantarillado , 19 involucraban la actividad de agua , 18 involucraban la actividad de carreteras , 6 involucraban la actividad de drenaje , 1 involucraban las aceras actividad, 8 involucraban la actividad de demolición (68 estructuras fueron demolidas) , 3 involucraban una subvención de planificación local , 2 involucraban rehabilitación residencial (se rehabilitaron 31 casas), 1 involucraba la renovación de un edificio , 1 involucraban mejoras en el sitio de construcción , 4 involucraban la construcción de un senior centro , 1 implicó la compra de un camión de bomberos , 1 implicó la construcción de un área del parque / recreación , 1 consistido en la construcción de una utilidad de línea , 1 construcción implicado de un ferrocarril de cruce , y 2 de la construcción implicada de un ramal de ferrocarril .

              ● Para los objetivos CDBG de ADECA de creación de empleo y asistencia de infraestructura, el CAPER informó que se cerraron 1 5 subvenciones de desarrollo económico que ayudaron a 15 empresas a crear y / o retener 99 2 empleos , con 696 empleos destinados a personas de ingresos bajos y moderados .

● Como resultado de los 75 proyectos CDBG cerrados de ADECA reportados en el CAPER, se atendió a un total de 3 4, 379 beneficiarios en 15,22 2 hogares. De estos, un total de 23, 8 38 eran beneficiarios de ingresos bajos y moderados, con 8, 105 como ingresos moderados, 6, 8 11 como ingresos bajos y 8, 62 3 como beneficiarios de ingresos muy bajos.

              ● Para los años del programa CDBG de ADECA que abarcan 2009-201 8 , ADECA tenía 17 9 subvenciones CDBG abiertas que estuvieron abiertas / activas durante el 1 de abril de 201 8 al 31 de marzo de 201 9 período de informes CAPER y que permanecieron abiertas al 31 de marzo de 201 9 . Para estas 17 9 subvenciones abiertas (identificadas en ese CAPER en la *Tabla* 1 a la *Tabla 10* ), las actividades prioritarias (primarias) para esas subvenciones abiertas son las siguientes: 66 involucraban la actividad de alcantarillado , 5 2 involucraban la actividad del agua , 1 6 involucraban el la actividad de drenaje , 48 involucró la actividad de carreteras , 1 involucró la actividad de revitalización del centro , 7 involucró la actividad de demolición y limpieza , 1 implicó la construcción de una actividad de cruce de ferrocarril , 1 implicó la construcción de una actividad de estímulo ferroviario , 1 implicó la construcción de un la actividad de la estación de bomberos , 4 involucró la actividad de parques y recreación , 3 implicó la actividad de rehabilitación del edificio , 5 implicó la actividad de rehabilitación residencial , 2 implicó la construcción de una actividad de centro para personas mayores , 2 implicó la construcción de una actividad de centro comunitario , 1 implicó la compra de un edificio , 1 implicó la construcción de un Centro de Emergencia 911 , 1 implicó mejoras de infraestructura / sitio , 1 implicó la construcción o f una actividad de incubadora , 1 implicó la eliminación de la actividad de barreras arquitectónicas , 1 implicó la construcción de iluminación para una actividad de parada de camiones y 3 implicó la actividad de planificación .

              ● El estado continuó progresando en la provisión de viviendas asequibles, tanto a través de la rehabilitación de CDBG como de las actividades del programa de viviendas HOME. AHFA asignó fondos en combinación con créditos fiscales en el Estado que ayudaron en el desarrollo de proyectos que proporcionan unidades de vivienda para familias de bajos ingresos.

              ● El Programa HOPWA pudo proporcionar servicios a clientes que incluían receptores de asistencia de alquiler y receptores de servicios de apoyo. HOPWA PY 201 9 objetivos incluyen (1) apoyo de un programa de asistencia de alquiler a nivel estatal a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA, (2) proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo, (3) apoyar los costos operativos de la vivienda actual, (4) apoyo Esfuerzos locales para llenar las brechas de vivienda y proporcionar vivienda en la que los consumidores puedan aprender habilidades permanentes de administración de vivienda, (5) apoyar los esfuerzos de identificación de recursos, (6) apoyar los esfuerzos continuos de información de vivienda en el estado y (7) proporcionar capacitación de asistencia técnica en materia de vivienda y desarrollo en Alabama.

              Los objetivos del Programa HOPWA relacionados con la meta (1) incluyen la provisión de Asistencia de alquiler / hipoteca a corto plazo para al menos 50 hogares, lo que resulta en estabilidad de vivienda para el desvío de personas sin hogar para 55 hogares y la provisión de Asistencia de alquiler basada en inquilinos para al menos 100 hogares dando como resultado la estabilidad de la vivienda en viviendas asequibles y arrendadas para el 100% de los clientes. Los objetivos relacionados con la meta (2) incluyen la provisión de 20,000 tramos de transporte a servicios sociales y citas médicas, además de la administración de casos y servicios de apoyo a 2,750 consumidores en todo el estado. Los objetivos relacionados con la meta (3) incluyen el suplemento de los costos operativos de las unidades permanentes que atienden a 180 consumidores potenciales en todo el estado. Los objetivos relacionados con la meta (4) incluyen el suplemento de los costos operativos de la vivienda de transición con enfoque en los servicios de apoyo para ayudar a los consumidores a mudarse a una vivienda permanente. Los objetivos relacionados con la meta (5) incluyen el apoyo de la colaboración entre la vivienda y los socios de servicios seropositivos en todo el estado para identificar las viviendas de bajos ingresos y los esfuerzos de desarrollo de viviendas. Los objetivos relacionados con la meta (7) incluyen proporcionar a 7.600 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en todo el estado para que las personas VIH positivas sepan cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles. Los objetivos relacionados con la meta (8) incluyen consultas y asistencia técnica a las agencias miembro de ASONA.

Los fondos del Programa HOPWA se gastaron para que 206 consumidores calificados que viven con VIH y 145 miembros del hogar recibieran asistencia directa para la vivienda. Se proporcionaron más de 16,454 tramos de transporte. La financiación de HOPWA proporcionó servicios de apoyo para más de 5500 hogares en todo el estado. Se brindaron esfuerzos para difundir información sobre viviendas y recursos específicos del VIH a más de 2700 hogares no duplicados. Los fondos operativos se utilizaron para apoyar 74 unidades de vivienda en todo el estado y una instalación comunitaria.

              ● El programa ESG proporcionó refugios ESG, comidas, servicios de cuidado infantil, viviendas de transición, despensas de alimentos, servicios para personas sin hogar con problemas de alcohol / drogas, cupones para refugios, servicios de atención médica, servicios de empleo, servicios de extensión, servicios de salud mental, personas sin hogar. servicios de prevención, acogida en refugios y servicios de VIH / SIDA, y esta cobertura estatal se logró mediante la utilización de varios subreceptores en todo el estado.

              ● El Plan del Programa HTF aprobado por HUD permitió asignaciones al AHFA de $ 3 millones por año para los años 2017, 2018 y 2019.  Durante el período del informe del 1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2019, el AHFA recibió solicitudes para la PY2016, PY2017, y PY2018 fondos del Programa de HTF años, y seis (6) premios fueron emitidas para el desarrollo de los cuarenta unidad de vivienda (40) HTF s .

**4. Resumen de Citizen Proceso de Participación y proceso de consulta:** [Resumen de la c iudadano p sección ARTICIPACIÓN de plan de .]

**CDBG** : Debido c iudadano p articipación se anima en el desarrollo de todos los elementos del plan consolidado, las modificaciones sustanciales de los elementos del Plan , y la CAPER / informes de rendimiento , la participación i s logra a través de audiencias públicas en tiempos y lugares accesibles al público (que incluye baja - los ingresos y los residentes de bajos a moderados ) y por medio de la coordinación de los datos y personas de diversos organismos representativos de los afectados / afectadas ciudadanos. Todos los materiales y reuniones son accesibles para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés, previa solicitud, siempre que sea posible.   Los planes y las enmiendas se presentan para su revisión y comentarios en las audiencias públicas estatales , a través de sitios web en línea y en formato impreso, tanto en inglés como en español, cuando se solicite . Los principales funcionarios electos, los grupos de ciudadanos y los ciudadanos / público en general son notificados de las audiencias mediante anuncios por correo electrónico, avisos públicos / anuncios publicados en uno o más de los principales periódicos de circulación general del estado y anuncios publicados en las agencias correspondientes. sitios web . A pedido, los planes / enmiendas / otra información pertinente se proporcionan en un formato accesible para personas con discapacidades y dominio limitado del inglés.

              Para los propósitos de donación, T l Estado maquillaje s a disposición de sus ciudadanos, organismos públicos y las partes interesadas de información que incluye la cantidad de HUD relacionada con fondos de la subvención / asistencia las Espera estado en recibir , y la gama de actividades en el que se esos fondos gastada .  Dicha notificación incluirá es la cantidad estimada que beneficiará a personas de baja - y moderados ingresos, así como planes para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a todas las personas que están desplazadas. Esto se logra a través de un anuncio estatal en uno o más de los principales periódicos de circulación general del Estado. Los avisos son también publicados en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y enviarse por correo electrónico a los principales funcionarios de elección de los gobiernos locales, los administradores de subvenciones, las agencias estatales y otras partes interesadas. El Estado 'S, publicado el aviso contiene una s esumen del Plan propuesto en las publicaciones versiones de una o más de las principales del Estado periódicos de circulación general , en el puesto ed aviso en la página web del Estado , y en la versión en papel puesto a disposición en el Oficina del estado. El s umario describen es el contenido y la finalidad del Plan e incluyen es una lista de lugares en los que las copias de toda la propuesta de plan puede ser visto . El Estado también proporcionan s un número razonable de copias gratuitas del plan para los ciudadanos y los grupos que lo soliciten.

              El Estado entonces conducta s al menos una audiencia pública sobre las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad antes de la propuesta de Plan se publica de público comentario. El Estado publique es un N Otice del público audición en uno o más periódicos de circulación general al menos dos semanas antes de la realización del público audiencia. El aviso incluye s información adecuada para permitir comentarios de los ciudadanos sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. La audiencia pública se lleva a cabo en una instalación pública accesible para personas de ingresos bajos y moderados, así como para personas con discapacidades.  Longitud de t iempo asignado para la realización de la audiencia se basa en la asistencia a las audiencias anteriores . El Estado también ha adoptado un Plan de acceso al idioma , publicado en [http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/default.aspx#Plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/ced/cdp/Pages/default.aspx%23Plans#Plans) , que proporciona orientación para el Estado y sus sub-beneficiarios para que las personas con dominio limitado del Inglés (LEP) pueden participar de manera efectiva en, o beneficiarse de, el gobierno federal - programas asistidos.   P LEP ersonas se les pide ponerse en contacto con el Estado si se necesita un intérprete , y cuando un número significativo de solicitudes resultado, entonces un intérprete se presentó.

              El estado de recepción s comentarios sobre el plan consolidado propuesta por un período de 30 días. El Estado considere s cualquier comentario o puntos de vista de los ciudadanos y las unidades de las administraciones públicas recibidas por escrito u oralmente en la audiencia pública, en la preparación del plan final. Un resumen de estos comentarios u opiniones está incluido en el plan final , y r Easons se da para comentarios u opiniones no aceptados. El maquillaje Estado es todo lo posible para obtener la opinión de los ciudadanos viable cuando se hacen modificaciones de programa que afecta considerablemente los programas , y en tales casos una audiencia pública se llevó a cabo y n otices se da a través de uno o más periódicos de circulación general. Dos semanas ' aviso se da para una audiencia pública y un 30 - período de comentarios día también se proporcionan. El Estado , una vez más, considere s todos los comentarios o puntos de vista y dar a s razones de esos puntos de vista que no fueron aceptadas , y un resumen se adjunta a la enmienda final. Ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas se les permite tener acceso a la información pública, documentos , y los registros durante la regularidad - programadas las horas de trabajo de las entidades que gestionan los programas afectados. El Estado también proporcionará una respuesta sustantiva por escrito a cada queja por escrito relacionada con el Plan consolidado, el Plan de participación ciudadana, las Enmiendas y los Informes de rendimiento / CAPER dentro de los 15 días hábiles donde sea posible.

              Th p ESE PROCESO DE ES también fueron utilizados como estrategias de extensión a la comunidad cuando se desarrolló ADECA de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* en 2014 -2015 , y de nuevo en 2019-2020 , y se utiliza para comprender , determinar y abordar las necesidades prioritarias para la feria y la vivienda asequible, remov al de las barreras a la infraestructura de vivienda justa, no - desarrollo de la comunidad de vivienda, y el acceso a los servicios sociales y de apoyo dentro de Communit IES . Th e Metodología utilizar d entrevistas, sesiones de grupo de las partes interesadas , y consultas con las partes interesadas y el grupo de defensa de s , servicio de agenc personal de y, estatales y locales oficiales del gobierno y empleados , y público en general .  Las entrevistas , sesiones , y consultas foco ed en la estadística actual nos de Alabama desarrollo de la comunidad a través de HUD subvención los programas de prestación de servicios, la eficacia del programa de s' sistemas de entrega para hacer frente dirigidas las necesidades del cliente, cualquier brecha de s en los niveles de servicio , y cualquier necesita abordar tales brechas. Las entrevistas , sesiones , y consultas también pusieron de manifiesto lo que las mejores prácticas se deben utilizar en el programa de aplicación y el cumplimiento , desarrollo de las actuales y futuras oportunidades para centraliz ing ciudadano programas de divulgación y educación, y los datos - que comparten necesidades y capacidades - todos como un medio para determinar la necesidad s de no-derecho de Alabama Communit IES y sus residentes .   D emographic datos, designados por el código postal s y la sección censal s , también fueron investigados y Analy Zed en este proceso. Los datos y las conclusiones recopiladas del proceso , en particular con respecto a los impedimentos identificados y las posibles acciones correctivas, se utilizaron para desarrollar las recomendaciones contenidas en este Plan.

              ADECA ha realizado numerosos intentos de inclusión con muchas personas y grupos que están interesados ​​en los temas de elección de vivienda justa, necesidades de la comunidad y desarrollo económico y comunitario . Estos esfuerzos incluyeron (1) formular, publicar (en papel, electrónico / correo electrónico y formatos de enlaces a sitios web) y tabular (a mano y electrónicamente) las respuestas a las encuestas (la "Encuesta de 2014 sobre la vivienda justa de Alabama " , la " Comunidad de 2014 Encuesta de necesidades "y la" Encuesta de vivienda justa de Alabama de 2019 ") que se utilizaron para solicitar aportes de las agencias estatales y del sector público local , sector privado y entidades sin fines de lucro durante junio-agosto de 2014 y octubre de 2019-marzo de 2020 ; (2) formar comités de divulgación en 2014 (denominados " Comité de Extensión de las Comisiones de Planificación Regional" y " Comité de Alcance de las Autoridades de Vivienda Pública ") y organizar seminarios web de intercambio de información mensuales con cada comité durante septiembre-diciembre de 2014 que recogieron las opiniones de los miembros del comité; (3) formando tres grupos focales en 2014 (denominados " Grupo de enfoque de profesionales de ventas de bienes raíces", "Grupo de enfoque de profesionales de alquileres de bienes raíces" y "Grupo de enfoque de planificación y zonificación del gobierno local") , organizando seminarios web para compartir información con cada grupo en 2014-2015 que recolectó las opiniones de los miembros del grupo focal ; y (4) organizar foros públicos de intercambio de información en noviembre de 2014 , diciembre de 2019 y marzo de 2020 que recopilaron opiniones del público en general.

              T él “ 2014 Feria de Elección de Vivienda Encuesta” y el “ 2014 Necesidades de la Comunidad Encuesta” receptores eran entidades a nivel estatal Includ ing oficina del fiscal general de Alabama de Protección al Consumidor, Departamento de Recursos Humanos de Alabama, Departamento de Educación, Departamento de Correcciones, Departamento de Veteranos Asuntos, Departamento de Transporte, Departamento de Salud Pública, Departamento de Servicios para Personas Mayores, Departamento de Asuntos Infantiles, Departamento de Banca del Estado, Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Construcción de Alabama y Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama; la Asociación de Agentes de Bienes Raíces de Alabama ; la Asociación de Constructores de Viviendas de Alabama ; la Cámara de Comercio de Alabama; Capítulo de Alabama del Instituto Americano de Arquitectos; Asociación de Banqueros de Alabama; y la Asociación de Acción Comunitaria de Alabama. Los locales - a nivel de los receptores incluyen d alcaldes de Alabama (a través de la Liga de Alabama de municipios) y las comisiones del condado (a través de la Asociación de Comisiones de Alabama del Condado); Los tres Centros de Equidad de Vivienda de Alabama (Centro de Equidad de Vivienda del Norte de Alabama, Centro de Equidad de Vivienda de Alabama Central y Centro de Equidad de Vivienda de Mobile), todas las agencias de vivienda pública (PHA) de Alabama y los miembros de la Asociación de Autoridades de Vivienda y Redesarrollo de Alabama ; las 12 Comisiones de Planificación Regional; todos los bancos que operan bajo la jurisdicción del Departamento de Banca del Estado de Alabama; administradores de subvenciones del programa CDBG , ESG, HOME y HOPWA de la ciudad y el condado ; grupos de defensa que incluyen la Coalición de Alabama para la Justicia de los Inmigrantes, la Coalición de Interés Hispano de Alabama y el Centro de Leyes de Pobreza del Sur ; y grupos basados ​​en la fe, incluyendo la Oficina de Iniciativas Comunitarias y Basadas en la Fe del Gobernador de Alabama, las iglesias locales, la YWCA y el Ejército de Salvación.

              El " Comité de Alcance de la Comisión de Planificación Regional" consistió en 19 miembros empleados dentro de las 12 Comisiones de Planificación Regional de Alabama, y ​​el " Comité de Alcance de la Autoridad de Vivienda Pública " incluyó a 18 miembros empleados dentro de los 144 PHA de Alabama. Ambos comités de extensión realizaron un seminario web por mes durante septiembre y diciembre de 2014 (el 22 de septiembre de 2014; 29 y 30 de octubre de 2014; 25 de noviembre de 2014 y 18 de diciembre de 2014). El "Grupo de enfoque de profesionales de ventas de bienes raíces" consistió en 17 miembros, el "Grupo de enfoque de profesionales de alquileres de bienes raíces" consistió en 28 miembros y el " Grupo de enfoque de planificación y zonificación del gobierno local " consistió en 23 miembros. Cada uno de estos grupos focales participó en seminarios web presentados el 21 de octubre de 2014. Además, los dos foros públicos se llevaron a cabo el 13 de noviembre de 2014, auspiciados por ADECA en Orange Beach, Alabama, e involucraron a 134 asistentes, de los cuales 49 asistieron al primer foro y 85 asistentes al segundo foro.

              El “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa - Borrador para revisión pública” 2014-2015 se publicó en el sitio web de ADECA durante un período de comentarios públicos de 30 días que comenzó el 14 de enero de 2015 y finalizó el 2 de marzo de 2015 a través de ( i ) un aviso que se publicó en 4 periódicos de Alabama el 28 de enero de 2015 y (ii) un aviso y el borrador del Análisis que se publicó en el sitio web de ADECA durante ese período de 30 días. Todos los comentarios públicos fueron recibidos por el autor del Análisis y se incluyeron en la versión final del Análisis.

              Las sinopsis de los datos mensuales del “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” 2019-2020 de octubre de 2019 a marzo de 2020 se publicaron en el sitio web de ADECA para mantener al público informado sobre los datos y resultados que se recopilan mensualmente durante todo el proceso de análisis. . Y T él 2019-2020 “Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda - Proyecto para la revisión pública” w como en el sitio web de ADECA durante un período de comentarios públicos de 30 días a partir

Febrero a marzo de 2020 mediante ( i ) un aviso publicado en el periódico Montgomery, Alabama, y ​​(ii) un aviso y el borrador del Análisis publicado en el sitio web de ADECA durante ese período de 30 días. Todos los comentarios públicos recibidos por ADECA fueron enviados al autor del Análisis (Western Economic Services, LLC de Portland, Oregon) y se incluyeron en la versión final del Análisis.

              Además, el proceso de participación ciudadana para este Plan consolidado quinquenal PY2020 - PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY20 20 incluyó la publicación, el 15 de noviembre de 2019, en el periódico Montgomery Advertiser , del *Aviso de audiencia pública y el Aviso de disponibilidad* para el 17 de diciembre. , 201 9 audiencia pública que se celebró en la sede de ADECA construcción en Montgomery, que *aviso* también fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y por correo electrónico a los interesados, invit ing del público para asistir, así como proporcionar pública comentarios que se presentarán en la audiencia pública , y luego por un período de 30 días a partir del 17 de diciembre de 201 9 .  Después de realizar el de diciembre de 17 de , 2019 audiencia pública - a la que asistieron 49 personas interesadas , ADECA recibió un escrito público comentario sobre el Programa CDBG Plan de PY2020-PY2024 Quinquenal consolidado y plan de acción PY2020 de un año Anual, que comentario fue recibido por el enero 16, plazo de presentación de comentarios públicos 2020 .   Ese comentario y la respuesta de ADECA a que se discuten con más detalle en la siguiente sección titulada **5. Resumen de los comentarios públicos** .

**HOME** : El proceso de Participación Ciudadana del Programa HOME se incluye como parte del Plan de Asignación de Crédito de Vivienda de 2020 de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) , el Plan de Acción de HOME de 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional de 2020.  De conformidad con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción de HOME 2020 , el Plan de Asignación Calificado para Crédito de Vivienda 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 (los Planes) fueron publicados en los periódicos Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery. AHFA envió por correo electrónico más de 1.300 avisos de la disponibilidad de los proyectos de planes a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió comentarios por escrito de 37 individuos y organizaciones que incluyeron 188 comentarios totales AHFA ha preparado respuestas formales a estos comentarios y ha revisado los Planes donde se consideró apropiado *. Consulte el Resumen del proceso de participación ciudadana adjunto Plan de asignación calificada para crédito de vivienda 2020, Plan de acción HOME 2020 y Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 con referencia al* Resumen *2020* de comentarios públicos recibidos y respuestas de AHFA *.* Los planes revisados ​​están disponibles para su revisión en su totalidad en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) , y los comentarios están disponibles para su revisión en su totalidad en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .   Una versión en papel de la revisada plano de distribución de w como también a su disposición en el 17 de de diciembre de, 2019 audiencia pública para el Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2024 , y una versión electrónica fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) como de esa fecha

              Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden el mismo acceso a todos los tipos de desarrollos de viviendas de alquiler asequibles, que incluyen, entre otros: construcción nueva, poblaciones objetivo diversas (familias, ancianos, discapacitados, necesidades especiales, etc.), y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en dificultades, etc.). Al tratar de alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo de financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a servir como reemplazo de otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que se proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluya otros estándares de diseño obligatorios por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento suficientes adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de costos razonables de AHFA. Como una alternativa y, cuando sea factible, los solicitantes deben considerar la presentación de una solicitud de bonos multifamiliares exentas de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionadas en un primer llegado primer - servido base, y con sujeción a los criterios y requisitos del Plan de aplicación y la Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA.

**ESG** : ADECA administra el Programa ESG y sigue el proceso de Participación Ciudadana del Programa CDBG de ADECA mencionado anteriormente.  ADECA no recibió comentarios por escrito sobre el Plan de Acción Anual PY2020 del Programa ESG .

**HOPWA** : El Programa HOPWA es administrado en nombre de ADECA por AIDS Alabama, y ​​sigue el proceso de Participación Ciudadana del Programa ADECA CDBG mencionado anteriormente.  ADECA y AIDS Alabama no recibieron comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 del Programa HOPWA .

**HTF** : El Programa HTF es un programa de producción de viviendas asequibles administrado por AHFA. El Proceso de Participación Ciudadana siguió el del Programa CDBG, el HOME y los planes de asignación calificada de crédito de vivienda. El *Aviso de audiencia pública: el Plan de acción HOME de 2020, el Plan de asignación calificada para créditos de vivienda y el Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda de AHFA* para la audiencia pública del 27 de junio de 2019 de la AHFA se publicó en Montgomery Advertiser, Huntsville Times, Birmingham News y Mobile Press. Regístrese el 7 de junio de 2019 y se publicó en el sitio web de AHFA en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.comA) y en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) . El período de comentarios públicos de 30 días fue del 27 de junio al 29 de julio de 2019.  AHFA envió por correo electrónico a las partes interesadas más de 1,300 avisos de la disponibilidad del plan e invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. El público presentó comentarios por escrito a AHFA antes del 29 de julio de 2019. En relación con el Plan HTF, AHFA recibió diez (10) comentarios de cinco (5) personas y / u organizaciones.

Para alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, la metodología de asignación justa y equilibrada de AHFA permite que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, compitan de manera justa durante el ciclo de financiación.  [Para](file:///C:/Users/bwallace/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/K6Z8UICE/To) ver una copia de los comentarios recibidos junto con las respuestas de AHFA a la versión borrador del Plan HT20 20 HTF, visite [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              T Plan de HTF él, incluida en el presente documento en **el Anexo 5** , se puso a disposición en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) , y en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y una versión en papel se puso a disposición en el de junio de 27 de , 2019 HTF audiencia pública y el diciembre 17, audiencia pública del Plan Consolidado Quinquenal 2020-2024 de 2019 . Los comentarios públicos recibidos por AHFA sobre el Plan HTF 2020 y las respuestas de AHFA a esos comentarios públicos se incluyen como referencia en el **Anexo 6** , y están disponibles para su revisión en el sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/ multifamiliares](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily.aspx) .

**5. Resumen de comentarios públicos:** este podría ser un breve resumen narrativo o hacer referencia a un documento adjunto de la sección de Participación Ciudadana del Plan Consolidado.]

**CDBG** :  Los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios públicos para el Estado de 2014-2015 de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* - del 14 de enero, el año 2015 al 2 de marzo, el año 2015 - y en todo proceso de desarrollo de la IA, incluyen d lo siguiente:

              1. Los funcionarios bancarios y de vivienda del gobierno deben observar las tasas de denegación de préstamos bancarios al estudiar el "valor del préstamo versus los niveles de ingresos del solicitante del préstamo", ya que desde la recesión de 2008, los bancos y los prestamistas hipotecarios están procesando préstamos a personas con calificaciones crediticias A + y en los montos que solo exceden los $ 75,000 porque procesar préstamos en montos menores y / o para personas con puntajes de crédito más bajos no vale su tiempo / esfuerzo ya que dichos préstamos no son rentables para esas instituciones financieras.

              2. Los bancos ahora están más consolidados con operaciones centralizadas, y las decisiones locales de los banqueros locales a nivel local ya no se toman porque el banco centralizado toma esas decisiones al considerar otros factores al decidir aprobar una hipoteca, y esto no es racial discriminatorio pero es una decisión financiera de un banco comercial basada en la solvencia del solicitante del préstamo.

              3. El mercado de alquiler de viviendas experimenta muchas más violaciones de la ley de vivienda justa que el mercado de compra y venta de viviendas, pero los inquilinos no tienen conocimiento de cómo las leyes de vivienda justa pueden brindarles oportunidades, así como protegerlos y ayudarlos con la discriminación y la vivienda justa. problemas que encuentran, incluida la aprobación de la solicitud del inquilino y los requisitos de depósito, la aceptación de la asistencia de la Sección 8, el suministro de viviendas en diferentes tipos de edificios que son o no estructuras habitables y la respuesta oportuna a las solicitudes de reparación de instalaciones.

              4. El NIMBYism existe, particularmente con respecto a las personas con enfermedades mentales que residen en unidades de vivienda temporales o permanentes o hogares grupales ubicados lejos de sus familias y que no promueven entornos de vida independientes, y proveedores de vivienda que están menos inclinados a acomodar posibles inquilinos con problemas mentales. quienes desean vivir fuera de entornos supervisados, por lo que se deben desarrollar e implementar estrategias que involucren a los administradores de propiedades para ayudar a albergar a estas poblaciones con necesidades especiales en vecindarios que les brinden mejores condiciones de vida independiente.

              5. Las viviendas más baratas y menos bien construidas (que incluyen casas móviles y remolques personales) se colocan en lugares donde se ha producido una zonificación puntual , y estas áreas divididas en zonas tienden a estar en desacuerdo con los tipos de viviendas permitidas de un vecindario, lo que lleva a a viviendas más baratas que beneficien a los residentes del área re-zonificada pero que sean perjudiciales para los residentes del vecindario en general.

              6. Aunque las encuestas solicitaron información sobre si las quejas de vivienda se habían presentado o no dentro de las localidades que respondieron, muy pocas respuestas de la encuesta indicaron que se presentaron tales quejas, y de esto se pudo llegar a la conclusión de que solo porque no había muchas las quejas de vivienda reportadas dentro de las localidades no significan que haya un "encubrimiento" por parte de la localidad para asegurar que tales quejas no sean registradas / desatendidas.

              7. Las personas locales que lo necesitan están siendo asistidas por agencias dentro de sus comunidades, como las organizaciones tribales que se ocupan de los residentes tribales locales, pero dichas agencias no son "agencias gubernamentales" y, a menudo, no obtienen el crédito por proporcionar esa asistencia.

              8. Las preguntas de las encuestas podrían haber sido malinterpretadas o malinterpretadas por la variedad de personas que respondieron las encuestas, y esta podría ser una de las razones por las que se recibieron respuestas inesperadas e inexplicables;

              9. Las ciudades pequeñas se enfrentan a problemas específicos, pero no abordan las principales políticas generales (como la discriminación en la vivienda) porque no pueden cumplir con todas las leyes y los cambios a las mismas, pero ahí es donde el trabajo de las Comisiones de Planificación Regional puede servir a esos comunidades pequeñas: al ser un vehículo para dicha educación y divulgación.

              10. Hay tantos mandatos no financiados que los gobiernos locales deben cumplir, y los costos de los estudios y el cumplimiento superan con creces la cantidad de fondos disponibles, sin embargo, se debe gastar dinero para que el cumplimiento funcione, por lo que HUD debe proporcionar los fondos necesarios para las comunidades para cumplir con tales mandatos.

              11. En mayo de 2012, la Ley de Alabama 2012-384 se convirtió en ley. Conocido como el Fondo de Vivienda de Alabama ley, t argets inversiones en viviendas para las familias trabajadoras, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas de la violencia doméstica, los veteranos, los , pe sin hogar rsons con VIH / SIDA, y las familias que viven en o por debajo del 60% de la zona que está renta mediana. La ley requiere que al menos la mitad de la de la ley de financiación debe asignarse a los hogares en o por debajo del 30% de la superficie ‘s ingreso medio , que al menos el 40% de la financiación es a servir a las familias de las comunidades rurales, y establece una preferencia por Premios de financiación para desarrolladores sin fines de lucro. ADECA es la administr ador del Fondo, que incluye manag ING y distributin g fondos, desarrollar y dar a conocer los criterios de fondos para ser adjudicados, la concesión de fondos a través de un proceso competitivo, y la publicación de evaluaciones de las necesidades de vivienda periódicas y la memoria anual s de las inversiones del Fondo.   A pplicants f elegible o premios a otorgarse incluyen, por - lucrativas y no - los desarrolladores de lucro, municipios, condados y las autoridades de vivienda pública.   Los fondos pueden ser gastados en el desarrollo, la rehabilitación , y el mantenimiento de la vivienda de alquiler y la propiedad.   Una una SESOR c omité compuesto por 16 nombrado miembro de s es un DVIS e ADECA en implementar ing y administ Ering Fondo Fiduciario y opinión ing políticas , procedimientos, recaudación de adjudicación del proceso es , las operaciones de fondos e informes de rendimiento. El C omité ‘miembros s han de ser seleccionados por el Presidente de la Cámara, el presidente del Senado, Vicegobernador, Alabama ‘s Asociación de Hábitat afiliados, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Asociación de Acción Comunitaria de Alabama, la Alianza Alabama fin Sin techo, el Departamento de Salud Mental, Alabama la Asociación de Alabama de agentes inmobiliarios, el Consejo Interdepartamental en todo el estado de gobernador de las personas sin hogar, de Alabama Asociación de Constructores de Viviendas, Centros de Vida Independiente de Alabama, Alabama ‘s Consejo para asequible y Vivienda Rural, la Asociación de Banqueros de Alabama, el Alabama Fabricado Asociación de Vivienda, y un residente de Alabama ganar un ingreso igual o inferior al 60% del área ‘s ingreso medio.   Aunque esta ley fue aprobada en 2012, la Legislatura nunca ha asignado fondos para el Fondo Fiduciario; por lo tanto , los esfuerzos realizados para hacer efectiva la intención de la ley se han reducido financieramente.

              12. Los datos proporcionados por el HUD sobre las tasas de préstamos hipotecarios para viviendas de Alabama de 2004 a 2014 podrían llevar a la conclusión de que la aprobación bancaria o la denegación de préstamos a los solicitantes de préstamos se basa en la raza y el género del solicitante, pero en su lugar, los resultados deben establecerse en ese préstamo. las denegaciones se basan en la calificación crediticia de cada solicitante de préstamo, la capacidad de reembolsar el monto del préstamo hipotecario prestado y la capacidad de obtener un seguro en la vivienda que se busca comprar con el producto del préstamo, y tal conclusión realista podría haberse obtenido si se hubiera obtenido información explicativa de Entrevistas personales con banqueros / proveedores de vivienda / defensores del consumidor y visitas de investigadores personales a localidades que experimentan estas tasas de denegación de préstamos, en lugar de depender únicamente de las estadísticas proporcionadas por el HUD de las cuales sacar la conclusión .

              13 . R egardless de raza, género, u otra categoría de clase protegida, las personas que buscan préstamos van a patrocinar las instituciones de crédito que trabajarán con ellos en función de su puntuación de calificación de crédito, ingresos y capacidad de pagar el importe del préstamo, y que si un solicitante de préstamo no tiene el tipo de historial de "buen crédito" buscado por las instituciones de crédito autorizadas, luego hay otras instituciones de crédito que trabajarán con aquellos solicitantes de préstamos que no estén en posesión de buenos historiales de crédito, pero lo harán utilizando los términos de reembolso del préstamo que reflejar la calificación / estado crediticio del solicitante del préstamo en lugar de la raza, el género u otra categoría de clase protegida del solicitante del préstamo, ya que esa es la naturaleza del negocio bancario / de préstamos .

              14 . S ome solicitantes de préstamos hogar carecen de capacidad para obtener fondos de un banco para la compra de una “casa móvil” de fábrica construida en comparación con su capacidad para obtener fondos de un banco para la compra de un sitio construido “ladrillo y mortero de casa” dado que los bancos tienden a no otorgar préstamos para la compra de casas móviles debido a los factores "móviles" y de "depreciación" relacionados con ese tipo de casa .

              15 . La Ley Federal de Reinversión Comunitaria (CRA) alienta a los prestamistas a trabajar con prestatarios en todos los segmentos de la comunidad, incluidos aquellos en vecindarios de ingresos bajos y moderados, para reducir las prácticas de préstamos abusivos que afectan a esos vecindarios, pero no está claro si existe alguna agencia reguladora federal La tarea de examinar a los bancos por su cumplimiento de la CRA es en realidad llamar a los bancos por el cumplimiento de la CRA .

              16 . El número total de quejas de viviendas de alquiler de Alabama presentadas ante el HUD desde 2004 hasta 2014 (961 quejas), en comparación con las quejas consideradas válidas (142 quejas), indicaron que la mayoría se basaban en el acceso por discapacidad (78 quejas) en lugar de discriminación racial .

              17 . Las tres organizaciones de vivienda justa que operan en Alabama (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa del Centro de Alabama en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa en Mobile) tienen la tarea de llevar a cabo actividades de divulgación educativa para las personas con más probabilidades de experimentar discriminación de vivienda, capacitación para profesionales de vivienda , investigación de quejas, presentación de acciones administrativas ante el HUD, presentación de acciones judiciales y mediación de disputas en nombre de los denunciantes individuales; sin embargo, esos tres centros no parecen estar haciendo este trabajo de defensa dentro de las áreas sin derechos de Alabama .

              18 . D ata recogida de las respuestas a ADECA de “impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda encuesta” sobre la cuestión de la conciencia de las quejas de vivienda justa dentro de las comunidades en tela de juicio si la “falta de conocimiento o comprensión con respecto a la equidad de vivienda” y la “falta de conocimiento en la forma de presentar una queja de vivienda "son en realidad impedimentos para elegir una vivienda justa, porque los residentes ya están informados sobre a quién pueden dar a conocer sus quejas .

              19 . Los miembros de la familia en Alabama tienden a vivir cerca unos de otros, y la pobreza también tiende a concentrarse en ciertas áreas, pero cuando se mapean estas estadísticas, los resultados aparecen como el "agrupamiento" de razas y de residentes indocumentados en ciertas áreas .

              20 . C zonas Ertain de Alabama no han organizado el liderazgo en la aplicación de los derechos civiles, y ese liderazgo se utiliza como un recurso para los problemas de vivienda de direcciones justas en esos lugares .

              21 . El cierre constante de las empresas en las últimas décadas resultó en la falta de empleos, un aumento en la tasa de pobreza y obstaculizó los esfuerzos de desarrollo económico, pero las localidades necesitan ayuda para llevar empleos a sus áreas y cumplir con los mandatos del gobierno, y estos son los mayores impedimentos para elegir una vivienda justa; por lo tanto, no es la falta de interés o conocimiento en promover afirmativamente la vivienda justa por parte de esas jurisdicciones más pequeñas, es su necesidad de ayuda para cumplir con los mandatos del gobierno.

              El 17 de diciembre de 2019 se realizó una audiencia pública para el Plan Consolidado Quinquenal 2020-2024 y el Plan de Acción Anual PY20 20 en la sede de ADECA el 17 de diciembre de 2019 , en la que se notificó a los asistentes sobre la audiencia pública mediante (1) un Aviso publicado el 15 de noviembre , 201 9 en la edición impresa y la línea / edición electrónica del *Montgomery Advertiser* n en RSS , (2) un aviso que se publicará en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) correo electrónico / notificaciones electrónicas enviadas a clientela del programa , gobiernos locales, administradores de subvenciones y otras partes interesadas / miembros del público.   En respuesta, 49 personas asistieron a que 17 de de diciembre de , 201 9 audiencia pública, y O ne comentario wa s recibido en relación con el Programa CDBG durante el período de comentarios públicos de 30 días ( 17 de de diciembre de , 2019 a través de 16 de de enero de , 20 20 ) siguiente al de diciembre de 17 de , Audiencia pública 2019 .   Th en un comentario se refería a la siguiente:

                            "En **relación con el Plan de Acción CDBG 2020 bajo la Relación Costo / Beneficio** ,

Me gustaría solicitar que ADECA considere aumentar el nivel de base para proyectos de vivienda

de $ 8,500.00 a **$ 10,500.00** por beneficiario. Como saben, ADECA tenía

establezca previamente el nivel base para viviendas en $ 12,500.00 antes de bajarlo a $ 8,500.00.

He administrado setenta (70) proyectos de rehabilitación de viviendas que han sido financiados.

por ADECA y no he encontrado ningún problema significativo en el cumplimiento de la unidad y

compromisos de los beneficiarios como se describe en la solicitud aprobada; sin embargo, tiene

Cada vez es más difícil diseñar e implementar una vivienda exitosa

proyecto de rehabilitación en el pasado reciente debido al umbral de $ 8,500.00 por beneficiario.

Los costos de construcción han aumentado dramáticamente en los últimos meses y muchos de

mis proyectos están comenzando a tener un aumento en ocupantes de 1 persona; principalmente ancianos

ocupantes, lo que dificulta cumplir con nuestros compromisos de unidad y beneficiarios

lograr. En los últimos meses hemos observado incrementos en los siguientes

costos de rehabilitación:

     • El  techo ha aumentado de $ 150.00 por cuadrado a $ 190.00 por cuadrado

                   • Los  costos de plomería y electricidad han aumentado de $ 40.00 a $ 85.00 por hora.

     • Los  gabinetes han aumentado de $ 150.00 a $ 225.00 por pie lineal

     •  El revestimiento vinílico ha aumentado de $ 175.00 a $ 250.00 por cuadrado

     •  Los costos de calefacción y refrigeración han aumentado de $ 4,400.00 a $ 4,900.00 por unidad .

                            Además, hemos observado aumentos en los costos de ventanas aisladas, metal

Puertas aislantes, aislamiento, revestimiento de piso y unidades de almacenamiento móviles. yo tengo siempre

se esforzó por administrar programas exitosos de rehabilitación de viviendas; sin embargo, el aumento de los costos

asociado con la industria de la vivienda y el trabajo subcontratado lo está haciendo cada vez más

Difícil de diseñar e implementar un proyecto de rehabilitación según mis estándares. Debido a la

costos crecientes asociados con la rehabilitación de una unidad para cumplir con el mínimo de SBCC

Normas de vivienda y eliminar las influencias de tugurios y tugurios , solicito respetuosamente

que ADECA aumente el nivel base para proyectos de vivienda a $ 10,500.00 por beneficiario. "

              ADECA respondió a este comentario de la siguiente manera:

                            “ Tomaremos sus comentarios en consideración en el desarrollo posterior de estos Planes propuestos. "

              Además, el primer público de encuentro para el *2019-2020 Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de, 2019 , en la que los asistentes fueron notificados de XX al público reunión a través de (1) un aviso publicado el 15 de noviembre 2019 en la edición impresa y en la edición en línea / electrónica del periódico *Montgomery Advertiser* , (2) un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas a la clientela del programa, gobiernos locales, administradores de subvenciones y otras partes interesadas / miembros del público. En respuesta, 49 personas asistieron a que el 17 de diciembre de, 2019 pública reunión y varios comentarios orales se hicieron (discutidos más adelante) durante la reunión , pero no hay otro comentario s w ERE recibidas sobre la IA d urante el período de comentarios públicos de 30 días ( a través 16 de de enero de, 2020 ) que el seguimiento ed XX e conclusión del público 17 de de diciembre de, 2019 reunión .   La segunda reunión pública para el *Análisis de Impedimentos a la Elección de Vivienda Justa 2019-2020* se realizó en la oficina central de ADECA el 4 de marzo de 2020, en donde los asistentes fueron notificados de esa reunión pública a través de (1) un Aviso publicado el 12 de febrero de 2020 en el edición impresa y la edición en línea / electrónica del periódico *Montgomery Advertiser* , (2) un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y (3) notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas a la clientela del programa, gobiernos locales , conceder administradores y otras partes interesadas / miembros del público. En respuesta, 37 personas asistieron a que el 4 de marzo de, 2020 reunión pública, varios comentarios orales se hizo d urante la reunión, y tres escrita comentario s w ERE recibidas sobre la IA d urante el período de 30 días de comentarios públicos de 18 de de febrero de, 2020 a través 18 de de marzo de 2020. también, p comentarios úBLICA fueron recibidos durante el período de comentarios públicos para el de AI acompaña “encuesta de Vivienda de Alabama Fair” durante el XX en período de respuesta abierta del estudio de de octubre de 2019 a marzo de 2020 ( en todo proceso de desarrollo de la IA ) .

Un resumen de estos comentarios incluyen s lo siguiente:

              1. ADECA necesita escuchar más recomendaciones sobre formas de ayudar a implementar las "acciones recomendadas" de la IA para abordar los impedimentos identificados para la elección de vivienda justa en Alabama. ADECA puede enviar un correo electrónico a su lista de "Todas las partes interesadas" de destinatarios solicitando que respondan a la discusión de esta reunión pública de AI y a las conclusiones contenidas en el borrador de AI.

              2. ADECA es la agencia responsable de implementar las recomendaciones establecidas en la IA; sin embargo, ADECA no es una agencia de cumplimiento encargada de hacer cumplir las leyes de vivienda justa. ADECA recibe fondos federales para implementar los programas CDBG, ESG y HOPWA, y debido a esta posición con estos fondos federales, HUD interrogará a ADECA sobre qué ha hecho ADECA con esos fondos federales para promover una vivienda justa en el estado. Los ingresos de las personas y el estado de pobreza son la raíz de los muchos problemas que experimentan en sus vidas, por lo que al abordar su estado de ingresos / pobreza, desaparecerán muchos de los impedimentos para una vivienda justa. Aunque estos se establecen como altas prioridades en la IA para que ADECA los aborde, ADECA no podrá mostrar muchos resultados positivos debido a la falta de control de ADECA sobre los ingresos y el estado de pobreza de las personas, por lo que HUD lo usará como un medio para penalizar ¿ADECA por no abordar los impedimentos identificados por la IA para una vivienda justa? Estos problemas han existido durante mucho tiempo, y las IA anteriores de Alabama muestran que esto es cierto. Se sugiere que ADECA mantenga registros para mostrar lo que ADECA ha hecho para transmitir estas responsabilidades de vivienda justa a los gobiernos locales y a las organizaciones estatales del Programa de Iniciativas de Vivienda Justa (FHIP). Recuerde que HUD suspendió el "nuevo" requisito de HUD de alentar afirmativamente la vivienda justa (la nueva regla AFFH) porque le dio a HUD la autoridad de retener fondos federales de beneficiarios de programas de subvenciones estatales y locales (comunidades de derecho) hasta el momento en que HUD estuviera satisfecho de las acciones tomadas por esos destinatarios para promover afirmativamente la vivienda justa en sus jurisdicciones. Se sugiere que ADECA debe informar a los beneficiarios locales de lo que esos beneficiarios pueden hacer con respecto a la vivienda justa utilizando sus fondos federales CDBG. ADECA podría comunicarse con los centros de vivienda justa de Alabama cada año para ayudar con estos esfuerzos, y ADECA puede documentar lo que se hizo.

              3. Solo hay muchos aspectos que pueden clasificarse como "fomento de la vivienda justa", sin embargo, tanta responsabilidad se incluye en el "esfuerzo de vivienda justa" hasta el punto de que los problemas no pueden abordarse. ¿Por qué es responsabilidad de ADECA resolver problemas de vivienda justa si no tienen control sobre la situación? Al observar los datos demográficos del estado, vemos que el lugar donde vive la gente es su elección. No debemos considerar a las personas que viven en un área rural como personas que están siendo discriminadas. En cambio, deberíamos mirar la "brecha de riqueza": las brechas de ingresos y empleos. El problema principal es que no tenemos el dinero, por lo que el resultado es que el gobierno no puede abordar estos impedimentos a ningún nivel. Las fuerzas del mercado no tienen controles gubernamentales / estatales, entonces, ¿por qué estamos tratando de poner estos elementos de vivienda justa en la IA y luego responsabilizar a ADECA si no se pueden abordar? HUD requiere que se identifiquen estos impedimentos, según las leyes federales de vivienda justa, por lo que se deben registrar los datos sobre los impedimentos. Se sugiere que haga lo que puede hacer en función de lo que se identificó en los datos. Informe a sus ciudadanos qué impedimentos se identificaron y luego evalúe qué se puede hacer.

              4. La responsabilidad es demasiado amplia, con respecto a lo que ADECA tiene que hacer para mejorar nuestras comunidades. Tener todas estas responsabilidades bajo el mandato de "promover la vivienda justa" es demasiado. Estas recomendaciones son solo "acciones recomendadas" que ADECA puede tomar para promover una vivienda justa. Por lo tanto, envíe sus comentarios sobre la IA a ADECA para ayudar mejor a ADECA con el desarrollo de acciones que puedan tomarse para abordar los impedimentos de vivienda justa en las comunidades sin derechos de Alabama. Esta participación ciudadana ayuda a aportar transparencia al programa. Por lo tanto, realice la encuesta de vivienda justa (que se publica en el sitio web de ADECA) y ponga sus comentarios en la sección de comentarios de esa encuesta.

              5. El borrador de los comentarios de AI también debe incluir que los datos de AI se centren solo en las personas de vivienda, pero no también se centren en los fondos federales de subvención CDBG del estado que se gastan a nivel del gobierno local para proporcionar infraestructura pública (agua, alcantarillado, carreteras , drenaje, etc.) para mostrar que los gobiernos locales están tomando medidas públicas para permitir que los propietarios privados de tierras participen en llevar viviendas a residentes de ingresos bajos y moderados en esas comunidades.

              6. Los comentarios del borrador de AI también deben incluir que los datos de AI parecen haber sido "finalizados" para que parezca que dichos datos respaldan las conclusiones predeterminadas utilizadas para describir las situaciones de vivienda de Alabama.

              7 . ¿ Se requiere que nuestros legisladores vean este estudio ?   Esta es una reunión pública y tienen derecho a estar aquí. Tienen derecho a ver el estudio , ya que se publicará en línea , y el Estado podría enviárselo.   Como ciudadano del estado de Alabama, comparta esa información con sus funcionarios , locales, estatales y nacionales , ya que la mayoría de las veces no saben que el estudio existe , y solo escuchan sobre el problema cuando alguien No obtuve algo.

              8 . El aspecto de la propiedad , especialmente en las zonas rurales , podría ser histórico , ya que su abuela vive allí , por lo que vivirán allí y sus hijos vivirán allí , ya que es su propiedad y simplemente no se mudarán. ya que es su elección.

              9 . L egislators pueden no estar familiarizados - a un nivel micro - un s de lo que está ocurriendo exactamente en feria de vivienda cumplimiento con los años que traen el desarrollo de diversas áreas que han sido " detrás de izquierda " - , pero la ha estado s estado haciendo progresos.   Un ejemplo de un nuevo programa es el Programa de Zona de Oportunidad en el que el gobernador de Alabama r equiparó a cada condado para tener al menos una zona en ese programa, por lo que ahora los 67 condados de Alabama tienen una zona de oportunidad . Me n Además , el estado de Alabama es en realidad por delante del juego en poner $ 50 M illones hacia la zona de oportunidad de los proyectos .   Th ESE son ejemplos de unas reas que han sido dejados atrás.

              10 . Alabama ha sido incentivando a los desarrolladores durante los últimos cuatro años para dejar de lado las unidades para más discapacitados, personas sin hogar, los bajos ingresos, más profunda de bajos ingresos , y muy bajos ingresos residentes .   Alabama también tiene el programa del Fondo Fiduciario de Vivienda , pero las personas deben solicitar esos fondos . Alabama tiene solicitantes que solicitan esos fondos adicionales , ya que se dirigen a personas con ingresos extremadamente bajos , y tienen preferencia por los veteranos y las personas discapacitadas.   Ser un ingreso extremadamente bajo es un requisito de HUD , y eso hace que sea muy difícil de cumplir. La realidad es que las personas de bajos y medianos ingresos tienen dificultades para obtener viviendas asequibles, sin embargo , HUD está apuntando a personas de ingresos extremadamente bajos con ese programa, y ​​no es que no tengan una necesidad de vivienda , sino que ese requisito hace que el programa Soy más difícil de implementar. Y ou tiene que tener dinero para mantener las unidades de más de 30 años , y tienen a alguien a administrar y operar esas propiedades . HUD 's programa regulaciones son difíciles , y es n ot el S culpa de Tate, ya que el Estado está tratando de seguir los requisitos.

              11 . La encuesta de vivienda justa' s datos preliminares metodología de recolección tuvo un triple proceso , y una de las preocupaciones implican s que llevan a cabo reuniones públicas cuando de la información no se proporciona en detalle antes de la reunión.   T él los datos y la información que se acumulan d estará disponible a través del proceso de la opinión del público , y las fi preliminares hallazgos se pueden poner juntos en un proyecto de informe y el S tate difundirá º al proyecto de informe del estado de los ciudadanos a revisión y hacer comentarios . Se informará a las personas que realizan la encuesta en categorías, como banqueros, agentes inmobiliarios, etc., y cómo se identifican y cuál es su función . Los resultados de la encuesta reflejarán los códigos postales de los encuestados y áreas geográficas específicas por condado dentro de Alabama .

              12. Nuestra agencia ha ayudado a las ciudades y condados en el uso de dólares CDBG en un diez - región de los condados en el suroeste de Alabama. El área de servir a d históricamente ha experimentado el desempleo crónico y las altas tasas de pobreza , y tiene un alto porcentaje de la población que es minoritario. Reconocemos que la accesibilidad a la vivienda justa es una necesidad para nuestra área, pero algunos de los elementos recomendados en el borrador de AI resultarán en una carga para nuestras localidades para tratar de resolver el problema .  Creemos que todos desean ayudar a sus ciudadanos con los esfuerzos de educación de vivienda justa al educarlos sobre las posibilidades de financiación para la propiedad de la vivienda y el crecimiento del presupuesto personal , pero algunos de los otros elementos no son factibles en estas áreas. No queremos que ADECA se vea obligado a informar excesivamente sobre los objetivos de logro requeridos, y que ADECA sea ​​la agencia encargada de corregir un problema que lleva años en proceso. ADECA no tiene poder de ejecución de vivienda justa asuntos, y la falta es los fondos para contratar a investigadores y consultores para llevar a cabo el trabajo , por lo t o les cobran a corregir el problema s . Todos nos encontramos trabajo ing hacia la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos , pero esperemos que lo haremos con las limitaciones de menor importancia ya que usamos estos fondos necesarios.

              13 . Parece como si el Estado de Alabama, ADECA y en concreto, lo que potencialmente se lleva a cabo a un nivel de supervisión y protección de vivienda justa que es razonable debido a circunstancias que están fuera del agenc de y alcance. Hay que reconocer que el Estado de Alabama h una es una larga y notable historia pasada de la pobreza y el bajo nivel de educación. Al tratar de garantizar el acceso y la oportunidad con respecto a la vivienda justa, estos dos factores juegan un papel importante en las disparidades observadas en todo el Estado y en la comparación con otros Estados de todo el país. La capacidad de comprar y mantener una casa depende de factores que ADECA no puede controlar. Los ingresos y la educación de un residente son responsabilidad exclusiva de ese residente. No es responsabilidad de ADECA asegurarse de que todos, sin importar sus circunstancias, puedan comprar una casa. ADECA proporciona servicios invaluables a los ciudadanos de este estado al ayudar a financiar proyectos de infraestructura como agua, alcantarillado, drenaje, etc. Los municipios de todo el estado tienen la oportunidad de utilizar fondos CDBG para proporcionar condiciones suficientes y mejoradas que crean el ambiente de vida para muchos Los residentes de Alabama, particularmente los residentes de ingresos bajos a moderados , están mejor. Además, ADECA también proporciona fondos para el desarrollo económico industrial y comercial que aumenta los empleos y brinda oportunidades para los residentes de todos los ingresos, razas y etnias. Es mi op inión que ADECA está cumpliendo plenamente su obligación de equidad de vivienda más por los programas que administra. Asumir la responsabilidad de ADECA o del Estado por cosas que no están dentro de su capacidad sería perjudicial para una agencia que trabaja arduamente para mejorar el Estado para todos sus residentes.

**HOME** : El AHFA llevó a cabo una audiencia pública sobre el Plan de Acción PY20 20 HOME y el Plan de Asignación Calificada para Crédito de Vivienda PY20 20 el 2 y 7 de junio de 201 9 .  Una versión en papel del plan de vivienda revisada w como también a su disposición en el 17 de de diciembre de, 2019 audiencia pública para el Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2024, y una versión electrónica fue publicada en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) como de esa fecha  El Plan de Acción PY20 20 HOME y la referencia a los comentarios públicos asociados a ese Plan se adjuntan en el **Anexo 4** y el **Anexo 6** .

**ESG** : El programa ESG siguió el mismo formato indicado anteriormente para el programa CDBG.  En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019, y no se recibieron comentarios sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 del Programa ESG .

**HOPWA** : El Programa HOPWA siguió el mismo formato indicado anteriormente para el Programa CDBG.  En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019, y no se recibieron comentarios sobre el Plan de Acción Anual PY20 20 del Programa HOPWA 20 .

**HTF** : El proceso de participación ciudadana de HTF siguió el del programa CDBG, el HOME y los planes de asignación calificada de crédito de vivienda. El *Aviso de audiencia pública: el Plan de acción HOME de 2020, el Plan de asignación calificada para el crédito de vivienda 2020 y el Plan de asignación del Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional 2020 AHFA* para la audiencia pública del 27 de junio de 2019 se publicó en Montgomery Advertiser, Huntsville Times, Birmingham News y Mobile Press Register. el 7 de junio de 2019, y se publicó en el sitio web de AHFA en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.comA) y en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , de la siguiente manera:  Para el Programa HTF, avisos de la audiencia pública del 27 de junio de 2019 y El período de comentarios públicos de 30 días se publicó en los 4 principales periódicos del estado el 7 de junio de 2019. AHFA también envió por correo electrónico a las partes interesadas más de 1.300 avisos sobre la disponibilidad del plan e invitó al público a presentar comentarios el 27 de junio de 2019. audiencia pública celebrada en Montgomery. El público presentó comentarios por escrito a AHFA antes del 29 de julio de 2019, en donde AHFA recibió diez (10) comentarios de cinco (5) personas y / u organizaciones relacionadas con el Plan HTF.

              El Plan HTF, incluido aquí en el **Anexo 5** , se puso a disposición en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) y en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y una versión en papel estuvo disponible el 27 de junio de 2019 y el 17 de diciembre de 2019. audiencias Los comentarios públicos recibidos por AHFA sobre el Plan HTF y las respuestas de AHFA a esos comentarios públicos se incluyen como referencia en el **Anexo 6** , y están disponibles para su revisión en el sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily.aspx) .

**6. Resumen de comentarios u opiniones no aceptados y las razones para no aceptarlos:**

              Todos los comentarios públicos y puntos de vista dados a conocer a ADECA, AHFA y AIDS Alabama fueron recibidos, vistos y respondidos durante los procesos de comentarios públicos.

**7. Resumen:**

              Este Plan se deriva de los aportes recopilados a través de varias vías que incluyeron ( i ) el “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” 2014-2015 de Alabama que abarca las áreas sin derecho del estado (aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn , Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, Jef Condado ferson , y el condado de Mobile ) , (ii) las respuestas a las encuestas realizadas en todo el estado en los temas de las necesidades de la comunidad y la elección de vivienda justa para el 2014 -2015 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* , (iii) de Alabama 201 9 a 2020 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* que abarca las áreas no-derecho del Estado identificados anteriormente , (iv) las respuestas a las encuestas realizadas en todo el estado en los temas de necesidades de la comunidad y elección de vivienda justa para el *Análisis del impedimento* para la elección de vivienda justa 201 9-2020 , y ( v ) comentarios públicos que se recibieron a lo largo de los cinco años PY2020-PY2024 Plan de Consolidación y r PY20 20 One-Year Plan de Acción Anual de investigación y los comentarios del público del proceso es . Dichos comentarios fueron solicitados desde elegidos funcionarios de condados, ciudades grandes y pequeñas ciudades (incluyendo alcaldes, comisionados del condado, jueces de sucesiones, etc.), la planificación de los gobiernos locales y el personal de zonificación, comisión regional de planificación s Taff , autoridades de vivienda pública, bienes raíces ventas y profesionales de alquileres, organizaciones sin fines de lucro, banqueros, residentes de la comunidad, agencias estatales, consultores privados y personal de atención continua.   ADECA y / o AHFA y / o AIDS Alabama respondieron adecuadamente a todos los comentarios según se requirió.

**PROCESO**

**PR-05 Agencias principales y responsables [ver 24 CFR 91.300 (b)]**

**1. Describa la agencia / entidad responsable de preparar el Plan consolidado y los responsables de la administración de cada programa de subvenciones y fuente de financiación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rol de agencia** | **Nombre** | **Departamento / Agencia** |
| Agencia líder | Alabama | Departamento de Economía y Alabama de Alabama       Asuntos de la comunidad (ADECA),  Desarrollo comunitario y económico       División (División CED) |
| Administrador de CDBG | Sr. Shabbir A. Olia | ADECA, División CED |
| Administrador de HOPWA | Ms. Kathie Hiers | SIDA Alabama |
| Administrador de HOME | La señora barbara wallace | Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama |
| Administrador de ESG | Sra. Shonda H. Gray | ADECA, División CED |
| Administrador de HTF | La señora barbara wallace | Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama |

**Narrativa (opcional) :**

**CDBG :** El Departamento de Asuntos Económicos y de la Comunidad de Alabama (ADECA) es Alabama ' s agencia estatal que se encarga de preparar el plan consolidado de cinco años. ADECA es también la agencia estatal responsable de administrar el Programa de Subsidio de Desarrollo Comunitario (CDBG) , el Programa de Subsidio de Soluciones de Emergencia (ESG) y el Programa de Desastres CDBG, todo dentro de Alabama. ADECA fue creado por una Ley de 1983 de la Legislatura (Ley de Alabama # 83-194) y CONSOLIDADOS ed numerosas agencias en un único departamento para agilizar y profesionalizar la gestión de los muchos programas que reciben fondos federales administrados por el S tate a fin de garantizar que la estricta los requisitos federales para el control integral, la presentación de informes , se llevaron a cabo y la auditoría.   La legislación habilitante de ADECA está codificada en el Código de Alabama en el Título 41 , Capítulo 23 , y las obligaciones de ADECA están delineadas para funcionar como un brazo de la Oficina del Gobernador .  El Director de ADECA es miembro del Gabinete del Gobernador y sirve a gusto del Gobernador. A diez -miembro Legislativo de Supervisión commi ttee controla y evalúa de ADECA operaciones y recomendar s a la Legislatura de la promulgación de leyes adicionales relacionadas con ADECA . ADECA es responsable de la administración de una amplia gama de programas estatales y federales que contribuyen a la misión del departamento de b uilding b Etter Alabama c OMUNIDADES por Distribut ing millones de dólares a las ciudades, condados, organizaciones sin ánimo de lucro , y otras entidades .   ADECA subvención actividad de apoyo s proyectos de desarrollo económico, mejoras de infraestructura, capacitación laboral (a través de los HUD Sección 3 responsabilidades) , conservación de la energía, del orden público, la seguridad del tráfico, el desarrollo de la recreación , y la asistencia a los bajos ingresos y de ingresos moderados familias ; que monitorear s y proteger s del estado de los recursos hídricos ; y se distribuye s Estado y la propiedad federal excedente para locales los gobiernos y las organizaciones calificadas.   Programas de ADECA son de beneficio a b usinesses, locales gobiernos, escuelas, organizaciones sin ánimo de lucro, niños, ancianos, víctimas de delitos y del abuso, los desfavorecidos y pobres, y los parados.

**HOME :** La Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) es la entidad estatal responsable de la administración del Programa de Alianzas de Inversión HOME . AHFA fue establecida por un acto de la legislatura de 1980 (Ley de Alabama # 80-585) y sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de bajos y moderados ingresos en Alabama a través de financiación asequible de una sola familia segura e higiénica y viviendas multifamiliares. Entre muchos otros deberes, AHFA emite bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA se rige por una Junta de Directores cuyos miembros son nombrados por el G overnor (que designa a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un S tate - en - gran miembro), t él L ieutenant G OBERNADOR y el S Peaker de la casa (cada uno de los cuales designan s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel.  La Junta proporciona dirección de políticas, autoriza emisiones de bonos y desarrollo de programas, y evalúa los esfuerzos de AHFA . AHFA preparar s y mantiene una extensa lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA somete a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA de compilación es el modelo de documento para la creación de viviendas asequibles en todo Alabama.

**ESG** : Consulte la información para CDBG aquí arriba.

**HOPWA** : AIDS Alabama es la entidad estatal responsable de administrar el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA).  AIDS Alabama se formó en 1986 para proporcionar educación sobre prevención del VIH a la comunidad de atención médica. A principios de la década de 1990, la agencia recibió una subvención del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. Para realizar una evaluación de las necesidades de las personas que viven con el VIH en Alabama. Los resultados de la evaluación de necesidades demostraron que la vivienda asequible era una necesidad insatisfecha para quienes vivían con VIH / SIDA en Alabama. Como resultado de la evaluación, AIDS Alabama comenzó a enfocarse en servicios de vivienda y educación preventiva. Se estima que el 70% de todas las personas que viven con la enfermedad han experimentado alguna forma de falta de vivienda o inestabilidad de la vivienda en sus vidas. Cuando se proporciona una vivienda estable, las personas que viven con el VIH de una re capaz de concentrarse en sus necesidades de cuidado de la salud y vivir más independiente vidas.

AIDS Alabama es un líder reconocido en viviendas asequibles para personas que viven con el VIH y es reconocido a nivel nacional como líder innovador en esta área. El CEO de AIDS Alabama fue el único sureño designado para el Consejo Asesor Presidencial sobre VIH / SIDA por el presidente Obama en 2010, sirviendo hasta 2014, y lidera la agencia como una poderosa defensora de las personas que viven con VIH / SIDA.

              Hoy, AIDS Alabama administra más de 100 unidades de viviendas asequibles en todo el estado para las personas que viven con el VIH (PLWH) y sus familias. AIDS Alabama facilita cuatro programas de HOPWA que incluyen los fondos de derechos estatales de HOPWA a través del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA); los fondos del Área de Derechos de la Ciudad de HOPWA a través de la Ciudad de Birmingham; y dos subvenciones competitivas de HOPWA (JASPER House para personas que viven con VIH y enfermedades mentales graves y el Proyecto de SIDA rural de Alabama). AIDS Alabama también recibe fondos a través de un Continuum of Care local (One Roof) para viviendas de apoyo permanente, vivienda transitoria / rápida y vivienda rápida.

**HTF :**    El AHFA es la entidad del Estado responsable de la administración del HTF nacional . AHFA fue establecida por una ley de 1980 de la Legislatura (Ley de Alabama # 80-585) y sirve como una corporación pública dedicada a crear oportunidades de vivienda para ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través de un financiamiento asequible para viviendas unifamiliares y sanitarias seguras y sanitarias. Vivienda plurifamiliar. Entre muchos otros deberes, AHFA emite bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA se rige por una Junta de Directores cuyos miembros son nombrados por el Gobernador (que designa a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde, un comisionado del condado y un miembro del Estado en general), el Vicegobernador y el Presidente de la Cámara (cada uno de los cuales nombra dos miembros). El Director de Finanzas del Estado, el Tesorero y el Superintendente de Bancos también sirven como miembros, pero en una función de oficio.  La Junta proporciona dirección de políticas, autoriza emisiones de bonos y desarrollo de programas, y evalúa los esfuerzos de AHFA. AHFA prepara y mantiene una extensa lista de partes relevantes de las cuales realizar consultas y recopilar información en forma de cuestionarios y encuestas que AHFA envía a agencias estatales, proveedores de servicios, directores de vivienda e individuos. Con base en la información y los datos, AHFA compila el documento modelo para crear viviendas asequibles en todo Alabama.

              La fuente de financiamiento para cada uno de estos programas federales (CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF) , más el Programa de Desastres CDBG, es el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos.

**Información de contacto público del plan consolidado:**

Sr. Shabbir A. Olia , Jefe de División

Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)

División de Desarrollo Comunitario y Económico

401 Adams Avenue ; Apartado de correos 5690

Montgomery, Alabama 36103-5690

Teléfono: 334-242-5468 ; Correo electrónico:  [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov)

**P R -10 Consulta [ver 24 CFR 91.110, 91.300 (b), 91.315 (l)]**

**Introducción:**

              Vea la narrativa en las secciones a continuación.

**Proporcione un resumen conciso de las actividades del Estado para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y las agencias privadas y gubernamentales de salud, salud mental y servicios [ver 24 CFR 91.215 (l)] :**

              ADECA CDBG ‘s , ESG , y CDBG Desastres Programas de trabajo con la Autoridad de Vivienda de Alabama Finanzas, el SIDA Alabama, y las unidades de gobierno local (ciudades y condados) para mejorar la provisión de servicios dentro de los límites de los p sí rogramas. En cuanto a la coordinación entre los proveedores públicos y la asistencia de vivienda y de salud privado y gubernamental, salud mental , y agencias de servicios , la ESG Programa c ase gestores tratan de coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a las personas sin hogar y con los recursos normalizados para qué programa los participantes pueden ser elegibles. Los administradores de casos remitirán a los participantes del programa a programas generales de vivienda, salud, salud mental, educación, empleo, asistencia alimentaria y juvenil.   Para el Programa HOPWA, las Organizaciones de Servicios de SIDA (ASO) en Alabama coordinan con las agencias locales de servicios médicos, de salud mental y de salud en sus respectivas áreas para asegurar que los servicios estén disponibles para todas las personas que viven con VIH / SIDA.   SIDA Alabama coordenada s con las autoridades locales de vivienda pública para proporcionar Refugio y Atención vales, donde los solicitantes elegibles presente y contribuyan a la prestación de servicios de apoyo. Cada ASO coordina y / o brinda servicios directos para personas con diagnóstico de abuso de sustancias. Varias personas que viven con VIH / SIDA presentan un diagnóstico dual, a menudo problemas de salud mental o abuso de sustancias, y brindamos servicios en coordinación con otros proveedores locales según sea necesario.

              Además, ADECA , AHFA , y el SIDA Alabama llevó a cabo la información - recolección y planificación de actividades a través de las necesidades comunitarias encuesta s y / o encuesta de vivienda justa s desarrollado para 2014-2015 de Alabama *Análisis de Impedimentos a la Feria de elección de vivienda* y de Alabama 2019-2020 *Análisis de Impedimentos a Elección de vivienda justa* .  Los participantes en esas actividades incluyeron las 144 Autoridades de Vivienda Pública de Alabama; 123 miembros de la Asociación de Directores de la Autoridad de Vivienda Pública de Alabama ; 12 Comisiones de Planificación Regional; 15 empresas de gestión de subvenciones que administran los proyectos de subvenciones CDBG de ADECA para ciudades y condados sin derecho a subsidio; 154 instituciones bancarias y de préstamos hipotecarios que son miembros de la Asociación de Banqueros de Alabama y están constituidas por el Departamento de Banca del Estado de Alabama; todos los receptores de fondos de subvenciones de CDBG, ESG, HOME, HTF y HOPWA de ADECA ; otras agencias estatales con las cuales ADECA realiza trabajos de investigación de subvenciones; 462 alcaldes y personal adicional del gobierno local contactados a través de la Liga de Municipios de Alabama; 67 presidentes de comisiones del condado y personal adicional del gobierno del condado contactado a través de la Asociación de Comisiones del Condado de Alabama; agencias de ventas inmobiliarias y profesionales de alquileres; directores de organizaciones sin fines de lucro; ciudadanos privados; consultores del sector privado; y continuo del personal de atención, todos los cuales eran parte de la información - proceso de recopilación.   También se recopiló información de ADECA que realizó dos foros públicos sobre "impedimentos para una vivienda justa" en noviembre de 2014 en Orange Beach, Alabama ; así como la audiencia pública realizada sobre el Plan Consolidado Quinquenal 2015-2019 original en febrero de 2015 en Montgomery, Alabama. Para el *Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa* de 2019-2020 de Alabama , los participantes en esas actividades incluyeron las entidades identificadas anteriormente.   La información también se recogió de ADECA la realización de dos foros públicos en los "impedimentos a la vivienda justa" o n Diciembre 17, 2019 y el 4 de marzo, 2020 en Montgomery, Alabama , así como la audiencia pública llevadas a cabo en el th e 20 20 -20 24 Cinco -Plan consolidado anual y planes de acción anuales de un año PY2020 el 17 de diciembre de 2019 en Montgomery, Alabama.

              La historia reciente de ADECA de tales actividades incluye lo siguiente.  Para los Planes PY2016, el 15 de marzo de 2016 se realizó una audiencia pública para el Plan de Acción Anual PY2016 original en la sede de ADECA , que involucró a los Programas CDBG, ESG, HOME y HOPWA, y el AHFA realizó su audiencia pública el el original de PY2016 Programa HOME plan de octubre 7, el año 2015 .   Además, una audiencia pública para el modificado por primera vez PY2016 Uno - Plan de Acción Anual Año se llevó a cabo en el campus de la Universidad de Auburn en Montgomery el 27 de junio de 2016, que implica el hogar y programas HTF. Se aceptaron comentarios públicos después de cada audiencia.

              Para los Planes PY2017, el 29 de marzo de 2017 se llevó a cabo una audiencia pública para el Plan de Acción Anual PY2017 en la sede de ADECA, que involucró a los Programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y el AHFA también dirigió su público audiencia sobre el Plan del Programa PY2017 HOME original el 7 de octubre de 2016. Se aceptaron comentarios públicos después de cada audiencia. Además , el 13 de julio, 2017 , ADECA actualiza este plan de acción anual PY2017 de un año y el individuo PY2017 de un año del Plan Anual de Acción s para el CDBG, ESG, y HOPWA Programas, y notificó a la AHFA de éstos actualizado individuo PY2017 One- plan de Acción anual año s que incluyen (entre otras cosas) una “cláusula de contingencia” para los cambios posteriores a cómo los planes sería administrado. Esta información se publicó como un *Aviso de disponibilidad de planes revisados ​​y Periodo de comentarios públicos* el 15 de julio de 2017 en el periódico Montgomery Advertiser , y el *Aviso* permitió un período de comentarios públicos de 14 días . El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que se presenten comentarios públicos antes de la fecha límite de presentación de comentarios públicos del 28 de julio de 2017 . ADECA no recibió comentarios por escrito sobre el Plan Anual PY2017 revisado s .

              F o los planes de PY2018, una audiencia pública para el Plan de Acción Anual PY2018 de un año s se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA el 26 de abril, 2018, que implica la CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF programas , y la AHFA también llevó a cabo su audiencia pública sobre el Plan del Programa PY2018 HOME original el 10 de julio de 2017. La información de la audiencia pública se publicó como un *Aviso de Audiencia Pública y Aviso de Disponibilidad* el 6 de abril de 2018 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un 30 período de comentarios públicos de un día. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que se presenten comentarios públicos antes de la fecha límite de presentación de comentarios públicos del 26 de mayo de 2018. Se aceptaron comentarios públicos después de las audiencias.

Para los Planes PY2019, el 22 de marzo de 2019 se llevó a cabo una audiencia pública para los Planes de acción anuales de un año PY2019 en la sede de ADECA, que involucró a los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y el AHFA también dirigió su público audiencia sobre el Plan original del Programa PY2019 HOME el 26 de junio de 2018. La información de la audiencia pública se publicó como un *Aviso de audiencia pública y un Aviso de disponibilidad* el 6 de marzo de 2019 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un plazo de 30 días período de comentario público. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que se presenten comentarios públicos antes de la fecha límite de envío de comentarios públicos del 22 de abril de 2019 . Se aceptaron comentarios públicos después de las audiencias.

Para el Plan quinquenal PY2020-PY2024 y los Planes de un año PY2020, se llevó a cabo una audiencia pública en la oficina central de ADECA el 17 de diciembre de 2019, en la que participaron los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF . La información de la audiencia pública se publicó como un *Aviso de audiencia pública y un Aviso de disponibilidad* el 15 de noviembre de 2019 en el periódico Montgomery Advertiser, y el *Aviso* permitió un período de comentarios públicos de 30 días. El *Aviso* también se publicó en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y se envió por correo electrónico a las partes interesadas, invitando a que se presenten comentarios públicos antes de la fecha límite de presentación de comentarios públicos del 16 de enero de 2020 . Se aceptaron comentarios públicos después de la audiencia. T que AHFA también llevó a cabo la audiencia pública sobre el Plan de Programa original de PY2020 HOME y PY2020 Plan de HTF de junio 27 de , 2019 y aceptó los comentarios del público durante su 27 junio a 29 julio 2019 comentarios públicos periodo .   Además, públicos reuniones para el *2019-2020 Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* w ERE llevados a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de, 2019 y 4 de marzo de 2020, con períodos de comentario público acoplados con el mismo.

**Describa la coordinación con el Continuum of Care y los esfuerzos para abordar las necesidades de las personas sin hogar (particularmente individuos y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y jóvenes no acompañados) y personas en riesgo de quedarse sin hogar:**

              El Estado mantiene una estrecha relación de trabajo con los grupos de atención continua en su jurisdicción. Los miembros del personal de ADECA con frecuencia se comunican con el personal de atención continua por correo electrónico, teléfono y cartas formales. Para garantizar que sus beneficiarios secundarios mantengan una relación con los grupos de atención continua, el Estado ha incorporado en su solicitud ESG que los solicitantes y las agencias financiadas a través de las solicitudes deben ser miembros del grupo local de atención continua. Las solicitudes se califican según la membresía y participación de las agencias en el grupo local de atención continua. Los grupos de atención continua reúnen información sobre las personas sin hogar en el área local durante el conteo anual de personas sin hogar. Las personas sin hogar crónicamente y otras subpoblaciones de personas sin hogar se identifican durante el recuento de tiempo. Una vez que las personas sin hogar son identificadas, pueden ser derivadas al servicio social convencional o agencias de vivienda. Los administradores de casos están disponibles para evaluar las necesidades de las personas sin hogar y las personas en riesgo de quedarse sin hogar. Una vez que se identifican las necesidades, los administradores de casos hacen referencias para las principales agencias de servicios sociales y agencias de vivienda en el área local.

              Las Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) en Alabama coordinan con sus Continuums of Care ( CoC ) locales para proporcionar servicios a personas sin hogar y personas sin hogar crónicas que viven con VIH en sus respectivas áreas de servicio. Los ASO deben coordinarse con el CoC local para aprovechar los fondos disponibles a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano proporcionados a través del CoC local para atender a las personas sin hogar y personas sin hogar crónicas, especialmente dada la correlación entre la vinculación y la atención a las personas que viven con VIH / SIDA y vivienda asequible. La Coalición Nacional de Vivienda SIDA establece que la asistencia de vivienda es un costo - intervención de asistencia sanitaria eficaz contra el VIH. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, cada nueva infección por el VIH que se previene a través de viviendas más estables ahorra innumerables años de vida y más de $ 400,000 en costos médicos de por vida .

Para el Programa HTF, consulte el Anexo 5 al presente, el Plan de Asignación PY 20 20 del Fondo Fiduciario de Vivienda (HTF) , en las Secciones B, C, J, K y L.

**Describa la consulta con el (los) Continuum (s) de Atención que sirve al Estado para determinar cómo asignar fondos ESG, desarrollar estándares de desempeño y evaluar resultados, y desarrollar fondos, políticas y procedimientos para la administración de Sistemas de Información para el Manejo de Personas sin Hogar ( HMIS ):**

              El Estado y los continuos de atención ( CoC ) en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar fondos ESG para actividades elegibles :

                            a. Membresía en CoC : las agencias interesadas en solicitar fondos de ESG deben ser miembros activos y activos del continuo local de atención.

                            si. Prestación de servicios: los servicios proporcionados por las agencias interesadas deben cumplir con un objetivo establecido del CoC local .

                            C. Capacidad: las agencias interesadas deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo ESG o actividades de programas similares.

                            re. Colaboración: las agencias interesadas deben colaborar con las agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación: las agencias interesadas deben coordinarse con otras agencias que proporcionan recursos generales a poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollo de estándares de desempeño para actividades financiadas bajo ESG :

                            a. Agencias financiados con fondos ESG deben utilizar los formularios de admisión por escrito que claramente documento de elegibilidad para asistencia ESG, y el estado de personas sin hogar en pág entrada y salida rograma programa.

                            si. Las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en HMIS, a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos mensurables para cumplir durante toda la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC supervisarán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1.  Impacto de los proyectos financiados por ESG .

                                          2.  Número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG .

                                          3.  Número de participantes del programa que obtienen beneficios generales, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensiones del VA , Seguro de Ingreso Suplementario / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid .

              3. El desarrollo de fondos, políticas y procedimientos para la operación y administración de HMIS *PromisSE ,* un sistema de gestión de datos basado en la web, sirve como una implementación múltiple de HMIS. Todos los continuos en el estado, con la excepción del Consejo de Atención a Personas sin Hogar del noroeste de Alabama, utilizan *PromisSE* .  *PromISSe* es operado bajo un Comité Directivo que se compone de miembros de cada serie continua a través de la s tate s de Alabama y Florida .  *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para el HMIS y las actividades y costos relacionados se limitarán a hasta un cinco por ciento de la subvención otorgada a los beneficiarios individuales.

**2.  Describir A gencias, grupos, organizaciones y otras personas que participaron en el proceso y describir las consultas entre el Estado y la vivienda, agencias de servicios sociales, y otras entidades:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **# #** | **Agencia / Grupo / Organización** | **Agencia / Grupo / Tipo de organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 1 | Nombre de la organización :  Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA)  Ciudad : Montgomery  Estado : Alabama  DUNS # : 062620604  EIN / TIN # : 63- 6000619 | 🞎  Vivienda  🞎  Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🞎  Servicios - Vivienda  🞎  Servicios - Niños  🞎  Servicios - Personas de edad avanzada  🞎  Servicios - Personas con discapacidad  🞎  Servicios - Personas con VIH / SIDA  🞎  Servicios - Víctimas de servicios domésticos            Violencia  🞎  Servicios - Personas sin hogar  🞎  Servicios - Salud  🞎  Servicios - Educación  🞎  Servicios - Empleo  🞎  Servicios - Vivienda justa  🞎  Servicios - Víctimas  🞎  Agencia de salud  🞎  Agencia de bienestar infantil  🞎Institución   financiada públicamente /            Sistema de cuidado  🞎  Otro Gobierno - Federal  🗹  Otro gobierno - Estado  🞎  Otro gobierno - Condado  🞎  Otro gobierno - local  🞎  Organización regional  🞎  Organización de planificación  🞎  Líderes empresariales  🞎  Líderes cívicos  🞎  Líderes empresariales y cívicos  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_    **Designaciones opcionales:**  🞎  Desarrollo comunitario            Institución financiera  🞎  Fundación  🞎  Departamento del concesionario  🞎  Empleador principal  🞎Organización del   barrio  🞎  Banca / financiación del sector privado | 🗹Evaluación de   necesidades de vivienda  🞎  Necesidades de vivienda pública  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Crónicamente            Vagabundo  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Familias con            Niños  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🗹  Necesidades de personas sin hogar -           Juventud no acompañada  🗹  Estrategia de personas sin hogar  🗹Necesidades   especiales para personas sin hogar  🗹  Estrategia HOPWA  🗹  Análisis de mercado  🗹  Desarrollo económico  🗹Estrategia de   pintura basada en plomo  🗹  Estrategia contra la pobreza  🗹Otro: Respuesta a desastres |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados anticipados de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**  Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias de Desarrollo Comunitario del Estado ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aportes para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y priv comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **# #** | **Agencia / Grupo /**  **Organización** | **Agencia / Grupo / Tipo de organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 2 | Nombre de la organización :  Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama  Ciudad : Montgomery  Estado : Alabama  DUNS # : 836723106  EIN / TIN # : 63-0980480 | 🗹  Vivienda  🞎  Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🗹  Servicios - Vivienda  🗹  Servicios - Niños  🗹  Servicios - Personas de edad avanzada  🗹  Servicios - Personas con discapacidad  🞎  Servicios - Personas con VIH / SIDA  🞎  Servicios - Víctimas de servicios domésticos            Violencia  🗹Servicios - Personas sin hogar  🞎  Servicios - Salud  🞎  Servicios - Educación  🞎  Servicios - Empleo  🗹  Servicios - Vivienda justa  🞎  Servicios - Víctimas  🞎  Agencia de salud  🞎  Agencia de bienestar infantil  🞎Institución / Sistema   financiado públicamente            de cuidado  🞎  Otro Gobierno - Federal  🞎  Otro gobierno - Estado  🞎  Otro gobierno - Condado  🞎  Otro gobierno - local  🞎  Organización regional  🞎  Organización de planificación  🞎  Líderes empresariales  🞎  Líderes cívicos  🞎  Líderes empresariales y cívicos  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Designaciones opcionales:**  🞎  Desarrollo comunitario financiero            Institución  🞎  Fundación  🞎  Departamento del concesionario  🞎  Empleador principal  🞎Organización del   barrio  🞎  Banca / financiación del sector privado | 🗹Evaluación de   necesidades de vivienda  🞎  Necesidades de vivienda pública  🞎  Necesidades de personas sin hogar - Crónicamente            Vagabundo  🞎  Necesidades de personas sin hogar - Familias con            Niños  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🞎  Necesidades de personas sin hogar -            Juventud no acompañada  🞎  Estrategia de personas sin hogar  🞎Necesidades   especiales para personas sin hogar  🞎  Estrategia HOPWA  🞎  Análisis de mercado  🞎  Desarrollo económico  🞎Estrategia de   pintura basada en plomo  🞎  Estrategia contra la pobreza  🗹  Otro: ELI y VLI |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados anticipados de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**  Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias de Desarrollo Comunitario del Estado ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aportes para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y priv comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **# #** | **Agencia / Grupo /**  **Organización** | **Agencia / Grupo / Tipo de organización** | **¿Qué sección del Plan se abordó mediante consulta?** |
| 3 | Nombre de la organización :  A IDS A labama  Ciudad : Birmingham  Estado : Alabama  DUNS # : 834432999  EIN / TIN # : 581727755 | 🗹  Vivienda  🞎  Autoridad de Vivienda Pública (PHA)  🗹Servicios - Vivienda  🞎Servicios - Niños  🞎Servicios - Personas de edad avanzada  🞎Servicios - Personas con discapacidad  🗹  Servicios - Personas con VIH / SIDA  🞎  Servicios - Víctimas de servicios domésticos            Violencia  🗹  Servicios - Personas sin hogar  🗹  Servicios - Salud  🗹  Servicios - Educación  🞎  Servicios - Empleo  🗹  Servicios - Vivienda justa  🞎  Servicios - Víctimas  🞎  Agencia de salud  🞎  Agencia de bienestar infantil  🞎Institución / Sistema   financiado públicamente            de cuidado  🞎  Otro Gobierno - Federal  🞎  Otro gobierno - Estado  🞎  Otro gobierno - Condado  🞎  Otro gobierno - local  🞎  Organización regional  🞎  Organización de planificación  🞎  Líderes empresariales  🞎  Líderes cívicos  🞎  Líderes empresariales y cívicos  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_    **Designaciones opcionales:**  🞎  Desarrollo comunitario financiero            Institución  🞎  Fundación  🞎  Departamento del concesionario  🞎  Empleador principal  🞎Organización del   barrio  🞎  Banca / financiación del sector privado | 🗹Evaluación de   necesidades de vivienda  🞎  Necesidades de vivienda pública  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Crónicamente            Vagabundo  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Familias con            Niños  🗹  Necesidades de personas sin hogar - Veteranos  🗹Necesidades de personas sin hogar -            Juventud no acompañada  🗹  Estrategia de personas sin hogar  🞎Necesidades   especiales para personas sin hogar  🗹  Estrategia HOPWA  🞎  Análisis de mercado  🞎  Desarrollo económico  🞎Estrategia de   pintura basada en plomo  🞎  Estrategia contra la pobreza  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Describa brevemente cómo se consultó a la Agencia / Grupo / Organización. ¿Cuáles son los resultados anticipados de la consulta o áreas para mejorar la coordinación?**  Gestores de ADECA CDBG y Programa de ESG, el programa de AHFA HOME y Programa de HTF gerentes y gerente del programa HOPWA del SIDA Alabama s , así como el personal de supervisión, individualmente y en conjunto , consultan a lo largo del año con su clientela (ciudades, condados, planificación del gobierno local y la zonificación personal, comisiones de planificación regional, administradores de subvenciones locales, Continuums of Care, etc.) en todo el estado, con directores y personal de agencias de vivienda pública, con profesionales de ventas y alquileres de bienes raíces y sus organizaciones representativas, con legisladores estatales y federales y agencias estatales directores, con banqueros y prestamistas hipotecarios, con colegas en otros estados que administran programas similares y con organizaciones profesionales reconocidas a nivel nacional [ por ejemplo, el Consejo de Agencias de Desarrollo Comunitario del Estado ( COSCDA ) y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios ] para recopilar información y aportes para mejorar la coordinación entre los proveedores de vivienda pública y asistida y priv comió y gubernamentales de salud, salud mental , y las agencias de servicios para el desarrollo de XX e Plan Quinquenal y los planes de acción anuales de un año. Además, en este Plan en otros lugares son discusiones de las entidades y procesos que estuvieron involucrados en la investigación, desarrollo, y respondiendo al Estado de 201 de Alabama 9 " Fair Housing S NCUESTA" y el 20 20 -20 24 "Análisis de Impedimentos para la Equidad de Vivienda Elección." Esas entidades son demasiado numerosas para mencionarlas en este espacio limitado. | | | |

**Identifique cualquier tipo de agencia no consultada y proporcione la justificación para no consultar:**

              ADECA , AHFA y AIDS Alabama han hecho muchos intentos por incluir a tantas personas y grupos como sea posible en Alabama y sus estados vecinos que estén interesados ​​en los temas de elección de vivienda justa, necesidades de la comunidad y desarrollo de la comunidad, como se indica en Las secciones anteriores. Si las entidades no estaban involucrados, la razón se debe a que fueron notificados por ADECA y / o AHFA y / o SIDA Alabama , pero optaron por no participar en XX e planificación y proceso de desarrollo. Como se describe en las secciones anteriores, ADECA consultó con muchas entidades que además de su clientela CDBG buscan fondos bajo el Programa CDBG, y también contrataron a un consultor privado (Western Economic Services, LLC en Portland, Oregon) para llevar a cabo las actividades estatales 20 19 -20 2 0 *Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda* , a través del cual la investigación, recopilación de datos y alcance público / audiencia pública procesa muchos tipos de agencias fueron consultados. El AHFA consultó con sus solicitantes que buscaban fondos bajo el Programa HOME y el Programa HTF . El gerente del programa ADECA ESG consultó con las entidades que reciben fondos del programa ESG. AIDS Alabama consultó con las entidades a las que sirve bajo el Programa HOPWA. Y los administradores de programas de ESG y HOPWA consultaron a Continuums of Care ubicados en todo el estado, ya que los administradores de ESG y HOPWA se asocian con los CoC locales en todo el estado.

**Describa otros esfuerzos de planificación local / regional / estatal / federal considerados al preparar el Plan:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| # # | Nombre del plan | Organización líder | ¿Cómo se superponen los objetivos de su Plan Estratégico con los objetivos de cada Plan? | Acción |
| 1 | **Cuidado continuo** |  |  |  |

**Describa la cooperación y coordinación entre el Estado y cualquier unidad del gobierno local general, en la implementación del Plan Consolidado [ver 24 CFR 91. 3 15 ( l )] :**

**CDBG :**   Consulte la información del Programa CDBG que se encuentra en la sección **Narrativa** aquí abajo.

**HOME** :   Consulte la información del Programa HOME que se encuentra en la sección **Narrativa** aquí abajo.

**ESG** :   Consulte la información del Programa ESG que se encuentra en la sección **Narrativa** aquí abajo.

**HOPWA** :   Vea la información del Programa HOPWA contenida en la sección **Narrativa** aquí abajo.

**HTF** :   Consulte la información del Programa HTF contenida en la sección **Narrativa** aquí abajo.

**Narrativa: (opcional)**

**CDBG** : ADECA depende en gran medida de los numerosos proveedores de desarrollo comunitario en el estado para ayudar en la provisión de servicios de desarrollo comunitario a través del gasto de los fondos de CDBG.  Las relaciones de trabajo con las ciudades, condados, administradores de subvenciones locales, las comisiones de planificación regional, autoridades de vivienda, comisiones de construcción, profesionales de bienes raíces, empresas de ingeniería, etc., están en continua evolución basan en los proyectos de CDBG aplicaciones que ADECA reciben s y seleccione s en recibir subvención fondos. Programa administradores y sus contrapartes locales (administradores, ingenieros, empresas constructoras, promotores locales, etc.) que están involucrados en la implementación de proyectos de desarrollo comunitario ( vivienda de rehabilitación, agua / alcantarillado / carretera / drenaje desarrollo s y mejora s , de mejora de la comunidad los servicios , parques y áreas de recreación, proyectos de desarrollo económico, servicios de planificación, etc.) se consultan regularmente para determinar los problemas pertinentes en los lugares que más necesitan abordar esos problemas . ADECA continuar el trabajo con de Alabama no-derecho comunidades para evaluar y abordar las necesidades de th áreas de OSE.

**HOME** : En sus esfuerzos de planificación local / regional / estatal / federal para preparar el Plan de Acción HOME de PY2020, el AHFA siguió un proceso de Participación Ciudadana que también incluyó el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda PY 2020 de AHFA y el Fondo Fiduciario de Vivienda Nacional 2020 (Programa HTF ) Plan de asignación.  De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, se publicaron avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan de Acción HOME de PY2020 y el Plan de Asignación Calificada de Crédito de Vivienda PY2020 en el anunciante de Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery. periódicos AHFA envió por correo electrónico más de 1.300 avisos de la disponibilidad de los proyectos de planes a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió comentarios por escrito de 37 personas y organizaciones que incluían 188 comentarios en total, prepararon respuestas formales a ellos y revisaron los Planes donde se consideró apropiado.

**ESG** : Alabama depende en gran medida de los numerosos proveedores de vivienda y servicios sociales en el estado para ayudar en la provisión de servicios. Las relaciones de trabajo varían según las solicitudes recibidas y seleccionadas para su financiación. Los directores de programas y otras personas involucradas en la implementación de vivienda y servicios sociales son consultados regularmente para determinar las mayores necesidades y la mejor manera de abordarlas. ADECA trabajará con todos los Continuums of Care, Agencias de acción comunitaria interesadas, la Alianza de Alabama para poner fin a la falta de vivienda y otros grupos para evaluar y abordar las necesidades de las personas sin hogar.

**HOPWA** : El VIH / SIDA representa un problema importante de salud pública en los Estados Unidos con un estimado de 1.1 millones de personas que actualmente viven con el virus (CDC, 2019). Hubo 38,739 casos nuevos de VIH diagnosticados en los EE. UU. En 2017, con un 52% (o 19,968) de todos los diagnósticos nuevos que se hicieron en el Sur (CDC, 2018). En el mismo año, había 14.054 personas que viven con el VIH en Alabama y 657 personas fueron diagnosticadas recientemente (ADPH, 2017). Aproximadamente el 44% de los alabamianos que viven con VIH positivo han progresado a la enfermedad en Etapa 3 (SIDA) y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de nuevos casos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

              El VIH / SIDA afecta desproporcionadamente a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). La imagen en Alabama es similar. Los afroamericanos representan el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH para los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se encontraban entre la población de HSH con el contacto sexual de hombre a hombre como la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de toda la nueva transmisión del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veintinueve y veintinueve representaron el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama, lo que representa un cambio descendente en la edad en el momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaban la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre los hombres hispanos homosexuales y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

**HTF** : En sus esfuerzos de planificación local / regional / estatal / federal para preparar el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda PY2020, el AHFA siguió el proceso de Participación Ciudadana del AHFA .  De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones HOME y HTF, AHFA publicó en el periódico Montgomery Advertiser avisos de un período de comentarios públicos de 30 días para el Plan PY2020 HTF el 7 de junio de 2019. AHFA también envió por correo electrónico avisos de la disponibilidad de los Planes para las partes interesadas, solicitando que presenten comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes del 29 de julio de 2019. Durante el período designado de comentarios públicos de 30 días , AHFA recibió comentarios por escrito de cinco (5) personas y / u organizaciones que incluyeron de diez (10) comentarios totales relacionados con el Programa HTF . AHFA preparó respuestas formales a esos comentarios y revisó el Plan HTF donde se consideró apropiado.

**P R - 1 5 Participación ciudadana [ver 24 CFR 91.115, 91.300 (c)]**

**1. Resumen del proceso de participación ciudadana / Esfuerzos realizados para ampliar la participación ciudadana:**   vea la discusión a continuación.

**Resuma el proceso de participación ciudadana y cómo impactó la fijación de objetivos:**

**CDBG** : El proceso de participación ciudadana, participación comunitaria y participación pública de este Plan siguió a la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA. Esto también se describe aquí arriba en la Sección **AP-05 Resumen Ejecutivo** . Brevemente, este proceso y estos esfuerzos son los siguientes:

              " *Introducción : La participación ciudadana es altamente alentada en el desarrollo de todos los elementos del Plan Consolidado, cualquier enmienda sustancial a los elementos del Plan y los Informes de Desempeño. Esto se logrará a través de audiencias públicas en tiempos y lugares accesibles para personas de ingresos bajos y moderados. residentes y a través de la coordinación de datos y personas de varias agencias representativas de ciudadanos afectados. Todos los materiales y reuniones serán accesibles para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés, previa solicitud, cuando sea posible. El plan, así como cualquier enmienda a ese el plan, se presentará para su revisión y comentario en una audiencia pública estatal. Los funcionarios electos principales, los grupos de ciudadanos y los ciudadanos serán notificados por correo electrónico de la audiencia. La audiencia también se anunciará en los principales periódicos de circulación general. Se proporcionará en un formato accesible para personas con discapacidades e inglés limitado. ncy.*

*Desarrollo del Plan Consolidado y los Elementos del Plan : El Estado pondrá a disposición de los ciudadanos, organismos públicos y otras partes interesadas información que incluya la cantidad de asistencia que el Estado espera recibir y la gama de actividades que se pueden llevar a cabo. Esto incluirá la cantidad estimada que beneficiará a las personas de ingresos bajos y moderados, así como los planes para minimizar el desplazamiento de personas y ayudar a las personas desplazadas. Esto se logrará a través de un anuncio estatal en la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general. Las notificaciones también se enviarán electrónicamente a los principales funcionarios electos de los gobiernos locales, agencias estatales y otras partes interesadas. El Estado publicará un resumen del Plan propuesto en uno o más periódicos de circulación general. También hará copias del plan propuesto disponibles en el sitio web del Estado, así como en la oficina del Estado. El resumen describirá el contenido y el propósito del Plan e incluirá una lista de ubicaciones donde se pueden examinar copias de todo el Plan propuesto. El Estado también proporcionará una cantidad razonable de copias gratuitas del plan a los ciudadanos y grupos que lo soliciten. El Estado llevará a cabo al menos una audiencia pública sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario antes de que el Plan propuesto se publique para comentarios. El Estado publicará un aviso de la audiencia en la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general dos semanas antes de realizar la audiencia. El aviso incluirá información adecuada para permitir comentarios de los ciudadanos sobre las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario. La audiencia se llevará a cabo en una instalación pública accesible para personas de ingresos bajos y moderados, así como para personas con discapacidades. El tiempo se determinará en función de la asistencia previa. El Estado ha adoptado un Plan de acceso al idioma que proporciona orientación para el Estado y sus sub-beneficiarios para que las personas con dominio limitado del inglés puedan participar de manera efectiva o beneficiarse de los programas con asistencia federal. A las personas con dominio limitado del inglés se les pedirá que se comuniquen con el estado si se necesita un intérprete. Si se produce un número significativo de solicitudes, se proporcionará un intérprete. El Estado recibirá comentarios sobre el Plan Consolidado propuesto por un período de 30 días. El Estado considerará cualquier comentario u opinión de ciudadanos y unidades del gobierno general recibida por escrito u oralmente en la audiencia pública, al preparar el Plan final. Se incluirá un resumen de estos comentarios u opiniones en el Plan final. Se darán razones para comentarios o puntos de vista no aceptados.*

*Enmiendas : El Estado hará todo lo posible para obtener aportes viables de los ciudadanos cuando se realicen enmiendas al Plan que afecten sustancialmente el programa. En tales casos, se llevará a cabo una audiencia pública y se darán avisos a través de la sección no legal de uno o más periódicos de circulación general. Dos semanas ' se dará aviso de una audiencia pública y se le proporcionará un periodo de comentarios de 30 días. El Estado considerará todos los comentarios u opiniones y dará razones para aquellos que no sean aceptados. Se adjuntará un resumen a la enmienda final. Las enmiendas sustanciales se consideran como aquellas que alteran los elementos del Plan de Acción de una de las siguientes maneras:*

*1. Agregar o eliminar categorías de financiación;*

*2. Cambiar los criterios de evaluación;*

*3. Cambiar los umbrales de elegibilidad;*

*4. Cambiar los límites máximos o mínimos de las subvenciones; o*

*5. Cambie el dinero de una categoría de fondo a otra para que el cambio acumulativo sea mayor al 5 por ciento de la asignación del Estado, excepto que en el presupuesto del Programa HOPWA, los cambios de partidas pueden realizarse siempre que el cambio acumulado no sea mayor a 10 porcentaje de la asignación total de HOPWA del estado.*

*Las enmiendas no cubiertas por los umbrales anteriores pueden hacerse a discreción del Estado y se notificará mediante comunicaciones programáticas normales a los funcionarios electos y otras personas que estén interesadas en los programas del Plan de Acción de HUD. Además, el Estado puede adoptar otros métodos de notificación pública y períodos de comentarios necesarios para cumplir con los requisitos del programa en circunstancias únicas, es decir, desastres naturales, asignaciones de fondos de emergencia u otras oportunidades. Del mismo modo, los fondos recapturados de los años actuales o anteriores del programa se dirigirán al Fondo que el Estado considere apropiado y se asignarán de acuerdo con los criterios del Plan de Acción vigentes al momento de la asignación.* "

              Adicionalmente, t su plan de participación ciudadana, comunitaria e ngagement , y la participación del público proceso seguido la segunda parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA, que pertenece a la entrada de los gobiernos locales en el plan consolidado. Brevemente, esto se describe de la siguiente manera:

              " *Requisitos de participación ciudadana para gobiernos locales : lo siguiente servirá como requisitos de participación ciudadana del estado para las unidades del gobierno local general que reciben fondos CDBG del Estado de acuerdo con 24 CFR 570.486. El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana de una comunidad será proporcionar todos los ciudadanos de la comunidad con una oportunidad adecuada para participar en un papel de asesoramiento en la planificación, implementación y evaluación de los programas del Plan de Acción de la comunidad [que luego se manifiestan en forma de solicitudes CDBG enviadas por los gobiernos locales a ADECA]. El plan establecerá políticas y procedimientos para la participación ciudadana diseñados para maximizar la oportunidad de participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario Se hará especial hincapié en alentar la participación de personas de ingresos bajos y moderados, residentes de barrios deteriorados y residentes. de áreas donde los fondos de desarrollo comunitario son ut ilized. Se alentará a los ciudadanos a participar en todas las fases de los Programas CDBG y se les proporcionará acceso completo a la información del programa. Los funcionarios locales harán todo lo posible para involucrar a los ciudadanos en todas las fases del desarrollo, implementación y evaluación de los programas de desarrollo comunitario, incluidas, entre otras, las siguientes fases:*

*a. Identificación y evaluación de las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario;*

*si. Determinación de proyectos CDBG y el desarrollo de aplicaciones CDBG;*

*C. Cambios y / o enmiendas a proyectos CDBG aprobados; y*

*re. Evaluación del desempeño del programa CDBG.*

*Todas las fases del proceso de desarrollo comunitario serán conducidas por funcionarios locales de manera abierta. Se alentará a los ciudadanos de la comunidad a participar en todos los niveles y se les dará acceso a la información del programa durante cada fase de cualquier programa CDBG como se describe aquí. Las comunidades proporcionarán asistencia técnica a ciudadanos individuales y grupos de ciudadanos, especialmente a grupos de ingresos bajos y moderados.*

*La participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario se llevará a cabo a nivel comunitario e involucrará activamente las opiniones y propuestas de todos los ciudadanos, especialmente las personas de bajos y moderados ingresos y los residentes de las áreas donde se proponen o están en curso actividades CDBG. Se llevarán a cabo audiencias públicas durante todas las fases del proceso de desarrollo comunitario para permitir que los ciudadanos expresen sus opiniones y ofrezcan propuestas sobre el desarrollo y el desempeño de los programas CDBG. Todas las audiencias públicas se llevarán a cabo en horarios y lugares que serán accesibles para todos los ciudadanos, especialmente las personas de ingresos bajos y moderados y los residentes de los barrios deteriorados y las áreas del proyecto CDBG.*

*Las audiencias públicas se programarán para horarios convenientes según lo determine el órgano rector local. Las audiencias públicas pueden realizarse en cualquier sitio que, en opinión de la comunidad, proporcione acceso adecuado para que los ciudadanos participen.*

*Al menos una audiencia se llevará a cabo durante cualquier año fiscal del programa CDBG antes de la presentación de una solicitud a ADECA para asistencia CDBG. Los propósitos principales de la audiencia serán evaluar las necesidades y problemas de la comunidad en un esfuerzo por determinar las necesidades más críticas que debe abordar el programa CDBG; y también para presentar, para comentario público y revisión, las actividades del programa que han sido seleccionadas por la comunidad para resolver las necesidades identificadas.*

*Los ciudadanos recibirán información sobre el programa CDBG en esta audiencia. Dicha información incluirá, pero no necesariamente se limitará a: las metas y objetivos del programa CDBG; la cantidad total de fondos CDBG disponibles; el papel de los ciudadanos en la planificación, implementación y evaluación de programas; la gama de actividades que pueden llevarse a cabo; el proceso a seguir en el desarrollo de una aplicación; los horarios de aplicación; el proceso de calificación de la solicitud; el horario de reuniones y audiencias; actividades previamente financiadas en la comunidad a través del programa CDBG; y, una identificación de proyectos que podrían resultar en la reubicación de residentes o negocios del área, y las acciones que se llevarían a cabo si dicha reubicación fuera necesaria.*

*Las comunidades asegurarán la oportunidad de participación ciudadana durante la implementación de cualquier programa CDBG cuando la comunidad esté considerando cambios en el proyecto. La participación ciudadana se obtendrá y se considerará en cualquier enmienda a un programa CDBG que implique cambios en los montos en dólares gastados en cualquier actividad, cambios en los beneficiarios del programa, cambios en la ubicación de actividades aprobadas y cambios importantes en el presupuesto entre actividades aprobadas.*

*Para garantizar una oportunidad adecuada para la participación ciudadana durante los programas de CDBG, la comunidad llevará a cabo una audiencia pública sobre todas las enmiendas formales que requieren la aprobación de ADECA. Para las enmiendas locales (según lo definido por ADECA) y los cambios para los cuales no se requiere la aprobación de ADECA, se pueden recibir aportes de los ciudadanos con respecto a los cambios en las reuniones del organismo de gobierno local regularmente programadas donde se consideren dichos cambios o enmiendas.*

*Los ciudadanos de las comunidades tendrán la oportunidad de comentar sobre el desempeño de los funcionarios locales, el personal de la comunidad, consultores, ingenieros y contratistas, y el uso real de los fondos CDBG durante la implementación del programa CDBG. También se solicitará a los ciudadanos que evalúen el desempeño de la comunidad al abordar las necesidades identificadas de desarrollo y vivienda de la comunidad, y que evalúen el desempeño en el logro de sus metas y objetivos en esas áreas. La evaluación continua de la comunidad sobre la efectividad del proceso se considera esencial para el éxito del programa CDBG.*

*Al finalizar cada proyecto CDBG, se llevará a cabo una audiencia para revisar las actividades del programa y evaluar el desempeño del programa. Esta audiencia se llevará a cabo antes de la presentación de la PAR y cualquier otro documento de liquidación requerido a ADECA para un proyecto CDBG. Esta audiencia requerida se utilizará para garantizar la participación de toda la comunidad en la evaluación del programa CDBG.*

*Se pueden realizar otras audiencias según lo considere necesario la comunidad para informar a los ciudadanos sobre proyectos y actividades de desarrollo comunitario, y para solicitar la opinión y comentarios de los ciudadanos. Todas las audiencias adicionales deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Plan.*

*Los funcionarios locales seguirán las pautas proporcionadas en el Plan de acceso de idiomas del estado para determinar la necesidad de emprender acciones razonables para facilitar la participación de personas con dominio limitado del inglés en programas con asistencia federal. Dichas acciones pueden incluir la provisión de un intérprete cuando sea necesario y la provisión de materiales en el idioma o formato apropiado.*

*El aviso de audiencias públicas se publicará en un periódico de circulación general en la localidad al menos siete días antes de la fecha de la audiencia. La comunidad puede renunciar a los requisitos de notificación de audiencia en casos en que circunstancias inusuales justifiquen medios alternativos para notificar al público en general. En tales casos, se puede dar un aviso más corto y se pueden usar avisos públicos publicados en lugares públicos en lugar de un aviso publicado en un periódico. Cada aviso de una audiencia incluirá la hora, fecha, lugar y temas y procedimientos que se discutirán. Los avisos para audiencias públicas se pueden ejecutar o publicar, por separado o en conjunto, según lo considere necesario el órgano rector.*

*Los procedimientos descritos aquí están diseñados para promover la participación de ciudadanos de ingresos bajos y moderados, así como de residentes de áreas arruinadas y vecindarios del proyecto CDBG en cualquier audiencia pública. Los funcionarios locales pueden tomar medidas adicionales para promover aún más la participación de dichos grupos, o para dirigir la información del programa a estas personas en caso de que los funcionarios sientan que esas personas podrían ser excluidas, o si se considera necesaria una acción adicional. Las actividades para promover la participación adicional pueden incluir: publicar avisos en vecindarios deteriorados o con dominio limitado del inglés y en lugares frecuentados por personas de ingresos bajos y moderados, y celebrar audiencias públicas en vecindarios de ingresos bajos y moderados o áreas de actividades de proyectos CDBG existentes o propuestos .*

*Las ubicaciones de todas las audiencias descritas en este documento deberán ser accesibles para personas con discapacidades. Además, la comunidad proporcionará un intérprete de lenguaje de señas siempre que se notifique a la comunidad con anticipación que una o más personas sordas asistirán.*

*Los ciudadanos tendrán acceso completo a la información del programa CDBG durante todas las fases del proyecto. Los funcionarios locales de la comunidad harán un esfuerzo razonable para asegurar que la información del programa CDBG esté disponible para todos los ciudadanos, especialmente aquellos de ingresos bajos y moderados y aquellos en áreas de proyecto.*

*La información y los materiales del programa CDBG relacionados con proyectos específicos estarán disponibles y se distribuirán al público en audiencias programadas regularmente. Los materiales que se pondrán a disposición incluirán, entre otros: el Plan de participación ciudadana; registros de audiencias, correos y materiales promocionales, solicitudes previas del programa CDBG; cartas de aprobación; acuerdos de subvención; el registro de revisión ambiental; registros financieros y de adquisiciones; diseño del proyecto y especificaciones de construcción; informes de desempeño y evaluación; otros informes requeridos por ADECA; propuestas de CDBG propuestas y aprobadas para el año o proyecto actual; comentarios escritos o quejas recibidas sobre el programa, y ​​respuestas escritas de la comunidad; y, copias de las reglas, regulaciones, políticas, requisitos y procedimientos federales y estatales aplicables que rigen el programa CDBG.*

*Las audiencias públicas programadas, como se describe en el Plan, están diseñadas para facilitar la participación pública en todas las fases del proceso de desarrollo comunitario. Se alienta a los ciudadanos a presentar sus puntos de vista y propuestas sobre todos los aspectos de un programa de desarrollo comunitario en las audiencias. Sin embargo, para garantizar que los ciudadanos tengan la oportunidad de evaluar y comentar sobre todos los aspectos del programa de desarrollo comunitario de manera continua, los ciudadanos pueden presentar en cualquier momento comentarios o quejas por escrito a la comunidad.*

*Cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos que desee comentar u oponerse a cualquier fase de la planificación, desarrollo o aprobación de la solicitud de fondos CDBG, o para la implementación de cualquier programa CDBG, debe presentar tales comentarios u objeciones por escrito al funcionario electo en jefe. . Si, después de un período razonable, una parte cree que su comentario o queja no ha sido abordada o considerada adecuadamente por el funcionario electo, entonces la parte perjudicada puede apelar su caso ante el órgano rector local.*

*Los funcionarios locales harán todo lo posible para proporcionar respuestas por escrito a las propuestas o quejas de los ciudadanos dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de dichos comentarios cuando sea posible. Si el órgano rector local no puede resolver una objeción o queja, la parte perjudicada puede enviarla a ADECA.*

*Los ciudadanos pueden, en cualquier momento, comunicarse con ADECA y HUD directamente para registrar comentarios, objeciones o quejas relacionadas con la aplicación y el programa CDBG de la comunidad. Sin embargo, se alienta a los ciudadanos a intentar resolver las quejas a nivel local como se describe anteriormente antes de contactar a ADECA o HUD.*

*Los registros de todos los comentarios, objeciones y / o quejas de los ciudadanos con respecto al programa CDBG de la comunidad y las acciones posteriores tomadas en respuesta a esos comentarios se mantendrán en los archivos de la oficina del gobierno local y estarán disponibles para inspección pública a pedido.*

*Las comunidades pueden, de vez en cuando, modificar las disposiciones de su Plan de Participación Ciudadana. Será la política de la comunidad revisar y discutir periódicamente la efectividad del Plan para permitir la participación ciudadana en el proceso de desarrollo comunitario y para ayudar a satisfacer las necesidades y objetivos de desarrollo comunitario identificados por los ciudadanos. Con este fin, la efectividad del Plan se discutirá en las audiencias públicas celebradas en conjunto con el programa de desarrollo de la comunidad como se discute aquí, y las posibles modificaciones al Plan se revisarán en este momento.*

*Las enmiendas al Plan se realizarán según sea necesario. Todas las enmiendas serán aprobadas por resolución del órgano rector local y se incorporarán a este Plan.*

*Disponibilidad para el público : El Plan consolidado, el Plan de participación ciudadana y las enmiendas sustanciales se pondrán a disposición del público a través de copias proporcionadas en audiencias públicas programadas regularmente durante todo el proceso. Las copias también se proporcionarán en números razonables a los ciudadanos y a las asociaciones que representan a los ciudadanos que lo soliciten. Estos materiales también estarán disponibles en un formato o idioma accesible para personas con discapacidades o con dominio limitado del inglés a solicitud, siempre que sea posible.*

*Acceso a los registros : los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas pueden tener acceso a la información pública, documentos y registros durante las horas de trabajo programadas regularmente por las agencias que administran los programas afectados.*

*Quejas : El Estado proporcionará una respuesta escrita sustantiva a cada queja por escrito relacionada con el Plan consolidado, el Plan de participación ciudadana, las Enmiendas y los Informes de desempeño dentro de los quince días hábiles donde sea posible.* "

              Se siguieron estos procedimientos del Plan de Participación Ciudadana para impactar el proceso de establecimiento de metas de este Plan. Se obtuvo información adicional sobre el establecimiento de objetivos a través del "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" de 2014-2015 de ADECA, como se describe en las secciones anteriores, y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta de elección de impedimentos para la vivienda justa" que fueron realizadas por ADECA en junio-agosto de 2014.  Además, se obtuvo información sobre el establecimiento de objetivos durante el 1 de octubre de 2019 hasta marzo de 2020 a través de ADECA que realizó el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" para 2019-2020, como se describe en las secciones anteriores, y el "Encuesta de elección de vivienda justa de Alabama" de 2019 que se realizó en octubre de 2019-marzo de 2020 en asociación con la IA .  Todos estos procesos se utilizaron para recopilar información de una amplia franja de personas y comunidades en Alabama y los estados vecinos, y dicha información se utilizó para establecer los objetivos contenidos en este Plan.

**HOME** : Para el proceso de participación ciudadana, participación comunitaria y participación pública del Plan HOME, siguió el Plan de Participación Ciudadana de AHFA, que fue el siguiente:

              " ***RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS PLAN DE ASIGNACIÓN CALIFICADA DE CRÉDITO DE VIVIENDA 2020, PLAN DE ACCIÓN DE HOGAR 2020 y Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020:***

*De acuerdo con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y las Regulaciones de HOME, los avisos de la Audiencia Pública y el período de comentarios públicos de 30 días para el borrador del Plan de Acción de HOME 2020, el Plan de Asignación Calificada para Crédito de Vivienda 2020 y el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 (Los planes) se publicaron en los periódicos Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery y en el sitio web de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA). AHFA envió por correo electrónico más de 1.300 avisos de la disponibilidad del borrador del Plan a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes de las 5:00 pm CST del 29 de julio de 2019. Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió 188 comentarios por escrito de 37 individuos y organizaciones.*

*AHFA ha preparado respuestas formales a los comentarios y ha revisado los Planes cuando fue apropiado. Consulte el Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA , que documenta la sección del Plan, la referencia de la sección, el número de página, el nombre del comentarista y la compañía, y los comentarios extraídos recibidos junto con las respuestas de AHFA, incluidas las revisiones recomendadas a los borradores de los Planes. Nuevamente, tenga en cuenta que los comentarios y las revisiones recomendadas están en forma extraída. Una vez que los Planes finales hayan sido revisados ​​y aprobados formalmente, recomendamos encarecidamente a cada lector que revise los Planes finales por completo para ver los cambios realizados por AHFA en su contexto completo. Cuando se hayan finalizado y aprobado las revisiones, los Planes estarán disponibles para su revisión en su totalidad en el siguiente enlace del sitio web de AHFA:* [*http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information*](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information)

*AHFA desea agradecer a las muchas personas y organizaciones que proporcionaron comentarios durante el período de comentarios. Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que brinden acceso equitativo a todos los tipos de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción, adquisición y rehabilitación, adaptativa reutilizar, etc.); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, discapacitados, movilidad o discapacidad sensorial, personas sin hogar, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, nuestro mayor desafío es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo de financiación.*

*Con ese fin, tenga en cuenta que ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, tenga en cuenta que los Planes no están destinados a servir como reemplazo de otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que se proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares AHFA o que incluya otros estándares de diseño obligatorios por otros programas debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar presentar una solicitud de bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, se otorgan por orden de llegada y están sujetos a los criterios y requisitos del Plan aplicable ".*

**ESG** : El proceso de participación ciudadana, participación comunitaria y participación pública del Plan ESG siguió a la primera parte del Plan de participación ciudadana de ADECA.

**HOPWA** : El proceso de participación ciudadana, participación comunitaria y participación pública del Plan HOPWA siguió a la primera parte del Plan de Participación Ciudadana de ADECA.

**HTF** :  Para el proceso de participación ciudadana, participación comunitaria y participación pública del Plan HTF, se siguió el Plan de Participación Ciudadana de AHFA que se indica arriba en lo siguiente:

***Resumen del proceso de participación ciudadana Plan de asignación calificada para crédito de vivienda 2020, Plan de acción HOME de 2020 y Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020***

Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió comentarios de cinco (5) individuos y organizaciones que comprendieron un total de diez (10) comentarios relacionados con el Plan HTF. AHFA ha preparado respuestas formales a estos comentarios.  *Consulte el Resumen adjunto de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA.*

              Puede encontrar un resumen detallado de todos los comentarios recibidos durante el período de comentarios junto con las respuestas de AHFA en su totalidad en el siguiente enlace al sitio web de AHFA:

[http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information/current-year-allocation-plans) .

**Alcance de participación ciudadana:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **# #** | **Modo de divulgación:** | **Objetivo de divulgación:** |
| 1 | 🞎  Reunión pública  🗹  Audiencia pública  🗹  Anuncio en el periódico  🗹  Alcance de Internet  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎  Minorías  🞎  Habla no inglés (especifique otro idioma = (\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎  Personas con discapacidad  🗹  Comunidad no dirigida / amplia  🞎  Residentes de viviendas públicas y asistidas  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el CDBG, ESG, y los programas HOPWA, a raíz de estos puntos de participación de la comunidad, una audiencia pública para ambos el 20 20 -20 24 Plan Quinquenal consolidado y el Plan de Acción Anual PY2020 de un año se llevó a cabo en la oficina de la sede de ADECA en 17 de de diciembre de , 2019.  Los asistentes fueron notificados de esta audiencia pública a través de un anuncio publicado en la edición impresa del periódico Montgomery Advertiser el viernes 15 de noviembre de 201 9 , así como un aviso publicado en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama .gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , y notificaciones por correo electrónico / electrónicas enviadas por ADECA, AHFA y AIDS Alabama a su clientela, gobiernos locales, administradores de subvenciones, otras partes interesadas y miembros del público. En respuesta, 49 personas asistieron a la audiencia pública del 17 de diciembre de 2019 . La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta el 15 de enero de 2020, fecha límite para la presentación de comentarios públicos. ADECA recibió un comentario escrito sobre el Plan quinquenal PY20 20-2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020 . |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Todos los comentarios recibidos con respecto a los programas CDBG, ESG y HOPWA se analizan anteriormente en la Sección **AP-05 Resumen ejecutivo** en **5. Resumen de comentarios públicos** . |
| **Resumen de comentarios no aceptados y razones** | | No aplicable, ya que todos los comentarios son aceptados y considerados . |
| **URL si corresponde** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **# #** | **Modo de divulgación:** | **Objetivo de divulgación:** |
| 2 | 🞎  Reunión pública  🗹  Audiencia pública  🗹  Anuncio en el periódico  🗹  Alcance de Internet  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎  Minorías  🞎  Habla no inglés (especifique otro idioma = ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎  Personas con discapacidad  🗹  Comunidad no dirigida / amplia  🞎  Residentes de viviendas públicas y asistidas  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el Programa HOME, el AHFA realizó su audiencia pública sobre el Plan de Acción PY2020 HOME el 27 de junio de 2019. AHFA envió un correo electrónico a las partes interesadas con el aviso de disponibilidad del plan y publicó el aviso en el sitio web del AHFA. AHFA invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta la fecha límite de presentación de comentarios públicos del 29 de julio de 2019 . AHFA recibió 188 comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 para el Programa HOME (incluidos los comentarios hechos al Plan de asignación calificada 2020 y al Plan HTF 2020). El personal de AHFA también asistió a la audiencia pública de los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF el 17 de diciembre de 2019, y participó como presentador durante esa audiencia. AHFA respondió a los comentarios escritos e hizo cambios cuando se consideró apropiado. El plan está disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . El Proceso de participación ciudadana: resumen de comentarios públicos con respuestas de AHFA están disponibles en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily) . |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Los comentarios recibidos en relación con el Programa HOME se analizan en la sección **AP-05 Resumen ejecutivo** en **5. Resumen de comentarios públicos** . Además, para el Programa HOME, los comentarios de la audiencia pública del Plan de Acción HOME del 2 al 7 de junio de 201 9 se mencionan aquí en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado, en Adjuntos - Comentarios de los ciudadanos, en el documento titulado “Resumen de ciudadanos Proceso de participación 20 20 Plan de asignación calificado para créditos de vivienda y 20 20 Plan de acción HOME ". |
| **Resumen de comentarios no aceptados y razones** | | Véanse los comentarios de la audiencia pública del Plan de Acción HOME celebrada el 2 y 7 de junio de 201 9 que se mencionan aquí en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado, en Adjuntos - Comentarios de participación ciudadana, en el documento titulado “Resumen del proceso de participación ciudadana 20 20 Plan de asignación calificada para créditos de vivienda y 20 20 Plan de acción HOME ". |
| **URL si corresponde** | |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **# #** | **Modo de divulgación:** | **Objetivo de divulgación:** |
| 3 | 🞎  Reunión pública  🗹  Audiencia pública  🗹  Anuncio en el periódico  🗹  Alcance de Internet  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | 🞎  Minorías  🞎  Habla no inglés (especifique otro idioma = ( \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)  🞎  Personas con discapacidad  🗹  Comunidad no dirigida / amplia  🞎  Residentes de viviendas públicas y asistidas  🞎  Otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **Resumen de respuesta / asistencia** | | Para el Programa HTF, el AHFA realizó su audiencia pública sobre el Plan PY2020 HTF el 27 de junio de 2019. AHFA envió un correo electrónico a las partes interesadas con el aviso de la disponibilidad del plan y publicó el aviso en el sitio web del AHFA. AHFA invitó al público a presentar comentarios en la audiencia pública celebrada en Montgomery. La audiencia pública permitió un período de comentarios públicos de 30 días que duró hasta la fecha límite de presentación de comentarios públicos del 29 de julio de 2019. AHFA recibió 10 comentarios por escrito sobre el Plan de acción anual de un año PY2020 para el Programa HTF. El personal de AHFA también asistió a la audiencia pública de los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF el 17 de diciembre de 2019, y participó como presentador durante esa audiencia. AHFA respondió a los comentarios escritos e hizo cambios cuando se consideró apropiado. El plan está disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . El Proceso de participación ciudadana: resumen de comentarios públicos con respuestas de AHFA están disponibles en [http://www.ahfa.com/multifamily](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily) . |
| **Resumen de comentarios recibidos** | | Para el Programa HTF, los comentarios de la audiencia pública del 27 de junio de 2019 del Programa HTF se mencionan aquí en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado. |
| **Resumen de comentarios no aceptados y razones** | | Consulte los comentarios de la audiencia pública del 27 de junio de 2019 del Programa HTF a los que se hace referencia en este documento en la Sección AD-25 Administración del Plan Consolidado. |
| **URL si corresponde** | |  |

**PLANES CONSOLIDADOS**

**Descripción general de NA-05**

**Resumen de evaluación de necesidades:**

              En cuanto a la vivienda, para preparar la estrategia para este 2020-2024 F ive- Y oreja plan consolidado y PY2020 O ne- Y oído Anual A cción P lan, el Estado consultó tablas estadísticas del Censo de Estados Unidos de 2010, la 2017 American Community Survey datos estimados , y los 2011-2015 tabulaciones especiales proporcionados por HUD. Por otra parte, el público en general y los defensores de grupo de interés especial s w ERE contactados para - y les permite hacer - comentarios y recomendaciones. Las oportunidades de contribuir fueron amplias, aunque no todos los defensores se tomaron el tiempo para responder o involucrarse. Lo que se desarrolló w como un patrón familiar de necesidades no a diferencia de anteriores esfuerzos realizados durante últimos años para evaluar de manera adecuada los administradores de estos programas de HUD CPD utilizarían federal de fondos para crear los resultados más significativos.

              Los defensores de los residentes de bajos ingresos informaron sobre su deseo de obtener más viviendas para alabamianos de ingresos extremadamente bajos , aquellos con ingresos familiares medios de ≤30%. Los defensores de las personas con problemas de salud mental / enfermos mentales solicitaron viviendas unifamiliares dispersas para aquellos que reciben servicios de apoyo , y también solicitaron que los hogares estén disponibles para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo y otras personas con necesidades de cuidado a largo plazo.  Algunos Agenc IES señalaron las dificultades de encontrar unidades seguras y asequibles para su clientela de bajos ingresos, particularmente aquellos con físicos discapacidades. Para alguien con solo ingresos por discapacidad de SSI, incluso una unidad de alquiler de una habitación está fuera del alcance. Los profesionales y defensores de la vivienda pública defendieron una serie de mejoras necesarias , incluida la necesidad crítica de restauración y revitalización de las unidades existentes. El Estado ‘s Programa HOME está diseñado para crear la vivienda de alquiler que necesitan las familias, ancianos personas , y las personas con necesidades especiales.   Pero bajo ninguna circunstancia se podrían abordar todas las necesidades de vivienda que se señalan a la atención del Estado. En última instancia, el reto es estratégica administración de los fondos federales s diseñado para impacto mayor número posible de Alabama.  Durante varias décadas, el desafío se ha cumplido y miles de hogares de Alabama se han beneficiado de viviendas de alquiler nuevas o rehabilitadas que son seguras, sanitarias y asequibles.

              AIDS Alabama lleva a cabo su evaluación integral de necesidades estatales de personas VIH positivas aproximadamente cada tres años.   Desde 2015, AIDS Alabama ha utilizado su proceso de entrevistas para la evaluación de necesidades del Programa HOPWA . Sin embargo , XX e información está dirigida a evitar hacer frente a las necesidades que el SIDA Alabama tiene para la obtención de fondos, la realización de la investigación y la recopilación y análisis de datos que son específicos para ayudar a las personas seropositivas.

**NA -1 0 Evaluación de necesidades de vivienda  [ver 24 CFR 91. 30 5 ( a, b, c )]**

**Resumen de las necesidades de vivienda:**

              Lo siguiente proporciona un análisis del estado de la vivienda en Alabama, con especial atención a la condición de la vivienda y la asequibilidad de la vivienda. Los datos utilizados en el análisis se deriva del censo de 2010 de Estados Unidos, los 2017 American Community Survey de datos, 2013-2017 del ACS 5 años estimación s , y los datos de 2011-2015 tabulaciones suministrados por HUD. Los resultados indican que un número significativo de individuos, familias y hogares - ubicados en todas partes del estado - están en necesidad de ayuda para la vivienda. Las personas con mayor necesidad se encuentran concentradas en los niveles más bajos de ingresos. Las necesidades de vivienda son s imilar entre el hogar propietarios e inquilinos, y en todos los grupos de edad y grupos raciales.  En total, hubo un estimado de 2,231,126 unidades de vivienda en Alabama a partir de 2017 , con más del 83% de º OS e unidades de vivienda están ocupadas, y en donde el ingreso medio por hogar fue de $ 46.472.  En 2010, casi 130.000 de los hogares en Alabama experimentó un ingreso familiar de menos del 30% de la mediana, la carga del costo de la vivienda fue del 50% del nivel de ingreso medio o más , y O ver la mitad (60%) de estos hogares eran ocupados por inquilinos.  Si bien este gran número representa solo el 7% del total de hogares de Alabama , ese número sigue siendo una estadística reveladora, ya que muchos alabamianos gastan la mayor parte de sus ingresos en el pago de un lugar para vivir , y estos residentes experimentan la mayor necesidad de viviendas asequibles.

**Propietarios :**   En 2017, aplicación roximately 68 % de Alabama ‘s hogares que estamos ocupadas por sus propietarios, y T el suyo es un reflejo de ciertos valores básicos en ciertas partes de los EE.UU., donde en la casa - la propiedad es más apreciada y se considera tradicionalmente como una culminación del *sueño americano* . Un lso, una característica que contribuye entre los estados como Alabama es que la tierra es relativamente abundante, la expansión es permitida, e incluso los habitantes de las ciudades en Alabama (estadísticamente en más del 55%) no lo hacen normalmente residen en altamente - locales concentrados. Los precios de las viviendas en Alabama generalmente están por debajo del promedio nacional, pero la propiedad de viviendas asequibles aún puede estar fuera del alcance de muchos de los residentes del estado . La mayoría de las viviendas ocupadas por sus propietarios en Alabama son de 1 unidad viviendas unifamiliares - aproximadamente 68. 6 %. El siguiente segmento más grande de estructuras propias son las casas móviles: más de 1 3. 4%. El porcentaje de residentes de Alabama que poseen casas móviles es mucho mayor en ciertos condados.   A menudo , los condados de Alabama con el mayor porcentaje de propietarios de casas móviles suelen ser aquellos con los ingresos medios más pequeños. Las casas móviles cuestan menos y suelen representar una opción más asequible para los propietarios s .  En el contexto del valor acumulado de la vivienda y la creación de riqueza, estas unidades propias suelen tener un valor medio menor. La brecha del valor medio de las viviendas ocupadas por sus propietarios en 2010 varió de casi $ 200,000 en el condado de Shelby a solo $ 54,200 en el condado de Wilcox. En general, el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Alabama en $ 122,000 fue considerablemente menor que la cifra nacional de $ 181,400. En Alabama, el 57.2% de las viviendas en propiedad tienen una hipoteca y 4 el 2.8 % no. El costo mensual promedio del propietario para unidades de vivienda con una hipoteca es de $ 1 , 1 49 . Para una casa ocupada por el propietario sin una hipoteca, el costo promedio mensual del propietario es de $ 34 8 . Por definición, los costos mensuales del propietario incluyen el pago de la hipoteca, los impuestos, los seguros y los servicios públicos. Para los propietarios con una hipoteca, casi un tercio (30.1%) está cargado de costos porque gastan más del 30% de sus ingresos en costos de vivienda. Para los propietarios de viviendas sin hipoteca, un porcentaje mucho menor (14%) se considera cargado de costos.

**Inquilinos:** aproximadamente 3 1.4 % de los hogares de Alabama están ocupados por inquilinos. Los alquileres brutos medianos oscilan entre menos de $ 5 00 por mes a $ 3,000 o más por mes .  La disparidad se debe principalmente a los ingresos y es indicativa de condiciones económicas que incluyen tipos de trabajos y niveles de logro educativo.  Alrededor del 16.4 % de todas las unidades de vivienda en Alabama se consideran viviendas de unidades *múltiples* , lo que significa que son estructuras con dos o más unidades.  Alquilar un lugar para vivir en ciertas áreas de Alabama puede ser un desafío si las estructuras tradicionales de unidades múltiples no son frecuentes y no están disponibles .  La renta bruta media en Alabama es de $ 747 .  A encontrar un proximadamente la mitad ( 49,4 %) de todos los hogares de alquiler Alabama serían consideradas costo-cargados, ya que pasan más del 30% de sus ingresos en gastos de vivienda (alquiler AL pa yments más los servicios públicos).

**Raza / origen étnico: el** 69,1% de los alabamianos son blancos, el 2 6,8 % son negros y el 4,1 % restante son típicamente asiáticos o nativos americanos ; El 4.4 % de todos los alabamianos, independientemente de su raza, se identifican como *hispanos* o *latinos* . 98. 3 % de los residentes estatales están clasificados como una raza, mientras que 1. 7 % son dos o más razas. Aproximadamente el 1 8 % de los alabamianos viven por debajo del nivel de pobreza , y esto representa una serie de dificultades económicas, incluidos los medios para acceder a viviendas asequibles y adecuadas. 4 7.9 % de Alabam i unos ns están casados y viven en el mismo hogar, mientras que el 15,3% de todos los hogares están encabezados por una mujer soltera. La ausencia de un sostén de la familia adicional en un hogar limita la asequibilidad de una unidad de vivienda adecuada y puede conducir a situaciones de vivienda compartidas y / u otras condiciones de vida deficientes entre este tipo de población .

**Edad:** 7 62,032 residentes de Alabama son 6 5 años o más ( *ancianos* ).  La población que envejece rápidamente en el estado presenta algunos desafíos de vivienda únicos. Mientras que la pobreza y la asequibilidad son los retos más estrechamente alineados con el proceso del Plan Consolidado, otros factores - tales como la vivienda deficiente, el acceso a la asistencia sanitaria, y que viven solas - son críticos también. Aproximadamente 8 3.6 % de los alabamianos mayores de 65 años viven en viviendas ocupadas por sus propietarios, mientras que 16.4 % en ese grupo de edad son inquilinos. 20,6% de más de - 65 propietarios gastan más del 30% de su ingreso mensual de los hogares en los costos de vivienda. Una cifra mucho mayor, de 43 años 0,6 %, representa más del - 65 inquilinos que pasan más de 30% de sus ingresos mensuales para gastos de vivienda. Un poco más de media de más de - 65 de Alabama están casados (54,3%) , y 27,9% son viudos.  El 79,3 % de los alabamianos mayores de 65 años son blancos y el 18,6 % son negros. También, para la sobre - 65 población en Alabama, 43,3 % son hombres y 5 6,7 % son mujeres , y 4 1,2 % reivindicación algún tipo de discapacidad.  El 55.4% de los mayores de 65 años en Alabama viven en hogares familiares.  La mediana de edad de Alabama residentes ‘s es de 38 .7 años de edad .

**Condición de la cubierta:** el 53,6% de las unidades de vivienda en Alabama fueron construidos durante o después de 1980, y el resto fueron construidos antes de 1980. Dada la prevalencia de plomo - pintura con base en las casas antiguas (los construidos antes de 1978), el 46,4% son potencialmente viviendas peligrosas en Alabama, particularmente si hay niños presentes. Solo el 0. 4 % de las unidades de vivienda ocupadas en Alabama carecen de instalaciones de plomería completas, y solo el 0. 6 % carece de instalaciones de cocina completas. Si bien esos números han mejorado en los últimos ejercicios de recopilación de datos del Censo de EE. UU. , El hecho es que varios miles de alabamianos carecen de algunas de las necesidades más básicas de una vivienda adecuada. 1. El 2 % de las unidades de vivienda de Alabama se consideran *superpobladas,* ya que contienen más de una persona por habitación. Y un 0.5% adicional de las unidades de vivienda de Alabama contienen más de 1.5 personas por habitación y se consideran *muy hacinadas* .

**Hogares y familias:** De acuerdo con el censo de 2010 (hogares y familias, QT-P11), hay que re 1,883,791 total de hogares en Alabama. Hogares familiares representan ed más de dos tercios del total (67,8%), y el número de hogares no familiares ed 32,2%. Entre los hogares no familiares que estamos cabezas de familia que viven D solo. Alrededor del 12.2% de los hogares de 1 persona somos hombres y el 15.2% somos mujeres.  Más de medio millón de hogares en Alabama (516,696), más de un cuarto de todos los hogares de Alabama, somos hogares de una sola persona. Otro tercio de todas las familias de Alabama que re hogares para 2 personas.   Este representan ed el grupo más grande de tamaño individual en 33,6%. Porcentajes más pequeños de los hogares de Alabama que re para un mayor número de residentes. Los dos grupos más grandes - 1 persona y 2-persona hogares - Representar ed 61% de todas las 1,883,791 hogares en el estado. La mayoría de los hogares en Alabama, tanto sola - viviendas unifamiliares y plurifamiliares / unidades de apartamentos, ja d sólo uno o dos residentes. Esto parecería negar la necesidad de un gran número de unidades de vivienda nuevas o renovadas con más de tres dormitorios. Si bien esto no sería válido en todos los ámbitos en todas las áreas del estado, parece que hay menos alabamianos viviendo en hogares de familias numerosas (más de cinco personas). El tamaño medio de la casa era 2.48 residentes y el tamaño medio de la familia era 3.02 personas .

              La información actualizada indica que, según los datos de la ACS de 2017 para hogares y familias, había 2,231,126 hogares en total en Alabama ; 83.2% estaban ocupados y 16.8% estaban desocupados; 68,6 % estaban ocupadas por sus propietarios y el 31,4% eran inquilino - ocupada .  Los hogares familiares representaron más de dos tercios del total (6 7.8 %), y los hogares no familiares representaron 3 2.2 %. Entre los hogares no familiares se encontraban los hogares que viven solos / hogares unipersonales (29,3%) .  543,128 hogares en Alabama - aproximadamente una cuarta parte de todas las casas Alabama - eran hogares 1-persona , 35,2% eran hogares 2-persona , 16,1% eran hogares 3-persona , y 19,4% eran hogares 4-o-más-persona .  Los hogares de 2 personas representaban el grupo de tamaño único más grande ( 3 5.2 % ) . Los dos grupos más grandes, hogares de 1 persona y 2 personas , representaron 6 4.5 % de todos los hogares en el estado.  De estos hogares, solo - familia unidades / casas comprendían 70,1%, multi- familia unidades / casas comprendían 16,4%, casas móviles comprendían 13,4%, y otros tipos de vivienda unidades (barcos, vehículos recreativos, etc.) comprendidos 0,1 %.  T wo, tres, y cuatro - dormitorios unidades ascendió a 89.3%, parece ing a negar la necesidad de un gran número de unidades de vivienda nuevas o renovadas con menos de 2 o con más de 5 habitaciones.   Los hombres que vivían solos sumaban el 12.2%, y las mujeres que vivían solos sumaban el 15.2%.

**Resumen :** para recapitular las necesidades de vivienda en relación con la narrativa anterior , Alabama enfrenta una posible escasez de viviendas asequibles, en particular unidades de alquiler para residentes más jóvenes . Mientras que la asequibilidad es el criterio clave, bajar - ingreso de Alabama también necesita la vivienda que es seguro, higiénico, en buen estado , y con instalaciones de trabajo (fontanería, cocinas, etc.). Una necesidad adicional para las familias con niños pequeños sería una vivienda libre de pintura a base de plomo (LBP). Las medidas que se pueden tomar para aumentar viviendas disponibles de unidades construidas después de 1978 c Ould tomarse - tales como la construcción de nuevas unidades de alquiler financiados por HOME Programa de fondos.  M ucho de la estadística de datos y las pruebas reunidas en el proceso de plan consolidado se refiere a de Alabama bajas -Ingresos y mediana - ingresos residentes , el costo carga s , bajo nivel educativo, las personas que viven por debajo del nivel de pobreza, personas mayores, personas con discapacidad, vivienda hacinamiento , desempleo y temas relacionados de recolección de datos.  El Estado también reconoce ciertos niveles desproporcionados de poblaciones calculados en estas categorías y condiciones de datos del Censo y la AEC .   Ya que es el s ITUACIÓN, t que los planes estatales para crear vivienda asequible como mucho con INICIO Programa de fondos durante la próxima 2020-2024 cinco - año período en los intentos de mitigar estos problemas.

**Demografía:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **Año base: 200 9** | | **Año más reciente: 201 5** | **% Cambio** |
| Población | | 4,7 79 , 736 | | 4, 830,620 | 1 % |
| Hogares | | 1, 819,441 | | 1,8 48,325 | 2 % |
| Ingreso medio | | $ 4 1 , 216 | | $ 43,623 | 6 % |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** |  | |
| Fuente de datos: | Datos predeterminados | | si | 200 5-2 0 09 Encuesta de la Comunidad Americana ( ACS ) (año base) 20 11 -201 5 A CS (año más reciente ) | |
|  | Datos alternos | | No | Notas: | |

**Nu m BER de hogares :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **0-30% del Ingreso Familiar Medio del Área de Vivienda (HAMFI)** | | **Mas grande que**  **30-50% HAMFI** | **Mas grande que**  **50-80% HAMFI** | **Mas grande que**  **80-100% HAMFI** | **Mas grande que**  **100% HAMFI** |
| Total de hogares | | 2 60,455 | | 2 30,675 | 310,770 | 171,770 | 874,660 |
| Hogares familiares pequeños | | 91,975 | | 77,155 | 117,075 | 70,930 | 473,580 |
| Hogares familiares grandes | | 14,745 | | 14,795 | 20,910 | 13,225 | 61,815 |
| El hogar contiene al menos una persona de 62 a 74 años de edad | | 42,770 | | 52,960 | 73,595 | 41,125 | 196,925 |
| El hogar contiene al menos una persona de 75 años o más | | 28,865 | | 4 2,835 | 48,695 | 22,210 | 69,930 |
| Hogares con uno o más niños de 6 años o menos | | 50,105 | | 37,205 | 46,140 | 27,470 | 92,100 |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**Tablas de resumen de necesidades de vivienda :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas de vivienda 1 (hogares con una de las necesidades enumeradas)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Vivienda deficiente: carece de instalaciones completas de fontanería o cocina | 3170 | | 1635 | 1745 | | 730 | 7280 | 1665 | 845 | 1285 | 610 | 4405 |
| Muy hacinamiento - con más de 1,51 personas por habitación (y cocina y fontanería completas) | 1970 | | 1205 | 1325 | | 690 | 5190 | 355 | 315 | 715 | 250 | 1635 |
| Hacinamiento: con 1.01-1.5 personas por habitación (y ninguno de los problemas anteriores) | 4105 | | 2835 | 2870 | | 1405 | 11215 | 1235 | 1410 | 2150 | 1090 | 5885 |
| El costo de la vivienda supera el 50% de los ingresos (y ninguno de los problemas anteriores) | 86045 | | 29125 | 4820 | | 255 | 120245 | 50635 | 28980 | 18450 | 4370 | 102435 |
| Carga del costo de la vivienda superior al 30% de los ingresos (y ninguno de los problemas anteriores) | 18170 | | 43575 | 39550 | | 6540 | 107835 | 17575 | 30155 | 43405 | 19835 | 110970 |
| Ingreso cero / negativo (y ninguno de los problemas anteriores) | 19570 | | 0 0 | 0 0 | | 0 0 | 19570 | 13480 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 13480 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 asequibilidad de la vivienda Integral Estrategia (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas de vivienda 2 (Hogares con uno o más problemas de vivienda severos: carece de cocina o plomería completa, hacinamiento severo, carga de costos severa)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Tener 1 o más de cuatro problemas de vivienda | 95290 | | 34800 | 10760 | | 3080 | 143930 | 53890 | 31545 | 22605 | 6320 | 114360 |
| No tener ninguno de los cuatro problemas de vivienda. | 44410 | | 73575 | 105655 | | 48900 | 272540 | 33815 | 90755 | 171750 | 113470 | 409790 |
| El hogar tiene ingresos negativos, pero ninguno de los otros problemas de vivienda. | 19570 | | 0 0 | 0 0 | | 0 0 | 19570 | 13480 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 13480 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Costo Carga mayor al 30%** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
| Pequeño relacionado | 45880 | | 32445 | | 18830 | 97155 | | 21640 | 19920 | 25850 | 67410 |
| Grande relacionado | 8305 | | 5610 | | 2550 | 16465 | | 3515 | 4215 | 3880 | 11610 |
| Mayor | 16005 | | 13010 | | 7670 | 36685 | | 28175 | 25580 | 21355 | 75110 |
| Otro | 40920 | | 25080 | | 16605 | 82605 | | 16820 | 10435 | 11455 | 38710 |
| Necesidad total por ingresos | 111,110 | | 76,145 | | 45,655 | 232,910 | | 70,150 | 60,150 | 62,540 | 192,840 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | si | | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | |
|  | | Datos alternos | | No | | |  | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Costo Carga mayor que 5 0%** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
| Pequeño relacionado | 38,995 | | 12375 | | 1650 | 53020 | | 17240 | 10255 | 6775 | 34270 |
| Grande relacionado | 6610 | | 1575 | | 225 | 8410 | | 2660 | 1695 | 780 | 5135 |
| Mayor | 11085 | | 5660 | | 1815 | 18560 | | 18640 | 11390 | 6900 | 36930 |
| Otro | 34675 | | 10515 | | 1535 | 46725 | | 13460 | 5875 | 4130 | 23465 |
| Necesidad total por ingresos | 91,365 | | 30,125 | | 5,225 | 126,715 | | 52,000 | 29,215 | 18,585 | 99,800 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | si | | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | |
|  | | Datos alternos | | No | | |  | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hacinamiento (más de una persona por habitación)** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Mas grande que**  **80-100%**  **AMI** | **Total** |
| Hogares unifamiliares | 5435 | | 3230 | 3420 | | 1455 | 13540 | 1220 | 1090 | 1945 | 865 | 5120 |
| Múltiples hogares familiares no relacionados | 685 | | 725 | 720 | | 560 | 2690 | 390 | 640 | 880 | 470 | 2380 |
| Otros hogares no familiares | 160 | | 150 | 125 | | 160 | 595 | 0 0 | 14 | 84 | 10 | 108 |
| Necesidad total por ingresos | 6.280 | | 4,105 | 4.265 | | 2,175 | 16,825 | 1,610 | 1,744 | 2,909 | 1,345 | 7,608 |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hogares con niños presentes** | **Inquilino** | | | | | | | **Propietario** | | | |
| **Numero de hogares** | **0-30%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** | | **0-30%**  **AMI** | **Mas grande que**  **30-50%**  **AMI** | **Mas grande que**  **50-80%**  **AMI** | **Total** |
|  |  | |  | |  | 0 0 | |  |  |  | 0 0 |
|  | | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos alternos | | si | | |  | | | | |

**Describa la cantidad y el tipo de hogares con una sola persona que necesitan asistencia para la vivienda:**

              Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, T él Censo 2010 mostró 516,696 uno -person hogares en Alabama , o el 27,4% del total de hogares. Más de la mitad (55%) de los hogares unipersonales de Alabama estaban ocupados por mujeres . Para las personas mayores de 65 años, el 43,7% vive d solo. Para muchos residentes de Alabama, que viven solas wa es una elección personal , pero f u otras personas que wa es el resultado de un divorcio o la muerte de un cónyuge. Cualquiera que sea la razón, los gastos de funcionamiento de un hogar solo puede ser alta er ya que no hay ingresos combinados, no hay rentas entrantes, y no hay economías de escala para una vida eficiente. El 2010 censo indican d que, de 2007 a 2011, el número de “casas compartidas ” en Alabama creció aproximadamente 24.000 o poco más del 1%. Un " hogar compartido " es aquel que acomoda al menos a un adulto adicional que no es el cabeza de familia o un cónyuge o una pareja que convive. La vivienda compartida ocurre con frecuencia cuando los costos asociados con vivir solo no son sostenibles. Los condados de Alabama que tenían el mayor porcentaje de hogares con una sola persona también se encontraban entre los más pobres. De hecho, la mayor parte de todos los 17 condados Negro-Belt en Alabama ( Barbour, Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Montgomery, Perry, Pike, Russell, Sumter, y Wilcox condados ) - algunos de los condados más afectados por la pobreza en todos los Estados Unidos - ja d por encima del 30% de todas las casas como una sola persona hogares . El porcentaje más alto wa s en el condado de Macon , w aquí más de uno tercio (35%) de todas las casas fueron compuesta de solamente una persona que vive allí . Debido a que la mayoría de estos condados son también mayoría negro / afroamericano en la población , la incidencia de una -person negros / afro-americano hogares wa es extremadamente alta , y la probabilidad de que existan problemas de vivienda y los problemas de vivienda graves ed wa s para ser esperado. Mientras que el 2010 Censo carecen ed información específica acerca de los números y tipos de única - hogares persona en necesidad de ayuda para la vivienda, que c Ould inferir que en Alabama se producirían las mayores necesidades para aquellos hogares WH ich tienen pobres y / o ancianos residentes . De acuerdo con las 20 13 -201 7 ACS 5- Y oído E stimates, el ingreso medio por hogar en Alabama era $ 45,472. Th es indica que t que los costos asociados con la propiedad de viviendas ( incluyendo una hipoteca, seguros, mantenimiento, impuestos, etc.), o de propiedad de la vivienda sin hipoteca o el alquiler de una casa, hace que sea difícil para las familias e incluso un hogar -person s pasar por.

              También , de acuerdo con las 2013-2017 ACS 5- Y oreja E stimates, 66,5% de los hogares son hogares familiares, y 33.5% son hogares no familiares (con 29,3% de los que viven solos). El censo de 2010 mostró que el 38% de los hogares ocupados por inquilinos que re uno -person , y uno -person hogares compone la mayor categoría de los inquilinos . T él próximos categoría más grande wa s dos hogares -person en 26%. Para los propietarios, el 24% que vuelve uno -person hogares, sólo superada por dos hogares -person al 38%.  Se puede inferir que los inquilinos están mucho más inclinados a vivir solos que los propietarios. Inquilinos ma d e Hasta aproximadamente el 30% del total de hogares, sino que representan ed aproximadamente el 40% de uno -person hogares. Para las unidades de vivienda ocupadas (propiedad) con una hipoteca, el 30% de los hogares de Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares para los gastos mensuales de vivienda. Para las unidades de vivienda ocupadas (propiedad) sin una hipoteca, sólo el 14% de los hogares de Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares para los gastos mensuales de vivienda. Para las unidades de vivienda ocupadas, que nos estamos alquilada, más de la mitad (52%) de los hogares de alquiler Alabama spen t más del 30% de los ingresos familiares en alquiler bruto mensual. Estas cifras nos no re-hogar tamaño específico, sino que se pueden inferir que uno -person una hogares -Ingresos es probable que sean costo-cargado.

              Para el Programa HOPWA, según la Encuesta de evaluación de necesidades de 2015 de las personas que viven con el VIH en Alabama, el 39% de las personas vivían solas. El informe del Departamento de Salud Pública de Alabama ed que había 14, 054 personas que viven con el VIH en Alabama a finales de 2016 (ADPH, 2017). La aplicación de los resultados de la Encuesta de evaluación de necesidades de 2015 al número total de personas que viven con el VIH en Alabama sugiere que hay 5.481 personas que viven solas y que viven con el VIH. En la misma Encuesta de evaluación de necesidades de 2015, el 52% de las personas informaron haberse mudado al menos una vez en los últimos 3 años , y el 39% de las personas informaron haber recibido alguna forma de asistencia para la vivienda en los últimos 6 meses.  Ambos indicadores sugieren una necesidad significativa de asistencia para la vivienda entre las personas que viven con el VIH. De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) , los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, las personas que viven en la pobreza, los profesionales del sexo, y la inyección - los consumidores de drogas son todos en mayor riesgo de VIH (CDC, 2019).

**Calcule la cantidad y el tipo de familias que necesitan asistencia para la vivienda que son discapacitadas o víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso:**

**CDBG, HOME, ESG, y HTF** :  Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, t os datos sobre estas características son con frecuencia no una ccurate o incluso un vailable por la razón de que muchas personas que son "personas con discapacidad , o víctimas de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual y el acoso "no les importa identificarse con tales etiquetas. T ypically, T él los Estados Unidos de censo , la Encuesta de la Comunidad Americana , y el Departamento de Salud Pública de Alabama no recopilan ni p ublish estos datos. El CDC también no publica esos datos, pero el CDC ' s 'de la encuesta del compañero íntimo Nacional y la violencia sexual' establece que "la violencia dentro de la pareja, la violencia sexual y acecho son problemas de salud pública importantes y generalizadas en los Estados Unidos. En promedio, 20 personas por minuto son víctimas de violencia física por parte de una pareja íntima en los Estados Unidos. En el transcurso de un año, eso equivale a más de 10 millones de mujeres y hombres. Esos números solo cuentan una parte de la historia : casi 2 millones de mujeres son violadas en un año y más de 7 millones de mujeres y hombres son víctimas de acoso en un año ". Para la violencia sexual, los CDC declaran: "La violencia sexual es un problema importante en los Estados Unidos. SV se refiere a la actividad sexual donde no se obtiene el consentimiento o no se da libremente. Cualquiera puede experimentar SV, pero la mayoría de las víctimas son mujeres. La persona responsable del la violencia es típicamente masculina y suele ser un conocido de la víctima. la persona puede ser, pero no se limita a, un amigo, un compañero - . trabajo, vecino o miembro de la familia   el CDC utiliza un enfoque de 4 pasos a problemas de salud pública de direcciones como la violencia sexual: (1) resolver el problema , (2) identificar los factores de riesgo y de protección , (3) desarrollar y probar estrategias de prevención , y (4) asegurar una adopción generalizada .  El objetivo final es detener la violencia sexual antes comienza." Por lo tanto, en este momento, los datos no están disponibles para estimar la cantidad y el tipo de familias que necesitan asistencia para la vivienda que están discapacitadas o son víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, asalto sexual y acoso .

**HOPWA** : Los datos preliminares de la Encuesta de Evaluación de Necesidades de 2019 de las personas que viven con el VIH encontraron que el 50.2% de las personas encuestadas son padres con un promedio de 2.9 niños por encuestado (AIDS Alabama, 2019). En la misma encuesta, el 35,2% de las mujeres informaron tener hijos , en comparación con solo el 16,8% de los hombres y las personas que informaron estar legalmente casadas tenían más probabilidades de tener hijos que las de cualquier otro estado civil (AIDS Alabama, 2019).

No hay forma de estimar la cantidad de personas que viven con el VIH en Alabama que sufren violencia de pareja. Sin embargo, según los CDC, las mujeres en relaciones que incluyen violencia de pareja íntima tienen cuatro veces más riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH) , y las mujeres que viven con VIH experimentan violencia de pareja íntima al doble de la tasa promedio nacional (CDC, 2014). Tanto los hombres como las mujeres que experimentan violencia en la pareja íntima tienen más probabilidades , que aquellos que no experimentan violencia en la pareja íntima , de informar comportamientos que los colocan en mayor riesgo de contraer el VIH (CDC, 2014).

**¿Cuáles son los problemas de vivienda más comunes?**

              Además de los datos de HUD indicados en las tablas anteriores, un Mong la mayoría de los problemas de vivienda comunes que se encuentran en Alabama son: la edad y el estado de las viviendas, incluyendo los recursos para reparar o mejorar las viviendas existentes ; carga de costos para los residentes ; hacinamiento de personas que residen dentro de los hogares ; ubicación de la vivienda en relación con una comunidad ‘s lugares de servicios de escuelas / empleo / compras / gobierno / etc. ; y la edad del hogar s . Mientras º es la lista es no concluyente, que representa una observación fácil de entender que muchos de Alabama, incluyendo la práctica totalidad de las personas que viven en la pobreza, los problemas de vivienda experiencia y no todos th e problemas se están necesariamente cuantificada mediante cuestionarios tradicionales del censo de Estados Unidos.

              La edad y el estado de las viviendas:   Alabama tiene 2,231,126 unidades de vivienda por 2017 datos de la ACS, y el 83,2% están ocupados, con un 68,6 % de un s ocupadas por sus propietarios y 3 1.4 % de un s ocupadas por inquilinos.   46. 4 % se construyeron antes de 1980, lo que significa que la existencia de pintura a base de plomo (LBP) es una posibilidad y debe considerarse en el contexto de una vivienda segura, especialmente para los niños. Info rmación del Departamento de Salud Pública de Alabama indicó que la mitad de un poco menos de (1.069.528 o el 49,1%) de las viviendas de Alabama *puede* contener un peligro de pintura a base de plomo.

Dos de los criterios que tradicionalmente han sido citados por la Oficina del Censo de EE. UU. Y el HUD para medir las condiciones de vivienda incluyen ( 1 ) que una casa "carece de instalaciones de plomería completas" y ( 2 ) que una casa "carece de instalaciones de cocina completas" . ” Mientras que todos los de Alabama ‘s ho mes han no superar este estado desde 2010 hasta la actualidad ( de abril de 2010 siendo el mes / año, cuando el Departamento de Alabama de Salud Pública ‘s nuevo ‘ Renovación, Reparación y Regla Pintura ’ (PVP) entró en vigor ) , los porcentajes para ambos criterios (según los datos de la ACS de 2017) suman un total del 1%, lo que indica que estas características negativas de la vivienda son cada vez menos comunes en Alabama . Aparte de ( 1) carece de instalaciones sanitarias completas y ( 2) carece de instalaciones de cocina completos, los otros dos criterios tradicionales para medir la existencia de problemas de vivienda son ( 3) º en una casa “ tiene más de una persona por habitación, ” y ( 4) º en una de casa “ carga del coste es superior al 30%. ”  Aproximadamente el 24% de los propietarios - hogares tienen 1 de 4 problemas de vivienda ( más de 300,000 hogares en todo el estado ), y aproximadamente el 46% de los inquilinos - hogares tienen 1 de 4 problemas de vivienda ( 244,000 hogares en todo el estado ) . En total, más de medio millón (550.000) de hogares en Alabama reportan tener uno fuera de cuatro de los sí los problemas de vivienda, medido por el HUD y el censo de los EEUU Oficina .  Con el 46.5% del stock total de viviendas de Alabama construidas antes de 1980, uno se da cuenta de que todo tipo de reparaciones de viviendas son inevitables , incluidos techos, sistemas de climatización , reparaciones estructurales y de cimientos , plomería, electricidad, asuntos relacionados con la eficiencia energética (ventanas y puertas), etc. para menores ingresos hogar propietarios, mantenimiento, reparaciones , y las actualizaciones son típicamente continuamente pospuesto o eliminado debido a la familia cuestiones presupuestarias. Para los inquilinos de bajos ingresos, el destino de la vivienda está en manos de sus propietarios, por lo que las reparaciones pueden o no ocurrir a menos que / hasta que un inquilino se mude y puede o no ser suficiente para abordar los problemas de mantenimiento existentes . Si bien las necesidades de rehabilitación de la casa existen a lo largo de Alabama, frente a esas viviendas necesidades sigue siendo un reto para los locales, estatales y federales Subvención en los administradores de fondos a favor de dicha carcasa de actividad a lo largo de tantos otros actividades necesarias en esas comunidades .

              Carga de los costos :   O f las condiciones problemáticas de cuatro viviendas identificadas anteriormente ( carecen de instalaciones sanitarias completas , carecen de instalaciones de cocina completas , más de una persona por habitación , y una mayor carga de costos de 30% ) , todos los cuales son reales e impactante a través En el estado, solo uno (carga de costos superior al 30%) parece no mejorar con el tiempo . Menos casas de propietarios e inquilinos de Alabama : las casas (1% en total) carecen de fontanería y cocinas completas , y , al menos estadísticamente , la condición de " más de una persona por habitación " o " hacinamiento de viviendas " ha mejorado.   Sin embargo, la carga de costos es más un problema de vivienda que nunca. Según los datos de viviendas asequibles que se encuentran en www. statista.com , los salarios devengados y los salarios necesarios para pagar un apartamento de dos dormitorios en alquiler equitativo del mercado (FMR) en Alabama en 2011 wa s de la siguiente manera:

              Ingreso medio anual del área :  $ 55,139

              Ingresos necesarios para pagar una unidad de dos dormitorios en FMR :  $ 26,554

              Renta asequible al 30% del ingreso medio del área :  $ 414

              Dos habitaciones en FMR :  $ 664

              Salario por hora necesario para pagar un apartamento de dos habitaciones en FMR :  $ 12.77

              Salario promedio estimado por inquilino por hora: $ 10.52

De acuerdo a Veritas Urbis Economía, Trulia, y la Tax Foundation , de Alabama en 201 9 (un ssuming un 10% de pago, una tasa de interés del 4,8%, y el 30% del salario gastado en la vivienda ) :

              Anual M Edian I Ncome: $ 47.221

              Ingresos a A fford a H ome: $ 46,142

              Arroz mediano H ome P : $ 214,900

( Fuente: Veritas Urbis Economics, Trulia, Tax Foundation , [https://money.com/home-price-salary-every-state/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://money.com/home-price-salary-every-state/) .)

              Un Nd A e acuerdo con la Coalición de Vivienda de Interés Social Nacional bajo , para Alabama en 201 8 :

              Un verage arrendatario por hora Salario : $ 1 2,91

              Salario por hora necesario para pagar una casa de alquiler de dos habitaciones : $ 14.92

              Ingresos necesarios para pagar una unidad de dos dormitorios en FMR: $ 31,033

              Número de hogares de inquilinos :  583,478

              Porcentaje de inquilinos: 31%

              Dos habitaciones en FMR: $ 776

              Renta asequible al 30% del ingreso medio del área: $ 486

              Renta asequible en el Ingreso Medio del Área: $ 1,621

( Fuente:   National Coalition Housing Coalition's [*Out of Reach: The High Cost of Housing 2018*](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://bit.ly/1JCBH0s) publicado el 13 de junio de 2018 en [https://nlihc.org/resource/nlihc-releases-out-reach-2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://nlihc.org/resource/nlihc-releases-out-reach-2018) ).

Según los datos de 2017 ACS, T se ilustración s anteriormente indican problemas que continúan siendo enfrentan los hogares de Alabama , como 204,756 hogares ( 40,7% de los hogares ) están pagando al menos el 35% o más de sus ingresos en alquiler a residir en su inquilino -ocupados hogares. Según el sitio web [https://www.rentdata.org/states/alabama/2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/states/alabama/2018) , Alabama tiene el 49º alquiler más alto en los Estados Unidos de 56 estados y territorios. El mercado de Alquiler Justo (FMR) en Alabama rango d de $ 606 para un apartamento de 2 dormitorios en [el condado de Winston, AL](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/winston-county-al/2018) a $ 882 para una unidad de 2 dormitorios en [Birmingham-Hoover, AL HUD Metro Area FMR](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/birmingham-hoover-al-hud-metro-fmr-area/2018) . El promedio de MRF para una casa de 2 dormitorios en Alabama fue de $ 682 por mes .  Para FY2018, el Birmingham-Hoover, Alabama HUD metro FMR Área (St. Clair County) alquilar un estudio o la eficiencia de apartamentos wa s $ 692 por mes y $ 1.315 por mes para alquilar una casa o un apartamento con 4 dormitorios.   La población en Alabama (aproximadamente 4,779,736 personas ) significa que hay alrededor de 716,960 personas en Alabama que podrían estar recibiendo beneficios de vivienda de [HUD](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://hud.gov/) .

              Una familia con un trabajador a tiempo completo que gane el salario mínimo no podría pagar el FMR local por un apartamento de dos habitaciones en ningún lugar de los EE. UU., Incluido Alabama , donde los alquileres pueden ser considerablemente menos costosos que en muchos estados. Las familias que pagan más del 30% de sus ingresos en vivienda se consideran ser “ costo cargado ” y puede tener dificultad para pagar por necesidades como alimentos, ropa, transporte , y la atención médica. De acuerdo con los datos de CHAS 2006-2010, hay que re 207,650 viviendas de alquiler en Alabama que nos Re mayor costo-cargado de un 30% y 200.205 propietarios de hogares en Alabama que nos Re mayor costo-cargado de un 30%.   Según los datos de la ACS de 2017, había 519,581 unidades ocupadas por inquilinos en Alabama y 1,257,880 unidades ocupadas por sus propietarios en Alabama. De estos, hubo 248,434 hogares de inquilinos en Alabama (49.4%) con un costo mayor al 30% , y 244,749 hogares propietarios en Alabama ( 19.45% ) con un costo mayor al 30%.   I t es evidente que los hogares de alquiler son desproporcionadamente mayor necesidad, ya que menos de un tercio ( 31,4% por 2.017 datos de ACS) del total de hogares de Alabama están ocupadas por inquilinos. En lo que respecta a los hogares de Alabama que serían consideradas extremadamente costo-cargados, los 2006-2010 CHAS datos indican d que 113,370 viviendas de alquiler que estamos mejor relación coste-cargado del 50% y 103.325 hogares propietarios que nos Re mayor costo-cargado del 50%.   Los datos de la ACS de 2017 indicaron que 204,756 hogares de inquilinos (40.7%) tenían un costo mayor al 35%, y 187,236 hogares propietarios ( 14.9 % ) tenían un costo mayor al 35%. Nuevamente, los totales son similares en que los hogares ocupados por el alquiler tienen una necesidad desproporcionadamente mayor.

              Dado que el problema de la vivienda identificado como una carga de costos superior al 30% está estrechamente relacionado con las tasas de pobreza, se pueden hacer las siguientes inferencias del censo de 2010 : los blancos en Alabama representan aproximadamente el 70% de la población, pero solo el 51% de los que viven por debajo del nivel de pobreza. En contraste, solo el 26% de los alabamianos son negros, pero este grupo representa el 45% de los que viven por debajo del nivel de pobreza. En total, alrededor del 13% de los blancos están empobrecidos y el 31% de los negros están empobrecidos. Esta necesidad desproporcionada afecta claramente la demografía del total de alabamianos que tienen un costo de más del 30% o 50%. También es importante tener en cuenta que casi el 33% de los residentes hispanos / latinos de cualquier raza en Alabama también viven por debajo del nivel de pobreza. Aproximadamente el 4% de la población total, un número desproporcionado de hispanos son pobres.

              El hacinamiento:   La Encuesta de la Comunidad Americana 2009-2013 (ACS) de 5 años Estimación s mostró que el 98,2% de los residentes de Alabama tenía uno o menos ocupantes por habitación de su casa, lo que indica la ausencia de un “ técnicamente hacinamiento ” condición. Para aquellos hogares que se consideraban superpoblados, el 1.3% tenía 1.01 a 1.50 ocupantes por habitación y el 0.5% tenía 1.51 o más ocupantes por habitación. Traducido, un poco más del uno por ciento de los 1.8 millones de unidades de vivienda ocupadas de Alabama se consideraron superpobladas y el medio por ciento se consideró gravemente superpoblado. Las viviendas ocupadas por los propietarios tenían una probabilidad dramáticamente menor de estar superpobladas que las viviendas ocupadas por arrendatarios. Para las unidades en propiedad, el 0,8% se consideró superpoblado y el 0,3% se encontraba gravemente superpoblado. Para las unidades alquiladas, 2.4% fueron consideradas superpobladas y 1.2% severamente superpobladas. Con un estimado de 1,281,604 unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios, aproximadamente 14,000 cumplieron con la definición de hacinamiento o hacinamiento. Con un estimado de 557,079 unidades de vivienda ocupadas por inquilinos, aproximadamente 20,000 cumplieron con la definición de hacinamiento o hacinamiento.

              El ACS 2017 Estimación s mostró que el 98,3% de los residentes de Alabama tenía uno o menos ocupantes por habitación de su casa, lo que indica la ausencia de un “ técnicamente hacinamiento ” condición. Para aquellos hogares (tanto ocupados por propietarios como por inquilinos) que se consideraban superpoblados, el 1.2% tenía de 1.01 a 1.50 ocupantes por habitación, y el 0.5% tenía 1.51 o más ocupantes por habitación. Traducido, un poco más del uno por ciento de las 1.856.695 unidades de vivienda ocupadas de Alabama se consideraron superpobladas y el medio por ciento se consideró gravemente superpoblado.  Además, a medida que las familias se separan y las familias tradicionalmente intactas ahora requieren más de una unidad de vivienda, el precio, el tamaño y la disponibilidad de la vivienda se ven afectados.

              Ubicación:   Ubicación m de vuelo no se considerará una " carcasa " problema, pero hay una serie de cuestiones continuamente enfrentan los bajos y moderados ingresos (LMI) de Alabama WH O podría ser afectada b ebido a la ubicación en la que residen. Esta observación se basa en realidades económicas y circunstancias que no se resuelven fácilmente. Sólo el 55,4% de los residentes de Alabama fueron considerados “residentes urbanos” a través del 2010 de censo, lo que significaba t sombrero de casi la mitad del estado 's reside la población en las localidades rurales.   Hay condados de Alabama que ni siquiera tienen una ciudad con hasta 2 , 500 residentes. Si bien no es necesariamente un precursor de los problemas asociados con la vivienda, los habitantes rurales de Alabama , en particular los inquilinos , tienen muchas más probabilidades de vivir en viviendas más antiguas y de calidad inferior y tienen una tasa de pobreza mucho mayor.  Según la Coalición Nacional de Vivienda Rural, las condiciones de vivienda deficientes contribuyen a problemas de salud importantes, incluidas enfermedades infecciosas y crónicas, lesiones y desarrollo infantil deficiente. Desde una perspectiva económica, uno de los aspectos más negativos de vivir en áreas aisladas y de baja población de Alabama es la falta de empleos locales y oportunidades de empleo. Incluso si están dispuestos, son capaces y están calificados para desempeñar habilidades laborales , es posible que los trabajadores rurales no puedan obtener un empleo ubicado dentro de una proximidad razonable a su lugar de residencia.  S hould trabajo sea la formación necesaria para el logro de trabajo- estado calificado, la ubicación de la formación m Ight estar muy lejos de dicha residencia . Si la base de impuestos locales es insuficiente y si el desarrollo económico local significativa se limita o , raras continuación, muchos hogares pobres podría enfrentar el bajo rendimiento generacional - en la que no pueden permitirse el lujo de trasladarse a la ciudad ni mostrar el progreso económico con los pocos trabajos que están disponibles en estos lugares . El resultado es a menudo un estado de pobreza perpetua / a largo plazo y una carga continua de costos para viviendas asequibles .

Alabama menores ingresos tienen muchas menos opciones de vivienda disponibles para ellos . La vivienda que sea decente / saludable / asequible podría estar fuera del alcance de las personas en las zonas rurales de Alabama, ya que los suministros de vivienda han sido históricamente limitados. Como y cuando la vivienda dictado mercado s , nuevas viviendas de alquiler en la Alabama rural seguirá siendo una prioridad. Ya sea rural o urbano, otro criterio frecuentemente relacionado con la ubicación es el transporte. En las zonas rurales, los problemas relacionados con el transporte pueden estar orientados a la distancia , ya que la residencia de una persona puede estar muy lejos de su lugar de trabajo , y los costos asociados con la operación de un vehículo para viajes largos pueden ser excesivos . En entornos no rurales, incluidas las ciudades urbanas y las áreas metropolitanas, los costos asociados con la operación de un vehículo pueden permanecer altos incluso si el kilometraje diario total es menor de lo que sería en un área rural .   De acuerdo con las estimaciones de 5 años de la ACS 2008-2012, más del 84% de los alabamianos empleados manejaban solos al trabajo , solo más del 10% de transporte compartido , y menos del medio por ciento (0.4%) usaba transporte público. El número de hogares de Alabama sin vehículo disponible fue de 6.5% , y el número de hogares con solo un vehículo disponible fue aproximadamente un tercio del total de hogares (32.6%).  Datos actualizados indican que un e acuerdo con los datos de 2017 ACS, t él número de hogares de Alabama con ningún vehículo disponible era 115.889 ( 6. 2 % ) , y el número de hogares con un solo vehículo disponible fue 607.808 (32,7%) - lo que equivale a aproximadamente un tercio del total de 1,856,695 hogares ocupados en el estado . F uture opciones de transporte no parecen ofrecer ningún inmediatos ni soluciones de tránsito permanentes, pero las formas de transporte público (autobús, cercanías ferroviaria, de transporte, paseo de intercambio, servicios de Uber / Lyft, motos de alquiler, etc. ) c Ould ser parte de futuros esfuerzos de planificación comunitaria rentables.

              Edad del jefe de familia: el censo de 2010 indicó que un tercio de los alabamianos tenían más de 50 años ; aproximadamente el 14% tenía más de 65 años , y este porcentaje continuará creciendo a medida que la generación del baby boom alcance la edad de jubilación y las expectativas de vida en los EE. UU. continúen alargándose. El 83.8% de los mayores de 65 años somos propietarios de viviendas y el 16.2% somos inquilinos. Ya sea Owne rs o rente rs , aproximadamente la mitad (43,7%) de más de 65 años de Alabama en vivo la delta solo. Somos extremadamente comunes en estos hogares de una sola persona , ya que las personas de todos los grupos demográficos se aferran a la noción independiente de que pueden mantener un hogar con o sin ayuda. Según los 2013 ACS datos , 41,4% de Alabama más de 65 reivindicación ed una discapacidad de un tipo u otro , 10,1% reivindicación ed una dificultad autocuidado , 17,7% reivindicación ed una dificultad con la vida independiente , y 27,4% reivindicación ed un deambulatorio dificultad. Casi la mitad de los mayores de 65 años en Alabama en vivo d sola , y más de la mitad de ellos (estadísticamente) informado que experimentan dificultades con su unipersonal posición en el hogar. Según los datos de la ACS de 2017, había 277,720 personas de 15 a 34 años viviendo en hogares de Alabama; 1,027,646 personas de 35 a 64 años que viven en hogares de Alabama, y 484,829 personas de 65 años y más que viven en hogares de Alabama. Un total de 762,032 alabamianos tenían 65 años o más , y el 14.4% de ellos estaban empleados. Sin embargo, el 41. 2 % de esas personas afirmó tener una discapacidad de un tipo u otro, el 25% estaba por debajo del nivel de pobreza y el 42.9% informó que vivía solo , lo que indica que este segmento de la población "anciana" está ahora o lo hará en el futuro estar experimentando dificultades con el arreglo de vivienda de una sola persona . Y, las cifras seguramente empeorarán a medida que más y más alabamianos vivan más años en su vejez y permanezcan solos en sus hogares . La creación de viviendas para las personas mayores que se combinan es un elemento s de la asistencia que podría considerarse un objetivo vivienda asequible.

**HOPWA** :  Para HOPWA, el problema más común en la vivienda es la asequibilidad. Con el alto costo de los medicamentos, las personas que viven con el VIH / SIDA luchan por poder pagar una vivienda digna y segura , así como sus medicamentos.

**HTF** : Un análisis demográfico realizado para el Plan Consolidado de Cinco Años concluyó que "un número significativo de personas en todas las partes del estado necesitan asistencia de vivienda. Aquellos con mayores necesidades están, previsiblemente, concentrados en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, en donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Los números más grandes en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidad se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Cinturón Negro ”.

**¿Hay alguna población / tipo de hogar más afectado que otros por estos problemas?**

              Los problemas domésticos tradicionalmente definidos [( 1) carecen de instalaciones de plomería completas, (2) carecen de instalaciones completas de cocina, ( 3) tienen más de una persona por habitación y ( 4) tienen una carga de costos superior al 30% ] que miles de personas experimentan de alabamianos de bajos ingresos de todas las razas, edades y tipos de hogares.  Después de la puesta en marcha inicial del siglo 21, un egún los datos de 2006-2010 CHAS, cerca de la mitad de los hogares de Alabama (758.815 o 41,7%) ja d ingresos de menos de 80% de las viviendas ingresos medios del área Familia (HAMFI ) y sería considera baja y mod ingreso erate (LMI) por cualquier estándar. 237,885 estamos en la categoría más baja de ingresos: 0-30%. Para aquellos hogares de Alabama con los ingresos medios más bajos, cada uno de los problemas de vivienda que tenemos , y que seguimos siendo, es más evidente. Para ac ost b mayor urden del 30%, un total de 207,650 hogares de inquilinos con ingresos de menos de 80% ingresos medios del área ( AMI ) que re necesitados. Casi 100,000 o casi la mitad de los hogares de inquilinos que lo necesitan están en la categoría de 0-30% de AMI. Hay que re también un número casi igual de hogares propietarios ( 200,205 ) que nos estamos necesitados debido a una mayor carga de costos de 30%. Para los propietarios, el número real de hogares que dividimos equitativamente entre los grupos 0-30%, 30-50% y 50-80%. Teniendo en cuenta el número total de viviendas de alquiler y el propietario en Alabama, las mayores necesidades que estamos siendo experimentada por los hogares baja y muy baja inquilino. Para una carga de costos superior al 50%, un total de 113,370 hogares de inquilinos con ingresos inferiores al 80% del AMI que necesitamos. 82,215 o casi las tres cuartas partes de los hogares de inquilinos que lo necesitan están en la categoría de 0-30% de IAM. Hay que re también un número casi igual de hogares propietarios ( 103,325 ) que nos estamos necesitados debido a una mayor carga de costos de 30%. Para los propietarios, 52,940 o aproximadamente la mitad del total estamos en la categoría 0-30%. Teniendo en cuenta el número total de hogares de inquilinos y propietarios en Alabama en ese momento , las mayores necesidades que experimentamos por hogares de inquilinos bajos y extremadamente bajos. Para el hacinamiento (más de una persona por habitación), 12,970 hogares de inquilinos con ingresos inferiores al 80% del AMI que necesitamos. Como era de esperar, la categoría de ingresos más afectada es el AMI 0-30% con aproximadamente el 39% del total. Para los propietarios, hay que re 7 , 099 hogares necesitados y el porcentaje más alto wa s en el IAM 50-80%.  T él mayores necesidades en términos de hacinamiento que estamos en los hogares cuenta en todas las categorías de ingresos inferior al 80% de AMI. Para el 0-30% del grupo de ingresos medios del área, 186,176 hogares ha d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Un número casi igual de las familias blancas y negras f hogares e ll dentro de esta categoría - 89129 nos estamos blanco , y 88.760 que re negro.  Debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama, alrededor del 70% de blancos y el 27% de negros, el número de hogares negros con 0-30% de AMI en necesidad es desproporcionadamente más alto que el de los blancos. Para el 30-50% de los grupo ingresos medios del área, 131,667 hogares ha d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Hogares más blanca que los hogares negros f e ll dentro de esta categoría - 70.500 que re blanco y 53754 que re negro. Una vez más, debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama, alrededor del 70% de blancos y el 27% de negros, el número de hogares negros con 30 a 50% de AMI en necesidad es desproporcionadamente mayor que el de los blancos. Para el 50-80% de los ingresos medios del área, 106,162 hogares ja d uno o más de los problemas tradicionales de la vivienda. Casi el doble de los hogares blancos f e ll en esta categoría - 64531 nos estamos blanco y 35.777 nos estamos negro. Pero debido a la disparidad de la población total por raza en Alabama, el número de hogares negros con un 50-80% de AMI en necesidad es desproporcionadamente mayor que el de los blancos.

Con respecto a la severa Problemas de vivienda, lo que indica más de 1,5 personas por habitación o con una mayor carga de costos de 50%, la cifra s por los ingresos y por la raza que re similar. Para los hogares en 0-30% de AMI, 144,932 hogares ja d uno o problemas de vivienda más graves, y un número casi igual de blancos y negros que estamos afectadas - 68556 para los hogares en blanco y negro 69,682 para los hogares. Th en conclusión wa s consistente con las observaciones anteriores : b hogares falta en el rango de 0-30% de ingresos que sufren graves problemas de vivienda que re forma desproporcionada en necesidad. Para los hogares de Alabama en la gama IAM 30-50%, 59.380 experiencia d problemas de vivienda graves. 31,196 somos blancos y 24,539 somos negros. Dada la disparidad de la población total, los hogares negros en el 30-50% de AMI nos necesitan de manera desproporcionada . NOTA: La misma wa s cierto para los hogares de la gama IAM 50-80% , como un combate doble de las familias afectadas que RE blanco (18.581 frente a 8.646), pero la disparidad total de la población acordar a ed una parte desproporcionada de los negros en necesidad como se relacionaba con quienes experimentaban graves problemas de vivienda.

              Aproximadamente cinco años después de 2006, para los años 2011-2015, los cuadros **demográficos** proporcionados por HUD detallan a continuación el desglose estadístico de la información de vivienda de Alabama, tomada de los datos de ACS 2011-2015.   Los SE datos indican que de las 1,819,441 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solamente 11.685 (6,4%) completa falta de instalaciones sanitarias o de cocina; solo 6.825 (0,37%) tenían más de una persona por habitación, y solo 222,680 (12,2%) tenían una carga de costos superior al 50% de sus ingresos.  Y a proximadamente diez años después de 2006, t él 2017 ACS datos indican que de las 1,856,695 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solamente 6.518 (0,4%) carecen de instalaciones sanitarias completas; solo 11,705 (0.6%) carecen de instalaciones completas de cocina; solo 31,588 (1.7%) tenían más de una persona por habitación, y 493,183 (26.6%) tenían una carga de costos mayor al 30% .

**HOPWA** :  Para HOPWA, las personas que viven con VIH / SIDA se ven afectadas por el alto costo de los medicamentos además del alto costo de la vivienda .

**HTF** :  Existen varios obstáculos para abordar la población de ingresos extremadamente bajos (ELI) en todo el estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales y los servicios requeridos específicamente para los veteranos ELI o personas que pueden tener discapacidades físicas o mentales . La financiación insuficiente para recursos y administradores en varios niveles de entidades gubernamentales o entidades respaldadas por el gobierno impacta negativamente las necesidades de las personas ELI. La escasez de viviendas permanentes asequibles, la pérdida de empleos, el desempleo y la falta de atención médica asequible son barreras para que la población ELI acceda a viviendas asequibles.

**Describa las características y necesidades de las personas de bajos ingresos y las familias con niños (especialmente de muy bajos ingresos) que actualmente están alojados pero que corren un riesgo inminente de residir en refugios o quedarse sin refugio [ver 24 CFR 91.205 (c), 91.305 (c )]. Además, discuta las necesidades de las familias y personas que anteriormente se encontraban sin hogar y que reciben asistencia rápida para la reubicación y están a punto de terminar la asistencia:**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : para los fondos de estos programas, las agencias de Continuum of Care manejan los problemas de estos grupos fuera del ámbito del programa estatal CDBG, el programa HOME, el programa ESG y el programa HTF.

**HOPWA** : Las necesidades de las personas de bajos ingresos que viven con el VIH a menudo son complejas.   La pobreza es un factor independiente que afecta el riesgo de VIH, ya que las personas que viven en la pobreza a menudo tienen acceso limitado a pruebas, atención médica y medicamentos diseñados para tratar el VIH (CDC, 2016). Un historial de abuso de sustancias también es un factor de riesgo independiente para contraer el VIH con drogas intravenosas que representaron el 8% de las nuevas infecciones en los EE. UU. En 2010 (NIDA, 2012). Finalmente, muchas personas que viven con el VIH no pueden trabajar debido a su estado de salud. Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH en 2019, el 53.3% de las personas encuestadas informaron haber recibido SSI, SSDI u otra discapacidad (AIDS Alabama, 2019). La combinación de la pobreza, la capacidad limitada para trabajar y los ingresos limitados posteriores, y el aumento de las tasas de trastornos por uso de sustancias entre las personas que viven con el VIH, contribuyen a tasas más altas de inestabilidad de la vivienda. Las organizaciones del Servicio de SIDA intentan mejorar estas condiciones a través de la gestión de casos de vivienda y atención médica, capacitación laboral y servicios de adquisición de beneficios, y programas integrales de tratamiento de abuso de sustancias y salud mental.

**Si un Estado proporciona estimaciones de las poblaciones en riesgo, también debe incluir una descripción de la definición operacional del grupo en riesgo y la metodología utilizada para generar las estimaciones :**

**CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF** : el estado de Alabama no proporciona estimaciones de poblaciones en riesgo.

**Especifique las características particulares de la vivienda que se han relacionado con la inestabilidad y un mayor riesgo de falta de vivienda:**

              Las características de la vivienda con mayor probabilidad de estar vinculadas con la inestabilidad y un mayor riesgo de falta de vivienda son la carga de costos , incluida la carga de costos severa y el hacinamiento , incluida la sobrepoblación severa. Los ingresos más bajos y vivir en alguna definición de pobreza es siempre un determinante principal de por qué las personas pierden la posesión de sus hogares. Ya sea por pérdida de empleo, afecciones médicas, cambio de estado civil (es decir , muerte, divorcio) u otras razones, muchos hogares de Alabama son solo una reparación de automóvil necesaria o un pago atrasado para no quedarse sin hogar. Un estado de lo que se consideraría inestabilidad puede, de hecho, ser común. El desempleo o subempleo impide que los hogares logren estabilidad financiera. La carga de costos sobre el 30% de los ingresos del hogar y especialmente sobre el 50% de los ingresos del hogar es la característica principal de la vivienda que conduce a la falta de vivienda. Con la renta bruta media en Alabama de $ 747 mensuales ( según los datos de la ACS de 2017 ) , es fácil imaginar cómo ciertos hogares (es decir , hogares monoparentales , familias de un solo ingreso) luchan con la carga del costo de la vivienda . El hacinamiento puede ser más un subproducto de la inestabilidad y la falta de vivienda que una característica que lleve a esas conclusiones.   De acuerdo con la ACS 2009-2013 5 años Estimación s , m ás de 34.000 hogares Alabama ja d de más de 1 persona por habitación y nos estamos considerados hacinamiento , o ólo 1,1% de las viviendas ocupadas por sus propietarios que re estadísticamente hacinamiento , más de 3 veces que muchos (3,6%) unidades de vivienda ocupadas por inquilinos que estamos hacinamiento , y no nos estamos 331,121 hogares compartidos en Alabama - que representa el 18% de todas las casas. Según los datos de la ACS de 2017, 31,588 hogares de Alabama (1.7%) tenían más de 1 persona por habitación y se consideraron superpoblados .  Un hogar compartido es uno que se define por la presencia de un adulto adicional que no es el cabeza de familia, ni el cónyuge o la pareja que cohabita. Un hogar compartido ciertamente no es, por definición, un hogar superpoblado o uno en el que dos o más familias se "duplican". Podría , sin embargo , se entiende que un cierto porcentaje de los hogares compartidos son el resultado de los ex jefes de familia que viven actualmente con un amigo o familiar.   T él mayores necesidades que se refiere a características de las viviendas particulares se asocian con inquilinos que pagan más del 30%, y en particular el 50% , de sus ingresos en alquiler.

**HOPWA** :  Para HOPWA, las características particulares de la vivienda que se han relacionado con la inestabilidad y un mayor riesgo de quedarse sin hogar incluyen el alto costo de una vivienda segura, decente y sanitaria , junto con el alto costo de comprar medicamentos contra el VIH / SIDA.

**HTF** : Para HTF, particulares características de las viviendas que se han relacionado con la inestabilidad y el aumento del riesgo de la falta de vivienda incluyen la escasez de vivienda permanente asequible, trabajo de la pérdida, el desempleo y la falta de cuidados de salud asequibles para las poblaciones y áreas Eli y VLI en el S tate.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**NA- 15 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas de vivienda [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evalúe la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Según la Guía de escritorio de eCon Planning Suite de HUD , "existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda a una tasa mayor (10 puntos porcentuales o más) que el nivel de ingresos en su conjunto". Cabe señalar que según los datos de la ACS de 2017, la población de Alabama es 68.5 % blanca y 26.2 % negra, con porcentajes más pequeños de asiáticos, nativos americanos y aquellos identificados como dos o más razas ; un lso 3,9 % se identifican como hispanos o de origen Latino de cualquier raza.

              F ive años anteriores, según *Formulario de Estado S1701 de la pobreza en los últimos 12 meses, 2008-2012 Estimaciones de ACS de 5 años* , el 65% de los hispanos en Alabama identifi IED como blancos y el 35% como negro. La misma forma de espectáculo ed un número similar de blancos y negros que viven d por debajo del nivel de pobreza :  420,872 v ersus 374.133. Lo st OOD a cabo a continuación, fue el porcentaje real de la carrera :  12,9% para los blancos y el 30,9% para los negros. Además, el 32.9% de los identificados como hispanos (de cualquier raza) estaban por debajo del nivel de pobreza. Sin tener en cuenta los problemas de vivienda en general, sigue existiendo un número desproporcionado de negros e hispanos en Alabama que son pobres. Para los hogares en Alabama al 0% -30% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, un número casi igual de blancos y negros que estamos afectados :  89.129 v ersus 88.760. Debido a que el 68.5 % de todos los alabamianos actuales (datos de 2017 ACS) son blancos, existe una desproporción importante de una mayor necesidad de hogares negros. Para los hogares en Alabama en el 30% -50% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, a más muchos buenos blancos que negros se ven afectados :  70.500 v ersus 53.754.  Nuevamente, debido a que el 68.5 % de todos los alabamianos son blancos, sin embargo, todavía existe una necesidad desproporcionadamente mayor de hogares negros.  Y f o los hogares en Alabama en el 50% -80% de los ingresos medios del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, un buen número más blancos que negros se ven afectados :  64.531 v ersus 35.777.  Y dado que el 68.5 % de todos los alabamianos son blancos, sin embargo, todavía existe una necesidad desproporcionadamente mayor de hogares negros. Para los hogares en Alabama con un 80% -100% del ingreso medio del área, las proporciones son normales y son consistentes con los porcentajes reales de hogares blancos y negros.

              El VIH en Alabama afecta desproporcionadamente a los afroamericanos. En 2017, el 65.8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63.7% de todas las personas que viven con VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28.2% de las personas recién diagnosticadas con VIH y el 28.0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26.5% de la población del estado en comparación con el 65.6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre los que viven con el VIH en Alabama son los de 50 años o más. Este grupo representa el 44.2% de todas las personas en el estado que viven con el VIH en comparación con el 22.4% entre las edades de 40 y 49 y el 20.5% que tienen entre 30 y 39 años.

**0% -30% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de los cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 186176 | | 49715 | | 22550 |  |
| Blanco | | 89129 | | 28808 | | 12009 |  |
| Negro / afroamericano | | 88760 | | 19004 | | 9176 |  |
| asiático | | 1128 | | 179 | | 461 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 1085 | | 298 | | 130 |  |
| Isleño del Pacífico | | 74 | | 60 60 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 3678 | | 525 | | 533 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**30% -50% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 131667 | | 103083 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 70500 | | 72441 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 53754 | | 27310 | | 0 0 |  |
| asiático | | 929 | | 505 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 651 | | 563 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 125 | | 0 0 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 4156 | | 1413 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**50% -80% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 106162 | | 202750 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 64531 | | 141001 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 35777 | | 53616 | | 0 0 |  |
| asiático | | 1098 | | 1400 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 610 | | 1197 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 30 | | 45 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 2781 | | 3674 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**80% -100% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 35320 | | 146970 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 24306 | | 105559 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 8976 | | 35129 | | 0 0 |  |
| asiático | | 390 | | 1185 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 149 | | 828 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 0 0 | | 54 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 1151 | | 2879 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**NA- 20 Necesidad desproporcionadamente mayor: problemas graves de vivienda [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evalúe la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Según la Guía de escritorio de eCon Planning Suite de HUD , "existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando los miembros de un grupo racial o étnico en un nivel de ingresos experimentan problemas de vivienda a una tasa mayor (10 puntos porcentuales o más) que el nivel de ingresos en su conjunto". Además, los problemas graves de vivienda se caracterizan por 1) hogares superpoblados con más de 1.5 personas por habitación y 2) hogares con cargas de costos de más del 50% de los ingresos.   Cabe señalar que según los datos de la ACS de 2017, la población de Alabama es 68.5% blanca y 26.2% negra, con porcentajes más pequeños de asiáticos, nativos americanos y aquellos identificados como dos o más razas; También el 3,9% se identifica como origen hispano o latino de cualquier raza.

              Cinco años antes, según el *Formulario S1701 Estado de pobreza en los últimos 12 meses, Estimaciones de 5 años de la ACS 2008-2012* , el 65% de los hispanos en Alabama se identificaron como blancos y el 35% como negros. La misma forma mostró un número similar de blancos y negros que vivían por debajo del nivel de pobreza: 420.872 frente a 374.133. Lo que se destacó entonces fue el porcentaje real por raza: 12.9% para los blancos y 30.9% para los negros. Además, el 32.9% de los identificados como hispanos (de cualquier raza) estaban por debajo del nivel de pobreza. Sin tener en cuenta los problemas de vivienda en general, sigue existiendo un número desproporcionado de negros e hispanos en Alabama que son pobres. Para los hogares en Alabama del 0% al 30% del ingreso medio del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, se vio afectado un número casi igual de blancos y negros: 89.129 frente a 88.760. Debido a que el 68.5% de todos los alabamianos actuales (datos de 2017 ACS) son blancos, existe una desproporción importante de una mayor necesidad de hogares negros. Para los hogares en Alabama con un 30% -50% del ingreso medio del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, se ven afectados muchos más blancos que negros: 70,500 versus 53,754. Nuevamente, debido a que el 68.5% de todos los alabamianos son blancos, sin embargo, todavía existe una necesidad desproporcionadamente mayor de hogares negros. Y para los hogares en Alabama con un 50% -80% del ingreso medio del área con uno o más de los cuatro problemas de vivienda, muchos más blancos que negros se ven afectados: 64,531 frente a 35,777. Y debido a que el 68.5% de todos los alabamianos son blancos, sin embargo, todavía existe una necesidad desproporcionadamente mayor de hogares negros. Para los hogares en Alabama con un 80% -100% del ingreso medio del área, las proporciones son normales y son consistentes con los porcentajes reales de hogares blancos y negros.

              Para **HOPWA, el** VIH en Alabama afecta desproporcionadamente a los afroamericanos . En 2017, el 65.8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63.7% de todas las personas que viven con VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28.2% de las personas recién diagnosticadas con VIH y el 28.0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26.5% de la población del estado en comparación con el 65.6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre las personas que viven con el VIH en Alabama son las personas de 50 años o más. Este grupo representa el 44.2% de todas las personas en el estado que viven con el VIH en comparación con el 22.4% entre las edades de 40 y 49 y el 20.5% que tienen entre 30 y 39 años.

**0% -30% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problemas graves de vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de 1.5 personas por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 50%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 144932 | | 91016 | | 22550 |  |
| Blanco | | 68556 | | 49368 | | 12009 |  |
| Negro / afroamericano | | 69682 | | 38048 | | 9176 |  |
| asiático | | 1005 | | 298 | | 461 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 769 | | 603 | | 130 |  |
| Isleño del Pacífico | | 74 | | 60 60 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 3050 | | 1159 | | 533 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**30% -50% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 59380 | | 175525 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 31196 | | 111792 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 24539 | | 56538 | | 0 0 |  |
| asiático | | 394 | | 1035 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 373 | | 847 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 70 | | 55 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 1976 | | 3604 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**50% -80% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 29636 | | 279388 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 18581 | | 186974 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 8646 | | 80790 | | 0 0 |  |
| asiático | | 530 | | 1981 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 200 | | 1609 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 30 | | 45 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 1176 | | 5290 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**80% -100% del ingreso medio del área:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Problema de la vivienda:**  **1. Carece de instalaciones completas de cocina;**  **2. Carece de instalaciones completas de fontanería;**  **3. Más de una persona por habitación;**  **4. Carga de costos superior al 30%** | | **Tiene uno o más de cuatro problemas de vivienda.** | | **No tiene ninguno de los cuatro problemas de vivienda.** | | **El hogar no tiene ingresos / ingresos negativos, pero no tiene ninguno de los otros problemas de vivienda** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 9126 | | 173099 | | 0 0 |  |
| Blanco | | 5867 | | 123886 | | 0 0 |  |
| Negro / afroamericano | | 2215 | | 41873 | | 0 0 |  |
| asiático | | 144 | | 1426 | | 0 0 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 63 | | 910 | | 0 0 |  |
| Isleño del Pacífico | | 0 0 | | 54 | | 0 0 |  |
| Hispano | | 728 | | 3297 | | 0 0 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**NA- 25 Necesidad desproporcionadamente mayor: cargas del costo de la vivienda [véase 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

[Evalúe la necesidad de cualquier grupo racial o étnico que tenga una necesidad desproporcionadamente mayor en comparación con las necesidades de esa categoría de necesidad en su conjunto. Para este propósito, existe una necesidad desproporcionadamente mayor cuando el porcentaje de personas en una categoría de necesidad que son miembros de un grupo racial o étnico particular es al menos 10 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de personas en la categoría en su conjunto.]

**Introducción:**

              Para los 1.3 millones de hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos menor o igual al 30% (la categoría más baja), alrededor del 76% son blancos y aproximadamente el 20% son negros. Estas cifras indicarían claramente que es más probable que los hogares blancos no se vean afectados por los costos, pero las proporciones son relativamente cercanas al desglose racial en general: aproximadamente 70% de blancos y 26% de negros. Para este grupo demográfico, la necesidad no es del todo desproporcionada. Para los 264,463 hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos del 30% al 50%, aproximadamente el 60% son blancos y aproximadamente el 35% son negros. Estas cifras indican una brecha cada vez menor entre el desglose general del estado por raza y podrían considerarse una necesidad desproporcionadamente mayor de hogares negros. Para los 221,455 hogares en Alabama de todas las razas que enfrentan una carga de costos superior al 50%, aproximadamente el 52% son blancos y aproximadamente el 43% son negros. Esta relación muestra una fuerte evidencia de que los hogares negros tienen muchas más probabilidades de verse afectados por graves cargas de costos y de que existe una necesidad desproporcionadamente mayor.

              Para **HOPWA** , el VIH en Alabama afecta desproporcionadamente a los afroamericanos. En 2017, el 65.8% de todas las personas recién diagnosticadas con VIH y el 63.7% de todas las personas que viven con VIH en el estado eran afroamericanas (ADPH, 2018). Esto se compara con los caucásicos que representaron solo el 28.2% de las personas recién diagnosticadas con VIH y el 28.0% de las personas que viven con el VIH en 2017 (ADPH, 2018). Los afroamericanos representan solo el 26.5% de la población del estado en comparación con el 65.6% del estado que es caucásico (ADPH, 2018). Un segundo grupo que está desproporcionadamente representado entre los que viven con el VIH en Alabama son los de 50 años o más. Este grupo representa el 44.2% de todas las personas en el estado que viven con el VIH en comparación con el 22.4% entre las edades de 40 y 49 y el 20.5% que tienen entre 30 y 39 años.

**Carga de costo de vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Carga de costos de vivienda** | | **Menor o igual al 30%** | | **30% -50%** | | **Mayor del 50%** | **No / ingreso negativo (no calculado)** | **Acción** |
| Jurisdicción en su conjunto | | 1309851 | | 264463 | | 221455 | 23835 |  |
| Blanco | | 1001465 | | 160926 | | 115983 | 12267 |  |
| Negro / afroamericano | | 259485 | | 91665 | | 95057 | 10065 |  |
| asiático | | 10436 | | 1920 | | 2016 | 486 |  |
| Indio Americano, Nativo de Alaska | | 6588 | | 1236 | | 1225 | 134 |  |
| Isleño del Pacífico | | 278 | | 110 | | 89 | 0 0 |  |
| Hispano | | 20434 | | 5892 | | 4024 | 630 |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | |
|  | Datos alternos | | No | |  | | | |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**NA- 30 Necesidad desproporcionadamente mayor: Discusión [ver 24 CFR 91.305 (b) (2)]**

              El índice S STADÍSTICAS facilitados por HUD (datos CHAS 20 11 -201 5 ) para el th es PY2020-PY2024 de cinco años de ejercicio plan consolidado indican que los hogares negros en Alabama en las tres categorías de ingresos más bajos - Extremadamente Baja (0-30% AMI), Bajo (31-50% AMI) y moderado (51-80% AMI) tienen una necesidad desproporcionadamente mayor que la categoría de ingresos en su conjunto. Específicamente, las necesidades están relacionadas con problemas de vivienda y problemas graves de vivienda. Si bien no tiene los datos para precisar con precisión la naturaleza de esos problemas de vivienda en cada caso, es la prevalencia de la carga de costos, incluida la carga de costos severa, lo que afecta tan profundamente a los hogares negros en Alabama. Los otros tres problemas de vivienda tradicionalmente definidos, que carecen de cocinas completas, cañerías completas y hacinamiento, todavía están siendo experimentados por demasiados hogares de bajos ingresos, pero es la carga de costos lo que alimenta las necesidades desproporcionadamente mayores.

**¿Existen categorías de ingresos en las que un grupo racial o étnico tiene una necesidad desproporcionadamente mayor que las necesidades de esa categoría de ingresos en su conjunto?**

              Ver NA-30 Discusión de necesidad desproporcionadamente mayor.

**Si tienen necesidades no identificadas anteriormente, ¿cuáles son esas necesidades?**

              Ver NA-30 Discusión de necesidad desproporcionadamente mayor.

**¿Alguno de esos grupos raciales o étnicos se encuentra en áreas o vecindarios específicos de su comunidad?**

              Se ha determinado que los hogares negros en los tres grupos de ingresos más bajos (0-30% AMI, 31-50% AMI y 51-80% AMI) muestran necesidades desproporcionadamente mayores que otros grupos raciales o étnicos en Alabama. Según el censo de 2010 de EE. UU., La población de Alabama era aproximadamente un 27% negra. El mayor número de esta población reside en grandes condados urbanos: Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa. Los mayores porcentajes de residentes negros se encuentran en los condados rurales pobres del Cinturón Negro: Macon, Greene, Sumter, Lowndes, Wilcox y muchos otros.

**NA- 35 Viviendas públicas - (Opcional)**

**Introducción:**

              Los fondos del programa de subsidios CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por lo tanto, esto no es aplicable.

**Totales en uso:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Totales en uso** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Cupones de Propósito Especial** | | | | | | | | | | | | |
|  | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Viviendas de Apoyo para Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **( Incluye personas discapacitadas no mayores, Mainstream de 1 año, Mainstream de 5 años y transición a hogares de ancianos )** |
| **Número de unidades / cupones**  **en uso** |  | |  | 1,355 | | 2 , 709 | |  | 2 , 660 | 30 |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e india o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

**Características de los residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Características de los residentes.** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Cupones de Propósito Especial** | | | | | | | | | | | | |
|  | | **Certificado** | **Mod-Rehab** | | **Vivienda pública** | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Viviendas de Apoyo para Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** |  |
| **Número de personas sin hogar al ingreso** | |  |  | | 0 0 | 0 0 | |  | 0 0 | 0 0 |  |  |
| **Número de participantes mayores del programa (mayores / mayores de 62 años)** | |  |  | | 158 | 139 | |  | 139 | 0 0 |  |  |
| **Numero de familias discapacitadas** | |  |  | | 229 | 553 | |  | 527 | 19 |  |  |
| **Número de familias que solicitan funciones de accesibilidad** | |  |  | | 1,355 | N / A | | N / A | N / A | N / A | N / A |  |
| **Número de participantes en el programa de VIH / SIDA** | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |
| **Número de víctimas de violencia doméstica.** | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | | si | | | PIC (Centro de información de vivienda pública e india o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | Datos alternos | | | No | | |  | | | | | |

**Raza de residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Raza de residentes** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Cupones de Propósito Especial** | | | | | | | | | | | | |
| **Raza** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Viviendas de Apoyo para Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **(Incluye personas discapacitadas no mayores, Mainstream de 1 año, Mainstream de 5 años y transición a hogares de ancianos)** |
| **Blanco** |  | |  | 11 | | 25 | |  | 22 | 2 |  |  |
| **Negro / afroamericano** |  | |  | 1,343 | | 2,680 | |  | 2,634 | 28 |  |  |
| **asiático** |  | |  |  | | 1 | |  | 1 |  |  |  |
| **Indio Americano, Nativo de Alaska** |  | |  |  | | 1 | |  | 1 |  |  |  |
| **Isleño del Pacífico** |  | |  | 1 | | 2 | |  | 2 |  |  |  |
| **Otro** |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e india o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

**Etnia de los residentes:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etnia de los residentes** | | | | | | | | | | | | |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Cupones de Propósito Especial** | | | | | | | | | | | | |
| **Etnicidad** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | | **Proyecto basado** | **Basado en inquilinos** | **Viviendas de Apoyo para Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitado**  **(Incluye personas discapacitadas no mayores, Mainstream de 1 año, Mainstream de 5 años y transición a hogares de ancianos)** |
| **Hispano** |  | |  | 43 | | 80 | |  | 80 |  |  |  |
| **No hispano** |  | |  | 1,312 | | 2,629 | |  | 2,580 | 30 |  |  |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | PIC (Centro de información de vivienda pública e india o Centro de información de PIH) | | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | |  | | | | | |

**Evaluación de necesidades de la Sección 504: Describa las necesidades de los inquilinos y solicitantes de viviendas públicas en la lista de espera para unidades accesibles:**

              Los fondos del programa de subsidios CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por lo tanto, esto no es aplicable.

**¿Cuál es el número y tipo de familias en las listas de espera para vivienda pública y asistencia de alquiler basada en inquilinos de la Sección 8? Según la información anterior y cualquier otra información disponible para la jurisdicción, ¿cuáles son las necesidades más inmediatas de los residentes de viviendas públicas y los titulares de vales de elección de vivienda ?:**

              Los fondos del programa de subsidios CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por lo tanto, esto no es aplicable.

**¿Cómo se comparan estas necesidades con las necesidades de vivienda de la población en general? :**

              Los fondos del programa de subsidios CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por lo tanto, esto no es aplicable.

**Discusión :**

              Los fondos del programa de subsidios CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se gastan en viviendas públicas de Alabama, ya que las Autoridades de Vivienda Pública de Alabama reciben sus asignaciones anuales directamente de HUD. Por lo tanto, esto no es aplicable.

**NA- 40 Evaluación de necesidades de personas sin hogar [ver 24 CFR 91.305 (c)]**

**Introducción:**

              El programa ESG de Alabama indica que existen ocho grupos de atención continua en el estado de Alabama. Cada atención continua llevó a cabo un recuento de personas sin hogar en un punto en el tiempo en su área de servicio en una sola noche de enero de 2019. Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 1.191 personas sin hogar sin refugio en Alabama. Los recuentos de puntos en el tiempo de 2019 también mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los datos de siete de los continuos se documentan en la primera tabla a continuación (Evaluación de necesidades de personas sin hogar). Los datos del octavo continuo están documentados en la segunda tabla a continuación (Evaluación de necesidades de personas sin hogar rurales).

**Evaluación de necesidades de personas sin hogar:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población** | | **Estimación del número de personas sin hogar en una noche determinada.**    **Sin refugio │ Protegido** | | | **Estime el número de personas sin hogar cada año.** | | **Estime el número de personas sin hogar cada año.** | **Estime el número de personas sin hogar que salen cada año.** | **Estime el número de días que las personas experimentan falta de vivienda** |
| **Personas en hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 61 | | 576 | 650 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con hijos únicos** | | 149 | | 9 9 | 160 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con solo adultos** | | 812 | | 1331 | 2200 | |  |  |  |
| **Personas crónicamente sin hogar** | | 121 | | 213 | 350 | |  |  |  |
| **Familias crónicamente sin hogar (\* número de personas en familias)** | | 10 | | 9 9 | 30 | |  |  |  |
| **Veteranos** | | sesenta y cinco | | 221 | 300 | |  |  |  |
| **Juventud no acompañada** | | 207 | | 71 | 300 | |  |  |  |
| **Personas con VIH** | | 11 | | 20 | 40 | |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | | |  | | | |
|  | Datos alternos | | si | | | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. - Punto en el recuento de tiempo - Estado de Alabama  201 9 CoC Programas de asistencia para personas sin hogar Poblaciones y subpoblaciones sin hogar | | | |

**Indique si la población sin hogar es:**

Todas las personas sin hogar rurales \_\_\_\_\_ Sin hogar parcialmente rurales\_ ✓\_\_ No tiene personas sin hogar rurales \_\_\_\_\_

**Evaluación de necesidades de personas sin hogar rurales:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población** | | **Estimación del número de personas sin hogar en una noche determinada.**    **Sin refugio │ Protegido** | | | **Estime el número de personas sin hogar cada año.** | | **Estime el número de personas sin hogar cada año.** | **Estime el número de personas sin hogar que salen cada año.** | **Estime el número de días que las personas experimentan falta de vivienda** |
| **Personas en hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 40 | | sesenta y cinco | 110 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con hijos únicos** | | 2 | | 6 6 | 10 | |  |  |  |
| **Personas en hogares con solo adultos** | | 127 | | 83 | 220 | |  |  |  |
| **Personas crónicamente sin hogar** | | 8 | | 8 | 20 | |  |  |  |
| **Familias crónicamente sin hogar (\* número de personas en familias)** | | 0 0 | | 0 0 | 0 0 | |  |  |  |
| **Veteranos** | | 4 4 | | 2 | 10 | |  |  |  |
| **Juventud no acompañada** | | 11 | | 31 | 50 | |  |  |  |
| **Personas con VIH** | | 1 | | 0 0 | 5 5 | |  |  |  |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | | |  | | | |
|  | Datos alternos | | si | | | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y 201 9 puntos en el recuento de tiempo: Balance de estado de Alabama CoC (AL-507) | | | |

**Para las personas en áreas rurales que no tienen hogar o que corren el riesgo de quedarse sin hogar, describa la naturaleza y el alcance de las personas sin hogar protegidas y sin techo con la jurisdicción:**

              El programa ESG de Alabama indica que la falta de honradez es difícil de documentar en las zonas rurales del estado. Existe un número limitado de refugios de emergencia en todas las áreas rurales del estado. Los refugios existentes sirven a poblaciones específicas, como las víctimas de violencia doméstica. Por lo tanto, las personas sin hogar o las personas en riesgo de quedarse sin hogar en las zonas rurales a menudo se duplican con amigos o familiares y no se incluyen en el recuento de tiempo. Además de la necesidad de vivienda y gestión de casos, no se conoce el alcance de los servicios específicos necesarios para las personas sin hogar duplicadas. Las necesidades más básicas de las personas sin refugio en las zonas rurales son la vivienda y la alimentación. Otras necesidades identificadas por los trabajadores de extensión incluyen servicios de salud y salud mental, empleo y tratamiento por abuso de sustancias. También se necesita asistencia para solicitar recursos convencionales. La mayoría de las personas refugiadas en áreas rurales se encuentran en instalaciones que sirven a víctimas de violencia doméstica. Las instalaciones brindan servicios específicos como refugio de emergencia, alimentos y manejo de casos. Si no lo proporcionan los miembros del personal de la instalación, se hacen referencias para defensa judicial, servicios legales, capacitación educativa y laboral, asesoramiento y planificación de seguridad. Otros servicios incluyen cuidado de niños, asistencia para solicitar recursos generales, como asistencia alimentaria y beneficios financieros, como discapacidad y beneficios para veteranos, si corresponde.

**Si no hay datos disponibles para las categorías "número de personas que se quedan sin hogar cada año" y "número de días que las personas experimentan falta de hogar", describa estas categorías para cada tipo de población sin hogar (incluidos individuos y familias crónicamente sin hogar, familias con niños) , veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados):**

              El programa ESG de Alabama indica que para individuos y familias crónicamente sin hogar: se estima que 369 personas experimentan falta de hogar crónica cada año en Alabama. Las personas crónicamente sin hogar tienden a sufrir problemas de salud mental. Estos problemas incluyen trastornos por abuso de sustancias y enfermedades mentales graves. La falta o la limitación de recursos financieros disminuyen la opción de atención médica preventiva. Cuando las personas crónicamente sin hogar buscan atención médica, es para situaciones de emergencia. A menudo sufren episodios más largos de falta de vivienda debido a la dificultad de encontrar una vivienda adecuada que satisfaga sus necesidades de atención médica.

              Familias con niños: Los datos sobre familias sin hogar con niños son muy limitados. Al menos existe un refugio en el estado que sirve a familias sin hogar. La mayoría de los refugios de emergencia que atienden a mujeres no permitirán que los adolescentes varones u hombres residan en las instalaciones. Los adolescentes varones y hombres deben buscar refugio durante la noche en una instalación que atienda a hombres sin hogar. Por lo tanto, muchas familias sin hogar optan por quedarse sin hogar para mantener unida la unidad familiar. Las familias sin hogar se duplicarán con familiares o amigos cuando sea posible. Cuando eso no es posible, a menudo buscan refugio en lugares no destinados a la vivienda humana o en los campamentos. Las familias sin hogar a menudo se mudan con frecuencia para encontrar empleo o por temor a la separación familiar.

              Veteranos y sus familias: a  partir de 2017, Alabama tenía 369,962 veteranos viviendo en el estado y se estima que 29,047 veteranos en Alabama entran en la categoría ELI. Los hogares veteranos luchan continuamente con los costos de la vivienda, corren el riesgo de quedarse sin hogar y algunos sufren de enfermedades mentales. En 2019, había aproximadamente 292 veteranos sin hogar en todo el estado, y con la carga del costo de la vivienda, este número podría aumentar.  Algunos veteranos sufren de trastorno de estrés postraumático y abuso de sustancias. Les resulta difícil obtener empleo una vez que finaliza su servicio militar. Las ocupaciones militares no siempre son transferibles a la fuerza laboral civil. Esto coloca a los veteranos en desventaja cuando compiten por empleos civiles. Por lo tanto, el número de veteranos que se quedan sin hogar, que abandonan el hogar, y el número de días que experimentan la falta de hogar dependen de la existencia y la fortaleza de su familia y sistemas de apoyo cuando salen del ejército. El grado y los efectos de la falta de vivienda que experimentan los veteranos también dependen del acceso y la disponibilidad de servicios en el área local de veteranos.

              Jóvenes no acompañados: aproximadamente el nueve por ciento de las personas sin hogar identificadas en el conteo de puntos en el tiempo de 2019 eran jóvenes no acompañados. Es probable que esta estimación de la población de jóvenes sin hogar sea un recuento insuficiente. Los jóvenes sin hogar generalmente no se congregan en áreas frecuentadas por personas mayores. A menudo no revelan el hecho de que no tienen hogar ni se identifican como personas sin hogar. Esto hace que sea más difícil obtener una verdadera representación del número de jóvenes sin hogar. Sin embargo, la Alianza Nacional para Terminar con la Falta de Vivienda estima que los jóvenes solteros y los jóvenes de hasta veinticuatro (24) años experimentan un episodio de falta de vivienda de más de una semana.

**Naturaleza y extensión de la falta de vivienda (opcional):**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Raza:** | | | | **Protegido** | **Sin protección (opcional)** |
| **Blanco** | | | | 622 + 223 = 845 | 535 |
| **Negro / afroamericano** | | | | 805 + 333 = 1138 | 603 |
| **asiático** | | | | 4 + 0 = 4 | 3 |
| **Indio Americano o Nativo de Alaska** | | | | 31 + 3 = 34 | 21 |
| **Isleño del Pacífico** | | | | 5 + 1 = 6 | 3 |
| **Múltiples razas** | | | | 36 + 7 = 43 | 26 |
| **Etnicidad:** | | | |  |  |
| **Hispano** | | | | 66 + 17 = 83 | 17 |
| **No hispano** | | | | 1437 + 550 = 1987 | 1,174 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | No |  | | |
|  | Datos alternos | si | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. - Punto en el recuento de tiempo - Estado de Alabama  201 9 CoC Programas de asistencia para personas sin hogar Poblaciones y subpoblaciones sin hogar | | |

**Calcule el número y tipo de familias que necesitan asistencia de vivienda para familias con niños y familias de veteranos:**

              Veteranos y sus familias:  en 2019, había aproximadamente 292 veteranos sin hogar en todo el estado . Algunos veteranos sufren de trastorno de estrés postraumático y abuso de sustancias. Les resulta difícil obtener empleo una vez que finaliza su servicio militar. Las ocupaciones militares no siempre son transferibles a la fuerza laboral civil. Esto coloca a los veteranos en desventaja cuando compiten por empleos civiles. Por lo tanto, el número de veteranos que se quedan sin hogar, que abandonan el hogar, y el número de días que experimentan la falta de hogar dependen de la existencia y la fortaleza de su familia y sistemas de apoyo cuando salen del ejército. El grado y los efectos de la falta de vivienda que experimentan los veteranos también dependen del acceso y la disponibilidad de servicios en el área local de veteranos.

              El punto en el tiempo cuenta para 2019 identificó 742 hogares sin hogar con al menos un adulto y un niño. Los datos no detallan si se trata de hogares monoparentales o biparentales. Los datos no describen los hogares por el número de niños.  Se identificaron 292 veteranos sin hogar en el conteo de puntos en el tiempo de 2019. La documentación sobre los tipos de familias veteranas no está disponible.

**Describa la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda por grupo racial y étnico:**

              No aplicable: la información no se informa.

**Describa la naturaleza y el alcance de la falta de vivienda protegida y sin protección:**

              Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 2.652 personas sin hogar. De ellos, 1.062 no tenían refugio y 1.590 estaban protegidos en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Las personas sin hogar sin refugio a menudo no aprovechan los servicios disponibles para ellos. Las personas sin hogar sin refugio pueden no estar en contacto con un trabajador social o un administrador de casos. En tales casos, a menudo no reciben los servicios necesarios para los que pueden calificar. Es posible que no se satisfagan las necesidades físicas urgentes, como alimentos, ropa y atención médica. El punto en el tiempo cuenta para 2019 documentado 1,590 (59%) personas sin hogar refugiadas en todo el estado. Las personas sin hogar refugiadas deben realizar una evaluación de necesidades una vez que ingresan a las instalaciones del refugio. La evaluación de necesidades ayuda a identificar cualquier necesidad insatisfecha para que se puedan hacer referencias a agencias de vivienda y servicios sociales convencionales. Las personas refugiadas tienen más probabilidades de satisfacer sus necesidades físicas urgentes más fácilmente que las personas sin hogar sin refugio.

**Discusión:**

              Vea la narrativa contenida en las respuestas a las preguntas anteriores.

              **NA-45 Evaluación de necesidades especiales para personas sin hogar [véase 24 CFR 91.305 (b) y (d)]**

**Introducción:**

              Las necesidades especiales de la población sin hogar en Alabama se describen en las secciones a continuación.

**Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA):**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Uso actual de la fórmula HOPWA:** | | | | |
| **Casos acumulados de SIDA reportados** | | | | 21,595 en 2018 |
| **Área de incidencia del SIDA** | | | | 6.95 individuos por 100,000 |
| **Tarifa por población** | | | | 6.95 individuos por 100,000 |
| **Número de casos nuevos año anterior (3 años de datos)** | | | | 1,213 |
| **Tasa por población (3 años de datos)** | | | | 8.3 individuos por 100,000 |
| **Datos actuales de vigilancia del VIH:** | | | | |
| **Número de personas que viven con el VIH (PLWH)** | | | | 14,572 |
| **Prevalencia de área (PLWH por población)** | | | | 298.12 individuos por 100,000 |
| **Número de casos nuevos de VIH reportados el año pasado** | | | | 339 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados |  | Informe de vigilancia del VIH del estado de Alabama 2016-2018-ADPH | |
|  | Datos alternos |  |  | |

**Necesidad de vivienda para VIH (solo beneficiarios de HOPWA):**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de asistencia de HOPWA:** | | | | **Estimaciones de necesidades insatisfechas** |
| Asistencia de alquiler basada en inquilinos | | | | 1,082 |
| Alquiler a corto plazo, hipoteca y servicios públicos | | | | 1,887 |
| Vivienda basada en instalaciones (permanente, a corto plazo o de transición) | | | | 1,936 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Informe anual consolidado de desempeño y evaluación (CAPER) y Hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA | |
|  | Datos alternos | No |  | |

**Describa las características de las poblaciones con necesidades especiales en su comunidad:**

              La epidemia del VIH afecta a personas de todos los géneros, edades, razas, etnias y grupos socioeconómicos en todos los condados de Alabama. Sin embargo, el efecto no ha sido el mismo para todos los grupos. Al comienzo de la epidemia, la mayoría de las infecciones por VIH ocurrieron en hombres blancos que tienen sexo con hombres (HSH). Las tendencias recientes sugieren un cambio en la epidemia del VIH hacia los afroamericanos, tanto los HSH como las personas que experimentan actividades heterosexuales de alto riesgo. Dado que el número de muertes entre las personas diagnosticadas con VIH continúa disminuyendo y el número de personas que viven con VIH continúa aumentando, la importancia de identificar las poblaciones más afectadas y en riesgo de infección por el VIH es primordial. Alabama debe ser diligente en la planificación de esfuerzos efectivos de prevención y atención del VIH con la asignación de recursos limitados. El Departamento de Salud Pública de Alabama informa que a fines de 2017, se sabía que 14.054 personas vivían con VIH / SIDA en todo el estado (ADPH, 2017). El Departamento de Salud Pública de Alabama estima que es probable que haya 2.777 personas adicionales que viven con el VIH en el estado que desconocen su estado de VIH (ADPH, 2018).

**¿Cuáles son las necesidades de vivienda y servicios de apoyo de estas poblaciones y cómo se determinan estas necesidades?**

Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 indican que el 19.3% de los encuestados cumplieron con los criterios de HUD para personas sin hogar de categoría uno en los últimos seis meses (AIDS Alabama, 2019). Un 9.7% adicional residía temporalmente en la casa de otra persona y el 4.1% residía en un programa de tratamiento de drogas en los últimos seis meses (AIDS Alabama, 2019). En la misma encuesta, el 46.8% de los encuestados informó haber recibido algún tipo de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses, y el 18.4% informó haber recibido asistencia financiera de emergencia para alquiler / hipoteca o servicios públicos (AIDS Alabama, 2019). Además de las necesidades de vivienda, las personas que viven con el VIH a menudo tienen altos costos de atención médica de su bolsillo debido a la frecuente atención médica y medicamentos recetados. En estados predominantemente rurales, como Alabama, el transporte hacia y desde la atención médica a menudo es costoso ya que las personas deben viajar a sus proveedores de atención. Muchas personas que viven con el VIH también tienen una afección concurrente de abuso de sustancias o de salud mental que requiere tratamiento y monitoreo por parte de proveedores de salud mental.

**Discuta el tamaño y las características de la población con VIH / SIDA y sus familias dentro del Área Estadística Metropolitana Elegible:**

              A fines de 2017, se sabía que 14.054 residentes de Alabama vivían con el VIH y 6.214 (44%) habían progresado a la enfermedad en etapa 3 (SIDA) (ADPH, 2017). A partir de 2017, había personas que viven con el VIH en cada uno de los 67 condados de Alabama (ADPH, 2017). ADPH estima que una de cada siete personas que viven con el VIH desconoce su estado. Con esta estimación, es probable que haya 2,777 personas adicionales que viven con el VIH en Alabama que no saben que están infectadas (ADPH, 2017). Cuando comenzó la epidemia, la mayoría de las personas afectadas eran hombres blancos, pero esto ya no es cierto. El VIH / SIDA afecta a hombres y mujeres afroamericanos en porcentajes más altos que nunca. Los afroamericanos continúan siendo desproporcionadamente afectados por el VIH en Alabama. Los afroamericanos representaban el 26.8% de la población de Alabama, pero representaban el 65.8% de las infecciones por VIH recién diagnosticadas en 2017 (ADPH, 2018).

**Discusión:**

              Las necesidades especiales de la población sin hogar en Alabama se discuten en las secciones anteriores.

**Necesidades de desarrollo comunitario no relacionadas con la vivienda NA-50 [ver 24 CFR 91.315 (f)]**

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública F acilities:**

**Para los fondos CDBG** , las jurisdicciones sin derecho a crédito de Alabama son los gobiernos locales que son elegibles para solicitar los fondos CDBG del estado.  Las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .   Se solicita a estos gobiernos locales que presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación en las que determinan sus necesidades de instalaciones públicas . Por lo tanto, le corresponde a cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de instalaciones públicas . Las necesidades frecuentes y comunes de instalaciones públicas para las cuales las comunidades solicitan este financiamiento incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / expansiones a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o el reemplazo de tanques de agua existentes, hidrantes e incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / expansiones que se realizarán a los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras en calles / carreteras que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a las carreteras; y proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para adultos mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipos de rescate y centros de llamadas de emergencia al 911. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos de CDBG** , las áreas sin derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que presentan anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de instalaciones públicas . Por lo tanto, le corresponde a cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de instalaciones públicas. Las necesidades se determinan a través de encuestas locales y audiencias públicas realizadas por estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA, y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta sobre los impedimentos para la elección de vivienda justa" que se realizan periódicamente ( la más reciente se realizó en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 ) .

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública I mprovements:**

**Para los fondos de CDBG** , las jurisdicciones sin derecho a **asistencia de** Alabama ( ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y Jefferson County y Mobile County ) hacen que sus gobiernos locales presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación en las que determinan sus necesidades de mejoras públicas . Por lo tanto, le corresponde a cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales. Las necesidades frecuentes y comunes para las cuales las comunidades solicitan este financiamiento incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / expansiones que se realicen a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o el reemplazo de tanques de agua existentes, hidrantes de incendios y incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / expansiones que se realizarán a los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras en calles / carreteras que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a las carreteras; proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para adultos mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipos de rescate, centros de llamadas de emergencia al 911; la rehabilitación de viviendas y / o demolitio proyectos n esa dirección de carrera hacia abajo, vacantes y edificios abandonados dentro de los límites / pueblo geográficas de la jurisdicción; planear proyectos destinados a ayudar a los esfuerzos de la comunidad para desarrollar planes de uso y mejora de la comunidad; y proyectos de revitalización que están diseñados para revitalizar las áreas del centro de la ciudad en un esfuerzo por atraer negocios, empleos, personas y desarrollo económico que mejorará la calidad de vida de los residentes. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos de CDBG** , las áreas sin derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que presentan anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de mejoras públicas . Por lo tanto, corresponde a cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales para mejoras públicas. Las necesidades se determinan a través de encuestas locales y audiencias públicas realizadas por estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA, y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta sobre los impedimentos para la elección de vivienda justa" que se realizan periódicamente (la más reciente se realizó en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 )

**Describir las necesidades de la jurisdicción de P ública S ervicios:**

**Para los fondos de CDBG** , las jurisdicciones sin derecho a **asistencia de** Alabama ( ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y Jefferson County y Mobile County ) hacen que sus gobiernos locales presenten anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación CDBG en las que determinan sus necesidades de servicios públicos .   Aunque HUD permite que los fondos de CDBG se gasten a nivel local en una amplia gama de actividades de servicio público [ incluidos servicios de empleo y capacitación laboral, prevención del delito y seguridad pública, cuidado infantil, servicios de salud, servicios / asesoramiento / tratamiento de abuso de sustancias, vivienda justa asesoramiento, programas educativos, conservación de energía, servicios para personas de la tercera edad, servicios para personas sin hogar, servicios de asistencia social (excluyendo pagos de ingresos), asistencia para el pago inicial y servicios recreativos ] , ADECA elige enfocar el gasto de los fondos CDBG del estado en los usos descritos en el Plan de acción anual de un año para el programa CDBG.

              La razón es para esto incluyen que ( i ) la asignación de CDBG del Estado ha sido anualmente decreciente a lo largo de la última década, por lo que es más importante que gastar la cantidad decreciente de fondos para ayudar a las localidades con proyectos / actividades que beneficiarán a muchos más beneficiarios, y (2) el Estado tiene otras agencias estatales ( y divisiones dentro de esas agencias ) que pueden utilizar fondos federales y estatales para abordar tales necesidades de servicio público . Por ejemplo, el programa ESG de ADECA utiliza sus fondos para atender servicios para personas sin hogar.  La División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA recibe fondos para abordar los servicios recreativos (el Programa de Senderos Recreativos y el Programa de Conservación de la Tierra y el Agua). La División de Aplicación de la Ley y Seguridad del Tráfico de la DECA recibe fondos de subvenciones del Departamento de Justicia de los EE. UU. Para abordar la prevención del delito y la seguridad pública, y los servicios / asesoramiento / tratamiento de abuso de sustancias. División de Energía de ADECA recibe fondos de la subvención del Departamento de Energía de Estados Unidos a la conservación de energía dirección (el Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) . El Departamento de Servicios para Personas Mayores de Alabama utiliza sus fondos para los servicios de dirección de la tercera edad.   El Departamento de Fuerza de Trabajo de Comercio de Alabama La División de Desarrollo recibe fondos para abordar los servicios de empleo y la capacitación laboral . El Departamento de Salud Pública de Alabama recibe fondos para abordar los servicios de salud.   El Departamento de Salud Mental de Alabama recibe fondos para abordar las necesidades de salud mental.  Los tres Centros de Equidad de Vivienda en Alabama (ubicados en Birmingham , Montgomery y Mobile) reciben fondos para asesoría de vivienda justa dirección y hacia abajo cuestiones de asistencia de pago. el Departamento de Educación del Estado de Alabama recibe fondos para los programas de educación de dirección. y el Departamento de Recursos Humanos de Alabama recibe fondos para los servicios de bienestar dirección. de este modo, se centra ADECA el gasto de sus fondos CDBG en la infraestructura pro Jects identificadas en el Plan a fin de no duplicar ni suplantar º O SE prioridades y las autoridades de financiación de otros organismos. Y depende de cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales.

              Las necesidades frecuentes y comunes para las cuales las comunidades solicitan fondos de CDBG incluyen la necesidad de una jurisdicción de proyectos de infraestructura que incluyan nuevos sistemas de agua o mejoras / expansiones que se realizarán a los sistemas de agua existentes, que pueden incluir la rehabilitación o el reemplazo de tanques de agua existentes, hidrantes de incendios y incluso plantas de filtración de agua; nuevos sistemas de alcantarillado o mejoras / expansiones que se realizarán a los sistemas de alcantarillado existentes; mejoras en calles / carreteras que también pueden involucrar la construcción de nuevos sistemas de drenaje adyacentes a las carreteras; y proyectos de mejora comunitaria que incluyen la construcción de centros para adultos mayores, centros comunitarios, clubes de niños y niñas, parques e instalaciones recreativas, nuevas estaciones de bomberos y la compra de nuevos camiones de bomberos / equipos de rescate y centros de llamadas de emergencia al 911. La información de financiación anual de CDBG de ADECA se publica en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**¿Cómo se determinaron estas necesidades?**

**Para los fondos de CDBG** , las áreas sin derechos de Alabama (definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ) tienen sus propios gobiernos locales que presentan anualmente a ADECA sus solicitudes de financiación de subvenciones CDBG en las que determinan sus propias necesidades de servicios públicos . Por lo tanto, corresponde a cada gobierno local (condado, ciudad grande o ciudad pequeña) determinar cuáles son sus necesidades individuales de servicios públicos. Las necesidades se determinan a través de encuestas locales y audiencias públicas realizadas por estos gobiernos locales. Para ayudar con estas determinaciones se encuentran las audiencias públicas de ADECA, y la "Encuesta de necesidades de la comunidad" y la "Encuesta sobre los impedimentos para la elección de vivienda justa" que se realizan periódicamente (la más reciente se realizó en junio-agosto de 2014 y en octubre de 2019-marzo de 2020 )

**ANÁLISIS DE MERCADO**

**Descripción general de MA-05**

**Resumen del análisis de mercado:**

              Para el Plan Quinquenal anterior de Alabama (PY2015-PY2019) que utilizó los datos de la ACS 2006-2010 , el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue de 2.146.513. Th en incluyen delta una gran mayoría (68%) que era unidades individuales separadas, además de diversos porcentajes de estructuras adjuntos, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. Con el número de hogares reales en que momento 1.821.210, que representa alrededor del 84% del total unidades, el mercado de las unidades residenciales disponibles aparecen ed ser prometedores. Un análisis más profundo podría revelar la imagen más real. Haciendo referencia al perfil real del Censo DP-1 2010, había 288,062 unidades de vivienda vacantes en Alabama. Aproximadamente el 12% de esa cifra (35,903) estaba disponible para la venta y solo el 27% (79,265) estaba disponible para el alquiler. El resto de 172,894 (61% del total de vacantes) se consideraron "otros vacantes" y no estaban en el mercado. Estas otras unidades vacantes son una mezcla de hogares de uso estacional, recreativo u ocasional, además de un número mayor (cerca de 100,000) que no tienen clasificación o estado. Incluso si estas unidades estuvieran disponibles, pueden ser asequibles o no para los alabamianos de bajos ingresos. En cualquier caso, impactan en el mercado porque existen y se cuentan, pero técnicamente no están disponibles para la venta o el alquiler.

              Para este Plan Quinquenal PY2020-PY2024, los datos de la ACS de 2017 indican que el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue de 2,231,126. Eso incluyó 1,530,174 (68.5%) como unidades individuales separadas, más varios porcentajes de estructuras adjuntas, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. Con el número de hogares reales en ese momento siendo 1,883,791, lo que representa alrededor del 84.4% del total de unidades, el mercado para Las unidades residenciales disponibles todavía parecían prometedoras.

**Análisis del mercado inmobiliario MA-10  :  número de unidades de vivienda [ver 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

Según los datos de la ACS 2008-2012, el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue de 2,172,647. Esto incluye d 68% como unidades individuales separadas, más varios porcentajes de estructuras adjuntas, edificios multifamiliares, casas móviles, etc. 342,790 o 16% fueron viviendas multifamiliares e incluyeron estructuras de todos los tamaños, desde dúplex de dos unidades hasta grandes unidades múltiples de pisos. Otro 14% o más de 300.000 w ERE casas móviles. Con el porcentaje en los Estados Unidos de unidades residenciales de casas móviles en aproximadamente un 6,5% en ese momento , que parece que menos costoso cubierta / más asequible wa es una parte importante del paisaje global de la vivienda en Alabama. Un número casi igual de unidades de vivienda en Alabama w ere construido a partir de 1980-presente y desde 1979 o antes. El parque de viviendas en Alabama wa s algo más nuevo que en los EE.UU. en su conjunto , ya que cerca del 60% de las unidades de vivienda de la nación w ERE construidas antes de 1980. La importancia de 1980 está ligada a la posible evidencia de los peligros de pintura a base de plomo . Según el Departamento de Salud Pública de Alabama, no hay cifras reales disponibles, pero hasta el 49.1% del stock de viviendas de Alabama puede contener un peligro de pintura a base de plomo. Un n ese momento, una media ataque de 2,172,647 unidades de vivienda totales de Alabama ja d tres dormitorios y la mediana del número de salas en todo el estado wa s 5,7. Y, como se mencionó anteriormente, el 70% de las unidades de vivienda de Alabama estamos ocupadas por sus propietarios y el 30% estamos ocupadas por inquilinos. Aproximadamente la mitad de los cabezas de familia se trasladó a sus unidades en la década anterior ( desde el año s 2000-2009 ) . 6,5% de los hogares de Alabama ha D no hay vehículos disponibles; 32,6% ha d 1 vehículo disponible; 37,4% ha d 2 vehículos disponibles; y casi un cuarto (23,5%) ha d 3 o más vehículos disponibles.

Según los datos de 2017 de la ACS, el número total de propiedades residenciales de Alabama por número de unidades fue de 2,17 1 , 853 . Esto incluyó 1,530,174 (70.4 % ) como unidades individuales separadas, más varios porcentajes de estructuras adjuntas, edificios multifamiliares, casas móviles, etc.  366,021 (16.8 % ) fueron viviendas multifamiliares e incluyeron estructuras de todos los tamaños, desde dúplex de dos unidades hasta Grandes edificios de varios pisos. Otro 298.911 (13,7 % ) eran casas móviles , lo que indica que m óvil casa s como unidades residenciales siguen siendo menos una carestía de la vivienda / más asequible opción y una parte importante del paisaje global de la vivienda en Alabama.  Del total de 2.231.126 unidades de vivienda en Alabama , las construidas entre 1980 y 2014 ( 1.195.402 o 53,6 % ) y desde 1979 o antes ( 1.035.724 o 46,4 % ) son algo iguales en número , pero indica que el stock de viviendas en Alabama continúa ser algo más nuevo que en los Estados Unidos en su conjunto, ya que cerca del 60% de las unidades de vivienda de la nación se construyeron antes de 1980.   Nuevamente, la importancia de 1980 está vinculada a la posible evidencia de peligros de pintura a base de plomo. En ese momento, 1,113,921 (49.9%) de las 2 , 231,126 unidades de vivienda totales de Alabama tenían tres habitaciones , y el número medio de habitaciones en todo el estado todavía era de 5.7. Y 1,273,217 (68.6 % ) de las unidades de vivienda de Alabama estaban ocupadas por sus dueños y 583,478 (31.4 % ) estaban ocupadas por inquilinos.  El 39.2% de los hogares se mudaron a sus unidades en la década actual (de los años 20 1 0 o posteriores ). 6. 2 % de los hogares de Alabama no tenían vehículos disponibles; 32. 7 % tenía 1 vehículo disponible; 37. 0 % tenía 2 vehículos disponibles; y el 24.0 % tenía 3 o más vehículos disponibles.

También según los datos de la ACS 2008-2012, el valor medio de una unidad ocupada por el propietario en Alabama fue de $ 122,000. En un esfuerzo por destacan una vez más el gran número de unidades de vivienda en las categorías más asequibles, aproximadamente el 41% de todas las unidades ocupadas por sus propietarios en Alabama, ja d un valor de menos de $ 100,000 en ese momento . La cifra a nivel nacional fue solo del 23.8%, pero ese porcentaje fue sesgado debido a los mercados de vivienda mucho más altos en los Estados Unidos.  El valor promedio de una vivienda en los EE. UU. A $ 181,400 fue un 48.3% más alto que en Alabama.  Los censo de los EEUU MIS DATOS mostrar ed el ingreso familiar promedio 2008-2012 fue de $ 53046 en los EE.UU. y $ 43160 en Alabama. A diferencia de sólo el 22,9% existir ed en el ingreso medio de los hogares, pero la diferencia en el valor de la vivienda wa s 48,3%. La importancia de esa comparación parecería reflejar un mercado inmobiliario más suave con respecto al precio, pero eso no beneficiaría a un gran número de alabamianos de ingresos bajos y extremadamente bajos. Los precios más bajos de la vivienda ayudan a algunos, pero no a todos. Para las unidades ocupadas por el propietario, el 60% de unidades de vivienda ha d una hipoteca y 40% d ID no. Los costos mensuales promedio del propietario en Alabama fueron de $ 1160 en comparación con $ 1559 en todo el país. Los costos mensuales de vivienda como porcentaje de los ingresos del hogar también fueron menores en Alabama: el 30% de los propietarios de viviendas de Alabama pagaron el 30% o más de los ingresos de su hogar en "costos del propietario" en comparación con el 36% en todo el país.  El porcentaje del ingreso familiar pagado por los propietarios sin una hipoteca fue dramáticamente menor. Para las unidades de alquiler, la renta promedio de los hogares en Alabama fue de $ 691 en comparación con $ 889 en los Estados Unidos. En el contexto de la carga de costos, el 52% de los alabamianos gasta más del 30% de los ingresos del hogar en renta bruta. Curiosamente, el número de inquilinos en los EE.UU. que Spen t más del 30% de sus ingresos en alquiler bruto wa s idéntica a la de Alabama; alrededor del 52%. Teniendo en cuenta que la mediana del alquiler bruto wa s 28,7% menos en Alabama que en los EE.UU., la cantidad de ingresos de los hogares en Alabama wa s bastante bajo y más barato alquiler d ID se puede equiparar con el hogar autosuficiencia. Tanto los inquilinos de bajos ingresos como los propietarios que necesitamos.

Los datos de la ACS de 2017 indican que para las unidades ocupadas por sus propietarios, el 57.2% de las unidades de vivienda tenían una hipoteca y 4 el 2.8 % no. Los costos mensuales promedio para propietarios de viviendas con hipoteca en Alabama fueron de $ 11 49 y $ 348 para viviendas sin hipoteca . Los costos mensuales de la vivienda del propietario como porcentaje de los ingresos del hogar fueron tales que el 25.6 % de los propietarios de Alabama con una hipoteca pagaron el 30% o más de los ingresos de su hogar en "costos del propietario" en comparación con el 11. 3% de los propietarios de Alabama sin hipoteca pagaron 30 % o más de sus ingresos familiares en "costos del propietario".  Para las unidades de alquiler, la renta mediana del hogar en Alabama fue de $ 747, y el 49.4 % de los alabamianos gastaron más del 30% de los ingresos de su hogar en renta bruta.

**Todas las propiedades residenciales por número de unidades:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Todas las propiedades residenciales por número de unidades:** | | | | | |
| **Tipo de propiedad:** | | | | **Número** | **Porcentaje (%)** |
| **1 unidad, estructura separada** | | | | 1,508,327 | 69% |
| **Estructura unida de 1 unidad** | | | | 35,406 | 2% |
| **2-4 unidades** | | | | 109,916 | 5% |
| **5-19 unidades** | | | | 164,853 | 7% |
| **20 o más unidades** | | | | 81,611 | 4% |
| **Casa móvil, bote, RV, camioneta, etc.** | | | | 299,216 | 14% |
| Total | | | | 2,199,329 | 100% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) de datos | | |
|  | Datos alternos | No |  | | |

**Unidad S i z e por Te nur e :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tamaño de la unidad por tenencia** | | | **Propietarios**    **Número** | | **Porcentaje (%)** | **Inquilinos**    **Número** | **Porcentaje (%)** |
| No dormitorio | | | 3839 | | 0 % | 15018 | 3 % |
| 1 dormitorio | | | 14271 | | 1 % | 92968 | 16 % |
| 2 dormitorios | | | 179116 | | 14 % | 224522 | 39 % |
| 3 o más habitaciones | | | 1071919 | | 84 % | 246672 | 43 % |
| Total | | | 1269145 | | 99 % | 579180 | 101 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) de datos | | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | | |

**Describa el número y la focalización (nivel de ingresos / tipo de familia atendida) de unidades asistidas con programas federales, estatales y locales:**

              Con respecto al Programa HOME del Estado de Alabama, los beneficiarios permitidos por HUD son aquellos hogares que obtienen menos del 80% de ingresos familiares medios y los criterios de ingresos reales, según lo administra AHFA, no son más del 50%. Las poblaciones objetivo incluirán alabamianos de bajos ingresos, tanto urbanos como rurales, familiares y ancianos, de todo el estado. Más específicamente, los hogares / familias que residirán en viviendas de alquiler financiadas por HOME serán aquellos cuyos ingresos provoquen una sobrecarga de costos o una carga de costos severa y para quienes el alquiler mensual asequible, según lo restringido por los requisitos del Programa HOME, sea necesario . NOTA: Los desarrolladores multifamiliares, tanto con fines de lucro como sin fines de lucro / CHDO, que tienen éxito en asegurar el financiamiento HOME del Estado de Alabama, deben mantener todas las unidades de alquiler asistidas por HOME a un precio asequible por un período de tiempo extendido y acordado, generalmente 20 años o más. Los puntos de preferencia en el proceso de financiamiento competitivo se obtienen realmente al comprometerse a períodos de asequibilidad más largos. Se lleva a cabo una exhaustiva verificación anual de cumplimiento para cada desarrollo de HOME en el estado, por lo que la disponibilidad de viviendas asequibles decentes permanece constante en todo el estado. En última instancia, la disponibilidad de unidades de alquiler depende del mercado y los desarrolladores / gerentes deben alquilar solo a inquilinos calificados, pero no a inquilinos específicos. Sin embargo, algunos desarrollos pueden estar diseñados específicamente para alabamianos mayores o para residentes con necesidades especiales. En todos los casos, se requiere el cumplimiento de todas las leyes y estándares de vivienda justa.

**Proporcione una evaluación de las unidades que se espera perder del inventario de viviendas asequibles por cualquier motivo, como el vencimiento de los contratos de la Sección 8:**

              El estado generalmente desconoce cualquier cantidad apreciable de unidades asequibles que se puedan perder en los próximos cinco años. Debido a que la operación completa de la vivienda pública y Sección 8 administración está fuera del ámbito de competencia del Estado de Alabama (como se relaciona con el plan consolidado, el Programa HOME, el CDBG Programa , etc . ), Esta pregunta no puede ser la dirección ed con claridad .  C ONSULTAS con la Asociación de Alabama de Vivienda y Redesarrollo de Autoridades (AAHRA) lo hizo , sin embargo , producen una cierta penetración significativa , y T que sigue es un extracto de la Asociación respuesta a una solicitud de información:

              “ La mayor amenaza para el inventario de viviendas públicas es la falta crónica de fondos por parte de HUD . Prácticamente todas las fuentes de financiación de HUD para viviendas públicas se han reducido significativamente. Muchos cupones de la Sección 8 no se renuevan o no se utilizan debido a las reducciones en las tarifas administrativas y los subsidios. El programa de Vivienda Pública utiliza fondos del Fondo Operativo para administrar, mantener y subsidiar alquileres para unidades duras. Actualmente, el fondo operativo de la PHA se financia con el 87% de la necesidad especificada por HUD y se ha financiado rutinariamente por debajo del 90% de la necesidad año tras año ".

              Con respecto a las unidades de vivienda asequible que no están vinculadas a las autoridades de vivienda pública, es importante señalar que varias de las primeras unidades de alquiler financiadas por HOME (desde principios de la década de 1990) han alcanzado su compromiso del período de asequibilidad. Debido a que estos desarrollos iniciales de HOME en todo el estado también tienen Créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos (LIHTC) incluidos en el financiamiento, estas unidades vulnerables generalmente permanecen asequibles durante diez a quince años adicionales. NOTA: Los umbrales de ingresos de LIHTC son ligeramente más altos que los umbrales de ingresos de HOME: 60% v. 50% de IMF , pero los alquileres siguen siendo mucho más bajos que las unidades a tasa de mercado. También es significativo que muchos proyectos de HOME a lo largo de los años hayan extendido los períodos de accesibilidad como resultado de incentivos en el proceso de financiamiento competitivo. Cada año se crean muchas más unidades HOME nuevas y asequibles que las unidades HOME más antiguas que se pierden del stock de viviendas de alquiler.

**¿La disponibilidad de unidades de vivienda satisface las necesidades de la población?**

              Según los datos de 201 7 ACS , hay 3 74,431 unidades de vivienda vacantes en Alabama. Anteriormente, en 2010 había alrededor de 3 5 , 903 unidades disponibles que estaban en venta y alrededor de 79,265 unidades que estaban en alquiler. Con mucho, el segmento más grande de unidades de vivienda vacantes (casi tres cuartos en total) se clasifica como "Otras vacantes" y esas unidades no están en el mercado. En todo el espectro de grandes áreas metropolitanas y pequeñas comunidades rurales en Alabama, la disponibilidad de viviendas es diversa y con frecuencia impredecible. Si una economía local está prosperando y las personas necesitan vivienda debido a los empleos, la cantidad de unidades vacantes que pueden considerarse asequibles para comprar o alquilar es probablemente baja. Para las ciudades y pueblos que están económicamente inactivos o que recientemente han perdido oportunidades de trabajo, la disponibilidad de viviendas asequibles puede ser alta y la demanda puede no existir. En pocas palabras: hay una escasez de viviendas asequibles en todo el estado, tanto para la venta como especialmente para el alquiler, y todas las unidades recién construidas o rehabilitadas cada año que se suman al inventario de viviendas asequibles son bienvenidas.

**Describa la necesidad de tipos específicos de vivienda:**

              Según los datos de la ACS de 2017, de las 2,231,126 unidades de vivienda totales de Alabama , 1 , 8 56,695 estaban ocupadas, y el tamaño de los hogares es aproximadamente el siguiente: 1 persona = 2 9.3 %, 2 personas = 3 5.2 %, 3 personas = 1 6.1 % , y 4 o más personas s = 1 9.4 %.   El 23.6% de los alabamianos vive en una unidad de vivienda de dos dormitorios, el 49.9% vive en una unidad de vivienda de tres dormitorios y el 15.8% vive en una unidad de vivienda de cuatro dormitorios . Independientemente de las demandas atípicas en todo el estado de unidades grandes de más de 4 dormitorios, la necesidad de una vivienda que tenga un tamaño adecuado para el tamaño promedio del hogar de 2.48 o el tamaño promedio de la familia de 3.02 es mayor. Sin embargo, la necesidad más apremiante de año a año o de Censo a Censo es la asequibilidad. Las viviendas que no son asequibles para los hogares de bajos ingresos y con altos costos en Alabama no satisfacen las necesidades de los ciudadanos más vulnerables del estado. Las unidades de alquiler son típicamente más deseables / necesarias que las viviendas en venta también. La propiedad de vivienda es una gran cosa, pero no es exactamente factible a gran escala para hogares con menos recursos.

Además, otros tipos de vivienda que completan la categoría de "necesidad" incluirían:

*Viviendas para personas mayores* : a medida que la población de Alabama sigue envejeciendo, es evidente la necesidad de viviendas de una sola historia y / o equipadas con características de accesibilidad. Y, debido a que las personas de la tercera edad a menudo tienen ingresos fijos y tienen altos gastos médicos, la necesidad de viviendas asequibles es grande.

*Vivienda urbana* : si bien Alabama a menudo se caracteriza como un estado rural debido a los numerosos condados sin siquiera un área urbana definida, más de la mitad (55% según el Censo de 2010) del estado se considera urbano. La gente vive en las ciudades debido a trabajos y otras oportunidades y siempre habrá una necesidad de unidades asequibles. Si el transporte público está disponible, la demanda de tales unidades sería aún mayor.

*Vivienda rural* : a menudo, las pequeñas ciudades de Alabama no han tenido un nuevo desarrollo de viviendas de alquiler en décadas. Y, para un gran porcentaje de residentes rurales, establecer un hogar puede implicar la adquisición de una casa móvil. En cualquier caso, las unidades asequibles para alquilar o comprar siguen siendo escasas en la mayoría de los lugares del estado. Las condiciones económicas locales, la oferta y la demanda, y otros factores dictarán la disponibilidad.

*Viviendas con necesidades especiales:*   nunca hay suficientes viviendas asequibles para los hogares de Alabama afectados por una miríada de discapacidades, incluidas las físicas, intelectuales y de desarrollo. Los comentarios recibidos del Departamento de Salud Mental de Alabama especifican la necesidad de unidades de sitio disperso de ocupación individual para sus clientes con necesidades de vivienda de apoyo. En una nota relacionada, la Agencia de Medicaid de Alabama indicó que la vivienda privada era más deseable y menos costosa que las instalaciones de enfermería, pero que encontrar unidades seguras y asequibles era un desafío. Para una persona discapacitada con SSI, incluso el alquiler mensual de una unidad de eficiencia o una unidad de 1 dormitorio está fuera del alcance.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Análisis del mercado inmobiliario MA-15  :  costo de la vivienda [ver 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

              La Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA), que administra el Programa HOME en Alabama, proporcionó la siguiente información en las secciones a continuación.

**Costo de la vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Costo de vivienda** | | | **Año base:**  **200 9** | | **Año más reciente: 201 5** | **Cambio porcentual** |
| **Valor medio de la vivienda** | | | 111900 | | 125500 | 12 % |
| **Renta mediana del contrato** | | | 435 | | 520 | 20 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 200 5-2009 Encuesta de la Comunidad Americana (año base), 20 11 -201 5 Encuesta sobre la Comunidad / ACS (año más reciente) | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | |

**R ent pago :**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alquiler pagado** | | | | **Número** | **Porcentaje (%)** |
| **Menos de $ 500** | | | | 304611 | 53 % |
| **$ 500 - $ 999** | | | | 234609 | 41 % |
| **$ 1,000 - $ 1,499** | | | | 29283 | 5 % |
| **$ 1,500 - $ 1,999** | | | | 5949 | 1 % |
| **$ 2,000 o más** | | | | 4728 | 1 % |
| **TOTAL** | | | | 579180 | 100 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | |
|  | Datos alternos | No |  | | |

**Asequibilidad de la vivienda:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Porcentaje (%) de unidades asequibles para los hogares que ganan:** | | | | **Rent er** | **Propietario** |
| **3 0 % Ingreso familiar medio del área de HUD (HAMFI)** | | | | 62125 | Sin datos |
| **50 % HAMFI** | | | | 190770 | 151755 |
| **8 0 % HAMFI** | | | | 398695 | 353420 |
| **100 % HAMFI** | | | | Sin datos | 489275 |
| **TOTAL** | | | | 651590 | 994450 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | |
|  | Datos alternos | No |  | | |

**Ingresos mensuales :**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Alquiler mensual ($)** | | **Eficiencia (sin dormitorio)** | | **1 dormitorio** | | **2 dormitorios** | **3 dormitorios** | **4 habitaciones** |
| **Renta de mercado justo** | | 519 | | 554 | | 682 | 912 | 1051 |
| **Alquiler de casa alta** | | 756 | | 773 | | 888 | 1239 | 1363 |
| **Renta INICIO baja** | | 407 | | 483 | | 580 | 670 | 747 |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | |  | | | |
|  | Datos alternos | | si | | Renta del mercado justo = [https://www.rentdata.org/states/alabama/2018](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.rentdata.org/states/alabama/2018)  High Home Rent (Daphne-Fairhope-Foley, AL MSA):  [https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/)  Renta de vivienda baja (Condado de Randolph, AL):  [https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/home/home-rent-limits/) | | | |

**¿Hay suficientes viviendas para los hogares en todos los niveles de ingresos?**

              Casi dos tercios (63%) de los inquilinos de Alabama pagan menos de $ 500 por mes por el alquiler. Si bien eso parece una cantidad alentadoramente pequeña durante los tiempos económicos difíciles, sigue siendo una dificultad para miles de alabamianos que buscan una vivienda digna y asequible. Según los datos de CHAS 2006-2010, solo hay 55.890 unidades de alquiler en total consideradas asequibles para los hogares que obtienen un 30% del ingreso familiar medio del área de HUD (HAMFI). Como esta cifra no tiene en cuenta el porcentaje de unidades actualmente ocupadas, la suma de unidades de alquiler asequibles *y* disponibles para el grupo del 30% es extremadamente pequeña. No hay datos disponibles para las unidades de propietarios asequibles para el grupo del 30%, pero es seguro asumir que prácticamente no existen. Un poco más de medio millón de unidades de alquiler son estadísticamente asequibles para los grupos HAMFI del 50% -80%, pero, nuevamente, esa cifra no se refiere a las unidades que están ocupadas actualmente. Un número similar de unidades de propietarios son asequibles para los grupos HAMFI del 50% -80%; la mayoría de esos (340,365) solo son asequibles al 80% de HAMFI. Cuando se considera toda la geografía de Alabama y se incluyen los mercados urbanos y rurales, es seguro decir que hay una insuficiencia de viviendas asequibles en todo Alabama para hogares de bajos ingresos.

**¿Cómo es probable que cambie la asequibilidad de la vivienda teniendo en cuenta los cambios en los valores de la vivienda y / o alquileres?**

              El censo de 2000 indicó un valor medio de una vivienda en Alabama de $ 76,700 ; b y el 2010 de censo de esa cifra había aumentado un 53% a $ 117.600 ; y los datos de 2017 ACS indican que la cifra es de $ 132,100 .  Además, en el año 2000, la renta media del contrato en Alabama fue de $ 339 ; para el año 2010 se había producido un aumento del 33% y la nueva renta media fue de $ 452 ; y los datos de 2017 ACS indican que la cifra es de $ 747 . Esas cifras en dólares siguen siendo bastante bajas en comparación con el resto de la nación , pero el impacto económico es tan crítico porque los ingresos medios en Alabama son menores que los de Estados Unidos en general. Los porcentajes de valores crecientes de viviendas y de alquileres medios están estrechamente relacionados con los de todo el país. Los costos de la vivienda están en aumento y los ingresos no se mantienen universalmente. Para aquellas partes del estado donde el empleo es alto y existe un mercado inmobiliario competitivo, la crisis de asequibilidad es menos impactante. Para gran parte de la zona rural de Alabama, en particular, y en muchos mercados urbanos / suburbanos, el aumento en el valor de las viviendas y la renta media puede ser lento y constante, pero las condiciones económicas pueden no ser favorables para la asequibilidad general. En general, no parece probable que ocurra un cambio significativo en la asequibilidad en Alabama durante los próximos cinco años. Mediante el uso de fondos de HOME, créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos y otros subsidios, se ofrecerán unidades de alquiler asequibles nuevas o rehabilitadas en todo el estado. Sin embargo, esto no aliviará la crisis de asequibilidad a gran escala, pero será bien recibido y tendrá una gran demanda en esos mercados.

**¿Cómo se comparan las rentas de HOME / Fair Market Rent con Area Median Rent? ¿Cómo podría afectar esto su estrategia para producir o preservar viviendas asequibles?**

              Los datos de ACS 2008-2012 indican una renta bruta media en Alabama de $ 691 ; y los datos de 2017 ACS indican que la cifra es de $ 747 .  El 19.1% de los inquilinos pagan menos de $ 500 mensuales por el alquiler , y el 58% paga entre $ 500- $ 999 . El final justo de mercado alquileres de las viviendas existentes (Anexo B - FMR año fiscal 2015 de Alabama) muestran ed quince áreas metropolitanas FMR en representación de 28 condados, junto con 39 condados no metropolitanos. Cuarenta y cinco (45) de los 67 condados de Alabama tienen un FMR para unidades 2BR a menos de la renta bruta media de $ 691 como se muestra en los datos de ACS 2008-2012 . Para los propósitos de esta pregunta, el estado ha utilizado la cifra de renta bruta media de $ 747 como referencia principal para la *renta mediana del área* . Con eso en mente, parece que los alquileres de HOME / Fair Market Rents no están fuera de línea y no afectan la estrategia del Estado de producir o preservar viviendas asequibles.

**Discusión:**

Vea la discusión proporcionada por el AHFA en las secciones anteriores.

**MA- 20  Vivienda Análisis de Mercado:  Condición de Vivienda [véase 24 CFR 91.310 (a)]**

**Introducción:**

              Para el plan quinquenal PY2015-PY2019 anterior, según los datos de la ACS 2006-2010 , alrededor del 23% de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en Alabama tenían una condición seleccionada, junto con el 42% de las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos.  Para º es actual PY20 20 -PY20 24 Plan Quinquenal, de acuerdo con las 20 11 -201 5 datos de la ACS, 2 1 % de unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Alabama tenía una afección seleccionada, junto con 42% de las viviendas ocupadas por inquilinos unidades .  Las cuatro (4) condiciones, en términos de censo y HUD, son : 1) carece de instalaciones de plomería completas, 2) carece de instalaciones de cocina completas, 3) más de una persona por habitación y 4) carga de costos mayor al 30%.  A egún los 20 17 datos de la ACS, había tres ( 3 ) condiciones: 1) carece de instalaciones sanitarias completas, 2) carece de instalaciones de cocina completos, y 3) no hay servicio de teléfono disponible , y 3,6 % de unidades de vivienda en propiedad en Alabama tenía al menos una de estas condiciones seleccionadas s .  Debido a la disminución del número general de deficiencias de plomería y cocina y al hacinamiento desde el Censo de los Estados Unidos de 2000, se puede inferir que, de las cuatro condiciones, la más relevante para los porcentajes anteriores es una carga de costos superior al 30%. Otras secciones de este documento han discutido, en detalle, la difícil situación de la carga de costos y su efecto particular en los inquilinos. La carga de costos superior al 30% también es devastadora para los propietarios de viviendas de bajos ingresos, pero las cifras anteriores revelan que casi el doble de inquilinos se ven afectados por las condiciones de la vivienda.

              Según los datos de ACS 2006-2010, t que el número de hogares de Alabama, el propietario y el inquilino, que tienen dos o más condiciones de vivienda que estamos relativamente pequeño :  6 , 435 ó 0% de los hogares ocupados por sus propietarios reportan ed tener dos de los cuatro condiciones de alojamiento definidas , y 10.917 o 2% de los hogares de alquiler informan ed teniendo dos de las cuatro condiciones.  R entra en la tarifa d peor que los propietarios. Per los 20 11 -201 5 datos de la ACS , 0% de los hogares ocupadas por el propietario informó que tiene dos de las cuatro condiciones de alojamiento definidas, y 2% de los hogares inquilinos informó que tiene dos de las cuatro condiciones . P er los 20 17 ACS datos, el número de hogares Alabama, tanto propietario y arrendatario, que tienen dos o más condiciones de vivienda son relativamente pequeñas : un total de 0,4 % de los hogares ocupados informó de que había una falta de instalaciones sanitarias completas ; un total de 0,6% de todos los hogares ocupados informó de que había una falta de completa cocina instalaciones ; y un total de 2.6% de todos los hogares ocupados reportaron no tener servicio telefónico disponible.

Otras condiciones notables para esta sección nos re antigüedad de las viviendas, especialmente en lo que se relaciona d a un peligro de pintura a base de plomo (LBP), y las unidades desocupadas - tanto adecuados e inadecuados para la rehabilitación. Las viviendas de Alabama wa es un poco más nuevo que los EE.UU. en su conjunto , ya que el 42,5% de las viviendas en los EE.UU. w ERE construido a partir de 1980 frente al 50% en Alabama (por los 2013 datos ACS), y el 53,6 % de las unidades de vivienda en Alabama eran construido después de 1980 (según los datos de 2017 ACS).  La importancia de esta fecha es la posible presencia de pintura a base de plomo que fue prohibido como aditivo para pinturas en 1978. Como era de esperar, las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Alabama que re estadísticamente más susceptibles a dolor lumbar debido a que un porcentaje mayor de esas unidades ( 55% v ersus 49% por cada 2013 datos de la ACS , y 5 0 % frente al 4 5 % , por los datos 2011-2015 AEC ) fueron construidos antes de 1980. de acuerdo a información de la confirmación recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH), la extensión de las viviendas existentes en Alabama, dos casas unifamiliares y unidades de alquiler, que podría contener una pintura a base de plomo peligros wa s 1.069.528, o el 49,1% por los 2013 ACS 5- y oído e stimates. Esta cifra incluirá d todas las estructuras de viviendas construidas a partir de 1939 o antes, a través de 1978. Con tomadas respecto a las acciones, la ADPH administra el plomo Alabama Envenenamiento por el Programa de Prevención (ACLPPP) que proporciona la difusión pública y la educación, la investigación de casos y manejo de casos de ayuda a prevenir una mayor exposición al plomo en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de certificación de contratistas principales de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgos, reducción y actividades de renovación en la vivienda de educación destinada (anterior a 1978) y niños -instalaciones ocupadas. La línea de fondo para las viviendas de Alabama con la posible contaminación LBP wa s que nadie u organización está seguro de cuántos de estos propiedad y unidades de vivienda alquilada en realidad existe.  A las unidades de ll de nueva construcción o rehabilitadas con fondos del Estado de origen desde el inicio del programa en 1992 son LBP-libre. Lo mismo sería cierto para todas las unidades nuevas o rehabilitadas de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo. La siguiente sección se ocupará de las condiciones deficientes del stock de viviendas en Alabama y el porcentaje de viviendas que están vacantes.

**Describa la definición de la jurisdicción para "condición deficiente" y "condición deficiente pero adecuada para rehabilitación":**

              El código de construcción residencial del estado es actualmente un aval de la terminología prevaleciente del International Code Council (ICC). Hay algunas ciudades en Alabama con los códigos locales aplicables escritas , también. A los fines de esta sección, el Estado hablará en términos bastante generales sobre qué viviendas en Alabama se consideran de calidad inferior y cuáles pueden ser adecuadas para la rehabilitación. Casi 100,000 unidades de vivienda en Alabama, o el 4,4% del total de viviendas, se identifican como "todas las demás vacantes" en el archivo del Censo de los EE. UU. DP-1 2010. "Todas las demás unidades de vivienda vacantes" representan el total de unidades vacantes (288,062) menos las 1) en alquiler, 2) alquiladas, no ocupadas, 3) solo en venta, 4) vendidas, pero no ocupadas, y 5) para estacionales, recreativas, o uso ocasional. El Estado no está presumiendo que ningún porcentaje particular de estas otras unidades vacantes sea inhabitable, pero se cree que hay algo afectado por el alto número. Para todos los lugares, tanto rurales como urbanos, donde la vivienda no se utiliza como refugio y su propia existencia plantea un riesgo para la salud, la seguridad o el bienestar físico de los humanos, el problema de la plaga es grave. Sin embargo, elevar este problema al punto de recibir fondos dedicados es más complicado, ya que pagar para derribar viviendas en ruinas rara vez triunfa sobre la creación de nuevas viviendas asequibles. Una unidad de vivienda podría considerarse de calidad inferior si hay un deterioro físico considerable, si se han violado los códigos de construcción o si la unidad tiene cualquier cantidad de condiciones o defectos conocidos que la vuelven inviable o insegura. Las áreas comúnmente consideradas vitales y con sus propios estándares únicos son saneamiento, estructural, cableado, plomería, HVAC, clima y fuego. Nuevamente, el Estado hace referencia a la terminología del código ICC y no puede ofrecer definiciones específicas de Alabama de los temas involucrados. Teniendo esto en cuenta, la definición de "condición deficiente pero adecuada para la rehabilitación" sería aquellas unidades de vivienda, tanto propias como alquiladas, que pueden haberse caído fuera de reparación, pero podrían actualizarse al código. Esta categoría probablemente no incluiría aquellas unidades de vivienda que serían poco prácticas o prohibitivamente caras de reparar.

**Condición de las unidades:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Condición de las unidades** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **Con una condición seleccionada** | | | 266,261 | | 21% | 246,016 | 42 % |
| **Con dos condiciones seleccionadas** | | | 5,572 | | 0% | 12,921 | 2 % |
| **Con tres condiciones seleccionadas** | | | 515 | | 0 % | 845 | 0 % |
| **Con cuatro condiciones seleccionadas** | | | 9 9 | | 0 % | 27 | 0 % |
| **No hay condiciones seleccionadas** | | | 996,788 | | 79 % | 319,371 | 55 % |
| **TOTAL** | | | 1,269,145 | | 100 % | 579,180 | 99 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | | |

**Año Unidad construida:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año Unidad construida** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **2000 o posterior** | | | 262,994 | | 21 % | 96,014 | 17 % |
| **1980-1999** | | | 430,942 | | 34 % | 190,750 | 33 % |
| **1950-1979** | | | 465,225 | | 37 % | 230,303 | 40 % |
| **Antes de 1950** | | | 109,984 | | 9 % | 62,113 | 11 % |
| **TOTAL** | | | 1,269,145 | | 101 % | 579,180 | 101 % |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Estrategia Integral de asequibilidad de la vivienda (CHAS) | | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | | |

**Riesgo de peligro de pintura a base de plomo:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Riesgo de peligro de pintura a base de plomo** | | | **Ocupado por el propietario**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | | | **Ocupado por inquilinos**    **Número │ Porcentaje**  **(%)** | |
| **Número total de unidades construidas antes de 1980** | | | 575,209 | | 45% | 292,416 | 50% |
| **Unidades de vivienda construidas antes de 1980 con niños presentes** | | | 162,090 | | 13% | 101,775 | 18% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) (Unidades totales);  20 11 -201 5 Estrategia Integral de Vivienda asequibilidad (CHAS) (Unidades con niños presentes) | | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | | |

**Unidades vacantes:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Articulo** | | **Apto para rehabilitación** | **No apto para rehabilitación.** | **Total** |
| **Unidades vacantes** | | 419,527 | Sin datos | 419,527 |
| ***Unidades vacantes abandonadas*** | | 419,527 | Sin datos | 419,527 |
| **Propiedades REO** | | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| ***Propiedades REO abandonadas*** | | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| **Fuente de datos:** | Datos alternos | Notas:  [https://data.census.gov/cedsci/table?q=alabama%20vacant%20units&g=0400000US01&hidePreview=false&table=B25004&tid=ACSDT1Y2018.B25004&syear=2020&vintage=2018&cid=DP04\_0001E&last04\_0001E&last04\_0001E&last](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://data.census.gov/cedsci/table%3Fq%3Dalabama%2520vacant%2520units%26g%3D0400000US01%26hidePreview%3Dfalse%26table%3DB25004%26tid%3DACSDT1Y2018.B25004%26syear%3D2020%26vintage%3D2018%26cid%3DDP04_0001E%26lastDisplayedRow%3D159) | | |

**Describa la necesidad de rehabilitación del propietario y del alquiler en función de la condición de la vivienda de la jurisdicción:**

              El Estado definitivamente reconoce la necesidad de rehabilitación de propietarios y alquileres en todo Alabama. Aunque no existen cifras específicas, existen numerosas inferencias que se pueden hacer sobre la base de las estadísticas encontradas en el censo de 2010 y las posteriores 2011-2015 Una CS estimaciones : 46% de unidades ocupadas por sus propietarios y el 51% de las unidades ocupadas por inquilinos en Alabama eran construido antes de 1980 .  Eso inferiría un número notable de unidades propias y de inquilinos con posible contaminación por pintura a base de plomo. Además, las casas y apartamentos de más de 35 años naturalmente enfrentarían problemas de reparación; algunos mantenidos en consecuencia y otros en o cerca de condiciones deficientes.   También según las estimaciones de ACS 2011-2015, Alabama tenía 1,848,330 hogares totales, con 260,455 hogares totales que eran 0-30% HAMFI (14%) , 230,675 hogares totales que eran 30-50% HAMFI (12.5%) , 310,770 hogares totales que fueron 50-80% HAMFI (16.8%) , 171,770 hogares totales que fueron 80-100% HAMFI (9.3%) y 874,660 hogares totales que fueron mayores que 100% HAMFI (47.3%) .  Dado que aproximadamente un tercio de los propietarios se consideran de bajos ingresos ( ingresos del hogar inferiores al 80% de HAMFI) y muchos tienen una carga estadística de costos, parece probable que miles de unidades de vivienda propias necesiten rehabilitación. En una nota similar , aproximadamente dos tercios de los inquilinos se consideran de bajos ingresos y, por lo general, dependen de un propietario para mantener su vivienda en buen estado. Esto es una mezcla, ya que algunos propietarios y agencias de gestión son extremadamente conscientes del mantenimiento, mientras que otros cobran alquileres relativamente bajos y prácticamente no devuelven mantenimiento. Ya sea de propiedad o de alquiler, todas las reparaciones de viviendas se encuentran con problemas de financiación . La falta de recursos adecuados para evitar que una unidad de vivienda se vuelva deficiente es muy real. Junto con las unidades propietarias que necesitan rehabilitación ya mencionadas, existe claramente la necesidad de unidades de alquiler en Alabama que necesiten rehabilitación.

**Estime el número de unidades de vivienda dentro de la jurisdicción que están ocupadas por familias de ingresos bajos y moderados que contienen riesgos de pintura a base de plomo [ver 24 CFR 91.205 (e), 91.405]:**

              El Estado reconoce la falta de experiencia en la estimación del número de unidades de vivienda en Alabama que pueden contener un peligro de LBP. Además, es aún más difícil proporcionar cierta claridad con respecto a los ingresos de las familias que residen en esas unidades de vivienda. Dicho esto, las siguientes estadísticas del Censo / ACS pueden proporcionar alguna base para la discusión. [ N ota que el Departamento de Salud Pública de Alabama y otros comentaristas tuvieron la oportunidad de guiar la respuesta del Estado sobre este tema .  También, por favor refiérase a las diversas secciones de la PY previa del Estado 2015- PY 2109 de Cinco Años del Plan que abordar el tema de la pintura a base de plomo]. De acuerdo con la Encuesta de la Comunidad Americana 2008-2012 - DP02, que wa s estima que los hogares Alabama contienen ed 4,66 millones de personas , y j ust menos de un tercio (30,3% o aproximadamente 1,4 millones de dólares) de los que nos estamos hijos. Esta figura representan ed niños menores de 18 años estimaciones adicionales (véase 2008-2012 ACS - Características S0901 niños) br oke abajo de la edad de los niños en tres categorías :  menores de 6 años de edad , de 6 a 11 años de edad , y 12 a 17 años de edad . Los porcentajes de niños en las tres categorías fueron estadísticamente incluso en términos de la población total de niños en general. 32,3% eran menores de 6 años de edad , el 33,4% que re 6 a 11 años de edad , y el 34,3% que vuelve 12 a 17 años de edad . Es seguro estimar el número total de niños en cada categoría de edad en menos de medio millón (usando 465,000 para los propósitos de esta estimación ) . El S0901 ACS informe ed que el 64,3% de los niños menores de 18 años de edad reside d en unidades de vivienda en propiedad, mientras que el 35,7% reside d en unidades de vivienda ocupadas por inquilinos. Y, según el informe S2504 ACS (Características de vivienda física para unidades de vivienda ocupadas, 2008-2012), el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios construidas antes de 1980 fue del 47.5% , y el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por inquilinos construidas antes de 1980 fue del 52,7%.  Los datos de la ACS 2011-2015 indican que el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por el propietario construidas antes de 1980 fue del 46 %, y el porcentaje de unidades de vivienda ocupadas por inquilinos construidas antes de 1980 fue del 51 %. I camiseta T i s razonablemente preciso inferir que aproximadamente uno la mitad de todas las unidades de vivienda, ya sea propia o alquilada, eran al menos estadísticamente candidatos a la contaminación de la LBP. En una nota relacionada, los datos del censo también muestran ed , como era previsible, que las concentraciones más altas de la vivienda realmente viejo (construido antes de 1970) que estamos en el área metropolitana más grande de Alabama - Condado de Jefferson - y en otros condados, la mayoría de los cuales nos re económicamente estancado. Los de más rápido crecimiento, condados económicamente más saludables, como Shelby Condado y Baldwin Condado , ja d el menor número de unidades de vivienda de edad. Los conjuntos de datos de CHAS, tal como se encuentra en el sitio web de HUD, muestran ed que el 32% de los propietarios en Alabama que re considerados de bajos ingresos (≤80% HAMFI) y el 66% de los inquilinos en Alabama que estamos considerados de bajos ingresos. La mediana de los ingresos familiares para los propietarios st OOD a un umbral de $ 50.000, mientras que la mediana para los inquilinos wa es alrededor de la mitad, o $ 24.000. Lo que se refiere a la presencia de los niños, especialmente los niños pequeños, en el hogar, en e c Ould inferir que los de la vivienda de alquiler que tiene mayor probabilidad de estar viviendo en la pobreza. Mientras que los números de Alabama considerados para ser de m oderate i Ncome tarifa d mejor y sufren ed mucho menos “condiciones de vivienda”, ellos también nos re menudo se encuentran en viviendas antiguas.

Uno de los principales obstáculos para estimar con precisión el número de unidades de vivienda en Alabama con LBP es el número completamente desconocido de unidades que se han sometido incluso a un retiro de LBP moderadamente exitoso. No parece probable que un número apreciable de unidades, ya sean propias o alquiladas, hayan participado en un ejercicio de remoción largo y costoso. Parece relativamente plausibles , sin embargo , que los esfuerzos realizados en los últimos 40 + años para educar al público acerca de la LBP (es decir, partículas de pintura en la proximidad de los niños pequeños) ha disminuido la ocurrencia, aunque quizás no de la gravedad, de la intoxicación LBP.

Un mayor número de niños en Alabama vive en viviendas ocupadas por sus propietarios, pero los niños más pobres se encuentran en viviendas de alquiler. Debido a que los inquilinos deben, por defecto, depender de otros para proporcionar mantenimiento y conservación de sus instalaciones de la vivienda , que son naturalmente más vulnerables a las condiciones con las de sus viviendas unitarias s , que requieren atención. No hay ninguna implicación de que las empresas de alquiler, los propietarios y los agentes administrativos sean, en general, desatentos o negligentes con respecto a la realización de tales reparaciones para los inquilinos. La realidad es que los inquilinos , y en particular inferior - arrendatarios de bajos ingresos, tienen menos probabilidades de éxito exigir y esperar costosos y de tiempo - el consumo de rehabilitación de viviendas actividades como el dolor lumbar remediación a tener lugar . En cualquier caso, las personas en todos los hogares, incluso aquellos sin niños presentes, que están expuestos a aditivos de plomo en la pintura viven en un ambiente peligroso / tóxico. El Estado no intentará estimar formalmente el número de unidades de vivienda que contienen peligros de LBP , así como aquellos que están ocupados por l ow i Ncome o m oderate i Ncome familias. El siguiente análisis representan s un esfuerzo por abordar el tema en el contexto de la plantilla de plan consolidado:  Por los datos de 2013 ACS, hay que re aproximadamente 1,8 millones de unidades de vivienda ocupadas en Alabama y alrededor de la mitad fueron construidos antes de LBP fue prohibida en 1978 . Esto deja una cifra de 931,041 unidades de vivienda, según los datos de ACS 2006-2010 . Estadísticamente hablando, alrededor del 70% de estas unidades w Ould ser ocupada por el propietario y aproximadamente 30% w ould ser ocupadas por inquilinos, por lo que las cifras nos estamos 639,895 unidades de dueños y 291,146 unidades inquilino. Utilizando los datos de ACS 2007-2011 como se hace referencia en uno de los conjuntos de datos de HUD en "Resumen de distribución de ingresos", el número de propietarios considerados de bajos ingresos (≤80 HAMFI) fue del 31,5% y esos propietarios consideraron ingresos moderados (80-100% de HAMFI ) fue del 9,7%. El número de inquilinos considerados de bajos ingresos fue del 66,7% y los inquilinos considerados de ingresos moderados fue del 9,3%. Con esos porcentajes, las inferencias que hacemos son las siguientes: El total de unidades de vivienda ocupadas por familias de bajos ingresos podría ser el 31.5% de 639,895 unidades propias más el 66.7% de 291,146 unidades de alquiler , o 395,760 TOTAL. El total de unidades de vivienda ocupadas por familias de ingresos moderados podría ser el 9.7% de 639,895 unidades propias más el 9.3% de 291,146 unidades de alquiler , o 89,146 TOTAL. Cabe señalar que estas estimaciones NO estamos basadas en familias reales con o sin hijos, sino en hogares. En la medida en que la presencia de los niños, incluidos los niños menores de edad 6, wa s considerado, las estimaciones anteriores que vuelven excesivamente alto. Un gran número de hogares Alabama - casi el 30% - nos estamos hogares de una sola persona .   Y según las estimaciones de ACS 2011-2015 de los 1,848,330 hogares totales de Alabama, 14% eran 0-30% HAMFI, 12.5% ​​eran 30-50% HAMFI, 16.8% eran 50-80% HAMFI, 9.3% eran 80-100% HAMFI, y 47.3% fueron mayores que 100% HAMFI. Con esos porcentajes, las inferencias son las siguientes: el número de ingresos considerados bajos (≤80 HAMFI) es 43.3% y el número de ingresos moderados considerados (80-100% HAMFI) es 9.3%; y el total de unidades de vivienda ocupadas por familias de bajos ingresos e ingresos moderados podría ser 801,900 o 43.4% TOTAL.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**MA- 25 Viviendas Públicas y Asistidas (Opcional)**

**Introducción:** Vea la narrativa contenida en las secciones a continuación.

**Número total de unidades:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de programa** | | | | | | | | | | | | |
| **Vales** | | | | | | | | | | | | |
| **Proposito especial** | | | | | | | | | | | | |
| **Numero total de unidades** | **Certificado** | | **Mod-Rehab** | **Vivienda pública** | | **Total** | **Proyecto basado** | | **Basado en inquilinos** | **Viviendas de Apoyo para Asuntos de Veteranos** | **Programa de unificación familiar** | **Discapacitados (incluye a los discapacitados no ancianos, a la corriente principal de 1 año, a la corriente principal de 5 años y a la transición a hogares de ancianos)** |
| **Número de unidades / cupones disponibles** |  | |  | 1,705 | | 2,667 |  | |  | 268 | 0 0 | 0 0 |
| **Cantidad de unidades accesibles** | N / A | | N / A |  | | N / A | N / A | | N / A | N / A | N / A | N / A |
|  | | **Desplegado** | | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | | Datos predeterminados | | | si | | | PIC (Centro de información de vivienda pública e india o Centro de información de PIH) | | | | |
|  | | Datos alternos | | | No | | |  | | | | |

**Describa el número y la condición física de las unidades de vivienda pública en la jurisdicción, incluidas las que participan en un Plan de Agencia de Vivienda Pública aprobado:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) de Alabama ni se gastan estos fondos para fines de vivienda pública. Las PHA reciben su financiación directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Describa las necesidades de restauración y revitalización de las unidades de vivienda pública en la jurisdicción:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) de Alabama ni se gastan estos fondos para fines de vivienda pública . Las PHA reciben su financiación directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Describa la estrategia de la agencia de vivienda pública para mejorar el entorno de vida de las familias de ingresos bajos y moderados que residen en viviendas públicas:**

              Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) de Alabama ni se gastan estos fondos para fines de vivienda pública. Las PHA reciben su financiación directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Discusión:** Los fondos del programa de subvenciones CDBG, ESG, HOME y HOPWA de Alabama no se asignan a las Autoridades de Vivienda Pública (PHA) de Alabama ni se gastan estos fondos para fines de vivienda pública. Las PHA reciben su financiación directamente de HUD. Por lo tanto, esta sección no es aplicable.

**Instalaciones y servicios para personas sin hogar MA-30 [ver 24 CFR 91.310 (b)]**

**Introducción:**

              Una parte de los fondos de Emergency Solutions Grants (ESG) respalda las operaciones de refugios de emergencia e instalaciones de viviendas de transición. Los fondos de ESG cubren los costos de los refugios de emergencia, como alquiler, alimentos, servicios públicos, seguros, salarios y seguridad. Los costos operativos de vivienda de apoyo permanente no son gastos elegibles de ESG. Sin embargo, tanto el ESG como los programas de vivienda de apoyo permanente brindan refugio a la población sin hogar. En la siguiente tabla aparece un inventario de refugios de emergencia, viviendas de transición y camas de viviendas de apoyo permanentes.

**Instalaciones y viviendas dirigidas a hogares sin hogar:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Instalaciones y viviendas dirigidas a hogares sin hogar** | | | | | | | | |
| **Camas de refugio de emergencia** | | | | | | **Camas de vivienda de transición** | **Camas de vivienda de apoyo permanente** | |
| **Camas todo el año**  **(Actual y nuevo)** | | | | **Cupón / Estacional / Camas de desbordamiento** | | **Actual y nuevo** | **Actual y nuevo** | **En desarrollo** |
| **Hogares con adulto (s) y niño (s)** | | 673 | | 46 | | 309 | 811 | - |
| **Hogares con solo adultos** | | 1,236 | | n / A | | 399 | 2,355 | - |
| **Hogares crónicamente sin hogar** | |  | |  | |  | 953 | - |
| **Veteranos** | | 112 | |  | | 46 | 1,323 | - |
| **Juventud no acompañada** | | sesenta y cinco | |  | | 73 | 4 4 | - |
|  | **Desplegado** | | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | | No | |  | | | |
|  | Datos alternos | | si | | HUD's 201 9 Continuum of Care Programas de asistencia para personas sin hogar Informe de conteo de inventario de viviendas | | | |

**Describa los servicios generales, como los servicios de salud, salud mental y empleo en la medida en que esos servicios se utilicen para complementar los servicios dirigidos a personas sin hogar:**

              Los administradores de casos trabajan individualmente con los participantes del programa para determinar los servicios necesarios. Una vez que se han identificado las necesidades, los administradores de casos remiten a los participantes a agencias que pueden proporcionar asistencia. Estas agencias incluyen departamentos de salud del condado, departamentos de recursos humanos y proveedores de servicios de salud mental y abuso de sustancias. Los participantes pueden ser referidos a Servicios Legales de Alabama para resolver problemas legales. Los administradores de casos también trabajan con los participantes para ayudarlos a solicitar asistencia del gobierno local, estatal y federal. Los administradores de casos remiten a los participantes a las oficinas locales de desempleo y brindan asistencia con la búsqueda de empleo en línea. Los administradores de casos también hacen referencias sobre oportunidades de capacitación educativa.

**Enumere y describa los servicios e instalaciones que satisfacen las necesidades de las personas sin hogar, particularmente las personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados. Si los servicios e instalaciones se enumeran en la pantalla SP-40 Instructional Delivery Structure o en la pantalla MA-35 Special Needs Facilities and Services, describa cómo estas instalaciones y servicios abordan específicamente las necesidades de estas poblaciones:**

              El Estado otorga sus fondos ESG a varias unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Los subreceptores varían de un año a otro según las solicitudes recibidas. Por lo tanto, las instalaciones específicas son desconocidas en este momento. Sin embargo, los receptores intermedios pueden celebrar acuerdos con otras agencias locales para proporcionar servicios. Los subreceptores u otras agencias locales pueden proporcionar servicios directamente o remitir a los participantes del programa a servicios sociales convencionales o agencias de vivienda. Los servicios incluyen refugio de emergencia, vivienda de transición, administración de casos, refugio diurno, asesoramiento, provisión de alimentos, ropa y artículos de tocador, cuidado de niños, búsqueda de empleo y colocación, capacitación educativa, transporte y cuidado dental, recetas, servicios médicos de emergencia y asistencia. en la obtención de beneficios ofrecidos por el gobierno local, estatal o federal.

**Instalaciones y servicios para necesidades especiales MA-35 [ver 24 CFR 91.310 (c)]**

**Introducción:**

              Vea la narrativa a continuación que proporcionó AIDS Alabama, que administra el Programa HOPWA en Alabama.

**Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Asistencia**

**Base:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea de base de asistencia de HOPWA** | | | | |
| **Tipo de asistencia HOPWA** | | | | **Número de unidades designadas o disponibles para personas con VIH / SIDA y sus familias** |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | | | | 53 |
| **Vivienda permanente (PH) en instalaciones** | | | | 78 |
| **Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)** | | | | sesenta y cinco |
| **Instalaciones de vivienda a corto plazo o de transición (instalaciones ST o TH)** | | | | 85 |
| **Colocación de vivienda permanente (PH)** | | | | 0 0 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA) Informe anual consolidado de desempeño y evaluación (CAPER) y Hoja de trabajo de verificación de beneficiarios de HOPWA | |
|  | Datos alternos | No |  | |

**En la medida en que haya información disponible, describa las instalaciones y servicios que ayudan a las personas que no están sin hogar pero que requieren una vivienda de apoyo, y los programas para garantizar que las personas que regresan de las instituciones de salud mental y física reciban una vivienda de apoyo adecuada:**

Las nueve organizaciones de servicios contra el SIDA en Alabama formaron una asociación conocida como ASONA y juntas brindan servicios médicos y sociales a las personas que viven con el VIH en los 67 condados del estado. Los administradores de casos en cada una de estas Organizaciones de Servicios para el SIDA están capacitados para reconocer necesidades únicas con respecto a la vivienda y las vulnerabilidades de la vivienda. Estos administradores de casos trabajan directamente con los clientes para asegurarse de que reciban la asistencia financiera de emergencia necesaria para estabilizar la vivienda, así como hacer referencias según sea necesario para las personas que podrían beneficiarse de los programas de abuso de sustancias, tratamiento de salud mental y vivienda de apoyo permanente para aquellos que necesitan más apoya vivir independientemente

**Describa los programas para garantizar que las personas que regresan de las instituciones de salud mental y física reciban una vivienda de apoyo adecuada:**

              El Departamento de Salud Pública de Alabama y el Departamento de Salud Mental de Alabama proporcionan servicios de salud pública y mental , incluidos servicios de abuso de sustancias . La Red de Organizaciones de Servicios para el SIDA de Alabama (ASONA) se asocia con el ADMH para proporcionar y prestar servicios a personas que viven con el VIH / SIDA, muchos de los cuales no tienen hogar y / o personas sin hogar crónico.   ASONA también se asocia con organizaciones de Continuum of Care en todo el estado para proporcionar programas para personas sin hogar financiados por HUD, con autoridades de vivienda pública que administran vales de Shelter Plus Care y con innumerables otras agencias. La vivienda también se proporciona a través de 811 propiedades de vivienda asequible financiadas por HUD. Cada organización de servicios para el SIDA generalmente mantiene una lista de espera para los programas porque hay escasez de programas de viviendas asequibles disponibles en todo el estado.

**Especifique las actividades que la jurisdicción planea llevar a cabo durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificados de acuerdo con 24 CFR §91.215 (e) con respecto a las personas que no están sin hogar pero tienen otras necesidades especiales. Enlace a metas de un año [24 CFR §91.315 (e)]:**

**ESG** : La Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama (AHFA), como administrador del Programa HOME, brinda oportunidades para que los solicitantes de los desarrolladores construyan viviendas para algunas personas que no tienen hogar pero que pueden tener otras necesidades especiales. Si bien AHFA no especifica qué se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para personas mayores. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos. La información específica para las necesidades de las personas sin hogar que pueden necesitar servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, los grupos de atención continua en el Estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no tienen hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con alcohol u otros drogadictos y residentes de viviendas públicas. Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuums resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información esté disponible, los continuos, los proveedores de servicios y otras agencias interesadas pueden comenzar a planificar actividades y coordinar esfuerzos para abordar estas necesidades.

**HOPWA** : AIDS Alabama y sus miembros socios de ASONA brindan una variedad de servicios de apoyo para las personas que viven con el VIH y para la comunidad LGBTQ. AIDS Alabama tiene un departamento sólido de educación y prevención del VIH. Este departamento trabaja en colaboración con socios de todo el estado y recibe fondos de los CDC para el Proyecto B-CHIP (Proyecto de prevención integral de alto impacto de Birmingham) diseñado para proporcionar estrategias de prevención de alto impacto para las minorías raciales, así como el Proyecto Gamechanger diseñado para llegar a los jóvenes hombres de color de HSH y brindarles la educación necesaria, la prevención, los servicios sociales y la conexión con la atención médica necesaria. Nuestros socios en todo el estado brindan servicios de educación y prevención a las comunidades en todas sus áreas de servicio, asegurando que todas las regiones del estado tengan acceso a servicios de educación y prevención del VIH de alta calidad.

              AIDS Alabama brinda servicios integrales de salud mental a través de nuestro Centro para pacientes ambulatorios Living Well y un tratamiento integral contra el abuso de sustancias a través del Programa de adicción a sustancias químicas Living in Balance (LIBCAP) y el Programa MISSION. El programa LIBCAP tiene un componente de refugio a corto plazo para las personas que vienen a Birmingham para recibir tratamiento. Esto permite que las personas que viven con el VIH de todas las áreas del estado busquen tratamiento por abuso de sustancias en Birmingham y luego reciban asistencia para el manejo de casos en la transición de su atención posterior al tratamiento a sus comunidades. AIDS Alabama también opera JASPER House, que es un centro residencial para adultos acreditado por ADMH para personas que viven con VIH y enfermedades mentales graves. Las personas que residen en JASPER House reciben asistencia para administrar sus medicamentos, sus actividades de la vida diaria y la programación de tratamientos residenciales. Individuos de todo el estado son elegibles para ser referidos a JASPER House.

              AIDS Alabama también proporciona servicios de vivienda a personas que son VIH pero que tienen un mayor riesgo de contraer la enfermedad. Estos programas están financiados por HUD a través de la atención continua local y están diseñados específicamente para ayudar a las personas transgénero y a los jóvenes sin hogar a establecer viviendas permanentes.

**Para beneficiarios de consorcios / derechos: especifique las actividades que la jurisdicción planea llevar a cabo durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo identificados de acuerdo con 24 CFR §91.215 (e) con respecto a las personas que no están sin hogar pero tienen otras necesidades. Enlace a objetivos de un año [24 CFR §91.220 (2)]:**

              No aplica. Los fondos de la subvención de Alabama se gastan en las áreas del estado que no tienen derechos de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile , Montgomery, Opelika, Tuscaloosa, el condado de Jef ferson y el condado de Mobile.

**Barreras MA-40 a viviendas asequibles [ver 24 CFR 91.310 (d)]**

**Describa cualquier efecto negativo de las políticas públicas sobre vivienda asequible e inversión residencial:**

              Alabama ofrece el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado muchos Análisis de Impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas por algún tiempo como un posible impedimento para viviendas asequibles. Se emprendieron casos emblemáticos relacionados con la "zonificación excluyente" en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadamente, de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial para el mal uso de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de artículos que se analizarán para detectar un impacto negativo en la accesibilidad o accesibilidad de la vivienda. En general, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de varias maneras.

              2.  Códigos de construcción : al igual que las reglamentaciones sobre el uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y para algunos puede no estar claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes y las innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no cumplirán a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / u obligarse a realizar rediseños costosos. Al igual que con las regulaciones sobre el uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y gran parte de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación del código de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para aquellos que buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o la aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de "burbuja" que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de vivienda justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchos signos de progreso en este frente.

              6.  El Síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen versus los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre los valores de sus propiedades, el delito, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad de diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden determinar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en los tratos para garantizar la máxima rentabilidad, generalmente disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de bajos ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tasas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos niega el costo mensual más bajo de la hipoteca. encontrado en la mayoría de las zonas rurales.

              10.  Costos de transporte : el costo y la disponibilidad del transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección de la vivienda y la asequibilidad. Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y lo que es accesible a menudo ha sido irregular en los tiempos y patrones de servicio. A medida que la población siga envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelvan más cruciales, este será un problema que probablemente impactará cada vez más en las oportunidades de vivienda.

              Además, los procesos de investigación, recopilación de datos y divulgación pública que el Estado de Alabama emprendió para producir el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado arrojaron resultados que incluyeron lo siguiente: (1) los bancos y prestamistas hipotecarios autorizados en Alabama tienen políticas en lugar de gobernar cómo las instituciones hipotecarias aprueban y emiten las hipotecas basadas en las calificaciones crediticias de los solicitantes, el historial financiero, la asequibilidad de la propiedad que es objeto de la hipoteca, la capacidad de contribuir con sus propios fondos como pago inicial propiedad y la capacidad de pagar el préstamo hipotecario en función del estado del trabajo y otros ingresos, pero el resultado de esas políticas es que no todos los residentes que deseen solicitar asistencia financiera para comprar viviendas asequibles no son elegibles para obtener tales hipotecas debido a su incapacidad para cumplir con las políticas de esas instituciones financieras, así como para pagar los impuestos y el mantenimiento de la propiedad; (2) los denominados préstamos "depredadores" no son ilegales según las leyes estatutarias de Alabama, y ​​el resultado de su negocio es que las personas que deseen solicitar asistencia financiera de un banco autorizado o prestamista hipotecario para comprar e invertir en viviendas asequibles y residenciales la propiedad no puede adquirir dicho crédito debido a su dependencia de préstamos predatorios y al compromiso financiero en el que incurren como resultado del uso de prestamistas predatorios en lugar de bancos; (3) muchos ciudadanos en Alabama no pueden darse el lujo de comprar viviendas construidas en el sitio o de ladrillo y mortero debido a los costos de la vivienda y los valores inmobiliarios que se rigen por el mercado, por lo que en su lugar dependen de arrendar apartamentos o alquilar / comprar casas móviles que no les permite adquirir y acumular capital en una casa situada en bienes inmuebles; (4) las personas viven donde pueden encontrar un empleo estable, pero cuando las empresas cierran o se reubican en un área diferente, muchos residentes quedan desempleados como resultado y no pueden obtener una vivienda asequible o realizar inversiones residenciales porque el empleador (es) se han ido, los trabajos ya no existen y los funcionarios del gobierno estatal y local no pueden atraer nuevos negocios en esos lugares; y (5) pueden existir / persistir condiciones ambientales perjudiciales en ciertos lugares que tienen el efecto de evitar que potenciales desarrolladores entren en un área para construir viviendas asequibles que puedan albergar compradores potenciales de viviendas. El “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” del 2014-2015 del Estado y el “Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa” del 2019-2020 se publican en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

**MA- 45 Activos de desarrollo comunitario sin vivienda [ver 24 CFR 91.315 (f)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión en las secciones a continuación.

**Análisis del mercado de desarrollo económico:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad de negocios** | | | | | | | | |
| **Negocios por sector** | | | **Numero de trabajadores** | | **Numero de trabajos** | **Cuota de trabajadores**  **%** | **Cuota de trabajos**  **%** | **Empleos menos trabajadores**  **%** |
| **Agricultura, minería, extracción de petróleo y gas** | | | 15623 | | 15583 | 2 % | 3 % | 1 % |
| **Arte, entretenimiento, alojamiento** | | | 104340 | | 74266 | 12 % | 12 % | 0 % |
| **Construcción** | | | 55750 | | 39340 | 6 % | 7 % | 1 % |
| **Servicios de educación y atención médica** | | | 127079 | | 80542 | 15 % | 13 % | -2 % |
| **Finanzas, seguros y bienes raíces** | | | 51923 | | 26839 | 6 % | 4 % | -2 % |
| **Información** | | | 12201 | | 5427 | 1 % | 1 % | 0 % |
| **Fabricación** | | | 192285 | | 155266 | 22 % | 26 % | 4 % |
| **Otros servicios** | | | 26284 | | 17316 | 3 % | 3 % | 0 % |
| **Servicios profesionales, científicos y de gestión** | | | 63649 | | 31391 | 7 % | 5 % | -2 % |
| **Administración Pública** | | | 10 | | 1 | 0 % | 0 % | 0 % |
| **Comercio al por menor** | | | 142926 | | 102050 | 16 % | 17 % | 1 % |
| **Transporte y Almacenaje** | | | 35074 | | 24358 | 4 % | 4 % | 0 % |
| **Comercio al por mayor** | | | 43897 | | 27779 | 5 % | 5 % | 0 % |
| **Gran total** | | | 871,041 | | 600,158 |  |  |  |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | No | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) (Trabajadores), 201 5 longitudinal empleador-Hogar Dinámica de Datos | | | | |
|  | Datos alternos | si | | Notas: | | | | |

**Mano de obra:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mano de obra** | | | | |
| **Población total en la fuerza laboral civil** | | | | 1315477 |
| **Población civil ocupada de 16 años y más** | | | | 1191677 |
| **Tasa de desempleo** | | | | 9.43 |
| **Tasa de desempleo para edades de 16-24** | | | | 26,67 |
| **Tasa de desempleo para edades de 25-65** | | | | 5.29 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternos | No |  | |

**Ocupaciones por sector:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ocupaciones por sector** | | | | |
| **Gestión, negocios y finanzas.** | | | | 224419 |
| **Ocupaciones agrícolas, pesqueras y forestales.** | | | | 44761 |
| **Servicio** | | | | 114000 |
| **Ventas y oficina** | | | | 279612 |
| **Construcción, extracción, mantenimiento y reparación.** | | | | 133483 |
| **Producción, transporte y traslado de material.** | | | | 101694 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternos | No |  | |

**Tiempo de viaje:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tiempo de viaje** | | | **Número** | | **Porcentaje (%)** |
| **30 minutos** | | | 706749 | | 62% |
| **30-59 minutos** | | | 351819 | | 31% |
| **60 o más minutos** | | | 86958 | | 8% |
| **Total** | | | 1,145,526 | | 100% |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternos | No | |  | |

**Educación:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Logro educativo por situación laboral (población de 16 años y más)** | | | | | | |
| **En fuerza laboral                                        │** | | | | | | |
| **Logro educativo** | | | **Civil empleado** | | **Desempleados** | **No en la fuerza laboral** |
| **Menos que graduado de secundaria** | | | 97095 | | 17009 | 116899 |
| **Graduado de secundaria (incluye equivalencia)** | | | 305846 | | 29566 | 165096 |
| **Alguna universidad o grado asociado** | | | 334629 | | 24192 | 125303 |
| **Licenciatura o superior** | | | 248588 | | 10086 | 51376 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | **Nombre de la fuente de datos** | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | |
|  | Datos alternos | No | |  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Logro Educativo por Edad** | | | | | | | | |
| **Años** | | | | | | | | |
| **18-24 años** | | | | **25-34 años** | | **35-44 años** | **45-64 años** | **65 años o más** |
| **Menos del noveno grado** | | | 5804 | 13467 | | 16223 | 37024 | 51979 |
| **9 º a 12 º grado, sin diploma** | | | 41587 | 39033 | | 38423 | 86696 | 66274 |
| **Graduado de secundaria, GED o alternativa** | | | 86383 | 106327 | | 112914 | 281775 | 165706 |
| **Alguna universidad, sin título** | | | 97001 | 88847 | | 87772 | 171762 | 77838 |
| **Grado asociado** | | | 13334 | 32798 | | 38723 | 68090 | 19429 |
| **solteros grado** | | | 13694 | 53385 | | 55872 | 97320 | 39696 |
| **Licenciatura o titulación profesional** | | | 594 | 19412 | | 27239 | 59770 | 31293 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | | | **Nombre de la fuente de datos** | | | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | | | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | | | |
|  | Datos alternos | No | | |  | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ingresos medios en los últimos 12 meses** | | | | |
| **Logro educativo** | | | | **Ingresos medios en los últimos 12 meses** |
| **Menos que graduado de secundaria** | | | | $ 15,802,926 |
| **Graduado de secundaria (incluye equivalencia)** | | | | $ 24,150,951 |
| **Algún título universitario o asociado** | | | | $ 27,946,854 |
| **solteros grado** | | | | $ 33,373,050 |
| **Graduado o grado profesional** | | | | $ 34,313,809 |
|  | **Desplegado** | **Utilizado en el informe:**  **Si o no** | **Nombre de la fuente de datos** | |
| **Fuente de datos:** | Datos predeterminados | si | 20 11 -201 5 Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) | |
|  | Datos alternos | No |  | |

**Según la tabla de actividad empresarial anterior, ¿cuáles son los principales sectores de empleo dentro del estado de Alabama?**

              La División de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Comercio de Alabama informa en [www. madeinalabama.com de la](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.gov) siguiente manera:

              Desde una perspectiva histórica, se informó un mensaje en el Plan quinquenal anterior 2015-2019 del estado, Alabama ofrece una diversidad de sectores demográficos e industrias. Alabama es el hogar de los principales fabricantes internacionales de automóviles (Mercedes, Honda , y Hyundai) y casas escalonadas proveedores de Volkswagen en Chattanooga, Tennessee, y Kia en Lagrange, Georgia. W ITH sedanes, camionetas, y camiones fabricados en Alabama , el Estado sigue creciendo como un centro importante de la automoción. Poner a un hombre en la luna se logró en gran medida en Huntsville, donde la NASA construyó el cohete Saturno V. Boeing, Lockheed , Martin -Marietta , Raytheon , y Teledyne Brown están entre las empresas relacionadas con la industria aeroespacial de defensa- en Al abama .  La Universidad de Alabama en Birmingham (UAB) es un centro internacional de ciencias de la vida , y una es el empleador más grande del estado, UAB ‘s S scuela del M edicina es un líder global en cuidado de la salud y la investigación médica. Redstone Arsenal de Huntsville y la ubicación de la NASA se encuentran entre los líderes de investigación en tecnología.  La industria de fabricación de metales está viva en Alabama en que ThyssenKrupp Steel, con sede en Alemania, eligió un sitio cerca de la Ciudad de Mobile para una planta de fabricación de acero de $ 5 mil millones , y Golden Dragon eligió a Thomasville, Alabama, para su planta de fabricación de cobre.  La industria de fabricación de productos químicos de Alabama es un gran exportador en el estado , y muchos alabamianos son empleados de las compañías químicas del estado . El procesamiento de alimentos es vibrante , como Alabama está a nivel nacional clasificado en el bagre de producción y ventas , un nd es uno de los más grandes de pollo productor de s en el país. La industria maderera de Alabama proviene de los bosques del estado que son iguales al tamaño de Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, New Hampshire y Delaware combinados (28.3 mil millones de pies cúbicos de madera en pie) .  Y la silvicultura es un sector manufacturero líder en la producción de productos de madera y pulpa . En los últimos años, Birmingham y móvil que re dos de los 50 La mayoría de las ciudades amigas de Logística como calificados por Almacenaje y Logística M agazine. Y con un importante puerto oceánico en Mobile, cinco carreteras interestatales , un sistema fluvial, Amtrak y abundantes líneas ferroviarias de carga CSX , Alabama tiene amplias capacidades de distribución y almacenamiento .

              A partir de junio de 2012, t que la tasa de desempleo ajustada estacionalmente de Estado fue 7,8 % y fue por debajo del 2,011 tasa de 9,3 % por ciento , mientras que la tasa nacional fue del 8,2 % . Salario no agrícola y Salario Empleo tuvieron una disminución de 4.800 puestos de trabajo en junio de 2012, y T h os e descensos se produjeron principalmente en el Gobierno y de la Educación y de Salud.  Durante el año 2011-2012 , hubo una disminución de 200 empleos en Alabama , y estas pérdidas ocurrieron principalmente en los sectores de empleo del Gobierno, la Construcción y los Servicios de Información . El sector productor de bienes ganó 900 puestos de trabajo en junio de 2012 con aumentos concentran principalmente en la fabricación , pero no se observó una disminución de 3.500 puestos de trabajo durante el 2011-2012 año , con las a las pérdidas nual occurr ing principalmente en la construcción. El sector de fabricación de bienes duraderos ganó 1.100 empleos a partir de mayo de 2012 debido a los aumentos en la fabricación de productos de madera y equipos de transporte. Hubo una ganancia de 5,000 empleos durante el año 2011-2012 con la mayoría de los aumentos ocurridos en la fabricación de equipos de transporte y la fabricación de metales primarios y fabricados. El empleo de bienes no duraderos perdió 100 empleos en junio de 2012. La mayoría de las industrias publicadas experimentaron solo ligeros cambios, mientras que Paper Manufacturing lideró el camino. Durante el año 2011-2012 , el sector perdió 1,500 empleos con descensos que se produjeron principalmente en la fabricación de prendas de vestir y fábricas textiles . El sector proveedoras de servicios perdió 5.700 puestos de trabajo en junio de 2012, debido principalmente a la disminución en el Gobierno y la educación al servicio de salud y sectores s .  Hasta 2012, anualmente, la ganancia de 3.300 empleos se centró en Ocio y Hospitalidad; Servicios profesionales y comerciales; Comercio, transporte y servicios públicos; Servicios educativos y de salud; Otros servicios; y actividades financieras. En junio de 2012 , el empleo no agrícola de Alabama fue de 1.875.200, 151.500 todavía por debajo del máximo empleo no agrícola de 2.026.700 que se produjo en diciembre de 2007. Durante los 12 - meses que termina en junio de 2012, el estado perdió un total de 200 puestos de trabajo. Las mercancías - empresas productoras perdieron 3.500 mientras que el servicio - sector que proporciona ganó 3.300 puestos de trabajo. Entre las buenas s- productores, fabricación añadido 3.500 puestos de trabajo , pero la construcción perdió 7.000 puestos de trabajo. La construcción tuvo pérdidas en la construcción de edificios (3,000), construcción de ingeniería civil y pesada (1,000) y contratistas especializados (3,000).  Desde 2011 hasta 20 12 , los sectores que experimentado el aumento de s en la fabricación de fabricación eran primarios y fabricados de metal (900 empleos ) y la fabricación de equipo de transporte (500 empleos ). Varios sectores de manufactura tuvieron pérdidas notables en el período 2011-2012, y T stos incluyen d fabricación de productos de madera (500 puestos de trabajo ), los muebles y la fabricación de productos relacionados (600 empleos ), las fábricas textiles (600 empleos ), y la fabricación de prendas de vestir (800 empleos ). El resto de los sectores, ya sea mantenido constante o ha tenido pequeña Lo s ses durante 2011-2012 .

              Entre las empresas proveedoras de servicios, las ganancias de empleo entre 2011 y 2012 se asociaron principalmente con el ocio y la hospitalidad (6.600 empleos ), servicios profesionales y comerciales (4.300 empleos ), servicios educativos y de salud (2.300 empleos ), comercio, transporte y servicios públicos (2.600 empleos). ) y otros servicios (1.600 empleos ). Aunque estos sectores ganaron en general, algunas industrias dentro de estos sectores tuvieron pérdidas de trabajo considerables , como mayoristas comerciales, bienes no duraderos (800 empleos ), grandes almacenes (1,600 empleos ), transporte de carga general (800 empleos ), compañías de seguros (700 empleos ), servicios de arquitectura e ingeniería (2,000 empleos ), y diseño de sistemas informáticos y servicios relacionados (700 empleos ). Si bien la información perdió 400 empleos, la mayor parte de las pérdidas occurr ed en el Gobierno con una pérdida de 13.900 puestos de trabajo entre 2011 y 2012. El gobierno estatal se produjo un descenso de 9.900 puestos de trabajo, mientras que el gobierno local tuvo una pérdida de 2.600 puestos de trabajo. De las pérdidas de empleos estatales y locales, 6.300 fueron en educación. El gobierno federal vio una pérdida de 1.400 empleos durante el período 2011-2012. Sin embargo, f rom 2011-2012, cinco de de Alabama áreas metropolitanas registraron aumentos en el empleo , y T stos incluyen d Anniston-Oxford (300 empleos ), Decatur (500 empleos ), Dothan (300 empleos ), Shoals Florence-musculares (600 puestos de trabajo ) y Gadsden (700 empleos ). Las disminuciones del área metropolitana durante el período 2011-2012 incluyen d Auburn-Opelika (2,300 empleos ), Birmingham-Hoover (1,900 empleos ), Huntsville (3,300 empleos ), Montgomery (1,600 empleos ) y Tuscaloosa (2,400 empleos ). Las tasas de desempleo aumentó en todos los ámbitos durante el XX en misma 2011-2012 período, en gran parte debido a la fuerza de trabajo aumenta; solo Tuscaloosa vio disminuir su fuerza laboral civil en el número de empleos . A partir de 2012, Mobile tenía la tasa de desempleo más alta del área metropolitana con un 10 % , mientras que Huntsville tenía la tasa de desempleo más baja con un 7,6 % .  A ll 67 condados experimentado un aumento en la tasa de desempleo, y en 2011-2012 todos los condados excepto Barbour, Butler, Chambers y Lowndes tenido una disminución en las tasas de desempleo.  2012 la tasa de desempleo s varió de 18,7 % en el condado de Wilcox hasta 6,1 % en el condado de Shelby.

              A partir de noviembre de 2019, el Departamento de Trabajo de Alabama informó que la tasa de desempleo ajustada estacionalmente preliminar del estado fue del 2.7%, por debajo de la tasa de 2018 del 3.8%. La tasa de 2019 representa 2.203.495 personas empleadas, un nuevo récord para Alabama, y ​​representa un aumento durante el año de 82.609 a partir de los datos de 2018. Además, 61.963 personas se contabilizaron como desempleadas, un nuevo mínimo histórico para el Estado, por debajo de 83.298 personas en 2018. La fuerza laboral civil también alcanzó un nuevo récord de 2.265.458 personas, lo que representa un aumento durante el año de 61.274 personas. Durante el año 2018-2019, el empleo asalariado aumentó en 50,400 empleos, con ganancias en el sector de servicios profesionales y empresariales (+14,900 empleos), el sector de ocio y hotelería (+8,800 empleos), el sector gubernamental (+6,900 empleos) y el sector manufacturero (+4,900 empleos). El empleo asalariado creció en 2019 en 9,100 empleos. Se observaron ganancias en el sector de comercio, transporte y servicios públicos (+5,500 empleos), el sector gubernamental (+3,800 empleos) y el sector de servicios de educación y salud (+900 empleos) .  El empleo manufacturero mide 273.700 puestos de trabajo en 2019, su nivel más alto desde 2008. La fabricación de vehículos de motor (14.600 empleos ), proporcionando el servicio (1,736,700 puestos de trabajo ), los servicios profesionales y de negocios (261.000 empleos ), y los servicios de educación y salud (252.900 puestos de trabajo ) son sectores registrando niveles récord de empleo. La tasa de crecimiento laboral de Alabama para 2019 fue de 2.4%, y eso supera la tasa nacional de crecimiento laboral de 1.5%. Esto marca que a los diez meses en 2019 la tasa de crecimiento del empleo de Alabama iguala o supera la tasa nacional. Los salarios también aumentaron, con un promedio de ganancias semanales en 2019 de $ 863.11, un aumento de $ 21.56 del monto promedio de ganancias semanales de 2018 . Los condados con las tasas de desempleo más bajas en 2019 incluyeron el condado de Shelby con 1.8%, el condado de Marshall con 2.0% y el condado de Limestone y Madison y cada uno con 2.1%.   Las c ounties con las mayores tasas de desempleo en 2019 eran del condado de Wilcox en el 6,3%, el condado de Clarke en el 4,8%, y Greene Condado y Condado de Lowndes y en el 4,7%.   Las ciudades más importantes de Alabama con las tasas de desempleo más bajas incluyen Homewood y Vestavia con 1.6%, Northport con 1.7% y Alabaster, Hoover y Madison con 1.8%.   M del Estado ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Selma en el 5,0%, Prichard en el 4,8%, y Anniston y Bessemer en el 3,6%.   En cuanto a las leyes de terminación, el Estado de Alabama no tiene ninguna ley de terminación. La ley federal cubre cuestiones tales como la discriminación basada en la edad, la raza, la religión, el sexo, el origen nacional y las discapacidades, y está a cargo de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, cuya oficina localicé en Birmingham.

              Además, el Departamento de la División de Información del Mercado Laboral de Trabajo Alabama informe ed que de Alabama s población tatewide y las perspectivas de empleo para 2008-2018 wa s de la siguiente manera:

              La población en Alabama wa s espera que aumente de 4,6 millones en 2008 a aproximadamente 5,1 millones en 2018. Industria empleo en Alabama wa s propuesto aumentar más de 10,5% durante el XX al período, para un incremento medio anual del 1,01 % . La economía de Alabama wa s espera que proporcione un estimado de 233,930 nuevos puestos de trabajo en 2018. Alrededor del 65% de todas las oportunidades de empleo proyectados durante este período de 10 años w ould ser debido a la rotación de personal y jubilaciones, y el resto w ould ser atribuido a un crecimiento.

              Con respecto al correo de Alabama mpleo en las principales industrias, el término “n cambio y” wa es la diferencia entre los niveles de 2008 y 2018 de empleo para el periodo de proyección 2008-2018 diez por año, y el término “porcentaje de cambio” representan ed la proporción de "Cambio neto" al nivel de empleo de Alabama en 2006. Las industrias que proveen d “servicios” que re espera añadir 199.750 puestos de trabajo, y esto se traduce en un cambio en el empleo de poco menos de 12,5%. Dentro de los puestos de trabajo “servicio” que prestan grupo, el “cuidado de la salud y la asistencia social” sector de trabajo wa s prevé que tenga el mayor número de nuevos puestos de trabajo, con 44.510. Eso fue seguido por el sector laboral de "alojamiento y servicio de alimentos" con 23,640 empleos adicionales, y los sectores de trabajo "administrativo y de apoyo" y "servicios de gestión de residuos y remediación" con una adición de 22,620 vacantes para 2018. Los "productos que producen ”Industrias nos estamos anticipando 20.440 nuevos puestos de trabajo, con el 5% de cambio en el nivel de empleo. Dentro de los “bienes que producen” sector “construcción” wa s espera que tenga 15.290 ofertas de trabajo. El sector laboral "manufacturero" iba a seguir con un cambio neto de 5,500 en el empleo. Este pequeño cambio en las aberturas empleo / trabajo era ser debido a la diferencia en “bienes duraderos”, con 17.260 puestos de trabajo y “bienes no duraderos” con una pérdida de 11.760 puestos de trabajo que nos estamos predijimos hasta 2018.

              En cuanto al empleo por ocupación, las vacantes de empleo totales de Alabama representan vacantes de educación debido al crecimiento del empleo, así como las necesidades de reemplazo de los empleados debido a la deserción. La “venta” o conexas sector de trabajo wa s espera que proporcione el mayor número de 10.825 ofertas de trabajo totales por año hasta 2018. Cada año, aproximadamente 2.425 ofertas de trabajo que estamos predijimos debido al “crecimiento del empleo”, con el 7.720 ofertas de trabajo restante de una resultado del "reemplazo de los empleados". El sector de "ocupaciones de apoyo administrativo y de oficina" debía seguir de cerca, con 9,855 empleos como su promedio anual de vacantes . El sector de “preparación de alimentos y ocupaciones relacionadas con el servicio” fue el siguiente con 7,310 vacantes. El sector de la “oficina y ocupaciones de apoyo administrativo” esperan ed 2.680 nuevos puestos de trabajo y 7.165 ofertas de trabajo de reemplazo. Sin embargo, el sector de la “preparación y servicio de comida-relacionados ocupaciones” era de esperar 2.455 nuevos empleos s de crecimiento / empleo aberturas y 4.855 ofertas de trabajo de reemplazo al año hasta el 2018.

              Para la f astest creciente ocupaciones en Alabama a partir 2008-2018, i n términos de *crecimiento alto* , el “apoyo ocupaciones de salud” del sector wa s espera que crezca más, a una tasa promedio anual de 2.11%. El “ordenador y ocupaciones matemáticas” sector wa s espera que crezca un promedio de 2,03% anual, con 825 nuevos puestos de trabajo y 830 puestos de trabajo de repuesto necesarias. A lo largo de 2018, se espera que la mitad de las 25 principales ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama estén en

h ocupaciones relacionadas con la salud o la informática. De la parte superior 25, la “factura y cuenta colector” sector wa s espera que tenga la ganancia de empleo más pequeño de poco más de 27% desde 2008 a 2018. Ocupa el quinto lugar en la lista de rápido crecimiento wa s los “ayudantes de salud en el hogar” sector que se proyectó agregar la mayor cantidad de empleos durante este período de diez años con 3.900 empleos, pasando de 10.530 en 2008 a 14.430 en 2018. Encabezando la lista de rápido crecimiento fue el sector de "tecnólogos y técnicos veterinarios", que era un un poco pequeña ocupación en Alabama que ha d a 800 empleados; Sin embargo, esta wa s espera que crezca un 47,5% durante este período de diez años y añadir 380 puestos de trabajo. A pesar de las ocupaciones de crecimiento rápido fueron a ofrecer nuevas oportunidades de empleo debido al crecimiento, pero también ellos m de vuelo no han proporcionar d el gran número de aperturas anuales de trabajo en comparación con *alta demanda* ocupaciones.

              Las ocupaciones de Alabama que se clasifican como de *alta demanda* se seleccionan en función de la tasa de crecimiento, las aperturas anuales y los criterios salariales. Trece de las cuarenta principales ocupaciones estamos relacionadas con la salud. Estas ocupaciones incluyen d farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermeras, higienistas dentales, veterinarios, trabajadores de la salud y la salud pública sociales, asistentes médicos, técnicos en farmacia, asistentes de terapia física, ayudantes de la salud, terapeutas ocupacionales, asistentes dentales y anestesistas. De todos los SE ocupaciones, enfermeras registradas solamente nos estamos espera que tenga las aberturas de la mayoría de los puestos de trabajo, con 1.525 ofertas de trabajo previstos por año. Hay que re seis “ordenador y ocupaciones matemáticos” que cumplieron con los *de alta demanda* criterios, y cuatro de ellos aparecen cado en la parte superior de la lista: (1) los ingenieros de software de aplicaciones, (2) sistemas de red y de comunicaciones de datos analistas, ( 3) analistas de sistemas informáticos, y (4) ingenieros de software para software de sistemas.

              Los “ingenieros de software para aplicaciones de” wa s el número uno de la ocupación global de la *alta demanda* de lista, con un pronosticado promedio de 190 ofertas de trabajo por año. El “analista de sistemas informáticos” segmento wa s prevé que tenga las aberturas de la mayoría de los puestos de trabajo dentro del sector de trabajo “ordenador y ocupaciones matemáticas”, con un promedio de 380 nuevos puestos de trabajo por año predicho hasta 2018. Tres de las ocupaciones que hacen la *gran demanda* lista de más de este período de diez años incluyen d “ocupaciones de producción” que nos estamos puestos de trabajo de alta cualificación que requieren hasta e incluyendo un título universitario de dos años. Estas ocupaciones incluyen d "soldadores, soldadores y armadores de máquinas de soldadura fuerte", "ensambladores de equipo" y "ensambladores de estructuras, superficies, aparejos y sistemas de aeronaves ". De estas tres ocupaciones, el “equipo de montadores” segmento wa s espera para experimentar el mayor número de aperturas anuales promedio de 1.460 puestos de trabajo por año.

              Y f o los años 2008-2018, ocupaciones como *la disminución* en Alabama que estamos seleccionados en base a la pérdida neta de puestos de trabajo que se prevén durante este período, así como un mínimo de un descenso del 10 por ciento hasta 2018. La mitad de los 20 puestos de trabajo una lista que estamos en el sector de "ocupaciones de producción", en el que somos empleos directamente involucrados en la creación de nuevos bienes. “Operadores de máquinas de coser” wa es el número uno de la ocupación en la *disminución de* la lista, con una pérdida neta de 1.760 puestos de trabajo. Siete de los 20 empleos con *disminución* más rápida durante el período que esperábamos en el sector de "apoyo administrativo y de oficina". Estas ocupaciones incluyen empleados de archivos d , encargados de pedidos, operadores de computadoras, operadores de centralitas , empleados de correo y operadores de máquinas de correo, clasificadores de correo de servicio postal y empleados de nuevas cuentas. De estos puestos de trabajo de oficina, empleados de archivo que re prevé que disminuya en 960 puestos de trabajo durante º al período de 10 años.

              El Departamento de Alabama de la División de Información del Mercado Laboral de Trabajo Actualmente informe s que de Alabama s perspectivas de empleo tatewide para el Estado 2016-2026 población anticipado , publicada en [http://www2.labor.alabama.gov/Projections/Occupational/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/Projections/Occupational/) , es como sigue:

              Para los puestos de trabajo previstos para experimentar el menor crecimiento en Alabama, son los “trabajos de servicio” que van a experimentar el mayor cambio, como (1) ciertos aspectos de los "administrativos y de apoyo a los servicios de ” trabajo s ector (secretarias, oficinistas ,, se espera que los cajeros de los contadores) para tener un declive de trabajo de hasta un 17% ( en la pérdida de puestos de trabajo ), (2) los aspectos de los " bienes que producen servicios de ” trabajo s ector ( operadores de máquinas de coser, los trabajadores de correos, la entrada de datos manipuladores , cocineros, telefonistas, cobradores, los fabricantes de metal , operadores de computadoras ) se espera que tengan una disminución de trabajo de hasta 2 4 % , y (3) los aspectos de los “cuidado de la salud y de asistencia social los servicios de ” trabajo s ector ( técnicos terapeuta respiratorio, Se espera que los ayudantes de farmacia, los transcriptores médicos) tengan una disminución del empleo de hasta el 57 % . El trabajo s prevé que experimentará el mayor crecimiento en Alabama incluyen (1) ciertos aspectos de la “salud y asistencia social Servicios de ” trabajo s ector ( ayudantes de salud en el hogar, los médicos asistentes, profesores de la especialidad de salud, los profesionales de enfermería, fisioterapeutas y auxiliares, ambulancia conductores , consejeros de abuso de sustancias ) se espera que tengan un trabajo aumento de hasta el 37 % , (2) los aspectos de los "bienes que producen servicios de ” trabajo s ector ( operadores de petróleo y gas, los mecánicos de aviones, desarrolladores de software, las capas de la vía férrea y operadores , fabricantes de prótesis ) se espera que tengan un aumento de trabajo de hasta el 23 %, y (3) ciertos aspectos del sector laboral de " servicios de investigación y desarrollo " (ingenieros industriales, ingenieros biomédicos, asistentes de estadística, analistas de investigación de mercado, ingenieros mecánicos, Se espera que los científicos informáticos y de investigación de la información tengan un aumento de trabajo de hasta el 30 %.

**Describa las necesidades laborales y de infraestructura de las empresas en el estado de Alabama:**

              Necesidades de personal siguen incluir reclutamiento de empleados, la detección y servicios de formación que son para ser proporcionado a poco o ningún costo para las empresas que buscan localizar, iniciar o ampliar sus negocios en Alabama. Las necesidades de infraestructura para tales negocios continúan incluyendo sitios adecuados de ubicación de plantas, carreteras bien desarrolladas e interconectadas, sistemas de agua y alcantarillado , vías fluviales e instalaciones portuarias, instalaciones aeroportuarias y tecnología de computadora / información y sistemas de comunicación para su uso en la fabricación y transporte de materias primas. y transporte de bienes y productos terminados .

              Alabama ha abordado estas necesidades hasta el punto de que, i n 2013 y nuevamente en 2019 , Alabama fue clasificada por la revista *Área de Desarrollo y Planificación de Emplazamientos Fondo* como el cuarto superior S tate para hacer negocios (detrás de Georgia, Tennessee y Carolina del Sur) basé en las categorías de (1) b usiness e mbiente ( que considera los costos, impuestos y regulaciones, incentivos, etc. ) , (2) l abor c lima ( que considera la diversidad, los costos, los programas de desarrollo, etc. ) , y (3 ) i NFRAESTRUCTURA y g lobal un cceso factores ( que incluye rail / carretera de acceso, los sitios de pala listo, tarifas de servicios públicos, y la logística de acceso ) .   Jefe de Alabama atributo sigue estando en tener un historial probado de desarrollo económico en el que las empresas en los campos de la una erospace , d efense , un utomotive , un ganadero p roductos , f ood p roducción , s teel / m etal productos, f orestry Los productos y los productos químicos se han localizado y expandido dentro del Estado. De Alabama S tate y locales líderes implementan ed “ *Acelerar Alabama* , ” que es la del Estado de largo alcance plan de desarrollo económico que se basa en tres componentes : (1) el reclutamiento de nuevos negocios y la industria con el Estado , (2) la retención y expansión de empresas e industrias existentes en el Estado , y (3) crear nuevos empleos a través de la innovación, el espíritu empresarial, la investigación , el desarrollo y la comercialización. Alabama ' mano de obra calificada s se debe en parte a la Alabama Industrial División de Capacitación para el Desarrollo (AIDT) dentro del Departamento de Comercio de Alabama, como AIDT es un componente clave de la S infraestructura de desarrollo de la fuerza laboral de Tate que gestiona una reclutamiento, la selección, y los servicios de formación del programa ayudar a los nuevos y en expansión - especialmente los fabricantes - en ningún costo para th OS e empresas. Además, el sistema de colegios comunitarios de 2 años de Alabama ofrece más de 150 programas técnicos de carrera para estudiantes interesados . Otra ventaja es extensa transporte de Alabama y el envío de la infraestructura desarrollada para servir al desarrollo económico, ya que Alabama está situado dentro de un uno - día en coche a la mitad de la población de los Estados Unidos. En la costa del golfo de Alabama , hay más de 4,000 acres de instalaciones portuarias oceánicas , incluido el Puerto de Mobile ( una instalación intermodal que comprende el sexto puerto más ocupado del mundo ) . De Alabama océano puertos conectan a un carril de 3.000 millas de carreteras sistema y seis carreteras interestatales.   Las compañías que involucran un sector aeroespacial, automotriz, biociencias, fabricación avanzada, distribución, tecnología de la información y productos químicos continúan formando parte de las industrias de alto crecimiento de Alabama . Las inversiones de Mercedes, Honda, Hyundai, Toyota- Mazda y Volkswagen impulsan el sector automotriz. El constructor naval Austal USA produce buques de guerra de próxima generación para la Marina de los EE. UU. Cerca del puerto de Mobile . Planta de ensamblaje de Airbus en los productos móviles es la familia A320 de aviones de pasajeros (Delta Airlines siendo un cliente importante), como º al sitio mantiene un aeropuerto, puerto marítimo, y una cantidad adecuada de la tierra , mientras que la fuerza de trabajo está entrenado en técnicas similares a las de montaje de aeronaves.

              Anteriormente, i n de julio de 2011 el gobernador de Alabama emitió una orden ejecutiva creando la Alianza de Desarrollo Económico de Alabama, que se encarga de desarrollar la dirección para futuros esfuerzos de desarrollo económico de Alabama. La Alianza produjo el plan estratégico de desarrollo económico para el Estado, denominado *Accelerate Alabama* .   El “ Acelerar Alabama ” Plan revelan ed que Alabama necesidad ed a diversificar sus esfuerzos por emphasi zing (1) reclutamiento, (2) la retención , y (3) la renovación como herramientas para acelerar el desarrollo económico .  Para (1) r ONTRATACIÓN para atraer nuevas empresas y la industria , Alabama necesidad ed centrarse en ( i ) p Breve ing un w orkforce con s muertes que son un ligned con p rospect ive empresas actuales y futuras de empleo n eeds ; (ii) asegurar que los espacios geográficos con una infraestructura adecuada para los negocios y la industria estén disponibles para cumplir con los criterios operativos de estas compañías ; (iii) d etermin ing la disponibilidad y c OMPETITIVIDAD de f inanciera ayuda que ayudará a las empresas con la investigación y desarrollo de productos, y el desarrollo de negocios y expansión; (iv) llegar a negocios potenciales de manera proactiva; y (v) la construcción de c apacidad para que el Estado r ecruit diversas industrias - que también incluirá e ntertainment -related p roducción s (como película empresas de producción a la película de películas y programas de televisión en el estado). Para (2) la retención y expansión de empresas e industrias existentes, Alabama necesidad ed centrarse en ( i ) un lign ing su w orkforce s ervicios para que la educación y formación de los empleados, la comunicación con y entre las empresas e industrias, y el cumplimiento de las necesidades tecnológicas en evolución fluyeron como esfuerzos colaborativos y productivos; (ii) s trengthen ing su t lloviendo capacidades para el e xistentes mano de obra a fin de desarrollar habilidades que pueden traducirse a la evolución de los requerimientos del negocio; (iii) d esarrollar ing iniciativas para ayudar b usiness el crecimiento en las zonas rurales; (iv) aumentar las exportaciones para ampliar la base de clientes y aumentar las ganancias que se traducirán en una mayor inversión; y (v) s poyo m ilitary bases y defensa c ontractors como activos a - y socios vitales en - la economía del Estado. Para (3) la renovación de interés en los negocios y la industria, Alabama necesidad ed a desarrollar una agenda legislativa a nivel estatal para crear un gobierno y O rganización capacidad de otros para ( i ) ayudar en la i negocio nnovación (tales como la creación de agencias estatales para centrarse únicamente en el correo conomic d esarrollo ayudar a las empresas e industrias, y los créditos fiscales oferta y paquetes de incentivos financieros a los negocios y la industria); (ii) desarrollar la capacidad de investigación y desarrollo del Estado (como a través de asociaciones escolares / universitarias y empresariales); (iii) c Coordinar e i AUMENTARÁ esfuerzos a C ommercializ e recursos (tales como el desarrollo de usos adicionales para las materias primas del Estado y los recursos naturales ) y Generadores de correo turismo para el Estado de ríos, playas y cursos de agua, la naturaleza de los parques de Estado / senderismo senderos e instalaciones para acampar, campos de golf públicos locales, etc .; (iv) apoyar la revitalización del centro de la ciudad para el crecimiento comercial, residencial y de transporte; y (v) ofrecer esfuerzos de sostenibilidad y recursos renovables (para incluir el desarrollo de productos forestales y de papel, la diversificación de energía solar y eólica para acompañar el uso de combustibles fósiles y energía hidroeléctrica, etc.) que pueden impulsar este potencial de desarrollo.

              Esta directiva ha dado sus frutos, con el reciente esfuerzo de ser el mayor desarrollo de negocios El anuncio de la cadena de montaje de Toyota SUV-Mazda vehículo deportivo utilitario / / planta de fabricación que es la localización en Hun t Sville. El emplazamiento de la obra para el th es la planta es un $ 1.6 B inversión directa illones , T él instalación tiene más de 3,1 millones de pies cuadrados, y que está programado para ser abierta para la producción de vehículos en 2021 que emplea 4.000 empleados . Para ayudar a contratar a esos nuevos empleados, Toyota-Mazda ha contratado a otras compañías en sus esfuerzos para atraer y capacitar a la fuerza laboral adecuada. Entre las empresas que hacen que suceden es PSI Services, una empresa de solución de consultoría y evaluaciones que diseñada tanto una evaluación en línea de herramientas y manos a la herramienta de simulación para la ayuda Toyota-Mazda determinar que los solicitantes de empleo tienen la mejor oportunidad s para el éxito en la planta de Huntsville.

              Con respecto a un entorno regulatorio general aceptable, que es parte de un clima global de cooperación empresarial y receptivo , aunque el mundo regulatorio a menudo está al menos en parte más allá del alcance del gobierno estatal , varias partes tienen una mano en pintar el panorama regulatorio , incluyendo reguladores ambientales, seguridad en el lugar de trabajo y autoridades de compensación para trabajadores, funcionarios de zonificación y otros. Hay un montón de temas regulatorios , donde el gobierno burocracia puede ralentizar hacia abajo o detener un proyecto, y th situaciones ESE puede presentar oportunidades que los estados pueden diferenciarse de una manera favorable para los negocios . En Alabama ( que es el estado que ocupa el primer lugar en esta categoría por [https://www.areadevelopment.com/Top-States-for-Doing-Business/Q3-2019/overall-results-georgia-ranked-top-state-by -site-selection-c.shtml](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.areadevelopment.com/Top-States-for-Doing-Business/Q3-2019/overall-results-georgia-ranked-top-state-by-site-selection-c.shtml) ), el Departamento de Gestión Ambiental de Alabama (ADEM, por sus siglas en inglés) desarrolló un proceso de "autorización única" que es facilitado por un Centro de Coordinación y Desarrollo de Permisos . Centro que sirve para obtener uno de los obstáculos fuera del camino en tan simple como sea posible de manera de manera que la práctica aerodinámica s de manera que de ADEM esfuerzos de regulación ambiental hacen n o t impiden negocio progreso.

**Describa cualquier cambio importante que pueda tener un impacto económico, como las inversiones o iniciativas planificadas del sector público o privado que han afectado o pueden afectar las oportunidades de crecimiento laboral y comercial durante el período de planificación. Describa cualquier necesidad de desarrollo de la fuerza laboral, soporte comercial o infraestructura que estos cambios puedan crear:**

              Además del plan estratégico de desarrollo económico de la Alianza de Desarrollo Económico de Alabama para el Estado, denominado *Accelerate Alabama* , descrito en la sección anterior, el Centro de Investigación Económica y Empresarial (CBER) de la Universidad de Alabama había emitido previamente el "Informe del Estado de la Fuerza Laboral V : Alabama”en junio de 2011, los cuales detallan informe ed la habilidad y requisitos de formación en un mercado de trabajo proyectado en esos empleo Profesionales superan en número a los puestos de trabajo disponibles.   Entre las tendencias económicas en ese momento, se esperaba que la población del estado aumentara de poco más de 4,6 millones en 2008 a cerca de 5,1 millones en 2018. El empleo en la industria en el estado aumentaría más del 13% para 2010-2020, para un aumento promedio de 1.4 por ciento. Se esperaba que la economía de Alabama proporcionara un estimado de 282,000 nuevos empleos para 2020. Aproximadamente el 62% de todas las vacantes de empleo proyectadas durante ese período de 10 años se deberían a la rotación de empleados y las jubilaciones, y el resto se atribuiría al crecimiento. El cambio neto fue la diferencia entre los niveles de empleo de 2010 y 2020 para ese período de proyección de 10 años. El cambio porcentual representó la proporción del cambio neto del año base 2010 al año proyectado 2020. Se esperaba que las industrias que brindaban servicios agregaran 235,000, lo que se traduce en un cambio de empleo de más del 15%. Dentro del grupo de prestación de servicios, se preveía que la atención médica y la asistencia social tendrían la mayoría de los nuevos empleos con 77,000. Se anticipaba que las industrias que producían bienes producirían solo 42,300 nuevos empleos con un cambio de 7% en el empleo. Dentro de Manufactura, se esperaba que los bienes duraderos agregaran nuevos empleos alrededor de 23,000; mientras que se esperaba que los bienes no durables perdieran cerca de 3,000 empleos durante ese período. En términos de alto crecimiento, se esperaba que las ocupaciones de asistencia médica crecieran más, a una tasa promedio anual de 2.11%. Se esperaba que las ocupaciones informáticas y matemáticas crecieran un promedio de 2.03% anual, con 825 nuevos empleos y 830 necesarios para el reemplazo ocupacional.

              Más específicamente, t h en el de junio de 2011 el reporte de datos que re de la siguiente manera:

              • Los requisitos de habilidades y educación para el empleo seguirían aumentando. Educativos y de formación requisito de ocupaciones de alto exigido, de rápido crecimiento, y con altos ingresos serían demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza de trabajo futuro. Me t estaba previsto que i n el futuro, más puestos de trabajo w Ould requieren educación post-secundaria y la formación en un mínimo. La importancia de los generales / habilidades básicas y de alta demanda, de alto crecimiento, y el empleo de altas ganan podría indicar una fuerte necesidad de formación en estas habilidades. El ritmo de la capacitación debería aumentar para las habilidades técnicas y de sistemas, mientras que la escala de la capacitación se elevaría para las habilidades básicas y sociales. Una escuela secundaria gradúa ll w Ould necesidad de poseer conocimientos básicos para que post-secundaria y la educación superior c Ould centrarse en otras y más complejas habilidades. Los empleadores w Ould ser una parte integral de la planificación de la formación, ya que c de Uld ayuda a identificar las futuras necesidades de cualificación y las lagunas existentes.

              • A partir de una base de 2008, un superávit de alrededor de 116.880 trabajadores de 2018 y un déficit de casi 73.317 trabajadores de 2025 nos estamos predijimos . Esta w Ould exigen un enfoque en las habilidades del trabajador hasta el 2018, después de lo cual tanto las habilidades y el déficit previsto tendrían que ser las prioridades para 2025. déficit de trabajadores para ocupaciones críticos w Ould necesidad de abordar de forma continua. Estrategias a las necesidades de cualificación dirección de e insuficiencias de los trabajadores se incluyen:

              a. Mejoras en la educación y su financiación;

              si. Continuación y mejora de los programas para evaluar, capacitar y ubicar a los trabajadores desplazados ;

              C. Centrarse en poblaciones difíciles de atender (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela);

              re. Reducción de la tasa de deserción escolar en la escuela secundaria;

              mi. Uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes;

              F. Facilitación de desplazamientos, y

              sol. Fomento de la participación de los trabajadores de más edad en la fuerza laboral.

              De acuerdo con el Departamento de Trabajo de Alabama, *The Changing Workforce en Alabama* examinó cómo se vería la perspectiva laboral en Alabama durante la década 2008-2018 .  El Departamento de Trabajo de Alabama 's datos compilados Dirección de Información del Mercado de Trabajo sobre las oportunidades de empleo previstas en el futuro para ayudar a los ciudadanos de Alabama en su esfuerzo s para obtener un empleo remunerado. Al revisar la información de la Adol mantiene en la mente de una persona intereses únicos, calificaciones , y los objetivos de formación educativa. La clave para la decisión de empleo exitosa - decisiones es el conocimiento que se obtiene de las próximas tendencias en el mercado de trabajo.   Esta información fue producida para permitir a los ciudadanos tomar decisiones informadas y apropiadas de carrera.   Más específicamente:

              • *Proyecciones nacionales de población y mano de obra .*   La población civil total no institucional de 16 años o más en los Estados Unidos fue de 233.8 millones en 2008 con una población laboral de 154.3 millones. Para el año 2018, la población en edad de trabajar civil wa s prevé que aumente a 258 900 000 y la mano de obra wa s espera que suba a 166,9 millones de dólares. Mientras que las mujeres en la fuerza de trabajo que re espera que aumenten anualmente por 0 0,9 % desde 2008 hasta 2018, los hombres w Ould sólo aumentan 0 0,7 % por año. Se espera que la fuerza laboral en 2018 sea mayor y más diversa. Se proyecta que las personas mayores de 55 años constituirán el 23.9 % de la fuerza laboral. Este es un aumento del 3.6 % para el período. La población hispana debe mostrar tasas de crecimiento variadas dependiendo del área del país. En el año 2018, la fuerza laboral hispana wa s espera que alcance 29,3 millones, un aumento del 33,1 % en el periodo. Se espera que otros grupos que no sean hispanos crezcan solo un 4.0 % durante el período.

              • *Fuerza laboral mayor* . Una , se espera que la edad promedio de la fuerza de trabajo s que la generación del baby boom a levantarse de 41,2 años de edad a 42,3 en 2018. Sobre el 63,5 % de la fuerza de trabajo será de 25 a 54 años de edad en comparación con el 23,9 % de la fuerza laboral de 55 años o más. Se espera que el grupo de 55 años o más crezca más rápido entre todos los grupos de edad , 4.5 veces la fuerza laboral general. El subgrupo que impulsa este crecimiento es de 65 a 74 años con una tasa de crecimiento anual de 2.3 % .

              • *Participantes* .  Los nuevos participantes en la fuerza laboral de los Estados Unidos representarán más del 20% de la fuerza laboral total durante el período 2008-2018. Poco menos del 74,4 % de estos serán blancos, el 24,5 % serán hispanos, el 14,4 % serán negros y el 7,5 % serán asiáticos. Se espera que el crecimiento en la participación hispana de la fuerza laboral civil supere a otros grupos debido al crecimiento general de la población , incluidas las altas tasas de natalidad, un mayor número de inmigrantes y las mayores tasas de participación en la fuerza laboral de los hombres hispanos.

              • *Perspectivas de población y empleo en todo el estado* .  Se espera que la población en Alabama aumente de poco más de 4.6 millones en 2008 a cerca de 5.1 millones para el año 2018. El empleo en la industria en el estado aumentará más del 10.5% durante el período, para un aumento promedio anual de 1.01 % . Se espera que la economía de Alabama proporcione un estimado de 233,930 nuevos empleos para 2018. Alrededor del 65% de todas las oportunidades de empleo proyectadas durante el período de 10 años se deberán a la rotación de empleados y las jubilaciones, y el resto se debe atribuir al crecimiento.

              • *Empleo en las principales industrias* .  El cambio neto es la diferencia entre los niveles de empleo de 2008 y 2018 para el período de proyección de 10 años. El cambio porcentual representa la participación del cambio neto en el nivel de empleo de 2006. Se espera que las industrias que brindan servicios agreguen 199,750 , y esto se traduce en un cambio de empleo de poco menos del 12.5%. Dentro del grupo de prestación de servicios, se prevé que la asistencia sanitaria y la asistencia social tendrán la mayoría de los nuevos empleos con 44,510 empleos . Esto es seguido por Servicios de alojamiento y alimentación con 23,640 empleos adicionales , y Servicios administrativos y de apoyo y gestión de residuos y remediación con una adición de 22,620 vacantes para 2018. Las industrias que producen bienes anticipan 20,440 nuevos empleos , con un cambio del 5% en el nivel de empleo . En la producción de bienes, se espera que la construcción tiene 15.290 puestos de trabajo vacantes. El sector manufacturero sigue con un cambio neto de 5.500 empleos en el empleo. Este pequeño cambio en las oportunidades de empleo se debe a la diferencia entre los bienes duraderos con 17.260 y los bienes no duraderos con una pérdida de 11.760 empleos hasta 2018.

              • *Empleo por ocupación* . Las vacantes laborales totales representan vacantes debido al crecimiento, así como las necesidades de reemplazo debido al desgaste. Se espera que las ventas y las ocupaciones relacionadas proporcionen el mayor número de 10,825 vacantes totales de trabajo por año hasta 2018 con 10,165. Anualmente, se esperan 2.425 puestos de trabajo debido al crecimiento , y los restantes 7.720 puestos de trabajo deberían ser reemplazados. Las ocupaciones de oficina y apoyo administrativo siguen de cerca con 9,855 aperturas anuales promedio totales , y las ocupaciones relacionadas con la preparación y servicio de alimentos con 7,310. Las ocupaciones de oficina y apoyo administrativo esperan 2,680 nuevas vacantes de empleo y vacantes de reemplazo de 7,165. Las ocupaciones relacionadas con la preparación y el servicio de alimentos deben esperar 2,455 aperturas nuevas y 4,855 vacantes de reemplazo anualmente hasta 2018.

              • *Ocupaciones de mayor crecimiento Alabama 2008-2018* .  En términos de *alto crecimiento* , se espera que las ocupaciones de asistencia médica crezcan más, a una tasa promedio anual de 2.11%. Se espera que las ocupaciones informáticas y matemáticas crezcan un promedio de 2.03% anual , con 825 nuevos empleos y 830 necesarios para el reemplazo ocupacional. Hasta el 2018, se espera que la mitad de los 25 principales ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama para estar en cualquiera de salud - relacionadas o informáticos - ocupaciones relacionadas. De los 25 principales, se espera que los cobradores de cuentas y cuentas tengan la menor ganancia de empleo de poco más del 27% entre 2008 y 2018. Quinto en la lista de rápido crecimiento, se proyecta que Home Health Aides agregará la mayor cantidad de empleos durante el período con 3,900 empleos , subiendo de 10,530 en 2008 a 14,430 en 2018. Encabezando la lista de rápido crecimiento están los Tecnólogos y Técnicos Veterinarios. Se espera que esta ocupación algo pequeña en el estado con solo 800 empleados crezca un 47.5% durante el período, agregando 380 empleos. Aunque las ocupaciones de rápido crecimiento ofrecen nuevas oportunidades de empleo debido al crecimiento, es posible que no ofrezcan la gran cantidad de vacantes anuales en comparación con las ocupaciones de alta demanda.

              • *Ocupaciones seleccionadas de alta demanda Alabama 2008-2018* .  Las ocupaciones clasificadas como de *alta demanda* se seleccionan en función de la tasa de crecimiento, las aperturas anuales y los criterios salariales. Trece de los mejores 40 ocupaciones son la salud - relacionados. Estas ocupaciones son farmacéuticos, fisioterapeutas, enfermeras registradas, higienistas dentales, veterinarios, trabajadores sociales de salud pública y médica, asistentes médicos, técnicos de farmacia, asistentes de fisioterapeutas, asistentes de salud en el hogar, terapeutas ocupacionales, asistentes dentales y anestesiólogos. De todas las ocupaciones en la lista completa, se espera que las enfermeras registradas tengan la mayor cantidad de vacantes con 1,525 por año. Seis ocupaciones informáticas y matemáticas cumplieron con los criterios de alta demanda y cuatro aparecen en la parte superior de la lista :  ingenieros de software, aplicaciones, analistas de sistemas de red y comunicación de datos, analistas de sistemas informáticos e ingenieros de software, software de sistemas. Aplicaciones Ingenieros de programación informática es el número uno de la ocupación total en el alto - lista de la demanda con 190 aperturas anuales promedio por año, pero se prevén Analistas de sistemas informáticos para tener la mayor cantidad de aberturas para el grupo de Informática y Matemáticas ocupaciones con una media anual de 380 puestos de trabajo hasta 2018 . Tres de las ocupaciones que hacen la alta - lista demanda durante el período son ocupaciones de producción, que son altos - ocupaciones cualificados que requieran un D Asociado egree o menos. Estas ocupaciones incluyen soldadura, soldadura ING , con o sin aporte de la máquina Setter, ensambladores del equipo, y la estructura de la aeronave, Superficies, aparejo y sistemas de ensambladores. De estos tres, se espera que Team Assemblers experimente el mayor número de aperturas anuales promedio con 1,460.

              • *Ocupaciones decrecientes seleccionadas Alabama 2008-2018* .  Las ocupaciones clasificadas como en *declive* se seleccionan en función de la pérdida neta de empleos durante el período y también una disminución mínima del 10 % hasta 2018. La mitad de los 20 empleos enumerados son Ocupaciones de producción, que son empleos directamente involucrados en la creación de nuevos bienes. Los operadores de máquinas de coser son el número uno en la lista en *declive* , con una pérdida neta de 1,760 empleos. Se espera que siete de los 20 empleos que disminuyen más rápidamente durante el período en las ocupaciones de apoyo administrativo y de oficina. Estas ocupaciones incluyen empleados de archivos, empleados de pedidos, operadores de computadoras, operadores de centralitas, empleados de correo y operadores de máquinas de correo, clasificadores de correo del servicio postal y empleados de nuevas cuentas. De estos trabajos de oficina, se proyecta que los empleados de archivos disminuyan en 960 empleos durante el período de 10 años .

              (Fuente:  [http://www2.labor.alabama.gov/Projections/worforce.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/Projections/worforce.aspx) .)

              Más recientemente, t h e Universidad de Alabama 's CBER emitió el “Estado de la Fuerza de Trabajo Informe XIII: Alabama " en 2019 agosto , que el informe se analizan las cuestiones de oferta y demanda laboral de Alabama usando métricas disponibles de las características del personal, y presenta implicaciones y recomendaciones . Th es de agosto de 2019 informe de detalles de una re de la siguiente manera:

              " Alabama tenía una tasa de desempleo del 3.8 por ciento en marzo de 2019, con 83,865 desempleados. Una tasa de subempleo del 22.8 por ciento para 2018 significa que el estado tiene un grupo de trabajo disponible fuerte de 574,914 que incluye 491,049 trabajadores subempleados que buscan mejores empleos y están dispuestos a viajar más y más por esos trabajos.

              • Los desplazamientos netos aumentaron de 20,196 en 2005 a 39,073 en 2015, pero el tiempo de viaje y la distancia disminuyeron en 2018 con respecto al año anterior. Esto implica que la congestión disminuyó en todo el estado. Sin embargo, es probable que persista la congestión, especialmente en las principales áreas metropolitanas a medida que la economía y la población del estado crecen y pueden desacelerar el ritmo del desarrollo económico. El mantenimiento continuo y el desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte son, por lo tanto, importantes.

              • Por sector, los cinco principales empleadores del estado son manufactura, atención médica y asistencia social, comercio minorista, servicios de alojamiento y alimentación, y servicios educativos. Estas cinco industrias proporcionaron 1,094,679 empleos o 58.7% del total del estado en el primer trimestre de 2018. Los principales empleadores no son los sectores que mejor pagan, ya que solo la manufactura tenía un salario promedio que está por encima del salario mensual promedio del estado de $ 3,539. El desarrollo económico debe apuntar a diversificar y fortalecer la economía del estado al retener, expandir y atraer más industrias proveedoras de salarios altos. El desarrollo de la fuerza laboral también debe centrarse en preparar a los trabajadores para estas industrias.

              • En promedio, se crearon 80,716 empleos por trimestre desde el segundo trimestre de 2001 hasta el primer trimestre de 2018; los flujos netos trimestrales de empleo promediaron 7.671 La creación de empleo es el número de empleos nuevos que crean las nuevas empresas o la expansión de las empresas existentes. Los flujos de trabajo netos reflejan la diferencia entre el empleo actual y el anterior en todas las empresas.

              • Las cinco principales ocupaciones de alta demanda son los trabajadores y los transportistas de mercancías, existencias y materiales, mano; Ensambladores de equipo; Representantes de Servicio al Cliente; Conductores de camiones pesados ​​y tractores-remolques; y enfermeras registradas.

              • Las cinco principales ocupaciones de rápido crecimiento son los ayudantes de salud en el hogar; Mecánicos de aeronaves y técnicos de servicio; Analistas de seguridad de la información; Asistentes médicos; y programadores de máquinas herramienta controlados numéricamente por computadora, metal y plástico.

              • Las 50 principales ocupaciones con altos ingresos son en los campos de salud, administración, educación superior, ciencias e ingeniería y tienen un salario mínimo de $ 102,932. Nueve de los 10 principales son ocupaciones de salud y uno está en gestión.

              • De las 40 ocupaciones principales de alta demanda, las 19 principales de rápido crecimiento y las 50 principales de altos ingresos, dos - Desarrolladores de software e Ingenieros de sistemas y software aeroespacial - son ocupaciones de alta demanda y altas ganancias. Once ocupaciones son de alta demanda y de rápido crecimiento. Ninguno está en las tres ocupaciones. De las 790 ocupaciones del estado, se espera que 114 disminuyan durante el período 2016-2026. Se espera que diecinueve ocupaciones disminuyan drásticamente en un mínimo de 140 empleos, y cada uno de ellos disminuirá al menos un 7,0 por ciento. La educación y la capacitación para estas 19 ocupaciones deberían disminuir en consecuencia.

              • Los requisitos de habilidades y educación para los empleos siguen aumentando. Educativo y las necesidades de formación de alta - la demanda, de rápido crecimiento, y las ocupaciones de altos ingresos demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza laboral del mañana. En el futuro, más trabajos requerirán educación y capacitación post secundaria como mínimo.

              • La importancia de las habilidades básicas en general y para trabajos de alta demanda, alto crecimiento y altos ingresos indica una fuerte necesidad de capacitación en estas habilidades. El ritmo de capacitación debe aumentar para las habilidades técnicas, básicas y de sistemas, mientras que la escala de capacitación debe elevarse para las habilidades básicas y sociales. Idealmente, todos los graduados de la escuela secundaria deben poseer habilidades básicas para que la educación superior y superior pueda centrarse en otras habilidades más complejas. Los empleadores deberían ser una parte integral de la planificación de la capacitación, ya que pueden ayudar a identificar las futuras necesidades de habilidades y las brechas existentes.

              • A partir de una base de 2016, se esperan déficits de trabajadores de aproximadamente 199,000 y 243,000 para 2026 y 2030, respectivamente. Se espera que el déficit de trabajadores aumente a 273,000 en 2035 y llegue a 291,000 para 2040. Esta tendencia requiere priorizar tanto las habilidades como el déficit esperado hasta 2040. Los déficits de trabajadores para ocupaciones críticas deberán abordarse de manera continua. Las estrategias para abordar las necesidades de habilidades y las deficiencias de los trabajadores pueden incluir: (1) mejoras en la educación y su financiación; (2) uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes; (3) centrarse en poblaciones difíciles de atender (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela); (4) reducir la tasa de abandono de la escuela secundaria; (5) continuación y mejora de los programas para evaluar, capacitar y ubicar a los trabajadores desplazados; (6) alentar la participación de los trabajadores de más edad en la fuerza laboral; y (7) facilitación de los desplazamientos.

              • Mejorar la educación es importante porque ( i ) una fuerza laboral altamente educada y productiva es un activo crítico para el desarrollo económico, (ii) la productividad aumenta con la educación, (iii) las personas educadas tienen más probabilidades de trabajar, y (iv) produce altos ingresos privados y Tasas sociales de retorno de la inversión. El desarrollo de la fuerza laboral debe ver todos los programas de educación y otros (por ejemplo, educación de adultos, capacitación técnica profesional, reciclaje de trabajadores, preparación profesional, etc.) como un solo sistema. La financiación para apoyar el desarrollo de la fuerza laboral puede requerir una reforma tributaria a nivel estatal y local , y debe proporcionar flexibilidad a medida que las necesidades de la fuerza laboral cambien con el tiempo y exijan diferentes prioridades. La publicidad de los retornos privados y públicos a la educación puede alentar a las personas a elevar sus propios niveles de logro educativo, al tiempo que promueve el apoyo público y legislativo para la educación.

              • Los ingresos más altos que vienen con el logro educativo mejorado y las habilidades laborales ayudarán a aumentar los ingresos personales para el estado, así como a aumentar los ingresos fiscales adicionales para las jurisdicciones fiscales estatales y locales (condado y ciudad). Esto es especialmente importante para un estado que tiene bajas tasas de crecimiento de la población y la fuerza laboral, así como bajos ingresos per cápita.

              • Juntos, el desarrollo de la fuerza laboral y el desarrollo económico pueden construir una economía de Alabama fuerte y bien diversificada.   El éxito no se puede lograr la d en uno sin el otro. "

(Fuente:  [http://www2.labor.alabama.gov/workforcedev/WorkforceReports/Alabama.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/workforcedev/WorkforceReports/Alabama.pdf) .)

*Alabama 's más rápido crecimiento Ocupaciones 2010-2020* representan ed que la mitad más de las 20 ocupaciones de más rápido crecimiento de Alabama que re espera que esté en ocupaciones relacionadas con la salud. Se proyectó que los asistentes de salud en el hogar agregarían la mayor cantidad de empleos durante el período con 7,860, pasando de 11,370 en 2010 a 19,230 en 2020. Encabezando la lista de ocupaciones de más rápido crecimiento se encontraban los asistentes de cuidado personal y en el hogar , que se proyecta que aumente en un 71% hasta el 2020, la adición de 2.990 puestos de trabajo en 2020. a pesar de las ocupaciones de crecimiento rápido se prevé que ofrecen nuevas oportunidades de empleo a causa de crecimiento, m vuelo no proporcionan el alto número de aperturas anuales de trabajo en comparación con alta - ocupaciones de la demanda. Ocupaciones clasificadas como de alto - la demanda se seleccionan en base a la tasa de crecimiento, anuales de trabajo aberturas, y los criterios de salarios , y estos se pueden encontrar en *Alabama alta demanda ocupaciones 2010-2020* , en el que 21 de los top de trabajo 40 ocupaciones que estamos relacionados con la salud . Estos incluyeron Enfermera Registrada s , fisioterapeutas, higienistas dentales, Fisioterapeuta Asistente s , médicos y público asistente social Salud s , terapeutas ocupacionales, anestesiólogos, gestores de servicios de salud farmacéuticos, familiares y médicos generales, médicos y, Radiólogos y Técnicos, diagnóstico médico ecografistas, Ayudantes de salud, dentistas, médicos s Auxiliares, Secretarios médicos, cirujanos, asistentes médicos, asistentes de cuidado personal y del hogar, con licencia prácticas enfermeras y enfermeras vocacionales con licencia, y asistentes dentales. De todas las ocupaciones en la lista completa, se esperaba que las enfermeras registradas tuvieran la mayor cantidad de vacantes con 1,990 por año. Siete ordenador y ocupaciones matemáticas se reunieron el alto - criterios de demanda y cuatro aparecen en la parte superior de la lista :  Los analistas de programas de software de sistemas /, los desarrolladores de software / aplicaciones, analistas de sistemas y redes y de sistemas informáticos Los arquitectos y administradores. Los analistas de sistemas que re prevé que tenga el mayor número de aberturas para el grupo de equipos y ocupaciones matemáticas con una media anual de 320 puestos de trabajo hasta el 2020.

              A la luz de la información anterior, el sistema de desarrollo de fuerza de trabajo ha estado tratando de garantizar - y continúa trabajando para - que aquellas personas que buscan capacitación para el trabajo solamente están inscritos en los programas que tienen una buena Chan c e de proporcionar un resultado positivo y sostenible de empleo para aquellos que completan con éxito la capacitación , para incluir la graduación de una institución postsecundaria.

**¿Cómo se corresponden las habilidades y la educación de la fuerza laboral actual con las oportunidades de empleo en el estado de Alabama?**

              Anteriormente, según las cifras del Censo recopiladas entre 1990 y 2009, el logro educativo de los ciudadanos de Alabama refleja un aumento en las tasas de finalización de la escuela. En 1990, el 75.2 % de los adultos de la nación mayores de 18 años informaron que se habían graduado de la escuela secundaria, y la cifra de Alabama fue del 66.9 % . En 2000, el 80.4 % de los adultos de la nación informaron que se habían graduado de la escuela secundaria, y la cifra de Alabama fue del 75.3 % . Y en 2009, el 85.3 % de los adultos de la nación informaron que se habían graduado de la escuela secundaria, y la cifra de Alabama fue del 82.1 % . En 1990, el 20.3 % de los adultos informaron que habían obtenido una licenciatura, y la cifra de Alabama fue del 15.7 % . En 2000, el 24.4 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido una licenciatura, y la cifra de Alabama fue del 19 % . Y en 2009, el 27.9 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido una licenciatura, y la cifra de Alabama fue del 22 % . En 1990, el 7.2 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido un título universitario avanzado, y la cifra de Alabama fue del 5.5 % . En 2000, el 8.9 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido un título universitario avanzado, y la cifra de Alabama fue del 6.9 % . Y en 2009, el 10.3 % de los adultos de la nación informaron que habían obtenido un título universitario avanzado, y la cifra de Alabama fue del 7.7 % .

              En 2019, los datos de educación de Alabama mostraron que de las personas de 18 a 24 años, el 12.3% tenía una educación de 9 ° a 12 ° grado sin diploma obtenido, y de las personas de 25 a 34 años, el 9.3% tenía una educación de 9 ° a 12 ° grado sin diploma obtenido.   De las personas de 18 a 24 años, el 4.9 % había obtenido un título de Asociado , y de las personas de 25 a 34 años, el 9. 2 % había obtenido un título de Asociado. O f personas de 18 a 24 años, 6,8 % había ganado una licenciatura grado , y de las personas de 25 a 34 años, 18,8 % había ganado una licenciatura grado.   O f personas de 18 a 24 años, 0,5 % había ganado un G raduate o P grado rofessional , y de las personas de 25 a 34 años, 7,7 % había ganado un G raduate o P grado rofessional.   (Fuente:  [https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) .)

              Los datos educativos de la American Community Survey de 2019 para Alabama indican que la cantidad de personas de 25 años o más que se graduaron de la escuela secundaria o completaron el GED o credenciales equivalentes es 86% por ciento de graduados de secundaria o más , que es el segundo más de todos los estados en la región de los estados del sur . El estado con el mayor porcentaje de graduados de secundaria o superior en el grupo es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) , w hich tiene un graduado de escuela secundaria porcentaje del 87% - sólo ligeramente más grande que la de Alabama . El número de personas de 25 años o más que se han graduado de la universidad con una licenciatura o superior es del 25% por ciento en Alabama , que nuevamente es la segunda mayor parte de todos los estados del sur (el estado con el porcentaje más alto con un B achelor ' s grado o superior en el grupo es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) , w ith un por ciento con un B achelor ' s grado de 27% de que las medidas de 6.8% más grande que Alabama) .   Para aquellas personas de 25 años o más que no tienen estudios o abandonaron la escuela antes de completar la escuela secundaria , [Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) tiene un 14% que abandonó la escuela , que es la tercera mayoría de todos los demás estados del sur . El estado con el porcentaje más alto que abandonó la escuela en el grupo es [Mississippi](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Mississippi/Mississippi-state-Education-data.html) , con una tasa del 16% de los que abandonaron la escuela. En cuanto a la educación superior ( el porcentaje de todas las personas que han recibido un post - educación secundaria ), Alabama tiene 47% de las personas con una licenciatura ' grado s , de nuevo el segundo la mayoría de todos los sureños estados de la zona .   De los títulos de grado B obtenidos por residentes de 25 años o más , Alabama tiene la mayor proporción del porcentaje de personas con un título en Ingeniería con un 7,6% del total , y se ubica en el puesto número 1 entre los estados del sur. Para todas las escuelas de posgrado y profesionales (como la escuela de Derecho o de Medicina) y si los estudiantes están matriculados en escuelas públicas o privadas , Alabama tiene el mayor porcentaje matriculado en una escuela pública de posgrado o profesional con el 77% del total , y se clasifica # 1 entre los estados del sur .   Para el número total de estudiantes inscritos - que ncludes todos los estudiantes matriculados desde el preescolar hasta la escuela de posgrado , Alabama tiene 1.182.234 t población otal inscrito en la escuela , que es el segundo mayor de todos los meridionales estados. El meridional estado con el mayor t población otal inscrito en la escuela es [Tennessee](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Tennessee/Tennessee-state-Education-data.html) con una camiseta población otal inscrito en la escuela de 1.574.474 , lo que es un 33,2% mayor que la matrícula total de Alabama . (Fuente:  [https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.towncharts.com/Alabama/Alabama-state-Education-data.html) .)

              De Alabama *Plan de Fuerza de Trabajo Integrado 2012-2016* informe ed que en junio de 2012, el empleo no agrícola de Alabama ascendió a 1.875.200. En general, las ocupaciones de altos ingresos requieren d altos niveles de logro educativo; todos menos dos de las ocupaciones de altos ingresos requieren delta de un B de achelor o mayor grado. Veintisiete (66 % ) de las 41 ocupaciones de alta demanda requieren d un Un sociado grado en el mínimo y 23 (56 % ) requieren delta un B de achelor o mayor grado. Veintiún (52 % ) de las 40 ocupaciones de rápido crecimiento requieren d un Un grado sociado en el mínimo y 16 (40 % ) requieren delta un B de achelor o mayor grado. Las proyecciones ocupacionales de 2010 a 2020 indican d que los trabajos futuros requerirán educación y capacitación post secundaria como mínimo. Los avisos de empleo indican que los empleadores requieren cada vez más un diploma de escuela secundaria o GED como mínimo. Del estado de 905 ocupaciones y categorías ocupacionales, 117 nos estamos espera que disminuya durante el período y la educación y la formación de éstos w Ould lenta en consecuencia.

              De Alabama *Fuerza de Trabajo Integrado del Plan 2012-2016* también informan ed que s matan y requisitos de educación para puestos de trabajo se seguirá subiendo. Educativo y requisitos de formación s de alta demanda, de rápido crecimiento, y las ocupaciones de altos ingresos podrían demostrar la importancia de la educación en el desarrollo de la fuerza de trabajo futuro.   Alabama esperan ed que i n el futuro, más puestos de trabajo w Ould requieren educación post-secundaria y la formación en un mínimo. La importancia de las habilidades básicas en general - y de alta demanda, de alto crecimiento, y el empleo de altos ingresos - indican d una fuerte necesidad de formación en estas habilidades. El ritmo de la necesidad de formación ed para aumentar de habilidades técnicas y sistemas mientras que la escala de la formación debe ser levantado para las habilidades básicas y sociales. Idealmente, todos los graduados de la escuela secundaria deben poseer habilidades básicas para que la educación superior y superior pueda enfocarse en enseñar otras habilidades más complejas. Los empleadores deberían ser una parte integral de la planificación de la capacitación, ya que pueden ayudar a identificar las futuras necesidades de habilidades y las brechas existentes.

              Desde una base de 2008, un excedente de trabajadores de alrededor de 116,880 para 2018 y un déficit de trabajadores de casi 73,317 para 2025 , esperamos para Alabama . Esta w Ould demanda que un foco se coloca en las habilidades del trabajador hasta el 2018, después de lo cual tanto las habilidades y el déficit previsto deben ser hechas prioridades para 2025. déficit de trabajadores para ocupaciones críticos w Ould deben ser abordados en una continu base al.  Los s strategias a las necesidades de cualificación dirección de e insuficiencias de los trabajadores se incluyen:

              a. Mejoras en la educación y su financiación;

              si. Continuación y mejora de los programas para evaluar, capacitar y ubicar a los trabajadores desplazados;

              C. Centrarse en poblaciones difíciles de atender (por ejemplo, jóvenes que no asisten a la escuela);

              re. Reducción de la tasa de deserción escolar en la escuela secundaria;

              mi. Uso de oportunidades económicas para atraer nuevos residentes;

              F. Facilitación de desplazamientos, y

              sol. Fomento de la participación de los trabajadores de más edad en la fuerza laboral.

              Sin embargo, a la luz de *más rápido crecimiento Ocupaciones 2010-2020 de Alabama* y *Alabama alta demanda Ocupaciones 2010-2020* , desarrollo laboral de Alabama iniciativas se empiezan a ed para ver toda la educación y otros programas (por ejemplo, la educación de adultos, la capacitación técnica profesional, trabajador de retención, la carrera disposición , etc.) como un solo sistema. La financiación para apoyar w desarrollo orkforce va a requerir de impuestos aumenta y el desarrollo de recursos en el S tate y local , pero podría prever necesaria flexibilidad, fuerza de trabajo necesita tanto cambian con el tiempo y la demanda de diferentes prioridades. Dar a conocer tanto el Estado de rendimientos privados y públicos para educación encourag ES individuos para elevar sus propios niveles de instrucción y al mismo tiempo promover el apoyo público y legislativo para la educación.   También, h ingresos igher que vienen con la mejora de las habilidades de logro y el trabajo educativo ayudará a aumentar los ingresos personales para el S tate, así como aumentar los ingresos fiscales adicionales en el S tate y locales niveles . Esto es especialmente importante para un S tate que tiene una población baja y bajas tasas de crecimiento de la fuerza de trabajo. Juntos, el desarrollo de la fuerza laboral y el desarrollo económico están diseñados para construir una economía de Alabama fuerte y bien diversificada. De hecho, en e no se puede lograr el éxito sin el otro. A la luz de la información anterior , el sistema de desarrollo de la fuerza laboral ha estado tratando de garantizar (y continúa trabajando) que aquellos que buscan capacitación laboral solo se inscriban en programas que tengan un buen cambio para proporcionar un resultado positivo y un empleo sostenible para aquellos que tienen éxito entrenamiento completo , para incluir la graduación de una institución post secundaria.

              Junto con su etapa actual de aumento de las tasas de finalización de la educación, Alabama se encuentra en un momento crucial en el que el desarrollo de la fuerza laboral es fundamental para el éxito y el crecimiento continuo de sus ciudadanos y empresas. Debido a que las habilidades laborales, la educación y la capacitación son las herramientas que las personas necesitan para obtener un trabajo y disfrutar de la calidad de vida que desean, la División de Desarrollo de la Fuerza Laboral del Departamento de Comercio de Alabama recibe fondos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos para gastar en la preparación de las personas con el trabajo habilidades necesarias para el trabajo ; reclutar, ubicar, orientar y asesorar a posibles empleados ; y combinar los recursos de educación, empleo y capacitación laboral del Estado en esfuerzos alineados . El sistema de desarrollo de la fuerza laboral de Alabama trabaja para gestionar la persistente escasez de mano de obra, aumentar la satisfacción de la comunidad empresarial con la educación y la capacitación en el Estado, garantizar que el desarrollo de la fuerza laboral sea equivalente al desarrollo económico e integrar a las poblaciones especiales en la corriente económica principal.

              Alabama ha tenido mucho éxito con el reclutamiento industrial a través de los esfuerzos combinados de sus agencias estatales .  T l Estado también debe seguir el enfoque ing en la retención y expansión de los empleos de las industrias existentes, asegurando la fuerza de trabajo está bien entrenado, y que las necesidades de formación de los actuales y emergentes se cumplen los negocios y la industria. Otras áreas que son importantes para la retención y expansión de empleos en el Estado incluyen proporcionar apoyo continuo para el desarrollo de exportaciones y para los contratistas que trabajan en el Estado. El Sistema de Colegios Comunitarios de Alabama (ACCS), que se compone de 22 colegios comunitarios integrales y cuatro colegios técnicos, la Capacitación de Desarrollo Industrial de Alabama (AIDT) y la Red de Tecnología de Alabama (ATN), todos trabajan bajo el paraguas conocido como la Fuerza Laboral de Alabama Sistema de entrenamiento (AWTS). El AWTS es parte del plan del Estado para coordinar los esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral dentro del estado, ya que la alineación formal de estos esfuerzos dará como resultado una mejor capacitación para los empleados y mejores servicios para las empresas en Alabama. Las entidades que comprenden AWTS están representadas en la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama , que está en su lugar para garantizar que una fuerza laboral bien educada y capacitada para los negocios e industrias existentes de Alabama sea esencial, lo que resulta en su crecimiento, desarrollo y retención a largo plazo el estado.

              Para lograr estos objetivos, los planes del Estado incluyen d esarrollar ing e implementar ing un programa para comunicar los servicios de educación y de mano de obra que están a disposición de los negocios es , trabajadores y estudiantes. El Estado está trabajando para crear una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de la fuerza laboral a través de la supervisión de la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama . Las principales iniciativas adicionales incluyen programas de desarrollo (escuela secundaria y programas universitarios de dos y cuatro años) para producir trabajadores calificados con habilidades que requieren urgentemente, como técnicos de mantenimiento industrial, ingenieros industriales y eléctricos, profesionales de tecnología de la información / TI , soldadores, trabajadores de chapa, técnicos de robótica, etc. El estado también tiene planes para utilizar tecnología (como el aprendizaje a distancia) para extender los recursos de educación y capacitación en el estado a más alabamianos, y desarrollar estrategias para aumentar la conciencia de las oportunidades a través del sistema de colegios comunitarios de dos años de Alabama. Adicionalmente, Alabama quiere asegurarse de que la industria es consciente de la formación de los trabajadores del Estado iniciat Ives que cumplan con los requisitos de escasez de habilidades de esas industrias. El Estado está utilizando sus recursos gubernamentales de desarrollo de la fuerza laboral para proporcionar una fuerza laboral cuyas habilidades estén alineadas con las necesidades de las perspectivas actuales y futuras. También está colocando los programas de "Capacitación para empresas e industrias existentes " (TEBI) en los colegios comunitarios a través de un proceso de "reingeniería" y "reenfoque" para actualizarlos para la eficacia moderna. El Estado también está desarrollando e implementando la Iniciativa de Asistencia para Pequeñas Empresas del Gobernador a través de los colegios comunitarios y los programas TEBI. Y ha desarrollado un plan estratégico que se basa en las necesidades comerciales y de los estudiantes para que estén alineados con las oportunidades de trabajo actuales y futuras en todo el estado.

**Describa las iniciativas actuales de capacitación de la fuerza laboral apoyadas por el estado de Alabama. Describa cómo estos esfuerzos apoyarán el Plan Consolidado del Estado.**

              Además de las iniciativas y esfuerzos de capacitación de la fuerza laboral del Estado establecidos en las secciones anteriores, el 22 de julio de 2014, se promulgó la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral del Congreso de los Estados Unidos (Ley Pública 113-128). La WIOA es una legislación integral que reforma y moderniza el sistema público de fuerza laboral.   El WIOA reafirma el papel del sistema de mano de obra pública y que reúne y mejora de varios empleo, la educación y los programas de formación por Provid ing recursos, servicios y herramientas de liderazgo para el sistema de mano de obra pública a las personas ayudar a encontrar buenos empleos y mantener su empleo , y por mejorando las perspectivas de los empleadores para el éxito en el mercado global.   La WIOS garantiza que el sistema de fuerza laboral pública funcione como un sistema integral, integrado y racionalizado para proporcionar caminos a la prosperidad de aquellos a quienes sirve y mejora continuamente la calidad y el rendimiento de sus servicios.   El WIOA es financiado 100% con f EDERAL f ondos puestos a disposición del Departamento de Comercio de Alabama por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos 's Empleo y Formación Administración .  Los servicios y la capacitación disponibles incluyen servicios para [empresas y empleadores](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/business-and-employer-services/) , [servicios de carrera](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/career-services/) . [Cursos a medida](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/customized-training/) , [las clases dedicadas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/dedicated-classes/) , [de capacitación de operarios Titular](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/incumbent-training/) , [cuentas individuales de formación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/individual-training-accounts/) , [en el puesto de trabajo de formación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/on-the-job-training/) , [de respuesta rápida](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/rapid-response/) , [asistencia para la reubicación](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://wioa-alabama.org/relocation-assistance/) , y el [aprendizaje en el trabajo](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://wioa-alabama.org/work-based-learning/) .

              Además, de Alabama *Integrado de la mano de obra del Plan 2012-2016* informe ed que t él visión para el desarrollo laboral de Alabama i s para proporcionar un sistema basado en el mercado que ofrece servicios a los clientes que utilizan un enfoque innovador e integral. Para facilitar este esfuerzo, de Alabama el entonces gobernador ernor , Robert Bentley , emitió la Orden Ejecutiva Número 21 de la creación de la Alianza de Desarrollo Económico de Alabama a fin de manera más eficaz y eficiente utilizar los activos de generación de empleo y de desarrollo laboral del Estado de Alabama. La Alianza de Desarrollo Económico de Alabama consisten s de los organismos del Estado, el Sistema de Alabama Community College, Universit IES y centros de investigación , y las agencias de desarrollo económico local que le de un d el plan estratégico de desarrollo económico para el Estado , conocido como “ *Acelerar Alabama* .” Este plan establece lo siguiente:

*1. Dirección Estratégica del Sistema de la Fuerza Laboral del Estado:* Se han identificado once sectores empresariales específicos, junto con áreas de enfoque para cada uno, para que el estado de Alabama concentre sus esfuerzos de reclutamiento, retención y renovación en incrementos de tres años ( el primero hasta 2016) . La determinación de los objetivos identificados para "Acelerar Alabama" implica una investigación exhaustiva, incluida la revisión de la base actual de negocios / industria en Alabama, sectores específicos actuales de organizaciones de desarrollo económico estatales, regionales y locales en Alabama, así como los diversos proveedores de energía. , la actividad reciente proyecto, y otros sectores emergentes que han mostrado un crecimiento en los niveles nacional, estatal , y posiblemente a nivel local s . También se han considerado las fortalezas de Alabama, relacionadas con cada sector. Estos sectores objetivo son:

                            a.  Industrias de fabricación avanzada que incluyen defensa aeroespacial, automotriz, productos agrícolas / producción de alimentos, acero / metal, productos forestales, productos químicos ;

                            si.  Tecnología incluida; biociencias, tecnología de la información, tecnologías habilitadoras (nano, fotónica, robótica) ;

                            C.  Operaciones corporativas ; y

                            re.  Distribución / Logística.

*2. Inversiones en preparación de la fuerza laboral, desarrollo de habilidades, educación y capacitación:* Alabama ha tenido mucho éxito con el reclutamiento industrial a través de esfuerzos combinados, que rivalizan con los de cualquier estado. El estado también debe continuar enfocándose en retener y expandir los empleos de las industrias existentes asegurando que la fuerza laboral esté bien capacitada y que se satisfagan las necesidades de capacitación de las empresas y la industria. Otras áreas, importantes para la retención y expansión de empleos en el estado, incluyen el apoyo continuo para el desarrollo de la exportación y los contratistas en el estado. El Sistema de Colegios Comunitarios de Alabama (ACCS), que se compone de 22 colegios comunitarios integrales y cuatro colegios técnicos, la Capacitación de Desarrollo Industrial de Alabama (AIDT) y la Red de Tecnología de Alabama (ATN) , están bajo el paraguas conocido como Sistema de Capacitación de la Fuerza Laboral de Alabama (AWTS) Los AWTS wa s incluidas en el plan del gobernador Bentley para coordinar los esfuerzos de entrenamiento laboral en el estado de forma que f ormalmente alinear estos esfuerzos c Ould resultado en una mejor formación de los empleados y servicios para empresas en Alabama. Las entidades que comprenden AWTS están representadas en la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama . Una fuerza laboral bien educada y capacitada para el negocio / industria existente de Alabama es esencial, lo que resulta en su crecimiento y desarrollo en el estado a largo plazo.

                            a. Desarrollar e implementar un programa para comunicar servicios de educación y mano de obra disponibles para empresas, trabajadores y estudiantes.

                            si. Desarrollar una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de la fuerza laboral a través de la supervisión de la Junta de la Fuerza Laboral del Estado de Alabama .

*3. Iniciativas principales:* Las iniciativas principales en estos esfuerzos declararon lo siguiente:

a. Desarrollar programas (escuela secundaria, dos años, cuatro años) para producir trabajadores calificados con habilidades que requieren urgentemente, como técnicos de mantenimiento industrial, ingenieros industriales y eléctricos, profesionales de TI, soldadores, trabajadores de chapa, técnicos robóticos, etc. .

                            si. Utilice la tecnología, el aprendizaje a distancia, etc. para extender los recursos de educación y capacitación en el estado a más alabamianos y desarrollar estrategias para aumentar la conciencia de las oportunidades. Esta wa ser s logra a través de Adol Community College TAACT concesión discrecional.

                            C. Asegúrese de que la industria esté al tanto de los iniciados en capacitación laboral que cumplan con los requisitos de escasez de habilidades.

                            re. Evaluar los estudios existentes para identificar, por región, los proyectos de infraestructura que tendrían el mayor impacto en el reclutamiento para el desarrollo económico.

                            mi. Determine qué inversiones en transporte (agua, ferrocarril y aire) o infraestructura comunitaria (agua, alcantarillado y telecomunicaciones) podrían crear oportunidades en el estado, incluso en las regiones rurales y marginadas.

                            F. Proporcionar una fuerza laboral cuyas habilidades se alineen con las necesidades de las perspectivas futuras.

                            sol. Fortalecer los programas de capacitación para empresas e industrias existentes (TEBI) en los colegios comunitarios de Alabama a través de un proceso de "reingeniería" y "reenfoque".

                            h. Desarrollar e implementar la iniciativa Governors Small Business Assistance a través de los programas ACCS, AWTS y TEBI.

                            yo . Desarrolle un plan estratégico basado en las necesidades empresariales y estudiantiles alineado con las oportunidades laborales actuales y futuras en todo el estado.

*4. Fuerza de Trabajo de Desarrollo Socio Alineación:* Th e la visión del gobernador para la alineación de los esfuerzos entre los socios de desarrollo laboral a fin de lograr sin costura, integradas y servicios accesibles e integrales incluidos :

                            a. La visión de Alabama i es para proporcionar una fuerza de trabajo cuyas habilidades están alineados con las necesidades de los empleadores actuales y futuras. Esta c Ould lograrse mediante la coordinación de los distintos estatales, federales y locales los programas de educación de la fuerza laboral , y la evaluación de los programas en los colegios comunitarios de dos años para determinar la alineación con los once sectores seleccionados. El uso de la información del mercado de trabajo disponible y la entrada de la industria existente sería utilizado para evaluar las necesidades de mano de obra actual , identificar los conjuntos de habilidades , y las clasificaciones de trabajo que nos estamos en la mayor demanda. El objetivo de “ *acelerar Alabama* ” dirigido ensur ing la alineación formal de servicios de mano de obra dentro del sistema de mano de obra. Este c ould lograrse mediante:

                                          yo . Implementar ing estrategias comunes que nos RE negocio - enfocado para estar al día y cumplir con las necesidades de la industria existente.

                                          ii. Construir ing una alineación más eficiente y colaborativa de los programas de socios de mano de obra.

                                          iii) Ensur ing que el personal designado en el sistema que re entrenado en los niveles adecuados para el máximo conocimiento de todos los servicios de formación para ayudar a empresas y particulares.

                                          iv. Desarrollar ing acceso fácil de usar y fácil a los servicios de entrenamiento laboral.

                                          v. Creat ing una base de datos que indica los servicios de una empresa ha recibido o necesidades.

                                          vi. Integración de WIA y otros fondos y servicios de la fuerza laboral federal y privada.

*5. necesidades de desarrollo económico:* Los programas y actividades que w Ould apoyo necesidades de desarrollo económico del estado incluyen :

                            a. La visión del gobernador para los esfuerzos de alineación entre los programas de desarrollo laboral para lograr servicios integrados e integrales accesibles se expresó mediante la creación de la Alianza para el Desarrollo Económico de Alabama a través del Decreto 21 de julio de 2011. El propósito de la Alianza wa s para promover el desarrollo económico mediante el trabajo en colaboración con Asegurar el reclutamiento, retención y renovación de negocios e industria en Alabama. La Alianza de Desarrollo Económico de Alabama desarrolló el plan económico estratégico para el Estado, conocido como " *Acelerar Alabama* ". Este plan fue aceptado formalmente por el gobernador Bentley en enero de 2012. El Plan se centró en tres impulsores del desarrollo económico para abordar el desarrollo económico y las necesidades de la fuerza laboral de Alabama durante un período de tres años . Reclutamiento w Ould consisten en programas que se centran en la atracción de nuevos negocios y la industria. El Departamento de Comercio de Alabama y Alabama aliados de Marketing w Ould dirigir los esfuerzos de reclutamiento en todo el estado. Retención w Ould consisten en programas el enfoque en la retención y expansión de negocios y la industria existentes. El Sistema de Formación de la Fuerza Laboral de Alabama, Alabama Estado Junta Laboral, y el Sistema Centro de Alabama Carrera w Ould ayudar a retener todo el estado esfuerzos. Renovación w Ould constan de programas se centran ing en la creación de empleo a través de la innovación, el espíritu empresarial, la investigación y el desarrollo, y comercialización. La Universidad y la Organización de Investigación w ould esfuerzos de renovación en todo el estado de plomo.

                            si. Considere soporte para una Infraestructura Rural o el Fondo de Desarrollo dirigido a las áreas geográficas favorecidas de Alabama que le proporcionen asistencia financiera para la infraestructura y otras actividades que mejoran el crecimiento y el desarrollo económicos.

                            C. Asóciese con el Centro de Emprendimiento Rural para desarrollar otros programas en Alabama para apoyar a las pequeñas empresas / emprendedores.

                            re. Los objetivos de desarrollo económico de Alabama para atraer, retener y hacer crecer negocios e industrias dentro del Estado, según lo expresado por el Departamento de Comercio de Alabama, incluyen :

                                          yo . Mejorar la marca nacional e internacional de Alabama ,

                                          ii. Identificar sectores de crecimiento y sectores comerciales que son importantes para la economía de Alabama ,

                                          iii) Identificar, reclutar y desarrollar proyectos de inversión de importancia estatal y regional que resulten en la creación de nuevos empleos .

                                          iv. Mejorar la competitividad de Alabama como un destino de negocios y producción de la industria cinematográfica de clase mundial ,

                                          v. Asistir y apoyar a las organizaciones de desarrollo económico local y regional en sus misiones para atraer nuevos negocios, retener la industria existente y expandir los negocios existentes ,

                                          vi. Identificar y coordinar con los proyectos de retención comercial del socio de desarrollo económico local y regional de importancia estatal ,

                                          vii. Aumentar las ventas de exportación de productos y servicios de Alabama , y

                                          viii. Apoyar y fomentar la creación de empleo en regiones no establecidas y no tradicionales .

              T esfuerzos stos apoyan plan consolidado del Estado en que la corriente de desarrollo económico y de personal de educación y las iniciativas de formación - como los descritos anteriormente apoyados por el estado de Alabama - w Ould posteriormente reflejan sobre y alcancen a la capacidad de la población para obtener la educación y retener remunerado el empleo en los sectores empresariales en donde el crecimiento futuro positivo dentro de las comunidades w ould asegurar la continuidad del empleo, que a su vez positivamente habilidades impactos de los ciudadanos de proveer para sus propias necesidades básicas (como la vivienda) y las necesidades de sus familias y comunidades. Debido a que "una marea creciente flota todos los barcos," las ganancias a través de tales económico, la educación y los esfuerzos de desarrollo laboral w Ould ayudar al Estado en la implementación de este Plan que finalmente se ha diseñado para utilizar los fondos federales de HUD a fin de mejorar los esfuerzos de vivienda de las comunidades, ayudar con los esfuerzos de planificación local, ampliar el desarrollo económico para que los empleos son creados / retenidos, y para que otra calidad de las comodidades de la vida -, además de una vivienda digna y asequible - c ould estar disponible para residentes de la comunidad.

**Describa cualquier otro esfuerzo del Estado para apoyar el crecimiento económico:**

              El Gobernador trabaja con la Legislatura, el Director ADECA, las Cámaras de Comercio y otros para formular legislación e iniciativas anuales que ayudarán al Estado en sus esfuerzos para apoyar el crecimiento económico. Tales esfuerzos generalmente no se anuncian hasta que se cumplen, y un plan de legislación estatal se aprueba y se convierte en ley.   Ejemplos de este trabajo incluyen los siguientes:

              El 21 de enero de 2015, la Oficina del Gobernador de Alabama anunció que los líderes del equipo de desarrollo económico de Alabama estamos trabajando con el Gobernador y otros altos funcionarios para revisar las leyes de incentivos de Alabama, mejorando la competitividad del estado a medida que busca nuevos empleos e inversiones. El Gobernador y el Secretario de Comercio de Alabama describieron la iniciativa en curso para los miembros de la [Asociación de Desarrollo Económico de Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.edaa.org/) (EDAA) en enero de 2015. El enfoque se denominó *Paquete Acelerar Incentivos* Laborales [de Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.edaa.org/) . Llamado así por el plan de crecimiento de desarrollo económico estratégico del estado, [*Accelerate Alabama*](mailto:http://www.madeinalabama.com/assets/2013/03/AccelerateAlabamaPlan.pdf) , el paquete fue diseñado para proporcionar un nuevo crédito para la creación de empleo y al mismo tiempo reducir la dependencia del estado de la deuda para financiar incentivos.  El trabajo continuo sobre la actualización de incentivos ha sido un esfuerzo de colaboración, y se ha buscado la opinión de selectores de sitios experimentados, la EDAA, los reclutadores de desarrollo económico de alto nivel del estado, la [Asociación de Desarrollo Económico de Alabama](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.edpa.org/) , líderes legislativos y otras partes interesadas . Esta marca plataforma de incentivos es Alabama más competitivo en el reclutamiento de nuevas empresas y estimular la creación de empleo.  T él *Acelerar Alabama Empleo de Incentivos Paquete* B e gan como seis proyectos de ley diseñados para actualizar el enfoque del estado para negocios incentivos, que siguen siendo un factor en el reclutamiento industrial en el siglo 21, debido a que un análisis de n por los incentivos CBRE Económicos Grupo encontró que Alabama wa s no considera tan agresivo como el vecino estados del sur cuando c Ame a incentivos disponibles paquetes de negocios proyectos. Un elemento central del *Acelerar Alabama Empleo de Incentivos Paquete* focuse d en un crédito de trabajo que permita a una empresa hacer una nueva inversión en el estado para recoger un reembolso en efectivo del 3 por ciento de la nómina del año anterior. Los reembolsos terminarían después de 10 años. Esto representa ed un enfoque de “pay-as-you-go”, es decir, los nuevos ingresos se fluyen a las arcas del Estado de la actividad de construcción, ventas e impuestos de propiedad, y la suspensión antes de que el incentivo debía ser pagado. El *paquete de incentivos Acelerar empleos de Alabama* también otorgaría un crédito del 1.5 por ciento contra los gastos de inversión de capital calificados para un proyecto que cumpliera con las pautas designadas, cada año durante 10 años. Este crédito podría usarse para reducir el impuesto sobre la renta, los impuestos de privilegios comerciales y los impuestos sobre los servicios públicos. Una serie de salvaguardas que hemos incorporado al paquete; por ejemplo, para recibir estos incentivos, un proyecto debe crear empleos y sus pagos de impuestos deben exceder los incentivos fiscales que se buscan. Además, las devoluciones contractuales , que le permitirían al estado buscar reembolsos si un proyecto no cumple con los hitos prometidos, tendrían que ser parte de cada acuerdo de incentivos. Además, el Gobernador tendría el poder de reducir los incentivos para garantizar que los beneficios económicos de un proyecto superen sus incentivos. El *paquete de incentivos Acelerar empleos de Alabama* también proporcionaría incentivos adicionales para las empresas que ubican proyectos en los condados más rurales del estado y para aquellos que emplean a veteranos militares de Alabama.

              Y en 2019, la Legislatura de Alabama aprobó la Ley de Modernización de Incentivos de Alabama , que está diseñada para ser un catalizador de los esfuerzos del estado para reclutar empresas tecnológicas y atraer proyectos a las comunidades rurales del estado .   La Ley proporciona beneficios fiscales y apoyo estatal para inversiones en proyectos de Opportunity Zone y mejora el crédito fiscal de Growing Alabama para proporcionar un mecanismo de financiación adicional para mejorar los parques de investigación o industriales, los programas de retención de trabajadores y estudiantes, los grandes centros agrícolas, los aceleradores comerciales y el interior puertos   Para r ural p royectos , t que actúan modifica la definición de un condado de Alabama “selectivo” en virtud de la Ley de Empleo de Alabama para incluir aquellos condados con poblaciones de 50.000 o menos, un aumento de la anterior definición r equir ing poblaciones de 25.000 o menos.   La Ley crea una nueva clase de condados de "inicio rápido" que incluye condados que han experimentado un crecimiento negativo de la población en los últimos cinco años y que tienen menos de tres zonas de oportunidad. El requisito de la creación de empleo se reduce a proyectos de localización en “dirigidos” o condados el “arranque” de la exigencia actual de 25 nuevos puestos de trabajo a ser ahora de 10 puestos de trabajo , pero los proyectos ahora están obligados a pasar por lo menos $ 2 M illones. Los proyectos en estos condados son elegibles para créditos de trabajo de hasta el 4% de los salarios anuales y un crédito de inversión de hasta 15 años en lugar del crédito de empleos del 3% anterior y el crédito de inversión de 10 años.   Para h igh- t ech p royectos , la Ley refleja los continuos esfuerzos del estado para atraer a las empresas de tecnología.   Los incentivos estarán disponibles para ciertas compañías centradas en la tecnología si la compañía acepta que Alabama se convertirá en la sede de la compañía, el lugar de residencia de sus tres ejecutivos principales y el lugar de residencia de al menos el 75% de sus empleados. Para tales empresas, los incentivos de la Ley estarán disponibles si el proyecto crea al menos cinco nuevos empleados .  El crédito de empleo disponible para estos proyectos será un 2% adicional de los salarios (hasta un total de 5% de los salarios por año, o 6% en un condado específico o de arranque rápido). Los incentivos también están disponibles para las empresas "aceleradoras" de inicio que son mentores de empresas en etapa inicial por un período fijo. Ciertos beneficios fiscales sobre la venta de intereses de propiedad en ciertas compañías de tecnología por parte de empleados o "fondos de inversión calificados" también están disponibles. Si se cumplen ciertos criterios, el n la venta no dará lugar a la ganancia tributable para el empleado o fondo de inversión (por ingresos o impuestos FIET). Específicamente, Alabama no debe ser la sede de la compañía antes de la nueva ley, ni la residencia de los tres ejecutivos principales o al menos el 75% de sus empleados. En el momento en que se vende la participación, la empresa debe tener al menos 100 empleados. Para el período que comienza tres años antes de la venta y dura hasta cinco años después de la venta, Alabama debe ser la sede de la compañía, la residencia de sus tres ejecutivos principales y la residencia de al menos el 75% de sus empleados.   Con respecto a t ransferencia de i tratados de inversión c redits a b flancos o i nsurers , la Ley elimina una corriente Estado restricción a la venta de los créditos de inversión.   En la actualidad , dichos créditos solo pueden transferirse a otra entidad que esté sujeta al mismo tipo de impuesto que el cedente (es decir *,* tanto el cesionario como el cedente deben estar sujetos al impuesto a las ganancias , al impuesto especial de la institución financiera o al impuesto a las primas de seguros) .   Con respecto a Oportunidad Zona i NVERSIONES i ncentives la Ley de mandatos c, ONFORMIDAD con f EDERAL t ax b eneficios .  Para los proyectos "aprobados" de la Zona de Oportunidad (OZ), la Ley conforma las leyes de impuestos sobre la renta de Alabama para proporcionar a los inversores beneficios fiscales estatales de la misma manera que los beneficios fiscales federales permitidos para las inversiones OZ , pero solo para proyectos en Alabama. La Ley también extiende los beneficios fiscales de OZ a los inversores que están sujetos al impuesto especial de la institución financiera.   Y reconociendo que el estado competirá para atraer proyectos e inversiones de OZ, la Ley proporciona a Alabama un camino innovador para atraer tales proyectos.   ADECA podrá celebrar acuerdos de proyectos con fondos de oportunidad "aprobados", y en virtud de estos acuerdos, los fondos estatales se invertirán en proyectos de OZ. Además de proporcionar capital, los acuerdos pueden proporcionar a los inversores de los fondos créditos fiscales contra los impuestos estatales sobre la renta o los impuestos indirectos de las instituciones financieras si la inversión no cumple con una tasa de rendimiento acordada. Los créditos fiscales totales asignados a “aprobados” fondos OZ no puede exceder los $ 50 M illones y no estarán disponibles para los proyectos si un fondo aprobado se ha comprometido a invertir en el proyecto antes de la fecha de vigencia de la nueva ley. Las inversiones estatales estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024.   Además, el financiamiento bajo la Ley se mejora y amplía para permitir que no solo participen las organizaciones locales de desarrollo económico ( ciudades y condados ) , sino también las organizaciones estatales de desarrollo económico. Los tipos de propiedades elegibles para financiamiento se amplían para incluir sitios ubicados en parques industriales o de investigación que necesitan desarrollo de infraestructura adicional, así como mejoras relacionadas con los puertos interiores. Las organizaciones de desarrollo económico también pueden buscar fondos para crear campañas de mercadeo de la fuerza laboral para atraer trabajadores de ciencia / tecnología / ingeniería / matemáticas ( STEM ) , crear aceleradores de tecnología o desarrollar ciertos centros agrícolas. Los centros agrícolas que califiquen también serían elegibles para empleos y créditos de impuestos de inversión bajo la Ley.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**MA-50 Necesidades y discusión de análisis de mercado**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

**¿Hay áreas donde se concentran los hogares con múltiples problemas de vivienda? (incluya una definición de "concentración"):**

              La concentración, en lo que respecta al proceso del Plan Consolidado y a la pobreza en particular, denota la agrupación en ciertos vecindarios en lugar de estar distribuidos de manera uniforme en las áreas geográficas. Si bien el Estado, como jurisdicción participante, no intentará proporcionar ningún detalle a nivel de vecindario a una narrativa mucho más amplia, seguramente se hará un esfuerzo para aportar alguna definición al tema en relación con Alabama.  M EDICIÓN una concentración de la pobreza es importante porque los investigadores han encontrado que viven en zonas con muchas otras personas pobres puede colocar una carga para las familias de bajos ingresos más allá de lo que los IR circunstancias individuales dictarían.   Tal concentración de pobreza a menudo resulta en tasas de criminalidad más altas, escuelas públicas de bajo rendimiento, condiciones deficientes de vivienda y salud, acceso limitado a servicios privados y oportunidades de trabajo , y otras condiciones de vida perjudiciales . Si bien los "problemas de vivienda múltiple" se refieren a los cuatro problemas de vivienda tradicionales, también puede incluir la omnipresencia de la pobreza y cómo los ingresos, el empleo y el bienestar económico afectan a los propietarios e inquilinos en Alabama. El hacinamiento (más de un residente por habitación) y el hacinamiento severo (más de 1.5 residentes por habitación) afectan al 1.9% de los hogares de Alabama según el Censo de 2010. Los mayores porcentajes de hogares de hacinamiento se encuentran en una mezcla de condados un tanto diferentes en todo el Estado , en el que el condado de DeKalb tenía más del 5,6% y cuatro condados Cinturón Negro (Dallas, Lowndes, Perry y Greene) hizo XX es top ten lista, mientras que los condados menos poblados fueron Ginebra, Monroe, Conecuh, Fayette, Coffee y Lauderdale.   Pero las estadísticas relacionadas con el hacinamiento en la vivienda no representan con exactitud una imagen real. Muchos de Alabama de las familias pobres albergan sus amigos y distantes de la familia miembros que estoy vuelo no ser contados en el Censo de datos. La falta de plomería completo y cocina completa Equipamiento s Had estadísticamente improvisación ed cuando el censo de 2000 las cifras se comparan con el censo de 2010 figuras .  En 2020, estos siguen siendo problemas serios para muchos inquilinos y propietarios de bajos ingresos de Alabama. Varios condados de Alabama son más o menos iguales en la población de hogares con estos problemas de vivienda.  La mayoría son condados rurales con ingresos medios muy bajos y existencias de viviendas envejecidas. La carga de costos con ≥30% de IMF y la carga de costos severa con ≥50% de IMF siguen siendo los más generalizados de los cuatro problemas tradicionales de vivienda. Es previsible que estos problemas se concentren en los condados de Alabama con los ingresos medios más bajos del hogar y el mayor número de residentes que viven por debajo del nivel de pobreza. Los condados del Cinturón Negro, a menudo incluidos algunos de los condados más pobres de los Estados Unidos, tienen los porcentajes más grandes de residentes con costos elevados y representan las concentraciones más visibles de múltiples problemas de vivienda en Alabama.  Los condados del Cinturón Negro también tienen los porcentajes más altos de residentes negros, tan altos como 82.6% en el Condado de Macon. Los negros en Alabama representan una parte desproporcionada de los residentes pobres de todo el estado, y las luchas asociadas con la pobreza - tales como múltiples problemas de vivienda - se encuentran a menudo en aquellos condados con un alto número de residentes negros. El condado de Jefferson, por ejemplo, con más de un cuarto de millón de residentes negros, también podría considerarse un área con una concentración de hogares con múltiples problemas de vivienda. Eso también sería cierto para cualquier área urbana en todo el estado con vecindarios de bajos ingresos.

**¿Hay áreas en la jurisdicción donde se concentran las minorías raciales o étnicas o las familias de bajos ingresos? (incluya una definición de "concentración"):**

              El mayor *número* de residentes negros de Alabama se encuentra en los siguientes diez condados: Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison, Tuscaloosa, Lee, Dallas, Houston, Talladega y Calhoun. Dado que siete de estos diez condados también se encuentran entre los diez primeros en la población total, muestra que los entornos urbanos ofrecen la mayor concentración de residentes negros . Los *porcentajes* más *altos* de residentes negros se encuentran en los siguientes diez condados: Macon, Greene, Sumter, Lowndes, Wilcox, Bullock, Dallas, Perry, Hale y Montgomery. Todos estos condados se consideran condados del Cinturón Negro, excepto Montgomery, y el Estado conoce al menos una definición de "el Cinturón Negro" que incluye el Condado de Montgomery . Cabe señalar que el condado de Dallas y el condado de Montgomery están entre los diez primeros de ambas clasificaciones: *número* de negros y *porcentaje* de negros. Las clasificaciones se infieren que los negros se concentran en las zonas urbanas y en las zonas rurales de Alabama, particularmente en el centro geográfico del estado en los condados que comprenden el Cinturón Negro.

              La única minoría étnica considerable en Alabama son los hispanos (de cualquier raza). Si bien el estado ha tenido una afluencia constante de otras minorías étnicas en los últimos 25 años, en particular los asiáticos, la población hispana es la que ha crecido más rápido y la que tiene el mayor nivel de hogares de bajos ingresos. El mayor *número* de residentes hispanos se encuentra en los siguientes diez condados: Jefferson, Madison, Shelby, Marshall, Mobile, DeKalb, Morgan, Montgomery, Baldwin y Tuscaloosa. Los *porcentajes* más *altos* de residentes hispanos se encuentran en los siguientes diez condados: Franklin, DeKalb, Marshall, Blount, Chilton, Morgan, Bullock, Coffee, Shelby y Dale.  F nuestros condados hicieron ambas listas y representan la mayor concentración de hispanos. Esos condados son Shelby, Marshall, DeKalb y Morgan. Todos se encuentran en la parte norte del estado y representan oportunidades de empleo específicas de la industria a gran escala.

              Con respecto a las concentraciones de familias de bajos ingresos, es justo afirmar que ningún condado de Alabama se salva. Solo dos condados, Shelby y Autauga, tienen un porcentaje de un dígito de residentes por debajo del nivel de pobreza. La mediana estatal es de 17.4% al nivel de pobreza y los condados del Cinturón Negro de Alabama tienen tasas de pobreza de aproximadamente el doble de la mediana estatal. Prácticamente no hay áreas urbanas en Alabama sin cierta concentración de familias de bajos ingresos. Para las zonas rurales de Alabama, y ​​en particular los condados que se han quedado atrás en términos de progreso económico y educativo, ciertamente hay concentraciones de familias de bajos ingresos; las concentraciones son solo menos densas que en las áreas urbanas más grandes.

              En todo el estado, según la Hoja de datos de pobreza *posible de Alabama de* 2019 , más de 800,000 alabamianos, incluidos 262,000 niños, viven por debajo del umbral federal de pobreza. La tasa de pobreza de Alabama de 16.9% es más de tres puntos más alta que el promedio nacional de 13.4%. El número de alabamianos que viven en la pobreza ha disminuido ligeramente en los últimos cinco años (2015-2019); Sin embargo, las inversiones sostenidas en educación, la creación de buenos empleos y la creación de activos son necesarias para que las familias de Alabama logren seguridad financiera a largo plazo. *Alabama Posible* Es datos sobre la pobreza 2019 puntos destacados Hoja de Datos de la pobreza en todo el estado relacionados con el nivel de instrucción, el empleo y la seguridad alimentaria. El informe recopila información de una variedad de fuentes, incluida la Oficina del Censo de los EE. UU., El Departamento de Recursos Humanos de Alabama y agencias de educación. Los hallazgos clave de 2019 incluyen:

              • Alabama es el sexto estado más pobre de los EE. UU., Y el 16.9% de los alabamianos vive por debajo del umbral federal de pobreza, un porcentaje notablemente mayor que el promedio nacional del 13.4%. El umbral federal de pobreza varía de $ 12,488 para una persona a $ 25,094 para una familia de cuatro.

              • A nivel de condado, 11 de los 67 condados de Alabama tienen una tasa de pobreza superior al 25% . Siete condados tienen una tasa de pobreza superior al 30%. El condado de Shelby es el único condado de Alabama con una tasa de pobreza de menos del 10%.

              • La brecha entre el ingreso familiar promedio de Alabama y el de la nación continúa creciendo . El ingreso familiar promedio de Alabama es de $ 48,193, o $ 12,143 menos que la mediana nacional de $ 60,336.

              • Las madres solteras experimentan tasas de pobreza significativamente más altas en Alabama. Más del 47% de los hogares encabezados por mujeres con hijos en Alabama informan ingresos por debajo del umbral de pobreza, en comparación con el 38,7% a nivel nacional.

(Fuente:  [http://alabamapossible.org/2019/07/25/2019-poverty-data-sheet-800000-alabamians-live-below-poverty-threshold/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://alabamapossible.org/2019/07/25/2019-poverty-data-sheet-800000-alabamians-live-below-poverty-threshold/) ).

**¿Cuáles son las características del mercado en estas áreas / vecindarios?**

              El Estado reconoce que los encuentros carecen ing recursos y habilidad s para abordar este tema a nivel de barrio de interés localizada. Los mercados de la vivienda en las zonas concentradas de familias de bajos recursos existen, pero son tales que ev en donde están disponibles las propiedades, no hay ninguna garantía de que las áreas serán seguros, sanitario , económico y adecuado para famil IES . La asequibilidad de las casas en venta en todo Alabama está bien documentada. El valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Alabama (2008-2012) fue de $ 122,000, una cantidad que fue 32.6% menor que la mediana nacional de $ 181,400 en ese momento . Según [www.zillow.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.zillow.com) , el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por el propietario en Alabama en 2019 fue de $ 140,030, en el que los valores de las viviendas de Alabama han aumentado un 5.0% desde 2018 y se pronostica que serán 3.6% en 2020 . El precio medio de lista por pie cuadrado en Alabama en 2019 fue de $ 105. El precio medio de las viviendas que figuran actualmente en Alabama en 2020 es de $ 220,000 . Y el precio medio de las casas que se vendieron en 2019 fue de $ 159,300. El precio medio de alquiler de 2020 en Alabama es de $ 1,050 por mes .

Para ubicar esto en el contexto de una comparación de ingresos promedio, el Ingreso Medio del Hogar de Alabama de $ 43,160 (2008-2012) fue solo un 18.6% menor que el promedio nacional de $ 53,046 en ese momento .   Y de acuerdo con los datos de la encuesta de un año del Census ACS 2017 , el ingreso promedio de los hogares de Alabama fue de $ 48,123 en 2017 .   Cuando se comparó con el ingreso familiar promedio de los EE. UU. De $ 60,336 en 2017 , el ingreso familiar promedio de Alabama es $ 12,213 más bajo. La realidad es que hay un gran número de familias de bajos ingresos que no pueden permitirse comprar una casa en Alabama bajo ninguna circunstancia. El mercado de la vivienda “se vende” es más familiar - amigable en Alabama que en la nación en su conjunto. También debe tenerse en cuenta que la propiedad de vivienda en Alabama no está necesariamente asociada con la riqueza.  De las 1,2 5 8, 705 unidades ocupadas por sus propietarios en Alabama , el valor promedio fue de $ 137,200 (datos del Censo 2014-2018) , y esta cifra probablemente representa una gran cantidad de casas móviles (más de 300,000 en Alabama en general) y un gran porcentaje de unidades de vivienda antiguas que han perdido valor a lo largo de las décadas y ya no tienen una gran demanda. Con respecto al mercado de viviendas de alquiler en áreas concentradas de viviendas de bajos ingresos, la disponibilidad suele estar impulsada por la simple oferta y demanda. Si un área es económicamente sólida, entonces las unidades de alquiler consideradas asequibles tendrán una gran demanda. Las localidades, ya sean urbanas o rurales, con economías más estancadas probablemente tendrán más vacantes en un momento dado. De los 67 condados de Alabama, todos los cuales tienen al menos una concentración de familias de bajos ingresos, aproximadamente la mitad (34 o 51%) tienen entre 2% y 3% de vacantes de alquiler, según el Censo de 2010. Los condados con mayores porcentajes de vacantes de alquiler son a menudo aquellos con un gran número de unidades de temporada / vacaciones o con gran número de estudiantes universitarios.

**¿Existe algún activo comunitario en estas áreas / vecindarios?**

              Todas las comunidades tienen algunos tipos de activos, ya sean infraestructura (carreteras, aceras, puentes, parques e instalaciones recreativas), escuelas ( guarderías, escuelas primarias y secundarias, con gimnasios , colegios y universidades locales ) , empresas ( supermercados, estaciones de servicio , grandes almacenes ) , instalaciones públicas (oficinas de correos, juzgados, ayuntamientos, policía departamentos, los departamentos de bomberos , departamento de mantenimiento pública s, centros de ancianos ), hous ING (ocupadas por sus propietarios casas , ocupadas por inquilinos casas y apartamentos , senior instalaciones de vida asistida), iglesias, etc .   Las áreas de concentración de familias de bajos ingresos son omnipresentes en toda tanto urbanas como rurales de Alabama, por lo que w aquí estos activos están ubicados es una cuestión que es DECID ed por las distintas ciudades y condados en Alabama .   El Estado deja a las localidades informar al Estado dónde se encuentran estos activos a través de sus solicitudes de subvención CDBG locales que se presentan periódicamente a ADECA.  Y n ota de que el Estado de Alabama ‘s Programa HOME, con financiación adicional del Programa de Crédito Fiscal de Bajos Ingresos Vivienda, ha creado miles de unidades de viviendas de alquiler asequible en los últimos años a través de todo el estado (todos los condados).

**¿Hay otras oportunidades estratégicas en alguna de estas áreas?**

              A pesar de Alabama áreas de concentración de familias de bajos ingresos son omnipresentes en toda tanto urbanas como rurales de Alabama , Alabama, se encuentra en medio de la manada entre los estados de crecimiento de la población (2 3 rd por 2010 Censo de Estados Unidos , y 24 ° por cada 2.019 datos de ACS ), por lo existen oportunidades estratégicas, como *las* industrias *existentes* como la fabricación de automóviles , que continúan produciendo oportunidades de trabajo , y algunas industrias *florecientes* como la fabricación y el mantenimiento de aeronaves que también tienen un gran potencial.   Pero cuando se compara con los Estados Unidos en su conjunto, a Alabama le va peor en algunas otras áreas.  Por ejemplo, en la educación, nivel educativo en los años revela que Alabama ocupa el 47 º en la línea (4 º de la parte inferior) - uno de los estado menos educados s general. Alabama parece tener un futuro bastante predecible con respecto a las oportunidades estratégicas en las áreas más pobres del estado , sin muchos cambios con respecto a los años anteriores . Algunos de estos barrios se verán afectados positivamente por el crecimiento económico, mientras que muchos otros mantendrán su rumbo o, en algunos casos, continuarán disminuyendo.

**MA-60  Necesidades de banda ancha de viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados - 91.210 (a) (4), 91.310 (a) (2)**

**Describa la necesidad de cableado y conexiones de banda ancha para los hogares, incluidos los hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados.**

**CDBG:**   La necesidad del estado de Alabama de cableado y conexiones de banda ancha para los hogares, incluidos los hogares y vecindarios de ingresos bajos y moderados , es la siguiente.

De acuerdo con [https://www.internetworldstats.com/unitedstates.htm#AL](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.internetworldstats.com/unitedstates.htm%23AL#AL) , la población total de Alabama en 2019 se estimó en 4,888,949 personas que viven dentro de las 52,423 millas cuadradas del estado.  Entre esta población había 3.432.042 usuarios de Internet , lo que equivale al 70,2% de la población del Estado , y había 2.164.740 usuarios de Facebook , lo que equivale a una tasa de penetración del 45,5% .   De acuerdo con [https://stopthecap.com/2018/12/10/census-bureau-reports-internet-penetration-lowest-in-urban-poor-and-rural-areas/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://stopthecap.com/2018/12/10/census-bureau-reports-internet-penetration-lowest-in-urban-poor-and-rural-areas/) , t aquí son fuertes contrastes en las tasas de suscripción de Internet , dependiendo del lugar donde una persona en vivo s y la cantidad de ingresos que hacen. Como el costo de acceso a Internet y los servicios sigue aumentando, la asequibilidad es cada vez más un problema para bajo - y moderada - residentes de ingresos en Alabama . En las zonas rurales, la falta de disponibilidad de banda ancha también está reduciendo las tasas de suscripción.   Geográficamente, T Muestra censo que t que mayor número de “ comunidades conectadas ” se encuentra en las áreas suburbanas que rodean las principales ciudades a lo largo de la costa del Pacífico y N ortheastern áreas de la de EE.UU. , y m ás de 90% de los hogares tienen acceso a Internet en los suburbios áreas fuera del Distrito de Columbia, Atlanta y Denver . Sin embargo, una s urbana baja - y moderada - ingresos residentes c An't un fford el e xpensive s ervicio p redes de área local , muchos de ellos vuelven a usar s martphones i n lugar . Aunque las tasas de suscripción a Internet son altos en las zonas suburbanas más ricos, los bajos - y moderada - ingresos barrios malos resultados en el Internet suscripción tasa s porque p pobreza ersistentes, el crimen, y el desempleo de bajos ingresos zonas urbanas han operado para que sea muy difícil para los residentes de proporcionar el acceso a Internet a menudo -Aumento pr mensual i CES .   Por lo tanto, bajo - y moderada - ingresos residentes recurren a sus teléfonos inteligentes como su única fuente de Internet de acceso . T él Pew Research Center reportó en 201 8 que 31 % de las personas en los EE.UU. que ganan menos de $ 30,000 al año r Ely sólo en los teléfonos inteligentes para el acceso a Internet, y que es un porcentaje que se ha duplicado desde 2013.   Sin embargo, las tapas y los datos de datos Los costos del plan a menudo llevan a las personas a cancelar o suspender dichos servicios.   S ome de los peores condados de puntuación donde las tasas de suscripción a Internet eran más bajos que el promedio se encuentra en las zonas rurales de s l sur ern Alabama , que es notable por que contiene muchos condados con las tasas de suscripción a Internet de banda ancha baja. Para las personas de nativos americanos Ance s intento sobre una base nacional ( algunos de quien m que se cuentan entre la población de Alabama ) , o ólo 67% se han inscrito para el acceso a Internet en comparación con el 82 % para los no nativos.   Y los nativos americanos que vivían en tierras de indios americanos tenían una tasa de suscripción del 53 % . El trece por ciento de los condados que lograron una tasa de suscripción superior al 80% se ubicaron en condados en su mayoría rurales o completamente rurales en los EE . UU. , A menudo obteniendo sus servicios de telecomunicaciones de una cooperativa local o servicio municipal. Un nd incluso si un cliente en una zona rural puede comprar el acceso a Internet, el siguiente obstáculo es a menudo el costo de dicho servicio . En su mayor parte - condados urbanos con ingresos promedio por hogar de $ 50,000 y más, el de la población tasa de suscripción a Internet de banda ancha promedio fue de aproximadamente el 80 % , mientras que en los condados completamente rurales con los ingresos medios similares, el de la población tasa de suscripción a Internet de banda ancha promedio fue inferior - al 71 % .  Principalmente : los condados urbanos con ingresos familiares medios inferiores a $ 50,000 informaron tasas promedio de suscripción a Internet de banda ancha del 70 % entre sus poblaciones, mientras que los condados completamente rurales con ingresos medios similares tuvieron tasas promedio de suscripción a Internet de banda ancha del 62 % entre sus poblaciones .  Este contraste ha aparecido en el Sur ern s Tate , en la que O f los 21 condados en todo el país con una población de al menos 10.000 y de banda ancha a Internet tarifas de suscripción en o por encima del 90 %, 12 condados se encuentran en el sur, cuatro estaban en el Medio Oeste, cuatro estaban en el oeste, y uno estaba en el noreste. Por el contrario, de los 24 condados en todo el país con las tasas de suscripción a Internet de banda ancha en o por debajo de 45 % y las poblaciones de al menos 10.000, 21 se encuentran en el Sur ern s stados , dos estaban en el Oeste, y una era en el Medio Oeste.

Para hacer frente al problema de accesibilidad de banda ancha en Alabama, o l 26 de de abril de 2017, los Alabama ‘s gobernador Ivey emitió la Orden Ejecutiva 704, que, en parte, establishe d ADECA como la agencia estatal de asumir todos los poderes, deberes, responsabilidades, autoridad y obligaciones perteneciente a la Oficina de Desarrollo de Banda Ancha del estado.   Posteriormente, el 28 de marzo de 2018, el Gobernador Ivey firmó la Ley de Accesibilidad de Banda Ancha de Alabama que, en parte, estableció el Fondo de Accesibilidad de Banda Ancha de Alabama porque la disponibilidad de servicios de banda ancha de alta velocidad en zonas rurales de Alabama sin servicios es importante para el desarrollo económico, la educación y la atención médica. y servicios de emergencia .  Posterior a esto, el 30 de mayo de 2019, el gobernador firmó Ivey Ley # 2019-327 que proporcionan s numerosas modificaciones a la original 2018 Ley.   El gobernador y la legislatura defendieron estos actos debido h igh velocidad a Internet ya no es sólo un lujo para del estado zonas rurales , sino que es una necesidad para ayudar a los residentes rurales conducta empresarial, ampliar las oportunidades de educación, crear vías para el cuidado de la salud a distancia , y estimular la economía desarrollo. Th es la legislación está diseñada para fomentar la inversión privada en infraestructura de banda ancha en las zonas rurales sin servicio , pero no es más que un primer paso en un largo proceso diseñado para llevar Internet a las zonas rurales. El 2018 A ct create d un programa de becas para ser administrado por ADECA en donde i subvenciones ndividual pueden otorgarse por hasta un 20 % de los costos del proyecto a las empresas de telecomunicaciones, compañías de cable , y las cooperativas eléctricas. Alabama contará con la ayuda de un programa piloto, así como subvenciones y préstamos del gobierno federal diseñados para permitir a los solicitantes de subvenciones financiar un proyecto combinando préstamos y subvenciones para proporcionar banda ancha a las zonas rurales y tribales elegibles.   Alabama tiene un estimado de 842.000 residentes de Alabama que no tienen acceso a una conexión por cable capaz de 25 megabits por segundo la velocidad de descarga , o ne millón de habitantes tienen acceso a un único proveedor de cable, y otros 276.000 residentes hacer n o t tiene cualquier proveedor de internet por cable disponible donde viven.

Por la legislatura y el gobernador de Alabama de los esfuerzos hacia la promulgación de la Ley de Alabama Banda Ancha Accesibilidad s en 2018 y 2019, e acceso qual a Internet de alta velocidad Servicio w tan identificado como un problema a través de todos Alabama , y no sólo en los condados específicos o específicos zonas urbanas y / o rurales . Un s se afirma en la Ley, una “zona rural” se define como “cualquier área dentro de este estado no se incluye dentro de los límites de cualquier ciudad o pueblo con una población de más de 25.000 habitantes, según el último censo federal.”  Para informar y hacer frente a la “zona rural” frente a “zona urbana” banda ancha factor relacionado de la Ley estudio llevado a cabo en todo el estado reveló que casi 800.000 personas en Alabama se contaron como que no tienen acceso a una conexión por cable capaz de 25 m egabits por segundo descarga velocidades, y 276,000 personas en Alabama no tenían ningún acceso en absoluto. Un estudio anterior (2014) reveló que con el potencial de crecimiento demográfico y económico dentro de las comunidades de Alabama , un aumento del 10 % en la penetración de banda ancha podría aumentar el crecimiento económico en un 1,2 % , y duplicar las velocidades de banda ancha podría agregar un 0,3 % al crecimiento del PIB del estado , que es una medida utilizada para calcular qué tan rápido está creciendo la economía .  Por lo tanto, las leyes se aprobaron con la intención de abordar los problemas de accesibilidad de banda ancha de Alabama, independientemente de la ubicación de la población y la situación de los hogares de ingresos bajos y moderados.

(Fuente:  [http://www.sandmountainreporter.com/free\_share/article\_cf1fec9e-863c-11e9-abeb-3fc1d5a0d3ee.html](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.sandmountainreporter.com/free_share/article_cf1fec9e-863c-11e9-abeb-3fc1d5a0d3ee.html) . )

              División de Energía de ADECA tiene la tarea de administrar el Fondo de Alabama Banda Ancha Accesibilidad y la virtud del mismo programa de becas creado, y el Plan de esta administración se pueden encontrar en el sitio web de ADECA s [http://adeca.alabama.gov/broadband](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/broadband) y [https: // ADECA .alabama.gov / Divisions / energy / broadband / Broadband% 20Docs / Broadband% 20Alabama% 20Strategy.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/broadband/Broadband%2520Docs/Broadband%2520Alabama%2520Strategy.pdf) .

**HOME** : Para el Programa HOME, consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el Programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**Describa la necesidad de una mayor competencia al hacer que más de un proveedor de servicios de Internet de banda ancha atienda a la jurisdicción.**

**CDBG:**   La necesidad del estado de Alabama de aumentar la competencia al tener más de un proveedor de servicios de Internet de banda ancha en la jurisdicción es la siguiente.

De acuerdo con [http://theconversation.com/americas-broadband-market-needs-more-competition-71676](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://theconversation.com/americas-broadband-market-needs-more-competition-71676) , la competencia débil entre los proveedores de servicios de Internet genera altos precios para los consumidores, pero poca presión para que las empresas actualicen sus redes para ofrecer mejores servicios . a esos clientes . F servicios basados en IBER - que son capaces de ofrecer Internet velocidades más rápido que el cable y las líneas de abonado digitales - podrían ser sólo disponible en menos de una cuarta parte de un área de bloques del censo. En comparación, los servicios basados en fibra en áreas donde los consumidores tienen la opción de elegir entre más de un proveedor pueden alcanzar un 100%.   Además, Internet velocidades ofrecidas en Monopol zan a reas han demostrado ser 35 % más bajo que el Internet velocidades gratuita en las zonas con más Competit iones / proveedores . Esto sugiere que el aumento de la competencia en el mercado de banda ancha ofrecería una mejor rampa de acceso a la línea de vida creativa de Internet.   Sin embargo, hay poca competencia , ya que han surgido dos tendencias principales en los mercados de banda ancha de los Estados Unidos:   ( i ) se trata de una consolidación continua de la industria en los mercados de telecomunicaciones y televisión por cable , y (ii) hay una competencia débil entre los cables -servicios de Internet y las líneas de abonado digital que utilizan los cables telefónicos fijos existentes para ofrecer servicios de banda ancha . Como resultado, casi no hay superposición geográfica entre competidores con la misma tecnología. De los bloques del censo, que es la unidad más pequeña de geografía en la que se pueden dividir los datos del gobierno , solo alrededor del 3 % son atendidos por más de un proveedor de línea de abonado digital , y alrededor del 1 % son atendidos por más de un proveedor de internet por cable .   H ningún hogares tienen que elegir entre un proveedor de cable y una línea de abonado digital proveedor , y uno de ellos podría dejar de cumplir con el F Comisión de Comunicación EDERAL umbral de velocidad de banda ancha ‘s. La competencia ha llegado a tal un bajo punto de que la compañía fusiones no están haciendo mucho de una diferencia. F o el ejemplo, la adquisición de comunicaciones de la carta de Time Warner Cable en de mayo de el año 2016 fue un mega-fusión de rivales de cable empresas que se anticipan para reducir los precios de la competencia y aumentar para el consumidor , pero muchos residentes vivían en zonas previamente atendidos por ambas empresas , por lo tales compan s fusión w Ould no han realista reducir d la competencia entre proveedores de servicios porque había muy poca competencia en esos lugares , para empezar . En cambio, las empresas dividen el territorio para evitar tal competencia.   Esta situación puede ser peor en las zonas rurales , donde hasta el 40 % de los residentes pueden carecer de acceso a servicios de banda ancha.

              Una barrera clave para una mayor competencia ha s sido el gasto de instalar redes de cable a través de grandes geográficas áreas. En años pasado, las políticas federales habían requerido th OS empresas e que había existentes redes para permitir a los proveedores que compiten para servir a los clientes sobre los mismos cables.   Sin embargo, el cable titular y tele empresas de telefonía lucharon con éxito th requisitos ose i n corte. Como resultado, algunos gobiernos locales han tomado el asunto en sus propias manos, en el que se buscan para asegurar las inversiones privadas en las redes de Internet de alta velocidad que proporcionarían a cada residente con un nivel básico de servicios de Internet , ya sea de forma gratuita o por un costo muy bajo a El consumidor .   Pero tales esfuerzos no han atraído grandes inversiones en nueva infraestructura de banda ancha , particularmente para servicios de velocidad gigabit. Por otra parte, las inversiones de fibra óptica se han concentrado en las comunidades más ricas, y esto agravaría ca la creciente brecha entre los que tienen conexiones domiciliarias velocidad de la luz y una subclase digitales de los residentes que están obligados a confiar en sus teléfonos inteligentes y planes de datos móviles en su lugar .

La geografía y la demografía presentan numerosos desafíos para el despliegue de la infraestructura de red avanzada en Alabama y el resto de la nación . C Los Consumidores se han conocido a pa y más y ha ve menos posibilidades de elección en su banda ancha proveedores de servicios .   El Estado da cuenta de que i f gente y las empresas puedan seguir prosperando en una economía basada en el conocimiento, y si el Estado gobierno buscan s para construir nuevas oportunidades para sus comunidades que luchan, a continuación, se debe más opciones hizo disponible .   El Estado estimula sus c OMUNIDADES - grandes y pequeñas - a construir al existir locales activos (como el existente cable de fibra óptica y su capacidad de reserva ) con el fin de acelerar el despliegue equitativa de la infraestructura de Internet de próxima generación para que los ciudadanos puedan acceder y u tilize servicio de internet de clase mundial s .

De acuerdo con [https://www.wired.com/2017/04/want-real-choice-broadband-make-three-things-happen/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.wired.com/2017/04/want-real-choice-broadband-make-three-things-happen/) , la realidad es que la banda ancha cableada terrestre es un monopolio natural , por lo que todos los niveles podrían fomentar una mayor competencia mediante la adopción de un pequeño pero activo papel en el aumento de la competencia por tener más de una banda ancha i proveedor de servicio de nternet para servir a la jurisdicción . Para obtener más opciones de banda ancha, los funcionarios del gobierno podrían realizar las siguientes acciones :

• Los gobiernos estatales y locales es posible que un llow más pequeña banda ancha servicio- Provid ing empresas a la infraestructura de arrendamiento de las empresas proveedoras de servicios de banda ancha de mayor tamaño, por lo que los acuerdos de arrendamiento financiero, tales-infraestructura compartida crearían un entorno competitivo en el lugar de los monopolios existentes.

• Los gobiernos estatales y locales podrían utilizar fondos públicos para construir / instalar su propia infraestructura de servicios de Internet de alta velocidad y luego venderla o arrendarla a empresas privadas. Si un gobierno estatal es serio acerca de dar a sus ciudadanos más opciones , entonces se podría asegurarse de que los locales los gobiernos se les permite construir sus propias redes.

• Los gobiernos locales podrían mejorar el acceso a sus postes de servicios públicos , ya que los postes de servicios públicos están en primera línea en la capacidad de una comunidad para buscar y obtener acceso competitivo a Internet. Para que las nuevas empresas competitivas de telecomunicaciones tengan acceso a los postes de servicios públicos locales, los cables de las empresas existentes deben moverse para dejar espacio a los cables de una nueva empresa. Para facilitar dicho acceso, los gobiernos locales podrían promulgar ordenanzas y hacer cumplir las reglas de "un toque de preparación" que requerirían que cada compañía que use un poste de servicios públicos contrate a un solo contratista para que haga todo el trabajo de preparación al mismo tiempo.   Eso reduciría la cantidad de tiempo que las carreteras y las aceras son inaccesibles para que los trabajadores muevan los cables y reduciría los costos asociados con la adición continua de nuevos proveedores de servicios.

•   S tate y los gobiernos locales podrían s treamline acceso a la derecha de vía de atenuar o eliminar gran parte del gobierno “papeleo” que está típicamente implicado en la construcción de nuevas Netwo RKS : la realización de estudios de impacto ambiental, procediendo a través del proceso de permisos / la obtención de permisos, la adopción de medidas de mitigación para minimizar el impacto y la implementación de otros procesos necesarios para construir en la propiedad pública y cruzar líneas estatales que a menudo requieren la participación de muchos organismos diferentes con el fin de trincheras de constructo , instal l tubería a través de la tierra pública s, levantar nuevos edificios que voluntad equipos de redes domésticas , etc.

**HOME** : Para el Programa HOME, consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el Programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**MA- 65  Mitigación de riesgos - 91.210 (a) (5), 91.310 (a) (3)**

**Describa los mayores riesgos de peligros naturales de la jurisdicción asociados con el cambio climático.**

**CDBG:**   Los mayores riesgos de peligros naturales del estado de Alabama asociados con el cambio climático son los siguientes. Según la información sobre el cambio climático del Estado de Alabama proporcionada por el Sierra Club en su sitio web en [https://www.sierraclub.org/alabama/climate](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.sierraclub.org/alabama/climate) , Alabama se enfrenta al siguiente aumento de los riesgos de peligros naturales asociados con el cambio climático :

              1.  Con respecto a un verage de un nual t emperatures :

                            A mediados de siglo, la temperatura media anual en Alabama aumentará en 2 grados Fahrenheit en un escenario de bajas emisiones, 3 grados en un escenario de emisiones moderadas y en 4 grados en un escenario de altas emisiones.

                            A finales del siglo, la temperatura media en Alabama se incrementará en 2 grados s Fahrenheit bajo un escenario de bajas emisiones, 4 grados bajo una moderada escenario de emisiones, y por 8 grados bajo un escenario de altas emisiones.

              2.  Con respecto a los días con calor extremo :

                            A mediados de siglo, el número de días más caliente que 95 grados Fahrenheit aumentará b y 19 grados en un escenario de bajas emisiones, en 30 grados en un escenario de emisiones moderada, y por 38 grados en un escenario de alta emisiones.

                            A finales de siglo, esos números serán de 23 grados , 41 grados y 86 grados , respectivamente .

                            Dentro de 70 años, es probable que Alabama tenga de 30 a 60 días con temperaturas superiores a los 95 grados Fahrenheit en comparación con los 15 días de hoy.

                            A mediados de siglo, la probabilidad de 1 en 20 es que Alabama experimente más de 87 días de calor extremo , que son casi tres meses completos cada año de temperaturas superiores a 95 grados Fahrenheit.

                            Los aumentos de temperatura se tienen impactos reales en un labamians vidas ' en que el correo de calor Xtreme impulsado por el cambio climático serán probablemente reclamar hasta 350 vidas adicionales por cada año desde 2020 hasta 2039 , y hasta 760 vidas adicionales por 2040-2059, suponiendo que la población actual Talla.

                            A mediados de siglo, la productividad del trabajo relacionadas con el calor se espera que disminuya en todos los sectores en Alabama y probablemente le costará a la economía del estado hasta a US $ 1,2 B illones de cada año, con una probabilidad de 1 en 20 de que cuesta más de $ 1.9 B illones una año.

              3.  Con respecto a los incendios forestales :

                            Cerca de 2,8 millones de personas viven en Alabama dentro de las áreas en las que es elevada vulnerabilidad a los incendios forestales , y esto representa casi el 60 % de la población de Alabama, que es una por encima de - proporción media.

                            Para 2050, se prevé que el número promedio de días de Alabama con un alto potencial de incendios forestales se duplique de 25 días a casi 50 días al año.

              4.  Con respecto a la precipitación anual :

                            Aunque es probable que las precipitaciones durante los meses de primavera aumenten durante los próximos 40 a 50 años, la cantidad total de agua que fluye hacia los ríos o la recarga de aguas subterráneas probablemente disminuya del 2.5 % al 5 % , ya que el aumento de la evaporación compensa la mayor lluvia. Es probable que las sequías sean más severas porque los períodos sin lluvia pueden ser más largos y los días muy calurosos serán más frecuentes.

                            Se estima que la precipitación cambia poco en los meses de invierno , con un aumento del 10% en los meses de primavera (con un rango del 5 % al 20%), y un aumento del 15% en los meses de verano y otoño (con un rango de 5 % a 30%) , aunque otros modelos climáticos pueden mostrar resultados diferentes , especialmente con respecto a los cambios estimados en la precipitación.

              5.  Con respecto a la sequía :

                            Para 2050, se prevé que la severidad de la sequía generalizada durante el verano experimente un aumento promedio de hasta el 85 %, y que el nivel de amenaza de Alabama se mantenga promedio entre los estados evaluados .

                            Las sequías serán probablemente más severa debido a los períodos sin lluvia pueden ser más largos y muy calurosos días serán más frecuentes.

              6.  Con respecto a la agricultura y la ganadería :

                            Incluso durante las próximas décadas, es probable que los meses de verano más calurosos reduzcan los rendimientos de los cultivos de maíz .  Las sequías más severas pueden causar malas cosechas. También es probable que las temperaturas más altas reduzcan la productividad del ganado porque el estrés por calor altera el metabolismo animal .

                            El cambio climático podría potencialmente disminuir la producción de maíz en Alabama. En 2045, año representativo para 2030-2060, los descensos medio proyectado en las tendencias de rendimiento de maíz un re 19,5% y 37,3%, respectivamente, bajo RCP 4,5 (emisión de medio) y RCP 8,5 (emisión de altura). Sin embargo, en 2075, año representativo para 2060-2090, las disminuciones promedio proyectadas para los rendimientos de maíz fueron 32.5% y 77.8%, respectivamente, bajo RCP 4.5 (emisión media) y RCP 8.5 (emisión alta).

                            La soja fue el segundo cultivo más valioso de Alabama en 2014, con $ 193 M illones de la producción. En ausencia de una adaptación agrícola significativa, los rendimientos de la soja probablemente disminuirán hasta en un 14% para 2020-2039. La cuarta cosecha más valiosa de Alabama es el maíz, y es probable que experimente una disminución aún mayor de la producción. La producción de maíz probablemente disminuirá hasta en un 22% para 2020-2039 , y disminuirá hasta en un 44% para 2040-2059.

                            Los cultivos de clima templado, como el trigo y los duraznos, probablemente sufrirán grandes pérdidas con el cambio climático .  En condiciones más cálidas y secas, se espera que tanto las plantas de cultivo como los bosques sufran sequías más frecuentes.

              7.  Con respecto a la silvicultura y los ecosistemas :

                            T nder condiciones más secas, de 40 % a 70% de los bosques en la parte centro-oriental de Alabama podrían ser reemplazados por pastizales y pastos tierras . Las condiciones más cálidas y secas podrían aumentar la frecuencia e intensidad de los incendios, lo que podría dar lugar a mayores pérdidas en importantes áreas comerciales de madera.   Las condiciones más cálidas y húmedas podrían estresar los bosques al aumentar la supervivencia invernal de las plagas de insectos .

                            Algunas de las ecorregiones actuales de Alabama se desplazará hacia el norte o hacia el noreste , mientras que O tros que se basa en las características geológicas específicas podrían constreñir severamente o desaparecer por completo.

                            Muchas de las especies de plantas amenazadas y en peligro de extinción de Alabama disminuirán aún más con el cambio climático y la pérdida de hábitat asociada .  Además de las migraciones y pérdidas de especies, los bosques de Alabama sufrirán mayores problemas de plagas y mayores poblaciones de vides.

                            Como es típico de tales especies en todo el mundo, las especies de plantas amenazadas y en peligro de Alabama residen en hábitats escasos, raros o desaparecidos. Si bien todos estos hábitats se verán afectados por el cambio climático, algunos se verán más afectados que otros o podrían desaparecer por completo.

              8.  Con respecto al aumento del nivel del mar y las inundaciones costeras :

                            Actualmente, Alabama tiene casi 27,000 personas en riesgo de una inundación costera de 100 años, y se ubica en los cinco estados más bajos entre los 22 estados costeros evaluados.

                            Para 2050, se prevé que el riesgo de inundación costera de Alabama aumente en un 25 % , lo que colocará a 7,000 personas adicionales en la llanura de inundación costera de 100 años.

                            Alabama tiene actualmente aproximadamente 200 millas cuadradas en la llanura de inundación costera de 100 años .  Para 2050, se prevé que se duplique a casi 400 millas cuadradas.

                            Proyección de s ea l Evel r ise en Alabama se basa en los datos de Pensacola , Florida. La proyección “lento” para Pensacola es de 0,5 pies por 2050 , y 1,6 pies por 2100. La gama completa de proyecciones, de lento a rápido, fue de 0,3 pies a 1,6 f ee t mediados de siglo , y 1,6 pies a 6,1 pies por 2.100.

                            El costo acumulado de reposición de arena para proteger c de Alabama oast línea desde el estimado aumento del nivel del mar para el año 2100 es de $ 60 millones a $ 220 M illones.

              9.  Con respecto a las consecuencias generales :

                            Teniendo en cuenta las posibles protecciones, el análisis del Sierra Club encontró a más de 5,000 personas en la clase de alto índice de vulnerabilidad social por debajo de 6 pies en Alabama , lo cual es una exposición desproporcionada . El total salta a más de 12,000 personas en la clase de Índice de Vulnerabilidad Social por debajo de 10 pies.

                            Me n Alabama, unos $ 8.2 B illones en valor de la propiedad, además de cerca de 13.500 personas que viven en más de 14.000 viviendas, siento en 323 millas cuadradas de tierra que es menos de 6 pies por encima de la línea de marea alta local. En comparación con los 6 pies, más del doble de la propiedad, la población total , y sentarse viviendas en suelo debajo de los 10 pies , lo que equivale a $ 17.1 B illones y cerca de 33.000 personas en cerca de 31.000 hogares, a través de 448 millas cuadradas.

                            Los edificios y la infraestructura no residenciales en Alabama también están ampliamente en riesgo , ya que 290 millas de carreteras se encuentran en terrenos por debajo de 6 pies en el estado , con 2 bibliotecas adicionales , 2 escuelas , 15 casas de culto , 199 sitios listados en la EPA (que fueron seleccionados para incluir sitios de desechos peligrosos en su mayoría ) , instalaciones con materiales peligrosos significativos y generadores de aguas residuales ubicados en terrenos por debajo de 6 pies en el estado.  A 10 pies, estos números ascienden a 657 millas de carretera, 3 bibliotecas, 4 escuelas, 50 casas de culto y 309 sitios listados por la EPA. Además, 1 refinería de petróleo se encuentra en tierra a menos de 10 pies sobre la línea de marea alta local .

              Por lo tanto, en términos generales , el cambio climático ha comenzado a transformar a Alabama. Durante futuros d ecades, los cambios relacionados con el clima podrían acelerar. En aguas de la costa de Alabama y en los bosques del estado , los inviernos más cálidos y las noches más cálidas abren caminos para que las plagas y las especies invasoras puedan ingresar . Los patrones de lluvia han cambiado, y los pronósticos del tiempo a largo plazo predicen un aumento significativo en el número de días de 95 grados en Alabama durante los próximos 50 años, con el calor afectando particularmente a las poblaciones pobres y de edad avanzada. Según los modelos actuales de consumo de combustibles fósiles, se espera que los estados del sudeste se calienten considerablemente en las próximas décadas. La *Cuarta Evaluación Nacional de Cambio Climático* que fue [lanzado en noviembre de 2018 por el Programa de Investigación de Estados Unidos Global Climate Change](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://nca2018.globalchange.gov/chapter/19/) plano arroja verano meses donde las temperaturas diurnas serán mantenerse a 95 grados o superior , y donde las temperaturas mínimas nocturnas voluntad rara vez bajan de los 75 grados .   El número de verano d ays requieren aire acondicionado se espera que doble , y el número de invierno d ays requieren calefacción podría caer por uno tercio de las cifras actuales . Th es podría dar lugar a impactos significativos sobre la salud humana a través de un aumento de los riesgos asociados con h comer Enfermedades Relacionadas , y sobre la salud animal a través de posibl e eliminati O n de fuentes de alimentación . Th en 2018 Evaluación Nacional del Clima también encontraron que los del sudeste estados ern experimentaron casi el 29% de todas las muertes relacionadas con el calor en los Estados Unidos entre los años 2000 y 2010. W días armer podría poner más ozono en el que el aire - por lo tanto contribuir a respiratoria enfermedades , y podrían permitir que más mosquitos a todo el año en vivo - por lo tanto la ampliación de la amenaza de los mosquitos enfermedades.   La ciudad de Birmingham ha ya expe ed olas de calor que son más largos y más intensos que tiene la nación en su conjunto.

              El cambio climático también se espera que altere Alabama ‘s negocio es y las industrias, en particular los de la silvicultura y pesca sectores , como el calor añadido y cambiantes suministros de agua se altera la cantidad y la calidad de la flora y la fauna. Científicos a lo largo de múltiples disciplinas han determinado que XX es geográfica área necesita más estudios para ayudar a preparar a Alabama por lo que son cambios vienen. El cambio climático ha sido menos intensamente estudiado en las Sudeste estados ern ya lo largo de la costa del Golfo que se ha estudiado a lo largo de otras regiones del país. Los estudios sobre las poblaciones de peces realizadas en el Golfo de México no no tiene la histor contexto ical como hacer estudios similares llevados a cabo por las aguas de la costa oeste y en el noreste. Alabama y otras porciones del Sureste también han visto temperaturas máximas promedio (máximos diarios) que son el mismo o sl ightly más fresco en comparación con la década de 1930 los niveles .   S teorías para explicar everal esta Includ e cambios en las precipitaciones y la reforestación del Sudeste durante el siglo 20 , pero el enfriamiento en Alabama se ha producido sobre todo en el año pasado como una ll otros índices muestran que las temperaturas están aumentando. Hay una tendencia al calentamiento y la tendencia al enfriamiento se ha ido reduciendo con el tiempo.   Las noches en el sudeste se han vuelto más calurosas desde la década de 1960 , y las temperaturas de invierno y primavera también han aumentado durante este tiempo. Los años del 2 010 al 2017 presentaron las noches más calurosas registradas en el sudeste , según la información de la Evaluación Nacional del Clima 2018 . Durante la década de 2010, el número de noches con temperaturas mínimas más caliente de 75 grados Fahrenheit fue casi el doble de la media a largo plazo para el 1901 a 1960 período , mientras que la longitud de la estación de deshielo era casi 1½ semanas mayor que cualquier otro período de la El registro histórico. Las noches más cálidas y los períodos fríos más cortos pueden tener multitud de efectos.   En Alabama de los bosques, tales calidez empate s humedad de los árboles, y esto afecta s árbol de los patrones de crecimiento y permite que las plagas más tiempo para dañar árboles. Con menos heladas, las especies acuáticas de las regiones más tropicales están empezando a llegar y prosperar en las aguas frente al estado costa ‘s . Esas especies, o sus descendientes, antes morirían cuando bajara la temperatura , pero con la ciudad de Mobile convirtiéndose en una zona tropical, ese ya no es el caso.

Más y frecuentes eventos de tormenta también están dejando su huella en Alabama. De los 70 desastres naturales relacionados con el clima que causaron $ 1 B illones o más daños entre los años 1 980 y 2007 , 21 de ellos afectados el estado de Alabama. El aumento de las amenazas de marejadas ciclónicas probablemente estresará el sistema de transporte en el área de Mobile, particularmente en su aeropuerto , y el daño puede variar desde la remoción de escombros hasta la destrucción completa de ciertos activos de envío .  Los costes directos de la limpieza, la reparación , y el reemplazo puede ser alto, y las consecuencias secundarias de las redes de transporte y cadenas de suministro interrumpidas pueden tener efectos generalizados sobre la vida de la comunidad y en las categoría económica local y regional IES .   Pero incluso sin grandes tormentas, llueve más en Alabama. [De acuerdo con un informe de 2016 por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://19january2017snapshot.epa.gov/sites/production/files/2016-09/documents/climate-change-al.pdf) , la lluvia caída en Alabama ha aumentado entre un 5 % y un 10% desde 1950.   Tiempo s taciones situadas en el norte y el sur de Alabama han reportado aumentos de hasta el 40% en el número de extremos eventos de lluvia , que se definen como días con 3 o más pulgadas de lluvia . Alabama ha tenido cuatro eventos de inundación de 100 años en los seis - año período de 2013 a 2019. Todo de que la lluvia podría afectar a la bahía de Mobile, que está viendo una posible afluencia de agua salada del aumento del nivel del mar. El aumento del nivel del mar podría aumentar la intrusión de agua salada en de Alabama zonas costeras, afectando no sólo la vida silvestre, pero pantanos amenazantes en el móvil-Tensaw D ELTA que actúan como filtros naturales de agua que desembocan en el B ay. Por el contrario, el aumento de las precipitaciones podría disminuir la salinidad en la bahía de Mobile, lo que podría causar estragos en existentes especies - tales como las ostras.

Al norte de móvil B Ay, cambiando las precipitaciones y temperaturas más altas puedan afectar de Alabama agricultura y los bosques industr s . Las condiciones más secas y cálidas en el oeste de los Estados Unidos podrían trasladar más agricultura a Alabama y al sudeste de áreas que ya no pueden mantenerlos. Los cultivos de maíz y algodón podrían prosperar , pero otros cultivos, como el trigo y la soja, podrían disminuir. E incluso con el aumento de las precipitaciones, la tierra podría tener dificultades para retener esa humedad. A pesar del aumento de las precipitaciones, las temperaturas más altas podrían enviar más agua al aire, reduciendo así el suministro de agua y dando lugar a períodos más largos de sequía. Los períodos más largos de calor y suelos más secos podrían alterar de Alabama bosques , como n ausencia de agua obligaría a los árboles con el tiempo a extenderse, lo que resulta en los bosques con menos cobertura de copa, y más cortos, los árboles más gruesos que podría forzar cambios en el bosque ry la industria en el estado. La evaporación, combinado con una previsión de crecimiento de la población y una mayor necesidad de los cultivos de riego de los agricultores, podría cortar el suministro de agua en Alabama hasta en un 5% en los próximos cuatro décadas.   Eso tendrá consecuencias no sólo para la agricultura, pero para las energías operati empresas ng plantas que dependen de los recursos de agua para enfriar sus turbinas de los motores .

El Departamento de Conservación y Recursos Naturales de Alabama está en una agencia estatal que está incorporando el cambio climático en sus planes. Th en el Departamento ‘s Plan Integral costera incluye un punto para identificar las áreas que son vulnerables al cambio del nivel del mar y las tormentas costeras , y también caracteriza la capacidad de recuperación de este tipo de zona de s .   El gobernador de Alabama señaló que esos factores como medios para Alabama para estar preparados para cualquier cosa que pueda venir en el s de Tate futuro y como una manera de proteger Alabama ‘s recursos naturales . Sin embargo, Alabama en todo el estado no actualmente tiene un plan sobre el cambio climático , aunque en 2009 t La Legislatura aprobó una resolución fomentar la acción sobre el cambio climático, aunque la resolución se centra más en la protección del empleo y la industria existentes de atacar a las consecuencias del cambio climático para el estado

              Con respecto a los árboles y las zonas arboladas, el pino de incienso árbol tiene f o décadas ha sido el centro de Alabama industria maderera. Puede vivir en una variedad de suelos , crecer a una altura considerable relativamente rápido, tiene una variedad de usos y es la especie de árbol que se planta con mayor frecuencia en el estado . El pino loblolly representó 523.2 millones de toneladas de madera en el estado, según un informe de 2017 de la Comisión Forestal de Alabama. Pero el pino loblolly también es vulnerable a los efectos del cambio climático , como lo son muchos de los otros árboles del estado , y tales cambios podrían transformar los bosques de Alabama . Taeda pinos son nativos de Alabama, pero antes de la colonización europea eran una parte menor de la del estado del paisaje forestal, donde los pinos de hoja larga y castañas americanas eran domina n t .  Lob l Olly frecuencia Pines se encuentra cerca de los arroyos y en los pantanos , b ut las elecciones de los primeros colonos en Alabama abrió una puerta para que el árbol expandirse más allá de sus habituales geográficas configuración. Los colonos cortaron franjas significativas de la hoja larga de pino bosque para cultivos de plantas, por lo LOB l olly pinos comenzaron avanza poco a poco su camino en los campos abandonados al final del siglo 19. Otros propietarios de tierras que estaban buscando para replantar árboles volvieron a taeda pino s , ya que pueden ser cosechados después de 22 a 25 años en comparación a los 30 años con O tros árboles, por lo que p aper molino empresas animó a los propietarios de la planta taeda pinos.  El incienso de pino va a seguir siendo una parte importante de Alabama industria de la madera , ya que puede ser utilizado para la madera para pasta , pequeños troncos para aserrar , y 2 por 4 madereras s reflexiones .

              El cambio climático ya ha elevado las temperaturas nocturnas en Alabama y es probable que interrumpa la disponibilidad de agua , lo que podría afectar los bosques de manera importante . El S outheast como se espera en su conjunto para calentar 2 a 4 grados centígrados para el final de la 21 st siglo , pero al mismo tiempo ha habido más lluvia que cae en Alabama, las temperaturas podría significar más de esa agua consiguiendo sacó de la tierra más rápido , lo que lleva a sequías más fuertes e inundaciones más severas. El S outheast ya ha visto dos grandes sequías en los últimos 20 años - a partir de 1998 a de 2002 , y de 2007 y 2008, y más podría estar en camino. Las temperaturas más cálidas en la noche de extracción de agua de los árboles, y esto puede tener consecuencias a largo plazo para incluir por lo que me de la árbol de crecimiento se está desacelerando debido a que un s el clima se calienta, el árbol s sudar más. Como las temperaturas nocturnas están aumentando y árboles están transpirando más, la y se convierten en menos productiva en que una falta de agua reduce el crecimiento de un árbol y se seca a cabo, haciendo más difícil para que el árbol a la resina producto. Cuando un árbol no puede producir resina , se vuelve vulnerable a las plagas. Un insecto como el escarabajo del pino del sur que intenta perforar un árbol sano será sofocado por la resina , pero un árbol bajo estrés encuentra que es más difícil repeler las plagas, lo que facilita la propagación de las plagas . Y el cambio climático ayuda a esas plagas a trabajar horas extras , ya que los inviernos más cálidos y las noches más cálidas extienden los períodos en los que los insectos pueden sobrevivir para hacer daño.   Y o ne destructiva factor puede multiplicar otros s , como cuando el huracán Michael golpeó la parte sur del condado de Houston , Alabama en 2018 y derribado o severamente dañado muchos árboles en el XX en la zona , lo que debilita los árboles hasta el punto donde las plagas encontraron una casa prefabricada I f tormentas y huracanes ocurren más a menudo, más problemas como el que se producirá .

Si las temperaturas continúan aumentando y el agua se vuelve más escasa en Alabama, los bosques se verán muy diferentes en el futuro . En un ambiente más cálido y seco, los árboles necesitarán conservar agua y necesitarán más espacio , y esto provocaría que los árboles se separen más, con más luz solar golpeando el suelo y más hierba brotando entre los árboles . Los árboles mismos probablemente serán más cortos y rechonchos, que es un proceso llamado “ savannafication , ” un nd esto se espera que tenga consecuencias para el Estado industria de la madera. A medida que el clima se vuelve más seco y más caliente, cultivadores de árboles no ser capaz de mantener º EIR mismo nivel de árbol de siembra s , así que o bien van a tener que planta árboles f arther aparte o los árboles propia mortalidad los mantendrán más separados.   Esto lleva a un trabajo más intensivo en la gestión de los bosques.   Si las compañías de papel todavía están en el negocio de la fabricación de fibra de madera o madera, será más difícil hacerlo económicamente si solo se puede mantener una pequeña cantidad de árboles en el paisaje del estado .

              L ong plazo predicciones en el sector forestal puede ser difícil , ya º e gran recesión de 2008 , combinada con la disminución de la demanda de noticias de impresión, ayudó a la obturación aproximadamente el 50% de las fábricas de papel en el S outh estados ern 2008-2018 . Eso dejó muchos pinos loblolly , que originalmente se plantaron para su uso como madera para pulpa , creciendo más de lo previsto , hasta el punto en que más árboles estamos listos para los aserraderos . Esto resultó en Alabama ha Ving más pino árboles que c Ould ser procesado de manera oportuna por los aserraderos , y esta situación a continuación, crear s un riesgo de incendio.   Pero las proyecciones actuales no sugieren que el pino loblolly desaparecerá por completo, ya que los modelos de crecimiento de los árboles utilizados por el Atlas del árbol del cambio climático del USDA predicen que la distribución del pino loblolly se volverá más uniforme en Alabama en las próximas décadas , donde los árboles se se déclin correo en algunas áreas pero increas ae en otros.   Y debido al aumento de las condiciones de lluvia, los árboles crecerán en áreas más húmedas . Alabama se enfrentará a la posibilidad de que las plagas devastaran sus bosques de árboles loblolly , como lo confirma la historia del estado.  El castaño americano, una vez que una parte importante de Alabama de los bosques, fue devastado por una plaga a principios del siglo 20 que mató a casi todos los castaños maduros árboles al este del río Mississippi.   Aunque taeda pinos tienen una gran cantidad de resistencia y una gran cantidad de capacidad para hacer frente a los cambios, las amenazas reales del cambio climático son las plagas y enfermedades del s .   En términos de fuego - dependen cia , bosque de manejo del fuego puede ser difícil con cada vez más seco, el clima más cálido. A unque tampoco se sabe cómo del estado bosques serán de hecho reaccionar al futuro cambio climático , s os estudios de boscosas zonas destruidas por el huracán Michael en 2018 indican cómo un bosque podría responder a un tiempo de desastre.   Uno de los resultados es que los agricultores son encourag ed a no planta t Rees o n crestas altas , ya que los árboles son más susceptibles a posibles cambios de una ubicación ambiente donde no son temperaturas más altas y más tensión se coloca en los árboles.   Eso solo podría ayudar a hacer que las áreas boscosas sean más resistentes.

(Fuente:  [https://www.montgomeryadvertiser.com/story/news/2019/08/27/climate-and-change-how-hotter-world-could-transform-alabamas-forests/2065836001/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.montgomeryadvertiser.com/story/news/2019/08/27/climate-and-change-how-hotter-world-could-transform-alabamas-forests/2065836001/) .)

              Con respecto al nivel del mar, según la EPA, los gases de efecto invernadero están cambiando los océanos y la capa de hielo de la tierra. El dióxido de carbono reacciona con el agua para formar ácido carbónico, lo que hace que los océanos se vuelvan más ácidos. La superficie del océano se ha calentado aproximadamente un grado durante los últimos 80 años. El calentamiento está causando que la nieve se derrita a principios de la primavera, y los glaciares de montaña se están retirando. El mar está subiendo a un ritmo creciente , aproximadamente una pulgada cada ocho años . Y tal aumento de nivel afectará los sistemas de transporte , ya que las inundaciones se están volviendo más severas en el sudeste. Desde 1958, la cantidad de precipitación durante tormentas fuertes ha aumentado en un 27% en el sureste, y es probable que continúe la tendencia hacia tormentas cada vez más fuertes. Mientras que algunos de los ríos de Alabama, como el río Tennessee, tienen represas para ayudar a prevenir inundaciones, otros ríos no tienen represas o tienen represas con muy poca capacidad para reducir significativamente las inundaciones. Las fuertes lluvias han provocado que el río Pea inunde la ciudad de Elba (en el condado de Coffee) varias veces, y el río Alabama inundó dos mil hogares en las ciudades de Selma y Montgomery durante 1990.  Las inundaciones en los ríos también significan inundaciones en arroyos y arroyos locales. que atraviesan barrios urbanos, lo que resulta en problemas de drenaje para los hogares y las calles en las que se encuentran. Por lo tanto, el tráfico de automóviles puede detenerse o reducirse, lo que resulta en que los autobuses escolares no entreguen a los estudiantes hacia y desde la escuela, los empleados no lleguen a sus lugares de trabajo, los servicios de entrega no reciban paquetes y correo, e incluso los vehículos de emergencia no puedan responder llamadas asistencia de manera oportuna. Los ferrocarriles pueden encontrar que sus vías son intransitables debido a problemas de inundación, lo que lleva a horarios perdidos, llegadas tardías e incluso a la eliminación de las vías, lo que detiene el servicio ferroviario (para incluir descarrilamientos) hasta que las vías se reparen / reconstruyan y el servicio ferroviario esté reinstalado En 2005, el huracán Katrina azotó la costa del Golfo y aniquiló el servicio de trenes Sunset Limited de Amtrak a través de Louisiana, Mississippi y Alabama; actualmente, esas vías aún no se han reconstruido en Alabama y ese servicio ferroviario de pasajeros no se ha restablecido a través de Alabama.

              Las sequías pueden crear un conjunto diferente de desafíos.   Las sequías pueden secar los lechos de las carreteras para que el pavimento se agriete y se desintegre hasta el punto de hacer que los viajes en automóvil sean traicioneros sobre esas carreteras.   Y cuando los embalses liberan agua para la navegación a lo largo del río Tennessee o el río Black Warrior, puede haber muy poca agua disponible para la recreación del lago o la energía hidroeléctrica. Los bajos flujos de agua resultantes de la sequía ocasionalmente limitan la navegación a lo largo del río Alabama. Durante las sequías severas en la cuenca del río Mississippi, la navegación puede aumentar potencialmente en la vía fluvial Tennessee-Tombigbee, que proporciona una ruta alternativa de transporte por agua hasta el Golfo de México.   Las sequías también afectan a la cantidad de electricidad que Alabama Power Company y la Tennessee Valley Authority (TVA) se pueden producir a partir de sus presas hidroeléctricas, que representan s alrededor del 8 % de la electricidad producida en Alabama.  Durante la sequía de 2007, la producción total de energía hidroeléctrica de las plantas hidroeléctricas de la TVA cayó en más de un 30 % , lo que obligó a la TVA a satisfacer la demanda de los clientes mediante el uso de plantas de energía de combustión más caras .

Estos son solo algunos de los mayores riesgos de peligros naturales de Alabama asociados con el cambio climático.

**HOME** : Para el Programa HOME, consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** :   Para el Programa HOPWA , consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**H TF** :   Para el programa H TF , consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**Describa la vulnerabilidad a estos riesgos de viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados con base en un análisis de datos, hallazgos y métodos.**

**CDBG:**   La vulnerabilidad del estado de Alabama a estos riesgos de viviendas ocupadas por hogares de ingresos bajos y moderados según un análisis de datos, hallazgos y métodos, es la siguiente.

              Según la información sobre el cambio climático de las fuentes identificadas en la sección anterior, el impacto del cambio climático en Alabama se centra en el hecho de que algunos de los lugares más preciados de Alabama se están inundando y erosionando debido , en parte , al aumento del nivel del mar debido al cambio climático. .  Las playas y comunidades del golfo del estado están en grave peligro por el aumento del nivel del mar. Dauphin Island (punto más meridional del Estado) ya ha perdido varios de sus casas a la creciente mar de nivel, y los residentes locales se están preparando para la isla para , finalmente, ser completamente sumergida bajo el agua , dando como resultado en sus casas y negocios es de fuga .  También están en riesgo es la economía de la costa de Alabama turismo, que anualmente genera $ 3 mil millones y soportes cerca de 55.000 puestos de trabajo , muchos de los cuales son ocupados por LMI personas que trabajan como empleados de hoteles, restaurantes, gasolineras , y el verano de tiempo del complejo empresas que funcionan como la limpieza / personal de limpieza, trabajadores de servicios de alimentos, socorristas , asistentes de estacionamiento, trabajadores de mantenimiento y jardineros, y en otros trabajos con salarios más bajos . Los s eas se prevé que aumentará entre 8 pulgadas y 6,6 pies a lo largo del 21 st siglo. El clima extremo, que incluye tormentas severas, olas de calor, golpes fríos y huracanes más intensos , se está volviendo más típico en un mundo más cálido , y estos eventos pueden cobrar un gran precio en términos de daños físicos a la infraestructura , pérdida de productividad, pérdida de vivienda, mayores costos de seguro y salud pública. Fuera de las zonas costeras de Alabama, el estado del tiempo ‘s vórtice polar de las nevadas que se produjeron en 2014 prácticamente cerrar la ciudad de Birmingham con un embotellamiento vial , mientras que miles de niños tuvieron que pasar la noche en su escuela s debido a que sus padres podrían no llegar a ellos a través de las carreteras bloqueadas para llevarlos a casa . F ood y agricultura economías están sufriendo a causa del calentamiento global , con S ome marisco - tales como las ostras - siendo directamente perjudicados por la contaminación de carbono absorben en el océano, y los agricultores pueden perder más cultivos al estrés de calor, la sequía, y el clima no fiable de invierno , que se espera que sea más frecuente en un mundo más cálido.  En 2007, Alabama fue el epicentro de la peor sequía registrada en el estado , lo que provocó que todo el estado fuera declarado área de desastre natural . En 2014 , las continuas heladas durante los meses de invierno destruyeron una buena parte de los cultivos de cítricos del condado de Mobile .  El cultivo de durazno del condado de Chilton en el área central del estado es continuamente vulnerable a los cambios climáticos .

Muchos de los puestos de trabajo en estos sectores (agricultura, turismo, industrias de servicios, etc.) son ocupados por LMI personas cuyos hogares , las escuelas, las empresas locales , y los servicios públicos están situados en las inmediaciones de sus lugares de trabajo . A medida que el cambio climático afecta s la agricultura , la comida del servicio , como turistas m , el transporte, la vivienda , la educación, los negocios , el gobierno y el servicio del sector s en todo el estado , los residentes de LMI y sus situaciones de vivienda se ve afectada junto con el mismo.   R egardless de w Hether o no se convierten en tormentas, viviendas e infraestructuras costeras más intensos podría inundar más a menudo como el nivel del mar s aumento debido a las mareas de tormenta se convertirá en más alto. Es probable que el aumento del nivel del mar aumente las tasas de seguro contra inundaciones para hogares y negocios , mientras que las tormentas más frecuentes podrían aumentar los montos deducibles del seguro por daños causados por el viento y el agua en las pólizas de seguro para propietarios de viviendas. Esto va a afectar a las zonas urbanas y rurales que tienen los ríos y arroyos que fluyen dentro de sus fronteras, como este tipo de sistemas de agua f EED en el sistema global de río del estado.   Cuando los ríos y arroyos suben y desbordamiento, carreteras y puentes de un s así como r ivers vuelven intransitables o no navegable, trenzando el tráfico de automóviles y el río barcaza de tráfico hasta las aguas se retiran.  Las carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos e instalaciones de petróleo y gas de muchas ciudades a lo largo de la costa del Golfo y en otras partes del estado son vulnerables a los impactos combinados de las tormentas y el aumento del nivel del mar , lo que hace que los empleos y hogares de los empleados asociados con estas entidades vulnerable también.  Las personas a continuación, se mueven de sus comunidades costeras vulnerables a las zonas más al norte, por lo tanto el estrés ing la infraestructura de th os e comunidades que los reciben.   Esto fue demostrado ser el caso cuando en el año 2005, evacuados del huracán Katrina huyeron de la ciudad de Nueva Orleans , Louisiana a los lugares más al norte, este y oeste, con muchos desplazados volver a poner a Baton Rouge y hacer que la ciudad sea vulnerable a incrementos d crimen, problemas de tráfico, problemas de vivienda, escasez de alimentos, hospitales y problemas de servicios de salud, las largas colas en las gasolineras y tiendas de comestibles, la sobrepoblación escolar, personas sin hogar refugio hacinamiento, etc.   Sin embargo, t sombrero es meramente un ejemplo de una "emergencia" cambio climático situación en vez de un largo - prospecto plazo.  El cambio climático previsto a largo plazo llevará a los gobiernos, las empresas, las escuelas, los hospitales, los constructores de viviendas y las personas en general a hacer planes a más largo plazo, particularmente con respecto a cómo sobrevivirán y prosperarán en sus trabajos, hogares y escuelas. , y comunidades como el clima continúa cambiando.

              Como resultado del huracán relacionada con la tormenta daños, b códigos uilding se han fortalecido de manera que la vivienda y otros s tructuras ahora están siendo construidas en terrenos más altos en su caso, y se utilizan más materiales resistentes a la intemperie y energéticamente eficientes. Aparatos de conservación de energía se utilizan para ahorrar en emisiones de carbono, así como los costos de operación (tales como inodoros de ahorro de agua y energía de la estrella-nominal w ceniza ERS, secadoras y REFR i Gerators ). Los fabricantes de automóviles y camiones están ensamblando vehículos eficientes en combustible (híbridos y automóviles eléctricos) para cumplir con las normas gubernamentales de bajas emisiones y producir vehículos que utilicen menos combustibles fósiles .   Ejemplos de estos aspectos incluyen los siguientes: En 2015 , la Junta de Códigos de Energía y Residenciales de Alabama adoptó el *Código de Energía Comercial de Alabama 2015* que entró en vigencia el 1 de enero de 2016 y el *Código de Energía Residencial de Alabama 2015* que entró en vigencia el 1 de octubre de 2016 . La Comisión de Consolidación de Alabama también adoptó el American National Standards Institute ( ANSI ) / Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado ( ASHRAE ) / Iluminador Sociedad de Ingeniería de América del Norte ( IESNA ) estándares para todos los edificios financiados por el estado, que se convirtió en entró en vigencia en julio de 2016.  Al hacerlo, Alabama se unió a las filas de las jurisdicciones de códigos estatales y municipales que han incorporado el Índice de Calificación Energética como una opción de cumplimiento de sus códigos de construcción de energía residencial. El Código de Energía Residencial de Alabama de 2015 incorpora el Código Internacional de Conservación de Energía (IECC) de 2015 con modificaciones estatales. Incluido con º en la adopción es la opción de cumplimiento de Energía Índice de Calificación. El puntaje requerido del índice de calificación energética en Alabama que debe cumplirse es 70 o menos. En Alabama en 2015 , había 1.618 hogares que fueron calificados por el Sistema de Calificación de Energía para el Hogar ( HERS ) y emitieron un puntaje de índice HERS. El promedio de puntuación del índice HERS de las viviendas calificadas en el estado en ese momento era 73.   La Junta también ha desarrollado en línea módulos de capacitación para los funcionarios de código para ser entrenados en esfuerzos para ser llegado certificada Servicios de Red de Energía Residencial ( RESNET ) HERS Los evaluadores y del International Code Council ( ICC) inspectores certificados del Código de Energía.

(Fuente:  [http://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/energycodes/Pages/default.aspx](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://adeca.alabama.gov/Divisions/energy/energycodes/Pages/default.aspx) . )

              Los pasos adicionales c un ser tomadas para abordar el impacto en casas / edificios y su construcción con el fin de hacerlos bajo carbono casas-listo de calor , ya que estas estructuras y los caminos que conducen a ellas pueden ser diseñados para sostener las futuras condiciones climáticas. Los niveles más altos de agua subterránea, los niveles más altos de agua en los arroyos y cursos de agua, y el mayor riesgo de marejadas ciclónicas harán que sea pertinente proteger las viviendas / edificios y carreteras contra la filtración e inundaciones. Wetter inviernos y aguaceros repentinos pesadas de lluvia se mak ing es importante para los gobiernos locales que proporcionan el drenaje infraestructura que pueda rápidamente el agua de lluvia lejos de casas, carreteras y zonas pavimentadas , tales como estacionamientos en la iglesia es y escuelas con el fin de que las inundaciones w enfermos no w producirse o enfermos no afectará negativamente a las viviendas y otras estructuras situadas abajo colina de tales inundaciones y aumento de agua . Un clima más suave podría reducir la durabilidad de los materiales de construcción y afectar el clima interior de edificios en donde w armer veranos introducirá una necesidad mayor para la refrigeración de las personas y los equipos dentro de esas estructuras . Los edificios pueden también ser vulnerables en el que puede haber un aumento d riesgo de colapso y pérdida significativa de su valor como resultado de un mayor número de lluvia tormentas, el clima invernal daños, y la intrusión de agua, dando lugar a una reduc ción en un edificio ‘s toda la vida. Soportar s tormentas tronger pueden ser el mayor desafío en el que este tipo de tormentas constituyen una salud y riesgos de seguridad a aquellas partes de existentes hogares que no cumplen con un código de construcción ' s durabilidad y requisitos de seguridad , y que representan un riesgo para las personas que residen dentro de ellos .   M ore frecuentes olas de calor y de mayor duración también pueden tener consecuencias relacionadas con la salud, en particular para LMI mayores poblaciones que residen en hogares de ancianos. Sin embargo, entre muchas alternativas que están actualmente disponibles para abordar el clima Chan ge , la adaptación de viviendas y edificios para tal cambio puede venir abajo a los costos asociados con ella - en que la limitación de daños por tormentas y c ontrolling el clima de interior s podría ser la única opción s que Los residentes “pobres en combustible” de LMI pueden implementar .   Y al fortalecer los edificios existentes, dicha adaptación puede limitarse si los propietarios de viviendas de LMI no están familiarizados con todas las debilidades de sus edificios.   En tales circunstancias, una completa adaptación de los códigos de construcción para abordar el cambio climático podría limitarse a los momentos en que solo se produce la construcción de nuevos edificios .

En cuanto a contrarrestar las consecuencias de las olas de calor, podría esperarse la instalación de aire acondicionado en los hogares y edificios existentes , junto con la demanda de un control más eficiente de la temperatura interior .   I t puede caer al individuales de propiedad propietarios para ver que las regulaciones aplicables se cumplan, y también es la residentes de estas instalaciones que va a ser buscar ing soluciones para interiores satisfactorias temperaturas en situaciones cuando las condiciones climáticas extremas se producen .   Los gobiernos estatales y locales c de Uld producen nuevas regulaciones respecto al marco de la energía en un edificio de código , para incluir el uso de la tecnología “verde” , la dependencia de los sistemas de calefacción de bajo carbono, tales como bombas de calor , la promoción de la detección solar , y la instalación de ventanas de desviación de calor diseñados para m aga que sea más fácil para regular interiores temperaturas .   L gobiernos vecinales también podrían introducir agua y al calor del agua er medidas de eficiencia en el hogar programas de renovaciones de eficiencia energética , y exigir que tales normas estipulan un requisito para este tipo de energía Efficienc s para ser instalados en viviendas públicas unidades . Pero en cualquier momento, tales mejoras se realizan solo cuando las viviendas y los edificios aumentan de tamaño o se renuevan .  En el futuro, puede ser necesario que los gobiernos informen a los propietarios de todos los edificios existentes sobre las debilidades típicas en los elementos de soporte de sus estructuras , con las instrucciones y los fondos correspondientes sobre cómo remediar esas debilidades.  De la misma manera, puede haber una necesidad de instrucciones sobre nuevas soluciones de construcción para reducir los extremos de temperatura interior durante las olas de calor, especialmente para edificios vulnerables que albergan a residentes vulnerables . T aquí puede ser una necesidad de informar a los técnicos de la construcción de los parámetros de diseño orientado a futuras recomendadas, como las que la preocupación de la intensidad máxima de la precipitación de un edificio debe ser capaz de soportar, la velocidad máxima del viento, y las temperaturas y las duraciones de las futuras olas de calor .   Un ddressing la brecha de habilidades en el diseño de la vivienda, la construcción y en la instalación de las nuevas tecnologías es también una medida prospectiva.  (Fuente:  [https://en.klimatilpasning.dk/sectors/buildings/climate-change-impact-on-buildings/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://en.klimatilpasning.dk/sectors/buildings/climate-change-impact-on-buildings/) .)

**HOME** : Para el Programa HOME, consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**ESG** : para el programa ESG, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**HOPWA** : Para el Programa HOPWA, consulte la respuesta anterior para el Programa CDBG.

**HTF** : para el programa HTF, consulte la respuesta anterior para el programa CDBG.

**PLAN ESTRATÉGICO**

**Descripción general de SP-05**

**Resumen del plan estratégico:**

**CDBG:**   El plan estratégico del estado para su programa CDBG es asignar fondos anuales de CDBG a las siguientes siete categorías: (1) Fondo del condado, (2) Fondo de ciudad grande, (3) Fondo de ciudad pequeña, (4) Fondo de mejora comunitaria, ( 5) Fondo de planificación, (6) Fondo de desarrollo económico y (7) Programa de garantía de préstamos de la Sección 108. Las actividades elegibles son todas las actividades enumeradas como elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada.

              (1) , (2) y (3) El fondo del condado, el fondo de la gran ciudad y el fondo de la pequeña ciudad , también conocidos como fondos competitivos, se distribuirán a través de un proceso de solicitud de subvención competitivo . Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la aplicación competitiva puede contener una o más actividades que están diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica, o puede emprender dos o más actividades en un área de proyecto general que, en conjunto, mejoran el alcance del proyecto de rentabilidad, visibilidad del proyecto, bienestar público u otras razones.

              (4) El propósito del Fondo de Mejoramiento de la Comunidad es permitir al Estado la flexibilidad para financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Este fondo se puede utilizar para proporcionar fondos para actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que está más allá de satisfacer las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad elegible de CDBG. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para adultos mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales T aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

              (5)  El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral u otra. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para un crecimiento y desarrollo comunitario sólido y efectivo. El límite máximo de estas subvenciones será de $ 40,000 con una provisión para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy sustancial. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la coincidencia cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

              (6) El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de empleos. Además de PY 20 20 -PY2024 dinero asignado para el Fondo de la disfunción eréctil, los fondos que son Programa de Ingreso de préstamos anteriores podrían hacerse disponible para la financiación de ED Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos del Fondo ED se financiarán en las siguientes cuatro categorías distintas:

                            (a) Subvenciones ED : los  solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, como líneas de agua, líneas de alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, vías de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de puestos de trabajo por un negocio nuevo o existente. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro u otra entidad, incluida una empresa en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que dará como resultado la creación de empleos, incluidos empleos para desempleados, subempleados y receptores de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles al considerar actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleos. La asistencia a entidades públicas, privadas o de cualquier tipo puede ser en forma de una subvención, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar actividades elegibles bajo el Programa CDBG, incluyendo guarderías e instalaciones relacionadas, transporte y operaciones. . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200,000 y un piso de $ 50,000. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho de denegar la financiación de cualquier solicitud durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto o los resultados de proyectos anteriores , o de consideraciones tales como la oferta laboral, los niveles salariales, los efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado.

                            (b) ED Incubadora de Proyectos :  El Estado proporcionará asistencia a los elegibles comunidades del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "Incubadora" es "un edificio y programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el objetivo principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ". Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del Proyecto Incubadora ED en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

                            (c) Préstamos ED : los  solicitantes elegibles pueden solicitar préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para otorgar préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden usar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras del sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir los costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una provisión de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para otorgar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de recuperación de la inversión. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local del producto de reembolso de los préstamos generalmente se realiza en el momento de una ED L es financiado OAN. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de solicitudes, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar actividad de la que se derivaron dichos ingresos. Los reembolsos pueden ser permitidos por las comisiones / consejos regionales para ser utilizados con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Requisitos mínimos para la disfunción eréctil L oanos son las siguientes , y se suman a generales T hresholds enumerados en º correo del programa CDBG PY20 20 de acción anual de un año Plan.

                            (d) Préstamos flotantes ED :  Los préstamos flotantes ED son préstamos a corto plazo que se realizarán con fondos del programa CDBG apropiados pero no gastados (tales fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de ED Float Loans es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de préstamos flotantes ED utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede usar una cantidad razonable de Ingresos del programa o Fondos recapturados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante n ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar el Estado ' Fondo ED CDBG s. Como se ha indicado anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el gobierno local ' derecho s para retener el Programa de ingresos cuando dichos ingresos se va a aplicar para continuar con la actividad de la que se derivó el ingreso. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud se analizará en función de la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED Préstamos flotador se harán sólo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y plazo de cualquier ED flotador préstamo no se comprometen letra del saldo a favor del Estado en la medida en que otros anteriormente - financiado por subvenciones se retrasan o se en peligro  Los préstamos de flotación ED pueden provenir de fondos de más de un año con un monto de un año inferior al mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos de flotación ED son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad T enumerados en el Plan de acción anual de un año PY20 20 del programa CDBG .

              (7)  El propósito de la Sección 108 de Garantía de Préstamos P rograma es proporcionar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de crédito para financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El tope aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá más del límite establecido por HUD anualmente. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades sin derecho que cumplen con los umbrales T enumerados en el Plan de Acción Anual PY20 20 del Programa CDBG de un año , así como los umbrales T de otra manera indicados. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**HOME** : Para el Programa HOME, en este momento, la intención del Estado es continuar asignando fondos de HOME para la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos y para otros usos que el administrador de HOME (Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama) considere necesarios para los próximos cinco años siempre que el uso sea consistente con el Plan Consolidado. Al combinar los fondos de HOME con créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, el Estado ha financiado con éxito la producción de miles de unidades de viviendas de alquiler asequibles de calidad en todo el estado y en todos los condados desde el inicio del Programa HOME en 1992.   La combinación de estos dos programas federales permite a Alabama gastar los fondos de HOME de la manera más eficiente, asignando solo la cantidad necesaria para que un proyecto de vivienda de alquiler sea financieramente factible.

**ESG** : La ESG P rograma plan estratégico 's es proporcionar asistencia a todas las áreas del estado en donde los fondos de ESG se pueden utilizar para mejorar las instalaciones sin hogar y refugios de violencia doméstica existente, para ayudar a satisfacer los gastos de funcionamiento de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales tanto para personas sin hogar refugiadas como sin refugio, para ayudar a prevenir la falta de vivienda, para volver a alojar a las personas sin hogar y para ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS.   Los fondos del programa ESG se utilizarán para las siguientes actividades:   (1) difusión en la calle, (2) refugio de emergencia, (3) prevención de la falta de vivienda, (4) reubicación rápida y (5) el Sistema de información para el manejo de personas sin hogar.

              (1) Alcance en la calle : La  asistencia brindada debe servir a personas sin hogar sin refugio que no están dispuestas ni pueden acceder a una vivienda, refugio de emergencia o un centro de salud apropiado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de (a) el 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal , o (b) la cantidad de los fondos de subvención del FY2010 del Estado comprometidos a la calle actividades de divulgación y refugio de emergencia. Los costes elegibles pueden incluir e ngagement , c ase m GESTIÓN , e mergency h alud s ervicios , e mergency m ental h ealth s ervicios , t ransportation , y s ervicios a s pecial p opulations .

              (2)  Refugio de emergencia :  los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida bajo la Ley Uniforme de Asistencia de Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los costos de personal relacionados con la realización de actividades de refugio de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de (a) el 60 por ciento de la concesión total de subvenciones ESG de ese año fiscal , o (b) la cantidad de los fondos de subvención del FY2010 del Estado comprometidos a la calle actividades de divulgación y refugio de emergencia. Costos elegibles incluyen servicios esenciales, s helter o peraciones , r Enovation (c CONVERSIÓN , m ajor r ehabilitación , o Ther r Enovation ), y una sistencia r EQUERIDO bajo URA.

              (3)  Prevención de la falta de vivienda :  se puede brindar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de riesgo o riesgo inminente de falta de vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles. Costos elegibles incluyen r ental un sistencia , h V IVIENDA r eLocation , y s tabilization s ervicios .

              (4)  Reubicación rápida :  se puede proporcionar asistencia a personas y familias que cumplan con la definición de HUD de estar literalmente sin hogar. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles. Los costos elegibles son los mismos que para la prevención de la falta de vivienda.

              (5)  Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS) :  HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben usar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados. Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware de computadora; compra de licencias de software; obtención de soporte técnico; arrendamiento de oficinas; gastos generales tales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos a alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitación patrocinada por HUD y aprobada por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las tarifas de participación cobradas por la Agencia Principal de HMIS designada por el Continuum of Care para operar el HMIS del área.

**HOPWA** : El plan estratégico del Programa HOPWA es que AIDS Alabama administre cuatro tipos de programas de vivienda dirigidos a personas que viven con VIH y SIDA. Los fondos del Programa HOPWA se utilizarán para las siguientes actividades: (1) asistencia de alquiler, (2) refugio de emergencia, (4) vivienda permanente y (5) vivienda enriquecida de servicio. Estos cuatro tipos de programas de vivienda están disponibles para todas las personas elegibles en todo el estado:

              (1)  Asistencia de alquiler:   Para proporcionar un programa de asistencia de alquiler en todo el estado con el propósito de mantener a las personas alojadas de manera estable. Esta asistencia consiste en (a) asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo, (b) asistencia de alquiler basada en inquilinos y (c) asistencia de alquiler basada en proyectos.

              (2) Refugio de emergencia:   Para proporcionar refugio de emergencia a las personas que viven con el VIH y que participan en el programa de adicción a sustancias químicas LIBCAP. Este servicio permite que personas de todo Alabama reciban tratamiento en Birmingham, AL.

              (4)  Vivienda permanente:   para proporcionar vivienda permanente que esté disponible para personas sin hogar y VIH positivas.

              (5)  Servicio de vivienda enriquecida:   para proporcionar esta vivienda a personas sin hogar, personas VIH positivas.

              (6) El objetivo futuro de AIDS Alabama es comprar una propiedad adyacente a nuestro Campus Ensley y utilizar la propiedad para ampliar nuestra capacidad de proporcionar opciones de vivienda permanente ya corto plazo para las personas que viven con el VIH. Esto depende de la disponibilidad de fondos.

              (7) El objetivo de AIDS Alabama es gastar una parte de los futuros aumentos de fondos del Programa HOPWA en los proyectos de modernización de AIDS Alabama que pueden incluir, entre otros, la construcción / rehabilitación de nuevas unidades de vivienda.

**SP- 10 Prioridades geográficas [ver 24 CFR 91.315 (a) (1)]**

**Área geográfica**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Área geográfica** | | | | |
| **Ordenar #** | **Nombre del área** | **Tipo de área** | **Incluir** | **Acción** |
| 1 | CDBG: las comunidades elegibles sin derecho a participación de Alabama | Unidades de gobierno local | 🗹 |  |
| 2 | INICIO: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 3 | ESG: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 4 4 | HOPWA: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 5 5 | HTF: Alabama en todo el estado | No aplica | 🗹 |  |
| 6 6 | OTROS:  CDBG-DR ( Recuperación de desastres ): Alabama en todo el estado | \* \* | \* \* |  |

\* Fondos CDBG-DR cuando HUD los asigne

**Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama:**

**CDBG** : del Programa CDBG g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Los fondos del Programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos derechos no son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de fondos: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Gran Ciudad - para ciudades con una población de 3,001 o más por el más reciente Censo de EE. UU., (3) el Fondo de ciudad pequeña: para ciudades con una población de 3.000 o menos según el censo más reciente de EE. UU., (4) el Fondo de mejora comunitaria, (5) el Fondo de planificación y (6) el Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de Fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.             

**HOME** : Las prioridades generales de asignación del programa HOME son las siguientes. Para el Programa HOME, el Estado llevará a cabo un ciclo anual de financiamiento competitivo para los fondos de HOME. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, el proyecto y las características del solicitante, las poblaciones de inquilinos con necesidades especiales y con familias, listas de espera de viviendas públicas , proyectos destinados a la eventual propiedad de viviendas, proyectos de eficiencia energética y participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a los proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados durante los períodos más largos, y 3) los proyectos que se encuentran en las secciones censales calificadas y contribuyen a un plan de revitalización comunitaria .   Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado ser proactivo para (a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, (b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y (c) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 2020 :             

* Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.                           

**HOPWA** : Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF** : Las prioridades generales de asignación del Programa HTF se establecen en el Plan HTF 2020 adjunto, y más específicamente en las Secciones B y I.

**Área geográfica:**

**Identifique los límites del vecindario para esta área objetivo:**

**CDBG** : El área geográfica del programa CDBG es la siguiente. Consulte la respuesta de CDBG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el Programa CDBG pone a disposición fondos de subvenciones para las áreas sin derecho del estado de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence , Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .  Se pueden asignar fondos adicionales para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.             

**HOME** : El área geográfica del programa HOME es la siguiente. Consulte la respuesta de HOME indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas del condado deben ser proactivas hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios de desarrollo de créditos de vivienda y desarrollo de HOME con experiencia para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.             

**ESG** : El área geográfica del programa ESG es la siguiente. Consulte la respuesta ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.                           

**HOPWA** : El área geográfica del Programa HOPWA es la siguiente. Consulte la respuesta de HOPWA indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF** : El área objetivo del Programa HTF se establece en el Plan HT 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones C y I.

**Incluya características específicas de vivienda y comerciales de esta área objetivo:**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG aquí establecida en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el Programa CDBG pone a disposición fondos de subvenciones para las áreas sin derecho del estado de Alabama. Las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Estas comunidades pueden solicitar fondos de CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados , (4) nuevas calles y carreteras, o repavimentación de calles y carreteras actuales, (5) inundaciones y drenaje de control, (6) la vivienda de rehabilitación, (7) la construcción de centros de mayores, communit centros de y , y los parques e instalaciones recreativas (tales como piscinas y límites menos-parques infantiles ) , (8) la demolición de estructuras en barrios marginales y zonas deterioradas, (9) estudios de planificación para las comunidades o partes de las comunidades (por ejemplo, plan de revitalización del centro locales s ), y (1 0 ) el desarrollo económico actividades para ayudar a atraer y localizar nuevos negocios y nuevos empleos o para retener negocios existentes y trabajos actuales dentro de las comunidades.  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la Región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.  Cada solicitante de la comunidad local para fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su solicitud respectiva que identifique y evalúe las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otras comunidades necesidades de desarrollo (como la estación de bomberos y las necesidades de equipos de prevención de incendios, las necesidades de las personas mayores y las necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas) .

**INICIO** : Vea la respuesta de INICIO aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que Las partes interesadas del condado deben ser proactivas para ( a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, ( b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y ( c) buscar socios de desarrollo de créditos de vivienda y desarrollo de HOME con experiencia para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades .

**ESG** : Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de vivienda de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, el área objetivo del Programa HTF se establece en el Plan PY 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones C y I.

**¿Cómo le ayudó su proceso de consulta y participación ciudadana a identificar este vecindario como un área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG aquí establecida en " **Prioridades generales de asignación : describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el Programa CDBG pone a disposición fondos de subvenciones para las áreas sin derecho del estado de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence , Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la Región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.  Estas comunidades, sus funcionarios / representantes / miembros del personal elegidos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el proceso de subvención de CDBG de ADECA y la financiación anual. asignación de HUD. La audiencia pública anual PY20 20 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para proporcionar información sobre los Programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama para proporcionar información sobre las Alianzas HOME Programa y el Programa HTF, y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA. Cada solicitante de la comunidad local para fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su solicitud de subvención respectiva que identifica y evalúa las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros necesidades de desarrollo de la comunidad (como la estación de bomberos y las necesidades de equipos de prevención de incendios, las necesidades de las personas mayores y las necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas).

**INICIO** : Vea la respuesta de INICIO aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas del condado deben ser proactivas hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios de desarrollo de créditos de vivienda y desarrollo de HOME con experiencia para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.

              Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios electos / representantes / miembros del personal, administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre Alabama Housing Programa HOME de la Autoridad Financiera.  La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para proporcionar información sobre los Programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama para proporcionar información sobre el Programa de Alianzas HOME y el Programa HTF , y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA.

**ESG** : Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.  Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes elegidos / miembros del personal, administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el Programa ESG de ADECA . La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para proporcionar información sobre los Programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama para proporcionar información sobre el Programa de Alianzas HOME y el Programa HTF , y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación : describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

              Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios / representantes / miembros del personal elegidos, los administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el Programa HOPWA de Alabama . La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para proporcionar información sobre los Programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama para proporcionar información sobre el Programa de Alianzas HOME y el Programa HTF , y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, todas las comunidades de Alabama, sus funcionarios electos / representantes / miembros del personal, administradores de subvenciones y el público en general están invitados a asistir a una audiencia pública anual que lleva a cabo ADECA como un medio para que las partes interesadas se informen sobre el H TF de Alabama Programa. La audiencia pública anual PY2020 de ADECA se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2019 en el edificio de la sede de ADECA ubicado en Montgomery, Alabama, e incluyó representantes de ADECA para proporcionar información sobre los Programas CDBG y ESG, la Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama para proporcionar información sobre el Programa de Alianzas HOME y el Programa HTF , y AIDS Alabama para proporcionar información sobre el Programa HOPWA .  Además, el área objetivo del Programa HTF se establece en el Plan HT 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**Identifique las necesidades de esta área objetivo:**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG aquí establecida en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el Programa CDBG pone a disposición fondos de subvenciones para las áreas sin derecho del estado de Alabama. Las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .  Las categorías adicionales de fondos pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la Región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.  Estas comunidades pueden solicitar fondos de CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados , (4) nuevas calles y carreteras, o repavimentación de calles y carreteras actuales, (5) control de inundaciones y drenaje, (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros para adultos mayores, centros comunitarios y parques, (8) demolición de estructuras en barrios marginales / arruinados, (9) estudios de planificación para comunidades locales o partes de comunidades (como un plan de revitalización del centro) y (1 0 ) actividades de desarrollo económico para ayudar a atraer / ubicar nuevos negocios y nuevos empleos o para retener negocios existentes y trabajos actuales dentro de las comunidades. Cada solicitante de la comunidad local para fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su solicitud de subvención respectiva que identifica y evalúa las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros necesidades de desarrollo de la comunidad (como la estación de bomberos y las necesidades de equipos de prevención de incendios, las necesidades de las personas mayores y las necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas).

**INICIO** : Vea la respuesta de INICIO aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". El Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado sean proactivas hacia ( a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, ( b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y ( c) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades.

              AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para PY 20 20 -PY2024 :

* Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas , condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación : describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen a través de los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, consulte el Plan HT20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones C y I.

**¿Cuáles son las oportunidades de mejora en esta área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG aquí establecida en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa CDBG, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado realiza el ciclo anual de financiación competitiva para los fondos CDBG.  Las comunidades que no tienen derecho pueden solicitar fondos de CDBG para gastar en una variedad de actividades que pueden incluir: (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) nuevas o tanques de agua rehabilitados, (4) nuevas calles y carreteras, o repavimentación de calles y carreteras actuales, (5) instalaciones de control de inundaciones y drenaje , (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros para ancianos, centros comunitarios y parques, (8) demolición de estructuras en barrios marginales / arruinados, (9) estudios de planificación para comunidades locales o partes de comunidades (como un plan de revitalización del centro) y (1 0 ) actividades de desarrollo económico para ayudar a atraer / ubicar nuevos negocios y nuevos empleos o retener negocios existentes y trabajos actuales dentro de las comunidades.  Las categorías de fondos adicionales pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la región del cinturón negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples. Cada solicitante de la comunidad local para fondos CDBG debe proporcionar a ADECA información en su solicitud de subvención respectiva que identifica y evalúa las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles, instalaciones de control de inundaciones y drenaje , y otros necesidades de desarrollo de la comunidad (como la estación de bomberos y las necesidades de equipos de prevención de incendios, las necesidades de las personas mayores y las necesidades de los jóvenes para parques e instalaciones recreativas), y los medios seleccionados para abordar esas necesidades / mejorar las condiciones de necesidad de la comunidad.

**INICIO** : Vea la respuesta de INICIO aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOME, las oportunidades de mejora se determinan cuando AHFA realiza el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos de HOME. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, el proyecto y las características del solicitante, las poblaciones de inquilinos con necesidades especiales y con familias, listas de espera de viviendas públicas, proyectos destinados a la eventual propiedad de viviendas, proyectos de eficiencia energética y participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a los proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados por los períodos más largos y 3) los proyectos que se encuentran en las secciones censales calificadas y contribuyen a un plan concertado de revitalización de la comunidad. . Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado ser proactivo para (a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, (b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, y (c) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para PY 2020 -PY2024 :

* Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles;
* Los proyectos, sin fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar;
* Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales;
* Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y
* Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas , condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG** : Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa ESG, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado realiza el ciclo anual de financiación competitiva para los fondos ESG. El programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación : describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOPWA, las oportunidades de mejora se determinan cuando el Estado realiza el ciclo de financiamiento competitivo anual para los fondos HOPWA. AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen a través de los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, vea el Plan HT20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**¿Existen barreras para mejorar en esta área objetivo?**

**CDBG** : Consulte la respuesta de CDBG aquí establecida en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, cada comunidad que aplica a ADECA para los fondos de subvención del Programa CDBG debe abordar cuatro elementos que brindan información sobre la naturaleza de los beneficios que se obtendrán de esos fondos, así como las barreras para la mejora. Estos elementos incluyen una (1) Evaluación de necesidades, que es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados; (2) Desarrollo del proyecto, que es una descripción de las necesidades que deben abordarse, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que mejor abordarían las necesidades, incluidas las alternativas consideradas; (3) Impacto del proyecto , que es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto que tendrá el proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, la franqueza de los beneficios, urgencia o criticidad, beneficios secundarios y esperanza de vida de las mejoras; y (4) Otras consideraciones, que es una consideración de la idoneidad de las tarifas de servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de socorro, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos pasados ​​u otros Factores relevantes no previamente identificados y discutidos en la solicitud de subvención de la comunidad. Por lo tanto, cada solicitante de la comunidad local para fondos CDBG debe proporcionar (en su solicitud de subvención CDBG presentada a ADECA) información que identifica y evalúa las necesidades de su área objetivo, para incluir las necesidades de vivienda, servicios de agua, servicios de alcantarillado, calles e inundaciones. y las instalaciones de control de drenaje , y los medios seleccionados para abordar esas necesidades / mejorar las condiciones identificadas de la comunidad. Cada comunidad solicitante también debe proporcionar información sobre cualquiera / todas las "alternativas" que se consideraron para abordar la actividad seleccionada (ya sea agua, alcantarillado, rehabilitación de viviendas, etc.) que podría implementarse debido a las barreras encontradas dentro de esa comunidad.

**INICIO** : Vea la respuesta de INICIO aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOME, las barreras para la mejora se determinan cuando AHFA realiza el ciclo de financiación anual competitivo para los fondos HOME.

**ESG** : Consulte la respuesta de ESG indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: Describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, el programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama. No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA** : Consulte la respuesta de HOPWA aquí mencionada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación : describa las bases para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ". Además, para el Programa HOPWA, las barreras para la mejora se determinan cuando el Estado lleva a cabo el ciclo anual de financiamiento competitivo para los fondos de HOPWA. Además, AIDS Alabama administra cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, tratamiento de abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama. Estas necesidades se establecen a través de los criterios de elegibilidad del Programa HOPWA.

**HTF** : Consulte la respuesta de HTF indicada anteriormente en " **Prioridades generales de asignación: describa la base para asignar las inversiones geográficamente dentro del estado de Alabama** ".  Además, consulte el Plan HT20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones I y J.

**Necesidades de prioridad SP-25 [ver 24 CFR 91.315 (a) (2)]**

**Necesidades prioritarias definidas:**

**CDBG** :  cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. Beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de los cuales al menos el 51% debe ser de hogares de ingresos bajos y moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , estas deben beneficiar al 100% de los hogares de ingresos bajos y moderados;

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde otros recursos financieros no están disponibles.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar viviendas decentes a precios razonables ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Con base en estos mandatos de HUD y estatales, el programa CDBG permite a las comunidades sin derechos de Alabama establecer, y seleccionar para enviar solicitudes de financiación, sus propias prioridades locales que se basan en sus propias evaluaciones de necesidades de la comunidad local. ADECA ha descubierto que, en base a las solicitudes de años anteriores enviadas por gobiernos locales que buscan fondos del Programa CDBG, la mayoría de las prioridades se centran en las siguientes actividades elegibles financiadas comúnmente: mejoras del sistema de agua, mejoras del sistema de alcantarillado, mejoras de carreteras, rehabilitación de viviendas, mejora comunitaria / proyectos de mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico que crean nuevos empleos o retienen trabajos existentes, proyectos de planificación del gobierno local, proyectos de planificación o revitalización del centro de la ciudad y proyectos de necesidad urgente.

**HOGAR** : El Estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca individuos, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y niveles socioeconómicos posibles. Como administradores de HOME durante casi 25 años, la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de alabamianos de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas que es nuevo, limpio y bien administrado y, lo más importante, asequible.

Bajo *Vivienda Asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACTIVIDAD PRIORIDAD ACCIÓN**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguno planeado

              Producción de nuevas unidades Alta Certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo Ninguno Planeado

              Si bien la actividad principal para los fondos estatales de HOME ha sido históricamente una nueva construcción, algunas fuentes de financiamiento (créditos de vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como el Desarrollo Rural del USDA, financiado por HUD, y propiedades de HOME financiadas previamente.

**ESG** : Las encuestas de punto en el tiempo completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (extensión a la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida).

**HOPWA** : AIDS Alabama ha estado realizando evaluaciones de necesidades entre personas que viven con el VIH en Alabama durante casi dos décadas. Las siguientes cuatro necesidades prioritarias se han identificado en las evaluaciones de necesidades durante ese tiempo:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas asequibles y subsidiadas (incluidas las viviendas de apoyo para quienes las necesitan).

              2. Haga de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recolectando y analizando datos para evaluar el impacto y la efectividad de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente para la prevención del VIH y la atención médica.

**HTF** : Vea el Plan PY 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**Narrativa (opcional):**

              El Censo de los Estados Unidos de 2010, junto con las múltiples variaciones de las estimaciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, muestran evidencia estadística de pobreza generalizada en Alabama. La pobreza, que a menudo se caracteriza por una mediana baja del ingreso familiar o familiar, influye en la capacidad de los alabamianos de residir en viviendas seguras, sanitarias y asequibles. Con respecto al estado de Alabama ‘s Programa HOME, la creación de viviendas para satisfacer esas necesidades es la principal prioridad. Algunas partes del Plan consolidado PY2020-PY2024 han indicado la gran cantidad de inquilinos y propietarios con uno o más problemas de vivienda. De los cuatro problemas de vivienda tradicionalmente definidos , el que es más generalizado y el más difícil de mitigar es la carga de costos. Los datos de ACS 2011-2015 indican que de las 1,819,441 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, solo 222,680 (12.2%) tenían una carga de costos mayor al 50% de sus ingresos. Y los datos de la ACS de 2017 indican que de las 1,856,695 unidades de vivienda ocupadas en Alabama, 493,183 (26.6%) tenían una carga de costos superior al 30%.

              Las tablas de HUD en **NA-10 Housing Needs Assessment** y su **Resumen de necesidades de vivienda** muestran que los datos de 2011-2015 indican que del total de 1,848,3 25 hogares en Alabama en 2015, 1,819,441 fueron unidades de vivienda ocupadas (propietarios e inquilinos) .   T aquí eran 260,455 hogares (inquilinos y propietarios) en Alabama que informaron de su ingreso medio es de 0-3 0% de la vivienda mediana de ingresos de la familia en la zona (H AM F I ); 230,675 de ellos cuyo ingreso medio es mayor a 30-5 0% H AM F I ; 310,770 de ellos cuyo ingreso medio es mayor que 50-8 0% H AM F I ; 171,770 de ellos cuyo ingreso promedio es mayor a 80-10 0% H AM F I ; y 874.660 de ellos cuya renta mediana es mayor que 10 0% H AM F I . De los inquilinos, 107.835 de ellos tienen una carga de costos superior al 30% de los ingresos de su hogar, y 120.245 de ellos tienen una carga de costos superior al 5 % de los ingresos de su hogar. De los propietarios, 110.970 de ellos tienen una carga de costos superior al 30% de los ingresos de su hogar, y 102.435 de ellos llevan una carga de costos superior al 50% de los ingresos de su hogar.  Y debido a que muchos de los hogares de Alabama son inquilinos en general, existe una necesidad mayor / desproporcionada de inquilinos. La principal prioridad para el uso de los fondos estatales de HOME en el período de cinco años de PY 2020- PY 2024 será la producción de viviendas de alquiler asequibles.

**CDBG** :  cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. B ENEFICIO bajos y moderados - renta personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de baja y las familias de ingresos moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , deben beneficiar a los hogares con ingresos bajos y moderados al 100%

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde otros recursos financieros no están disponibles.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar viviendas decentes a precios razonables ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Con base en estos mandatos de HUD y estatales, el programa CDBG permite a las comunidades sin derechos de Alabama establecer, y seleccionar para enviar solicitudes de financiación, sus propias prioridades locales que se basan en sus propias evaluaciones de necesidades de la comunidad local. ADECA descubrió que, en base a las solicitudes de años anteriores enviadas por los gobiernos locales que buscan fondos del Programa CDBG, la mayoría de las prioridades se centran en las siguientes actividades elegibles financiadas comúnmente: mejoras del sistema de agua, mejoras del sistema de alcantarillado, mejoras de carreteras y drenaje , rehabilitación de viviendas, proyectos de mejora comunitaria / mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico que crean nuevos empleos o retienen trabajos existentes, proyectos de planificación del gobierno local (como proyectos de planificación del centro o proyectos de revitalización ) y proyectos de necesidad urgente .

**HOGAR** : El Estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca individuos, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y niveles socioeconómicos posibles. Como administradores de HOME durante casi 25 años, la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de alabamianos de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas nuevo y limpio y bien gestionado y, lo más importante, asequible.

Bajo *Vivienda Asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACTIVIDAD PRIORIDAD ACCIÓN**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguno planeado

              Producción de nuevas unidades Alta Certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo Ninguno Planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo Ninguno Planeado

              Si bien la actividad principal para los fondos estatales de HOME ha sido históricamente una nueva construcción, algunas fuentes de fondos (créditos de vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como el desarrollo rural más antiguo del USDA y financiado por HUD propiedades.

**ESG** : Las encuestas de punto en el tiempo completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (extensión a la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida).

**HOPWA** : AIDS Alabama ha estado realizando evaluaciones de necesidades entre personas que viven con el VIH en Alabama durante casi dos décadas. Las siguientes cuatro necesidades prioritarias se han identificado en las evaluaciones de necesidades durante ese tiempo:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas asequibles y subsidiadas (incluidas las viviendas de apoyo para quienes las necesitan).

              2. Haga de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recolectando y analizando datos para evaluar el impacto y la efectividad de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente para la prevención del VIH y la atención médica.

**HTF** : Vea el Plan PY 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C e I.

**SP- 26 Agregar necesidad prioritaria [ver 24 CFR 91.215 (a) (2)]**

NOTA: Consulte el sistema HUD IDIS para obtener esta información.

|  |  |
| --- | --- |
| **Orden de clasificación \***     1 | |
| **Nombre\*** | |
| **Nivel de prioridad: bajo**   □     **alto**   □ | |
| **Descripción\*** | |
| **Población \* :** | |
| Nivel de ingresos: marque uno: | |
| Extremadamente bajo: |  |
| Bajo: |  |
| Moderar: |  |
| Medio: |  |
| Tipos de familia: Marque uno: | |
| Familias numerosas: |  |
| Familias con niños: |  |
| Mayor: |  |
| Residentes de vivienda pública: |  |
| Sin hogar: marque uno: | |
| Rural: |  |
| La falta de vivienda crónica: |  |
| Individuos |  |
| Familias con niños: |  |
| Mentalmente enfermo: |  |
| Abuso de sustancias crónicas: |  |
| Veteranos: |  |
| Personas con VIH / SIDA: |  |
| Víctimas de violencia doméstica: |  |
| Juventud no acompañada: |  |
| Necesidades especiales para personas sin hogar: marque una: | |
| Mayor: |  |
| Ancianos frágiles: |  |
| Personas con discapacidad mental: |  |
| Personas con discapacidades físicas: |  |
| Personas con discapacidades del desarrollo: |  |
| Personas con alcohol u otras adicciones: |  |
| Personas con VIH / SIDA y sus familias: |  |
| Víctimas de violencia doméstica: |  |
| Desarrollo comunitario no relacionado con la vivienda : |  |
| Otros : |  |
| Usuario definido: |  |
| **Áreas objetivo afectadas:** | |
| No hay áreas objetivo disponibles | |
| **Metas asociadas:** | |
| No hay objetivos disponibles. | |
| **Describa las bases para la prioridad relativa:** | |

**SP- 30 Influencia de las condiciones del mercado [ver 24 CFR 91.315 (b)]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de vivienda asequible** | **Características del mercado que influirán en el uso de fondos disponibles para el tipo de vivienda** |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | \* Ver explicación a continuación. |
| **TBRA para necesidades especiales sin hogar** | \* Ver explicación a continuación. |
| **Nueva unidad de producción** | \* Ver explicación a continuación. |
| **Rehabilitación** | \* Ver explicación a continuación. |
| **Adquisición, incluida la preservación** | \* Ver explicación a continuación. |

**CDBG** : Para la asignación de fondos CDBG, dos de los objetivos nacionales del programa CDBG son (1) abordar las necesidades de las personas de ingresos bajos y moderados y (2) eliminar los barrios marginales y el tizón. Para lograr estos objetivos, el Estado permite que los solicitantes de subvenciones soliciten fondos bajo la categoría de Fondo de Mejoramiento Comunitario para la actividad de "rehabilitación de viviendas".   Th fondos ESE ayudar a las unidades de gobierno local con el IR d esarrollo de las comunidades viables proporcionando d RECIENTE h V IVIENDA ys uitable l iving e nvironments . Th es la actividad es para que la vivienda w enfermos proporcionar o mejorar las estructuras residenciales permanentes para los residentes de LMI y T él hogares atendidos pueden ser la vivienda ocupada por el propietario o inquilino-ocupado .  Si la vivienda se alquila, debe ser ocupada por un hogar con un alquiler asequible para que se considere que beneficia a un hogar LMI .   Esta actividad r Equire s documentación sobre tamaño de la familia y de los ingresos a fin de indicar tal estado de LMI.

**H OME** : Para la asignación de fondos de HOME, el Estado ha enumerado una actividad - Producción de Nueva Unidad - como la principal y más segura prioridad y dos actividades adicionales - Rehabilitación y Adquisición - con una prioridad media. Los desarrollos de viviendas se financian en todo el estado, tanto en entornos urbanos como rurales. Una de las piedras angulares de la aplicación HOME es la sección denominada *Criterios de selección* . Es en esta sección donde se describe el estudio de mercado requerido con gran detalle. En ningún caso una aplicación HOME será exitosa sin un estudio de mercado que demuestre un mercado adecuado para las unidades propuestas. Además, los proyectos HOME propuestos no deben afectar negativamente a ningún proyecto AHFA existente ni crear una concentración excesiva de unidades multifamiliares. Con todo, las características del mercado de la vivienda de la jurisdicción son una parte integral de cada decisión de financiación y la influencia principal de cómo los fondos de HOME se asignan finalmente cada año.

**HTF** : Para la asignación de fondos HTF, ver el adjunto PY 20 20 Plan de HTF, y más específicamente en las secciones C, G, I , y J .

**SP- 35 Recursos anticipados [ver 24 CFR 91.315 (a) (4), 91.320 (c) (1) y (2)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de fondos** | **Fuente** | **Usos de fondos** | **Cantidad esperada disponible: año 1** | **Cantidad esperada disponible: resto del plan de estafa** | **Descripción narrativa** | **Acción** |
| **CDBG** | público-federal | Adquisición    Admin y planificación    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras publicas    Servicios públicos | Asignación anual: $ 2 3,848,737    Ingresos del programa:  $ 12 0,000    Recursos del año anterior: $ 1,000,000    Total: $ 2 4 , 96 8,737 | $ 0 | Los fondos CDBG se gastarán entre las siguientes categorías de fondos:  Fondo del condado =  $ 2,954,349 ;  Fondo de la gran ciudad =  $ 5,372,516 ;  Fondo de ciudad pequeña =  $ 6,203,411 ;  Fondo de Desarrollo Económico = $ 5,149,840 ;  Fondo de planificación = $ 128,940 ;  Mejora comunitaria  Fondo = $ 3,224,220 ;  Administración del Estado = $ 576,974 ;  Asistencia técnica estatal = $ 238,487 .    Los montos asignados a cada categoría de Fondo están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año.  Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **CDBG** |
| **HOGAR** | público-federal | Alquiler Multifamiliar Nueva Construcción | Asignación anual t  $ 11,381,870    Ingresos del programa:  $ 4,920,405    Recursos del año anterior: $ 185,783    Total: $ 16,488,058 | $ 0 | La descripción del programa HOME está contenida en la Sección AP - Plan de acción anual del primer año, y en el Plan HOME adjunto al presente. |  |
| **HOPWA** | público-federal | Vivienda permanente en instalaciones    Colocación permanente de vivienda    Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo ( STRMU)    Instalaciones de vivienda a corto plazo o de transición    Servicios de apoyo    Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) | Asignación anual: $ 2,514,357    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,514,357 | $ 0 | La descripción del Programa HOPWA está contenida en la Sección AP - Plan de acción anual del primer año. |  |
| **ESG** | público-federal | Conversión y rehabilitación para viviendas de transición    Asistencia financiera    Alojamiento nocturno    Reubicación rápida (asistencia de alquiler)    Asistencia de alquiler    Servicios    Vivienda transitoria | Asignación anual: $ 2,719,098    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,719,098 | $ 0 | Los montos asignados a cada actividad están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año. Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. |  |
| **HTF** | público-federal | Alquiler Multifamiliar Nueva Construcción | Asignación anual: $ 3,000,000 (cantidad anticipada)    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior:  $ 2,474178 millones en PY2018 , y $ 3.000.000 PY2019    Total: $ 8,474,178 | $ 0 | La descripción del Programa HTF se encuentra aquí en el Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda PY 2020 AHFA. |  |

**Explique cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de igualación:**

**CDBG :** Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. El Estado planea apalancar los fondos CDBG con los fondos de contrapartida de los gobiernos locales solicitantes si esos respectivos gobiernos locales pueden comprometer sus propios recursos financieros para sus proyectos CDBG. El Estado alienta a los gobiernos locales que no tienen derecho a que contribuyan con sus propios fondos en el proceso de solicitud de CDBG, incluso si el proyecto es un proyecto conjunto que se administrará mediante una colaboración entre dos jurisdicciones participantes. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica en la sección del Plan de acción anual de un año PY2020 del Programa CDBG de este Plan consolidado quinquenal PY 20 20 - PY 20 24 .

              El requisito de fondos de contrapartida se cumplirá más específicamente de la siguiente manera:

              1. Para el Fondo del Condado, el Fondo de la Gran Ciudad y el Fondo de la Pequeña Ciudad , hasta 20 puntos en el puntaje de la solicitud estarán disponibles para las comunidades que proporcionen una coincidencia local.   Los puntos se otorgarán según el porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados , de la siguiente manera: se otorgarán 2 puntos por un partido del 1 por ciento, se otorgarán 4 puntos por un partido del 2 por ciento, hasta 20 puntos otorgados por un partido del 10 por ciento. En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá igualación , y los 20 puntos completos se otorgarán en la categoría Fondo del condado, Fondo de la gran ciudad o Fondo de la pequeña ciudad .

              2.  El Fondo de Mejoramiento de la Comunidad requerirá una contribución local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitada en la solicitud . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación.

              3. El Fondo de Planificación requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto .  En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación.

              4. Para ED Grants , T él proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

              5. Para ED Incubadora Proyectos , el F actores para ser considerado en la evaluación de la bondad de tales p ROPUESTAS incluyen evidencia de l ocal s upport (f inanciera , p rofesional , o o Ther ).

              6. Para ED Préstamos , un plicaciones para ED Préstamos será revisada para la conformidad con las camisetas hresholds y otros factores tales como el l relación Everage (dólares privadas en comparación con dólares CDBG) .

              7. Para Préstamos flotador ED , unos serán considerados plicaciones para Préstamos flotador ED basada en una revisión exhaustiva del proyecto , y las decisiones de financiación se basará en los factores que incluyen l de seguridad OAN , que la seguridad será en forma de una carta de crédito irrevocable u otra garantía aceptable para el Estado .

**INICIO** : Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. El Estado planea aprovechar los fondos de HOME con Créditos Fiscales de Vivienda de Bajos Ingresos para la creación de viviendas de alquiler. Se alientan fuentes de financiamiento adicionales en el proceso de solicitud, que incluyen, entre otros, fondos del Programa de Vivienda Asequible del Banco Federal de Préstamos para Viviendas, colaboraciones con otras Jurisdicciones Participantes en Alabama, CDBG (programas de Derechos, Estado, Mitigación y Recuperación de Desastres), fondos de CHOICE Neighborhood y / o NeighborhoodWorks Capital Grant y / o el uso de financiamiento de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica en la sección del Plan Anual del Plan Consolidado (ver Plan de Acción HOME 2020 bajo *VI. CUMPLIMIENTO, E. Igualación* ). Más específicamente, el partido,

              ". . . puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por

              localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, equidad de sudor, el uso de impuestos

              ingresos de bonos exentos, el valor exento de impuestos a la propiedad por localidades, inyecciones de efectivo

              por localidades y cualquier otra fuente que pueda determinarse en una fecha posterior. Adicionalmente,

              una serie de programas AHFA ... brindan asistencia financiera a Alabama elegible para HOME

              los hogares y una parte de estos fondos pueden contar como equivalentes. . . "

**ESG** : Esta información también se indica en la sección AP-15 a continuación. Los fondos del Programa ESG brindarán asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney, según enmendada. Alabama recibirá una asignación de $ 2,719,098 en fondos ESG para el año fiscal2020. El Estado asignará los fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Los fondos de ESG se utilizarán para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, para ayudar a cubrir los costos operativos de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y sin refugio, para ayudar a prevenir la falta de vivienda, para volver a alojar a las personas sin hogar, y para ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS. Hay recursos muy limitados a nivel estatal para servir como fondos para los fondos ESG. El financiamiento de ESG utilizado para la administración estatal del programa es igualado por el Estado. Todos los demás dólares ESG deben ser igualados dólar por dólar por los subreceptores del estado. El efectivo, las donaciones o los servicios en especie se pueden usar como equivalentes. La propiedad, el espacio, el equipo y los materiales donados también se pueden usar para satisfacer los requisitos correspondientes. Sin embargo, el Estado está incorporando en este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en la compensación requerida cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

**HOPWA** : Esta información también se indica en la sección **AP-15 Recursos esperados a** continuación. AIDS Alabama trabaja diligentemente para asegurar alianzas con organizaciones del sector privado. Las asociaciones con el MAC AIDS Fund, la Greater Birmingham Area Community Foundation, Broadway Cares y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado. El apoyo de dichos grupos también se utiliza como un partido y un apalancamiento para atraer más dólares y programas federales a Alabama.  Todos y cada uno de los subsidios recibidos por AIDS Alabama se utilizan para aprovechar fondos adicionales de otras fuentes para ampliar el alcance de dichos fondos.

**HTF** : Basado en el PY20 20 asignación, AHFA anticipa que recibirá $ 3.000.000 i fondos n HTF. El AHFA planea seguir apalancando los fondos HTF de acuerdo con el Plan PY 20 20 HTF adjunto en la Sección I (1) e *Apalancamiento* . Th en la sección establece que se dará prioridad de financiación a los solicitantes que tienen un compromiso por parte de otras fuentes no federales.

**En su caso, describir pública l terreno o propiedad ubicada en el estado de Alabama que se puede utilizar para hacer frente a las necesidades identificadas en el Plan de propiedad y-:**

**CDBG** : para el programa CDBG, esta información también se indica en la sección **Recursos esperados AP-15** . Las actividades de proyectos de desarrollo comunitario y mejora pública financiadas por CDBG de Alabama generalmente involucran la construcción o reconstrucción que se lleva a cabo en las tierras de propiedad pública del gobierno local respectivo, y dicho trabajo a menudo involucra proyectos del sistema de agua (incluyendo nuevas o expansión de tuberías de agua, nuevas o rehabilitación) de tanques de agua, y plantas de filtración de agua), proyectos de sistemas de alcantarillado (nuevo o expansión de tuberías de alcantarillado y desagüe / aguas residuales de tratamiento de plantas ), proyectos de protección contra incendios (incluyendo estaciones de bomberos y camiones de bomberos, y nuevas bocas de incendios y válvulas de descarga), carretera y proyectos de drenaje (para nuevas calles / carreteras o proyectos existentes de mejora de calles / carreteras), mejoras a las instalaciones públicas que beneficiarán a más de un negocio (como la construcción de espuelas de ferrocarril para ayudar a las empresas a transportar sus materias primas y productos terminados ), y proyectos de mejora de la comunidad / calidad de vida (incluida la construcción de centros comunitarios, centros para personas mayores, parques y áreas recreativas y refugios de emergencia contra tormentas) y actividades similares. Si este tipo de terreno o propiedad local de propiedad pública en Alabama se usa para abordar las necesidades de una comunidad que están autorizadas / identificadas en el Plan de Acción Anual PY20 20 de un año, entonces el Estado requiere que dicho terreno / propiedad sea para estar geográficamente ubicado dentro de la jurisdicción de la comunidad solicitante ( el condado, la ciudad grande o la ciudad pequeña), y dicho terreno / propiedad será la ubicación y, por lo tanto, estará sujeto a las actividades de proyecto aprobadas por la solicitud de subvención CDBG. Y los l gobiernos vecinales solicitan fondos del programa CDBG implican a menudo su propio publical l de propiedad y la tierra o propiedad ubicada dentro de las jurisdicciones de IR como el tema de la necesidad del proyecto de CDBG que tienen la intención de la dirección a través de su aplicación para dicha subvención CDBG fondos.

**INICIO** : no aplicable.

**ES G** : No aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Estructura de entrega institucional SP-40 [ver 24 CFR 91.315 (k)]**

**Introducción:**

              Los grupos de administradores de programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF se comunican según sea necesario para coordinar estrategias en la mayor medida posible. La creación y coordinación de la coalición estatal para personas sin hogar, así como los esfuerzos continuos de atención han ayudado a la capacidad del Estado de proporcionar servicios de manera coordinada. Se harán todos los esfuerzos razonables para perseguir el concepto "consolidado" e intentar que funcione en Alabama . En la mayoría de los casos, los cuatro programas sirven a diferentes clientes. Las necesidades en Alabama son tan grandes que la estrategia del Estado ha sido dejar que cada programa funcione para satisfacer un conjunto de necesidades. No hay absolutamente ninguna duplicación de esfuerzo.

              Alabama depende en gran medida de los numerosos proveedores de vivienda y servicios sociales en el estado para ayudar en la provisión de servicios. Unidades de gobierno local, los directores de programas, y otros involucrados en la implementación de la vivienda y los servicios sociales son consultados en un periódico de base para determinar las mayores necesidades y la mejor manera de s para hacer frente a th necesidades de OSE.  ADECA puede trabajar con todas las coaliciones para personas sin hogar, Alabama Coalición Contra la Violencia Doméstica, los Continuums de la atención, del estado regional Agencias Acción Comunitaria, la Alianza Alabama para terminar con el desamparo , y otros grupos para evaluar y dar respuesta a las necesidades de las personas sin hogar en el estado . ADECA, AHFA y la Oficina del Gobernador han identificado a las partes interesadas en la implementación de los programas de vivienda y no vivienda abordados en este plan. Además, ADECA, AHFA, y del gobernador O ficina han desarrollado canales de comunicación productivos con estos grupos. Alabama tiene la intención de continuar este curso para maximizar la efectividad de los programas.

Con respecto a los servicios de HOPWA, ADECA continuará trabajando con AIDS Alabama, el proveedor de vivienda para VIH más experimentado del estado. AIDS Alabama ha administrado el programa estatal HOPWA por más de dieciocho años. En 2017, había 14.054 personas que vivían con el VIH en Alabama y 657 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los alabamianos que viven con VIH positivo han progresado a la enfermedad en Etapa 3 (SIDA) y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de nuevos casos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

              El VIH / SIDA afecta desproporcionadamente a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). La imagen en Alabama es similar. Los afroamericanos representan el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH para los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se encontraban entre la población de HSH con el contacto sexual de hombre a hombre como la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de toda la nueva transmisión del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veintinueve y veintinueve representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio descendente en la edad en el momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaban la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre los hombres hispanos homosexuales y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

              AIDS Alabama ofrece viviendas seguras, decentes y asequibles en todo el estado para las personas que viven con el VIH y para sus familiares. Esto se logra a través de asistencia financiera de emergencia, vales de vivienda a largo plazo y vivienda de apoyo permanente. Además de las propiedades propiedad de y administradas por AIDS Alabama, la organización trabaja con ocho organizaciones asociadas de servicios contra el SIDA para garantizar que los recursos de HOPWA estén disponibles en los 67 condados del estado. Los socios son:

* Thrive Alabama - Huntsville;
* Centro de servicios de salud - Anniston
* Unity Wellness Center - Opelika;
* Defensa y divulgación médica - Montgomery;
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham;
* Selma AIR-Selma;
* AIDS Alabama South - Móvil; y
* Five Horizons– Tuscaloosa.

              A través de esta red de proveedores experimentados, los servicios de HOPWA están disponibles en todo el estado. Cada condado está cubierto por al menos una de las Organizaciones de Servicios contra el SIDA. Estas agencias maximizan los dólares HOPWA al coordinar la prestación de servicios entre sí y con otras fuentes de financiación, como Ryan White, la Administración de Veteranos, los programas para personas sin hogar de McKinney-Vento y otros programas federales y locales. Las mayores brechas que enfrentan estas organizaciones no son la prestación de servicios de HOPWA, sino la falta de recursos adicionales para ampliar el inventario de viviendas y los servicios de apoyo disponibles para las personas que viven con el VIH. La extrema pobreza y necesidad, los sistemas de transporte inadecuados o inexistentes, y el estigma continuo asociado con las personas que viven con el VIH sirven para aumentar el desafío de identificar y estabilizar a estas personas y familias.

              En cuanto a las fortalezas y lagunas en el sistema de ejecución de estos programas, la mayor fortaleza del Estado es la experiencia de las entidades que administran los programas del Plan Consolidado. Tanto ADECA como AHFA cuentan con personal competente y responsable para llevar a cabo los detalles necesarios de los programas. Además, la capacidad de llegar a más partes interesadas, incluidos grupos sin fines de lucro y otras organizaciones comunitarias, ha aumentado dramáticamente en los últimos años con talleres de asistencia técnica, sesiones de capacitación, etc. Otras fortalezas incluyen la capacidad de agrupar diferentes fuentes de subsidio para maximizar las actividades elegibles. La combinación de fondos de la ciudad y fondos estatales, o la acumulación de dólares de HOME y créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, son ejemplos de esta fortaleza. Entre los vacíos encontrados se encuentran la miríada de regulaciones y la burocracia inherente a los programas federales. La brecha más grande hasta ahora ha sido la falta de recursos financieros para llevar a cabo cada programa en todo su potencial.

              El principal obstáculo para la prestación de servicios en Alabama es tener los recursos para satisfacer el enorme volumen de necesidad. Alabama tiene algunos de los condados más pobres de la nación.  Alabama tiene increíbles necesidades laborales, médicas, educativas y de vivienda en los condados de Black Belt. Sin embargo, la región del Delta y la región de los Apalaches también tienen graves necesidades. Alabama puede continuar coordinando esfuerzos entre las agencias estatales y los proveedores de servicios individuales para garantizar el uso más eficiente de dólares federales limitados para abordar estas necesidades . Cuando sea posible, múltiples fuentes de financiación podrían ser utilizados con el fin de maximizar el impacto de los proyectos o iniciativas individuales. Sin embargo, la prioridad actual de Alabama es para evitar la duplicación de esfuerzos que permitan a Alabama para difundir los recursos entre th OS áreas e experimentan las mayores necesidades.

              La revisión continua de los sistemas de calificación competitiva de algunos de los fondos de subvención del Estado también puede ayudar a garantizar la distribución equitativa y eficiente de los fondos. Las revisiones anuales del proceso de subvención de CDBG han sido efectivas para mejorar la prestación de servicios.

**Explique la estructura institucional a través de la cual la jurisdicción llevará a cabo su plan consolidado, incluida la industria privada, las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones públicas:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ordenar #** | **Entidad responsable** | **Tipo de entidad responsable** | **Papel** | **Área geográfica servida (opcional)** | **Acción** |
| 1 | Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama | Gobierno    Si es otro, especificar: \_\_\_\_\_ | Vivienda asequible            🞎Propiedad            🞎Alquiler  🞎Vivienda pública  🗹Falta de vivienda  🞎Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🗹Instalaciones públicas            🗹Barrio                   mejoras            🞎Servicios públicos            🗹Económico                   Desarrollo  🗹Planificación | Estado    Si es otro, especificar: \_\_\_\_\_ |  |
| 2 | Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama | Institucion publica | Vivienda asequible            🞎Propiedad            🗹Alquiler  🞎Vivienda pública  🞎Falta de vivienda  🞎Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🞎Instalaciones públicas            🞎Barrio                   mejoras            🞎Servicios públicos            🞎Económico                   Desarrollo  🞎Planificación | Estado |  |
| 3 | SIDA Alabama | Organización sin ánimo de lucro | Vivienda asequible            🞎Propiedad            🞎Alquiler  🞎Vivienda pública  🗹Falta de vivienda  🞎Especial para personas sin hogar         necesidades       Comunidad       Desarrollo            🞎Instalaciones públicas            🞎Barrio                   mejoras            🞎Servicios públicos            🞎Económico                   Desarrollo  🞎Planificación | Estado |  |

**CDB G** : El Estado otorga sus fondos CDBG a las diversas unidades del gobierno local situadas en las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama (ciudades y condados). Los beneficiarios de la subvención pueden variar de un año a otro, dependiendo de ( i ) la elegibilidad del gobierno local para solicitar dichos fondos, (ii) la cantidad de solicitudes de subvención presentadas a ADECA cada año, y (iii) la cantidad del Programa CDBG fondos que el Estado de Alabama asigna de HUD. Dependiendo del tipo de solicitud de subvención que se presente, el proyecto financiado podría ser implementado únicamente por el gobierno local, o por dos gobiernos locales como un proyecto conjunto, o por el gobierno local en concierto con una empresa o industria que está buscando ubicar en esa comunidad y promete crear o retener empleos dentro de esa comunidad. Por lo tanto, organizaciones específicas como la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas , son desconocidas en este momento.

**HOME** : Para el Programa HOME y la estructura institucional a través de la cual la AHFA llevará a cabo su plan consolidado, que incluye la industria privada, las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones públicas, consulte el Plan de Acción PY 20 20 HOME que se adjunta al presente en relación con esta pregunta. .

**ESG** : El Estado otorga sus fondos ESG a varias unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Los subreceptores varían de un año a otro según las solicitudes recibidas. Por lo tanto, organizaciones específicas son desconocidas en este momento. Sin embargo, los receptores intermedios pueden celebrar acuerdos con otras agencias locales para proporcionar servicios. Los subreceptores u otras agencias locales pueden proporcionar servicios directamente o remitir a los participantes del programa a servicios sociales convencionales o agencias de vivienda.

**HOPWA** : La estructura institucional a través de la cual AIDS Alabama llevará a cabo su plan HOPWA, incluido el uso de la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas, es a través del uso de proveedores de servicios individuales en todo el estado de Alabama que se identifican de la siguiente manera :

              En el programa de Asistencia de alquiler , AIDS Alabama paga fondos al arrendador del inquilino para cubrir la diferencia entre el alquiler justo del mercado y lo que el inquilino puede pagar. La agencia opera una unidad Master Lease además de los vales de asistencia de alquiler.

              En el programa de refugio de emergencia , AIDS Alabama opera un programa de tratamiento de abuso de sustancias con un componente de refugio de emergencia. El componente de refugio de emergencia solo está disponible para las personas que participan en el programa de tratamiento de abuso de sustancias, pero permite que las personas de todo el estado reciban tratamiento de abuso de sustancias. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para personas que utilizan refugios de emergencia.

              En el programa de Vivienda Permanente, la vivienda permanente está disponible para personas sin hogar, personas VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente: ( a) Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA, y allí son 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos; (b) Magnolia Place en Mobile ofrece 14 unidades de dos dormitorios y una unidad de un dormitorio; (c) El triplex Semilla de Mostaza ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham;

(d) El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 14 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA; una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto; y (e) el Proyecto Le- Transclusive es una colaboración entre AIDS Alabama y la atención continua local. Ofrece 21 cupones de TBRA para personas sin hogar y personas sin hogar crónicas que se identifican como transgénero o que viven con el VIH. Se requiere que los consumidores participen en la gestión de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas regulares a los hogares.

              En el   Programa de Vivienda Enriquecida por el Servicio, la vivienda enriquecida por el Servicio está disponible para personas sin hogar y VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente: ( a) JASPER House en Birmingham ofrece 14 camas en un modelo de ocupación de habitación individual para personas que no pueden vivir independientemente debido a sus diagnósticos duales de VIH y enfermedades mentales, todos los ocupantes son de bajos ingresos, el proyecto está financiado a través de HUD como una subvención competitiva de HOPWA, y está certificado como una instalación de atención conductual especializada residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**HTF** : El Programa HTF será implementado por AHFA, que también administra el Programa HOME.

**Evaluar las fortalezas y lagunas en el sistema de entrega institucional:**

**CDBG** : Los puntos fuertes : Las subvenciones CDBG destinatarios son las entidades que determinan lo que sus necesidades son a nivel local. Ellos también tienen la capacidad de planificar sus presupuestos a fin de coordinar contribuyendo y el pago de los fondos correspondientes al proyecto.  Con el desarrollo e implementación del sistema centralizado de solicitud de subvenciones de ADECA , los solicitantes de subvenciones del gobierno local pueden coordinar mejor con sus administradores de subvenciones cuáles son los proyectos para los cuales se han solicitado y recibido fondos, y los plazos para completar esos proyectos y gastarlos. Fondos CDBG. Las brechas : la capacidad de los gobiernos locales en las áreas sin derechos de Alabama para solicitar fondos CDBG y posteriormente implementar los proyectos financiados de manera oportuna varía enormemente, debido a su situación económica, liderazgo político y capacidad para administrar la subvención si su proyecto es seleccionado para recibir fondos.  Las áreas rurales del estado son menos afluentes y están subatendidas por los administradores de subvenciones en comparación con las áreas más pobladas y metropolitanas.

**HOME** :  Para conocer las fortalezas y lagunas en el sistema de entrega institucional de AHFA para el Programa HOME, consulte el Plan de Acción PY 20 20 HOME adjunto al presente en relación con esta pregunta.

**ESG** : Fortalezas : Los subreceptores están en mejores condiciones para determinar las necesidades a nivel local. Tienen la capacidad de planificar sus presupuestos para coordinar la entrega de servicios a las poblaciones más vulnerables. Con el desarrollo y la implementación del sistema centralizado de evaluación coordinada, los receptores secundarios podrán coordinar mejor los servicios con otras agencias locales y evitar la duplicación de servicios.   Las brechas : la disponibilidad de las agencias de servicios varía en todo el estado. Las áreas rurales del estado están desatendidas en comparación con las áreas metropolitanas. Cuando los servicios están disponibles, puede que no sean accesibles para las personas que los necesitan. El transporte público a menudo no está disponible o no existe en las zonas rurales del estado.

**HOPWA** : Fortalezas : Como se indicó en la sección anterior, la estructura institucional a través de la cual AIDS Alabama llevará a cabo el Programa HOPWA es su fortaleza. Tiene la capacidad de recurrir a la industria privada, organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas en todo el Estado para ayudar a implementar su plan para los fondos de HOPWA.

              Las brechas : según los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019, el 46.8% de las personas encuestadas informaron haber recibido alguna forma de asistencia para la vivienda en los últimos seis meses y el 15.1% de las personas encuestadas reportaron estar en una lista de espera para vivienda / asistencia de alquiler (AIDS Alabama, 2019). Actualmente hay 121 personas en la lista de espera de HOPWA del estado para TBRA (comprobante de asistencia de alquiler). Estas cifras ilustran las importantes necesidades de vivienda entre las personas que viven con el VIH en Alabama. Si bien AIDS Alabama y nuestros socios de ASONA trabajan para satisfacer las necesidades de vivienda no satisfechas entre aquellos a quienes servimos, los recursos financieros disponibles no son suficientes para satisfacer las necesidades significativas.

**HTF** : El Programa HTF será implementado por AHFA, que también administra el Programa HOME. Además, vea el Plan HT 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B y K.

**Disponibilidad de servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y servicios generales:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Disponibilidad de servicios dirigidos a personas sin hogar y personas con VIH y servicios generales** | | | |
| **Servicios de prevención de personas sin hogar** | **Disponible en la comunidad** | **Dirigido a personas sin hogar** | **Dirigido a personas con VIH** |
| Consejería / Abogacía | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia legal | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia hipotecaria | 🞎 | 🞎 | 🗹 |
| Asistencia de alquiler | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Asistencia de servicios públicos | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| **Servicios de divulgación en la calle** | | | |
| Cumplimiento de la ley | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Clínicas móviles | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Otros servicios de divulgación en la calle | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| **Servicios de apoyo** | | | |
| Abuso de alcohol y drogas | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Cuidado de los niños | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Educación | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Empleo y formación laboral | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Cuidado de la salud | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| VIH / SIDA | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Habilidades para la vida | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Consejería de salud mental | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Transporte | 🗹 | 🗹 | 🗹 |
| Otro | 🞎 | 🞎 | 🞎 |
| Si es otro, especificar: | | | |

**Describa la medida en que los servicios destinados a las personas sin hogar y las personas con VIH y los servicios generales, como los servicios de salud, salud mental y empleo, están disponibles y utilizados por personas sin hogar (particularmente personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) y personas con VIH dentro de la jurisdicción:**

**ESG** : Hasta cierto punto, todos los servicios identificados en la tabla anterior están disponibles en comunidades de todo el estado. Sin embargo, todos los servicios pueden no estar disponibles en la misma comunidad. Por lo tanto, los servicios dirigidos a personas sin hogar dependen de la disponibilidad de servicios en esa comunidad. Las personas sin hogar tienden a emigrar a ciudades más grandes. Las agencias de servicios sociales son más frecuentes en las áreas metropolitanas. Por lo tanto, las áreas metropolitanas están en mejores condiciones para proporcionar la mayoría de los servicios.

**HOPWA** : La Red de Organizaciones de Servicios de SIDA de Alabama (ASONA) es una red estatal de Organizaciones de Servicios de SIDA que brindan atención médica, atención de salud mental, vivienda y otros servicios de apoyo a personas que viven con el VIH en todos los condados del estado. Muchas de las personas atendidas por las Organizaciones de Servicios contra el SIDA de Alabama no tienen hogar o corren el riesgo de quedarse sin hogar. Los miembros de ASONA se asocian regularmente con el Departamento de Salud Mental de Alabama para brindar servicios de salud mental y abuso de sustancias, organizaciones locales y estatales de Continuum of Care para programas para personas sin hogar financiadas por HUD, autoridades de vivienda pública que administran vales de Shelter Plus Care e innumerables otras agencias. La vivienda también se proporciona a través de 811 propiedades de vivienda asequible financiadas por HUD. Cada ASO generalmente mantiene una lista de espera para los programas porque hay escasez de programas de viviendas asequibles disponibles en todo el estado.

**Describa las fortalezas y lagunas del sistema de prestación de servicios para la población con necesidades especiales y las personas que viven en la calle, incluidos, entre otros, los servicios enumerados anteriormente:**

**ESG** :  Las fortalezas : el área de Montgomery se beneficia de una nueva clínica de salud móvil. Los servicios de atención médica que antes no estaban disponibles o eran inaccesibles para la población sin hogar ahora están disponibles y accesibles. Todo el Estado se beneficia de la implementación del sistema de evaluación coordinada centralizada del continuo. Los participantes del programa pueden someterse a una evaluación de necesidades y avanzar más rápido a través de los miembros establecidos del continuo para recibir asistencia.  Las brechas : la disponibilidad de las agencias de servicios varía en todo el estado. Las áreas rurales del estado están desatendidas en comparación con las áreas metropolitanas. Cuando los servicios están disponibles, puede que no sean accesibles para las personas que los necesitan. El transporte público a menudo no está disponible o no existe en las zonas rurales del estado. La disminución de los fondos disponibles para operar las agencias de servicios da como resultado que menos personas reciban asistencia. La mayoría de los servicios de alquiler y reubicación y estabilización de asistencia brindados a través del programa ESG son administrados por agencias privadas sin fines de lucro. El requisito de igualar la asistencia de servicios de reubicación y reubicación de viviendas y alquileres sobre una base dólar por dólar causa dificultades a las agencias. Muchas agencias optan por no proporcionar esta asistencia o reducir la cantidad de asistencia proporcionada porque simplemente no pueden cumplir con el requisito de igualación. Las familias sin hogar y los jóvenes no acompañados generalmente no se cuentan. Las familias sin hogar tienden a duplicarse con familiares o amigos. Los jóvenes sin hogar tienden a no congregarse en áreas frecuentadas por otras subpoblaciones sin hogar.

**HOPWA** :  Los CDC publicaron el primer análisis de su tipo en julio de 2010 que muestra que el 2.1 por ciento de los heterosexuales que viven en áreas urbanas de alta pobreza en los Estados Unidos viven con el VIH. La investigación demuestra una relación directa e independiente entre la mejora del estado de la vivienda y la reducción de los comportamientos de riesgo del VIH. Las personas sin hogar o con vivienda inestable tienen hasta seis veces más probabilidades de usar drogas duras, compartir agujas o intercambiar sexo que las personas con vivienda estable con las mismas características personales y de servicio. A través de las muchas asociaciones desarrolladas por los ASO en Alabama, gastamos eficientemente los dólares recibidos para ayudar al número máximo de personas que viven con el VIH / SIDA. Lamentablemente, no hay suficiente dinero para satisfacer la necesidad que vemos a diario.

**HTF** : Ver la adjunta PY 20 20 Plan de HTF, y más específicamente en las secciones B, J , y L .

**Proporcione un resumen de la estrategia para superar las brechas en la estructura institucional y el sistema de prestación de servicios para llevar a cabo una estrategia para abordar las necesidades prioritarias:**

**ESG** : El aumento de fondos para programas reduciría la brecha en la provisión de servicios.   T asta el momento en que esto ocurre, las agencias continuarán sirviendo a un número reducido de clientes. La reducción en la cantidad de coincidencia o la eliminación del requisito de coincidencia para la asistencia de servicios de reubicación y estabilización de alquiler y vivienda permitiría a las agencias ayudar a más participantes del programa con estos servicios. Los mejores métodos para ubicar a los jóvenes sin hogar y las familias sin hogar garantizarían que estos grupos sean informados con mayor precisión durante el recuento anual de puntos en el tiempo. La ubicación de estos grupos requiere una mayor conversación entre varias entidades locales, como los sistemas escolares y los departamentos de policía y los grupos locales de atención continua.

**HOPWA** : En 2016, el Congreso aprobó y el presidente promulgó la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización que cambió significativamente la fórmula para las asignaciones de HOPWA. Antes de la aprobación de esta ley, se hicieron asignaciones a las áreas de derecho basadas en casos acumulados de SIDA. Esto dio como resultado asignaciones de fondos basadas en individuos con VIH vivos y fallecidos y favoreció a las grandes áreas metropolitanas que se encontraban entre las primeras en el país en ver la epidemia del VIH. La Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización cambió la fórmula de asignación de HOPWA para reflejar el número de personas que viven con el VIH en un área de derecho. Este cambio beneficiará significativamente a Alabama y otros estados del Sur, ya que la epidemia de VIH en los EE. UU. Se centra actualmente en estas regiones, con el 52% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 concentrados en el Sur (CDC, 2018). El proceso de modernización se aplicará por etapas durante un período de cinco años y Alabama ya verá aumentos moderados en los fondos de HOPWA en este momento. Los mayores fondos disponibles a través de la Modernización de HOPWA se están utilizando para aumentar la cantidad de cupones TBRA disponibles y para aumentar la cantidad de opciones de vivienda de apoyo permanente disponibles para las personas que viven con el VIH en todo el estado.

**Metas SP-45 [ver 24 CFR 91.315 (a) (4)]**

**Metas:**

**CDBG** : El general meta es del programa CDBG de Alabama enfoque en gastar los de un llocated fondos a la dirección del programa tres objetivos nacionales dentro de las comunidades no-derecho de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Las categorías de fondos adicionales pueden incluir garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la región del cinturón negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.  Los objetivos son los siguientes:

              E ada proyecto financiado por CDBG dirección debe, al menos, uno de los del Programa de tres Objetivos Nacionales :

              1. La actividad debe bajas beneficio y moderada - personas de ingresos, de los cuales al menos el 51% debe ser de bajo y moderado - hogares de ingresos, a excepción de actividades de vivienda unifamiliares que deben beneficiarse 100% bajos y moderados - hogares de ingresos ;

              2. la actividad debe ser un id en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o

              3. la actividad debe satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no hay otros recursos financieros disponibles.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento :

              1. el proyecto debe crear entornos de vida adecuados ;

              2. el proyecto debe proporcionar viviendas decentes a precios razonables ; o

              3. el proyecto debe crear oportunidades económicas.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados :

              1. el proyecto debe mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2. el proyecto debe mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3. El proyecto debe mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Los objetivos estatutarios "para establecer y mantener un ambiente de vida adecuado y ampliar las oportunidades económicas para cada estadounidense, particularmente para personas de muy bajos ingresos y bajos ingresos", se ven reforzados por los objetivos a largo plazo del Estado de Alabama:

1. Proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario.
2. Proporcionar desarrollo económico que cree nuevos empleos, retenga el empleo existente y expanda la base impositiva local.
3. Para satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los alabamianos de ingresos bajos y moderados.

              Además, de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el Estado de Alabama requiere que cada actividad financiada por CDBG cumpla al menos uno de los siguientes tres objetivos:

1. Beneficiar principalmente a personas de ingresos bajos y moderados; o
2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o
3. Satisfacer otras necesidades de desarrollo comunitario que tienen una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad, y otros recursos financieros no están disponibles para satisfacer tales necesidades.

              Con respecto a los objetivos a corto plazo, el estado de Alabama ha identificado lo siguiente:

1. Permita que las comunidades aborden las necesidades de desarrollo comunitario que se perciben como las más importantes a nivel local.
2. Aliente a las comunidades a planificar para el futuro.
3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades de desarrollo económico de manera oportuna principalmente a través de la asistencia de infraestructura.
4. Proporcione un vehículo para hacer frente a los riesgos para la salud o las necesidades urgentes para que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis.
5. Proporcionar un vehículo para abordar una amplia variedad de necesidades de desarrollo comunitario, incluida la rehabilitación de viviendas.

              Por último, el programa CDBG del estado de Alabama es proporcionar una guía para administrar y combinar de manera efectiva la asignación federal anual de dólares CDBG con iniciativas locales, tanto públicas como privadas, para abordar las necesidades identificadas en este proceso de planificación estratégica. Para lograr este objetivo general , la financiación de CDBG se destinará a una variedad de propósitos , incluidas las necesidades de desarrollo comunitario, la planificación comunitaria, las necesidades de desarrollo económico a través de programas de infraestructura y préstamos, gestión de riesgos de salud u otras crisis urgentes, creación de empleo, rehabilitación de viviendas y La iniciativa de la región del Cinturón Negro se implementó en 2005.

              Estos objetivos están diseñados para satisfacer las necesidades de las comunidades locales sin derecho a beneficios mediante la distribución de los fondos de manera equitativa de acuerdo con las normas y directrices federales y estatales.   Están diseñados para ayudar a los no-derecho de Alabama comunidades en sus esfuerzos inmediatos para hacer frente a importantes comunidad de las necesidades de desarrollo que surgen a nivel local nivel mediante el fomento de estas comunidades para desarrollar planes para la realización de infraestructura p royectos que les permitan a la dirección oportuna y con capacidad de desarrollo económico y oportunidades . También pueden incluir p Breve ing peligro para la salud y la urgente necesidad de asistencia en la dirección / de emergencia para estas comunidades para el acceso y activar cuando responden ing a los desastres y las crisis , y p Breve ing mecanismos para que los utilice cuando la dirección ing otras necesidades de desarrollo que pueden incluir vivienda rehabilitación y reemplazos y mejoras de infraestructura. Pueden provid electrónico para importantes instalaciones de la comunidad que están destinados o diseñados para dirección de mejorar la calidad de vida de los residentes dentro de la comunidad, promot e desarrollo económico t sombrero puede ampliar la base de impuestos locales por creat ing nuevos puestos de trabajo y / o retener ING el empleo existente mí, y et los de largo plazo las necesidades de vivienda asequible de Alabama de ingresos bajos y moderados .

**HOME** : Para el Programa HOME, los objetivos son crear tantas unidades de vivienda de alquiler nuevas en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos de Vivienda, el premio HOME por solicitante exitoso se suscribe cuidadosamente de una manera que estira los dólares de HOME aún más y tiene un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan los alabamianos de bajos ingresos. Los objetivos del Estado son financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades con el financiamiento del primer año bajo este Plan Consolidado de Cinco Años, designar al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgar el resto de esos fondos a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que proporcionarán acceso equitativo a desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen nuevas construcciones; diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados y personas sin hogar, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.). Al tratar de alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo para financiación Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a servir como reemplazo de otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o que incluya otros estándares de diseño obligatorios por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de costos razonables de AHFA. Como una alternativa y, cuando sea factible, los solicitantes deben considerar la presentación de una solicitud de bonos multifamiliares exentas de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, proporcionadas en un primer llegado primer - servido base, y con sujeción a los criterios y requisitos del Plan de aplicación y la Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA.

**ESG** : Los objetivos del programa ESG son proporcionar asistencia a todas las áreas del estado a fin de mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, ayudar a pagar los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales tanto para personas sin hogar protegidas como sin hogar, ayudar a prevenir personas sin hogar, reubicar a personas sin hogar y ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado identificó recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos, y los designó como necesidades prioritarias en este Plan. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, el objetivo es proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles. Estos objetivos se lograrán a través de las siguientes metas:

              Meta 1 del programa ESG:  Reducir y poner fin a la falta de vivienda a través del contacto con personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales.

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 1.191 personas sin hogar sin refugio en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción:

                            a. Los beneficiarios secundarios de ESG y los beneficiarios secundarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                            si. Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.

                            C. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

              Meta del Programa ESG # 2:  R educir y personas sin hogar a través de un ddressing el refugio de emergencia y las necesidades de vivienda de transición de las personas sin hogar.

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción:

                            a. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                            si. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

              Meta del Programa ESG # 3:  R educir y personas sin hogar a través h elping personas sin hogar (especialmente las personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, los veteranos y sus familias, y los jóvenes no acompañados) hacen la transición a una vivienda permanente y la vida independiente , incluyendo el acortamiento de la período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de vivienda, facilitando el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

Los objetivos del Estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la recurrencia de personas sin hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 hogares disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados . Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

              Meta 4 del programa ESG:  Reducir y poner fin a la falta de vivienda a través de ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como las instalaciones de atención médica. , centros de salud mental, centros de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.

              El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Los beneficiarios secundarios de ESG y los beneficiarios secundarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondrá a disposición de aquellas personas que sean despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles.

              Meta 5 del programa ESG:  reducir y terminar con la falta de vivienda a través de ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están recibiendo asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud y los servicios sociales. , empleo, educación o necesidades juveniles.

              El objetivo adicional del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Al hacerlo, los administradores de casos podrán trabajar más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades, y luego proporcionar esta información a sus clientes y ayudarlos a obtener otra asistencia elegible.

**HOPWA** : Los objetivos del Programa HOPWA son abordar los siguientes cuatro imperativos de política pública:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas subsidiadas y asequibles, incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesitan.

              2. Haga de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recolectando y analizando datos para evaluar el impacto y la efectividad de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente para la prevención del VIH y la atención médica.

              Para alcanzar estos objetivos, AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA PY2020-2024 para los siguientes programas:

              1. Asistencia de alquiler

              2. Servicios de apoyo que incluyen administración de casos, personal de apoyo, extensión de vivienda y transporte.

              3. Operaciones de viviendas existentes.

              4. Master Leasing

              5. Identificación de recursos

              6. Información de vivienda

              7. Desarrollo de viviendas basado en instalaciones

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

Además, los planes futuros de AIDS Alabama incluyen:

1. Comprar terrenos adyacentes al Campus Ensley de AIDS Alabama y utilizar la propiedad para aumentar la capacidad de AIDS Alabama de proporcionar opciones de vivienda permanente ya corto plazo para personas que viven con el VIH
2. El gasto de una parte de los fondos futuros del Programa HOPWA aumenta en los proyectos de modernización de AIDS Alabama que pueden incluir, entre otros, la construcción / rehabilitación de nuevas unidades de vivienda.

Estas metas adicionales se proponen y están sujetas a aumentos anticipados en los fondos de HOPWA para Alabama.

**HTF** : Consulte el Plan HT2020 HTF adjunto, y más específicamente en las Secciones I y L.

**SP- 4 6 Editar objetivos**

**CDBG** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG de Alabama | | |
| **Descripción :** Programa CDBG de Alabama abarcan it áreas no-derecho del Estado (las ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika, y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile ). | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🗹 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan quinquenal) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crea oportunidades económicas | | |
| **Áreas geográficas incluidas :** las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d:** (1) líneas de agua nuevas, rehabilitadas o más grandes, (2) líneas de alcantarillado nuevas, rehabilitadas o más grandes, (3) tanques de agua nuevos o rehabilitados, (4) nuevas calles y carreteras, o repavimentación de la corriente calles y carreteras, (5) control de inundaciones y drenaje, (6) rehabilitación de viviendas, (7) construcción de centros de ancianos, comunidades y parques, (8) demolición de estructuras en barrios marginales / arruinados, (9) adquisición de áreas para ayudar con el desarrollo de proyectos específicos, (10) estudios de planificación para comunidades locales o partes de comunidades (como un plan de revitalización del centro) y (11) actividades de desarrollo económico para ayudar a atraer / ubicar nuevos negocios y empleos o retener negocios existentes y trabajos dentro de las comunidades | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | | $ 2 3,848,737 | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 23,848,737 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **UM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 100 | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 100 | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | | 10 | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | | 10 | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | | 10 | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**INICIO** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOME de Alabama | | |
| **Descripción :**   El Programa HOME de Alabama promueve prioridades de vivienda que incluyen proyectos que se suman al inventario de viviendas asequibles ; p royectos la que - sin fondos HOME - probablemente no reservadas para unidades menores ingresos inquilinos, inclusive de los inquilinos con discapacidades y / o los que no tienen hogar; p royectos que utilizan la ayuda adicional a través de leyes federales, estatales o locales subsidios; y b distribución alanced de fondos de origen en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y zonas urbanas / rurales. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan quinquenal) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | | $ 1 1,381,870 | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 11,381,870 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **UM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | | 200 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**ESG** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG de Alabama | | |
| **Descripción :**   El Programa de ESG trabajo s con todas las de Alabama Continuums de la atención, interesados Agencias Acción Comunitaria, la Alianza Alabama para terminar con el desamparo, y otros grupos para evaluar y dar respuesta a las necesidades de las personas sin hogar . | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan quinquenal) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crea ambientes de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | | $ 2,719,098 | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 2,719,098 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **UM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | | 100 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 100 | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | | 100 | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | | 100 | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOPWA** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA de Alabama | | |
| **Descripción :**   de Alabama Programa HOPWA dirección it p imperativos de política ÚBLICA que incluyen la fabricación subvencionados viviendas asequibles a disposición de todas las personas con VIH ; Hacer de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención ; i ncorporat ing vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH ; y recoger ING y Analyz ING datos para evaluar el impacto y la eficacia de los distintos modelos de la vivienda como la prevención y la atención médica del VIH intervención estructural independiente. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan quinquenal) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | | $ 2, 514,357 | | |
| Otro - CDBG-DR | |  | | |
| Total: | | $ 2,514,357 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **UM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | | 100 | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | | 100 | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HTF** :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HTF de Alabama | | |
| **Descripción:** El Programa HTF de AHFA promueve las prioridades de vivienda que incluyen la nueva construcción de viviendas de alquiler unifamiliares, dúplex o instalaciones de cuidado grupal e instalaciones residenciales multifamiliares. | | | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especificar: | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 4 (el final del plan quinquenal) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo:** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas:**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Direcciones de necesidades prioritarias:**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| Otro - HTF | | $ 3,000,000 (anticipado) | | |
| Total: | | $ 3,000,000 (anticipado) | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **UM** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | | 15 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**Calcule la cantidad de familias de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a quienes la jurisdicción les proporcionará viviendas asequibles según lo definido por HOME [consulte 24 CFR §91.315 (b) (2)]:**

**HOME :** T última vez que varios CAPER tablas (en el CAPER en *el Anexo C - Resumen de los logros de vivienda* ) mostrará la siguiente histórica desglose de los ingresos por los beneficiarios PRINCIPAL grupo:

**Programa año 201 9**

           0-30% IMF 15.5% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 61.2% de bajos ingresos

           51-80% IMF 23.3% Ingresos moderados

**Programa año 2018**

           0-30% IMF 11% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 43% de bajos ingresos

           51-80% IMF 46% Ingresos moderados

**Programa año 2017**

           0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 57% de bajos ingresos

           51-80% IMF 27% Ingresos moderados

**Programa año 2016**

              0-30% IMF 53 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 161 % de bajos ingresos

              51-80% IMF 80 % Ingresos moderados

**Programa año 2015**

              0-30% IMF 54 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 225 % de bajos ingresos

              51-80% IMF 165 % Ingresos moderados

**Programa año 201 ~~4~~**

              0-30% IMF 19% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 61% de bajos ingresos

              51-80% IMF 20% Ingresos moderados

**Programa año 2013**

              0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 32% Ingresos moderados

**Programa año 2012**

              0-30% IMF 20% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 28% Ingresos moderados

**Programa año 2011**

              0-30% IMF 25% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 23% Ingresos moderados

**Programa año 2010**

              0-30% IMF 13% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 63% de bajos ingresos

              51-80% IMF 24% Ingresos moderados

              Las estadísticas anteriores indican que, históricamente, la mayoría de las unidades de HOME que entran en servicio cada año son alquiladas por alabamianos de bajos ingresos o familias con un 31-50% de IMF. Los porcentajes más pequeños de inquilinos de ingresos extremadamente bajos e ingresos moderados también se benefician del uso de fondos estatales de HOME. Si la asignación anual de HOME de HUD permite la producción de 200 unidades de viviendas de alquiler asequibles, se estima que el 20% o 40 serán de ingresos extremadamente bajos, el 53% o 106 serán de bajos ingresos, y el 27% o 54 serán ingresos moderados El número real de beneficiarios dependerá de la cantidad de fondos de origen del S tate recibirá en los cinco años comprendidos en el PY2020-PY2024 Quinquenal plan consolidado .

**SP- 50 Accesibilidad y participación en viviendas públicas [ver 24 CFR 91.315 (c)]**

**Necesita aumentar el número de Unidades Accesibles (si así lo requiere un Acuerdo de Cumplimiento Voluntario de la Sección 504):**

              No aplica.

**Actividades para aumentar la participación de los residentes:**

              No aplica.

**¿La agencia de vivienda pública está designada como problemática bajo 24 CFR Parte 902?**

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ N / A \_\_X\_\_\_

**Plan para eliminar la designación problemática:**

              No aplica.

**Barreras SP-55 para viviendas asequibles [ver 24 CFR 91.315 (h)]**

**Barreras a la vivienda asequible:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado l ocally producidos análisis de los impedimentos que se llevaron a cabo por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más acerca de lo que las comunidades locales han identificado como los obstáculos más importantes para oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas por algún tiempo como un posible impedimento para viviendas asequibles. Se emprendieron casos emblemáticos relacionados con la "zonificación excluyente" en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadamente, de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial para el mal uso de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de artículos que se analizarán para detectar un impacto negativo en la accesibilidad o accesibilidad de la vivienda. En general, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de varias maneras.

              2.  Códigos de construcción : al igual que las reglamentaciones sobre el uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y para algunos puede no estar claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes y las innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no cumplirán a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / u obligarse a realizar rediseños costosos. Al igual que con las regulaciones sobre el uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y gran parte de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación del código de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para aquellos que buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o la aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de "burbuja" que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de vivienda justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchos signos de progreso en este frente.

              6.  El Síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen versus los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre los valores de sus propiedades, el delito, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad de diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden determinar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en los tratos para garantizar la máxima rentabilidad, generalmente disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de bajos ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tasas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos niega el costo mensual más bajo de la hipoteca. encontrado en la mayoría de las zonas rurales.

              10.  Costos de transporte : el costo y la disponibilidad del transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección de la vivienda y la asequibilidad. Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y lo que es accesible a menudo ha sido irregular en los tiempos y patrones de servicio. A medida que la población siga envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelvan más cruciales, este será un problema que probablemente impactará cada vez más en las oportunidades de vivienda.

              D urante la investigación, los procesos de participación foro público encuesta, recopilación de datos, y el enfoque de grupo / comité de extensión, y que se llevó a cabo durante 2014-2015 cuando t l Estado de Alabama, trabajaron en la producción de su 2014-2015 "Análisis de Impedimentos a la Feria de Elección de Vivienda , " varios factores fueron identificados como impedimentos considerados para ser barreras para la equidad de vivienda y viviendas asequibles en las comunidades locales de Alabama .   La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras cuando intentan obtener y mantener una vivienda asequible. Dichas barreras incluyen:

              1. Su capacidad de alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con quien están asociados) que emanan del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familiar, del inquilino estado u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad de pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, en función de su nivel de ingresos, situación laboral u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / ser calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores calificados de viviendas, en función de su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, lo que puede conducir a una mayor frecuencia denegaciones de préstamos para compra de vivienda;

              4. Su capacidad de poseer suficientes fondos con los que utilizar para el pago inicial de una vivienda;

              5. Su capacidad para hablar inglés, incluso como segundo idioma, para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en donde no se les pone en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones bajo las leyes de Equidad de Vivienda de Alabama, cuyo cumplimiento es responsabilidad de ADECA (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar viviendas e información sobre las viviendas disponibles;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda de hacer que la vivienda asequible esté disponible para las personas discapacitadas debido a que el proveedor de vivienda no hizo una modificación o modificación razonable de la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que se llevan a cabo en las áreas sin derecho de Alabama por los tres proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, la Feria Central de Alabama). Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del Estado; y

              11. La capacidad / incapacidad general de las comunidades locales para atraer negocios e industrias para ubicarse allí, lo que brindaría a los residentes oportunidades de empleo y empleos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica, y la de la comunidad, con viviendas asequibles como una de las Los resultados de tal mejora económica.

              Y durante los procesos de investigación, encuesta, recopilación de datos, alcance de grupos focales / comités y participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el Estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" para 2019-2020 ( "AI"), se identificaron varios factores para el estudio como impedimentos que se consideran barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama.   El AI utilizó los índices de oportunidad de HUD que incluyen ( i ) un l acceso a l ow p áreas OBREZA , (ii) el acceso a s Chool p roficiency ,

(iii) caracterización de la l sclavo m ercado e ngagement , (iv) la residencia en relación con j obs p roximity , (v) l ow t ransportation c OST , (vi) t TRÁNSITO t rasgaduras i ndex , y (vii) una caracterización de donde vive una persona por un e mbiental h indicador alud.   La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una miríada de barreras / impedimentos de acuerdo con el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia . El grado en que los residentes tenían acceso a las zonas de bajos recursos, conocimientos de la escuela, y la participación de mercado de trabajo diferentes, dependiendo de su raza u origen étnico, particularmente como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no diferían dramáticamente por raza o etnia.   Más específicamente :

              1.  En relación con el acceso a las zonas de bajos recursos , Negro, Hispano , y nativos americanos hogares tienen acceso inferior a l ow p áreas OBREZA en comparación con otras razas y grupos étnicos en Alabama de n situ e ntitlement nuestra comunidad s. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Un puntaje más alto es más deseable, generalmente indicando menos exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, las puntuaciones más bajas fueron esparcidas en las partes más rurales de la s tate.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar , los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso notablemente menor a la competencia escolar. El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales. Escuela p índices roficiency son más altas en las zonas del norte de Alabama , así como en las áreas alrededor de la titularidad comunidades . Las áreas del sur y más rurales de Alabama tendían a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3.  Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral , negros, hispanos y nativos americanos hogares tienen menor acceso a la vinculación laboral. El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio .  La participación en el mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades de derecho y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral. La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a empleos y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un mayor nivel de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso.   Un ddition aliado , B falta, hispanos y nativos hogares estadounidenses tienen menor acceso a la vinculación laboral.

4.  Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo , existe poca variación por raza o etnia con respecto a la proximidad del trabajo. El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en todo Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad laboral.

5.  Con respecto a los bajos costos de transporte , hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte. El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al igual que con los viajes de transporte en que los grados más altos índices de costos de transporte se encontraban en las más zonas urbanas de Alabama , mientras que las valoraciones del índice inferiores estaban en las zonas rurales del sta t e.

6.  Con respecto a los viajes de tránsito , hay poca variación por raza para acceder a los viajes de transporte. El índice de viaje de transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario , y mide con qué frecuencia las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público.  Hubo poca diferencia en las calificaciones de índice entre los grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes de tránsito estaban en las partes más urbanas de n de Alabama situ e ntitlement un reas, mientras que las puntuaciones más bajas fueron en las zonas más rurales de la s tate.

7 .  Con respecto a una caracterización de donde vive una persona por un indicador de salud ambiental , t aquí es poca variación por raza o etnia a la salud ambiental.   T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio. Las partes más rurales de n de Alabama On- e ntitlement comunidades tuvieron las calificaciones más altas de índice de salud ambiental , y una rea s más cerca de los centros urbanos tenían calificaciones más bajas del índice.

              La IA 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible , y estas incluyen :

8.  Carga de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % de los ingresos brutos del hogar , y la carga severa de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % de los ingresos brutos del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado, y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos por energía eléctrica y gas natural seleccionados.   Me n Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades, el 13,2 % de los hogares tenía una carga de costos y el 10,3 % tenía una carga económica grave. Alrededor del 20 % de los inquilinos se vieron afectados por los costos, y el 17.8 % por ciento se vieron gravemente afectados. Los hogares ocupados por sus propietarios sin hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4 % y una tasa de carga de costos severa del 4.6 % . Los hogares ocupados por sus propietarios con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14.6 % y una carga de costos severa del 10.2 % .

              9.  Problemas de vivienda por ingresos : en donde muchos inquilinos de bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50 % del ingreso medio del área (AMI) e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30 % de AMI) Los hogares con las peores necesidades se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50 % de sus ingresos por alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas, o ambos.   T que HUD - estimado para la IMF Alabama ‘s n situ e ntitlement comunidades era $ 60.200 en 2018 , y esta comparación igual a la MFI de $ 60.200 para el estado en su conjunto para los años 2000 hasta el 2018.

              Como XX e 2019-2020 AI demuestra, el más común de barrera a una vivienda asequible parece ser carga de los costos de vivienda para los residentes de Alabama , como 137,836 hogares tienen un coste y 110,950 hogares tienen una carga económica grave. Unos 52.861 hogares de inquilinos se ven afectados por las cargas de costos, y 47.579 se ven afectados por cargas de costos graves.   S ome 84,975 hogares ocupados por sus propietarios tienen cargas de costos y 63371 tienen cargas de costos severos. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30 % y menos del 50 % . Otros 63.371 hogares ocupados por sus propietarios y 47.579 hogares ocupados por inquilinos tenían una carga de costos superior al 50 % de los ingresos. En general, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a las cargas de los costos de vivienda por raza y etnia , la AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad desproporcionada de vivienda para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda. En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades . Esto incluye 73,426 hogares con carencias B , 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares de indios americanos , 52 hogares de las islas del Pacífico y 4,236 hogares de "otras" razas. En cuanto a la etnia, hay 10.944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de los problemas de vivienda, con un 37,4 % en comparación con el 24,9 % de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda de 37.9 % . En Alabama ‘s n On- e ntitlement comunidades , 35,601 hogares de propietarios negros se enfrentan a problemas de vivienda - a una tasa del 30,9 % , y 4.328 familias de propietarios sufren problemas de vivienda hispanos - a una tasa del 28,8 % .   En total, unos 114,779 hogares de inquilinos enfrentan problemas de vivienda en las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama, y ​​de estos hay 37,825 hogares negros , a una tasa del 46.6 % , y 6.616 hogares hispanos de inquilinos , a una tasa del 39.4 %.  Todas las viviendas de alquiler en Alabama de n On- e ntitlement comunidades sufren problemas de vivienda a una tasa del 39,4 %. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares propietarios , 903 hogares asiáticos y 2,886 hogares hispanos enfrentan problemas graves de vivienda .

              Y w ith respecto al acceso a los servicios de financiación de hipotecas de Alabama de n On- e ntitlement comunidades a partir de 2008 a 2017 , hubo más de 1.034.703 préstamos realizados, y 374.978 de ellos eran para la compra de vivienda. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compras de viviendas.   En cuanto al estado de ocupación para los solicitantes de préstamos , una gran mayoría de los solicitantes pertenecían a unidades ocupadas por sus propietarios, representando el 90.9 % entre 2008 y 2017, y el 91.1 % solo en 2017.   Para las solicitudes de préstamos de compra de viviendas ocupadas por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, aproximadamente el 41.2% de las compras de préstamos de vivienda fueron préstamos convencionales, el 28.6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15.1% por ciento fueron préstamos garantizados por el VA y el 15.1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas.   Se originaron más de 178,558 solicitudes de préstamos para compra de vivienda durante el período 2008-2017, y se rechazaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) que el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante de préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se realizara el préstamo, (iv) la institución financiera cerró el proceso de solicitud de préstamo debido a información incompleta del solicitante de préstamo , y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario. La razón más común s citado en la decisión de negar un hogar solicitud de préstamo se relacionan con el historial de crédito del presunto propietario , del presunto propietario d relación EBT-ingreso , y del posible propietario colateral .   Préstamo d se observaron tasas enial que difieren según la raza y el origen étnico porque W solicitantes hite tenido una tasa negativa del 13,2 % desde 2008 hasta 2017, B solicitantes falta tenido una tasa negativa del 21,8 % , y los solicitantes de indios americanos tenían una tasa de rechazo de 26,2 %, en comparación con el 14,8 % por ciento para el conjunto de n de Alabama situ e ntitlement comunidades.  En cuanto a la etnia, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de rechazo más alta que los solicitantes no hispanos, con 18.4 % versus 14.1 %. T él préstamo de tasa de rechazo para los propietarios potenciales femeninos fue de 16,5 % , que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de rechazo de solicitantes de sexo masculino en un 13,6 % .   Las tasas de denegación de préstamos para solicitantes masculinos y femeninos diferían considerablemente según el año desde 2008 hasta 2017 , pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres fue mayor que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y th ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

**INICIO** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**ESG** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**Estrategia para eliminar o mejorar las barreras a la vivienda asequible:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de estrategias diseñadas para abordar y superar las barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado los Análisis de Impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra : mientras que en el estado pobre principalmente rural como Alabama, es poco probable que se adopten y / o hagan cumplir las regulaciones de uso de la tierra, la estrategia del Estado podría ser:

**●** Fomentar prácticas de uso de la tierra que maximicen la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para personas bajas y moderadas.

**●** Investigar la viabilidad de establecer estándares de zonificación y vivienda mínima para las áreas rurales de Alabama.

**●** Implementar una expansión inteligente y estratégica del nivel de infraestructura para servir al desarrollo adecuado, especialmente aquello que expande las oportunidades de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados.

              2.  Códigos de Construcción :  G Iven la oportunidad, el Estado podía :

              ● Modifique o mejore los códigos de construcción donde sea apropiado con énfasis en la asequibilidad y la conservación de energía.

              ● Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de construcción donde sea factible.

              3.  Ausencia de regulación del uso del suelo : el Estado podría :

**●** Promover el desarrollo de parques de casas móviles planificados, particularmente en áreas rurales y pequeñas ciudades.

              ● Tomar medidas para eliminar las estructuras de calidad inferior que son monstruosas y que impiden el desarrollo en vecindarios de ingresos moderados.

              4.  Crédito Medio Ambiente : Mientras que los préstamos prácticas pueden haber sido reivindicados por la reciente crisis de la vivienda como resultado de las prácticas de préstamos sueltos, la estrategia c Ould sea a:

              ● Reduzca la carga del pago inicial en los casos en que otros factores de calificación crediticia sean fuertes y el pago inicial parezca ser la única dificultad para facilitar la compra de una vivienda por parte del solicitante.

              ● Alentar a los bancos de Alabama a realizar actividades de la Ley de Reinversión Comunitaria.

              ● Mantener una cierta flexibilidad y creatividad en las prácticas de préstamos hipotecarios cuando sea posible y apropiado.

              ● Promover servicios en especie por parte de prestamistas.

              ● Promover prácticas de préstamo que equilibren el interés de las instituciones financieras frente a las de las personas que buscan viviendas asequibles.

              5.  Vivienda Justa Problemas / Discriminación : La estrategia c Ould sea a:

              ● Continuar monitoreando y educando a las instituciones financieras sobre posibles prácticas discriminatorias.

              ● Promover y legitimar la educación de calidad y los esfuerzos de promoción cuyos objetivos son superar los impedimentos o barreras.

              6.  El síndrome de NIMBY : La estrategia c Ould sea a:

              ● Prevenir la proliferación de desarrollos mal planificados que tienden a perpetuar imágenes estereotipadas de viviendas de bajos ingresos.

              7.  Patrones Propiedad de la Tierra : La estrategia c Ould ser:

              ● Tomar medidas para impactar los patrones locales de propiedad de la tierra cuando sea posible.

              ● Apoye los programas de aplicación de códigos locales que presionan a los propietarios negligentes pero también sopesan los costos de las reparaciones obligatorias.

              8.  Los costos asociados con la accesibilidad de cumplimiento : La estrategia c Ould ser:

              ● Continuar con la política actual y la aplicación.

              ● Monitoree las regulaciones cambiantes, las realidades y las tecnologías que afectan este problema.

              9.  Protección contra Incendios Costes : La estrategia c Ould sea a:

              ● Considerar mejoras en los ingresos, cuando sea necesario para mejorar la protección contra incendios en zonas rurales.

              ● Considere el uso de los fondos del programa HUD cuando sea elegible y factible para abordar las necesidades de protección contra incendios de las áreas rurales que mejoran la calidad de vida, la seguridad, la salud y ayudan a reducir los costos de vivienda.

              ● Mantener conciencia de los posibles programas de socios que podrían ayudar al Estado a abordar las necesidades de las zonas rurales.

              10.  Costos de Transporte : La estrategia c ould sea a:

              ● El Estado revisa continuamente las opciones para usar programas para ayudar a abordar los costos de transporte, como la financiación estratégica de mejoras de calles y carreteras, sistemas de tránsito rural y la financiación de estudios locales o regionales para mejorar el tránsito rural económico.

              ● El estado planea prestar especial atención a las opciones de pueblos rurales y pequeños que permiten a las personas mayores tener una opción más viable de permanecer en la vivienda asequible que tienen en lugar de tener que mudarse a una vivienda de cuidado administrado.

              Si bien muchas de las prioridades que forman barreras para la vivienda asequible son esencialmente prácticas locales / comerciales , el Estado podría iniciar medidas para alentar y promover la eliminación de tales barreras . El Estado podría continuar trabajando para actualizar su Ley de Equidad de Vivienda a una que sea equivalente a la ley nacional. El Estado podría usar sus programas (como el Fondo de Mejoramiento Comunitario del Programa CDBG ), cuando sea posible, para abordar factores como el transporte que a menudo obstaculizan la causa de la vivienda asequible. El Estado podría enfatizar que los programas de asistencia para el pago inicial son una opción a través de otros programas que se indican en la sección de Restricciones Institucionales / Financieras anterior.

              Además, el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama 2014-2015 sugirió varias estrategias que el Estado de Alabama podría emplear (es decir, ADECA como el receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar el barreras a la vivienda justa y vivienda asequible. Estas estrategias son las siguientes:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto proveedores de vivienda como consumidores de vivienda, en relación con las leyes estatales de Equidad de Vivienda (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de viviendas pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo para comprar una casa o alquilar un apartamento.

              3. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo de préstamos abusivos.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar a los prestamistas en Alabama que se hayan dedicado desproporcionadamente a préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los resultados para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa, y en particular las normas de discapacidad / accesibilidad con respecto a la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa del Centro de Alabama en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en dispositivos móviles) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de cumplimiento, particularmente en las áreas sin derecho del Estado, como un medio de detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas para la vivienda asequible, y determinar el alcance de la aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del Estado.

              7. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para idear y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles, y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes estatales de vivienda justa.

              9. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales, gobiernos locales y posibles negocios e industrias al reclutar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y problemas de viviendas asequibles en Esos lugares.

              Como resultado de t él 2019-2020 AI ‘s se detalla, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado los temas de equidad de vivienda , los obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente, que han contribuido d a la creación o persistencia de dichos problemas. Del Estado 2019-2020 AI sugieren s varias estrategias que podrían ser empleados por el Estado de Alabama ( y ADECA como el destinatario de los fondos del programa CDBG) - y más que ADECA tiene el control - así como para eliminar o mejorar los existentes identificadas las barreras a la feria vivienda y vivienda asequible. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación : C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Por áreas concentradas racial y étnico de la pobreza (resúmenes) : R eView anuales oportunidades para la obtención de la subvención del fondo s del que se podrían utilizar para proporcionar externa adicional vivienda de interés social de RECAP áreas.

Para las disparidades en el acceso a la oportunidad:  revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían utilizarse para proporcionar viviendas adicionales de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP .

Para desproporcionada necesidad de vivienda :   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD Estas actividades anuales . Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional de bajos ingresos fuera de las áreas de RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ONDUCTA de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones posibles que están en violación de la vivienda justa ley de s , y luego r Ecord los sí anuales actividades . Monitoree los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que infringen los estándares de discapacidad y luego anualmente registre estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades . Monitoree las actividades de prueba y aplicación de la FHIP en las áreas sin derechos de Alabama , y luego registre anualmente estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias .  Continúe aplicando la directriz de que las comunidades locales usan la *Guía de evaluación sugerida por* ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* y registre anualmente estas actividades .  Continuar la presentación de la formación s en el tema de equidad de vivienda en talleres de CDBG , y anualmente r Ecord estas actividades.

**INICIO** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**ESG** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**Estrategia de personas sin hogar SP-60 [ver 24 CFR 91.315 (d)]**

**Describa cómo los objetivos del plan estratégico de la jurisdicción contribuyen a:**

**1. Acercarse a las personas sin hogar (especialmente las personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales:**

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 1.191 personas sin hogar sin refugio en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción :

              1.  Los subreceptores de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

              2.  Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.

              3.  Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

**2. Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar:**

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción :

              1.  Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

              2.  Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

**3. Ayudar a las personas sin hogar (especialmente individuos y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando acceso para personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequible, y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar:**

              Los objetivos del Estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la recurrencia de personas sin hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos, hay una escasez de 95,000 unidades de vivienda disponibles y asequibles en Alabama. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

**4. Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos, y a aquellos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de atención médica, centros de salud mental, hogares de acogida). y otras instalaciones para jóvenes, y programas e instituciones correccionales), o recibir asistencia de agencias públicas o privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud:**

              El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas que fueron despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles. El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**Peligros de pintura a base de plomo SP-65 [ver 24 CFR 91.315 ( i )]**

**Acciones para abordar los riesgos de la pintura a base de plomo (LBP) y aumentar el acceso a la vivienda sin riesgos de LBP:**

**CDBG** : Como se discutió anteriormente en relación con la edad y el estado de la vivienda, Alabama tiene 2,231,126 unidades de vivienda por datos de la ACS de 2017 .  Alrededor de la mitad de las unidades de vivienda (53,6%) se construyeron durante o después de 1980, y el resto se construyó antes de 1980.  Aproximadamente el 46,4% de todas las viviendas se consideran viviendas potencialmente peligrosas , especialmente si hay niños presentes. Las unidades de vivienda ocupadas por R en Alabama fueron estadísticamente más susceptibles a LBP porque un mayor porcentaje de esas unidades (55% versus 49% por datos ACS 2013, y 50% versus 45%, por datos ACS 2011-2015) se construyeron antes de 1980. Según la información recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH, por sus siglas en inglés), la cantidad de viviendas existentes en Alabama, tanto viviendas unifamiliares como unidades de alquiler, que podrían contener un peligro de pintura a base de plomo fue de 1,069,528, o 49.1% según las estimaciones de 5 años de la ACS de 2013. Esta cifra incluía todas las estructuras de viviendas construidas desde 1939 o antes hasta 1978.   Se estima que 308,000 de las unidades de vivienda con un riesgo potencial de pintura a base de plomo están ocupadas por propietarios de viviendas de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados.  Las unidades de vivienda ocupadas por aquellos con menos del 80% del ingreso familiar promedio donde la pintura con plomo puede estar presente se concentran en los condados metropolitanos más poblados del estado. Para la categoría de ingresos extremadamente bajos, el 30.5% de todas las viviendas que se estima que contienen pintura a base de plomo se ubicaron en solo dos condados: Jefferson y Mobile. Asimismo, en la categoría de bajos ingresos, los condados de Jefferson y Mobile suman el 28.2% de las unidades de vivienda estimadas que contienen plomo. Los condados de Jefferson, Mobile, Madison y Montgomery dominan en el grupo de ingresos moderados, que comprende el 40% del total del estado.

Con respecto a las acciones que se están tomando, el ADPH administra el Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo en la Infancia de Alabama (ACLPPP, por sus siglas en inglés) que brinda servicios de divulgación y educación pública, investigación de casos y administración de casos para ayudar a prevenir una mayor exposición al plomo en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de Certificación de Contratistas de Plomo de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgos, reducción y actividades de renovación en las viviendas seleccionadas (anteriores a 1978) y niños. instalaciones ocupadas La conclusión del inventario de viviendas de Alabama con posible contaminación por LBP fue que nadie u organización está segura de cuántas de estas unidades de vivienda propias y alquiladas existen realmente. Todas las unidades recién construidas o rehabilitadas con fondos estatales de HOME desde el inicio del programa en 1992 están libres de LBP. Lo mismo sería cierto para todas las unidades nuevas o rehabilitadas de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo.

              Actualmente, el programa CDBG de Alabama es el programa más utilizado para un proyecto que involucra riesgos de pintura a base de plomo. El Estado alienta a todas las personas involucradas en proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG a presumir que el plomo está presente si la casa fue construida antes de 1979; por lo tanto, no se requiere evaluación de riesgos ni pruebas previas. El programa CDBG ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de riesgo de pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas locales de rehabilitación de viviendas e implementar requisitos de reducción de plomo para unidades para las cuales los costos de rehabilitación excedan los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas locales de rehabilitación de viviendas deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 et. al., será utilizado.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los contratistas potenciales tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas de trabajo seguro para los renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas servirá como Técnico Principal de Muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por el DHUD) titulado "Curso de Técnico Principal de Muestreo".

              4.  Determine si están involucrados niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que implique tratamientos estándar y rehabilitación básica que no afecte las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. El trabajo de construcción exterior deberá realizarse antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos de superficie impermeables o controles de uso del suelo.

              7.  Evite la reubicación de los ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. El sellado del área de trabajo y el uso de un área de contención de 10 pies probablemente será suficiente siempre que se proporcione acceso al baño, la cocina y las áreas adecuadas para dormir después de que se complete el trabajo a diario. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse dentro de los cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación de conformidad con los procedimientos y utilice prácticas de adquisición adecuadas para identificar un Inspector acreditado o un Asesor de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden proporcionar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos y estándares de vivienda típicos, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y crear espacios de vida seguros y sanitarios.

              El objetivo general de las recomendaciones enumeradas anteriormente es reducir los riesgos de pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG durante los próximos cinco años. La estrategia se ha dividido en cuatro partes enumeradas a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los riesgos de pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar la evaluación de riesgos de plomo y las actividades de reducción en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del riesgo de plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras contra el plomo entre los padres, propietarios y renovadores de viviendas rehabilitadas con CDBG.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable .

**HOPWA** : No aplicable .

**HTF** : no aplicable.

**¿Cómo se integran las acciones enumeradas anteriormente en las políticas y procedimientos de vivienda?**

**CDBG** : Como se indicó en la sección anterior anterior, el programa CDBG del Estado ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de riesgo de pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas locales de rehabilitación de viviendas e implementar requisitos de reducción de plomo para unidades para las cuales los costos de rehabilitación excedan los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas locales de rehabilitación de viviendas deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 et. al., será utilizado.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los contratistas potenciales tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas de trabajo seguro para los renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas servirá como Técnico Principal de Muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por el DHUD) titulado "Curso de Técnico Principal de Muestreo".

              4.  Determine si están involucrados niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que implique tratamientos estándar y rehabilitación básica que no afecte las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. El trabajo de construcción exterior deberá realizarse antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos de superficie impermeables o controles de uso del suelo.

              7.  Evite la reubicación de los ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. El sellado del área de trabajo y el uso de un área de contención de 10 pies probablemente será suficiente siempre que se proporcione acceso al baño, la cocina y las áreas adecuadas para dormir después de que se complete el trabajo a diario. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse dentro de los cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación de conformidad con los procedimientos y utilice prácticas de adquisición adecuadas para identificar un Inspector acreditado o un Asesor de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden proporcionar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos y estándares de vivienda típicos, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y crear espacios de vida seguros y sanitarios.

              Las recomendaciones se emitieron porque su objetivo general es reducir los riesgos de pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG durante los próximos cinco años. La estrategia se ha dividido en cuatro partes enumeradas a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los riesgos de pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar la evaluación de riesgos de plomo y las actividades de reducción en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del riesgo de plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras contra el plomo entre los padres, propietarios y renovadores de viviendas rehabilitadas con CDBG.

**INICIO** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**ESG** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**Estrategia contra la pobreza SP-70 [véase 24 CFR 91.315 (j)]**

**Metas, programas y políticas de jurisdicción para reducir el número de familias con niveles de pobreza:**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : para los fondos de estos Programas, los problemas de estos grupos son manejados por las agencias de Continuum of Care, ya que estos problemas están fuera del ámbito del Programa CDBG, el Programa HOME, el Programa ESG y Programa HTF.

              Sea como fuere, según el sitio web del Departamento de Trabajo de Alabama en [http://www2.labor.alabama.gov/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/) , la tasa de desempleo estimada para el Estado de Alabama en diciembre de 2019 fue de 2.7%, por debajo de diciembre 2018 tasa del 3,8%, y muy por debajo de t él de diciembre de 2014 la tasa de 5,7 % , la tasa de noviembre de 2012 de la6.7 % , y la estimación del Estado para el año 2000 de 6.4 % .  En comparación, la tasa de desempleo de EE. UU. A diciembre de 2019 era de 3.6 %, la cantidad de personas desempleadas era de 5.9 millones y la tasa de desempleo era de 3.6 % en abril de 2019 y 3.8 % en mayo de 2018. Tasa de diciembre de 2019 de Alabama representa a 2.204.740 personas empleadas en Alabama , un nuevo récord, que representa un aumento de 83.971 desde diciembre de 2018.   También en diciembre de 2019 en Alabama , 61.458 personas se consideraron desempleadas, también un nuevo récord, una caída de 22.051 desde 2018 . La fuerza laboral civil creció en 61,920 durante el año 2019 , a un nuevo récord de 2,266,198. Salario s y el empleo de sueldos crecieron durante el 2019 año en 46.300. Se observaron ganancias anuales en el sector de empleo de servicios profesionales y empresariales (+15,000), el sector de ocio y hotelería (+7,800) y el sector gubernamental (+6,100), entre otros. Durante el mes diciembre de 2019 , se observaron aumentos en el comercio, el transporte y los servicios públicos de empleo del sector s (4000), el sector de la construcción (700), y el sector de servicios profesionales y de negocios (200). La tasa de crecimiento del empleo de Alabama para diciembre de 2019 es del 2.2% , tasa que supera la tasa de crecimiento del empleo nacional del 1.4%. Este es el undécimo mes en 2019 en que la tasa de crecimiento del empleo de Alabama iguala o supera la tasa nacional. El salario semanal promedio privado total de Alabama medía $ 875.44 en diciembre de 2019 , lo que representa un aumento mensual de $ 15.14 y un aumento anual de $ 8.81. Sectores y sub-sectores con altos salarios semanales récord en Alabama , en diciembre de 2019 que re m anufacturing a $ 1,100.82 , p rivate s ervicio p roviding a $ 817,82 , f inanciera un ctividades en $ 1,157.10 , p rofesional y b usiness s ervicios de $ 1,095.20 , l eisure y h ospitality a $ 339.24 , y O Ther s ervicios a $ 783.82.   Las comunidades de Alabama con las tasas de desempleo más bajas en diciembre de 2019 fueron el condado de Shelby con 1.8% ; Condados de Marshall, Madison y Cullman con 2.1% ; y Tuscaloosa, St. Clair, Morgan, piedra caliza, Lee, y Elmore condados en el 2,2% , y t él c ounties con las tasas más altas de desempleo que re condado de Wilcox en el 6,8%, el condado de Clarke en el 5,5%, y Greene y Lowndes en los condados 4.8%. M de Alabama ayor ciudades con las tasas de desempleo más bajas que estamos Vestavia Hills en el 1,4%, Homewood en el 1,6%, y Hoover y Northport en el 1,7% , y la m ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Prichard en el 5,0%, Selma en el 4,9 %, y Bessemer en 3.7%. A partir de 2019, Alabama era el sexto estado más pobre de los EE. UU., Con un 17,2% de los alabamianos viviendo por debajo del umbral de pobreza federal , que es un porcentaje mayor que el promedio nacional del 14%.  Esta cifra está por debajo de Alabama 2011 el nivel del 19% , momento en el que t se estiman para la nación en su conjunto para el año 2011 fue del 15,9 %.

B pobreza ebido se ve afectada por muchos factores, en particular la economía, es imposible predecir lo que la tasa de pobreza será de un año a otro. Además, Alabama continúa experimentando un cambio en su base económica, ya que el estado ha creado con éxito miles de nuevos empleos a través de un agresivo programa de desarrollo económico, pero al mismo tiempo, el estado ha perdido muchos empleos relacionados con textiles y otros trabajos de manufactura.

              De este modo, Alabama objetivos actuales ‘s en relación con ‘j OMPETENCIA g etas, p rogramas y p olíticas para reducir el número de familias a nivel de la pobreza ’ se van a seguir ( i ) se esfuerza por mantener la del estado de la tasa de desempleo a dos puntos porcentuales de la nacional tasa de desempleo, y (ii) esforzarse por mantener el porcentaje de la población que vive por debajo del nivel de pobreza dentro del 5% del promedio nacional.  La herramienta principal de Alabama para lograr estos objetivos es su agresiva estrategia de desarrollo económico. De los cinco programas de HUD descritos anteriormente en este documento (CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF) , es el programa CDBG que se utiliza más directamente para fines de desarrollo económico.  Sin embargo, los cinco programas mejoran la *calidad de vida* de las personas que viven por debajo del nivel de pobreza , y los grandes proyectos de construcción generados por estos programas aportan empleos a la economía del Estado.

El siguiente es un resumen de la estrategia contra la pobreza de Alabama:

              1. Utiliz.convertidor ing Programa CDBG fondo es de e conomic proyectos de desarrollo que generen empleo y que tienen el potencial de spin-off de puestos de trabajo.

              2. Utiliz.convertidor ing Programa CDBG fondos para proporcionar viviendas asequibles mediante la rehabilitación existentes elegibles de viviendas , y la utilización de la CASA Programa para construir nuevas viviendas asequibles.

              3. Diseño ing e implementar ing programas de vivienda asequible.

              4. La utilización de los CDBG, HOME, ESG, y HOPWA P rogramas para financiar proyectos que va a mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              5. ¿Cuándo y donde sea posible, el fondo ing CDBG proyectos a abordar una multitud de la comunidad los problemas , y el que se utilizan más de una fuente de financiación (como ARC, DRA, y los fondos de Desarrollo Rural de USDA ) .

              6. Continu ing para colaborar con el USDA, ARC, DRA, EDA, y la EPA de manera eficiente los proyectos de fondos que tienen el potencial de influir positivamente en el nivel de la pobreza y mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              7. Fomentar la colaboración local con programas de pobreza financiados a través del Departamento de Recursos Humanos de Alabama (como su Programa de Cumplimiento de Manutención Infantil, el Programa de Oportunidades de Trabajo y Capacitación Básica / JOBS, etc.) y las Subvenciones de Bloque de Servicios Comunitarios (a través de Alabama agencias locales de acción comunitaria).

              8. La utilización de CDBG Programa de fondos para pro Jects que se proporcionan mayores oportunidades educativas y sociales (tales como gastar los fondos de mejora comunitaria en materia de centros de ancianos, centros comunitarios, parques y recreación, etc.) .

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : AIDS Alabama y nuestras agencias asociadas ayudan habitualmente a las personas a solicitar beneficios por discapacidad como un medio para asegurar ingresos para aquellas personas que viven con el VIH y que no pueden trabajar debido a problemas de salud física y mental. Brindamos programas de apoyo entre pares que ofrecen preparación laboral y desarrollo de habilidades laborales. Cuando es apropiado, los administradores de casos hacen referencias a programas de preparación laboral basados ​​en la comunidad y a servicios de rehabilitación vocacional. AIDS Alabama también participa activamente en nuestra Continuum Care of HUD local y trabaja con socios de la comunidad en asuntos locales que afectan a las personas que viven en la pobreza.

**HTF** : no aplicable.

**¿Cómo se coordinan las metas, los programas y las políticas de reducción de la pobreza de la Jurisdicción con este plan de vivienda asequible ?**

**CDBG, HOME, ESG y HTF** : para los fondos de estos Programas, los problemas de estos grupos son manejados por las agencias de Continuum of Care, ya que estos problemas están fuera del ámbito del Programa CDBG, el Programa HOME, el Programa ESG y Programa HTF.

Sin embargo, los fondos del Programa CDBG a menudo son utilizados por los gobiernos locales para colaborar con fondos equivalentes del Programa de Desarrollo Rural , ARC, DRA y EDA del USDA para financiar proyectos que tienen el potencial de afectar positivamente el nivel de pobreza y mejorar la calidad de vida para personas que viven por debajo del nivel de pobreza , lo que incluye proporcionar viviendas asequibles para personas con LMI. O ne esfuerzo importante es que los fondos CDBG pueden ser gastados para la rehabilitación de vivienda proyectos - en el que las comunidades alcancen el 51% de LMI Nacional Objetivo del Programa CDBG mediante el uso de la zona residencial de rehabilitación activit y para proporcionar o mejorar las condiciones de las estructuras residenciales permanentes a los hogares casa LMI . La vivienda puede estar ocupada por el propietario o por inquilinos , pero si la vivienda se alquila a personas con LMI , entonces la vivienda debe estar ocupada por personas en un hogar con un alquiler asequible para que la vivienda se considere como beneficiosa Un hogar LMI. Los fondos del Programa   CDBG también se pueden gastar en actividades de desarrollo económico que crean o retienen empleos permanentes, al menos el 51% de los cuales están en manos de personas con LMI o se consideran disponibles para personas con LMI.   Para tal proyecto s , t él cualificación ingresos para LMI se basa en los ingresos del hogar de la persona antes de su empleo con la empresa asistida, y no se basa en lo que el nuevo trabajo de la persona en la compañía pagará. El número de trabajos que se crearán o retendrán se calcula sobre una base equivalente a tiempo completo (no se permiten trabajos a tiempo parcial), y solo cuentan los trabajos permanentes; los trabajos temporales no cuentan y no pueden incluirse en el recuento de trabajos de la empresa. Para que ADECA considere financiar un proyecto de subvención CDBG que propone retener empleos, debe haber evidencia clara y objetiva de que se perderán empleos permanentes sin la asistencia de subvención CDBG. Esta evidencia puede incluir ( i ) camiseta T se negocio la emisión de un aviso a los empleados afectados, o ( ii) un una nálisis de los registros financieros pertinentes muestran claramente ing el negocio es probable que reducir su empleo en un futuro próximo.   Por lo tanto, estos proyectos están destinados a mejorar la situación de la comunidad , así como la situación económica , y la situación de la vivienda, de los residentes de la comunidad.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**SP- 80 Monitoreo [ver 24 CFR 91.330]**

**Describa los estándares y procedimientos que el Estado de Alabama usará para monitorear las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del plan y los usará para asegurar el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de los programas involucrados, incluyendo el alcance de negocios minoritarios y los requisitos de planificación integral:**

**CDBG** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del Programa CDBG se encuentran en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) y son los siguientes:

**Plan de Monitoreo de Cumplimiento CDBG:**

Propósito : Este plan establece estándares y proporciona orientación para monitorear CDBG y otros proyectos financiados por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) a través de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario (CDBG) y otros programas de subvenciones de HUD.

              Objetivos : La estrategia de monitoreo de ADECA es una técnica de control de gestión para la evaluación continua de la calidad del desempeño del concesionario durante un período de tiempo. El monitoreo proporciona información sobre la efectividad del programa del concesionario y la eficiencia de la gestión. También ayuda a identificar casos de fraude, despilfarro y abuso. Es el principal medio por el cual ADECA:

                            1. asegura que los programas se lleven a cabo de manera eficiente, efectiva y de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables;

                            2. ayuda a los beneficiarios a mejorar su desempeño, capacidad y habilidades técnicas y de gestión; y

                            3. determina su propia efectividad y la de sus programas y políticas para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario de los beneficiarios.

              Aplicabilidad : Este plan se aplica a las estrategias de monitoreo para los siguientes fondos del programa y áreas de cumplimiento:

                            A. Programas:

                                          1. Fondos competitivos (ciudad pequeña, ciudad grande y fondos del condado);

                                          2. Fondo de mejora comunitaria;

                                          3. Fondos de desarrollo económico (infraestructura ED, préstamos flotantes, Sección 106 y proyectos de incubadora);

                                          4. Planificación de fondos de subvención (revisión documental);

                                          5. Fondos del Programa de Estabilización de Vecindarios;

                                          6. Fondos de asistencia para la recuperación de desastres; y

                                          7. Otros programas financiados a través de HUD se administrarán a través de CDBG u otros programas.

                            B. Áreas de cumplimiento:

                                          1. Objetivo nacional y elegibilidad;

                                          2. Participación ciudadana;

                                          3. medio ambiente;

                                          4. Vivienda justa e igualdad de oportunidades (FHEO);

                                          5. Adquisición de servicios profesionales y gestión de contratos;

                                          6. Gestión financiera y cumplimiento de normas comunes;

                                          7. Licitación y contratación;

                                          8. trabajo;

                                          9. Rehabilitación de viviendas y riesgos de plomo;

                                          10. Ley Uniforme y Sección 104 (d) (demolición, adquisición y reubicación); y

                                          11. Cierres.

                            C. Evaluación de alto riesgo

                                          1. Se considera que todos los beneficiarios tienen algunos factores de riesgo; por lo tanto, todos los beneficiarios recibirán al menos una revisión de monitoreo de cumplimiento.

                                          2. Se pueden identificar factores de riesgo adicionales como se discute en la sección "Enfoque" a continuación.

                            D. Remedios

                                          1. El objetivo primordial del monitoreo es determinar el cumplimiento, prevenir / identificar deficiencias y brindar asistencia técnica para mejorar el desempeño del concesionario. Sin embargo, cuando se realizan los hallazgos, ADECA determinará las acciones correctivas apropiadas para abordar el hallazgo o la deficiencia.

                                          2. En casos de hallazgos graves, pueden ser necesarias sanciones y sanciones adicionales que pueden incluir la exclusión y la suspensión de los beneficiarios y / o sus contratistas. La versión más reciente de la política de suspensión y exclusión de ADECA está disponible en la Sección Legal de ADECA.

              Enfoque : Como se indicó anteriormente, el personal de ADECA ve el monitoreo, no como una revisión de cumplimiento única, sino como un proceso continuo que involucra comunicación y evaluación continuas. Dicho proceso involucra contactos frecuentes por teléfono / correo electrónico, comunicaciones escritas, análisis de informes y documentos enviados, y revisiones de monitoreo de cumplimiento. El objetivo primordial del monitoreo es determinar el cumplimiento, prevenir / identificar deficiencias y proporcionar asistencia técnica para mejorar el rendimiento del concesionario. Como parte de este proceso, el personal de ADECA también estará alerta por fraude, desperdicio y mala gestión o situaciones con potencial para tal abuso. Además, el monitoreo se utilizará como una oportunidad para identificar los logros de los participantes del programa, reconocer la gestión exitosa y reconocer las técnicas de implementación que podrían ser replicadas por otros beneficiarios. Finalmente, el proceso de monitoreo será utilizado por ADECA como alcance y servicio al cliente para nuestros beneficiarios. Lo siguiente, del Plan Consolidado actual de Alabama, es la base de la estrategia de monitoreo de ADECA:

              En nombre del estado de Alabama, ADECA realiza una revisión de monitoreo in situ de todas las subvenciones para la construcción de CDBG y otros programas de HUD al menos una vez durante la vida del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento de uno o más de los objetivos nacionales del programa, elegibilidad, gestión financiera, derechos civiles, preocupaciones ambientales, participación ciudadana, oportunidad, adquisiciones, gestión de contratos, cumplimiento de normas laborales, adquisición, reubicación, creación de empleo y vivienda según sea apropiado.

              Para el programa CDBG, el Estado utiliza un sistema de seguimiento computarizado para iniciar cada visita de monitoreo en el momento en que se ha extraído un porcentaje razonable de los fondos de la subvención. En la actualidad, la mayoría de las visitas de monitoreo se programan en el momento en que se ha extraído al menos el 30 por ciento de los fondos. El sistema también rastrea la resolución resultante de cualquier hallazgo realizado de manera oportuna. Para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para garantizar que el proyecto se supervise al menos una vez.

              Después de cada visita de monitoreo, se escribe un informe al concesionario para explicar los resultados de la revisión. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas, reembolso de costos no permitidos u otras sanciones que limitan la futura participación del concesionario en el programa. Además, ninguna subvención puede cerrarse hasta que todos los hallazgos de monitoreo hayan sido resueltos satisfactoriamente.

              Además de las estrategias establecidas en el Plan Consolidado, ADECA mantiene la flexibilidad de programar visitas de monitoreo adicionales según sea necesario por problemas identificados en una visita de monitoreo preliminar, proyectos de naturaleza particularmente compleja, beneficiarios y / o administradores sin experiencia, beneficiarios y / o administradores con problemas recientes de cumplimiento, o cuando las condiciones del proyecto demuestran la necesidad de una supervisión adicional de ADECA. Además, un concesionario puede solicitar visitas adicionales de monitoreo y / o asistencia técnica si es necesario.

              Además de mantener la flexibilidad en números y frecuencias de revisiones de monitoreo, ADECA también mantendrá flexibilidad con respecto al tipo de revisión de monitoreo. En otras palabras, las revisiones de monitoreo pueden tomar la forma de visitas in situ o revisiones de escritorio. Todos los proyectos que incluyen actividades de construcción recibirán al menos una revisión en el sitio. Sin embargo, se pueden realizar revisiones de monitoreo posteriores sin regresar al sitio. Además, los proyectos de planificación solamente generalmente no requerirán una revisión de monitoreo en el sitio.

              Conclusión : ADECA tiene una larga historia de administración efectiva del programa CDBG. Parte del éxito de esa administración proviene de una diligencia en el monitoreo. El objetivo anterior es proporcionar pautas para garantizar que CDBG y otros fondos del programa HUD se gasten de manera adecuada y que ADECA satisfaga las necesidades de los beneficiarios en el estado de Alabama. Sin embargo, ADECA puede incorporar técnicas de monitoreo y revisión que no figuran en la lista para garantizar el cumplimiento del programa y satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

              Además, para fines del **Programa de Estabilización de Vecindarios** de ADECA , los siguientes procedimientos de monitoreo de cumplimiento entraron en vigencia el 11 de marzo de 2009:

**Plan de Monitoreo de Cumplimiento NSP:**

              ADECA se esfuerza por trabajar en asociación con sus beneficiarios para garantizar la implementación exitosa del programa. Las visitas de monitoreo se consideran una oportunidad para ayudar a los beneficiarios a llevar a cabo sus responsabilidades del programa. Con este fin, el monitoreo sirve como un aspecto de varias estrategias de coordinación y cumplimiento que resultan en una revisión continua del progreso del programa. Estas estrategias incluyen la comunicación frecuente a través de contactos telefónicos y por correo electrónico, correspondencia escrita y reuniones de asistencia técnica, así como revisiones de solicitudes de pago, informes de progreso trimestrales, informes de beneficiarios y documentación o informes adicionales que ADECA puede presentar o solicitar voluntariamente.

              Para los propósitos del Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP), el enfoque de monitoreo de ADECA generalmente seguirá la estrategia descrita en el Plan de Monitoreo del Beneficiario del Estado. El Plan establece que "para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para garantizar que el proyecto se supervise al menos una vez".

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de NSP en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, progreso y puntualidad, participación ciudadana, medio ambiente, vivienda justa, igualdad de oportunidades de empleo, adquisición, evaluación y adquisición, requisitos de protección del inquilino, rehabilitación de viviendas, cumplimiento de normas laborales (si corresponde) ), demolición, disposición, asesoramiento para compradores de vivienda, accesibilidad continua, requisito de reserva del 25% y gestión financiera.

              Se utilizará una combinación de factores como guía para determinar cuándo debe llevarse a cabo el monitoreo en el sitio. Estos factores incluyen el progreso hacia la adquisición de propiedades embargadas, el progreso hacia la rehabilitación de las propiedades adquiridas y el progreso hacia la ocupación final de las propiedades. Los proyectos que requieren una cantidad significativa de asistencia técnica o que reciben una queja del programa pueden recibir una mayor prioridad de revisión de monitoreo si se considera necesario. También se considerará el progreso hacia el cumplimiento de la obligación y los plazos de gastos. Además, los beneficiarios que reciben importantes subvenciones y actividades que involucran grandes proyectos multifamiliares pueden considerarse una prioridad de monitoreo.

              Después de cada visita de monitoreo, se envía una correspondencia por escrito al concesionario que describe los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base de las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos.

              Si el concesionario no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el concesionario a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente.

              ADECA mantiene una hoja de cálculo de "Progreso del concesionario NSP" que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención NSP se supervise al menos una vez antes del cierre. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear si se han recibido o no las respuestas solicitadas.

              ADECA conserva la capacidad de programar visitas de monitoreo adicionales según lo requieran los problemas identificados en la visita de monitoreo o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**HOME** : Los procedimientos, requisitos y criterios de penalización de cumplimiento del Programa HOME son los siguientes:

**Procedimientos, requisitos y criterios de penalización de cumplimiento de HOME:**

              El departamento de Cumplimiento de AHFA llevará a cabo los procedimientos y requisitos de monitoreo para garantizar que la Entidad de Propiedad y el Proyecto cumplan con las regulaciones de HOME. Estos procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios ubicados en servicio en Alabama, que han recibido una asignación de fondos HOME de AHFA. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . Vea el Plan de Acción de PY2020 HOME adjunto y, más específicamente, el Anexo D.

**I. El cumplimiento de los procedimientos, requisitos de seguimiento , y cargos:**

Vea el Plan de Acción de PY2020 HOME adjunto y, más específicamente, el Anexo D.

**CONFORMIDAD**

**A. Alcance comercial de las minorías y las mujeres**

Como se requiere en la Sección 281 de la Ley de Asociaciones de Inversión HOME, AHFA trabajará para involucrar a empresas minoritarias y de mujeres siempre que sea posible. AHFA dará puntos de preferencia a aquellas aplicaciones que evidencian la participación de minorías en relación con el proyecto. AHFA mantendrá un registro de las actividades informadas de las empresas pertenecientes a minorías y mujeres involucradas en el programa HOME.

**B. Igualdad de oportunidades y vivienda justa**

                            Se utilizarán procedimientos de comercialización afirmativos para que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, nacionalidad, religión o sexo, sea excluida de la participación, se le nieguen beneficios o esté sujeta a discriminación bajo ninguna programa o actividad financiado total o parcialmente con fondos disponibles bajo el Programa HOME de Alabama. Los beneficiarios de los fondos HOME de Alabama deben cumplir con los requisitos de la Ley de Equidad de Vivienda y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. AHFA mantendrá registros, siempre que sea posible, del porcentaje de unidades de bajos ingresos ocupadas o compradas por minorías y padres solteros. Todos los solicitantes de préstamos o unidades de gobierno locales que soliciten fondos de HOME de Alabama deben certificar en la solicitud que cumplirán con los procedimientos de comercialización afirmativa (como se define en 24 CFR Sección 92.351). La Entidad de Propiedad debe mantener registros sobre las características de los inquilinos que alquilan unidades asistidas por HOME; y suministrado a AHFA anualmente. AHFA analizará estos datos para evaluar el éxito de los procedimientos de comercialización afirmativa de la entidad propietaria.

**C. Sección 3 Oportunidades económicas para personas de bajos y muy bajos ingresos**

                            Como lo requiere la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada, 12 USC 1701u, los destinatarios de los fondos de HOME deben garantizar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por el desarrollo de la vivienda deben dirigirse a personas de bajos y muy bajos ingresos .

**D. Revisión ambiental**

                            AHFA cumplirá con los requisitos de Revisión Ambiental del Título II de la Ley.

**E. Emparejamiento**

                            Por lo general, se requiere que el estado de Alabama iguale una parte (doce y medio por ciento) de los fondos anuales de HOME. Esta coincidencia puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por parte de las localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, el capital acumulado, el uso de los ingresos de los bonos exentos de impuestos, el valor eximido de los impuestos a la propiedad por las localidades, las inyecciones de efectivo por las localidades , y cualquier otra fuente que pueda determinarse en una fecha posterior. Además, una serie de programas de AHFA (Asistencia para el pago inicial, Habitat for Humanity Partnership) brindan asistencia financiera a los hogares de Alabama elegibles para HOME y una parte de esta financiación puede contar como equivalente. El uso de posibles fondos estatales requeriría una apropiación por parte de la legislatura. Las fuentes específicas y la cantidad de fondos posibles disponibles para cumplir con los requisitos de igualación para un año del programa se determinarán antes de cualquier extracción de fondos de HOME. Es posible que se requiera que un destinatario de HOME proporcione una fuente de "coincidencia" para cerrar su proyecto. Se pueden otorgar exenciones específicas si un condado de Alabama figura como un área de desastre declarada presidencialmente.

**F. Requisitos de ocupación y alquiler**

                            En los proyectos de alquiler residencial de HOME y Housing Credit , al menos el 20% de las unidades deben estar ocupadas por hogares con ingresos iguales o inferiores al 50% del ingreso familiar medio , y el alquiler debe restringirse al 50% o menos del nivel de alquiler o la Sección 8 Renta de mercado justo, lo que sea menor. Las unidades restantes deben estar ocupadas con hogares con ingresos iguales o inferiores al 60% del ingreso familiar medio , y el alquiler debe estar restringido al 60% o inferior al nivel de alquiler o la Sección 8 del Mercado Justo, lo que sea menor. Los límites de ingresos y alquileres de HOME se calculan anualmente por la Oficina de Desarrollo e Investigación de Políticas (PDR) de HUD, una vez que se han emitido los límites de ingresos de la Sección 8.

**G. Monitoreo de cumplimiento**

              Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios puestos en servicio en Alabama, que han recibido asignaciones de fondos de HOME según lo determinado por las Regulaciones de HOME. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . En el Anexo D se describe una descripción de los procedimientos y requisitos básicos de monitoreo de cumplimiento de AHFA .

**ESG** : Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento del programa ESG son los siguientes:

**Plan de Monitoreo de Cumplimiento ESG:**

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad del alquiler, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, la adquisición y la gestión financiera. Después de cada visita de monitoreo, se envía una correspondencia por escrito al receptor intermedio que describe los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base para las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos. Si el receptor intermedio no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el receptor intermedio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente. ADECA mantiene una hoja de cálculo "HESG Projects Schedule" que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG se supervise al menos una vez antes del cierre. Las visitas de monitoreo se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan extraído. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los resultados del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto. ADECA conserva la capacidad de programar visitas de monitoreo adicionales según lo requieran los problemas identificados en la visita de monitoreo o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**HOPWA** : El programa HOPWA de Alabama será administrado por ADECA a través de un subreceptor, AIDS Alabama, ubicado en Birmingham. El Estado monitorea a este subreceptor al menos una vez al año a través de una visita de monitoreo in situ a la agencia, así como a cualquiera de sus subreceptores. El monitoreo está diseñado para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El monitoreo también resulta en ayudar a cada contratista a establecer metas concretas para la financiación de HOPWA. Estos se destacan en las Hojas de cálculo de objetivos que se completan mensualmente y acompañan a todas las facturas. Todos los objetivos se basan en los objetivos de HUD establecidos para el programa HOPWA. Además, AIDS Alabama recibe una auditoría externa anual para monitorear el cumplimiento de los Principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) y de todas las regulaciones aplicables de HUD. SIDA Alabama también supervisa cada uno de sus sub-receptores a través de la S tate través anuales -visitas in situ para asegurar el cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables, y para monitorear el cumplimiento de los PCGA.

**HTF** : para el programa HTF , las prioridades generales de asignación son las siguientes. Para el Programa HTF, la AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama, desarrollará procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las regulaciones HTF y para notificar al HUD de incumplimiento. AHFA supervisará el logro de ciertas prioridades de vivienda utilizadas en la distribución de fondos HTF , y estas prioridades de vivienda incluyen : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HTF, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales.             

**PLAN DE ACCION ANUAL**

**AP-15 Recursos esperados [ver 24 CFR 91.320 (c) (1,2)]**

**Introducción:** El Estado del Plan de Alabama de un año de acción anual (AAP) para el Programa de Año 20 20 (PY20 20 ) (que es Año El correo del PY 2020- PY 2024 Quinquenal plan de Consolidated plazo) es una colaboración entre ADECA ( el administrador del programa CDBG y el programa ESG), AHFA (el administrador del programa HOME y el plan HTF) y AIDS Alabama (el administrador del programa HOPWA ).  Th es un AP meta ‘s es proporcionar GUID ANC e para gastar dinero federal que se mezclan de manera efectiva w ith iniciativas locales, tanto públicos como privados, que están diseñados para abordar las necesidades identificadas a través de Alabama proceso de planificación estratégica. CDBG Programa de fondos de s se gastan a la dirección de desarrollo de la comunidad, planificación de la comunidad, el desarrollo económico (inlcuyendo los programas de infraestructura y de préstamo ) , la creación de empleo, la rehabilitación de viviendas, peligro para la salud situaciones y desastres / emergencias cris i gestión s, y de Alabama Negro Cinturón R egión I Iniciativa Relativa (que comenzó en práctica ación en 2005 ) . Los fondos del Programa HOME se gastan en nuevas viviendas de alquiler multifamiliares en todo el estado. Los inquilinos de HOME generalmente incluyen familias, ancianos y poblaciones con necesidades especiales , todos ellos de bajos ingresos y que necesitan una vivienda asequible. ESG Programa de fondos se gastan en hacer frente a las necesidades de la población sin hogar de Alabama y las personas en riesgo de quedarse sin hogar , y tales actividades incluyen la promoción en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda, rápida re-vivienda y desarrollo de locales Homeless Management Information System (HMIS) la tecnología soluciones para recopilar e informar datos a nivel del cliente y datos sobre la provisión de viviendas y servicios para las personas sin hogar y las personas en riesgo de quedarse sin hogar. HOPWA Los fondos del programa se gastan en actividades de vivienda beneficio directo ting individuos y familias con VIH / SIDA, y en las actividades de servicios de apoyo que ayudan º es la población con el desarrollo de habilidades y el acceso a los recursos necesarios para mantener la estabilidad de vivienda y la falta evitar.   El d actividades de vivienda directo teléfono de fondos de cobertura s costos operativos o f viviendas existentes VIH / SIDA , sino también apoyar el costo de los programas de vivienda que incluyen Tenant-Based Asistencia de Alquiler (TBRA), basado en un proyecto ayuda para el alquiler (PBRA), ya corto plazo Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos (STRMU).  Actividades adicionales incluyen subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda permanente, desarrollo de vivienda adicional basada en instalaciones, subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda de transición / a corto plazo , información de vivienda, asistencia técnica y servicios de identificación de recursos. Vivienda de información y asistencia técnica servicios de s trengthen los esfuerzos de las organizaciones locales de servicio SIDA (ASO) para expandir el stock actual del VIH / SIDA alojamiento específico. Las actividades de identificación de recursos ayudan con la comercialización, la planificación y el desarrollo de viviendas asequibles en todo el estado e incluyen fondos para completar la Evaluación de necesidades a nivel estatal. La identificación de los principales recursos de vivienda y la conexión con esos programas se entregarán a través de servicios de información de vivienda . Los fondos de HOPWA también apoyan otros esfuerzos de desarrollo de viviendas a través de asistencia técnica y categorías de identificación de recursos que han maximizado más dólares de fondos de vivienda convencionales. Los fondos de HTF se gastan en la promoción de prioridades de vivienda que incluyen la nueva construcción de viviendas de alquiler unifamiliares, dúplex o instalaciones de cuidado grupal e instalaciones residenciales multifamiliares. Se considerarán las unidades propuestas que se construirán cerca de una instalación de la Administración de Veteranos, ya que estarán ubicadas geográficamente para el acceso de los residentes de ingresos extremadamente bajos de dichas instalaciones que son veteranos con opciones de transporte limitadas.

              El anterior Plan consolidado quinquenal original del estado de Alabama ( para PY 2015- PY 2019) y el Plan de acción anual de un año PY2015 complementario para el Programa Año uno (PY2015) se presentaron juntos el 6 de abril de 2015 para su aprobación por HUD. Th e originales plan de acción PY2016 de un año Anual para el Año Programa Dos (PY201 6 ) wa s presentado a HUD el 15 de abril, el año 2016 , y fue ligeramente modificada en junio el año 2016 para su aprobación por HUD el 5 de agosto, el año 2015 .   Para dar cabida al nuevo programa HTF en 2016, el primer plan consolidado quinquenal modificado del estado de Alabama ( para PY 2015- PY 2019) y el plan de acción anual de un año modificado PY201 6 complementario ( para el segundo año del programa - PY201 6) presentado juntos el 16 de agosto de 2016 para su aprobación por HUD. Th e PY201 7 de un año plan de acción anual para el año Programa de tres (PY201 7 ) wa s presentado en de agosto de 2017 por la aprobación del HUD. El PY201 8 plan de acción anual de un año para el año Programa de Cuatro (PY201 8 ) wa s presentado en junio de 2018 en los aprobación del HUD.   Y T se PY201 9 de un año plan de acción anual para el Programa de Año Cinco (PY201 9 ) fue presentado en junio de 2019 la aprobación del HUD.

              El estado de Alabama originales actual plan consolidado de cinco años ( para PY 20 20 - PY 20 24 ) y PY20 compañero de 20 plan de acción anual de un año un nuevo ser enviadas junto a la aprobación de HUD en 2020 .

              Estos Planes estado cómo la implementación de los objetivos planteados en el anterior Plan Quinquenal continuará en los próximos años , y que dichos objetivos incluyen proporcionar una vivienda digna, condiciones de vida adecuadas, y las oportunidades económicas. Al desarrollar el Plan de Acción Anual del Año Uno del Programa anterior ( para PY2015) , se llevó a cabo una audiencia pública el 27 de febrero de 2015 para el Plan Consolidado de Cinco Años ( para PY 2015- PY 2019) y para el Plan de Acción Anual de Un Año PY2015 para analizar los programas CDBG, ESG, HOME y HOPWA, y los avisos se anunciaron en los cuatro principales periódicos estatales del estado , se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada se llevó a cabo por el Alabama Financiamiento de la Vivienda de autenticación o ridad en noviembre de 2014 para discutir el hogar plan de acción y Vivienda de crédito Un calificado llo c un ción del Plan, y las comunicaciones se anuncia en los principales periódicos del estado, envió por correo electrónico a las partes interesadas y publicado en el sitio web de AHFA. En el desarrollo XX e Plan de Programa Año Dos Anual de Acción ( para PY2016) , una audiencia pública fue celebrada el 15 de marzo, 2016 para el Plan de Acción Anual PY2016 de un año para discutir el CDBG, ESG, el hogar y los programas HOPWA, y las comunicaciones eran anunciado en los cuatro principales periódicos estatales del estado , enviado por correo electrónico a las partes interesadas y publicado en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada también se llevó a cabo por el Alabama Financiamiento de la Vivienda de autenticación o ridad el 7 de octubre de 2015 para discutir el Programa HOME, y las comunicaciones se anuncia en los principales periódicos del estado, enviadas por correo electrónico a los interesados y publicado en un HFA 's sitio web   Al desarrollar el primer plan de acción anual del segundo programa modificado ( para PY2016) y el primer plan consolidado quinquenal modificado (para PY2015-PY2019) para incluir el programa HTF, se anunciaron avisos en los principales periódicos del estado, e - enviado por correo a las partes interesadas y publicado en el sitio web de AHFA y ADECA. Una audiencia pública se llevó a cabo por el AHFA y ADECA el 2 de junio de 7, 201 6 para discutir el H TF Programa .  Me n desarrollar XX e Plan de programa trienal de acción anual ( para PY2017) , una audiencia pública tuvo lugar de marzo 29 de , 201 7 para el PY201 7 plan de un año de acción anual para discutir el CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF Programas ; un aviso fue anunciado en el S de Tate cuatro principales periódicos de todo el estado, por correo electrónico a los interesados y publicado en el sitio web de ADECA en de marzo de 2017. y se publicó un aviso en el periódico Montgomery Advertiser , se envió por correo electrónico a las partes interesadas y se publicó en el sitio web de ADECA en julio de 2017 . La Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública por separado el 11 de octubre de 2016 para analizar el Programa HOME, y los avisos se anunciaron en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA. Me n desarrollar XX e Año Programa Cuatro plan de acción anual ( para PY201 8 ) , una audiencia pública fue celebrada el 26 de de abril de , 201 8 para el PY201 8 plan de acción anual de un año para discutir el CDBG, ESG, HOME, HOPWA y Programas HTF ; un aviso fue anunciado en el Montgomery Advertiser n en RSS el 6 de abril, 2018, enviado por correo electrónico a los interesados y publicado en el sitio web de ADECA. La Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública por separado el 10 de julio de 2017 para discutir el Programa HOME, y se anunciaron avisos en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA. Y al desarrollar el Plan de acción anual del quinto año del programa ( para PY2019) , se llevó a cabo una audiencia pública el 22 de marzo de 2019 para el Plan de acción anual de un año PY2019 para discutir los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF; Se publicó un aviso en el periódico Montgomery Advertiser el 6 de marzo de 2019, se envió por correo electrónico a las partes interesadas y se publicó en el sitio web de ADECA. La Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama también llevó a cabo una audiencia pública por separado el 26 de junio de 2018 para discutir el Programa HOME, y los avisos se anunciaron en los principales periódicos del estado, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de AHFA.

              Al desarrollar el actual Plan de Acción Anual del primer año del programa ( para PY2020) , se celebró una audiencia pública el 17 de diciembre de 2019 para el Plan consolidado quinquenal ( para PY 2020- PY 2024) y para el Plan de acción anual de un año PY2020 para analizar los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF, y los avisos para esta audiencia pública se anunciaron en el periódico Montgomery Advertiser el 15 de noviembre de 2019, se enviaron por correo electrónico a las partes interesadas y se publicaron en el sitio web de ADECA. Una audiencia pública separada se llevó a cabo por la Autoridad de Alabama Financiación de la Vivienda o n de junio de 27 de, 2019 discutir el plan de acción casa y el Plan de HTF, y las comunicaciones para que la audiencia pública se anuncian en los principales periódicos del estado, envió por correo electrónico a las partes interesadas, y publicado en el sitio web de AHFA.

Debido a t l Estado de Alabama, se requiere que informe a HUD el resultado o f un solo-completado Programa Año ‘s CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF P rogramas de de junio de 30 de ª de cada año (una fecha que es de 90 días después de la conclusión del año del programa estatal del 1 de abril al 31 de marzo siguiente ) , los resultados para el primer año del programa PY2015 se informaron al HUD en el Informe de evaluación anual consolidada del desempeño (CAPER) del 6 de junio de 201 , los resultados para el programa El segundo año PY2016 se informó a HUD en el CAPER del 7 de junio de 201 , los resultados del programa del tercer año PY2017 se informaron al HUD en el CAPER de junio de 2018 , los resultados del año cuatro del programa PY2018 se informaron al HUD en el CAPER de junio de 2019 , y los resultados del quinto año del programa PY2019 se informarán a HUD en el CAPER de junio de 2020 . Los resultados para este año del programa en e PY20 20 se informarán a HUD en el CAPER del 1 de junio de 202 .

              Además de los resultados cuantitativos, estos resultados serán informados por las categorías generales de disponibilidad / accesibilidad, asequibilidad y sostenibilidad.   T él los documentos que contienen esta información se han hecho disponibles al público en de junio de 201 6 (para PY2015) , en el de junio de 201 7 (para PY2016) , en el de junio de 2018 (para PY2017) , en junio de 2019 (para PY2018) en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , así como en las oficinas de la sede de ADECA ubicados en Montgomery, Alabama , y estará disponible para la revisión pública de 20 de junio de 20 (para PY2019), y en junio de 2021 (para PY2020) en el sitio web de ADECA en [www .adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , así como en las oficinas centrales de ADECA ubicadas en Montgomery, Alabama .  Además, el estado de Alabama debe informar anualmente los resultados de cada año del programa de acuerdo con la Notificación del Registro Federal del 7 de marzo de 2006 titulada “Notificación del Sistema de Medición del Desempeño de Resultados para los Programas de Subvenciones de Fórmula de Planificación y Desarrollo Comunitario” , lo que requiere que dicho informe sea realizado por entrar objetivos de subvención individuales y los resultados en a de HUD en línea desembolso Sistema integrado de Información (IDIS) , situado en [www.hud.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.hud.gov) .

**Tabla de prioridad:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fuente de fondos** | **Fuente** | **Usos de fondos** | **Cantidad esperada disponible:**  **Año 1** | **Cantidad esperada disponible: resto del plan de estafa** | **Descripción narrativa** | **Acción** |
| **CDBG** | público-federal | Adquisición    Administrador y Plannin g    Desarrollo economico    Alojamiento    Mejoras publicas    Servicios públicos | Asignación anual:  $ 23,848,737    Ingresos del programa:  $ 1 2 0 , 000    Recursos del año anterior:  $ 0    Total: $ 23, 96 8 , 737 | $ 0 | Los fondos CDBG se gastarán entre las siguientes categorías de fondos:    Fondo del condado =  $ 2,954,349 ;    Fondo de la gran ciudad =  $ 5,372,516 ;    Fondo de ciudad pequeña =  $ 6,203,411 ;    Fondo de Desarrollo Económico = $ 5,149,840 ;    Fondo de planificación = $ 128,940 ;    Mejora comunitaria  Fondo = $ 3,224,220 ;    Administración del Estado = $ 576,974 ;    Asistencia técnica estatal = $ 2 38,487    Los montos asignados a cada categoría de Fondo están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año.    Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas.    Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **CDBG** |
| **HOGAR** | público-federal | Alquiler Multifamiliar Nueva Construcción | Asignación anual: $ 11,381,870    Ingresos del programa:  $ 4,920,405    Recursos del año anterior: $ 185,783    Total: $ 16,488,058 | $ 0  Desconocido en este momento | Los fondos HOME se gastarán de acuerdo con el Plan HOME adjunto al presente. | **HOGAR** |
| **HOPWA** | público-federal | Vivienda permanente en instalaciones    Colocación permanente de vivienda    Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo ( STRMU)    Instalaciones de vivienda a corto plazo o de transición    Servicios de apoyo    Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) | Asignación anual: $ 2,514,357    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total:  $ 2,514,357 | $ 0 | Los fondos de HOPWA se gastarán de la manera descrita en la siguiente narrativa. | **HOPWA** |
| **ESG** | público-federal | Conversión y rehabilitación para viviendas de transición    Asistencia financiera    Alojamiento nocturno    Reubicación rápida (asistencia de alquiler)    Asistencia de alquiler    Servicios    Vivienda transitoria | Asignación anual: $ 2,719,098    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 0    Total: $ 2,719,098 | $ 0 | Los montos asignados a cada actividad están determinados por los montos solicitados en las solicitudes recibidas cada año. Los fondos se otorgan en función de la calidad de las solicitudes recibidas. Cada solicitante estima las cantidades necesarias para cada actividad. | **ESG** |
| **HTF** | público-federal | Alquiler Multifamiliar Nueva Construcción | Asignación anual: $ 3,000,000 (cantidad anticipada)    Ingresos del programa:  $ 0    Recursos del año anterior: $ 2,474,178 en PY2018 y $ 3,000,000 en PY2019    Total: $ 8,474,178 (monto anticipado) | $ 0  Desconocido en este momento | Los fondos HTF se gastarán de acuerdo con el Plan HTF adjunto al presente. | **HTF** |

**Explique cómo los fondos federales aprovecharán esos recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplirán los requisitos de igualación:**

**CDBG : NOTA** :  Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan de cinco años consolidado PY 20 20 - PY 20 24 del estado de Alabama** .

              El programa CDBG de Alabama proporcionará subvenciones financieras y otra asistencia a las áreas sin derecho del estado que consisten en aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Estos fondos se desembolsarán entre 8 categorías de fondos que incluyen C ounty, Ciudad grande (ciudades con 3,001 o más habitantes), Ciudad pequeña (ciudades con 3,000 o menos habitantes), Desarrollo económico, Planificación, Mejora comunitaria, Asistencia técnica estatal y Estado Administración, según lo autorizado por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de Fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples. Debido a que las subvenciones ayudan a proporcionar desarrollo comunitario , vivienda digna, entornos de vida adecuados y expansión de oportunidades económicas que son principalmente para personas de ingresos bajos y moderados, los criterios de Alabama para seleccionar las solicitudes CDBG de los gobiernos locales para recibir fondos se basan, en parte, en cómo esos fondos federales serán apalancados a nivel estatal y local.  El Estado planea aprovechar los fondos CDBG con los fondos de contrapartida de los gobiernos locales solicitantes . El Estado alienta a los gobiernos locales que no tienen derecho a que contribuyan con sus propios fondos en el proceso de solicitud de CDBG, incluso si el proyecto es un proyecto conjunto que se administrará mediante una colaboración entre dos jurisdicciones participantes.

              La satisfacción de los requisitos del partido se explica más específicamente de la siguiente manera:

              Alabama recibirá $ 23,848,737 en fondos PY2020 CDBG . Para el Fondo de Administración del Estado , el Estado asignará $ 576,974 , y igualará sus dólares CDBG dólar por dólar, excepto por los $ 100,000 que no se deben igualar. Esos $ 100,000 están reservados para gastos en la preparación del Plan consolidado de cinco años, el Plan de acción anual de un año y el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa". El estado también asignará $ 238,487 para asistencia técnica estatal.

              1. Para las categorías Fondo del condado, Fondo de la gran ciudad y Fondo de la pequeña ciudad , Alabama asignará las siguientes cantidades: (1) Fondo del condado = $ 2,954,349 ; (2) Fondo de ciudad grande = $ 5,372,516 ; y (3) Fondo de ciudad pequeña = $ 6,203,411 . Estos fondos se asignan en función de la calidad de las solicitudes de subvenciones recibidas de las comunidades no-derecho elegibles que buscan CDBG una sistencia.   En el proceso de calificación y selección de la solicitud de subvención, el Estado asignará hasta 20 puntos al puntaje de calificación de una comunidad si su solicitud / proyecto incluye la contribución de fondos locales de contrapartida, y estos puntos se otorgarán en función del porcentaje del local fondos divididas por el total de los fondos de CDBG solicitados, como sigue:  dos puntos serán otorgados para un uno por ciento (1%) partido ing contribución fondos , 4 puntos serán otorgados por un dos por ciento (2%) que coincida contribución fondos ing , y así sucesivamente hasta 20 puntos que se otorgan por un ciento diez (10%) partido ing aportación de fondos . En una jurisdicción determinada por el censo del 2010 para tener 1.000 o menos personas, no se requerirá ningún partido , y los 20 puntos completos se mostrarán en el Fondo del Condado, Gran Fondo de la ciudad o del Fondo de Pequeñas City Cat s .

              2. Para el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad (para el cual el Estado asignará $ 3,224,220 ), el Estado requerirá un monto de igualación local igual o superior al 10 por ciento (10%) del monto de CDBG solicitado por la comunidad . Sin embargo, para estos Fondos, el Estado no exigirá que las comunidades presenten los fondos de contrapartida local si tienen una población de 1,000 o menos según lo determinado por el Censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos al puntaje de calificación de la solicitud de cada comunidad.

              3. Para el Fondo de Planificación (para el cual el Estado asignará $ 128,940 ), el Estado requerirá un monto de coincidencia local del 20 por ciento (20%) del monto de CDBG de la comunidad solicitado en la solicitud. Sin embargo, el Estado no exigirá que las comunidades presenten los fondos locales de contrapartida si tienen una población de 1,000 o menos según lo determinado por el Censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos al puntaje de calificación de la solicitud de cada comunidad.

              4. Para el Fondo de Desarrollo Económico (para el cual el Estado asignará $ 5,149,840 ), el Estado requerirá un monto de coincidencia local del 20 por ciento (20%) del monto de CDBG de la comunidad solicitado en la solicitud. Sin embargo, el Estado no exigirá que las comunidades presenten los fondos locales de contrapartida si tienen una población de 1,000 o menos según lo determinado por el Censo de 2010 ; en cambio, el Estado permitirá que se agreguen los 20 puntos completos al puntaje de calificación de la solicitud de cada comunidad. Más específicamente:

                            a. Para ED Grants , T él proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

                            si. Para ED Incubadora Proyectos , el F actores que deben considerarse en la evaluación de la bondad de tales p ROPUESTAS incluyen evidencia de l ocal s upport (f inanciera , p rofesional , o o Ther ).

                            C. Para ED Préstamos , un plicaciones para ED Préstamos serán revisados para la conformidad con las camisetas hresholds y otros factores tales como el l relación Everage (dólares privadas en comparación con dólares CDBG) .

                            re. Para los préstamos de flotación ED , se considerará una solicitud de préstamos de flotación ED en función de una revisión exhaustiva del proyecto , y las decisiones de financiación se basarán en los factores que incluyen la seguridad del préstamo , que será en forma de carta irrevocable de crédito o cualquier otra garantía aceptable para el Estado .

              5. Otros fondos paralelos implican el Programa de Garantía de la Sección 108 del préstamo , en donde n de Alabama en el derecho las comunidades pueden solicitar fondos de este programa, pero el Estado es la entidad que está de acuerdo s para prometer una cantidad necesaria de sus propios fondos CDBG para asegurar tal préstamo.

              6. Para proyectos de Necesidad Urgente , el Estado no exige que estos estén sujetos a ningún requisito de fondos de contrapartida. Además, Alabama ha implementado una opción que está permitida por la ley y las regulaciones para perdonar hasta $ 100,000 en fondos de contrapartida requeridos cuando las circunstancias de extrema necesidad indican que tal acción es apropiada. Alabama considerará la urgencia, la necesidad y la angustia de la comunidad solicitante al tomar tales decisiones de fondos de contrapartida .

              Cuando cada destinatario de la subvención ha retirado / recibido el treinta por ciento (30%) o más de los fondos CDBG de su proyecto, el Estado supervisará el proyecto y la documentación de la subvención del receptor para verificar el cumplimiento de los requisitos del Programa CDBG. En esta visita de monitoreo se incluye una revisión de los fondos de contrapartida del destinatario contribuidos / gastados en el proyecto hasta ese momento en el cronograma de implementación del proyecto. El documento de monitoreo de fondos de contrapartida del Estado se titula “Lista de verificación de cumplimiento de normas comunes”, y las preguntas sobre fondos de contrapartida figuran en la “Sección II”. Compartir a juego ".

**INICIO** :  **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan Consolidado de Cinco Años PY 2020- PY 2024 del Estado de Alabama** .

**INICIO** : Sobre la base de la asignación PY2020, Alabama recibirá $ 11381870 i n los fondos de HOME. El Estado planea aprovechar los fondos de HOME con Créditos Fiscales de Vivienda de Bajos Ingresos para la creación de viviendas de alquiler. Se alientan fuentes de financiamiento adicionales en el proceso de solicitud, incluidos, entre otros, fondos del Programa Federal de Vivienda Asequible del Banco Federal de Préstamos, Crédito Fiscal Histórico Federal, Crédito Fiscal de Rehabilitación Histórica de Alabama, Fondos de Desarrollo Rural 515 del USDA, CDBG (Derecho, Estado, Mitigación y Programas de Recuperación por Desastre), fondos de CHOICE Neighborhood, fondos prometidos de Neighborhood, NeighborhoodWorks Capital Grant y colaboraciones con otras jurisdicciones participantes en Alabama. La satisfacción de los requisitos de coincidencia se explica de la siguiente manera (también, consulte el Plan de Acción de PY2020 HOME bajo *VI. CUMPLIMIENTO, E. Igualación* ). Más específicamente, el partido,

              ". . . puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por

              localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, equidad de sudor, el uso de impuestos

              ingresos de bonos exentos, el valor exento de impuestos a la propiedad por localidades, inyecciones de efectivo

              por localidades y cualquier otra fuente que pueda determinarse en una fecha posterior. Adicionalmente,

              una serie de programas AHFA ... brindan asistencia financiera a Alabama elegible para HOME

              los hogares y una parte de estos fondos pueden contar como equivalentes. . . "

**ESG** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan consolidado quinquenal PY 20 20 - PY 20 24 del estado de Alabama** .

              Los fondos del Programa ESG brindarán asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney, según enmendada.  El Estado recibirá $ 2,719,098 en fondos PY20 20 ESG .  El Estado asignará los fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Los fondos de ESG se utilizarán para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, para ayudar a cubrir los costos operativos de dichas instalaciones, para proporcionar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y sin refugio, para ayudar a prevenir la falta de vivienda, para volver a alojar a las personas sin hogar, y para ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS. Hay recursos muy limitados a nivel estatal para servir como fondos para los fondos ESG. El financiamiento de ESG utilizado para la administración estatal del programa es igualado por el Estado. Todos los demás dólares ESG deben ser igualados dólar por dólar por los subreceptores del estado. El efectivo, las donaciones o los servicios en especie se pueden usar como equivalentes. La propiedad, el espacio, el equipo y los materiales donados también se pueden usar para satisfacer los requisitos correspondientes. Sin embargo, el Estado está incorporando en este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en la compensación requerida cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

**HOPWA** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan Consolidado de Cinco Años PY 2020- PY 2024 del Estado de Alabama** .

              Sobre la base de la PY20 20 asignación, Alabama recibirá $ 2514.357 mil i n fondos de HOPWA. AIDS Alabama trabajará diligentemente para asegurar alianzas con organizaciones del sector privado.   Las alianzas anteriores con el MAC AIDS Fund, la Greater Birmingham Area Community Foundation, Broadway Cares y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado. El apoyo de dichos grupos se utiliza como un partido y un apalancamiento para atraer más dólares y programas federales a Alabama.  Todos y cada uno de los subsidios recibidos por AIDS Alabama se utilizan para aprovechar fondos adicionales de otras fuentes para ampliar el alcance de dichos fondos.

**HTF** : **NOTA** : Esta información también se indica en la sección **SP-35 del Plan Consolidado de Cinco Años PY 2020- PY 2024 del Estado de Alabama** .

              Sobre la base de la asignación PY2020, AHFA anticipa que recibirá $ 3.000.000 i fondos n HTF. El AHFA planea seguir el apalancamiento de los fondos HTF de acuerdo con el Plan PY2020 HTF adjunto en la Sección I (1) e *Apalancamiento* . La Sección I (1) e *Apalancamiento* establece que se otorgará prioridad de financiamiento a los solicitantes que tengan un compromiso de otras fuentes no federales.

**En su caso, describir públicamente - tierra de propiedad o propiedad ubicada en el estado de Alabama que se puede utilizar para hacer frente a las necesidades identificadas en el Plan:**

**CDBG** : para el programa CDBG, esta información también se indica en la sección **Recursos esperados AP-15** . Las actividades del proyecto de mejora públicas de desarrollo y la comunidad financiados por CDBG de Alabama típicamente involucran la construcción o reconstrucción que se lleva a cabo en público respectivo del gobierno local l Y - propiedad de la tierra, y tal trabajo a menudo implica proyectos de sistemas de agua (incluyendo nueva o ampliación de las tuberías de agua, nueva o rehabilitación de tanques de agua y plantas de filtración de agua), proyectos de sistemas de alcantarillado (nuevos o de expansión de tuberías de alcantarillado y sistemas de drenaje), proyectos de protección contra incendios (incluidas estaciones de bomberos y camiones de bomberos, y nuevos hidrantes y válvulas de descarga), proyectos de carreteras (para nuevas calles / carreteras o proyectos existentes de mejora de calles / carreteras), mejoras a las instalaciones públicas que beneficiarán a más de un negocio (como los espolones ferroviarios) y proyectos de mejora / calidad de vida de la comunidad (incluida la construcción de centros comunitarios, centros para personas mayores , parques y áreas recreativas, refugios para personas sin hogar, refugios de emergencia / tormentas) y actividades similares. Si este tipo de tierra o propiedad local de propiedad pública en Alabama se utiliza para abordar las necesidades de una comunidad que están autorizadas / identificadas en este Plan consolidado quinquenal PY20 20-PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020 , entonces El estado requiere que dicha tierra / propiedad se ubique geográficamente dentro de la jurisdicción de la comunidad solicitante (condado, ciudad grande o ciudad pequeña), y dicha tierra / propiedad sea la ubicación y, por lo tanto, sujeta a la solicitud de subvención CDBG aprobada actividades del proyecto. Y los gobiernos locales que solicitan fondos del Programa CDBG a menudo involucran sus propias tierras o propiedades de propiedad pública ubicadas dentro de las jurisdicciones ir como el sujeto de la necesidad del proyecto CDBG que tienen la intención de abordar a través de su solicitud de dichos fondos.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable .

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**AP-20 Metas y objetivos anuales [ver 24 CFR 91.320 (c) (3) y (e)]**

**Metas:**

**CDBG** : para el programa CDBG, la asignación al estado de Alabama para el programa PY20 20 CDBG equivale a $ 23,848,737 . Con estos fondos, los objetivos generales de Alabama Programa CDBG se centran en gastar los unos llocated fondos a la dirección del programa tres objetivos nacionales dentro de las comunidades no-derecho de Alabama, que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn , Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .   Estos objetivos son los siguientes:

              E ada proyecto financiado por CDBG dirección debe, al menos, uno de los del Programa de tres Objetivos Nacionales :

              1. la actividad debe beneficiarse bajos y moderados - personas de ingresos, de los cuales al menos el 51% debe ser de los hogares de ingresos bajos y moderados, a excepción de actividades de vivienda unifamiliares que deben beneficiarse 100% bajo y hogares de ingresos moderados ;

              2. la actividad debe ser un id en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o

              3. la actividad debe satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde no hay otros recursos financieros disponibles.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento :

              1. el proyecto debe crear entornos de vida adecuados ;

              2. el proyecto debe proporcionar viviendas decentes a precios razonables ; o

              3. el proyecto debe crear oportunidades económicas.

              Cada proyecto financiado por CDBG debe demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados :

              1. el proyecto debe mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2. el proyecto debe mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3. El proyecto debe mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              Los objetivos estatutarios "para establecer y mantener un ambiente de vida adecuado y ampliar las oportunidades económicas para cada estadounidense, particularmente para personas de muy bajos ingresos y bajos ingresos", se ven reforzados por los objetivos a largo plazo del Estado de Alabama:

              1. Proporcionar instalaciones comunitarias importantes que aborden todos los aspectos del desarrollo comunitario.

              2. Proporcionar desarrollo económico que cree nuevos empleos, retenga el empleo existente y amplíe la base impositiva local.

              3. Para satisfacer las necesidades de vivienda asequible de los alabamianos de ingresos bajos y moderados.

              Además, de acuerdo con la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el Estado de Alabama requiere que cada actividad financiada por CDBG cumpla al menos uno de los siguientes tres objetivos:

              1. Beneficiar principalmente a personas de ingresos bajos y moderados; o

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o

              3. Satisfacer otras necesidades de desarrollo de la comunidad que tengan una urgencia particular porque las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad, y otros recursos financieros no están disponibles para satisfacer tales necesidades.

              Con respecto a los objetivos a corto plazo, el estado de Alabama ha identificado lo siguiente:

              1. Permitir que las comunidades aborden las necesidades de desarrollo comunitario percibidas como las más importantes a nivel local.

              2. Anime a las comunidades a planificar para el futuro.

              3. Ayudar a las comunidades a responder a las necesidades de desarrollo económico de manera oportuna principalmente a través de la asistencia de infraestructura.

              4. Proporcione un vehículo para hacer frente a los riesgos para la salud o las necesidades urgentes para que las comunidades puedan responder fácilmente a las crisis.

              5. Proporcionar un vehículo para abordar una amplia variedad de necesidades de desarrollo comunitario, incluida la rehabilitación de viviendas.

              El Plan de Acción Anual PY20 20 de un año del Estado de Alabama es proporcionar una guía para administrar y combinar de manera efectiva los $ 23,848,737 en dólares federales CDBG PY20 20 con iniciativas locales, tanto públicas como privadas, para abordar esas necesidades identificadas en el proceso de planificación estratégica. Para lograr ese objetivo, el financiamiento de CDBG puede usarse para una variedad de propósitos, incluyendo necesidades de desarrollo comunitario, planificación comunitaria, necesidades de desarrollo económico a través de programas de infraestructura y préstamos, gestión de riesgos de salud u otras crisis urgentes, creación de empleo, rehabilitación de viviendas y el Cinturón Negro. iniciativa regional implementada en 2005.

              A través de estos objetivos, T él a corto plazo y largo plazo objetivos que las Espera estado para alcanzar a través de gastar su PY20 20 fondos implican serv ing las necesidades de los ciudadanos de estas comunidades por distribut ing los fondos de manera equitativa por los gobiernos federal y estatal regulaciones y pautas.   Los objetivos a corto plazo están diseñados para ayudar a los no-derecho de Alabama comunidades en sus esfuerzos inmediatos para abordar importantes comunidad de las necesidades de desarrollo que surgen a nivel local nivel mediante el fomento de estas comunidades para desarrollar planes para la realización de infraestructura p royectos que les permitan a la dirección oportuna y acomodar Oportunidades económicas y de desarrollo . Otros esfuerzos inmediatos pueden incluir p Breve ing peligro para la salud y la urgente necesidad de asistencia en la dirección / de emergencia para estas comunidades para el acceso y se activan cuando responden ing a los desastres y las crisis , y p Breve ing mecanismos para que los utilice cuando la dirección ing otras necesidades de desarrollo que pueden incluir rehabilitación de viviendas y reemplazos y mejoras de infraestructura. Los objetivos a largo plazo incluyen Provid ción de importantes instalaciones de la comunidad destinada / diseñado para dirección de mejorar la calidad de vida dentro de la comunidad de los residentes; promot ing desarrollo económico t sombrero puede ampliar la base de impuestos locales por creat ing nuevos puestos de trabajo y / o retener ing empleo existente ; y me et ing los a largo plazo las necesidades de vivienda asequible de Alabama de ingresos bajos y moderados .

**Programa CDBG:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa CDBG de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🗹 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: Recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crear oportunidades económicas | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | | $ 23,848,737 | | |
| HO PWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro | |  | | |
| Total: | | $ 23,848,737 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **U se de dinero (UoM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 60,000 | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | | 45 | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | | 20 | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | | 1,000 | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | | 10 | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | | 100 | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOME** : Para el programa HOME, la asignación al estado de Alabama para el programa HOME PY20 20 es de $ 11,381,870 . Con estos fondos, el Estado planea crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos de HOME con Créditos Fiscales de Vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribe cuidadosamente de una manera que alarga aún más los dólares de HOME y tiene un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan los alabamianos de bajos ingresos. El Estado estima que posiblemente financiará 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades con fondos del año 20 20 del programa . Al menos el quince por ciento de los fondos se designará para CHDO y el resto se otorgará a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que brinden igualdad de acceso a todos los tipos de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familiares, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacidades mentales, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.). Al tratar de alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor desafío de AHFA es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo de financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los Planes no están destinados a servir como reemplazo de otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA o incluir otros estándares de diseño obligatorios por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de costos razonables de AHFA. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar presentar una solicitud de bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, se otorgan por orden de llegada y están sujetos a los criterios y requisitos del Plan y AHFA aplicables. Política de Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar .

**Programa HOME**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOME de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: Recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | | $ 11,381,870 | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | |  | | |
| Otro | |  | | |
| Total: | | $ 11,381,870 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **U se de dinero (UoM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | | 200 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 90 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 11 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 13 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 14 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| 15 | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| dieciséis | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 17 | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 21 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 22 | Otro | |  | Otro |

**ESG** : Para el Programa ESG, la asignación al Estado de Alabama para el Programa ESG PY2020 equivale a $ 2,719,098. Con estos fondos, el Programa ESG puede brindar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, ayudar a pagar los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales a las personas sin hogar protegidas y sin hogar, ayudar a prevenir personas sin hogar, reubicar a personas sin hogar y ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, el objetivo es proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles. Estos objetivos se lograrán a través de las siguientes metas:

              Meta 1 del programa ESG:  Reducir y poner fin a la falta de vivienda a través del contacto con personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales.

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 1.191 personas sin hogar sin refugio en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción:

                            a. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                            si. Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.

                            C. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

              Meta del Programa ESG # 2:  R educir y personas sin hogar a través de un ddressing el refugio de emergencia y las necesidades de vivienda de transición de las personas sin hogar.

              Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción:

                            a. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                            si. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

              Meta del Programa ESG # 3:  R educir y personas sin hogar a través h elping personas sin hogar (especialmente las personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, los veteranos y sus familias, y los jóvenes no acompañados) hacen la transición a una vivienda permanente y la vida independiente , incluyendo el acortamiento de la período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de vivienda, facilitando el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

              Los objetivos del Estado son acortar el tiempo que cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la recurrencia de personas sin hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos, Alabama carece de más de 95,000 hogares disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.

              Meta 4 del programa ESG:  Reducir y poner fin a la falta de vivienda a través de ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como las instalaciones de atención médica. , centros de salud mental, centros de acogida y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.

              El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Los beneficiarios secundarios de ESG y los beneficiarios secundarios de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondrá a disposición de aquellas personas que sean despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles.

              Meta 5 del programa ESG:  reducir y terminar con la falta de vivienda a través de ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están recibiendo asistencia de agencias públicas y privadas que se ocupan de la vivienda, la salud y los servicios sociales. , empleo, educación o necesidades juveniles.

              El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**Programa ESG:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa ESG de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: Recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Crea ambientes de vida adecuados | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | | $ 2,719,098 | | |
| H TF | |  | | |
| Otro | |  | | |
| Total: | | $ 2,719,098 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **U se de dinero (UoM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | | 100 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 2 500 | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | | 1 0 | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | | 200 | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HOPWA** : Para el Programa HOPWA, la asignación al Estado de Alabama para el Programa PY20 20 HOPWA equivale a $ 2,514,357 . Con estos fondos, el Programa HOPWA tiene la intención de abordar los siguientes cuatro imperativos de política pública como sus objetivos:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas subsidiadas y asequibles, incluidas viviendas de apoyo para quienes las necesitan.

              2. Haga de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3. Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4. Continuar recolectando y analizando datos para evaluar el impacto y la efectividad de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente para la prevención del VIH y la atención médica.

              Para alcanzar estos objetivos, AIDS Alabama utilizará los fondos PY20 20 HOPWA para los siguientes programas:

              1. Asistencia de alquiler

              2. Servicios de apoyo que incluyen administración de casos, personal de apoyo, extensión de vivienda y transporte.

              3. Operaciones de viviendas existentes.

              4. Master Leasing

              5. Identificación de recursos

              6. Información de vivienda

              7. Asistencia técnica

              8. Administración.

**Programa HOPWA:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HOPWA de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🞎 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🗹 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: Recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Disponibilidad / accesibilidad | | |
| **Objetivo :** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas :**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | | $ 2,514,357 | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| H TF | |  | | |
| Otro | |  | | |
| Total: | | $ 2,514,357 | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **U se de dinero (UoM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | | 10 0 | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar | | 3 0 | Personas asistidas |
| 14 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | | 1 0 0 | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro | |  | Otro |

**HTF** : Para los fondos HTF, la AHFA anticipa que gastará $ 3,000,000 anualmente en fondos HTF durante el período de cinco años incluido en el Plan Consolidado Quinquenal 2020-2024. Con estos fondos, la AHFA planea crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos HTF con otros fondos blandos de fuentes no federales para la construcción, financiamiento permanente y / o gastos operativos, la adjudicación HTF por solicitante exitoso estiraría aún más los dólares HTF y tendría un mayor impacto en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan alabamianos de bajos ingresos, especialmente veteranos.

**Programa HTF:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** | | Programa HTF de Alabama | | |
| **Categoría:** | | | | |
| Vivienda asequible | | 🗹 | | |
| Vivienda pública | | 🞎 | | |
| Vagabundo | | 🞎 | | |
| Necesidades especiales para personas sin hogar | | 🞎 | | |
| Desarrollo comunitario sin vivienda | | 🞎 | | |
| Otro | | 🞎 | | |
| Si es otro, especifique: Recuperación ante desastres | | | | |
| **Año de inicio:** | | PY20 20 | | |
| **Año final:** | | PY20 2 1 (el final del plan de 1 año ) | | |
| **Salir:** | | Asequibilidad | | |
| **Objetivo:** | | Proporcionar viviendas asequibles decentes. | | |
| **Áreas geográficas incluidas:**   No hay área geográfica de meta disponible. | | | | |
| **Dirección de necesidades prioritarias d :**   No hay necesidades de objetivos disponibles. | | | | |
| **Financiamiento asignado:** | | | | |
| CDBG | |  | | |
| HOPWA | |  | | |
| HOGAR | |  | | |
| ESG | |  | | |
| HTF | | $ 3,000,000 (anticipado) | | |
| Otro | |  | | |
| Total: | | $ 3,000,000 (anticipado) | | |
| **Indicador de resultado del objetivo** | | | | |
| **# #** | **Indicador de resultado del objetivo** | | **Cantidad** | **Uso de dinero (UM)** |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean Beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados | |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas / rehabilitación de edificios comerciales | |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated | |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas | | 15 | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Vivienda para propietarios añadida | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 90 | Vivienda para propietarios rehabilitada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda | |  | Hogares asistidos |
| 11 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida | |  | Hogares asistidos |
| 12 | Refugio nocturno para personas sin hogar | |  | Personas asistidas |
| 13 | Durante la noche / refugio de emergencia / camas de vivienda transitorias añadidas | |  | Camas |
| 14 | Prevención de la falta de vivienda | |  | Personas asistidas |
| 15 | Empleos creados / retenidos | |  | Trabajos |
| dieciséis | Negocios asistidos | |  | Negocios asistidos |
| 17 | Se agregó vivienda para personas sin hogar | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 18 años | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Edificios demolidos | |  | Edificios |
| 21 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada | |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 22 | Otro | |  | Otro |

**Estime el número de** **familias de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados a quienes la jurisdicción les proporcionará viviendas asequibles según lo definido por HOME [consulte 24 CFR §91.315 (b) (2)]:**

**HOME :** T última vez que varios CAPER tablas (en el CAPER en *el Anexo C - Resumen de los logros de vivienda* ) mostrará la siguiente histórica ruptura de PRINCIPAL beneficiarios por grupo de ingresos:

**Programa año 2019**

           0-30% IMF 15.5% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 61.2% de bajos ingresos

           51-80% IMF 23.3% Ingresos moderados

**Programa año 2018**

           0-30% IMF 11% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 43% de bajos ingresos

           51-80% IMF 46% Ingresos moderados

**Programa año 2017**

           0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

           31-50% IMF 57% de bajos ingresos

           51-80% IMF 27% Ingresos moderados

**Programa año 2016**

              0-30% IMF 53 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 161 % de bajos ingresos

              51-80% IMF 80 % Ingresos moderados

**Programa año 2015**

              0-30% IMF 54 % Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 225 % de bajos ingresos

              51-80% IMF 165 % Ingresos moderados

**Programa año 201 ~~4~~**

              0-30% IMF 19% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 61% de bajos ingresos

              51-80% IMF 20% Ingresos moderados

**Programa año 2013**

              0-30% IMF 16% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 32% Ingresos moderados

**Programa año 2012**

              0-30% IMF 20% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 28% Ingresos moderados

**Programa año 2011**

              0-30% IMF 25% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 52% de bajos ingresos

              51-80% IMF 23% Ingresos moderados

**Programa año 2010**

              0-30% IMF 13% Ingresos extremadamente bajos

              31-50% IMF 63% de bajos ingresos

              51-80% IMF 24% Ingresos moderados

              Las estadísticas anteriores indican que, históricamente, la mayoría de las unidades de HOME que entran en servicio cada año son alquiladas por alabamianos de bajos ingresos o familias con un 31-50% de IMF. Los porcentajes más pequeños de inquilinos de ingresos extremadamente bajos e ingresos moderados también se benefician del uso de fondos estatales de HOME. Si la asignación anual de HOME de HUD permite la producción de 200 unidades de viviendas de alquiler asequibles, se estima que el 20% o 40 serán de ingresos extremadamente bajos, el 53% o 106 serán de bajos ingresos, y el 27% o 54 serán ingresos moderados El número real de beneficiarios dependerá de la cantidad de fondos de origen del S tate recibirá en los cinco años comprendidos en el PY2020-PY2024 Quinquenal plan consolidado .

**AP- 25 Prioridades de asignación [ver 24 CFR 91.320 (d)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Prioridades de asignación de fondos** | | | | | | | |
| Programa | Programa CDBG de Alabama (%) | Programa HOME de Alabama (%) | Programa HOPWA de Alabama (%) | ESG de Alabama  Programa (%) | Programa de Desastres / CDBG-DR de Alabama (%) | HTF de Alabama  Programa (%) | Total  (%) |
| CDBG | 100% |  |  |  |  |  | 100% |
| HOGAR |  | 100% |  |  |  |  | 100% |
| HOPWA |  |  | 100% |  |  |  | 100% |
| ESG |  |  |  | 100% |  |  | 100% |
| HTF |  |  |  |  |  | 100% | 100% |
| Otro |  |  |  |  | 100% \* |  | 100% \* |

\* Fondos CDBG-DR cuando HUD los asigne

**Prioridades de asignación de fondos:**

Los montos de asignación establecidos en este Plan de acción anual de un año PY20 20 para los programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF son los montos que las agencias de nivel estatal (ADECA, AHFA y AIDS Alabama) anticipan recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo; sin embargo, estos montos pueden cambiar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o la emisión de otros cambios según lo determine HUD.   En el caso de que se reciban otros montos de asignación anual final que sean diferentes a los identificados anteriormente , las agencias a nivel estatal (ADECA, AHFA y AIDS Alabama) ajustarán la distribución respectiva de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente mismo porcentaje la excepción es la distribución de fondos de la "Administración del Estado" que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el (los) Plan (es) Anual (es) Anual (s) del Programa para reflejar las asignaciones reales del año fiscal.

**CDBG** : los fondos PY20 20 CDBG de Alabama por un monto de $ 23,848,737 se dividirán en 8 áreas de proyecto: (1) Fondos del condado = $ 2,954,349 se estima que se otorgarán mediante subsidios por un monto de $ 350,000 cada uno; (2) fondos de la Ciudad grandes (por ciudades con una población de 3.001 o más) = $ 5.372.516 i s estima que es otorgado a través de subvenciones en la cantidad de $ 450.000 cada uno; (3) Fondos de ciudades pequeñas (para ciudades con una población de 3,000 o menos) = se estima que $ 6,203,411 se otorgarán mediante subsidios por un monto de $ 350,000 cada uno; (4) Fondos de desarrollo económico = se estima que se otorgarán $ 5,149,840 a través de subvenciones por un monto de $ 200,000 cada uno; (5) Fondos de mejora comunitaria = se estima que $ 3,224,220 se otorgarán mediante subvenciones por un monto de $ 250,000 cada uno; (6) Fondos de planificación = se estima que $ 128,940 se otorgarán mediante subvenciones por un monto de $ 40,000 cada uno; (7) Fondos de asistencia técnica = se estima que se gastará $ 238,487 en la provisión de servicios de asistencia técnica por parte del personal de ADECA CDBG a los solicitantes y beneficiarios de subvenciones; y (8) fondos de la Administración del Estado = se estima que $ 576,974 serán gastados en la provisión de servicios de administración y administración de subvenciones por parte del personal de ADECA CDBG en la administración de los fondos de subvenciones PY20 20 CDBG.

              Por razones válidas, el Director ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera financiar los proyectos de cinturón negro o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director , pero s transferencias UCH no contarán para el umbral del cinco por ciento establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado. Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año pueden transferirse al "Fondo Recuperado" a discreción del Director de ADECA . Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento establecido en el Plan de participación ciudadana del estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado puede utilizarse para la Administración del Estado.  Todos los fondos recapturados (excepto el Programa de ingresos conforme a la reglamentación) serán colocados en un "Fondo recobrado . ” Todos los fondos otorgados a través de un gobernador / carta de aprobación del Director, que son anulables, debido a la falta de un concesionario para satisfacer una condición en la Carta de las del Estado El Compromiso condicional o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto según lo aprobado pueden considerarse Fondos recapturados si ha transcurrido un período de tiempo significativo.  Del mismo modo, los fondos devueltos por los concesionarios debido a un costo menor se considerarán Fondos recapturados.  Personas interesadas en el monto del dinero recuperado del Fondo disponible puede consultar a ADECA por escrito para obtener esta información.   Se espera que haya aproximadamente $ 1 2 0 , 000 en Ingresos del programa disponibles durante el curso de PY20 20 , y el monto exacto dependerá de la tasa de pago -off, incumplimientos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Personas interesadas en la cantidad de fondos ED e ingresos del programa av disponible puede averiguarlo en cualquier momento preguntando por escrito a ADECA . Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros fondos disponibles a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Los fondos recapturados, los ingresos del programa y otros fondos también se pueden usar para pagar, realizar pagos o proporcionar crédito para proyectos de garantía de préstamos de la Sección 108 y / o proyectos de préstamos flotantes. El Director ADECA asignará los fondos reasignados del HUD al Fondo más apropiado y se distribuirá de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de Acción.   T l Estado reconoce el solicitante ' derecho s para retener el Programa de ingresos dentro de los límites aceptables en la medida en que se aplica el ingreso de continuar la actividad de la que se derivó tales ingresos.   Y de vez en cuando, las áreas declaradas desastre por el Presidente serán abordadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de alivio de desastres, recuperación a largo plazo y mitigación.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME de PY2020 en

"III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda esas prioridades descritas en este Plan Consolidado.  Para los fondos de HOME, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa PY2020 HOME al Estado de Alabama por un monto de $ 11,381,870 .

              Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa PY2020 HOME incluyen centrarse en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en todo Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos mayores y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitan unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos Tributarios de Vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire más los dólares de HOME y tenga un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan los alabamianos de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY2020 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgará el resto de esos fondos a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los Planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden acceso equitativo a todos los tipos de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familiares, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacidades mentales, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.).

**ESG** :  Las prioridades de financiación del programa ESG se establecen en este documento en las secciones AP-20 y AP-35. Para los fondos ESG, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa PY20 20 ESG al Estado de Alabama por un monto de $ 2,719,098.

              Los fondos del Programa ESG pueden proporcionar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales tanto para personas sin hogar protegidas como sin refugio, ayudar a prevenir la falta de vivienda, recuperar alojar a personas sin hogar y ayudar con los costos de administrar las actividades de HMIS. En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), la prioridad es crear un ambiente de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, la prioridad es proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles. Debido a que el programa ESG del Estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, diversos programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado está eligiendo permitir a sus subreceptores determinar sus necesidades prioritarias a nivel local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida) puede considerarse una prioridad.

              Los recuentos puntuales realizados en enero de 2019 documentaron a personas y familias sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio . Los servicios adicionales de vivienda asequible y administración de casos se identifican como prioridades estatales para abordar el alcance de las calles, los refugios de emergencia, la prevención de la falta de vivienda y las necesidades rápidas de reubicación.

**HOPWA** : Para los fondos de HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la asignación del Programa PY20 20 HOPWA al Estado de Alabama por un monto de $ 2,514,357 . AIDS Alabama ha asignado esos fondos para los siguientes programas:

**1. Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Meta n. ° 1 : apoyar un programa de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia a corto plazo para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   al menos 35 hogares mantendrán una vivienda estable y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA utilizarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad de Hipoteca de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Meta n. ° 2 : apoyar un programa estatal de asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar a 100 hogares asistencia de alquiler a largo plazo basada en inquilinos (TBRA) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas asequibles y arrendadas y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama usará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea ​​necesario para individuos en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama usará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 100 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / de corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / a corto plazo a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama usará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, complementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas del VIH en el estado como se describe en el artículo anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas viviendas a corto plazo basadas en instalaciones de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo # 5 : Proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte al servicio social y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más saludables y más conectados socialmente que pueden vivir independientemente y permanecer en una vivienda estable.

Objetivo 2 : Brindar servicios de asistencia y administración de casos a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : los consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les permitirán permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama usará $ 806,309 para apoyar programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo tales como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y extensión de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones asociadas de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 90,000 entre el 1 de abril, 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 , para apoyar la colaboración entre los socios de vivienda y servicios seropositivos en todo el estado con el fin de identificar viviendas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asista al 100% de las conferencias apropiadas de vivienda y personas sin hogar relacionadas con el VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar las colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y seropositivos dentro de las organizaciones estatales de vivienda (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Llevar a cabo una evaluación de necesidades a nivel estatal que refleje la población VIH positiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes VIH positivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para individuos y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información de vivienda en todo el estado

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, que incluyen: ferias de salud, eventos comerciales, eventos de sensibilización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas VIH positivas en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Proporcionar asistencia técnica y capacitación sobre programas de vivienda y desarrollo en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para proporcionar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para las agencias miembro de ASONA que participan en proyectos específicos y calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de vivienda a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas VIH positivas en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por regulaciones) . La agencia estatal de servicios (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de apalancamiento comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de la Administración de casos específicos de Medicaid, la facturación de la administración de casos de Ryan White, las subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, los pagos de alquiler de inquilinos, las colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham y los ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten a AIDS Alabama estirar recursos fiscales limitados mientras continúan brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a personas VIH positivas en todo Alabama.

**Propuesta de Presupuesto Estatal PY 2020 HOPWA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / a corto plazo** | $ 125,000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90,000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806,309 |
| **Información de vivienda** | $ 25,000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5,000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 176,005 |
| **Administración del concesionario** (3% ADECA) | $ 75,431 |
| **TOTAL** | **$ 2,514,357** |

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan de asignación de HTF 20 20 PY en las Secciones C, D, H, I, J y L para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en este Plan. Para los fondos de HTF, las prioridades de asignación se basan en la cantidad prevista de PY20 20 Programa de HTF fondos para ser allocat ed a la AHFA ( $ 3,000,000) .

**Motivo de las prioridades de asignación:**

**CDBG** : las prioridades de asignación de Alabama para los fondos CDBG entre las ocho áreas del proyecto (Condado, Ciudad grande, Ciudad pequeña, Desarrollo económico, Mejora comunitaria, Planificación, Asistencia técnica y Administración) y las cinco categorías de fondos adicionales (Sección 108 Garantías de préstamos, Fondos recapturados , Proyectos del Cinturón Negro, proyectos de Necesidad Urgente y proyectos conjuntos) se basan en el razonamiento de que HUD ha confiado al Estado los fondos del Programa CDBG para abordar los tres Objetivos Nacionales del Programa :   (1) beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados , (2) a un id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón , y (3) am EET necesidades urgentes de la comunidad que pos ae una amenaza grave e inmediato para la salud o el bienestar de la comunidad en la que en otros recursos financieros no son disponible.   La justificación de estas prioridades de asignación es que mediante el desarrollo de estas prioridades de asignación, ADECA puede emplear como una guía que ayuda a los solicitantes de subvenciones en el desarrollo de proyectos locales que se centran en el cumplimiento de uno o más de los Programa de objetivos de rendimiento que están diseñados para c ran e vida adecuado ambientes , p Breve e decente vivienda asequible , y / o c ran e oportunidades económicas para los ciudadanos que residen en esas comunidades .   Y debido a que cada proyecto financiado es necesario para demostrar la capacidad de i mprove la disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios , i mprove la asequibilidad de la vivienda u otros servicios , y / o i mprove la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables , estas prioridades de asignación tendrán un impacto positivo en el plan del Estado para gastar al menos el 80 por ciento (80%) de las PY 20 20 fondos CDBG para actividades que van principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y el restante 20 por ciento (20%) de los fondos para prevenir o Eliminat e barrios bajos y plagas y para ayudar a las comunidades a las amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas . Dichas asignaciones asegurarán que el Estado implemente este plan de distribución de fondos del 80% -20% .

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción HOME de PY2020 en

"III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución propuesta de fondos aborda esas prioridades descritas en el Plan Consolidado.

              Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa PY2020 HOME incluyen centrarse en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en todo Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos mayores y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitan unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos de Vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire más los dólares de HOME y tenga un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan los alabamianos de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY2020 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO y otorgará el resto de esos fondos a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los Planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden acceso equitativo a todos los tipos de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción); diversas poblaciones objetivo (familiares, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacidades mentales, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.).

**ESG** : prioridades de financiación del Programa de ESG se expresan en este documento bajo las Secciones **AP-20 metas y objetivos anuales** y **AP-35 Proyectos** . Los fondos del Programa ESG pueden proporcionar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales tanto para personas sin hogar protegidas como sin refugio, ayudar a prevenir la falta de vivienda, recuperar alojar a personas sin hogar y ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS . En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), la prioridad es crear un ambiente de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, la prioridad es proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles. Debido a que el programa ESG del Estado se llevará a cabo en diferentes áreas geográficas con diferentes necesidades, diferentes programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado es cho Osing para permitir que sus sub-receptores para determinar sus necesidades prioritarias en el ámbito local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida) puede considerarse una prioridad.

              La gestión de casos debe utilizarse para identificar los servicios que necesitan los solicitantes y los participantes del programa. La necesidad principal de personas sin hogar o cerca de personas sin hogar es el refugio. Esto puede proporcionarse mediante la identificación de unidades de alquiler y refugios de emergencia o instalaciones de viviendas de transición.  Sin embargo, según la Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 hogares disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 1 4 . 92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones.  Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales.  Además de la provisión de refugio, los administradores de casos pueden coordinar servicios esenciales, como capacitación laboral y educativa, cuidado infantil y atención de salud física y mental. El Estado reconoce los diversos grados de necesidad y acceso a los servicios disponibles en toda su jurisdicción. Debido a las diversas necesidades presentadas en todo el estado y los servicios disponibles en esas áreas, el Estado cree que los receptores individuales pueden destinar fondos a las prioridades más altas a nivel local.

**HOPWA** : Para los fondos de HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la investigación de AIDS Alabama realizada para sus evaluaciones de necesidades, que incluye aportes de gobiernos locales y personas que buscan y reciben los servicios de AIDS Alabama. Las necesidades de la población objetivo fueron determinadas principalmente por cinco fuentes de datos:

1. La Evaluación integral de necesidades estatales 2015 realizada por AIDS Alabama y los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales 2019 de personas que viven con el VIH;

              2. Las Cumbres de Investigación sobre el VIH / SIDA en América del Norte y la Coalición Nacional de Vivienda contra el SIDA (NAHC) de 2009, 2010 y 2011;

              3. La encuesta de Point-in-Time realizada por One Roof, las agencias locales de membresía Continuum of Care y Continuum of Care, con los últimos datos de enero de 2017;

              4. La Evaluación de Necesidades Coordinada a Nivel Estatal Ryan White 2013 del Centro de Alabama; y

              5. El Plan Jurídico de Prevención del VIH a nivel estatal 2012-2016 que fue realizado por el Departamento de Salud Pública de Alabama.

En 2017, había 14.054 personas que se sabía que vivían con el VIH en Alabama y 2.777 personas más que probablemente vivían con el virus pero no habían sido diagnosticadas (ADPH, 2018). Las necesidades de esta población son críticas y no muy diferentes a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual promedio per cápita del estado de ese año. Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 revelaron que el 53% de los encuestados dependen de SSI, SSDI u otras formas de discapacidad para su fuente de ingresos. Los resultados de la National AIDS Housing Coalition indican que "... del 3% al 10% de todas las personas sin hogar son VIH positivas, diez veces la tasa de infección en la población general". Este problema se hace más evidente cuando se ve localmente. Según la Encuesta de punto en el tiempo del área de Birmingham de 2017, cerca del cinco por ciento (5%) de todas las personas sin hogar encuestadas eran VIH positivas. La encuesta de AIDS Alabama 2015 indicó lagunas en la disponibilidad de asistencia de vivienda para personas sin hogar. De las 498 personas VIH positivas entrevistadas, casi el 5% indicó que no tenían hogar o vivían en una vivienda temporal. Un 26% adicional indicó que se estaban duplicando con amigos o familiares. Más del 60% sintió que sus situaciones de vivienda eran inestables. La Evaluación de Necesidades de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares VIH positivos entrevistados accedieron a algún tipo de asistencia de vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicas sigue siendo la máxima prioridad del Continuum of Care local.

La justificación de AIDS Alabama para cada una de las prioridades de asignación es la siguiente:

              1.  Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):   para apoyar un programa estatal de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA): Para apoyar un programa estatal de Asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

3.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:   para apoyar la vivienda permanente a través del subsidio de vivienda basada en instalaciones.

              4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo: Para apoyar viviendas de transición / a corto plazo a través de subsidio de vivienda basada en instalaciones.

              5.  Vivienda basada en instalaciones Desarrollo de viviendas adicionales basadas en instalaciones para personas con VIH en todo el estado.

6. Servicios de apoyo : proporcionar servicios de apoyo a los programas de vivienda existentes en el estado.

              7.  Identificación de recursos : para apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

8.  Información de vivienda : para apoyar los esfuerzos continuos de información de vivienda en el estado.

              9.  Asistencia técnica : Brindar capacitación en asistencia técnica sobre programas de vivienda y desarrollo en Alabama.

10.  Administración : para permitir que AIDS Alabama brinde servicios administrativos en la administración de este programa.

**HTF** : para el Programa HTF, las razones de las prioridades de financiación son cumplir con los requisitos de HTF establecidos en el Plan de asignación de HTF 20 20 PY bajo las Secciones A y B.  Para los fondos de HTF, las prioridades de asignación se basan en la cantidad anticipada de Los fondos del Programa PY20 20 HTF se asignarán al AHFA ($ 3,000,000).

**¿Cómo abordará la distribución de fondos propuesta las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado?**

**CDBG** :  La distribución propuesta por Alabama de los fondos del Programa PY20 20 CDBG abordará los tres Objetivos Nacionales del programa , porque cada actividad financiada por CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos son los siguientes:

              1. B ENEFICIO bajos y moderados - renta personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de baja y las familias de ingresos moderados ; y para las actividades de vivienda unifamiliar , deben beneficiar a los hogares con ingresos bajos y moderados al 100%

              2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o,

              3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad , y donde otros recursos financieros no están disponibles.

              Además de cumplir con al menos uno de los sí tres objetivos nacionales, las actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento:

              1. Crear entornos de vida adecuados ;

              2.  Proporcionar viviendas decentes a precios razonables ; o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades seleccionadas deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios ;

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios ; y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

              De acuerdo con estos mandatos de HUD y estatales, la distribución de fondos propuesta por el programa CDBG abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos al permitir que las comunidades sin derechos de Alabama establezcan, y seleccionen para enviar solicitudes de financiación, sus propias prioridades locales entre las siguientes comúnmente: actividades elegibles financiadas: mejoras del sistema de agua, mejoras del sistema de alcantarillado, mejoras de carreteras, rehabilitación de viviendas, proyectos de mejora comunitaria / mejora de la calidad de vida, proyectos de desarrollo económico, proyectos de planificación del gobierno local, proyectos de planificación del centro o proyectos de revitalización y proyectos de necesidad urgente

**INICIO** :  El AHFA propuesta de distribución de los fondos va a hacer frente a las necesidades prioritarias y los objetivos específicos que se describen en el plan consolidado en el que t él Alabama Housing Finance Authority (AHFA), como administrador del Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas multifamiliares para proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles, y sin dichos fondos, probablemente no reservaría unidades para inquilinos de bajos ingresos. Mientras AHFA no especifica lo que puede ser necesario o deseado en ciertos mercados, por lo general aprueba s altas cantidades de vivienda para los ancianos. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias.  Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos. Cuando corresponde, el Estado reconoce una amplia gama de necesidades, que abarca a individuos, familias y hogares de todas las edades, razas, ubicaciones físicas y niveles socioeconómicos posibles. Como ministros de publicidad de HOME durante casi 25 años, AHFA tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de alabamianos de bajos ingresos vivan, a menudo por primera vez en su vida, en viviendas nuevas y nuevas. limpio y bien administrado y, lo más importante, asequible.

              Además, según el Censo de los EE. UU. De 2010 y las múltiples variaciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense en estimaciones de uno, tres o cinco años, la evidencia estadística muestra una pobreza generalizada en Alabama que es alarmante y predecible. La pobreza, caracterizada con mayor frecuencia por un ingreso medio familiar o familiar bajo, ciertamente influye en la capacidad de los alabamianos de residir en viviendas seguras, sanitarias y asequibles. Con respecto al Programa HOME del Estado de Alabama, la creación de viviendas para satisfacer esas necesidades es la principal prioridad. Algunas partes del Plan consolidado han indicado la gran cantidad de inquilinos y propietarios con uno o más problemas de vivienda. De los cuatro problemas de vivienda tradicionalmente definidos, el que es más generalizado y el más difícil de mitigar es la carga de costos. Más de 400,000 propietarios e inquilinos en Alabama cuyo ingreso promedio es menor al 80% AMI conlleva una carga de costos mayor al 30%. Otros 216,000 propietarios e inquilinos en el AMI 0-80% conllevan una carga de costos superior al 50%. El número real de inquilinos que están cargados de costos en todos los niveles es mayor que el número de propietarios; 321,020 inquilinos v. 303,530 propietarios. Y como solo el 30% de los hogares de Alabama son inquilinos en general, existe una gran necesidad desproporcionada de inquilinos. La principal prioridad para el uso de los fondos estatales HOME en PY 20 20 - PY 20 24 será la producción de viviendas de alquiler asequibles.

              Por lo tanto, bajo *Vivienda Asequible* , las actividades y necesidades aplicables son las siguientes:

**ACTIVIDAD PRIORIDAD ACCIÓN**

              Asistencia de alquiler Baja Ninguno planeado

              Producción de nuevas unidades Alta Certeza

              Rehabilitación de unidades existentes Bajo No planificado

              Adquisición de unidades existentes Bajo No Planificado

              Si bien la actividad principal de los fondos estatales de HOME ha sido históricamente una nueva construcción, algunas fuentes de financiamiento (créditos de vivienda, bonos multifamiliares, etc.) se han utilizado para la adquisición / rehabilitación de ciertos proyectos existentes, como FmHA (Desarrollo rural del USDA) y Propiedades financiadas por HUD.

              También, por favor ver el AHFA ' s “III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución propuesta de fondos aborda esas prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** : La distribución de fondos propuesta por el Programa ESG abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado en el sentido de que los fondos ESG se utilizarán para abordar las necesidades identificadas en el conteo de puntos en el tiempo de 2019. Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha optado por permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles (administración, refugio de emergencia, divulgación en la calle, sistema de gestión de información para personas sin hogar, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida).

**HOPWA** : El Programa HOPWA propuesta de distribución de los fondos se aborden las necesidades prioritarias y los objetivos específicos que se describen en el plan consolidado en que los fondos del programa HOPWA se gastarán a:

              1. Poner a disposición de todas las personas con VIH viviendas asequibles y subsidiadas (incluidas las viviendas de apoyo para quienes las necesitan).

              2.  Haga de la vivienda de las personas sin hogar una prioridad de prevención, ya que la vivienda estable es una poderosa estrategia de prevención del VIH.

              3.  Incorporar la vivienda como un elemento crítico de la atención médica del VIH.

              4.  Continuar recolectando y analizando datos para evaluar el impacto y la efectividad de varios modelos de vivienda como una intervención estructural independiente para la prevención del VIH y la atención médica.

              Por AIDS Alabama gasta los fondos de HOPWA para asistencia de alquiler, servicios de apoyo (incluyendo administración de casos, personal de apoyo, extensión de viviendas y transporte), operaciones de viviendas existentes, Master Leasing, identificación de recursos, información de viviendas, asistencia técnica y servicios de administración, AIDS Alabama podrá dedicar su energía y recursos en todo el estado a ayudar a las personas con VIH / SIDA a vivir vidas saludables e independientes, además de trabajar para prevenir la propagación del VIH. La agencia continuará enfocándose en proporcionar vivienda y servicios de apoyo, políticas y trabajo de defensa, educación para la prevención del VIH y pruebas de VIH gratuitas y confidenciales. AIDS Alabama continuará ayudando a los consumidores a trabajar hacia sus objetivos de mayor estabilidad, ingresos e independencia al proporcionar manejo de casos, transporte, asistencia de servicios públicos, asistencia financiera de emergencia, asistencia vocacional, educación secundaria sobre VIH, tratamiento de abuso de sustancias, servicios de salud mental, salud continuación del seguro y grupos de apoyo. AIDS Alabama también podrá continuar aumentando el nivel de conocimiento y conciencia sobre el VIH / SIDA de la comunidad a través de intervenciones innovadoras y divulgación dirigida al proporcionar programas individuales y grupales y servicios de divulgación en lugares que incluyen colegios y universidades locales, organizaciones religiosas, refugios e instalaciones correccionales.

**HTF** : La distribución de fondos propuesta por AHFA para el Programa HTF abordará las necesidades prioritarias y los objetivos específicos descritos en el Plan Consolidado en el sentido de que AHFA, como administrador del Programa HTF, brinda oportunidades para que los solicitantes construyan viviendas para proyectos que se suman a el stock de viviendas asequibles, y sin dichos fondos, probablemente no reservaría unidades para residentes de bajos ingresos. Y como administradores del Programa HOME durante casi 25 años, AHFA tiene un historial comprobado de administración ejemplar y se han creado innumerables oportunidades para que miles de alabamianos de bajos ingresos vivan en viviendas asequibles.   Además, un análisis demográfico realizado para el primer Plan Consolidado concluyó “que un número significativo de personas en todas partes del estado necesitan asistencia de vivienda. Aquellos con mayores necesidades están, previsiblemente, concentrados en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, en donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Los números más grandes en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidad se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Cinturón Negro ”. Además, el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa (AI) se actualizó en 2014-2015 para el Plan Consolidado en 2015 , y en 201 9-2020 para el Plan Consolidado en 20 20, y el propósito de desarrollar la IA es identificar impedimentos para la elección de vivienda justa existente dentro de las comunidades sin derecho a beneficios de Alabama a fin de determinar los cursos de acción diseñados para abordar esos impedimentos. La IA identificó diez (10) áreas principales de impedimento para una vivienda justa , y el alcance y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para ocho (8) de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA , en su administración del Programa HTF , alentará y ofrecerá capacitación en Equidad de Vivienda en los esfuerzos para superar de manera medible los impedimentos identificados. El Plan Consolidado de Alabama y el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa están disponibles en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

El nuevo programa HTF será administrado por la AHFA y se puede utilizar para proporcionar fondos para desarrollar decente, segura , y la vivienda sanitaria dirigidas principalmente a una específica población subatendida ELI en el Estado. AHFA prevé asignar los fondos HTF disponibles a una preferencia inicial de expandir la oferta general de viviendas para el beneficio de los hogares ELI con ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza (lo que sea mayor) para los veteranos sin hogar y / o en transición o personas con problemas físicos o discapacidades mentales ubicadas principalmente en áreas rurales (o áreas no metropolitanas).   S ee del HTF Plan del Programa para el adicional de información con respecto a las prioridades de asignación y cómo la propuesta de distribución de los fondos de esas prioridades direcciones des cribed en el Plan PY2020-PY2024 Quinquenal consolidado.

**Método de distribución AP- 30 [véase 24 CFR 91.320 (d) y (k)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Metodos de distribucion**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del programa estatal:** | **Fuentes de financiamiento:** |
| CDBG: El Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HOME: el programa de asociaciones HOME | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| ESG : el programa de subvenciones de soluciones de emergencia | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HOPWA: Programa de vivienda para personas con SIDA | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| HTF: El Programa del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |
| CDBG-DR: El programa de recuperación de desastres de CDBG \* | Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. |

\* Fondos CDBG-DR cuando HUD los asigne

**Describa el programa estatal abordado por el Método de distribución:**

**CDBG** : La información sobre los criterios de selección del Programa CDBG, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados permitidos en virtud de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada , para PY20 20 es la siguiente:

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA PY2020 CDBG PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

Las siguientes políticas regirán el programa CDBG de Alabama:

1. Deje que los solicitantes compitan de manera justa por los fondos para abordar las necesidades esenciales de las instalaciones comunitarias.

2. Deje que las comunidades compitan por igual por sus diversas necesidades de desarrollo comunitario.

3. E segurar que las comunidades en el Estado pueden competir por los fondos de manera equitativa.

4. Permitir una competencia equitativa al permitir, donde sea factible, ciudades pequeñas, ciudades grandes y

              condados para competir en sus respectivas categorías.

5. Facilitar la financiación de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

6. Anime a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

7. Considere adicionalmente a aquellas comunidades que se comprometen a hacer lo máximo para ayudar

ellos mismos, teniendo en cuenta su nivel de recursos.

8. Considere la capacidad de la comunidad para mantener las mejoras de CDBG.

9. Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

10. E segurar que todas las subvenciones se gestionan de una manera oportuna y eficaz.

**Asignación de fondos PY2020 CDBG**

                            Asignación total a Alabama: $ 23,848,737

                            Fondo del Condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo de ciudad pequeña $ 6,203,411

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 3,224,220

                            Administración Estatal $ 576,974

                            Asistencia técnica estatal $ 238,487

**NOTAS :**

1. La cantidad indicada se basa en el reciente anuncio de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal 20 20 ; sin embargo, esta cantidad puede cambiar según una asignación anual revisada y / o una acción posterior por parte de HUD. Al recibir un monto de asignación anual que de otro modo sería final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de "Administración del Estado" y "Asistencia Técnica del Estado" que se ajustarán a la regla de HUD. Por lo tanto, si es necesario, ADECA actualizará la distribución de fondos establecida en este Plan Anual para reflejar dicho monto de asignación anual final.

2 . Por razones válidas, el Director ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa.   En tales casos, ADECA seguirá el proceso de participación ciudadana necesario establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado .

3 . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera de los fondos de la correa negra Región Proyectos o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director. Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.

4 . Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año pueden transferirse al Fondo Recuperado a discreción del Director de ADECA . Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado puede utilizarse para la Administración del Estado.

5 . Todos los fondos recapturados (que no sean los definidos por las reglamentaciones) se colocarán en el Fondo recapturado. Los fondos otorgados a través de una carta de adjudicación del Gobernador / Director de ADECA que se rescinden debido a que el concesionario no cumple con una condición en la Carta de Compromiso Condicional del Estado , o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto según lo aprobado , pueden considerarse Fondos Recapturados.  Del mismo modo, los fondos devueltos por los beneficiarios debido al costo por debajo del plazo se considerarán Fondos recapturados.  Esto no incluye los fondos devueltos como resultado de un préstamo flotante ED . Esos fondos volverán a ser fondos / proyectos de donde provienen los fondos.  Las personas interesadas en la cantidad de dinero disponible del Fondo recapturado pueden consultar a ADECA por escrito para obtener esta información.

6 . Aproximadamente $ 1 20 Se espera, 000 en el Programa de Ingreso a estar disponible durante el curso de este programa año (PY20 20 ). El monto exacto dependerá de la tasa de amortización, impagos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Las personas interesadas en la cantidad de fondos ED e ingresos del programa disponibles pueden consultar a ADECA por escrito para obtener esta información. Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros disponibles F ondos a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Fondos recuperados, el Programa de ingresos y otros F ondos también puede usarse para pago de compensación, pagos realice en, o proporcionar créditos para la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos y / o ED flotador Los proyectos de préstamo.

7 . El Director ADECA asignará los fondos reasignados del HUD al Fondo más apropiado y se distribuirá de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de acción anual de un año .

8 . El Estado reconoce el derecho del solicitante a retener los Ingresos del programa dentro de límites aceptables en la medida en que los ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron dichos ingresos , o para otras actividades elegibles para CDBG.

9 . De vez en cuando, las áreas declaradas desastre por el Presidente serán abordadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de socorro en desastres, recuperación a largo plazo y mitigación. \* \*

              \* Nada en este Plan de Acción limitará la elegibilidad de un solicitante o actividades a ser abordadas por el CDBG

Programa de Desastres, en la medida en que dicha elegibilidad y actividades estén permitidas por la Regla de Desastres de HUD . Similar,

cualquier actividad financiada por el Subsidio por Desastre de CDBG no limitará la capacidad del solicitante para solicitar un subsidio bajo

este Plan de Acción, en la medida en que el solicitante sea elegible de acuerdo con este Plan de Acción .

**MÉTODOS DE ASIGNACIÓN**

El dinero del Subsidio de Desarrollo Comunitario PY2020 del Estado de Alabama (CDBG) se asignará como se muestra en las páginas anteriores y como se describe a continuación. Las fechas de presentación de la solicitud para estos fondos se anunciarán durante los talleres de CDBG y mediante otras notificaciones públicas apropiadas y ampliamente distribuidas.

Cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

1. Para beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de los cuales al menos el 51% debe provenir de hogares de ingresos bajos y moderados, a excepción de las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% de los hogares de ingresos bajos y moderados;

2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o,

3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde otros recursos financieros no están disponibles.

Además de cumplir al menos uno de los tres objetivos nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

1. Crear ambientes de vida adecuados,

2. Proporcionar viviendas asequibles decentes, o

3. Crear oportunidades económicas.

Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

1. Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,
2. Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o
3. Mejore la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

Los solicitantes elegibles para el Estado de Programa CDBG de Alabama son no - ciudades y condados de ayuda social cuyos residentes son los principales beneficiarios de las actividades propuestas.

Las categorías de fondos de las cuales se asignarán los fondos de PY20 20 CDBG son las siguientes:

**FONDO DEL CONDADO**

Esto F und es una reserva de dinero para los gobiernos del condado que se concederán en régimen de competencia. Los solicitantes elegibles son todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**GRAN FONDO DE LA CIUDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para los municipios más grandes del estado para ser adjudicado por concurso. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades sin derechos con una población del Censo de 2010 de 3.001 o más que no son miembros de los consorcios de Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE CIUDAD PEQUEÑA**

Esto F und es para el Estado de pequeñas ciudades / pueblos a adjudicarse a una base competitiva. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades o pueblos con una población del Censo de 2010 de 3.000 o menos que no son miembros de los consorcios de Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO (FONDO ED)**

Esto F und es asistir a las actividades necesarias para proyectos de desarrollo económico. Los proyectos de desarrollo económico son aquellos que resultan en la creación o retención de empleos.  Estos fondos se asignarán de forma continua. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año del programa. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

Este Fondo prov i de s una oportunidad para que las comunidades buscan, a través del Secretario de HUD, garantías de préstamo para el propósito de financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. El Estado no exigirá garantías de préstamos de más de $ 10 millones por proyecto, ni más del límite establecido por HUD por año. En aquellos casos en los que hay un impacto económico muy concreto, a continuación, una renuncia o f del $ 10 millones por proyecto límite máximo podrá ser concedida. El Estado puede usar el Fondo ED, el Fondo recapturado, los Ingresos del programa u otros fondos para proporcionar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de préstamos de la Sección 108.   El Estado requerirá garantías del gobierno solicitante para respaldar los pagos de préstamos en caso de incumplimiento por parte de la empresa / industria.

**FONDO DE PLANIFICACIÓN**

Esto F und dinero ‘s se otorgarán a aquellos gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO COMUNITARIO DE MEJORA**

Esto F und es una reserva de dinero para proporcionar financiación para las actividades elegibles de CDBG cual las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los vecinos / área de la comunidad. Los solicitantes elegibles son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales aplicables.

**FONDO RECUPERADO**

Esto F und constará de los fondos devueltos al Estado o de - obligado debido a la insuficiencia de datos de costes o el fracaso donatarios para satisfacer las correcciones durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable. El ADECA Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada del Fondo recobrado para financiar los Proyectos región del cinturón negro, así como ayudar a los proyectos elegibles y financiables de cualquiera de los F und categorías , incluyendo proyectos de urgente necesidad.  El dinero del Fondo Recuperado para dichos proyectos se otorgará de acuerdo con los criterios aplicables a cada Fondo individual. El Fondo Recuperado también se puede utilizar para cumplir con los compromisos del Estado causados ​​por pagos insuficientes de la Garantía de Préstamo de la Sección 108 o falta de pago de los Préstamos Flotantes ED . Se estima que el Estado recibirá aproximadamente $ 7 50,000 para este año.

Además de lo anterior, el Fondo recapturado también se puede utilizar para modificar las subvenciones de cualquier subvención del año anterior o actual cuando las circunstancias presentadas a ADECA lo justifiquen en la solicitud de modificación del concesionario. Dichas modificaciones pueden hacer que la subvención original supere los límites máximos de subvención anteriormente aplicables si fuera necesario para abordar satisfactoriamente las necesidades del proyecto y los objetivos nacionales. Los factores a considerar al evaluar tales solicitudes son: (1) impacto positivo (en personas de ingresos bajos y moderados u otros Objetivos Nacionales) que se esperarán si se aprueba la enmienda, versus impacto negativo si no se aprueba la enmienda; (2) esfuerzos del concesionario para abordar las circunstancias que requieren enmiendas antes de solicitar una enmienda de ADECA; (3) dificultades económicas del concesionario tal como se presenta en la solicitud de enmienda; y (4) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber causado la solicitud.

**PROYECTOS DE LA REGIÓN DEL CINTURÓN NEGRO**

Esta categoría de Fondo está diseñada para ayudar a proyectos en los doce condados de la Región del Cinturón Negro del Estado. Estos condados incluyen Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter y Wilcox .  Se pondrá a disposición una cantidad apropiada basada en la necesidad y la disponibilidad de fondos del Fondo recapturado y otras transferencias , incluida la transferencia de saldos de los Fondos enumerados anteriormente que no son necesarios o no son suficientes para financiar un proyecto completo o la mayoría del proyecto s solicitado dentro de esas categorías F y .

No se requerirán aplicaciones separadas para los Proyectos de la Región del Cinturón Negro. En su lugar, las solicitudes que no hayan recibido de los doce condados Cinturón Negro, incluidas las comunidades dentro de esos condados, para todos los demás F ondos se examinarán en la región Proyectos Cinturón Negro. Las consideraciones de adjudicación para los Proyectos de la Región del Cinturón Negro ya no estarán limitadas por la calificación de estos proyectos en Fondos individuales. La adjudicación de los Proyectos de la Región del Cinturón Negro se basará principalmente en el impacto que estos proyectos tendrán en la comunidad y la región. El Estado ejercerá la discreción necesaria para permitir la alteración de los diseños y las solicitudes de subvenciones para maximizar el beneficio para la región.

**PROYECTOS DE NECESIDAD URGENTE**

Una comunidad elegible puede solicitar fondos para abordar las necesidades urgentes resultantes de la ocurrencia de eventos recientes (generalmente no mayores de 18 meses) como tormentas e inundaciones que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad. Tales necesidad urgente proyectos no serán objeto de techos particular, subvenciones, plazos, requisitos de los partidos, u otras limitaciones , y la ADECA director ejercerá plena discreción mediante la transferencia de fondos disponibles en diferentes F und categorías. Estos proyectos se considerarán proyectos especiales de categoría F y categoría.

**PROYECTOS CONJUNTOS**

El programa PY 2020 permite que dos o más comunidades realicen actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas. Los siguientes elementos servirán de guía en la elegibilidad y determinación de tales proyectos conjuntos:

1. Un proyecto no se considerará un proyecto conjunto cuando los beneficios de jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto. En tales casos, las jurisdicciones adicionales no estarán sujetas a los umbrales T aplicables .

2. Un proyecto que solicite una sola subvención se considerará un proyecto conjunto si dos o más comunidades se benefician de un proyecto y cada una representa el 30 o más por ciento de los beneficiarios. En tales casos, el total de beneficiarios y los beneficiarios en cada comunidad deben cumplir con el Objetivo Nacional, y la comunidad con la mayoría de los beneficiarios deberá ser el solicitante y estará sujeta a los umbrales y restricciones estatales T aplicables. Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más de beneficiarios debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y comunidad de las personas de ingresos bajos y moderados, y debe ser parte en un Memorando de Entendimiento que delinee las responsabilidades apropiadas.

3. Un proyecto conjunto puede buscar un techo de múltiples subvenciones si los beneficios para cada comunidad son lo suficientemente significativos como para calificar como una subvención separada. Dichos proyectos se archivarán bajo los nombres conjuntos de las jurisdicciones participantes y cada comunidad estará sujeta por separado a los requisitos del umbral T estatal. Para tales proyectos , cada comunidad debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario de personas de ingresos bajos y moderados, y convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinea las responsabilidades apropiadas. A los fines de la administración de la subvención, el Estado permitirá que una comunidad participante sirva como solicitante principal.

El Estado utilizará un enfoque de sentido común para revisar y calificar los proyectos conjuntos para garantizar que se realice la intención del Estado de maximizar la eficiencia y que el impacto de dichos proyectos se materialice. Los solicitantes que propongan proyectos conjuntos que busquen límites máximos de subvenciones múltiples deben revisar sus proyectos con el Estado antes de la presentación.

**ADMINISTRACIÓN ESTATAL / PLANIFICACIÓN**

La Administración del Estado es una reserva de dinero para la administración efectiva del programa CDBG por parte del Estado, y estos fondos se igualarán dólar por dólar, excepto por los $ 100,000 que no tienen que igualarse.

**FONDO ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Esto F und es una reserva de dinero para la prestación de asistencia técnica a las comunidades de Alabama para la participación efectiva en el Estado de CDBG programa, para aumentar las capacidades locales, una d elegibles para otros fines. El Fondo de Asistencia Técnica del Estado también se puede utilizar para la Administración del Estado.

**CONCESIÓN DE TECHOS Y MINIMOS**

El F igures s tated b Elow establecer unos límites máximos y mínimos generales sobre las subvenciones cantidades que pueden ser solicitadas por Fondo . Se considerará la concesión de subvenciones al tamaño de la comunidad que solicita fondos y a los requisitos del proyecto propuesto. El solicitante debe reconocer que solicitar el monto máximo de subvención permitido no siempre será apropiado.

**FONDO TECHO / MÍNIMO**

Fondo del Condado $ 350,000 Techo

Fondo de la gran ciudad Techo de $ 450,000

Fondo de pequeña ciudad $ 350,000 Techo

Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

Fondo de planificación Techo de $ 40,000

Garantía de préstamo de la Sección 108 Máximo de $ 10,000,000

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

ED Becas $ 50,000 $ 200,000

Incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

ED Float Loans $ 1,000,000 $ 10,000,000

**NOTA:**

Los sí techos están sujetos a HUD real CDBG asignación para el estado de Alabama . A discreción del Director de ADECA, estos límites máximos pueden modificarse para mantener la integridad del programa.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que buscan solicitar fondos CDBG PY 2020 :

1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico o un Fondo de Planificación PY2017 abierto o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o anterior , a partir de la fecha determinada por ADECA, se excluirán de todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , a partir de la fecha determinada por ADECA, se quedarán sin fondos para todos los Fondos, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

3. Las ciudades y condados que hayan solicitado sin éxito un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

5. Una unidad de gobierno puede no aplicar si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucra costos no permitidos como resultado de una determinación realizada por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de un concesionario y haya determinado que los reembolsos debidos al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

6. Una unidad de gobierno no puede aplicar si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA, o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados por el Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para servir a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener cualquier instalación financiada por el Programa CDBG.

9. El solicitante no debe haber considerado que el Estado carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de área según la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y el tizón , en cuyo caso debe cumplir con el objetivo nacional de los barrios marginales y el tizón .

11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar evidencia exhaustiva que muestre cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

**NOTAS**

1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relacionadas con los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de las subvenciones.

2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas tales como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos de CDBG PY 2020 .

3. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan de acción anual de un año PY2020 , o en el caso de problemas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas o lo que sea mejor interés del Estado En casos raros, el ADECA Director podrá proporcionar una renuncia de la SE Umbrales si determinadas situaciones ameritan la concesión de dicha renuncia.

**SOLICITUDES DE C ONDADO, GRAN CIUDAD, Y PEQUEÑO CITY FONDO S**

**PROCESO COMPETITIVO**

Los fondos CDBG asignados al Fondo del Condado , el Fondo de la Gran Ciudad y el Fondo de la Pequeña Ciudad , también conocidos como Fondos Competitivos, se distribuirán a través de un proceso competitivo de solicitud de subvenciones . Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la aplicación competitiva puede contener una o más actividades que están diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica, o puede emprender dos o más actividades en un área de proyecto general que, en conjunto, mejoran el alcance del proyecto de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones.

El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes en la misma categoría de financiamiento entre sí dentro del marco de criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborda cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo y ecuánime, todas las solicitudes deben ser presentadas por un corte específico fecha , y no se pueden hacer cambios en la aplicación después de que ha sido submi tted al Estado. El Estado puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecta el contenido de la solicitud , o el Estado puede requerir modificaciones menores del proyecto en aras de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

**C RITERIOS para R IONES C ompetitive Grants**

Todos los condados, ciudades grandes y ciudades pequeñas competirán por los fondos competitivos de una categoría de fondo respectiva , es decir, fondo del condado, fondo de ciudad grande o fondo de ciudad pequeña. Todas las solicitudes de subvención tendrán una calificación máxima de 200 puntos. Las solicitudes serán otorgados fondo s en orden decreciente de puntuación hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se agotan. Los criterios de calificación para calificar las aplicaciones serán los siguientes:

**Criterios de calificación Puntos**

Naturaleza de los beneficios 130

Partido local 20

Relación costo / beneficio    50

Total 200

**E XPLICACIÓN de R ating C RITERIOS**

**Naturaleza de los beneficios**

Los siguientes cuatro elementos de evaluación se utilizarán para determinar los puntos bajo los criterios de calificación de la Naturaleza de los Beneficios. El manual de aplicación PY20 20 CDBG proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estos elementos de evaluación generales.

a. Evaluación de necesidades: esta es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados.

si. Desarrollo del proyecto: esta es una descripción de las necesidades que se deben abordar, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas.

C. Impacto: esta es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto del proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, la franqueza del beneficio, la urgencia o la importancia crítica, los beneficios secundarios y La esperanza de vida de las mejoras.

re. Otras consideraciones: esta es una consideración de la idoneidad de las tarifas de servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de socorro, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos pasados ​​u otros factores relevantes no previos discutido

**Partido local**

Hasta 20 puntos estarán disponibles para las comunidades que proporcionen un partido local. Los puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados . Se otorgarán dos puntos por un partido del uno por ciento, se otorgarán 4 puntos por un partido del dos por ciento, hasta 20 puntos otorgados por un partido del diez por ciento. En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá igualación , y se otorgarán los 20 puntos completos en esta categoría del Fondo .

**Relación costo / beneficio**

Esta es la medida de la proyecto ‘s costo por beneficiario, y el marcador se basa en una comparación de ( i ) coste de la demandante por beneficiario para cada actividad a (ii) la relación de nivel de base .  Una base de relación de nivel de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 viviendas y $ 14.500 para la reubicación se ha establecido por ADECA . Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán los puntos máximos para estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, el puntaje se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficio se calculará solo en función de la cantidad de dólares CDBG solicitados.

Los formularios de evaluación que se utilizarán para anotar C ompetitive solicitudes serán incluidos con los materiales de la solicitud.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitir al Estado la flexibilidad para financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Este fondo se puede utilizar para proporcionar fondos para actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que está más allá de satisfacer las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad elegible de CDBG. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para adultos mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales T aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

**C RITERIOS para R ating C omunidad E nhancement G rantes**

El personal de ADECA CDBG revisará las solicitudes de subvención del Fondo de Mejoramiento de la Comunidad para verificar el cumplimiento de un Objetivo Nacional y los umbrales T de elegibilidad . Las solicitudes serán revisadas por factores que incluyen :

1. Evaluación de la necesidad del proyecto.

2. Importancia de la actividad para la comunidad.

3. Claridad de beneficio para personas de ingresos bajos y moderados o clientela limitada

4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

5. Descripción del proyecto

6. Viabilidad financiera

7. Costo razonable

8. Capacidad de operación y mantenimiento.

9. Partido local

10. Esfuerzos pasados

Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren de manera efectiva la participación / esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se considerarán los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente realizar actividades para abordar sus necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un techo de subvención por separado. El financiamiento y la implementación de tales proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD.

La evaluación del personal de ADECA CDBG se utilizará para guiar la selección de los proyectos , aunque el Director de ADECA puede diferir de la evaluación del personal de ADECA CDBG cuando se perciba una necesidad particularmente fuerte. La evaluación del personal de ADECA CDBG consistirá en dos revisiones independientes compuestas de una escala de puntaje de 0-5 puntos , donde en un puntaje de "0 puntos" indica que el proyecto no es elegible por una o más razones, un puntaje de "1 punto" indica un proyecto débil , y una puntuación de “5 puntos ” indica un proyecto muy fuerte.

Un límite máximo de subvención cantidad de $ 250.000 y un mínimo de subvención cantidad de $ 50.000 hectáreas VE sido establecidos para el th e Comunidad Mejora F und. El Director ADECA puede renunciar a cualquiera de estos límites.

El Community Enhancement Fund requerirá una contribución local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitada en la solicitud . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación.

Los proyectos del Fondo de Mejoramiento Comunitario se otorgarán en función de la puntuación más alta total en orden decreciente hasta que se agoten los fondos del Fondo . Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio de ADECA CDBG determinará los proyectos que se financiarán.

**APLICACIONES PARA EL FONDO P LANNING**

El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para un crecimiento y desarrollo comunitario sólido y efectivo. El límite máximo de estas subvenciones será de $ 40,000 con una provisión para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy sustancial. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la coincidencia cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

**Consideraciones de evaluación**

Las subvenciones del Fondo de Planificación se realizarán en función de las siguientes consideraciones de evaluación :

1.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá principalmente a beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados , o cómo contribuirá el proyecto propuesto a ayudar en la prevención de barrios marginales y tizón.

2. La necesidad y urgencia de las actividades de planificación propuestas. El Estado se reserva la autoridad para no financiar un proyecto si la necesidad o urgencia no se demuestra claramente , y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

3.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a , la participación o la creación de diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., i n el proceso de planificación en curso.

5. La cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

6. Las subvenciones del año anterior de la comunidad recibidas , así como la implementación de los esfuerzos de planificación previa.

**APLICACIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de empleos. Además de PY20 20 dinero asignado para el Fondo de ED, aproximadamente $ 1 20 , se espera que 000 en el Programa de Ingresos de préstamos anteriores que estarán disponibles para la financiación de la disfunción eréctil Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos del Fondo ED se financiarán en las siguientes cuatro categorías distintas: (1) Subvenciones ED, (2) Proyectos de incubadoras ED, (3) Préstamos ED y (4) Préstamos flotantes ED.

Los proyectos elegibles del Fondo ED generalmente se financiarán en el orden en que se reciben, independientemente de la categoría del Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para subvenciones ED, préstamos ED y préstamos de flotación ED son gobiernos locales sin derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvención aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los citados anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las subvenciones ED, los préstamos ED y los préstamos flotantes ED se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

**BECAS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, tales como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de empleos por parte de un nuevo o existente negocio. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro u otra entidad, incluida una empresa en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que dará como resultado la creación de empleos, incluidos empleos para desempleados, subempleados y receptores de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles al considerar actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleos. La asistencia a entidades públicas, privadas o de cualquier tipo puede ser en forma de una subvención, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar actividades elegibles bajo el Programa CDBG, incluyendo guarderías e instalaciones relacionadas, transporte y operaciones. . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200,000 y un piso de $ 50,000. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho a la adjudicación o negar la financiación de cualquier aplicación durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , el beneficio a bajo y comunidades de ingresos moderados, los resultados de proyectos anteriores , o en consideraciones tales como la oferta de trabajo, salario niveles, efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite máximo de subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado.

En casos raros y excepcionales, el Estado podrá conceder una subvención ED usando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED pueden usarse para pagos de préstamos, retiro de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de las evaluaciones ED G pueden tener en cuenta factores como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que involucran donaciones ED G se regirán por los requisitos de la Garantía de Préstamo de la Sección 108 , y se les puede otorgar exenciones de los requisitos de Umbral.

Los requisitos de umbral para las subvenciones ED se enumeran a continuación. Estos umbrales T son adicionales a los umbrales T generales enumerados anteriormente en el Plan de acción anual de un año PY2020 .

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que generalmente crea 15 o más empleos. Los proyectos que proponen la retención laboral generalmente no calificarán para las subvenciones ED a menos que, en opinión del Estado, las pérdidas significativas de trabajo tengan un efecto perjudicial a largo plazo en la comunidad y las personas de ingresos bajos y moderados. Para proyectos que involucran la creación o retención de empleo sin una expansión de capital, el Estado puede ignorar dicho requisito de expansión si, en opinión del Estado, un impacto económico significativo y un beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados merecen tal decisión.

2. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear y / o retener los trabajos como se describe en la solicitud.

3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 a 39, o consistir en grandes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

4. Al menos el 51 por ciento del proyecto ‘s beneficiarios especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

5. El proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . Esta cantidad puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el Censo de 2010, era de 1,000 o menos , y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y un traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos , sujeto a 24 CFR Parte 570 prohibición del uso de la asistencia C DBG para actividades de piratería laboral.

7. Las subvenciones ED no se realizarán en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la fecha de concesión de la subvención o la fecha más temprana posible de Liberación de Condiciones Ambientales por ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se hace una solicitud a ADECA para que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

**Criterios de valoración E**

Las solicitudes de ED subvenciones se tendrán en cuenta en una continu al base. Dichas solicitudes serán revisadas para verificar su conformidad con los umbrales T , y la decisión de financiación se guiará por los siguientes factores:

1. Importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de un negocio.

2. Número y certeza de los trabajos propuestos.

3. Partido local propuesto

4. Alcance de un nuevo negocio o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo actual o proyectado y nómina, habilidades laborales requeridas

5. Urgencia de las actividades propuestas.

6. Importancia del proyecto para promover objetivos de reforma de bienestar

**PROYECTOS DE INCUBADORA ED**

El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "Incubadora" es "un edificio y programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el objetivo principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ". Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del Proyecto Incubadora ED en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

**Umbrales T**

Requisitos mínimos enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

**Criterios de evaluación**

Los factores que se considerarán al evaluar la validez de las propuestas del Proyecto Incubadora ED incluirán :

1. Criterios o sistema que establecerá un programa de "Incubadora" para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa sean personas de ingresos bajos y moderados.

2. Deseable del sitio " Incubadora "

                            a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica.

                            si. Accesibilidad de jurisdicción

                            C. Accesibilidad del sitio

                            re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta.

                            mi. Nivel de infraestructura que sirve al sitio

3. Evidencia de apoyo local

                            a. Financiero

                            si. Profesional

                            C. Otro

4. Viabilidad del programa

                            a. Claridad del programa

                            si. Certeza de que el programa se llevará a cabo por un período específico.

                            C. Antecedentes y credenciales del personal en el programa.

                            re. Naturaleza del programa.

**PRÉSTAMOS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar Préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para otorgar préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden usar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras del sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir los costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una provisión de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para otorgar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de recuperación de la inversión. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local del producto de reembolso de los préstamos generalmente se realiza en el momento de una ED L es financiado OAN. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de solicitudes, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar actividad de la que se derivaron dichos ingresos. Los reembolsos pueden ser permitidos por las comisiones / consejos regionales para ser utilizados con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Los requisitos de umbral para los préstamos ED L se enumeran de la siguiente manera , y son adicionales a los umbrales T generales enumerados anteriormente en el Plan de Acción Anual PY2020 de un año .

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

3 . El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos.

4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos ED serán consideradas en una continu al base. Cada aplicación será revisada para verificar su conformidad con los umbrales T y otros requisitos reglamentarios. Los siguientes factores serán considerados al tomar decisiones de financiación:

1. dólares CDBG por trabajo permanente

2. Ratio de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

3. El número real de trabajos permanentes que se crearán o retendrán

4. Potencial de beneficios derivados

5. Diversificación laboral

6. Devolución / garantía del préstamo

En general, no es la intención del Estado utilizar los fondos de CDBG para hacer préstamos. Sin embargo, el Estado retiene la capacidad de otorgar préstamos para garantizar que no se pierda una importante oportunidad de desarrollo económico debido a la ausencia de dicha capacidad.

**ED FLOAT LOANS**

Los préstamos de flotación ED son préstamos a corto plazo que se harán con fondos del programa CDBG apropiados pero no gastados (tales fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de ED Float Loans es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de préstamos flotantes ED utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede usar una cantidad razonable de Ingresos del programa o Fondos recapturados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante n ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar Fondo ED CDBG del Estado. Como se indica anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el derecho del gobierno local a retener los Ingresos del Programa cuando dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron los ingresos. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud se analizará en función de la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED Préstamos flotador se harán sólo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y plazo de cualquier ED flotador préstamo no se comprometen letra del saldo a favor del Estado en la medida en que otros anteriormente - financiado por subvenciones se retrasan o se en peligro  Los préstamos de flotación ED pueden provenir de fondos de más de un año con un monto de un año inferior al mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos de flotación ED son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad T mencionados anteriormente en este Plan de acción anual de un año PY2020.

El programa ED Float Loan se regirá por los siguientes requisitos:

**Objetivo del programa**

Un objetivo principal del programa ED Float Loan es ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Normalmente, el programa se utilizará solo para ayudar en la creación de nuevos empleos y en proyectos donde es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales, el programa ED Float Loan puede usarse para ayudar a retener trabajos. De los empleos que se crearán o retendrán, al menos el 51 por ciento debe estar ocupado o puesto a disposición de personas de ingresos bajos y moderados. Si los préstamos ED Float se hacen para retener los trabajos, el solicitante debe demostrar claramente que sin la ayuda de CDBG los trabajos se perderían.

**Actividades elegibles**

Los préstamos ED Float pueden usarse para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el Estado.

**Montos y términos del préstamo**

El mínimo Float L ED cantidad OAN será $ 1 M MM , y el máximo Float L ED cantidad OAN será $ 10 M MM. La SE cantidades máximas y mínimas de préstamos se puede renunciar por el Estado cuando se trata de importantes beneficios económicos a largo plazo para las personas de ingresos bajos y moderados. El plazo del préstamo será de un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses devengados por ED Préstamos flotador será tratado como el Programa de ingresos , y será utilizada para actividades de CDBG-elegibles.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán consideradas en una continu al base. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa ED Float Loan , el Estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos ED Float Loan . Antes de aceptar cualquier solicitud, el Estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el Estado.  Las decisiones de financiación del préstamo flotante ED se basarán en los siguientes factores:

1. Conformidad con el objetivo nacional

2. Garantía del préstamo , que será en forma de una carta de crédito irrevocable u otra garantía aceptable para el Estado

3. Número de trabajos involucrados

4. Inversión privada

5. Desempleo / angustia comunitaria

6. Diversificación laboral

7. Beneficios indirectos / derivados

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

El propósito del programa de Garantía de Préstamo de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El tope aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá más del límite establecido por HUD anualmente. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades sin derecho que cumplen con los umbrales T enumerados anteriormente en el Plan de Acción Anual PY2020 de un año , así como los umbrales T enumerados a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

3. El solicitante debe tener el compromiso de la empresa de crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en que una empresa aún no ha sido identificada, el solicitante debe comprometerse a crear un cierto número de empleos dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

4. Los beneficiarios de los proyectos de Garantía de Préstamo de la Sección 108 deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

5. El solicitante deberá garantizar los reembolsos de préstamos requeridos en caso de incumplimiento del negocio participante.

**Criterios de evaluación**

Solicitudes de garantías de la Sección 108 del préstamo serán considerados en una continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las garantías de préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

2. Número real de trabajos que se crearán o retendrán;

3. Potencial de beneficios derivados.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Las actividades elegibles bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, excepto actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio en general, estará disponible sólo en raras y situaciones únicas.

**FONDOS ESTIMADOS PARA BENEFICIOS DE ACTIVIDADES**

**PERSONAS DE BAJOS Y MODERADOS INGRESOS**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a sus ciudadanos "la cantidad estimada (de fondos) propuesta para ser utilizada en actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados". El Estado estima que al menos el 80 por ciento de sus fondos CDBG PY 2020 se utilizarán para actividades que beneficien principalmente a personas de ingresos bajos y moderados. Se anticipa que el 20 por ciento restante de los fondos de CDBG PY 2020 se utilizará para la prevención o eliminación de barrios marginales y tizones (como las subvenciones del Fondo de Planificación), y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas cuando no se necesitan otros recursos financieros disponible.

**PLAN DE ALABAMA PARA MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO**

**DEL USO DE FONDOS CDBG**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a los ciudadanos sus " planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades asistidas con dichos fondos y para ayudar a las personas realmente desplazadas. "  Los siguientes cuatro elementos servirán como el" Plan para minimizar el desplazamiento del estado de Alabama para los programas que utilizan los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ".

1. Minimizar el desplazamiento : el Estado desalentará a los solicitantes de diseñar programas que impliquen desplazamientos extensivos. Los solicitantes deben desplazar a personas y empresas solo cuando no haya una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El sistema de calificación del Estado aborda los costos más altos de los programas que involucran el desplazamiento al hacer que las soluciones más costosas a los problemas sean menos competitivas.

2. Personas desplazadas : los solicitantes deben planificar la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa solicitando fondos suficientes para cubrir los costos del desplazamiento. Los concesionarios deberán proporcionar a CDBG, o sus propios recursos, los costos razonables asociados con todos los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los propósitos del programa del concesionario.

3.  Plan local para beneficiarios de subvenciones : el estado de Alabama requiere que todas las localidades que soliciten fondos de HUD a través del estado certifiquen que "la ciudad / condado minimizará el desplazamiento de personas como resultado de actividades con fondos CDBG y ayudará a las personas realmente desplazadas como resultado de tales actividades ". Además, una vez financiados, se requerirá que todos los destinatarios mantengan un Plan local para minimizar el desplazamiento en los archivos del programa.

4. Procedimiento de queja : El Estado seguirá el procedimiento de queja identificado en la sección de Quejas del Plan de participación ciudadana del Estado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_End de PY20 20 CDBG Acción Plan\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HOME** :  Para el programa HOME, consulte el **Plan de acción HOME de PY20 20** en el **ANEXO 4** para obtener información sobre los criterios de selección, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados .

**ESG** :  la información con respecto a los criterios de selección del programa ESG, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados permitidos en virtud de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, según enmendada , es la siguiente :

**ESTADO DE ALABAMA - PY20 20 ESG PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney en 1988. The Homeless Emergency La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 modificó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó revisiones importantes al Programa de Subsidios de Refugio de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subsidios de Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede proporcionar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; para proporcionar servicios esenciales a personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para alojar a personas sin hogar; y para ayudar en los costos de administrar las actividades del Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney, según enmendada. El Estado recibirá $ 2,719,098 en fondos PY2020 ESG. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Los dólares ESG deben ser igualados dólar por dólar por subreceptores. Sin embargo, el Estado está incorporando en este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en la compensación requerida cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

El monto de asignación establecido es el monto que ADECA anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo. Sin embargo, esta cantidad puede aumentar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o disminuir a medida que HUD lo determine. Al recibir el monto de la asignación anual final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la "Administración del Estado" que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el Plan de Acción Anual para reflejar la asignación real del año fiscal de ADECA.

**Costos previos a la adjudicación**

El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre HUD y ADECA. Los costos incluirían funciones elegibles realizadas por los miembros del personal de ADECA durante la administración estatal del programa ESG.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes en ninguna de las siguientes circunstancias:

              ● El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.

              ● Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución.

              ● El solicitante tiene una subvención ESG abierta del año fiscal 2018 o un año anterior.

              ● La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subreceptor de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:

                            ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                            ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                            ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                            ● Practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

              Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieren cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

**Techos Grant**

              Con el fin de abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que atenderán una sola jurisdicción. Una jurisdicción única se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite máximo de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el rendimiento previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede figurar como un subreceptor de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subreceptor de segundo nivel puede aparecer como un subrecipiente de segundo nivel en más de una aplicación. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso competitivo de solicitud única, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El inicio de las negociaciones será realizado por el Estado en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño previo; y (3) otros recursos disponibles. Los límites de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por utilizar todos los fondos del año en curso.

**Fondos recapturados**

Los fondos recapturados consisten en cualquier fondo devuelto al Estado durante el año del programa, excepto el Ingreso del Programa según lo definido por las regulaciones aplicables. El Director, a su discreción, usará una cantidad apropiada de fondos recuperados o fondos no utilizados del año anterior para ayudar a proyectos elegibles y financiables del año del programa en el que se devuelven los fondos. El Estado puede negociar con subreceptores para reasignar todos los fondos recapturados y fondos no utilizados del año anterior.

En el caso de la disponibilidad de fondos recapturados o no utilizados del año anterior , los beneficiarios secundarios que no hayan excedido los límites de la subvención serán notificados primero. Los subreceptores enviarán una respuesta por escrito de su interés en recibir los fondos recapturados o no utilizados del año anterior . Si no se otorgan todos los fondos después de la primera notificación, se permitirá a los subreceptores restantes enviar una respuesta por escrito expresando su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Los límites máximos de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que se atenderán; (2) impacto en la comunidad si las personas no son atendidas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber requerido la financiación adicional, (4) el desempeño previo de la administración de subvenciones de los receptores intermedios, (5) la capacidad demostrada de los receptores intermedios para gastar los fondos de manera oportuna, y (6) los receptores intermedios 'capacidad de suministrar los fondos de contrapartida requeridos.

**Actividades elegibles**

Los fondos de ESG pueden usarse para las siguientes actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, según enmendada:

**Alcance de la calle: La**   asistencia brindada debe servir a personas sin hogar sin refugio que no estén dispuestas ni puedan acceder a una vivienda, refugio de emergencia o un centro de salud apropiado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**

              ● el monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Compromiso: actividades para localizar, identificar y construir relaciones con personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionar intervención, apoyo inmediato y conexiones con servicios sociales convencionales, programas de asistencia para personas sin hogar y / o programas de vivienda .

                            2. Administración de casos: los servicios incluyen el costo de evaluar el servicio y las necesidades de vivienda. Los administradores de casos organizarán, coordinarán y supervisarán la entrega de servicios individualizados para satisfacer las necesidades de los participantes del programa.

                            3. Servicios de salud de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas. Los servicios son prestados por profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio . Los fondos ESG se pueden usar solo si otros servicios de salud apropiados no están disponibles o no se puede acceder a ellos en el área.

                            4. Servicios de salud mental de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones de salud mental por parte de profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio.

                            5. Transporte: los costos elegibles incluyen viajes de trabajadores sociales, profesionales médicos , trabajadores de extensión u otros proveedores de servicios cuando el viaje se lleva a cabo durante la prestación de servicios elegibles de extensión en la calle.

                            6. Servicios a poblaciones especiales: los costos elegibles incluyen servicios esenciales elegibles que se han diseñado para abordar las necesidades especiales de las personas que viven con VIH / SIDA, jóvenes sin hogar y / o víctimas de violencia doméstica y delitos / amenazas relacionados.

**Refugio de emergencia:**   Los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar , y la asistencia requerida bajo la Reubicación Uniforme Ley de Asistencia y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los costos de personal relacionados con la realización de actividades de refugio de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**

              ● el monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1. Servicios esenciales: administración de casos, cuidado de niños, servicios de habilidades para la vida, asistencia laboral y capacitación laboral, servicios educativos, servicios legales, transporte, servicios de tratamiento de abuso de sustancias, servicios de salud para pacientes ambulatorios, servicios de salud mental y servicios para poblaciones especiales.

                            2. Operaciones del refugio: alquiler, mantenimiento de instalaciones, servicios públicos, alimentos, seguros, mobiliario, seguridad, equipo, combustible y suministros necesarios para la operación del refugio de emergencia. Los vales de hotel o motel son elegibles solo cuando no hay un refugio de emergencia apropiado disponible.

                            3. Renovación: costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas y otros costos, incluidos los costos blandos. El refugio de emergencia debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los tipos de renovación incluyen:

                                          a. Conversión: un cambio en el uso de un edificio en un refugio de emergencia para personas sin hogar, donde el costo de conversión y los costos de rehabilitación exceden el 75 por ciento del valor del edificio después de la rehabilitación. (Si los fondos ESG se usan para la conversión, la instalación debe usarse como refugio para las personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          si. Rehabilitación mayor: rehabilitación que cuesta más del 75 por ciento del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          C. Otra renovación: rehabilitación que implica costos del 75 por ciento o menos del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de tres años).

              El valor del edificio significa el valor monetario asignado a un edificio por un tasador de bienes raíces independiente, o según lo establecido razonablemente por el receptor secundario o el receptor secundario de segundo nivel.

                            4. Asistencia requerida bajo URA - Costos de proporcionar asistencia de URA, incluyendo pagos de reubicación y otra asistencia a personas desplazadas por un proyecto asistido con fondos ESG.

**Prevención de la falta de vivienda:**   se puede brindar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de riesgo o riesgo inminente de falta de vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Asistencia de alquiler: la asistencia puede ser a corto o mediano plazo. Se puede proporcionar asistencia a corto plazo por hasta 3 meses. Se puede proporcionar asistencia a mediano plazo durante 4 a 24 meses. Se puede proporcionar asistencia durante cualquier período de 3 años, incluido un pago único de hasta 6 meses de la parte de los atrasos de alquiler del inquilino.

                            2. Servicios de reubicación y estabilización de viviendas: consta de dos tipos de asistencia: asistencia financiera y servicios.

                                          a. Asistencia financiera: los fondos ESG se pueden usar para pagar a las compañías de servicios públicos, propietarios de viviendas y otros terceros por los siguientes tipos de costos: tarifas de solicitud de alquiler , depósitos de seguridad, alquiler del último mes, depósitos de servicios públicos, pagos de servicios públicos y costos de mudanza.

                                          si. Servicios: los fondos de ESG se pueden usar para pagar los costos de proporcionar los siguientes servicios:

                                                        1. Búsqueda y colocación de viviendas: actividades o servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener viviendas permanentes adecuadas.

                                                        2. Gestión de casos de estabilidad de la vivienda: servicios necesarios para evaluar, organizar, coordinar y controlar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad de la vivienda.

                                                        3. Mediación: mediación entre el participante del programa y el propietario o la (s) persona (s) con quienes reside actualmente el participante del programa para evitar que el participante pierda la vivienda permanente en la que reside actualmente.

                                                        4. Servicios legales: servicios necesarios para resolver un problema legal que prohíbe al participante del programa obtener o mantener una vivienda permanente.

                                                        5. Reparación de crédito: servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa con habilidades críticas relacionadas con el presupuesto familiar, la administración del dinero, el acceso a un informe de crédito personal gratuito y la resolución de problemas de crédito personal.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar literalmente sin hogar. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

Los costos elegibles son los mismos que para la prevención de la falta de vivienda.

**Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben usar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados.

Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware de computadora; compra de licencias de software; obtención de soporte técnico; arrendamiento de oficinas; gastos generales tales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos a alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitación patrocinada por HUD y aprobada por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las tarifas de participación cobradas por la Agencia Principal de HMIS designada por el Continuum of Care para ( CoC ) operar el HMIS del área.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para administrar la subvención de conformidad con los objetivos y regulaciones del programa.

Los costos administrativos elegibles incluyen personal para operar el programa, preparación de informes de progreso, auditorías y monitoreo de receptores secundarios y receptores secundarios de segundo nivel. Esto no incluye costos de personal y gastos generales directamente relacionados con la realización de otras actividades elegibles para ESG.  No se puede gastar más del 7,5 por ciento de la subvención del Estado en costos administrativos .

**Obstáculos para abordar las necesidades desatendidas**

Existen varios obstáculos para abordar las necesidades comunitarias desatendidas en todo el Estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La reducción de los fondos para los recursos principales en varios niveles del gobierno impacta aún más negativamente en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de la atención médica también son obstáculos.

**Actividades propuestas**

Las encuestas de punto en el tiempo de 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles.

Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado. El resultado es disponibilidad / accesibilidad.

Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, el objetivo es proporcionar viviendas asequibles decentes. El resultado es la asequibilidad.

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para los fondos ESG es el 10 de julio de 2020 al mediodía.  Los solicitantes están limitados a unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. El Estado puede ejercer discreción para financiar solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del Estado y otros clientes elegibles para ESG. El Estado puede realizar visitas a sitios a potenciales receptores secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Los fondos se otorgarán de manera competitiva según los factores que se revisan a continuación.

              1.  Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar: 20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin refugio en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias atendidas durante el último año calendario.

              2. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar:  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.** Los solicitantes estimarán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas o a las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              3. Capacidad y coordinación: 20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad de administración y administración de subsidios federales, especialmente la de todos los subreceptores de segundo nivel, si los hay. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la provisión de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a personas sin hogar y con recursos generales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles.

              4. Participación en una atención continua: 20 puntos

                            El solicitante demostrará una comprensión profunda del concepto de "atención continua" y explicará cómo los servicios prestados por él o sus receptores secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición para personas sin hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación para el solicitante y el de los beneficiarios secundarios de segundo nivel con respecto a iniciativas, actividades y programas continuos. El solicitante proporcionará detalles sobre las estrategias del continuo particular para atender a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización de las agencias del sistema de evaluación coordinada del continuo .

              5 . Partido:  10 puntos

                            P UNTOS serán dadas sobre la base de la claridad de partido propuesto. Match (en especie o en efectivo) debe explicarse en cuanto a cómo su uso se relaciona con las actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada. La coincidencia debe ser verificada para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de fondos. Si la coincidencia proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o actividades para las cuales se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              6. Presupuesto: 10 puntos

                            La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades relacionadas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance de la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser el agregado de los presupuestos de los receptores secundarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la cual se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              PUNTOS TOTALES DISPONIBLES:   100 puntos

**Proceso para hacer sub-premios**

              Las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, asistencia en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para la reubicación. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

● necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;

              ● planear proporcionar servicios a la población objetivo;

              ● capacidad para llevar a cabo los requisitos del programa;

              ● actividades a realizar; y

              ● coordinación con agencias locales, incluido el CoC , que atienden a poblaciones objetivo similares.

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

**Desempate**

              En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no está disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**Plan de monitoreo**

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional y los requisitos de elegibilidad del programa, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad de la renta, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera.

Después de cada visita de monitoreo, se enviará correspondencia por escrito al subreceptor describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base para las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos.

Si el receptor intermedio no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el receptor intermedio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente.

ADECA mantiene una hoja de cálculo “Programa de proyectos ESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG se supervise al menos una vez antes del cierre. Las visitas de monitoreo se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan extraído. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los resultados del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto.

ADECA conserva la opción de programar visitas de monitoreo adicionales según sea necesario por problemas identificados en la visita de monitoreo o cuando las condiciones de la subvención demuestran la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**Consulta con Continuums of Care**

El Estado y los CoC en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el Programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar fondos ESG para actividades elegibles:

                            a. Membresía en un CoC : las agencias interesadas en solicitar financiación de ESG deben ser miembros activos y participantes del CoC local .

                            si. Prestación de servicios - Servicios prestados por dichos organismos deben cumplir un correo meta stablished de lo local CdC .

                            C. Capacidad: esas agencias deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo ESG o actividades de programas similares.

                            re. Colaboración: esas agencias deben colaborar con agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación - Los organismos deben coordinar con otras agencias que p recursos roveer corriente a las poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollo de estándares de desempeño para actividades financiadas bajo ESG:

                            a. Las agencias financiadas con fondos ESG deben utilizar formularios de admisión por escrito que documenten claramente la elegibilidad para recibir asistencia ESG y el estado de personas sin hogar al ingresar y salir del programa.

                            si. Las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en HMIS a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos medibles que se alcancen a lo largo de la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC supervisarán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1. impacto de los proyectos financiados por ESG; 2. número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y             

                                          3. número de participantes del programa que obtienen beneficios generales, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensiones del VA, Seguro de Ingreso Suplementario / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

              3. Desarrollo de financiación, políticas y procedimientos para el funcionamiento y la dministración de los HMIS:

*PromISSe ,* un sistema de gestión de datos basada en la web, sirve como un multi - implementación de HMIS. Todos los continuos en el estado, con la excepción del Consejo de Atención a Personas sin Hogar del noroeste de Alabama, utilizan *PromisSE* . *PromisSE* opera bajo un Comité Directivo que consiste en miembros de cada continuo en los estados de Alabama y Florida. *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para HMIS unas actividades y costos relacionados nd tendrán un tope de 5 por ciento de la subvención premio a los sub-receptores individuales.

**Normas escritas para la provisión de asistencia ESG**

B ebido a las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponibles varían en todo el Estado, el Estado va a exigir a sus sub-receptores a establecer y aplicar sus propias normas de los programas escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa . Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

              1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para asistencia ESG.

              2. Políticas y procedimientos para la coordinación entre la prevención de la falta de vivienda y los proveedores de asistencia rápida para la reubicación, los proveedores de refugios de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para las personas sin hogar y los proveedores principales de servicios y viviendas.

              3. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de reubicación rápida.

              4. Normas para determinar el período de tiempo en que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si la cantidad de esa asistencia se ajustará con el tiempo y de qué manera.

              5. Normas para determinar la parte de la renta y los costos de los servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe prevención de la falta de vivienda o asistencia rápida para la vivienda.

              6. Normas para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar un participante del programa. Incluya los límites, si los hay, en la prevención de la falta de vivienda o la asistencia rápida para la vivienda que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              7. Normas para focalizar y proporcionar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle . Incluir los límites, en su caso, en la calle de divulgación de asistencia que cada participante del programa puede recibir (la cantidad máxima de una sistencia, número máximo de meses, o el número máximo de veces que los p participantes rograma pueden recibir asistencia).

              8. Políticas y procedimientos para la admisión, el desvío de referencia, y la descarga de correos refugios de emergencia con asistencia en el marco de ESG, incluidas las normas relativas a la longitud de la estancia, si lo hay, y salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y de alojamiento de los especiales de las poblaciones y los individuos y familias que tienen son las barreras más altas para la vivienda y es probable que sean personas sin hogar por más tiempo. Poblaciones especiales incluyen las víctimas de la violencia doméstica, violencia entre parejas, asalto sexual y s hablando.

              9. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades individuales y familiares de servicios esenciales relacionados con refugios de emergencia .

              10. Procedimientos para garantizar que se tomen las medidas razonables para garantizar m Acceso eaningful a las actividades del programa para las personas de Inglés limitado p roficiency.

              11. Normas para finalizar la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para finalizar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

              ● un aviso por escrito al participante indicando el motivo de la finalización de la asistencia;

              ● una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales; y

              ● aviso por escrito de la decisión final al participante.

**Estándares de desempeño**

F unded agencias y sus respectivos CdC controlará periódicamente el progreso del programa de todas las actividades ESG-financiado a documento:

              ● impacto de los proyectos financiados por ESG;

              ● número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y

              ● número de participantes en el programa la obtención de beneficios convencionales tales como T Asistencia provisoria para familias necesitadas, Supplemental Nutrition Assistance Programs, VA Salud y beneficios de pensión, Suplementario de Seguridad de Ingresos / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

**Medidas de resultado**

O medidas ESULTADO serán determinadas por los indicadores de rendimiento. El Estado decidió no desarrollar indicadores de desempeño porque su programa ESG se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, programas de servicios sociales y grados de acceso a los servicios. Los subreceptores desarrollarán indicadores de desempeño que mejor describan los logros del programa para sus áreas locales. Se evaluarán los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas para determinar los resultados del Programa.

**Evaluación centralizada o coordinada**

E ACH CdC tiene un sistema de evaluación establecido centralizado o coordinado por su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el CoC local .

**Requisitos para receptores que planean usar el factor de riesgo bajo el párrafo (1) (iii) (G) de la definición de “en riesgo de quedarse sin hogar”**

              I f los planes de receptores para servir a personas “en riesgo de la falta de vivienda”, basado en el factor de riesgo “de otra manera vive en la vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y el aumento de riesgo de la falta de vivienda” describir las características específicas asociadas con la inestabilidad y mayor riesgo de falta de vivienda.

              El Estado acepta que las siguientes condiciones son indicativas de la inestabilidad de la vivienda y un mayor riesgo de falta de vivienda:

              1. condiciones de salud mental documentadas que limitan o prohíben la capacidad de trabajo de una persona ;

              2. condiciones de salud física documentadas que limitan o prohíben la capacidad de trabajo de una persona ;

              3. abuso de sustancias documentado que limita o prohíbe la capacidad de una persona para trabajar;

              4. la persona tiene antecedentes penales; o

              5. ocurrencias de violencia doméstica o abuso.

**Metas de un año y pasos de acción específicos para reducir y terminar con la falta de vivienda a través de:**

*R eaching a cabo a las personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y un ssessing sus necesidades individuales*

                            T él un punto en el tiempo de recuento de 2019 mostraron que no hubo 1.191 u nsheltered personas sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción.

                                          1. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de CoC en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                                          2. Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.

                                          3. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

*Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar.*

                            Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción .

                                          1. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                                          2. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

*Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónicas , familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados ) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente , lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso para individuos y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que los individuos y familias que recientemente han estado sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.*

                            Los objetivos del Estado son para acortar la duración del tiempo de cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a las unidades de vivienda asequible, y prevenir la recurrencia de h omelessness. Sin embargo, de acuerdo con la baja Nacional I Housing Coalition Ncome (la Coalición), Alabama carece de más de 95.000 disponibles casas y asequibles para sus residentes con ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

*Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están  siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como centros de salud, centros de salud mental, hogares de guarda y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.*

                            El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas que fueron despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes , refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles.

*Recibir asistencia de agencias públicas y privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud.*

                            El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

*La jurisdicción debe especificar las actividades que planea emprender durante el próximo año para* ***abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo*** *identificados de acuerdo con §91.215 (e) con respecto a las* ***personas que no están sin hogar pero tienen otras necesidades especiales.***

                            La Autoridad Financiera de Vivienda de Alabama (AHFA), como el administrador de la Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas para algunas personas que tienen hogar pero puede tener otras especiales necesidades. Si bien AHFA no especifica qué se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para personas mayores. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos.

                            La información específica para las necesidades de las personas sin hogar que pueden necesitar servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, los grupos de CoC en el estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no tienen hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con alcohol u otras adicciones a las drogas. y residentes de viviendas públicas .

                            Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuums resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información está disponible, los continuos, s proveedores ERVICIO, y otros interesados agencias pueden comenzar a planificar las actividades y coordinar los esfuerzos para abordar los SE necesidades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_End de PY20 20 ESG Acción Plan\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HOPWA** :  La información sobre los criterios de selección del Programa HOPWA, la asignación de recursos, los factores de umbral y las expectativas de resultados son los siguientes:

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON SIDA (HOPWA)**

**PY2020 PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Introducción**

H IV / SIDA representa un importante problema de salud pública en los Estados Unidos con un estimado de 1.1 millones de personas que actualmente viven con el virus (CDC, 2019). Hubo 38,739 nuevos casos de VIH diagnosticados en los EE. UU. En 2017, con un 52% (o 19,968) de todos los diagnósticos nuevos que se realizan en la región sur (CDC, 2018). En el mismo año había 13,299 personas viviendo con VIH en Alabama y 656 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los alabamianos que viven con VIH positivo han progresado a la enfermedad en Etapa 3 (SIDA) y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de nuevos casos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

El VIH / SIDA afecta desproporcionadamente a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). La imagen en Alabama es similar. Los afroamericanos representan el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH para los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se encontraban entre la población de HSH con el contacto sexual de hombre a hombre como la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de toda la nueva transmisión del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veintinueve y veintinueve representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio descendente en la edad en el momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaban la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre los hombres hispanos homosexuales y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

Existe una relación significativa entre el VIH y la pobreza en los Estados Unidos. Las comunidades con grandes brechas de ingresos y altas tasas de desventajas psicosociales entre las poblaciones minoritarias experimentan tasas desproporcionadamente altas de infecciones por VIH ( Pellowski et al, 2014). Mejorar las disparidades de salud relacionadas con el VIH requiere que las comunidades y los proveedores de salud aborden las barreras sociales y estructurales para la salud y la atención médica ( Pellowski et al, 2014). El acceso a una vivienda estable y asequible para las personas que viven con el VIH / SIDA y sus familias es una de esas barreras estructurales que, cuando se abordan, se ha demostrado que mejora los resultados de salud individuales del VIH y reduce las tasas de transmisión dentro de la comunidad ( Aidala et al, 2016)

El Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) es un componente importante de la red de seguridad para los estadounidenses de bajos ingresos y VIH positivos. La vivienda estable para las personas que viven con el VIH (PLWH) se ha relacionado con mejores marcadores clínicos relacionados con el VIH, mayores tasas de adherencia a la terapia antirretroviral y una mayor esperanza de vida ( Aidala et al, 2016). La vivienda estable también se asocia con tasas más altas de utilización de la atención primaria del VIH y con tasas más bajas de visitas al departamento de emergencias y hospitalizaciones relacionadas con el VIH ( Aidala et al, 2016). Finalmente, se ha demostrado que las mejores condiciones de vivienda para las personas VIH positivas reducen los comportamientos de riesgo de VIH (incluidos los comportamientos sexuales y relacionados con las drogas) y reducen la probabilidad de transmisión directa del virus ( Aidala et al, 2016).

En 2015, AIDS Alabama coordinó una evaluación de necesidades a nivel estatal de las personas que viven con el VIH en el estado. Las entrevistas se completaron con cuatrocientos noventa y ocho personas VIH positivas en todo el estado como parte de la evaluación de necesidades, y se encontró que el 10% de las personas no tenían una fuente de ingresos. Además, el 52% de los encuestados informó que su principal fuente de ingresos era de SSI, y el 36% de los encuestados recibió beneficios de alimentos. De las personas entrevistadas, el 21% informó haber experimentado algún grado de inseguridad en la vivienda en los seis meses anteriores y el 12% informó haberse mudado tres o más veces en los últimos tres años. En el momento de esta evaluación de necesidades, los hombres y mujeres afroamericanos tenían un mayor riesgo de inestabilidad de la vivienda, y el 20% de los encuestados habían tenido problemas con la vivienda. Estos hallazgos demuestran una desventaja económica generalizada entre la población VIH positiva en Alabama y subrayan la necesidad de servicios de HOPWA en todo el estado.

**Coordinación de servicio de HOPWA**

              AIDS Alabama facilita el Programa HOPWA de Alabama a través de una asociación con las organizaciones miembros que conforman la Red de Organizaciones de Servicios del SIDA de Alabama (ASONA). Actualmente hay nueve miembros de ASONA ubicados en centros regionales en todo el estado. Esta asociación permite la extensión del servicio HOPWA a todas las regiones del estado y a las personas que viven en cada uno de los 67 condados del estado. Cada una de las nueve organizaciones miembros de ASONA participa en las evaluaciones de necesidades estatales (que incluye grupos focales y encuestas realizadas en todo el estado), compila datos programáticos y participa en el desarrollo de los protocolos utilizados para administrar los fondos de HOPWA. AIDS Alabama solo hará cambios en el programa de asistencia de alquiler de HOPWA después de recibir aportes de todas las organizaciones asociadas, proporcionando un mínimo de 30 días de aviso de cambio a cada agencia y asegurando que todos los cambios cumplan con HUD.

              A continuación se muestra una lista de las agencias de membresía de ASONA que brindan servicios de HOPWA en todo Alabama:

* SIDA Alabama, Inc.-Birmingham, AL
* SIDA Alabama South-Mobile, AL
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham, AL
* Centro de Salud Five Horizons-Tuscaloosa,
* Centro de Servicios de Salud-Anniston, AL
* Abogacía y divulgación médica-Montgomery, AL
* Información y referencias sobre el SIDA en Selma-Selma, AL
* Thrive Alabama, Inc.-Huntsville, AL
* Unity Wellness Center-Auburn, AL

**Resumen de servicios al cliente**

              AIDS Alabama y las otras agencias de membresía de ASONA brindan los siguientes servicios relacionados con la vivienda a personas VIH positivas y sus familias en todo Alabama:

**I. Asistencia de alquiler**

              AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas facilitan tres programas de asistencia de alquiler en todo el estado con el fin de ayudar a los clientes a lograr y mantener una vivienda estable. A continuación se describen las descripciones de cada uno de los programas:

              a) **La asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)** brinda asistencia a los hogares que enfrentan una crisis o emergencia de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su situación actual de vivienda o que podría resultar en la falta de vivienda. Para recibir asistencia de STRMU, las personas calificadas deben trabajar con un administrador de casos para desarrollar un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

              b) La **Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA)** proporciona asistencia financiera continua pagada al arrendador del inquilino para cubrir la diferencia entre alquileres de mercado justos y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia de alquiler siempre que sus ingresos se mantengan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Para recibir asistencia de TBRA, el individuo debe tener un plan de vivienda a largo plazo para buscar la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanentes y convencionales.

              c) La **Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA** ) ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

**II Vivienda a corto plazo / de emergencia**

a) AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que viven con el VIH y que reciben tratamiento por abuso de sustancias a través del Programa de adicción química Living in Balance.

b) AIDS Alabama está en el proceso de compra de terrenos adyacentes a nuestro campus de Ensley, AL con el objetivo de aumentar potencialmente nuestras viviendas a corto plazo / de emergencia.

**III. Programa de Adicción Química Vivir en Equilibrio (LIBCAP)**

              AIDS Alabama opera LIBCAP para proporcionar servicios de tratamiento y recuperación a adultos que son VIH positivos y que tienen un problema de adicción a sustancias químicas. LIBCAP funciona como un Programa intensivo para pacientes ambulatorios (IOP) y acepta referencias para personas que viven en todo Alabama.

**IV. Vivienda permanente**

              La vivienda permanente está disponible para personas VIH positivas en todo Alabama e incluye lo siguiente:

              a) **Agape House y Agape II** ofrecen viviendas permanentes en complejos de apartamentos en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

              b) **Magnolia Place** se encuentra en Mobile y ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

              c) **El** triplex **Semilla de mostaza** ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

              d) **El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP)** es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales del estado mediante el uso de cupones de TBRA. Una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto.

              e) **El Proyecto Le** ofrece once unidades principales de arrendamiento a personas y familias sin hogar y personas sin hogar crónicamente seropositivas. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en una gestión de casos intensiva y continua, que incluye el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas regulares al hogar.

              f) **El Proyecto Rápido de Vivienda y Ascensión** ofrece servicios rápidos de vivienda a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo principalmente a esta población.

              g) **El Proyecto Transclusivo** ofrece viviendas de apoyo permanente a **clientes transidentificados y** sin hogar crónicamente. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

              h) AIDS Alabama está en proceso de comprar terrenos adyacentes a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de vivienda permanente para las personas que viven con el VIH.

**V. Servicio de vivienda enriquecida**

              Service Enriched Housing está disponible para personas VIH positivas de todo el estado que cumplen con los criterios del programa. Estos programas incluyen:

              a) **JASPER House** se encuentra en Birmingham, AL, y ofrece 14 camas en un modelo de ocupación de habitación individual para personas que no pueden vivir de manera independiente debido a sus diagnósticos duales de VIH y enfermedades mentales. Todos los ocupantes son de bajos ingresos. El programa está financiado a través de HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**Financiación de HOPWA y asignación de recursos**

La asignación del Fondo HUD PY20 20 HOPWA al Estado de Alabama es de $ 2,514,357 . Dadas las estadísticas y necesidades anteriores representadas, AIDS Alabama utilizará los fondos PY20 20 HOPWA para las siguientes actividades en apoyo de los programas de clientes descritos anteriormente:

              1. Asistencia hipotecaria y de servicios públicos de alquiler a corto plazo

              2. Asistencia de alquiler basada en inquilinos

              3. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Vivienda permanente

              4. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Instalaciones de transición / a corto plazo

              5. Servicios de apoyo (incluyendo administración de casos, personal de apoyo, extensión de vivienda y      transporte)

              6. Identificación de recursos

              7. Información de vivienda

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

**Cada uno de estos programas se define con más detalle a continuación:**

**1. Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Meta n. ° 1 : apoyar un programa de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia a corto plazo para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   al menos 35 hogares mantendrán una vivienda estable y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA utilizarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad de Hipoteca de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Meta n. ° 2 : apoyar un programa estatal de asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar a 100 hogares asistencia de alquiler a largo plazo basada en inquilinos (TBRA) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas asequibles y arrendadas y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama usará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea necesario para individuos en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama usará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 100 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / de corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / a corto plazo a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, complementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas del VIH en el estado como se describe en el artículo anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas viviendas a corto plazo basadas en instalaciones de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo # 5 : Proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte al servicio social y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más saludables y más conectados socialmente que pueden vivir independientemente y permanecer en una vivienda estable.

Objetivo 2 : Brindar servicios de asistencia y administración de casos a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : los consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les permitirán permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama usará $ 806,309 para apoyar programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo tales como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y extensión de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones asociadas de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 9 0,000 entre el 1 de abril, 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 , para apoyar la colaboración entre la vivienda y los socios de servicios seropositivos en todo el estado con el fin de identificar viviendas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asista al 100% de las conferencias apropiadas de vivienda y personas sin hogar relacionadas con el VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar las colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y seropositivos dentro de las organizaciones estatales de vivienda (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Llevar a cabo una evaluación de necesidades a nivel estatal que refleje la población VIH positiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes VIH positivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para individuos y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información de vivienda en todo el estado

Objetivo : AIDS Alabama usará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, incluyendo: ferias de salud, eventos de días de comercio, eventos de concienciación sobre el VIH , iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas VIH positivas en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Proporcionar asistencia técnica y capacitación sobre programas de vivienda y desarrollo en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para proporcionar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para las agencias miembro de ASONA que participan en proyectos específicos y calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de vivienda a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas VIH positivas en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por regulaciones) . La agencia estatal de servicios (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de apalancamiento comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de la Administración de casos específicos de Medicaid, la facturación de la administración de casos de Ryan White, las subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, los pagos de alquiler de inquilinos, las colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham y los ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten a AIDS Alabama estirar recursos fiscales limitados mientras continúan brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a personas VIH positivas en todo Alabama.

**Proyecto de presupuesto estatal PY 20 20 HOPWA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / a corto plazo** | $ 1 25,000 |
| **Identificación de recursos** | $ 9 0,000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806,309 |
| **Información de vivienda** | $ 25,000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5, 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 7 6, 005 |
| **Administración del concesionario** (3% ADECA) | $ 75,431 |
| **TOTAL** | **$ 2,514,357** |

**Costos previos a la adjudicación**

* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso del subsidio de vivienda basado en instalaciones para los costos de vivienda permanentes incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de arrendamiento maestro incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de los servicios de apoyo incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU . Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA y patrocinadores del proyecto durante la continuación del programa HOPWA. Los patrocinadores del proyecto son AIDS Alabama, AIDS Alabama South, Birmingham AIDS Outreach, Five Horizons Health Services, Health Service Center, Medical Advocacy and Outreach, Selma AIDS Information & Referral, Thrive Alabama y Unity Wellness Center.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso por los costos de identificación de recursos incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso por los costos de información de la vivienda incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia técnica incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, en la administración de la subvención durante la continuación del programa HOPWA.

Las preguntas sobre AIDS Alabama pueden dirigirse a Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); Katherine McMullen, Directora de Administración de Programas; o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva en 205-324-9822.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción PY20 20 HOPWA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el **Plan PY2 0 20 HTF** en el **ANEXO 5** para obtener información sobre los criterios de selección, asignación de recursos, factores de umbral y expectativas de resultados.

**Describa todos los criterios que se utilizarán para seleccionar aplicaciones, y la importancia relativa de estos criterios:**

**CDBG** : Los criterios que ADECA utilizará para seleccionar las solicitudes de financiamiento, según la categoría del Fondo del Programa CDBG respectivo, se detallan a continuación. Debido a que los correos actividades ligible bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, incluyendo actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio , la importancia relativa de estos criterios son que dichos criterios funcionan como las políticas que rigen el programa CDBG de Alabama , en el sentido de que:

              1. Deje que los solicitantes de competencia leal en los fondos para hacer frente a las necesidades esenciales servicios para la comunidad .

              2. Permitir que las comunidades que compiten por igual para sus necesidades de desarrollo de la comunidad DISTINTOS .

              3. Asegúrese de que las comunidades en el Estado puedan competir por fondos de manera equitativa.

              4.  Permitir una competencia equitativa permitiendo, donde sea factible, que las ciudades pequeñas, las grandes ciudades y los condados compitan en sus respectivas categorías.

              5.  Facilitar la financiación de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

              6.  Anime a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

              7.  Considere adicionalmente a aquellas comunidades que se comprometen a hacer lo máximo para ayudarse a sí mismas, teniendo en cuenta su nivel de recursos.

              8.  Tener en cuenta la comunidad ' capacidad de s para mantener las mejoras CDBG.

              9.  Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

              10. Asegúrese de que todas las subvenciones se gestionen de manera oportuna y efectiva.

              La importancia relativa de los criterios también radica en el hecho de que tales criterios son empleados por el personal de ADECA para determinar qué mensajes actividades ligible bajo el Estado ‘s CDBG P rograma será aprobado para recibir fondos de la subvención de conformidad con los requisitos de la Vivienda y Desarrollo de la Comunidad Ley de 1974, según enmendada . De particular importancia es t acto que Vivienda y Desarrollo de la Comunidad s’ requieren ción de que el Estado suministre a sus ciudadanos “, la cantidad estimada (de

fondos) propuestos para ser utilizados en actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados. ”Debido a t l Estado estima que al menos 8 0 por ciento de su PY 20 20 fondos CDBG serán utilizados para actividades que principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y debido a t él de Estado estima que el restante 2 0 por ciento de los fondos son para ser utilizado para la prevención o eliminación de barrios marginales y tizones (como las subvenciones del Fondo de Planificación) y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas cuando no hay otros recursos financieros disponibles , el desarrollo y el cumplimiento de dichos criterios de evaluación garantizarán que El Estado logra esta meta de distribución de fondos del 80% -20% .

1. Solicitudes para fondos del condado, fondos de ciudades grandes y fondos de ciudades pequeñas ( Procesos competitivos )

              Los fondos CDBG asignados al Fondo del Condado , el Fondo de la Gran Ciudad y el Fondo de la Pequeña Ciudad se distribuirán a través de un proceso competitivo. Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva que puede contener una o más actividades que están diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance más amplio diseñado para revitalizar una zona del proyecto identificado, puede ser una actividad independiente para hacer frente a una necesidad específica, o se puede realizar dos o más actividades en un área general del proyecto que juntos mejorar el alcance del proyecto a través de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones. El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes en la misma categoría del Fondo entre sí dentro del marco de criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborda cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo, todas las solicitudes deben presentarse en una fecha específica de corte , y no se pueden hacer cambios en una aplicación después de su presentación a ADECA .   ADECA puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecta el contenido de la solicitud , o ADECA puede requerir modificaciones menores del proyecto con el fin de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

              C riterios por calificar Condado Fondo de Subvenciones , gran fondo de la ciudad de Subvenciones , y el fondo de la ciudad Pequeñas Subvenciones ( Competitive Grants) : A condados ll, ciudades grandes y pequeñas ciudades competirán por fondos de una categoría respectiva ( Fondo Condado, Gran Fondo de la ciudad, y Fondo de ciudad pequeña ) . Todas las solicitudes serán calificadas para un puntaje máximo de 200 puntos. Las solicitudes serán financiados en orden decreciente de puntuación de s hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se han agotado. Los criterios para calificar las solicitudes serán los siguientes:

**Criterios de calificación Total de puntos permitidos**

                            1. Naturaleza de los beneficios 130 puntos

                            2. Partido local 20 puntos

                            3.  Relación costo / beneficio 50 puntos

                            Total 200 puntos

                            1)  Naturaleza de los beneficios : Las siguientes cuatro áreas de evaluación se utilizarán para determinar los puntos bajo los criterios de calificación de la Naturaleza de los beneficios. La Guía de aplicación PY 20 20 proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estas amplias áreas de evaluación .

                                          a. Evaluación de las necesidades - Evaluación de las necesidades de toda la comunidad relacionados con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluyendo las necesidades de baja a nd moderada - hogares de ingresos.

                                          si. Desarrollo del proyecto: descripción de la (s) necesidad (es) a abordar, el proceso utilizado para identificar la (s) necesidad (s) y las actividades que abordarían mejor la (s) necesidad (s), incluidas las alternativas consideradas.

                                          C. Impacto - cualitativa y descripción cuantitativa del impacto del proyecto para hacer frente a las necesidades de la zona del proyecto y / o la comunidad, incluyendo el número de beneficiarios, de baja y moderada - los beneficiarios de ingresos, franqueza de beneficio, urgencia o criticidad, beneficios secundarios, y la esperanza de vida de mejoras

                                          re. Otras consideraciones: consideración de la idoneidad de las tarifas de servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de socorro, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, los esfuerzos pasados ​​u otros factores relevantes no discutidos previamente.

                            2.  Partido local : Hasta 20 puntos estarán disponibles para las comunidades que brinden partido local.   Los puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos locales dividido por el total de fondos CDBG. Se otorgarán dos puntos por un partido del uno por ciento (1%) , se otorgarán 4 puntos por un partido del dos por ciento (2%) , hasta 20 puntos por un partido del diez por ciento (10%) . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá coincidencia y se otorgarán los 20 puntos completos en esta categoría.

                            3.  Relación Costo / Beneficio : Esta es la medida del costo del proyecto por beneficiario, y la calificación se basará en una comparación del costo por beneficiario del solicitante para cada actividad con la relación del nivel base *.* Se estableció una base de proporción de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 para vivienda y $ 14,500 para reubicación. Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán los puntos máximos para estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, el puntaje se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficiario se calculará únicamente en función de los dólares CDBG solicitados. Los formularios de calificación que se utilizarán para calificar las solicitudes competitivas estarán disponibles públicamente en el Taller de aplicaciones CDBG. Se notificará a todas las ciudades y condados elegibles sobre la fecha, la hora y el lugar del Taller de solicitud de CDBG.

2. Solicitudes para el Fondo de Mejoramiento Comunitario

              El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitir al Estado la flexibilidad para financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. El fondo se puede utilizar para proporcionar fondos para actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera más allá de satisfacer las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad CDBG elegible. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para adultos mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales aplicables. Las solicitudes para el fondo deben presentarse antes de la fecha límite anunciada.

              C riterios para las subvenciones del Fondo Mejora Clasificación de la comunidad : T Mejora él Comunidad de subvenciones del Fondo aplicaciones serán revisadas por ADECA personal para el cumplimiento de un nacional umbrales objetivos y requisitos de elegibilidad. Las solicitudes serán revisadas por factores que incluyen :

                            1. Evaluación de la necesidad del proyecto.

                            2. Impulso de la actividad a la comunidad.

                            3. Claridad en beneficio de bajos y moderados - inco me personas o clientela limitada

                            4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

                            5.   Descripción del proyecto

                            6.   Viabilidad financiera

                            7.   Costo razonable

                            8. Capacidad de operación y mantenimiento.

                            9.   Partido local

                            10.   Esfuerzos pasados.

              Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren de manera efectiva la participación / esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se considerarán los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente llevar a cabo actividades para abordar necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un techo de subvención por separado. El financiamiento y la implementación de tales proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD. La evaluación del personal se utilizará para guiar la selección de los proyectos, aunque el Director puede variar de la evaluación del personal cuando se percibe una necesidad particularmente fuerte. La evaluación del personal consistirá en dos revisiones independientes compuestas de una escala de 0-5 puntos donde “0” indica que el proyecto no es elegible por una o más razones, “1” indica un proyecto débil y “5” indica un proyecto muy sólido. Se estableció un límite máximo de subvención de $ 250,000 y una subvención mínima de $ 50,000 para el fondo. El Director puede renunciar a cualquiera de estos límites. El Fondo requerirá una coincidencia local específica igual o superior al 10 por ciento (10%) de la solicitud de CDBG. En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación, si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación. Los proyectos se financiarán con la puntuación más alta total en orden decreciente hasta que se agoten los fondos. Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio determinará los proyectos que se financiarán.

3. Solicitudes para el Fondo de Planificación

              El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para un crecimiento y desarrollo comunitario sólido y efectivo. El límite máximo de estas subvenciones será de $ 40,000 con una provisión para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy sustancial. Se requerirá una compensación en efectivo del veinte por ciento (20%) del costo del proyecto *.* Sin embargo, para jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos (según lo determinado por el Censo 2010) cuando el solicitante carece de la capacidad financiera, se puede renunciar a la coincidencia. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite. Las subvenciones se otorgarán en función de las siguientes consideraciones:

              C riterios por calificar planificación de las subvenciones del Fondo : T él subsidio de planificación aplicaciones serán revisadas por ADECA personal por los siguientes factores:

                            1.   H ay el proyecto propuesto contribuirá a la baja, principalmente en beneficio y moderar - personas de ingresos, o cómo el proyecto propuesto contribuirá a ayudar en la prevención de los tugurios y tizón.

                            2.  Necesidad y urgencia de las actividades de planificación propuestas. El Estado se reserva el derecho de no financiar un proyecto si la necesidad o la urgencia no se demuestra claramente y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

                            3.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

                            4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a la participación o la creación de , diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., en el proceso de planificación en curso.

                            5.  Cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

                            6.  Subvenciones del año anterior recibidas, así como la implementación de esfuerzos de planificación previa.

4. Solicitudes para el Fondo de Desarrollo Económico

              El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de empleos. Además del dinero PY 20 20 asignado para el Fondo ED, se esperan aproximadamente $ 165,000 en Ingresos del Programa de préstamos anteriores que estarán disponibles para financiar proyectos del Fondo ED o para realizar pagos de préstamos de la Sección 108. Además , el préstamo flotante CDBG se cubrirá en esta sección de " Aplicaciones para el desarrollo económico " , ya que los préstamos flotantes se utilizarán únicamente para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes, provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los ED Fondo proyectos serán financiados en cuatro categorías distintas:   (a ) ED Subvenciones , (b ) ED Incubadora de Proyectos, (c ) Préstamos ED , y (d ) Créditos ED flotador. Los proyectos elegibles del Fondo ED generalmente se financiarán en el orden en que ADECA reciba las solicitudes , independientemente de la categoría del Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para subvenciones ED, préstamos ED y préstamos flotantes ED incluyen todos los gobiernos locales sin derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvención aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los citados anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las subvenciones ED, los préstamos ED y los préstamos flotantes ED se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

              4 (a).  Subvenciones para ED : los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones para ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, como líneas de agua, alcantarillas, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de empleos Un negocio nuevo o existente. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar becas ED G para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro u otra entidad , incluida una empresa , en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que dará como resultado la creación de empleos, incluidos empleos para desempleados, bajo -empleados y receptores de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles al considerar actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleos. La asistencia a las organizaciones públicas, privadas, o cualquier otra entidad puede estar en la forma de una subvención, préstamo, o un préstamo de pago diferido , y puede pagar las actividades elegibles bajo el programa CDBG que includ e guardería, y sus instalaciones, el transporte y las operaciones . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200,000 y un piso de $ 50,000. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán " según sea necesario " . El Estado mantendrá el derecho de denegar la financiación de cualquier solicitud durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , o de los resultados de proyectos pasados , o de consideraciones como la oferta laboral, los niveles salariales, los efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite de la subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado. En casos raros y excepcionales, el Estado puede otorgar subvención ED s utilizando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros fondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED pueden usarse para pagos de préstamos, retiro de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de tales descalificaciones ED G pueden tener en cuenta factores tales como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que implican tales ED G rantes se regirán por la Sección 108 de garantía de préstamos requisitos , y se pueden conceder excepciones a la ED umbral de Grant requisitos que se enumeran a continuación y que son, además de los umbrales generales enumerados e lsewhere en ª es plan de acción.

              Requisitos mínimos adicionales para Ed Subvenciones : T él requisitos mínimos ED subvención son los siguientes :

                            1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que generalmente crea 15 o más empleos. Proyectos que proponen la conservación del empleo en general, no se clasificarán para ED Subvenciones a menos que, en opinión del Estado, las pérdidas de puestos de trabajo tendrán un efecto negativo a largo plazo sobre la comunidad y de baja y moderada - las personas de ingresos. Para proyectos que impliquen la creación de empleo o el trabajo de retención sin un capital de expansión, el Estado puede tener en cuenta esa expansión requisito si, en opinión del Estado, y el impacto económico significativo beneficio para bajos y moderados - personas de ingresos merecer tal decisión.

                            2. El solicitante de la subvención debe tener el compromiso de la empresa de crear y / o retener los trabajos como se describe en la solicitud.

                            3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 a 39, o consistir en grandes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

                            4. Al menos el 51 por ciento de los beneficiarios del proyecto especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

                            5. El proyecto debe incluir una coincidencia local de al menos el 20 por ciento de la tarifa ED G solicitada . Este monto puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el Censo de 2010, era de 1,000 o menos y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

                            6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado una mayor cantidad de trabajos . Esto está sujeto a 24 CFR Parte 570, relativo a la prohibición del uso de la ayuda de C DBG gnt para actividades de piratería laboral.

                            7. Las subvenciones del Fondo ED no se realizarán en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la concesión de la subvención o en la fecha más temprana posible de Liberación de Condiciones Ambientales por ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se hace una solicitud a ADECA para que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

              C riterios por calificar ED Subvenciones : T él ED Grant aplicaciones serán revisadas por ADECA personal de forma continua de acuerdo a estos umbrales , y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1.   La importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de un negocio

                            2.   El número y la certeza de los trabajos propuestos.

                            3.   La cantidad de partido local propuesta

                            4.   El alcance de una nueva empresa o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo actual o proyectado y nómina, habilidades laborales requeridas , etc.

                            5.   La urgencia de las actividades propuestas

                            6.   La importancia del proyecto para promover los objetivos de la reforma del bienestar .

              4 ( b ).  ED Incubadora de Proyectos :  El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los fines del programa CDBG , una "Incubadora" se define como "un edificio y programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local , con el objetivo principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos para sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ". Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del Proyecto Incubadora ED en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto aplicación dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

              No son necesarias medidas adicionales para umbral ED Incubadora de Proyectos : T él t Programa CDBG requisitos enumerados hreshold el sewhere en ª es plan de acción se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

              C riterios por calificar ED Incubadora de Proyectos : T él ED Incubadora subvención para el proyecto solicitudes serán revisadas por ADECA personal de acuerdo a estos umbrales , y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1.   El c riterios o sistema para ser creadas por un programa de “incubadora” para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa son bajos y moderados - personas de ingresos.

                            2.   La conveniencia del sitio de Incubadora propuesto , basado en:

                                          a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica.

                                          si. Accesibilidad de jurisdicción

                                          C. Accesibilidad del sitio

                                          re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta.

                                          mi. Nivel de infraestructura que sirve al sitio

                            3.   El e vidence de l ocal s upport , incluyendo:

                                          a. Financiero

                                          si. Profesional

                                          C. Otro

                            4.   El f easibility de la p ro gramo, basado en:

                                          a. La claridad de la p rograma

                                          si. Certeza de que el programa se llevará a cabo durante un período específico.

                                          C. Antecedentes y credenciales de los personal en el programa de

                                          re. Naturaleza de la programa .

              4 ( c ).  ED Préstamos :  Los solicitantes elegibles pueden solicitar la ED Préstamo f ondos en cualquier momento durante el período del programa para hacer préstamos a empresas privadas para la localización o la ampliación de la comunidad y la creación o conservación de puestos de trabajo para bajos y moderados - personas de ingresos. Los préstamos ED se pueden usar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras del sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir los costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una provisión de cancelación. Los préstamos hechos del Fondo de Préstamos Rotativos CDBG se regirán por los mismos requisitos que los préstamos del Fondo CDBG ED. Los fondos de préstamos ED utilizados por las comunidades para otorgar préstamos a empresas privadas tendrán un requisito de recuperación. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local del producto de reembolso de los préstamos generalmente se realiza en el momento de una ED L es financiado OAN. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, el Estado, como parte de todas las revisiones de solicitudes, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual dichos ingresos se derivó. Los reembolsos pueden ser permitidos por las comisiones / consejos regionales para ser utilizados con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten fondos para préstamos ED , aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho de negar la financiación de cualquier solicitud o actividad durante el período del programa, dependiendo de la calidad del préstamo, la idoneidad del proyecto propuesto o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo dicho proyecto. ED umbral de los préstamos requisitos se enumeran a continuación, y son, además de los umbrales generales enumerados e lsewhere en ª es plan de acción.

              Requisitos mínimos adicionales para la disfunción eréctil Préstamos : T él requisitos mínimos ED préstamo son las siguientes :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos.

                            4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser por lo menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              C riterios para una Calificación ED Préstamos : T él ED préstamo aplicaciones serán revisadas por ADECA personal de forma continua de acuerdo a estos umbrales y otros requisitos reglamentarios, y la decisión de financiación s se guiarán por los siguientes factores:

                            1. dólares CDBG por trabajo permanente

                            2. Ratio de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

                            3. El número real de trabajos permanentes que se crearán o retendrán

                            4. Potencial de beneficios derivados

                            5. Diversificación laboral

                            6. Devolución / garantía del préstamo .

              4 ( d ).  Préstamos ED Float :  Los préstamos ED Float son préstamos a corto plazo que se harán con fondos del programa CDBG apropiados, pero no gastados (tales fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de la disfunción eréctil Préstamos flotador es permitir que el Estado a las actividades de los fondos necesarios para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico, que tendrá como objetivo principal bajas beneficio y moderada - personas de ingresos.  Los fondos de préstamo flotante ED utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subsidios. Se puede usar una cantidad razonable de Ingresos del programa o Fondos recapturados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante n ED . Como ED flotador L se pagan oanos, la amortización del principal se utiliza para restaurar todos los fondos de los que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar el Estado ' Fondo ED CDBG s. Como se ha indicado anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el gobierno local ' derecho s para retener el Programa de ingresos cuando dichos ingresos se va a aplicar para continuar con la actividad de la que se derivó el ingreso. La cantidad de fondos disponibles para ED Float Préstamo s será determinado por un control cuidadoso de las necesidades de flujo de fondo de la CDBG P rograma. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud se analizará en función de la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED se harán Préstamos flotador sólo después de que se haya determinado que , en la mayor medida posible, la cantidad y el plazo de cualquier ED flotador Préstamo no comprometer al Estado ' letra del saldo de crédito s en la medida en que otros anteriormente - las subvenciones financiadas son retrasado o en peligro.  ED Préstamos flotador puede provenir de más de un año ' fondos de s con la cantidad de un año menor que el mínimo. Los solicitantes elegibles para ED Float Loans son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales del Programa CDBG enumerados en este plan de acción .

              El ED programa de préstamo de flotación Es objetivo principal i s para ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de bajos y moderados ingresos. Normalmente, el programa ED Float Loan se utilizará solo para ayudar en la creación de nuevos empleos y en proyectos donde es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales , el programa ED Float Loan puede usarse para ayudar a retener trabajos. De los puestos de trabajo creados o retenidos, al menos el 51 por ciento debe ser ocupado por o puesto a disposición de baja y moderada - personas de ingresos. Si se otorgan préstamos de flotación ED para retener trabajos, el solicitante debe demostrar claramente que, sin la ayuda de CDBG, los trabajos se perderían. Los préstamos ED Float pueden utilizarse para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el Estado. El mínimo flotador L ED cantidad OAN será $ 1 M illones , y el importe del préstamo máximo será de $ 10 M illones. El importe mínimo del préstamo máximo y se puede renunciar por el Estado cuando importantes beneficios económicos a largo plazo para los bajos y moderados - se trata de personas de ingresos. El ED flotador Préstamo t erm será por un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses ganados en los préstamos de flotación ED se tratarán como ingresos del programa y se utilizarán para actividades elegibles para CDBG.

              C riterios para Préstamos flotador ed Calificación :  Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán considerados por el personal de ADECA en una base continua. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa ED Float Loan , el Estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos de estos fondos . Antes de aceptar cualquier solicitud de préstamo flotante ED , el Estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el Estado.   Las decisiones de financiación del préstamo flotante ED se basarán en los siguientes factores:

                            1. Conformidad con el objetivo nacional

                            2. Garantía del préstamo , que deberá ser en forma de una carta de crédito irrevocable u otra garantía aceptable para el Estado

                            3. Número de trabajos involucrados

                            4. Inversión privada

                            5. Desempleo / angustia comunitaria

                            6. Diversificación laboral

                            7. Beneficios indirectos / derivados .

5 . Solicitudes de garantías de préstamos de la Sección 108

              El propósito de las Garantías de préstamos de la Sección 108 es proporcionar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías de préstamos de la Sección 108 deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El tope aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá más del límite establecido por HUD anualmente. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede usar el Fondo ED, el Fondo recapturado, los Ingresos del programa u otros fondos para otorgar un monto apropiado para los pagos de la Garantía de préstamo de la Sección 108 y para el retiro de la deuda. Los solicitantes elegibles incluyen todas las comunidades sin derecho que cumplen con los requisitos de umbral de CDBG enumerados en cualquier parte de este Plan de Acción, así como los umbrales adicionales que se enumeran a continuación.

              Requisitos mínimos adicionales para la Sección 108 garantías de préstamos : T él Sección 108 requisitos mínimos de garantía de préstamos son los siguientes :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener el compromiso de la empresa de crear (o retener) empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en los que una empresa aún no ha sido identificada, el solicitante debe comprometerse a crear un cierto número de empleos dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

                            4. Los beneficiarios de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos deben ser de al menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              C riterios relativas a las garantías de préstamos Clasificación Sección 108 :  Las solicitudes de la Sección 108 garantías de crédito serán considerados por el personal de ADECA en una base continua, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las garantías de préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla final de la Sección 108, junto con la consideración de:

                            1. Sección 108 dólares por trabajo permanente

                            2. Número real de trabajos que se crearán o retendrán

                            3.   Potencial de beneficios derivados.

El Plan Provisional de un labama para minimizar el desplazamiento del uso de los fondos CDBG : la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario requiere que el Estado proporcione a los ciudadanos sus " planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades asistidas con dichos fondos y para ayudar a las personas realmente desplazadas . El plan de Alabama es el siguiente:

              1. Minimizar el desplazamiento : el Estado desalentará a los solicitantes de subvenciones a diseñar programas que impliquen desplazamientos extensivos.   Los solicitantes deben desplazar a las personas y las empresas solo cuando no haya una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El estado ' s criterios / sistema de clasificación de las direcciones de los altos costos de los programas que implican el desplazamiento al hacer soluciones más costosas a los problemas menos competitivos .

              2. En realidad las personas desplazadas :  conceder una pplicants debe planificar para la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa de solicitud de fondos suficientes para dar cabida a los gastos de desplazamiento. Subvención recipi e nt s dispondrá de CDBG fondos , o sus propios recursos, por los costos razonables relacionados con todo lo necesario para llevar a cabo el desplazamiento de los efectos de la concesión r e cipi e nt programa ‘s.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción PY 20 20 HOME en

"III. PROGRAMA HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución propuesta de fondos aborda esas prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** :  Para el programa ESG, las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, alcance en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para la reubicación de viviendas. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

              a.  necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio ;

              si.  plan para proporcionar servicios a la población objetivo ;

              C.  capacidad para llevar a cabo los requisitos del programa ;

              re.  actividades a realizar ; y

              mi.  coordinación con agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares .

**HOPWA** : No aplicable. AIDS Alabama es el destinatario de los fondos del Programa HOPWA de ADECA. Posteriormente, AIDS Alabama trabaja con sus proveedores de servicios para brindar los servicios de HOPWA.

**HTF** : Para el Programa HTF, vea el Plan PY 20 20 HTF en “B. Desarrollo del uso y asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA ”para obtener información sobre las prioridades de asignación descritas en el Plan consolidado.

**Si solo se describieran criterios resumidos, ¿cómo pueden los posibles solicitantes acceder a los manuales de solicitud u otras publicaciones estatales que describan los criterios de solicitud? ( Solo CDBG ):**

**CDBG** : la información del programa CDBG de ADECA (incluida la solicitud de subvención, el cumplimiento del programa, la información financiera, de seguimiento, cierre y retención de registros) y los documentos relacionados (incluidos los manuales de solicitud y otras publicaciones) se publican en el sitio web de ADECA en [www.adeca.alabama .gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) , bajo el encabezado "División de Desarrollo Comunitario y Económico", en la sección "Programas de Desarrollo Comunitario". Esta información también está disponible en formato de papel en la oficina central de la División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA ubicada en 401 Adams Avenue, Sala 500 en Montgomery, Alabama 36130. También se pueden hacer consultas para dicha información al Sr. Shabbir Olia, Jefe de División de División de Desarrollo Económico y Comunitario de ADECA, en esa misma dirección, y por teléfono 334-242-5468, y por la dirección de correo electrónico [Shabbir.olia@adeca.alabama.gov](mailto:Shabbir.olia@adeca.alabama.gov) . Además, los manuales de solicitud de subvención CDBG de ADECA se distribuyen en el Taller de solicitud CDBG de ADECA que se realiza anualmente en la primavera. Los anuncios de dichos talleres se publican en el sitio web de ADECA. Se alienta a todos los posibles solicitantes de subvenciones a utilizar estos documentos y asistir a los talleres anuales de solicitud de subvenciones al redactar y presentar solicitudes de CDBG a ADECA.   ADECA normalmente permite un período de 75 días después de la conclusión del taller de solicitud de los solicitantes que presenten sus solicitudes de subvención a ADECA , e información específica con respecto a t él CDBG fecha límite de solicitud de subvención fecha se proporciona durante CDBG de ADECA una plicación w orkshop .

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : Las  preguntas sobre el SIDA en Alabama pueden dirigirse a Katherine McMullen, Directora de Administración de Programas; Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva, al 205-324-9822.

**HTF** : no aplicable.

**Describa el proceso para otorgar fondos a los receptores estatales y cómo el Estado pondrá su asignación a disposición de las unidades del gobierno local general y las organizaciones sin fines de lucro, incluidas las organizaciones comunitarias y religiosas ( solo ESG ):**

**CDBG** : no aplicable.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : La fecha de presentación de la solicitud de fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía. Los solicitantes están limitados a unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se revisan a continuación. El Estado puede ejercer discreción para financiar solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del Estado y otros clientes elegibles para ESG. El Estado puede realizar visitas a sitios a potenciales receptores secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Las solicitudes se clasificarán en las siguientes áreas:

                            a.  Identificación de necesidades de asistencia para personas sin hogar = 20 puntos

                                          Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin refugio en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias atendidas durante el último año calendario.

                            si. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar = 2 0 puntos

                                          Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes estimarán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas, o a las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

                            C. Capacidad y coordinación = 20 puntos

                                          Los solicitantes describirán su capacidad de gestión, especialmente la de todos los subreceptores de segundo nivel, si los hay. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la provisión de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a personas sin hogar y con recursos generales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles.

                            re. Participación en una atención continua = 20 puntos

                                          El solicitante demostrará una comprensión profunda del concepto de "atención continua" y explicará cómo los servicios prestados por él o sus receptores secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición para personas sin hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación para el solicitante y el de los beneficiarios secundarios de segundo nivel con respecto a iniciativas, actividades y programas continuos. Proporcione detalles sobre las estrategias del continuo particular para servir a las personas sin hogar.  El solicitante proporcionará información sobre la utilización de las agencias del sistema de evaluación coordinada del continuo.

                            mi. Partido = 10 puntos

                                          Los puntos se otorgarán en función de la claridad del partido propuesto. Match (en especie o en efectivo) debe explicarse en cuanto a cómo se relaciona su uso con las actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney, según enmendada. La coincidencia debe ser verificada para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de fondos. Si la coincidencia proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o actividades para las cuales se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

                            F. Presupuesto = 10 puntos

                                          La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades relacionadas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance de la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser el agregado de los presupuestos de los receptores secundarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la cual se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

                            PUNTOS TOTALES DISPONIBLES = 100 Puntos

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no está disponible para todos los solicitantes, el Director ADECA ejercerá discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director de ADECA también puede ejercer discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**Identifique el método de selección de patrocinadores de proyectos (incluido el acceso completo a organizaciones de base religiosas y otras organizaciones comunitarias) ( solo HOPWA ):**

**CDBG** : no aplicable.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : AIDS Alabama contrata anualmente con otras ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA (ASO) para proporcionar administración de casos, asistencia de alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado. AIDS Alabama trabaja con ocho organizaciones asociadas de servicios de SIDA para fondos de asistencia de alquiler, y estos incluyen:

              ● SIDA Alabama South-Mobile, AL

              ● Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham, AL

              ● Centro de salud Five Horizon's-Tuscaloosa, AL

              ● Centro de servicios de salud - Anniston, AL

              ● Abogacía y divulgación médica-Montgomery, AL

              ● Selma AIR-Selma, AL

              ● Unity Wellness Center - Opelika, AL

* Thrive Alabama-Huntsville, AL

              AIDS Alabama y sus socios de ASO brindan asistencia de alquiler en una variedad de formas para las personas que viven con el VIH en todo el estado. AIDS Alabama South mantiene una unidad Master Leasing en Mobile que alquila AIDS Alabama South y la alquila a un consumidor que necesita una vivienda de bajos ingresos. AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas identifican a las personas que son elegibles para asistencia de alquiler en el mercado de alquiler de viviendas privadas y brindan asistencia a través del programa de cupones TBRA. Se mantiene una lista de espera en todo el estado para este recurso y se agregan individuos al programa según lo permita el presupuesto.

AIDS Alabama ofrece un componente de refugio de emergencia para las personas que participan en el Programa de adición de productos químicos Living in Balance. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para personas que utilizan refugios de emergencia.

              Al proporcionar vivienda permanente, Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA: hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos. Magnolia Place in Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación. El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham. El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 10 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA; una casa adicional en Dadeville también se usa para el proyecto. ARAP fue fundada en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y aún se está financiando. El Proyecto Le / Transclusive es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Ofrece 21 cupones de TBRA para personas que se identifican como transgénero y / o que viven con el VIH. Los participantes del Proyecto Le / Transclusive participan en una gestión de casos continua e intensiva, que incluye el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas regulares al hogar. Al proporcionar servicios de vivienda enriquecida, el único programa en el estado de su tipo, JASPER House en Birmingham ofrece 14 camas en un modelo de ocupación de habitación individual para personas que no pueden vivir de manera independiente debido a sus diagnósticos duales de VIH y enfermedades mentales. Todos los ocupantes son de bajos ingresos; El proyecto está financiado a través de HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

              Además de colaborar con entidades estatales y federales, AIDS Alabama trabaja diligentemente para asegurar alianzas con organizaciones del sector privado. Las alianzas con el MAC AIDS Fund, la Greater Birmingham Area Community Foundation, las principales instituciones bancarias y otros han permitido que AIDS Alabama aumente los servicios de apoyo, mejore las viviendas existentes y aumente los esfuerzos de prevención en todo el estado.

**HTF** : no aplicable.

**Describa cómo se asignarán los recursos entre las categorías de financiación:**

**CDBG** : el premio del Programa PY20 20 CDBG del estado de Alabama por un monto de $ 23,848,737 se asignará entre las siguientes categorías de financiamiento:

**Asignación del programa PY20 20 CDBG** = $ 23,848,737

**CANTIDAD DE FONDOS EGORY CDBG CANTIDAD**

                            Fondo del Condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo de ciudad pequeña $ 6,203,411

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 3,224,220

                            Administración Estatal $ 576,974

                            Asistencia técnica estatal $ 238,487

**HOME** :  El premio del Programa PY20 20 HOME del Estado de Alabama por un monto de $ 11,381,870 se asignará según lo establecido en el Plan de Acción PY20 20 HOME bajo “III. PROGRAMA EN CASA DE ALABAMA ". Ese Plan contiene información sobre las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en el Plan Consolidado.

**ESG** :  El premio del Programa de ESG PY2020 del estado de Alabama por un monto de $ 2,719,098 se asignará entre las categorías de financiación elegibles: administración, extensión a la calle, refugio de emergencia, HMIS (Sistema de información de gestión de personas sin hogar), prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida. La asignación entre las categorías de financiación depende de las cantidades solicitadas en las solicitudes recibidas y las seleccionadas para la financiación.

**HOPWA** :  El premio del Programa PY20 20 HOPWA del Estado de Alabama por un monto de $ 2,514,357 se asignará entre las siguientes categorías de financiamiento:

**Fondo de HOPWA Categoría Monto federal**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 60 0,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / a corto plazo** | $ 1 25 , 000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90,000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806,309 |
| **Información de vivienda** | $ 25,000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5 , 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 76,005 |
| **Administración del concesionario** (3% ADECA) | $ 7 5,431 |
| **T otal** | $ 2,514,357 |

**HTF** :  AHFA anticipa que recibirá $ 3,000,000 en fondos PY20 20 HTF. AHFA asignará fondos en función de las actividades elegibles y las prioridades de financiación descritas en el Plan de asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA (Plan HTF). AHFA otorgará fondos HTF como subsidios perdonables a los solicitantes cuyos desarrollos propuestos sean aprobados para su financiación. El HTF seguirá siendo una subvención perdonable siempre que el desarrollo cumpla con los requisitos de HTF y AHFA durante todo el período de asequibilidad de 30 años. AHFA estima los siguientes usos de los fondos HTF para el estado de Alabama:

**PY20 20 fondos HTF recibidos:** $ 3,000,000 (anticipado)

**USOS:**

                                          Subvenciones: $ 2,700,000 (anticipado)

                                          Tarifa de administración : $ 300,000 (anticipado)

**NOTA:**   Cada monto de asignación establecido es el monto que el Estado anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo; sin embargo, esta cantidad puede cambiar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias según lo determine HUD. Al recibir cada monto de asignación anual final, el Estado ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la "Administración del Estado" que se ajustará a la regla de HUD. El Estado también actualizará el (los) Plan (es) Anual (es) respectivo (s) para reflejar las asignaciones del año fiscal real del Estado.

**Describa factores de umbral y límites de tamaño de concesión:**

**CDBG** :  Umbrales del programa CDBG : Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que buscan solicitar fondos de CDBG PY 20 20 :

              [NOTA: El Fondo del Condado, el Fondo de la Gran Ciudad y el Fondo de la Pequeña Ciudad colectivamente se denominan en el presente documento "Fondos Competitivos"].

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que buscan solicitar fondos CDBG PY 2020 :

              1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico o un Fondo de Planificación PY2017 abierto o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o anterior , a partir de la fecha determinada por ADECA, se excluirán de todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

              2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , a partir de la fecha determinada por ADECA , se quedarán sin fondos para todos los Fondos, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

              3. Las ciudades y condados que hayan solicitado sin éxito un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

              4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

              5. Una unidad de gobierno puede no aplicar si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucra costos no permitidos como resultado de una determinación realizada por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de un concesionario y haya determinado que los reembolsos debidos al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              6. Una unidad de gobierno no puede aplicar si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA, o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados por el Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

              7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para servir a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

              8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener cualquier instalación financiada por el Programa CDBG.

              9. El solicitante no debe haber considerado que el Estado carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

              10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de área según la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y el tizón , en cuyo caso debe cumplir con el objetivo nacional de los barrios marginales y el tizón .

              11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar evidencia exhaustiva que muestre cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

También:

              1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relacionadas con los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de las subvenciones.

              2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas tales como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos de CDBG PY 2020 .

              3. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan de acción anual de un año PY2020 , o en el caso de problemas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas o lo que sea mejor interés del Estado En casos raros, el ADECA Director podrá proporcionar una renuncia de la SE Umbrales si determinadas situaciones ameritan la concesión de dicha renuncia.

[NOTA: umbrales adicionales CDBG para las Subvenciones ED , ED Préstamos , y la Sección 108 de préstamos garantías se enumeran en el presente documento bajo este **AP-30 método de distribución de** sección.]

              CDBG Grant límites de tamaño / Techos : Con el fin de abordar las necesidades a lo largo de las áreas no-derecho de Alabama de Estado, el CDBG Programa utilizará los siguientes subvenciones límites de tamaño / techo s. El F igures s tated b elow establecer techos generales y mínimos de las subvenciones cantidades que pueden ser solicitados por Fondo, y en las donaciones individuales cantidades que pueden ser solicitados en cada solicitud de subvención .   Por razones válidas, el Director ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa .   En la adjudicación de CDBG subvención cantidades, ADECA dará c XAMEN al tamaño de la comunidad de la solicitud de fondos , y para los requisitos de la Comunidad proyecto propuesto.   ADECA y conceder solicitante s reconocen que solicita la subvención máxima cantidad permitida no siempre será apropiado.

**F und C eiling / Mínimo**

              Fondo del Condado $ 350,000 Techo

              Fondo de la gran ciudad Techo de $ 450,000

              Fondo de pequeña ciudad $ 350,000 Techo

              Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

              Fondo de planificación Techo de $ 40,000

              Garantía de préstamo de la Sección 108 Máximo de $ 10,000,000

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

              ED Becas $ 50,000 $ 200,000

              Proyectos de incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

              Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

              ED Float Loans $ 1,000,000 $ 10,000,000

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción PY 20 20 HOME en

"III. PROGRAMA DEL HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre los factores de umbral y los límites del tamaño de la subvención, así como las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda esas prioridades descritas en el Plan consolidado.

**ESG** :  Los umbrales del programa ESG son los siguientes: un solicitante no puede figurar como un subreceptor de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subreceptor de segundo nivel puede aparecer como un subrecipiente de segundo nivel en más de una aplicación. No se aceptarán solicitudes en las siguientes circunstancias:

                            a. El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de pago.

                            si. Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución.

                            C. El solicitante tiene una subvención ESG abierta del año fiscal 2010 8 o un año anterior.

re.  La organización privada sin fines de lucro (que actúa como el solicitante o el

segundo receptor secundario ) no cumple los siguientes criterios:

                                          ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                                          ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                                          ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                                          ● Practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieren cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

              Los límites máximos de subvención de ESG son los siguientes: para abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite máximo de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que atenderán una sola jurisdicción. Una jurisdicción única se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite máximo de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el rendimiento previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso competitivo de solicitud única, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El inicio de las negociaciones será realizado por el Estado en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño previo; y (3) otros recursos disponibles. Dichas negociaciones pueden hacer que la subvención original supere los límites de subvención anteriormente aplicables .

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones C, D, E y F para obtener información sobre los factores de umbral y los límites de tamaño de las subvenciones, así como las prioridades de asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda las prioridades descritas en El Plan Consolidado.

**¿Cuáles son las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución?**

**CDBG** : En general, las medidas de resultado de Programa CDBG de Alabama están diseñados para medir si o no los fondos autorizados se gastaron a la dirección del programa tres Objetivos Nacionales de b enefiting bajos y moderados - personas de ingresos, un insalubres o deterioradas ddressing, o el cumplimiento de un particular Necesidad urgente de desarrollo comunitario.

              En particular, cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres Objetivos Nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

              1. Para bajos y moderados beneficios - ingresos personas, de las cuales al menos el 51% debe ser de bajo y moderado - hogares de ingresos, con excepción de las actividades de viviendas unifamiliares que debe beneficiar a 100% bajo y moderado - hogares de ingresos;

              2.  Ayuda en la prevención o eliminación de tugurios y tizones; o

              3.  Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde otros recursos financieros no están disponibles.

              Además de cumplir al menos uno de los tres objetivos nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

              1.  Crear ambientes de vida adecuados,

              2.  Proporcionar viviendas asequibles decentes, o

              3.  Crear oportunidades económicas.

              Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

              1.  Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,

              2.  Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o

              3.  Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción PY 20 20 HOME en

"III. PROGRAMA DEL HOGAR DE ALABAMA ”para obtener información sobre las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución (la asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda esas prioridades descritas en el Plan Consolidado).

**ESG** : Las medidas de resultado serán determinadas por indicadores de desempeño. Debido a que el programa ESG del Estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, diversos programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado decidió no desarrollar indicadores de desempeño. Los subreceptores desarrollarán indicadores de desempeño que mejor describan los logros del programa para sus áreas locales. Los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas se evaluarán para determinar los resultados del programa.

**HOPWA** : Para el Programa HOPWA, las medidas de resultado son las siguientes:

              Para asistencia de alquiler:   Al menos 10 0 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas asequibles, arrendadas y experimentar la estabilidad de la vivienda.

              Para servicios de apoyo: los   consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les permitirán permanecer en una vivienda estable y vivir de manera independiente.

              Para los costos operativos:   todos los residentes actuales de la vivienda AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda estable segura y saludable.

              Para Master Leasing:   Organizaciones de servicios contra el SIDA que no sean AIDS Alabama aprenderán cómo mantener y utilizar la vivienda en sus áreas para cubrir las brechas de vivienda.

              Para la identificación de recursos:   el personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas en el estado para personas y familias que viven con la enfermedad del VIH

              Para información sobre vivienda: las personas   VIH positivas en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

              Para asistencia técnica:   Se proporcionarán dos consultas relacionadas con el desarrollo de viviendas y la programación a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios adicionales para personas VIH positivas en todo el estado.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en la Sección L para obtener información sobre las medidas de resultado esperadas como resultado del método de distribución (la asignación y cómo la distribución de fondos propuesta aborda esas prioridades descritas en el Plan Consolidado )

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Proyectos AP-35 (Opcional)**

**Introducción:**

              Los proyectos autorizados para ser financiados por cada uno de los programas financiados por HUD de Alabama (CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTF) se identifican y describen a continuación.

**Proyectos:**

**CDBG** : Los fondos PY20 20 CDBG de Alabama por un monto de $ 23,848,737 se dividirán entre las siguientes 8 áreas del proyecto: (1) Fondos del condado = $ 2,954,349 se estima que se otorgarán mediante subsidios por un monto de $ 350,000 cada uno; (2) Fondos de grandes ciudades (para ciudades con una población de 3,001 o más) = $ 5,372,516 se estima que se otorgará a través de subvenciones por un monto de $ 450,000 cada una; (3) Fondos de ciudades pequeñas (para ciudades con una población de 3,000 o menos) = se estima que $ 6,203,411 se otorgarán mediante subsidios por un monto de $ 350,000 cada uno; (4) Fondos de desarrollo económico = se estima que se otorgarán $ 5,149,840 a través de subvenciones por un monto de $ 200,000 cada uno; (5) Fondos de mejora comunitaria = se estima que $ 3,224,220 se otorgarán mediante subvenciones por un monto de $ 250,000 cada uno; (6) Fondos de planificación = se estima que $ 128,940 se otorgarán mediante subvenciones por un monto de $ 40,000 cada uno; (7) Fondos de asistencia técnica = se estima que se gastará $ 238,487 en la provisión de servicios de asistencia técnica por parte del personal de ADECA CDBG a los solicitantes y beneficiarios de subvenciones; y (8) Fondos de administración = se estima que $ 576,974 se gastarán en la provisión de servicios de administración y administración de subvenciones por parte del personal de ADECA CDBG en la administración de los fondos de subvenciones PY20 20 CDBG.

                            1. El Fondo del Condado es una reserva de dinero para los gobiernos del condado que se otorga de manera competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            2. El Fondo para Grandes Ciudades es una reserva de dinero para municipios más grandes que se otorga de manera competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todas las ciudades sin derechos de Alabama con una población del Censo de 2010 de 3.001 o más , cuyas ciudades no son miembros de los consorcios Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            3. El Small City Fund es una reserva de dinero para ciudades / pueblos pequeños que se otorga de manera competitiva , y los solicitantes elegibles incluyen todas las ciudades o pueblos de Alabama con una población del Censo de 2010 de 3.000 o menos , cuyas ciudades no son miembros de los consorcios Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad de umbral .

                            4. El Fondo de Desarrollo Económico se utiliza para respaldar las actividades necesarias para proyectos de desarrollo económico que se basan en la creación de empleo o el trabajo de la retención y T fondos stos son asignados sobre una base continua - el establecimiento de un principio plicaciones para los que pueden presentarse en cualquier momento durante el programa año. Los solicitantes elegibles incluyen a todos los gobiernos locales sin derecho a crédito de Alabama que cumplen con los requisitos de elegibilidad de umbral .

                            5. El Community Enhancement Fund es una reserva de dinero para actividades elegibles de CDBG que las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los residentes de esa comunidad , y los solicitantes elegibles incluyen gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad.

                            6. El Fondo de Planificación es una reserva de dinero para los gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local , y e solicitantes ligible incluyen todos los gobiernos locales no-derecho que cumplen con los umbral de los requisitos de elegibilidad.

                            7. El Fondo de Asistencia Técnica es una reserva de dinero para que ADECA brinde asistencia técnica a las comunidades de Alabama con el fin de brindar su participación efectiva en el programa CDBG , aumentar las capacidades locales y abordar otros fines elegibles.

                            8. El Fondo de Administración es una reserva de dinero para que el personal de ADECA administre eficazmente el programa CDBG, y estos fondos se igualarán dólar por dólar; la excepción son los $ 100,000 que no requieren una coincidencia, ya que ese monto está reservado para fines de Planificación para que ADECA prepare o contrate para la preparación de un Plan Consolidado de 5 años, un Plan de Acción Anual de 1 año y / o un Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa.

              Un ddition aliado , A DECA puede financiar los siguientes 5 tipos de proyectos: (9) Proyectos de garantía de préstamos Sección 8, (10) Proyectos de fondos recuperados, (11) Proyectos de Negro región del cinturón,

(12) Proyectos de necesidad urgente, y (13) Proyectos conjuntos.

                            9. Los proyectos de Garantía de Préstamo de la Sección 8 brindan a las comunidades la oportunidad de buscar, a través del Secretario de HUD , garantías de préstamo con el propósito de financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, enmendada.   Alabama no obliga fondos para garantías de préstamos que excedan los $ 10,000,000 por proyecto, ni fondos para garantías de préstamos que excedan el límite establecido por HUD por año. En casos de impacto económico excepcional, se puede otorgar una exención del límite máximo de la garantía del préstamo .   Alabama puede usar el Fondo de Desarrollo Económico , el Fondo Recuperado, los fondos de Ingresos del Programa u otros fondos para proporcionar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de Préstamo de la Sección 108.

                            10. El Fondo recobrado consisten s de cualquier CDBG fondos devueltos a Alabama durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable.   ADECA director, a su discreción, puede utilizar recobrado Fondo s para financiar negros región del cinturón de proyectos , y también puede utilizar los fondos para ayudar a los elegibles / proyectos financiables que se financian con cargo a cualquiera de los 8 principales categorías de fondos. Los fondos recapturados pueden pagar los compromisos financieros del Estado causados ​​por los pagos insuficientes de los préstamos de la Sección 108 y / o la falta de pago de los préstamos flotantes. ADECA otorgará el dinero gastado del Fondo recapturado según los criterios aplicables a cada fondo individual.   Un ddition aliado, capturado de nuevo los fondos puede ser gastado para modificar las subvenciones antes de cualquier concesión -Año o corriente - subvención años como y cuando sea necesario por las circunstancias que se presentan a ADECA en el concesionario ' solicitud de modificación s. Tales modificaciones pueden causar la concesión original cantidad que exceda ex - límites máximos de subvención aplicables a necesariamente y de manera satisfactoria frente a la modificación del proyecto ‘s necesidades y objetivos nacionales. Los factores a considerar al evaluar dichas solicitudes incluyen ( i ) el impacto positivo (sobre las personas de ingresos bajos y moderados u otros objetivos nacionales) que se espera que se dio cuenta de si la enmienda es aprobada contra el impacto negativo si la enmienda no es aprobada , ( ii ) los esfuerzos realizados por el concesionario para abordar esas circunstancias que requieren la enmienda antes de solicitar dicha enmienda a ADECA , ( iii ) la angustia económica de ese concesionario como se presenta en la solicitud de enmienda , y ( iv ) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber causado la situación que requiere t que enmienda petición.

                            11. El Negro Fondo de Proyectos de la correa preste asistencia s proyectos en de Alabama doce condados que comprenden t él Cinturón Negro Región del Estado :  Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter , y Wilcox condados .   El Fondo de Proyectos Cinturón Negro puede incluir u p $ 1 millón contribuido de recapturado fondos, así como transferido saldos de los otros fondos aquí mencionados que no son necesarios o que son insuficientes para financiar la totalidad de un proyecto o de la mayoría de los proyecto s solicitado dentro de un fondo respectivo.  Sin separada subvención aplicación i S Requerido para Cinturón Negro Los fondos del proyecto; Sin embargo, th OS e ONU financiado solicitudes recibidas de los condados de doce Cinturón Negro - incluidas las comunidades dentro de esos condados - sin éxito, que buscaban dinero fr om los otros F se considerarán unds para la financiación de bajo º Cinturón Negro Fondo de Proyectos e .   Y otorgar una sala decisiones para th O SE aplicaciones particulares no están limitadas por la calificación del sistema utilizado para determinar las adjudicaciones de los otros fondos , sino que están basados en los beneficios o de impacto s estos proyectos se espera que tendrá en la comunidad y la región . ADECA también puede ejercer la discreción necesaria en permitir ing alteración s de los diseños y las solicitudes de subvención en los esfuerzos para maximizar el beneficio s para la comunidad / afectada región.

                            12. La necesidad urgente Fondo permite e ligible communit IES a aplicar para fondos de la subvención que hacer frente a las necesidades urgentes derivadas de los últimos desastres / eventos que son por lo general no más de 18 meses (por ejemplo, tormentas y dando como resultado la inundación ) que plantean una amenaza grave e inmediata s a la salud o el bienestar de la comunidad.   Los proyectos financiados por necesidades urgentes no están sujetos a límites de concesión, plazos, requisitos de igualación u otras limitaciones . ADECA director puede ejercer plena discreción mediante la transferencia a la necesidad urgente que financia ninguna fondos disponibles desde el otro F und categorías , por lo que los proyectos considerados como “ categoría especial de recaudación ” proyectos.

                            13. El Fondo del Proyecto Conjunto permite que dos o más comunidades realicen actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas.   Las solicitudes de proyectos conjuntos no se considerarán cuando los beneficios acumulados para jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto ; i n tales casos, la jurisdicción adicional (s) no estará sujeto a los umbrales aplicables.   Además, una aplicación para una sola donación puede ser considerado para la financiación como J oint P royecto si dos o más comunidades se benefician de ese proyecto y cada comunidad representa el 30 por ciento o más de los beneficiarios ; i n estos casos, el total número de beneficiarios, así como el número de beneficiarios en cada comunidad debe cumplir el objetivo nacional, y la comunidad con el 50 por ciento o más beneficiarios a estar sujetos a la del Estado ‘s umbrales y restricciones.   Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más beneficiarios deben cumplir con los requisitos de participación ciudadana separadas, evaluar las necesidades de vivienda y de la comunidad de bajos y moderados - personas de ingresos y convertirse en parte de un memorando de entendimiento que delinea las responsabilidades correspondientes.   Una solicitud de Proyecto Conjunto puede buscar un límite máximo de subvenciones múltiples si los beneficios resultantes para cada comunidad son lo suficientemente significativos como para calificar como una subvención separada , y dichos proyectos se archivarán bajo los nombres conjuntos de las jurisdicciones participantes pero en donde cada comunidad se separará sujeto al Estado ‘s requisitos mínimos. Para este tipo de proyectos , cada comunidad debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana separadas, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo de la comunidad de bajos y moderados - personas de ingresos, ser parte en un memorando de entendimiento que delinea las unas responsabilidades ppropriate , y el Estado para permitir un participante comunidad para servir como solicitante principal f o administración subvención propósitos . Los solicitantes de fondos del Proyecto Conjunto que buscan límites máximos de subvenciones múltiples primero deben revisar sus proyectos con ADECA antes de presentar las solicitudes de subvención para su calificación .   Todas las solicitudes al Fondo de Proyectos Conjuntos serán tasa d para asegurar maximiz ación de la eficiencia y la materialización del proyecto de impacto s .

**HOME** :  Los fondos de PY20 20 HOME de Alabama son de $ 11,381,870 .  La Alabama Housing Finance Authority (AHFA) es la entidad del Estado que sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través de financiación asequible de viviendas unifamiliares y plurifamiliares segura e higiénica.  AHFA emitirá bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos que proporcionan millones de dólares en financiamiento para compradores de vivienda por primera vez. AHFA seguirá siendo gobernada por una Junta de Directores cuyos miembros son nombrados por el G overnor (quien nombra a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consta de dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un S tate - en - gran miembro), t él L ieutenant G OBERNADOR y el S diferenciador de la Casa (cada uno de los cuales designará s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel. La Junta continuará proporcionando dirección de políticas, autorizará la emisión de bonos y el desarrollo de programas, y evaluará los esfuerzos de AHFA . AHFA seguirá preparar y mantener una extensa lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA someter a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA será compilar el modelo de documento para la creación de vivienda asequible a través de Alabama .

**ESG** :  para el programa ESG, la asignación al estado de Alabama para el programa ES20 PY20 20 equivale a $ 2,719,098 . Los proyectos que pueden financiarse con estos fondos incluyen proporcionar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y refugios para abuso doméstico, ayudar a pagar los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales a personas sin hogar tanto refugiadas como sin refugio, ayudando a prevenir la falta de vivienda, reubicando a personas sin hogar y ayudando con los costos de administrar las actividades de HMIS.

              Las encuestas puntuales completadas en 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en este Plan. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), los proyectos son para crear un ambiente de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, los proyectos tienen como objetivo proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles.

              Debido a que el programa ESG del Estado se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, diversos programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado eligió permitir que sus beneficiarios secundarios determinen sus necesidades prioritarias a nivel local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida) puede considerarse una prioridad. Sin embargo, existen varios obstáculos para abordar las necesidades comunitarias desatendidas en todo el Estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La reducción de los fondos para los recursos principales en varios niveles del gobierno impacta aún más negativamente en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo. La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de los costos de atención médica también son obstáculos.

**HOPWA** : Los fondos de HOPWA PY2020 de Alabama son de $ 2,514,357 . AIDS Alabama administra cuatro tipos de programas de vivienda dirigidos a personas que viven con VIH y SIDA. Estos cinco programas de vivienda están disponibles para todas las personas elegibles en todo el estado. Estos programas son:

1.  Asistencia de alquiler:   AIDS Alabama ofrece un programa de asistencia de alquiler en todo el estado con el propósito de mantener a las personas alojadas de manera estable. Esta asistencia consta de tres tipos:

                            a.  Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU):   Esto ayuda a los hogares que enfrentan una emergencia o crisis de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su vivienda actual o provocar la falta de vivienda. El destinatario debe trabajar con un administrador de casos para mantener un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

                            si.  Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA):   Esta es una asistencia continua pagada al arrendador del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia de alquiler siempre que sus ingresos se mantengan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Sin embargo, el inquilino debe tener un plan de vivienda a largo plazo para buscar la Sección 8 u otras opciones de vivienda convencionales permanentes.

                            C.  Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA):   Esto ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

              2.  Refugio de emergencia / vivienda a corto plazo:   AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que reciben tratamiento por abuso de sustancias a través del programa LIBCAP. Otros refugios de emergencia existentes brindan alojamiento de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para personas que utilizan refugios de emergencia.

              3.  Vivienda permanente: la vivienda permanente está disponible para personas sin hogar y VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente:

                            a.  Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

                            si.  Magnolia Place in Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

                            C. El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

                            re.  El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA. Una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto. ARAP fue financiado en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y todavía se está financiando.

                            mi. El Proyecto Le / Transclusive es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Proporciona hasta 21 cupones de TBRA a personas sin hogar que se identifican como transgénero y / o que viven con el VIH. Se requiere que los consumidores participen en la gestión de casos intensiva y continua, incluido el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas regulares a los hogares.

                            F. El Proyecto Rapid Re-Housing and Ascension ofrece servicios rápidos de alojamiento a clientes sin hogar y también es una asociación entre AIDS Alabama y el Continuum of Care local. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo a esta población con una población objetivo de jóvenes sin hogar que se identifican a sí mismos como LGBTQ.

              4.  Vivienda enriquecida por el servicio: la   vivienda enriquecida por el servicio está disponible para personas sin hogar y VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente:

                            a. El único programa en el estado de su tipo, JASPER House en Birmingham ofrece 14 camas en un modelo de ocupación de habitación individual para personas que no pueden vivir de forma independiente debido a sus diagnósticos duales de VIH y enfermedades mentales. Todos los ocupantes son de bajos ingresos; El proyecto está financiado a través de HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**HTF** : Se prevé que los fondos PY20 20 HTF de Alabama sean de $ 3,000,000 .   La Alabama Housing Finance Authority (AHFA) es la entidad del Estado que sirve como una corporación pública dedicada a creat ing oportunidades de vivienda para los ciudadanos de ingresos bajos y moderados en Alabama a través de financiación asequible de viviendas unifamiliares y plurifamiliares segura e higiénica.  AHFA administrará el Programa HTF y continuará siendo gobernado por una Junta de Directores cuyos miembros son nombrados por el G overnor (que designa a un miembro de cada uno de los siete distritos del Congreso de Alabama y que consiste en dos constructores de viviendas, dos corredores de bienes raíces, un prestamista, un alcalde , un comisionado del condado , y un s tate - en - gran miembro), T él L ieutenant G OBERNADOR y el s diferenciador de la Casa (cada uno de los cuales designan s dos miembros ) .   T él S tate ‘s F inanzas D irector, T reasurer , y S uperintendent de B Anks también sirven como miembros, pero en un oficio papel. La Junta seguirá proporcionar una dirección política, autorizar el desarrollo del programa, y evaluar AHFA ' s HTF esfuerzos. AHFA seguirá preparar y mantener una lista de las partes pertinentes de WH om a ma k e HTF inquir IES y reunir información en forma de cuestionarios y encuestas , que AHFA someter a S agencias Tate, proveedores de servicios, directores de la vivienda , y los individuos. Sobre la base de la recogida de información y datos , AHFA será compilar el modelo de documento para la creación de vivienda asequible a través de Alabama .

Para los fondos HTF, los proyectos autorizados para ser financiados bajo el Programa HTF de AHFA se identifican y describen con mayor detalle en el Plan PY 20 20 HTF adjunto , y más específicamente en las Secciones B, C, D e I.

**Describa las razones de las prioridades de asignación y cualquier obstáculo para abordar las necesidades desatendidas:**

**CDBG** : las prioridades de asignación de Alabama para los fondos CDBG entre las ocho áreas del proyecto (Condado, Ciudad grande, Ciudad pequeña, Desarrollo económico, Mejora comunitaria, Planificación, Asistencia técnica y Administración) y las cinco categorías de fondos adicionales (Sección 108 Garantías de préstamos, Fondos recapturados , Proyectos del Cinturón Negro, proyectos de Necesidad Urgente y proyectos conjuntos) se basan en el razonamiento de que HUD ha confiado al Estado los fondos del Programa CDBG para abordar los tres Objetivos Nacionales del Programa :   (1) beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados , (2) a un id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón , y (3) am EET necesidades urgentes de la comunidad que pos ae una amenaza grave e inmediato para la salud o el bienestar de la comunidad en la que en otros recursos financieros no son disponible.   La justificación de estas prioridades de asignación es que mediante el desarrollo de estas prioridades de asignación, ADECA puede enviar un e mploy como una guía que ayuda a los solicitantes de subvenciones en el desarrollo de proyectos locales que se centran en el cumplimiento de uno o más de los Programa de objetivos de rendimiento que están diseñados para c ran e adecuado entornos de vida , p Breve e decente vivienda asequible , y / o c ran e oportunidades económicas para los ciudadanos que residen en esas comunidades .   Y debido a que cada proyecto financiado es necesario para demostrar la capacidad de i mprove la disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios , i mprove la asequibilidad de la vivienda u otros servicios , y / o i mprove la sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables , estas prioridades de asignación tendrán un impacto positivo en el plan del Estado para gastar al menos el 80 por ciento (80%) de las PY 20 20 fondos CDBG para actividades que van principalmente bajo beneficio y personas de ingresos moderados , y el restante 20 por ciento (20%) de los fondos para prevenir o Eliminat e tugurios y tizón y para ayudar a las comunidades a las amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas . Dichas asignaciones asegurarán que el Estado implemente este plan de distribución de fondos del 80% -20% .

              El obstáculo principal para abordar las necesidades desatendidas sería la falta de una cantidad adecuada de fondos que pudieran estar continuamente disponibles para gastos para abordar la totalidad de los problemas del Programa CDBG que enfrentan las áreas sin derechos de Alabama. Siempre hay más necesidades, y en evolución, que dinero disponible para atender esas necesidades. Al utilizar los dólares de los contribuyentes junto con los dólares privados como una infusión continua de fondos de todos los niveles de gobierno (federal, estatal, del condado y de la ciudad) y de entidades públicas y privadas, empresas y ciudadanos afectados, dicha acumulación ayudaría a eliminar esto. obstáculo.

              Otro obstáculo importante es el grado de atención que se centra en estas necesidades del Programa CDBG. Si la atención se enfoca continuamente en abordar las actividades específicas hasta su cumplimiento, entonces es más probable que se logren / cumplan las metas y los resultados previstos. Por el contrario, si la atención no se enfoca continuamente en abordar las actividades específicas hasta su fruto, debido a numerosas interferencias que requieren atención y acción inmediata (como desastres inesperados u otras necesidades urgentes), entonces es menos probable que se logren los objetivos y los resultados previstos. / se dio cuenta y es más probable que sea suplantado o reemplazado, o se vuelva menos importante y se desvanezca en un segundo plano debido a otras necesidades urgentes y / o al cambio de liderazgo político y a las prioridades variables que intervienen a medida que pasa el tiempo.

              Un obstáculo adicional es la falta de conocimiento y comprensión de las leyes de vivienda justa de Alabama tanto por parte de los proveedores de vivienda como de los consumidores de vivienda, como se señaló en el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2014-2015 y en el 2019-2020 "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa".  Dado que un punto focal del Programa CDBG es "promover la vivienda justa de manera afirmativa", la capacidad de abordar las necesidades desatendidas en este punto puede mejorarse gastando los fondos de CDBG para llevar a cabo actividades de divulgación y educación a los proveedores y consumidores sobre las leyes de vivienda justa, leyes hipotecarias y relacionadas con el crédito, y los derechos de los consumidores bajo esas leyes estatales y federales de vivienda justa.

              Finalmente, lo que también se puede considerar como un obstáculo sería la incapacidad de una comunidad local para solicitar fondos de CDBG, ya sea debido a su falta de fondos de contrapartida para contribuir a un proyecto (y la posterior incapacidad de buscar y obtener de ADECA una exención de dicho requisito de fondos de contrapartida), o su liderazgo político que no quiere depender de los fondos de HUD y todos los requisitos de cumplimiento que lo acompañan, o la falta de su deseo de ayudar a sus residentes dentro de sus fronteras, o por varias otras razones. A pesar de que existen muchos gobiernos locales con las áreas sin derecho a beneficios del estado de Alabama, no todos esos gobiernos locales, que son elegibles, presentan solicitudes para financiamiento anual de CDBG, por lo que no se logrará alcanzar los objetivos de las prioridades de financiamiento establecidas en esos lugares .

**HOME** : Las prioridades de asignación de AHFA para los fondos del Programa PY20 20 HOME incluyen centrarse en la nueva construcción de viviendas de alquiler multifamiliares en todo Alabama. La razón de esto es que la intención del Programa HOME es que los inquilinos incluyan familias, ciudadanos mayores y hogares con necesidades especiales, todos los cuales deben ser de bajos ingresos y necesitan unidades de vivienda asequibles. Con estas prioridades, AHFA puede crear tantas nuevas unidades de vivienda de alquiler en Alabama como sea posible. Al aprovechar los fondos del Programa HOME con Créditos Tributarios de Vivienda, la adjudicación de HOME por solicitante exitoso se suscribirá cuidadosamente de una manera que estire más los dólares de HOME y tenga un impacto mucho mayor en el stock de viviendas de alquiler asequible que necesitan los alabamianos de bajos ingresos. AHFA anticipa que su asignación PY20 20 podrá financiar 5-7 proyectos HOME con 200-350 unidades. AHFA también designará al menos el 15 por ciento de los fondos para CHDO, y otorgará el resto de esos fondos a una mezcla de desarrolladores con y sin fines de lucro.

              Además, como administrador de los Planes, la prioridad de AHFA es desarrollar criterios escritos que brinden igualdad de acceso a todo tipo de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen nuevas construcciones, diversas poblaciones objetivo (familias, ancianos, discapacitados, servicios de apoyo, discapacidades mentales, etc. etc.), y características geográficas (rural, metropolitana, distritos censales calificados, áreas en dificultades, etc.).

              Al tratar de alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, el mayor obstáculo de AHFA es el desafío de desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo de financiación. Con ese fin, ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, los SE planes no están destinadas a servir como reemplazo de otros programas de vivienda discontinuada, que puede haber tenido diferentes estándares, costos o de otra manera. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares de AHFA , o que incluya otros estándares de diseño obligatorios por otros programas, debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de costos razonables de AHFA. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar presentar una solicitud de bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, se otorgan por orden de llegada y están sujetos a los criterios y requisitos del Plan aplicable y Política de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de AHFA.

**ESG** : prioridades de financiación del Programa de ESG se expresan en este documento bajo las Secciones **AP-20 metas y objetivos anuales** y **AP-35 Proyectos** . Los fondos del Programa ESG pueden proporcionar asistencia a todas las áreas del estado para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico, ayudar con el pago de los costos operativos de dichas instalaciones, proporcionar servicios esenciales tanto para personas sin hogar protegidas como sin refugio, ayudar a prevenir la falta de vivienda, recuperar alojar a personas sin hogar y ayudar en los costos de administrar las actividades de HMIS . En un esfuerzo por abordar las necesidades prioritarias del Estado, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles. Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), la prioridad es crear un ambiente de vida adecuado, con el resultado de disponibilidad / accesibilidad. Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, la prioridad es proporcionar viviendas asequibles decentes, con el resultado de ser asequibles. Debido a que el programa ESG del Estado se llevará a cabo en diferentes áreas geográficas con diferentes necesidades, diferentes programas de servicios sociales y diversos grados de acceso al servicio, el Estado es cho Osing para permitir que sus sub-receptores para determinar sus necesidades prioritarias en el ámbito local. Por lo tanto, cada actividad ESG relacionada con el servicio (alcance en la calle, refugio de emergencia, prevención de la falta de vivienda y reubicación rápida) puede considerarse una prioridad.

              Existen varios obstáculos para abordar las necesidades comunitarias desatendidas en todo el Estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La reducción de los fondos para los recursos principales en varios niveles del gobierno impacta aún más negativamente en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de los costos de atención médica también son obstáculos.

**HOPWA** : Para los fondos de HOPWA, las prioridades de asignación se basan en la investigación de AIDS Alabama realizada para su evaluación de necesidades, que incluye aportes de gobiernos locales y personas que buscan y reciben los servicios de AIDS Alabama. Las necesidades de la población objetivo fueron determinadas principalmente por cinco fuentes de datos:

1. La Evaluación integral de necesidades estatales 2015 realizada por AIDS Alabama y los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales 2019 de personas que viven con el VIH;

              2. Las Cumbres de Investigación sobre el VIH / SIDA en América del Norte y la Coalición Nacional de Vivienda contra el SIDA (NAHC) de 2009, 2010 y 2011;

              3. La encuesta de Point-in-Time realizada por One Roof, las agencias locales de membresía Continuum of Care y Continuum of Care, con los últimos datos de enero de 2017;

              4. La Evaluación de Necesidades Coordinada a Nivel Estatal Ryan White 2013 del Centro de Alabama; y

              5. El Plan Jurídico de Prevención del VIH a nivel estatal 2012-2016 que fue realizado por el Departamento de Salud Pública de Alabama.

En 2017, había 14.054 personas que se sabía que vivían con el VIH en Alabama y 2.777 personas más que probablemente vivían con el virus pero no habían sido diagnosticadas (ADPH, 2018). Las necesidades de esta población son críticas y no muy diferentes a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual promedio per cápita del estado de ese año. Los datos preliminares de la Evaluación de necesidades estatales de personas que viven con el VIH de 2019 revelaron que el 53% de los encuestados dependen de SSI, SSDI u otras formas de discapacidad para su fuente de ingresos. Los resultados de la National AIDS Housing Coalition indican que "... del 3% al 10% de todas las personas sin hogar son VIH positivas, diez veces la tasa de infección en la población general". Este problema se hace más evidente cuando se ve localmente. Según la Encuesta de punto en el tiempo del área de Birmingham de 2017, cerca del cinco por ciento (5%) de todas las personas sin hogar encuestadas eran VIH positivas. La encuesta de AIDS Alabama 2015 indicó lagunas en la disponibilidad de asistencia de vivienda para personas sin hogar. De las 498 personas VIH positivas entrevistadas, casi el 5% indicó que no tenían hogar o vivían en una vivienda temporal. Un 26% adicional indicó que se estaban duplicando con amigos o familiares. Más del 60% sintió que sus situaciones de vivienda eran inestables. La Evaluación de Necesidades de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares VIH positivos entrevistados accedieron a algún tipo de asistencia de vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicas sigue siendo la máxima prioridad del Continuum of Care local.

Además, la razón de AIDS Alabama para cada una de las prioridades de asignación es la siguiente:

              1.  Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):   para apoyar un programa estatal de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA): Para apoyar un programa estatal de Asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

3.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:   para apoyar la vivienda permanente a través del subsidio de vivienda basada en instalaciones.

              4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda de transición / a corto plazo: Para apoyar viviendas de transición / a corto plazo a través de subsidio de vivienda basada en instalaciones.

              5.  Vivienda basada en instalaciones Desarrollo de viviendas adicionales basadas en instalaciones para personas con VIH en todo el estado.

6 ..  Servicios de apoyo : Para proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo.

              7.  Identificación de recursos : para apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

8.  Información de vivienda : para apoyar los esfuerzos continuos de información de vivienda en el estado.

              9.  Asistencia técnica : Brindar capacitación en asistencia técnica sobre programas de vivienda y desarrollo en Alabama.

10.  Administración : para permitir que AIDS Alabama brinde servicios administrativos en la administración de este programa.

              La falta de fondos adecuados, el aumento continuo de la población de personas seropositivas que necesitan servicios y la falta de más proveedores de servicios establecidos para abordar esas necesidades, constituyen los obstáculos del SIDA de Alabama para abordar las necesidades restantes de SIDA y VIH. población positiva

**HTF** : Para los fondos de HTF, las prioridades de asignación se basaron en la Evaluación de necesidades de AHFA en su Plan HT20 20 PYF en la Sección B, y en los aportes de los gobiernos locales y las reuniones públicas. La falta de fondos es el obstáculo de la AHFA para abordar las necesidades restantes que no reciben suficientes servicios.

**PROYECTO:**

**CDBG** : para fondos CDBG PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ :** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**IDIS del proyecto IDIS:** Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o póngase en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto individual .

**Título del proyecto:** Programa de subvención global de desarrollo comunitario PY20 20 de Alabama .

**ID del proyecto del concesionario / PJ :** Póngase en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual .

**Descripción:** El programa CDBG g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Los fondos del Programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos derechos no son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de fondos: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Gran Ciudad - para ciudades con una población de 3,001 o más por el más reciente Censo de EE. UU., (3) el Fondo de ciudad pequeña: para ciudades con una población de 3.000 o menos según el censo más reciente de EE. UU., (4) el Fondo de mejora comunitaria, (5) el Fondo de planificación y (6) el Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de Fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.

**Permitir que otra organización configure actividades bajo este proyecto:**   No.

**Asigne un patrocinador para este proyecto (solo para los programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No es aplicable .

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):** No aplicable .

**HOME** :  Para fondos de HOME PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama (AHFA)

**Año del programa:** PY20 20

**IDIS del proyecto IDIS:** Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa PY20 20 HOME de Alabama

**ID del proyecto del concesionario / PJ:** Comuníquese con la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del programa HOME son las siguientes. Para el Programa HOME, el Estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos de HOME. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, las características del proyecto y del solicitante , y la participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados por los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado ser proactivo hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**Permitir que otra organización para Set Actividades en el marco de este proyecto:** No se .

**Asigne un patrocinador para este proyecto (solo para los programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No es aplicable .

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):** No aplicable.

**ES G** : para fondos ESG PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ :** Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) .

**Año del programa:** PY20 20

**IDIS del proyecto IDIS:** Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o póngase en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto individual .

**Título del proyecto:** Programa de subvención de soluciones de emergencia PY20 20 de Alabama

**ID del proyecto del concesionario / PJ :** Póngase en contacto con el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual .

**Descripción:** La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son que la ESG P rograma puede proporcionar la financiación de la asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**Permitir que otra organización configure actividades bajo este proyecto:** No.

**Asigne un patrocinador para este proyecto (solo para los programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No aplica.

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):** No aplicable.

**HOPWA** : Para fondos HOPWA PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** SIDA Alabama

**Año del programa:** PY20 20

**IDIS del proyecto IDIS:** Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa de oportunidades de vivienda PY20 20 de Alabama para personas con SIDA (HOPWA)

**ID del proyecto del concesionario / PJ:** Comuníquese con AIDS Alabama para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del Programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**Permitir que otra organización configure actividades bajo este proyecto:**

SIDA Alabama

**Asigne un patrocinador para este proyecto (solo para los programas HOPWA o HOPWA-C):**

SIDA Alabama

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):**   No aplicable.

**HTF** :  para fondos HTF PY20 20 :

**Nombre del concesionario / PJ:** Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama (AHFA)

**Año del programa:** PY20 20

**IDIS del proyecto IDIS:** Consulte el Sistema IDIS de HUD para obtener esta información en https://idis.hud.gov o comuníquese con la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto individual.

**Título del proyecto:** Programa HT20 20 HTF de AHFA

**ID del proyecto del concesionario / PJ:** Comuníquese con la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) para obtener esta información de identificación del proyecto de subvención individual.

**Descripción:** Las prioridades generales de asignación del Programa HTF son las siguientes. Para el Programa HTF, el AHFA realizará ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama , desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar los premios de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, en particular centrándose en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a veteranos de la vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin fondos HTF, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**Permitir que otra organización para Set Actividades en el marco de este proyecto:** No se .

**Asigne un patrocinador para este proyecto (solo para los programas HOPWA o HOPWA-C):**

                                          No es aplicable .

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):** No aplicable.

**Nº de subvención (solo para el programa HOPWA-C):** No aplicable.

**Monto estimado (incluidos los ingresos del programa):**

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección 108 Monto del préstamo** | Desconocido en este momento |
| **CDBG** | $ 23,848,737 + $ 1 2 0,000 = $ 23, 96 8, 737 |
| **HOGAR** | $ 11,381,870 + $ 4,920,405 + $ 185,783 = $ 16,488,058 |
| **ESG** | $ 2,719,098 |
| **HOPWA** | $ 2,514,357 |
| **CDBG-R** | Desconocido en este momento |
| **HPRP** | Desconocido en este momento |
| **TCAP** | Desconocido en este momento |
| **HESG** | Ver la cantidad de ESG arriba |
| **HOPWA-C** | Desconocido en este momento |
| **HTF** | $ 3,000,000 (anticipado) |
| **Total** | Desconocido en este momento |

**Recursos esperados:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CDBG** | $ 23,848,737 |
| **HOGAR** | $ 16,488,058 |
| **HOPWA** | $ 2,514,357 |
| **ESG** | $ 2,719,098 |
| **HTF** | $ 3,000,000 (anticipado) |

**Metas anuales respaldadas:**

**CDBG:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) , y en [AP -20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) , y en [AP -20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**ESG:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) , y en [AP -20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) , y en [AP -20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**H TF :** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-45 Metas](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpStrategicPlanGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) , y en [AP -20 Metas y Objetivos Anuales](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/aapGoals.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26aapId%3D900000000011777%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**Necesidades prioritarias abordadas :**

**CDBG:** consulte este plan en la sección [SP-25 Necesidades prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-25 Necesidades Prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**ESG:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-25 Necesidades Prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-25 Necesidades Prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**H TF :** Vea este Plan aquí en la Sección [SP-25 Necesidades Prioritarias](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www21.hud.gov/idis/cpPriorityNeeds.do%3Fsubmit%3DEdit%26cpId%3D900000000011557%26returnMapping%3DconPlanMenu) .

**Fecha objetivo de finalización:**

**CDBG:** 31 de marzo, 20 2 1 .

**INICIO:** 31 de marzo, 20 2 1 .

**ESG:** 31 de marzo, 20 2 1 .

**HOPWA:** 31 de marzo, 20 2 1 .

**H TF :** 31 de marzo, 20 2 1 ; de lo contrario desconocido.

**Estime el número y tipo de familias que se beneficiarán de las actividades propuestas:**

**CDBG:** Vea este Plan en la Sección SP-45 Objetivos y en los Objetivos de Edición SP-46 .

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**ESG:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar Metas .

**H TF :** Consulte este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**Descripción de la ubicación (NOTA: si corresponde, incluya las direcciones donde se realizarán las actividades):**

**CDBG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Los fondos del Programa CDBG solo se pueden gastar en las comunidades sin derechos del estado de Alabama. Estos derechos no son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de fondos: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Gran Ciudad - para ciudades con una población de 3,001 o más por el más reciente Censo de EE. UU., (3) el Fondo de ciudad pequeña: para ciudades con una población de 3.000 o menos según el censo más reciente de EE. UU., (4) el Fondo de mejora comunitaria, (5) el Fondo de planificación y (6) el Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de Fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Para el Programa HOME, el Estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos de HOME. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los Fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, las características del proyecto y del solicitante, y la participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados por los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado ser proactivo hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . La ESG Programa es g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son los siguientes. Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.                             

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Las prioridades generales de asignación del Programa HOPWA son las siguientes. AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.             

**HTF:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Para el Programa HTF, el AHFA realizará ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF.   Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar los premios de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, en particular centrándose en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a veteranos de la vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin fondos HTF, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**Áreas objetivo incluidas:**

**CDBG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . T él CDBG P rograma ma KES su concesión financiar un vailable a los no-derecho áreas del estado de Alabama , que se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan , Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile . Se pueden asignar fondos adicionales para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . El Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado sean proactivas a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios de desarrollo de HOME Credit y experimentados para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . El programa ESG puede proporcionar asistencia financiera a todas las áreas del estado de Alabama.  No hay un área objetivo identificada.

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . AIDS Alabama administra los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida con servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**H TF :** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Para el Programa HTF, el AHFA realizará ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF . Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama , desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar los premios de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, en particular centrándose en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a veteranos de la vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : ( 1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin fondos H TF , probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos , incluidos los inquilinos que son veteranos ; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales .

**Actividades planificadas:**

**CDBG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de fondos : ( 1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Gran Ciudad - para ciudades con una población de 3,001 o más por el más reciente Censo de EE. UU., (3) el Fondo de ciudad pequeña: para ciudades con una población de 3.000 o menos según el censo más reciente de EE. UU., (4) el Fondo de mejora comunitaria, (5) el Fondo de planificación y (6) el Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de fondos recapturados, proyectos de la región del cinturón negro

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . El Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado sean proactivas a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios de desarrollo de HOME Credit y experimentados para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales.

**ESG:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Th e ESG P rograma puede proporcionar los fondos de asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . AIDS Alabama administra los cinco programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, el "Programa de adicción a los productos químicos Living in Balance", vivienda permanente y vivienda enriquecida en servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**H TF :** Vea este Plan aquí en la **Sección SP-10 Prioridades Geográficas** . Para el Programa HTF, el AHFA realizará ciclos de solicitud competitivos para los fondos HTF . Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HTF del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto para ubicar los premios de acuerdo con el cumplimiento de las necesidades de vivienda y las características del proyecto y del solicitante, en particular centrándose en la vivienda para residentes de ingresos extremadamente bajos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a veteranos de la vivienda cerca de las instalaciones de la Administración de Veteranos. AHFA también desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las regulaciones de HTF y para notificar al HUD de incumplimiento. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos HTF.  En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en el ciclo de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin fondos HTF, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos los inquilinos que son veteranos; y (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de fuentes de financiamiento no federales.

**Indicadores de resultado del objetivo:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Indicador de resultado del objetivo | Cantidad | Unidad de medidas |
| 1 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Personas asistidas |
| 2 | Instalaciones públicas o actividades de infraestructura para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Hogares asistidos |
| 3 | Actividades de servicio público que no sean beneficios de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Personas asistidas |
| 4 4 | Actividades de servicio público para el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados |  | Hogares asistidos |
| 5 5 | Tratamiento de fachadas /  Rehabilitación de edificios comerciales |  | Negocio |
| 6 6 | Brownfield Acres Remediated |  | Acre |
| 7 7 | Unidades de alquiler construidas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 8 | Unidades de alquiler rehabilitadas |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 9 9 | Vivienda para propietarios añadida |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 10 | Vivienda para propietarios rehabilitada |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 11 | Asistencia financiera directa a compradores de vivienda |  | Hogares asistidos |
| 12 | Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Reubicación rápida |  | Hogares asistidos |
| 13 | Refugio nocturno para personas sin hogar |  | Personas asistidas |
| 14 | Alojamiento de emergencia durante la noche / camas de vivienda de transición añadidas |  | Camas |
| 15 | Prevención de la falta de vivienda |  | Personas asistidas |
| dieciséis | Empleos creados / retenidos |  | Trabajos |
| 17 | Negocios asistidos |  | Negocios asistidos |
| 18 años | Vivienda para personas sin hogar añadido |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 19 | Se agregó vivienda para personas con VIH / SIDA |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 20 | Operaciones de vivienda para VIH / SIDA |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 21 | Edificios demolidos |  | Edificios |
| 22 | Cumplimiento del Código de Vivienda / Cuidado de Propiedad Ejecutada |  | Unidad de vivienda del hogar |
| 23 | Otro |  | Otro |

**CDBG:** Vea este Plan en la Sección SP-45 Objetivos y en los Objetivos de Edición SP-46 .

**INICIO:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**ESG:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**HOPWA:** Vea este Plan aquí en la Sección SP-45 Metas y en SP-46 Editar Metas .

**H TF :** Consulte este Plan aquí en la Sección SP-45 Objetivos y en SP-46 Editar Objetivos .

**AP-40 Sección 108 Garantía de préstamo [ver 24 CFR 91.320 (k) (1) (ii)]**

**¿Ayudará el Estado de Alabama a las unidades sin derecho del gobierno local general a solicitar fondos de préstamos de la Sección 108?**

Sí \_\_\_\_ No \_\_X\_\_

**En caso afirmativo, describa los montos de las subvenciones disponibles:**

              NOTA:  El propósito del programa de Garantía de Préstamo de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El tope aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá más del límite establecido por HUD anualmente. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades sin derecho que cumplen con los umbrales T enumerados anteriormente en el Plan de Acción Anual PY20 20 de un año , así como los umbrales T enumerados a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**En caso afirmativo, describa cómo se aceptarán las solicitudes:**

              El estado de Alabama ha adoptado los siguientes umbrales de garantía de préstamos de la Sección 108 :

                            1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

                            2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

                            3. El solicitante debe tener el compromiso de la empresa de crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en que una empresa aún no ha sido identificada, el solicitante debe comprometerse a crear un cierto número de empleos dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

                            4. Los beneficiarios de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos deben ser de al menos el 51 por ciento de baja y moderada - personas de ingresos.

              El Estado de Alabama ha adoptado las siguientes Sección 108 Criterios de evaluación del préstamo Garantía :  Solicitudes serán consideradas para la Sección 108 garantías de préstamos en un continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las garantías de préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

              1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

              2. Número real de trabajos que se crearán o retendrán;

              3. Potencial de beneficios derivados.

**Estrategias de revitalización de la comunidad AP-45 [ver 24 CFR 91.320 (k) (1) (ii)]**

**¿Permitirá el estado de Alabama que las unidades del gobierno local general lleven a cabo estrategias de revitalización de la comunidad?**

Sí \_\_X\_\_ No \_\_\_\_

**Describa el proceso y los criterios del estado de Alabama para aprobar las estrategias de revitalización del gobierno local:**

**CDBG** :  Cada uno de los de Alabama autorizados CDBG activit s, incluidas las actividades de revitalización de la comunidad, que se describen en la solicitud de subvención CDBG de una comunidad elegible, están obligados a tratar al menos uno de los tres objetivos nacionales: (1) t baja o beneficio e ingresos moderados personas - de los cuales al menos el 51% debe ser de hogares de bajos y moderados ingresos, (2) para una id en la prevención o eliminación de los tugurios y tizón, o (3) a m EET otras necesidades de la comunidad urgente que pos ae una grave y amenaza inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde otros recursos financieros no están disponibles. Además, la revitalización actividades deben cumplir con uno de los siguientes tres objetivos de rendimiento: (1) a c Reate entornos de vida adecuadas, (2) para p rovide vivienda digna asequible, o (3) a c Reate oportunidades económicas.   La revitalización actividades deben también demostrar la capacidad para lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados: (1) i ejorar disponibilidad o accesibilidad de las unidades o servicios, (2) i ejorar asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o (3 ) i mprove sostenibilidad mediante la promoción de comunidades viables.

              Debido a que cada aplicación se basa en el análisis de las necesidades del gobierno local, de ADECA personal de CDBG evaluar las solicitudes presentadas en base a los umbrales y los criterios de puntuación para cada categoría de fondos como se describe en este documento más arriba en **S ección AP-30** .

**INICIO** :  no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** :  No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**AP- 50 Distribución geográfica [ver 24 CFR 91.320 (f)]**

**Descripción de las áreas geográficas del estado de Alabama (incluidas las áreas de bajos ingresos y concentración minoritaria) donde se dirigirá la asistencia:**

**CDBG** : los fondos del programa CDBG de Alabama están autorizados para ser gastados en las áreas sin derecho a beneficios de Alabama, definidas como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jef ferson y el condado de Mobile . Los SE áreas geográficas , incluyendo las áreas de bajos ingresos y la concentración minoritaria , incluyen condados, ciudades grandes (aquellas con una población de 3.001 o más) y ciudades pequeñas (aquellas con una población de 3.000 o menos). Aparte de este requisito de área sin derechos y de los requisitos de elegibilidad del Programa CDBG del Estado para cada categoría de Fondo, el Estado no puede ordenar específicamente que los fondos del Programa PY20 20 CDBG se gasten en un área especialmente designada de Alabama. Las determinaciones se basan en las solicitudes de subvención que se presentan a ADECA cada año. La excepción a esta postura sería que en el caso de una situación de emergencia como un desastre (por ejemplo, un tornado) o una necesidad urgente, el Estado (el Director de ADECA) podría dirigir una parte de los fondos de su Programa CDBG a la zona geográfica. áreas afectadas por esa situación de emergencia o necesidad urgente.

**HOME** : Para el programa HOME, consulte el Plan de acción PY20 20 HOME para obtener información sobre la distribución geográfica y la justificación de las prioridades en relación con la ubicación.

**ESG** : ESG: El programa ESG puede proporcionar asistencia a todas las áreas del estado. Las áreas geográficas varían de metropolitanas a rurales. Estas áreas están habitadas por personas de diversos orígenes económicos y demográficos. Existen varios tipos de necesidad y servicios en todo el estado. Debido a que la capacidad de proporcionar asistencia depende de muchos factores, especialmente la capacidad de los receptores intermedios para proporcionar fondos de contrapartida, la asistencia de ESG no se dirigirá a ninguna área geográfica en particular. El grado de necesidad insatisfecha, la disponibilidad de servicios locales, la capacidad de administrar la subvención y la capacidad de proporcionar los fondos equivalentes determinan qué entidades solicitan y, por lo tanto, reciben fondos.

**HOPWA** : AIDS Alabama distribuye los fondos del Programa HOPWA , que contrata servicios con otras ocho organizaciones de servicios contra el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones C ( 1) y I ( 1) a. para obtener información sobre la distribución geográfica y la justificación de las prioridades en relación con la ubicación (las áreas geográficas del estado de Alabama donde se dirigirá la asistencia).

**Distribución geográfica:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Área objetivo:** | **Porcentaje de fondos:** |
| CDBG: comunidades sin derechos de Alabama | 100% |
| INICIO: Alabama en todo el estado | 100% |
| ESG: Alabama en todo el estado | 100% |
| HOPWA: Alabama en todo el estado | 100% |
| HTF: Alabama en todo el estado | 100% |
| \* CDBG -DR ( Recuperación de Desastres ) : comunidades sin derechos de Alabama | 100% |

\* Fondos CDBG-DR cuando HUD los asigne

**Justificación de las prioridades para asignar inversiones geográficamente:**

**CDBG** : Alabama no asigna fondos del programa CDBG geográficamente. En cambio, todas las áreas sin derechos de Alabama son elegibles para solicitar fondos CDBG. Las áreas sin derechos se definen como aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florencia, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jef ferson. y el condado de Mobile . Todas las comunidades elegibles que no tienen derecho pueden solicitar fondos CDBG y competir por estos fondos en 6 categorías de fondos: (1) el Fondo del Condado, (2) el Fondo de la Gran Ciudad - para ciudades con una población de 3,001 o más por el más reciente Censo de EE. UU., (3) el Fondo de ciudad pequeña: para ciudades con una población de 3.000 o menos según el censo más reciente de EE. UU., (4) el Fondo de mejora comunitaria, (5) el Fondo de planificación y (6) el Fondo de desarrollo económico . Los fondos restantes de CDBG se reservan para (7) la asignación de la Administración de Subvenciones del Estado y (8) la asignación de Asistencia Técnica del Estado. Las categorías adicionales pueden incluir fondos para garantías de préstamos de la Sección 108, proyectos de Fondos recapturados, proyectos de la región del Cinturón Negro (que abarcan los 14 condados de Bullock, Butler, Choctaw, Crenshaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Perry, Pickens, Sumter y Wilcox), proyectos de necesidad urgente y proyectos conjuntos de jurisdicciones múltiples.

**HOME** :  Las prioridades generales de asignación del Programa HOME son que para el Programa HOME, el Estado llevará a cabo ciclos de solicitud competitivos para los fondos de HOME. Como lo requieren las reglamentaciones de HOME, AHFA, como administradores del Programa HOME del Estado de Alabama, desarrollará criterios de selección para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen clasificar cada proyecto de acuerdo con su ubicación con un esfuerzo por equilibrar la distribución de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, las características del proyecto y del solicitante, y la participación de organizaciones locales exentas de impuestos. AHFA también utiliza un proceso de evaluación mediante el cual se da preferencia a proyectos que atienden a 1) los inquilinos de ingresos más bajos y 2) los inquilinos calificados por los períodos más largos. Por último, AHFA desarrolla procedimientos de monitoreo de cumplimiento para evaluar el cumplimiento de las reglamentaciones de HOME y para notificar a HUD de incumplimiento. Cada año, el Plan de Acción de HOME busca garantizar que, siempre que sea económicamente factible, cada condado de Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado ser proactivo hacia a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales, según esté disponible, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades para ser utilizadas en la distribución de fondos de HOME. En este momento, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda en los ciclos de asignación para 20 20 : (1) Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles; (2) Proyectos que, sin los fondos de HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar; (3) Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales; (4) Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos mediante la prestación de servicios de inquilinos, como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida; y (5) Distribución equilibrada de los fondos de HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales .

**ESG** :  La ESG del Programa g eneral un SIGNACIÓN p rioridades son que la ESG P rograma puede proporcionar la financiación de la asistencia a todas las áreas del S tate de Alabama.

**HOPWA** : Las prioridades generales de asignación del programa HOPWA son que AIDS Alabama administre los cuatro programas de vivienda (asistencia de alquiler, refugio de emergencia, vivienda permanente y vivienda enriquecida en servicios) al ponerlos a disposición de todas las personas elegibles en todo el estado de Alabama.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones B, I y J para obtener información sobre la justificación de las prioridades para la asignación de inversiones geográficamente.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**AP-55 Vivienda asequible [ver 24 CFR 91.320 (g)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Metas de un año para el número de hogares a ser apoyados:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Vagabundo:** | 600 |
| **No sin hogar:** | 80 |
| **Necesidades especiales:** | 0 0 |
| **Total:** | 680 |

**Metas de un año para el número de hogares apoyados a través de:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de alquiler:** | 300 |
| **La producción de nuevas unidades:** | 350 |
| **Rehabilitación de unidades existentes:** | 370 |
| **Adquisición de unidades existentes:** | 0 0 |
| **Total:** | 1020 |

**HTF** :

**Metas de un año para el número de hogares a ser apoyados:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Vagabundo:** | 5 5 |
| **No sin hogar:** | 5 5 |
| **Necesidades especiales:** | 5 5 |
| **Total:** | 15 |

**Metas de un año para el número de hogares apoyados a través de:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de alquiler:** | 0 0 |
| **La producción de nuevas unidades:** | 15 |
| **Rehabilitación de unidades existentes:** | 0 0 |
| **Adquisición de unidades existentes:** | 0 0 |
| **Total:** | 15 |

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Vivienda pública AP-60 [ver 24 CFR 91.320 (j)]**

**Introducción:**

              No aplica.

**Acciones planificadas durante el próximo año para abordar las necesidades de vivienda pública:**

**CDBG** : no aplicable.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**Acciones para alentar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la administración y participar en la propiedad de vivienda:**

**CDBG** : no aplicable.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**Si la autoridad de vivienda pública (PHA) se designa como problemática, describa la forma en que se proporcionará la asistencia financiera u otra asistencia:**

**CDBG** : no aplicable.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable.

**Discusión:**

              No aplica.

**AP-65 Personas sin hogar y otras actividades con necesidades especiales [ver 24 CFR 91.320 (h)]**

**Introducción:**

Cada año, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) requiere un recuento de personas sin hogar refugiadas para solicitar fondos de Continuum of Care. Los recuentos de personas sin hogar sin refugio se requieren cada dos años. Las organizaciones de Continuums of Care son redes de ciudadanos y organizaciones preocupadas y atendiendo a personas sin hogar. 2004 fue el primer año en que todas las personas sin hogar refugiadas se contaron en una encuesta en un momento dado. La encuesta de punto en el tiempo se administra un día / noche de enero. Alabama tiene ocho Continuums of Care en funcionamiento. Continuum of Care de ARCH (Coalición rural de Alabama para personas sin hogar) presta servicios a 43 condados: Barbour, Bibb, Blount, Butler, Chambers, Chilton, Choctaw, Clark, Clay, Cleburne, Coffee, Conecuh, Coosa, Covington, Crenshaw, Cullman, Dale, Dallas, Escambia, Fayette, Ginebra, Greene, Hale, Henry, Houston, Jackson, Lamar, Lee, Macon, Marengo, Marshall, Monroe, Perry, Pickens, Pike, Randolph, Russell, Sumter, Talladega, Tallapoosa, Walker, Washington, y Wilcox Los otros continuos son los siguientes:

* HCCNA (Consejo de Atención a Personas sin Hogar del Noroeste de Alabama) - Condados de Florence / Lauderdale, Colbert, Franklin, Lawrence, Marion y Winston
* HCNEA (Coalición para personas sin hogar del noreste de Alabama): condados de Anniston / Calhoun, DeKalb, Cherokee y Gadsden / Etowah
* HF (Housing First, Inc.) - Mobile / Mobile y Baldwin Counties
* MACH (Coalición de Mid-Alabama para las personas sin hogar) - Condados de Montgomery / Montgomery, Lowndes, Elmore, Autauga y Bullock
* NACH (North Alabama Coalition for the Homeless) -
  + Condados de Huntsville / Madison, piedra caliza y Decatur / Morgan
* O (One Roof), anteriormente Servicios Metropolitanos de Birmingham para Personas sin Hogar (MBSH) - Condados de Birmingham / Bessemer / Hoover / Jefferson, St. Clair y Shelby
* WACH (West Alabama Coalition for the Homeless), anteriormente CHALENG de Tuscaloosa - Tuscaloosa / Tuscaloosa County .

              Los siguientes números son de las encuestas de punto en el tiempo completadas en 2019 para el Estado de Alabama. En todo el estado de Alabama, 3.261 personas fueron reportadas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio; es decir, vivir en la calle, en automóviles, en edificios abandonados u otros lugares no aptos para la habitación humana. Los 2.070 restantes se encontraban en algún tipo de refugio de emergencia o de transición.

**Describa las metas y acciones de un año de la jurisdicción para reducir y terminar con la falta de vivienda, incluyendo:**

**1. Acercarse a las personas sin hogar (especialmente las personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales:**

**CDBG** : si se gastan fondos CDBG para atender las necesidades de las personas sin hogar, dichos fondos serán "fondos para desastres" de CDBG-DR que son asignados por HUD luego de la declaración de dichas áreas elegibles para "desastres" dentro del Estado.  T planes de l Estado a gastar tales CDBG-DR “fondos de desastre” se incluirán en la solicitud del Estado de los fondos que se presentarían a HUD como y cuando lo solicite.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** :  Los recuentos de puntos en el tiempo para 201 9 mostraron que había 1,1 91 personas sin hogar sin refugio en Alabama . Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción.

1. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de atención continua en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.
2. Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.
3. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

**HOPWA** : A fines de 2017, las estadísticas demográficas del Departamento de Salud Pública de Alabama indicaron que hay 14.054 personas VIH positivas que viven en Alabama. De los nuevos casos en 2016, el 66.7% eran afroamericanos, mientras que los afroamericanos solo representan aproximadamente el 27% de la población del estado (ADPH, 2018). De los nuevos casos en 2014, el 70.7% eran afroamericanos, y de los nuevos casos en 2015, el 70.6% eran afroamericanos, aunque solo representan el 26% de la población del estado. De los nuevos casos en 2014, el 76% eran hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. La investigación indica que ( i ) la falta de vivienda y la vivienda inestable se asocian con mayores tasas de conducta sexual de VIH y de riesgo de drogas, (ii) la vivienda inestable aumenta las conductas de riesgo de VIH incluso entre las personas con mayor riesgo de VIH, (iii) la falta de vivienda y la vivienda inestable están directamente relacionadas la demora en la atención relacionada con el VIH, el acceso deficiente a la atención y la disminución de la probabilidad de adhesión al tratamiento, y (iv) la asociación entre la falta de vivienda estable y los comportamientos de mayor riesgo de VIH permanece incluso entre las personas que han recibido servicios de reducción de riesgos . Los hombres sin hogar en comparación con los hombres con alojamiento estable en la región urbana del sur de los Estados Unidos tenían más probabilidades de informar que compartían agujas, más probabilidades de tener cuatro o más parejas sexuales y más probabilidades de haber tenido relaciones sexuales con otros hombres. Las mujeres afroamericanas sin hogar y las mujeres hispanas tienen de dos a cinco veces más probabilidades que sus contrapartes alojadas de reportar múltiples parejas sexuales en los últimos seis meses, en parte debido a la reciente victimización por violencia física. Los hombres jóvenes que tienen relaciones sexuales con hombres que experimentan inestabilidad residencial, que se han visto obligados a abandonar sus hogares debido a su sexualidad, y / o que están precariamente alojados, tienen un riesgo significativamente mayor de consumo de drogas y participación en comportamientos relacionados con el riesgo de VIH. Y los jóvenes sin hogar tienen más probabilidades de participar en el uso de drogas de alto riesgo que los jóvenes en viviendas con cierta supervisión de un adulto, y tienen la misma probabilidad de tener relaciones sexuales de alto riesgo. En 2015, AIDS Alabama comenzó el Proyecto Ascensión, un proyecto de reubicación rápida para jóvenes de 18 a 24 años, para proporcionar vivienda como prevención, independientemente del estado serológico. Nunca ha habido más personas viviendo en Alabama con la enfermedad del VIH que las que hay ahora. Las necesidades de esta población son críticas y no muy diferentes a las de otras poblaciones vulnerables, ya que el ingreso promedio de la población en 2015 fue de $ 800 por mes, en comparación con $ 3,730 para el ingreso mensual promedio per cápita del estado de ese año. Por lo tanto, llegar a esta población de personas sin hogar, evaluar sus necesidades individuales y asociarlas con proveedores de servicios que puedan enfocarse y abordar esas necesidades, son todas partes críticas del enfoque del Programa HOPWA de abordar los problemas de las personas sin hogar en los que está involucrada esta población.

              Usando fondos PY20 20 HOPWA, AIDS Alabama ayudará a los hogares con los pagos de alquiler y servicios públicos para prevenir la falta de vivienda de las personas que viven con el VIH / SIDA. Trabajará con proveedores locales para aumentar la capacidad de desarrollar y operar viviendas específicas para el VIH. Actualmente, AIDS Alabama tiene contratos con otras ocho Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) para proporcionar administración de casos, asistencia de alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado.

Los consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les dan la capacidad de permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente. AIDS Alabama utilizará los fondos de PY20 20 HOPWA para apoyar los programas de vivienda en el estado, que incluirán servicios de apoyo tales como transporte, administración de casos y promoción de viviendas. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas que no son del condado de Jefferson en su área de salud pública. Además, AIDS Alabama contrata estos servicios con otras ocho organizaciones de servicios contra el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados. AIDS Alabama también utilizará los fondos PY20 20 HOPWA para atender a 180 personas en todo el estado en el pago de muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todo el VIH. -la vivienda permanente y transitoria específica en el Estado.

              Para obtener su clientela y coordinar estos servicios, AIDS Alabama fomenta la colaboración con organizaciones de vivienda en el estado que incluyen la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar, el Proyecto de Pobreza de Alabama y otros, y este trabajo resulta en la expansión de vivienda asequible para consumidores de bajos ingresos y VIH positivos. AIDS Alabama también trabaja o asiste a una variedad de lugares, incluyendo ferias de salud, eventos de días de comercio, eventos de sensibilización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios, programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado para contactar a la clientela para que las personas seropositivas en los condados de todo el estado sepan cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**HTF** : Para el Programa HTF, consulte el Plan PY 20 20 HTF en las Secciones B, C, I y J para obtener información sobre cómo abordar las necesidades de vivienda de las personas sin hogar o sin hogar .

**2. Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar:**

**CDBG** : si se gastan fondos de CDBG para atender las necesidades de vivienda de emergencia y vivienda de transición para personas sin hogar, dichos fondos serán "fondos de desastre" de CDBG-DR que HUD asigna después de la declaración de dichas áreas elegibles de "desastre" dentro del estado. Cualquiera de los planes del Estado para gastar dichos "fondos para desastres" de CDBG-DR se incluiría en la solicitud del Estado para aquellos fondos que se enviarían a HUD cuando se solicite.

**INICIO** : no aplicable.

**ESG** : Los recuentos de puntos en el tiempo para 201 9 mostraron que había 2, 070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción:

1. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.
2. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

**HOPWA** : SIDA La evaluación de necesidades de Alabama de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares seropositivos entrevistados accedieron a algún tipo de asistencia de vivienda en los últimos seis meses. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas crónicamente sin hogar es la máxima prioridad del Continuum of Care local. Una investigación adicional realizada en 2013 y emitida por AIDS Alabama indica que las necesidades insatisfechas de refugio de emergencia incluían 151 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 38 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 159 camas para hogares sin niños , 27 camas para hogares con hijos únicos, 25 unidades para hogares con hijos únicos, 337 camas totales durante todo el año, 30 camas totales de temporada y 50 camas de desbordamiento. La investigación de 2013 también indica que las necesidades insatisfechas de vivienda de transición incluyeron 215 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 33 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 525 camas para hogares sin hijos, 15 camas para hogares con hijos únicos, 15 unidades para hogares con hijos únicos y 755 camas totales durante todo el año. AIDS Alabama abordará las necesidades de refugio de emergencia de las personas sin hogar mediante:

              1. Proporcionar asistencia de alquiler:   AIDS Alabama proporcionará un programa de asistencia de alquiler en todo el estado con el propósito de mantener a las personas alojadas de manera estable. Para refugios de emergencia, esta asistencia consistirá en Asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU) , que ayuda a los hogares que enfrentan una emergencia o crisis de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su vivienda actual o provocar la falta de vivienda. El destinatario debe trabajar con un administrador de casos para mantener un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda. El objetivo es proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia a corto plazo para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) entre el 1 de abril, 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 , con el resultado de que al menos 35 hogares mantendrán una vivienda estable y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

              2. Proporcionar refugio de emergencia / vivienda a corto plazo:   AIDS Alabama proporciona refugio de emergencia a las personas que participan en el programa de adicción a los productos químicos Living In Balance. Esto permite que las personas que viven con adicciones químicas y al VIH de todo el estado reciban tratamiento en Birmingham. AIDS Alabama y nuestras organizaciones asociadas también utilizan refugios de emergencia existentes para proporcionar viviendas de emergencia a personas con VIH / SIDA en todo el estado. Estos refugios incluyen Firehouse Shelter, Salvation Army, SafeHouse , Jimmy Hale Mission, First Light, Pathways y otros. AIDS Alabama se asocia con estas agencias para hacer referencias y buscar soluciones a largo plazo para personas que utilizan refugios de emergencia.

              3 . Proporcionar subsidio de vivienda basada en instalaciones para vivienda permanente:   AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril, el 20, el 20 y el 31 de marzo de 202 1 , atendiendo a un potencial de 100 personas en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para VIH en el Estado.

              4 . Proporcionar subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda de transición / corto plazo:   AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de vivienda de transición / corto plazo entre el 1 de abril, el 20 de 20 y el 31 de marzo de 202 1 , atendiendo a un potencial de 80 personas en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para VIH en el Estado.

**HTF** : no aplicable.

**3 . Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónicas, familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso para individuos y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que los individuos y familias que recientemente estuvieron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar:**

**CDBG y HOME** : para los fondos de estos Programas, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que están fuera del alcance del Programa CDBG, el Programa HOME y el Programa HTF del Estado. El plan de acción HOME AHFA hace incluir una preferencia punto de poblaciones sin hogar y discapacitados.

**ESG** :  Los objetivos del Estado son acortar el tiempo que una persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a unidades de vivienda asequibles y prevenir la recurrencia de personas sin hogar. Sin embargo, según la Coalición Nacional de Viviendas de Bajos Ingresos (la Coalición), Alabama carece de más de 95,000 hogares disponibles y asequibles para sus residentes de ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 1 4.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

**HOPWA** :  AIDS La evaluación de necesidades de Alabama de 2015 encontró que el 39% de todos los hogares seropositivos entrevistados accedieron a algún tipo de asistencia de vivienda en los últimos seis meses. La investigación de AIDS Alabama 2013 indica que las necesidades insatisfechas de vivienda de apoyo permanente incluían 310 camas para hogares con al menos un adulto y un niño, 34 unidades para hogares con al menos un adulto y un niño, 1,322 camas para hogares sin hijos, 6 camas para hogares con hijos únicos, 6 unidades para hogares con hijos únicos y 1,638 camas totales durante todo el año. Además, la necesidad de una vivienda de apoyo permanente y de transición es evidente, ya que la vivienda de apoyo permanente para las personas sin hogar crónicas es la máxima prioridad del Continuum of Care local. AIDS Alabama abordará a las personas sin hogar que están en transición a las necesidades de vivienda permanente mediante:

              1. Proporcionar asistencia de alquiler a través de lo siguiente:

                            a. AIDS Alabama proporcionará un programa de asistencia de alquiler en todo el estado con el propósito de mantener a las personas alojadas de manera estable. Esta asistencia consistirá en proporcionar Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA):   Esta es una asistencia continua pagada al arrendador del inquilino para cubrir la diferencia entre los alquileres del mercado y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia de alquiler siempre que sus ingresos se mantengan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Sin embargo, el inquilino debe tener un plan de vivienda a largo plazo para buscar la Sección 8 u otras opciones de vivienda convencionales permanentes .

                            si. La vivienda permanente está disponible para personas sin hogar, personas VIH positivas en todo Alabama, e incluye lo siguiente:

                                          yo .  Agape House y Agape II ofrecen un complejo de apartamentos permanente en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

                                          ii.  Magnolia Place in Mobile ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

                                          iii) El triplex Mustard Seed ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

                                          iv.  El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP) es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 10 unidades de vivienda en áreas rurales mediante el uso de TBRA. Una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto. ARAP fue financiado en 1995 por el programa competitivo HOPWA de HUD y todavía se está financiando.

                                          v.  El Proyecto Le ofrece once unidades principales de arrendamiento a personas y familias sin hogar y personas sin hogar crónicamente seropositivas. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en una gestión de casos intensiva y continua, que incluye el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas periódicas a los hogares.

                                          vi. El Proyecto Rápido de Vivienda y Ascensión ofrece servicios rápidos de vivienda a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo a esta población en gran medida.

                                          vii. El Proyecto Transclusivo ofrece viviendas de apoyo permanentes a clientes transexuales crónicamente desamparados. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

              2. Proporcionar facilidad basada subsidio de vivienda para la Vivienda- Permanente SIDA Alabama utilizar fondos de HOPWA para subvencionar el costo de las permanentes unidades del 1 de abril, 20 20 y 31 de marzo, 202 1 , sirviendo a un potencial de 100 personas que viven con el VIH y sus familias en todo el estado . Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes y de transición específicas para el VIH en el Estado, como se describe en la sección anterior.

              3. Proporcionar subsidio de vivienda basado en instalaciones para vivienda de transición / corto plazo - AIDS Alabama utilizará los fondos de HOPWA para subsidiar el costo de las unidades de transición / corto plazo entre el 1 de abril, el 20 de 20 y el 31 de marzo de 202 1 , sirviendo a un potencial de 80 personas. viviendo con VIH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren muebles, complementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes y de transición específicas para VIH en el Estado como se describe en la sección anterior.

**HTF** : para el Programa HTF, consulte el Plan PY2020 HTF en la Sección J para obtener información que aborde las necesidades de vivienda de las familias ELI y VLI con preferencia por veteranos sin hogar (o en riesgo de quedarse sin hogar) o personas con discapacidades físicas o mentales.

**4. Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos y aquellos que están siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (tales como centros de atención médica, centros de salud mental, cuidado de crianza y otras instalaciones para jóvenes y programas e instituciones correccionales), o recibir asistencia de agencias públicas o privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud:**

**CDBG y HOME** : Para los fondos de estos Programas, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que están fuera del alcance del Programa CDBG y el Programa HOME del Estado. El plan de acción HOME AHFA hace incluir una preferencia punto de poblaciones sin hogar y discapacitados.

**ESG** : El objetivo del Estado es aumentar la conciencia de la vivienda permanente, refugio de emergencia y disponibilidad de viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas que fueron despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes, refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles. Otro de los objetivos del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

**HOPWA** :  AIDS Alabama proporcionará o pondrá a disposición programas de vivienda para todas las personas elegibles en todo el estado de la siguiente manera:

              1. Proporcionar asistencia de alquiler:   AIDS Alabama proporcionará un programa de asistencia de alquiler en todo el estado con el propósito de mantener a las personas alojadas de manera estable.  Esta asistencia consistirá en comprobantes TBRA, asistencia financiera STRMU y Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA).   AIDS Alabama South mantendrá una unidad de Master Lease también para un individuo que necesite viviendas de bajo costo.

**HTF** : para el Programa HTF, consulte el Plan PY2020 HTF en la Sección J para obtener información que aborde las necesidades de vivienda de las familias ELI y VLI con preferencia por veteranos sin hogar (o en riesgo de quedarse sin hogar) o personas con discapacidades físicas o mentales.

**Discusión:**

Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Objetivos AP-70 HOPWA [ver 24 CFR 91.320 (k) (4)]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Metas de un año para el número de hogares que recibirán vivienda mediante el uso de HOPWA para:** | |
| **Pagos de alquiler a corto plazo, hipotecas y asistencia de servicios públicos** | 5 0 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | 100 |
| **Unidades provistas en instalaciones de vivienda permanente desarrolladas, arrendadas u operadas con fondos HOPWA** | 74 |
| **Unidades proporcionadas en instalaciones de vivienda de transición a corto plazo desarrolladas, arrendadas u operadas con fondos de HOPWA** | 1 2 |
| **Total** | 2 36 |

**Barreras del plan de acción AP-75 para viviendas asequibles [ver 24 CFR 91.320 ( i )]**

**Introducción:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado l ocally producidos análisis de los impedimentos que se llevaron a cabo por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más acerca de lo que las comunidades locales han identificado como los obstáculos más importantes para oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra: Las regulaciones de uso de la tierra han sido reconocidas por algún tiempo como un posible impedimento para viviendas asequibles. Se emprendieron casos emblemáticos relacionados con la "zonificación excluyente" en los que se citó a las ciudades suburbanas por participar en prácticas de uso de la tierra que eliminarían efectivamente a los pobres y, por lo tanto, a las minorías desproporcionadamente, de sus jurisdicciones. Por lo tanto, el potencial para el mal uso de las regulaciones de uso de la tierra generalmente se encuentra en cualquier lista de artículos que se analizarán para detectar un impacto negativo en la accesibilidad o accesibilidad de la vivienda. En general, las regulaciones de uso de la tierra más importantes son la ordenanza de zonificación y las regulaciones de subdivisión. Las regulaciones de uso de la tierra en Alabama pueden imponer costos adicionales a la vivienda de varias maneras.

              2.  Códigos de construcción : al igual que las reglamentaciones sobre el uso de la tierra, a lo largo de los años, varios constructores y defensores de la vivienda asequible han declarado que los códigos de construcción y vivienda eran impedimentos para la asequibilidad de la vivienda. Los códigos a menudo se agrupan junto con las ordenanzas de zonificación y otras regulaciones de uso de la tierra, y para algunos puede no estar claro dónde comienza uno y dónde termina el otro. Los códigos de construcción gubernamentales a menudo se expresan en términos de especificaciones rígidas que pueden ser difíciles o costosas de cumplir. Las técnicas de construcción nuevas o diferentes y las innovaciones arquitectónicas serían satisfactorias en términos de seguridad, comodidad y otros estándares medibles, pero no cumplirán a menos que cumplan con las estrictas especificaciones del código. La aplicación arbitraria e inconsistente del código de construcción también se ha citado como una fuente de gastos adicionales para los constructores que pueden retrasarse indebidamente en su construcción y / u obligarse a realizar rediseños costosos. Al igual que con las regulaciones sobre el uso de la tierra, los códigos de construcción en Alabama se adoptan y practican en su mayor parte en las comunidades de derechos y gran parte de las áreas rurales del estado carecen de adopción y aplicación del código de construcción.

              3.  Ausencia de regulación del uso de la tierra : La ausencia de ciertas regulaciones o códigos de uso de la tierra puede ser un problema tan grande para aquellos que buscan viviendas asequibles a bajo costo como la existencia o la aplicación incorrecta de ciertos códigos y regulaciones.

              4.  Entorno crediticio : con la excepción de los años de "burbuja" que ocurrieron en el pasado, las instituciones crediticias han sido históricamente conservadoras y restrictivas en sus prácticas crediticias.

              5.  Problemas de vivienda justa / Discriminación : Algunos condados y ciudades de Alabama han seguido notando que la discriminación existe como una barrera para la vivienda asequible, pero afortunadamente hay muchos signos de progreso en este frente.

              6.  El Síndrome NIMBY : La barrera NIMBY se puede ver como una situación clásica de "los que tienen versus los que no tienen" donde los hogares de ingresos bajos y moderados sufren debido a una respuesta instintiva de comunidades y vecindarios establecidos. Los vecinos afectados por el desarrollo propuesto a menudo tienen temores y preocupaciones sobre los valores de sus propiedades, el delito, la congestión del tráfico, la pérdida de espacios abiertos, los nuevos vecinos y la compatibilidad de diseño.

              7.  Patrones de propiedad de la tierra: Gran parte de la tierra adecuada para el desarrollo es propiedad o está controlada por unos pocos propietarios o desarrolladores. En estas áreas, los propietarios generalmente pueden determinar el alcance de la actividad de vivienda que se llevará a cabo en sus tierras. También pueden ser más selectivos en los tratos para garantizar la máxima rentabilidad, generalmente disminuyendo o excluyendo las oportunidades de vivienda asequible para los hogares de bajos ingresos.

              8.  Costos asociados con el cumplimiento de accesibilidad : Las unidades de vivienda accesibles pueden ser más costosas de construir y las renovaciones requeridas a las estructuras existentes pueden ser especialmente costosas para las estructuras más antiguas.

              9.  Costos de protección contra incendios : debido a la falta de protección contra incendios en algunos condados rurales, las tasas de seguro para propietarios de viviendas son mucho más altas que las áreas urbanas típicas, lo que provoca un aumento general en el costo de la vivienda, o al menos niega el costo mensual más bajo de la hipoteca. encontrado en la mayoría de las zonas rurales.

              10.  Costos de transporte : el costo y la disponibilidad del transporte al trabajo, las compras y los servicios es un factor que definitivamente afecta la elección de la vivienda y la asequibilidad.  Fuera de las áreas urbanas, tradicionalmente ha habido muy poco transporte público disponible en Alabama y lo que es accesible a menudo ha sido irregular en los tiempos y patrones de servicio. A medida que la población siga envejeciendo y los problemas de consumo de combustible se vuelvan más cruciales, este será un problema que probablemente impactará cada vez más en las oportunidades de vivienda.

              Durante la investigación, la encuesta, la recopilación de datos y el alcance de los grupos focales / comités, y los procesos de participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2014-2015 cuando el Estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa 2014-2015 , " varios factores fueron identificados como impedimentos considerados para ser barreras para la equidad de vivienda y viviendas asequibles en las comunidades locales de Alabama .   La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras cuando intentan obtener y mantener una vivienda asequible. Dichas barreras incluyen:

              1. Su capacidad de alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con quien están asociados) que emanan del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familiar, del inquilino estado u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad de pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, en función de su nivel de ingresos, situación laboral u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / ser calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores calificados de viviendas, en función de su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, lo que puede conducir a una mayor frecuencia denegaciones de préstamos para compra de vivienda;

              4. Su capacidad de poseer suficientes fondos con los que utilizar para el pago inicial de una vivienda;

              5. Su capacidad para hablar inglés, incluso como segundo idioma, para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en donde no se les pone en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones bajo las leyes de Equidad de Vivienda de Alabama, cuyo cumplimiento es responsabilidad de ADECA (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar viviendas e información sobre las viviendas disponibles;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda de hacer que la vivienda asequible esté disponible para las personas discapacitadas debido a que el proveedor de vivienda no hizo una modificación o modificación razonable de la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que se llevan a cabo en las áreas sin derecho de Alabama por los tres proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, la Feria Central de Alabama). Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del Estado; y

              11. La capacidad / incapacidad general de las comunidades locales para atraer negocios e industrias para ubicarse allí, lo que brindaría a los residentes oportunidades de empleo y empleos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica, y la de la comunidad, con viviendas asequibles como una de las Los resultados de tal mejora económica.

              Y durante los procesos de investigación, encuesta, recopilación de datos, alcance de grupos focales / comités y participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el Estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" para 2019-2020 ( "AI"), se identificaron varios factores para el estudio como impedimentos que se consideran barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama. La IA utilizó los índices de oportunidad de HUD que incluyen ( i ) acceso a áreas de baja pobreza, (ii) acceso a la competencia escolar,

(iii) caracterización de la participación en el mercado laboral, (iv) residencia en relación con la proximidad del trabajo, (v) bajos costos de transporte, (vi) índice de viajes de tránsito y (vii) una caracterización de dónde vive una persona por un indicador de salud ambiental . La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una miríada de barreras / impedimentos de acuerdo con el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia. El grado en que los residentes tenían acceso a las zonas de bajos recursos, conocimientos de la escuela, y la participación de mercado de trabajo diferentes, dependiendo de su raza u origen étnico, particularmente como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no diferían dramáticamente por raza o etnia.   Más específicamente :

              1. Con respecto al acceso a áreas de baja pobreza, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a áreas de baja pobreza en comparación con otras razas y etnias en las comunidades sin derechos de Alabama. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Un puntaje más alto es más deseable, generalmente indicando menos exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, los puntajes más bajos se dispersaron en las zonas más rurales del estado.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar, los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso notablemente menor a la competencia escolar.  El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales.   Los índices de competencia escolar son más altos en las áreas del norte de Alabama, así como en las áreas alrededor de las comunidades de derecho. Las áreas del sur y más rurales de Alabama tendían a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3. Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menos acceso a la participación en el mercado laboral.  El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio . La participación en el mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades de derecho y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral.   La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a empleos y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un mayor nivel de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso. Además, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menos acceso a la participación en el mercado laboral.

4. Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo, existe poca variación por raza o etnia con respecto a la proximidad del trabajo.  El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en todo Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad laboral.

5. Con respecto a los bajos costos de transporte, hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte.  El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al de los viajes de tránsito, ya que las clasificaciones más altas del índice de costo de transporte se encontraban en las partes más urbanas de Alabama, mientras que las clasificaciones de índice más bajas se encontraban en las zonas rurales del estado.

6. Con respecto a los viajes de tránsito, hay poca variación por raza para acceder a los viajes de transporte.  El índice de viaje de transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario, y mide con qué frecuencia las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público. Hubo poca diferencia en las calificaciones de índice entre los grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes de tránsito se produjo en las zonas más urbanas de las áreas sin derecho a asistencia de Alabama , mientras que las calificaciones más bajas se registraron en las zonas más rurales del estado.

7. Con respecto a la caracterización del lugar donde vive una persona según un indicador de salud ambiental, hay poca variación por raza o etnia con respecto a la salud ambiental. T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio.   Las partes más rurales de las comunidades sin derechos de Alabama tenían las calificaciones más altas del índice de salud ambiental, y las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tenían calificaciones más bajas.

              La IA 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible, y estas incluyen:

8.  Carga de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % de los ingresos brutos del hogar , y la carga severa de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % de los ingresos brutos del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado, y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos por energía eléctrica y gas natural seleccionados.   En las comunidades sin derechos de Alabama, el 13.2% de los hogares tenían una carga de costos y el 10.3% tenían una carga de costos severa. Alrededor del 20% de los inquilinos se vieron afectados por los costos, y el 17.8% por ciento se vieron gravemente afectados. Los hogares ocupados por sus propietarios sin hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4% y una tasa de carga de costos severa del 4.6%. Los hogares ocupados por sus propietarios con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14.6% y una carga de costos severa del 10.2%.

              9. Problemas de vivienda por ingresos: en donde los inquilinos de muy bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50% del ingreso medio del área (AMI) e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30% del AMI ) Los hogares con las peores necesidades se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50% de sus ingresos por alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas, o ambos. La IMF estimada por HUD para las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama fue de $ 60,200 en 2018, y esto se compara igual a la IMF de $ 60,200 para el estado en su conjunto durante los años 2000 a 2018.

              Como lo demuestra la IA 2019-2020, la barrera más común para la vivienda asequible parece ser la carga del costo de la vivienda para los residentes de Alabama, ya que 137,836 hogares tienen una carga de costos y 110,950 hogares tienen una carga de costos severa. Unos 52.861 hogares de inquilinos se ven afectados por las cargas de costos, y 47.579 se ven afectados por cargas de costos graves. Unos 84.975 hogares ocupados por sus propietarios tienen cargas de costos, y 63.371 tienen cargas de costos graves. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30% y menos del 50%. Otros 63.371 hogares ocupados por sus propietarios y 47.579 hogares ocupados por inquilinos tenían una carga de costos superior al 50% de los ingresos. En general, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a las cargas de los costos de vivienda por raza y etnia, la AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad desproporcionada de vivienda para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda.   En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en las comunidades sin derechos de Alabama. Esto incluye 73,426 hogares negros, 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares de indios americanos, 52 hogares de las islas del Pacífico y 4,236 hogares de "otras" razas. En cuanto a la etnia, hay 10.944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de los problemas de vivienda, con un 37,4% en comparación con el 24,9% de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda de 37.9%. En las comunidades sin derechos de Alabama, 35,601 hogares de propietarios negros enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 30.9%, y 4,328 hogares de propietarios hispanos enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 28.8%. En total, unos 114,779 hogares de inquilinos enfrentan problemas de vivienda en las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama, y ​​de estos hay 37,825 hogares negros, a una tasa del 46.6%, y 6.616 hogares hispanos de inquilinos, a una tasa del 39.4%. Todos los hogares de inquilinos en las comunidades sin derechos de Alabama enfrentan problemas de vivienda a una tasa del 39.4%. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares propietarios , 903 hogares asiáticos y 2,886 hogares hispanos enfrentan problemas graves de vivienda .

              Con respecto al acceso a servicios de financiamiento hipotecario para las comunidades sin derecho a beneficios de Alabama de 2008 a 2017, se otorgaron más de 1,034,703 préstamos, y 374,978 de estos fueron para la compra de viviendas. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compras de viviendas. En cuanto al estado de ocupación de los solicitantes de préstamos, la gran mayoría de los solicitantes pertenecían a unidades ocupadas por sus propietarios, representando el 90.9% entre 2008 y 2017, y el 91.1% solo en 2017. Para las solicitudes de préstamos de compra de viviendas ocupadas por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, aproximadamente el 41.2% de las compras de préstamos de vivienda fueron préstamos convencionales, el 28.6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15.1% por ciento fueron préstamos garantizados por el VA y el 15.1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas. Se originaron más de 178,558 solicitudes de préstamos para compra de vivienda durante el período 2008-2017, y se rechazaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) que el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante de préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se realizara el préstamo, (iv) la institución financiera cerró el proceso de solicitud de préstamo debido a información incompleta del solicitante de préstamo, y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario.   Las razones más comunes citadas en la decisión de denegar una solicitud de préstamo hipotecario se relacionan con el historial crediticio del posible propietario, la relación deuda / ingreso del posible propietario y la garantía del posible propietario. Se observó que las tasas de rechazo de préstamos diferían según la raza y el origen étnico en que los solicitantes blancos tenían una tasa de rechazo del 13.2% entre 2008 y 2017, los solicitantes negros tenían una tasa de rechazo del 21.8% y los solicitantes indios americanos tenían una tasa de rechazo del 26.2%, ya que en comparación con el 14.8% por ciento para el conjunto de las comunidades sin derechos de Alabama. En cuanto a la etnia, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de rechazo más alta que los solicitantes no hispanos, con 18.4% versus 14.1%. La tasa de denegación de préstamos para posibles mujeres propietarias de viviendas fue del 16.5%, que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de denegación de los solicitantes masculinos, con 13.6%. Las tasas de denegación de préstamos para solicitantes masculinos y femeninos diferían considerablemente de un año a otro desde 2008 hasta 2017, pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres era mayor que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y TH ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

**INICIO** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**ESG** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**Acciones que planeó para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que sirven como barreras para la vivienda asequible, como los controles del uso de la tierra, las políticas fiscales que afectan la tierra, las ordenanzas de zonificación, los códigos de construcción, las tarifas y los cargos, las limitaciones de crecimiento y las políticas que afectan el retorno en inversión residencial:**

**CDBG** : Alabama proporciona el siguiente esquema de estrategias diseñadas para abordar y superar las barreras a la vivienda asequible. El Estado ha revisado los Análisis de Impedimentos producidos localmente que fueron realizados por los gobiernos locales, y al hacerlo, el Estado ha aprendido más sobre lo que las comunidades locales han identificado como las barreras más importantes para las oportunidades de vivienda asequible a nivel local. Estos son:

              1.  Restricciones de uso de la tierra : mientras que en el estado pobre principalmente rural como Alabama, es poco probable que se adopten y / o hagan cumplir las regulaciones de uso de la tierra, la estrategia del Estado podría ser:

**●** Fomentar prácticas de uso de la tierra que maximicen la asequibilidad y accesibilidad de la vivienda para personas bajas y moderadas.

**●** Investigar la viabilidad de establecer estándares de zonificación y vivienda mínima para las áreas rurales de Alabama.

**●** Implementar una expansión inteligente y estratégica del nivel de infraestructura para servir al desarrollo adecuado, especialmente aquello que expande las oportunidades de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados.

              2.  Códigos de Construcción :  G Iven la oportunidad, el Estado podía :

              ● Modifique o mejore los códigos de construcción donde sea apropiado con énfasis en la asequibilidad y la conservación de energía.

              ● Fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías y métodos de construcción donde sea factible.

              3.  Ausencia de regulación del uso del suelo : el Estado podría :

**●** Promover el desarrollo de parques de casas móviles planificados, particularmente en áreas rurales y pequeñas ciudades.

              ● Tomar medidas para eliminar las estructuras de calidad inferior que son monstruosas y que impiden el desarrollo en vecindarios de ingresos moderados.

              4.  Crédito Medio Ambiente : Mientras que los préstamos prácticas pueden haber sido reivindicados por la reciente crisis de la vivienda como resultado de las prácticas de préstamos sueltos, la estrategia c Ould sea a:

              ● Reduzca la carga del pago inicial en los casos en que otros factores de calificación crediticia sean fuertes y el pago inicial parezca ser la única dificultad para facilitar la compra de una vivienda por parte del solicitante.

              ● Alentar a los bancos de Alabama a realizar actividades de la Ley de Reinversión Comunitaria.

              ● Mantener una cierta flexibilidad y creatividad en las prácticas de préstamos hipotecarios cuando sea posible y apropiado.

              ● Promover servicios en especie por parte de prestamistas.

              ● Promover prácticas de préstamo que equilibren el interés de las instituciones financieras frente a las de las personas que buscan viviendas asequibles.

              5.  Vivienda Justa Problemas / Discriminación : La estrategia c Ould sea a:

              ● Continuar monitoreando y educando a las instituciones financieras sobre posibles prácticas discriminatorias.

              ● Promover y legitimar la educación de calidad y los esfuerzos de promoción cuyos objetivos son superar los impedimentos o barreras.

              6.  El síndrome de NIMBY : La estrategia c Ould sea a:

              ● Prevenir la proliferación de desarrollos mal planificados que tienden a perpetuar imágenes estereotipadas de viviendas de bajos ingresos.

              7.  Patrones Propiedad de la Tierra : La estrategia c Ould ser:

              ● Tomar medidas para impactar los patrones locales de propiedad de la tierra cuando sea posible.

              ● Apoye los programas de aplicación de códigos locales que presionan a los propietarios negligentes pero también sopesan los costos de las reparaciones obligatorias.

              8.  Los costos asociados con la accesibilidad de cumplimiento : La estrategia c Ould ser:

              ● Continuar con la política actual y la aplicación.

              ● Monitoree las regulaciones cambiantes, las realidades y las tecnologías que afectan este problema.

              9.  Protección contra Incendios Costes : La estrategia c Ould sea a:

              ● Considerar mejoras en los ingresos, cuando sea necesario para mejorar la protección contra incendios en zonas rurales.

              ● Considere el uso de los fondos del programa HUD cuando sea elegible y factible para abordar las necesidades de protección contra incendios de las áreas rurales que mejoran la calidad de vida, la seguridad, la salud y ayudan a reducir los costos de vivienda.

              ● Mantener conciencia de los posibles programas de socios que podrían ayudar al Estado a abordar las necesidades de las zonas rurales.

              10.  Costos de Transporte : La estrategia c ould sea a:

              ● El Estado revisa continuamente las opciones para usar programas para ayudar a abordar los costos de transporte, como la financiación estratégica de mejoras de calles y carreteras, sistemas de tránsito rural y la financiación de estudios locales o regionales para mejorar el tránsito rural económico.

              ● El estado planea prestar especial atención a las opciones de pueblos rurales y pequeños que permiten a las personas mayores tener una opción más viable de permanecer en la vivienda asequible que tienen en lugar de tener que mudarse a una vivienda de cuidado administrado.

              Si bien muchas de las prioridades que forman barreras para la vivienda asequible son esencialmente prácticas locales / comerciales , el Estado podría iniciar medidas para alentar y promover la eliminación de tales barreras . El Estado podría continuar trabajando para actualizar su Ley de Equidad de Vivienda a una que sea equivalente a la ley nacional. El Estado podría usar sus programas (como el Fondo de Mejoramiento Comunitario del Programa CDBG ), cuando sea posible, para abordar factores como el transporte que a menudo obstaculizan la causa de la vivienda asequible. El Estado podría enfatizar que los programas de asistencia para el pago inicial son una opción a través de otros programas que se indican en la sección de Restricciones Institucionales / Financieras anterior.

              Además, el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del estado de Alabama 2014-2015 sugirió varias estrategias que el Estado de Alabama podría emplear (es decir, ADECA como el receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar el barreras a la vivienda justa y vivienda asequible. Estas estrategias son las siguientes:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto proveedores de vivienda como consumidores de vivienda, con respecto a las leyes de Equidad de Vivienda del Estado (Código de Alabama 1975, según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de viviendas pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo para comprar una casa o alquilar un apartamento.

              3. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo de préstamos abusivos.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar a los prestamistas en Alabama que se hayan dedicado desproporcionadamente a préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los resultados para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa, y en particular las normas de discapacidad / accesibilidad con respecto a la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa del Centro de Alabama en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en dispositivos móviles) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de cumplimiento, particularmente en las áreas sin derecho del Estado, como un medio de detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas para la vivienda asequible, y determinar el alcance de la aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del Estado.

              7. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para idear y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles, y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes estatales de vivienda justa.

              9. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales , gobiernos locales y posibles negocios e industrias al reclutar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y problemas de viviendas asequibles en Esos lugares.

              Como resultado de t él 2019-2020 de AI detallada, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado la vivienda justa problemas , obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente que haber contribuido d a la creación o persistencia de dichos problemas. La IA del Estado para 2019-2020 sugiere varias estrategias que podrían ser empleadas por el Estado de Alabama (y ADECA como el receptor de los fondos del Programa CDBG), y sobre las cuales ADECA tiene el control, para eliminar o mejorar las barreras existentes identificadas para una vivienda justa. y viviendas asequibles. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación: C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Para áreas de pobreza racial y étnicamente concentradas (RECAP): Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvenciones que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para las disparidades en el acceso a la oportunidad:  revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían utilizarse para proporcionar viviendas adicionales de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para desproporcionada necesidad de vivienda : I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y entonces R ECORD Estas actividades anuales . Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional de bajos ingresos fuera de las áreas de RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estatales , c ONDUCTA de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones posibles que están en violación de la ley de vivienda justa s, y entonces R Ecord estas anuales actividades.   Monitoree los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que infringen los estándares de discapacidad y luego anualmente registre estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades .   Monitoree las actividades de prueba y aplicación de la FHIP en las áreas sin derechos de Alabama , y luego registre anualmente estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias.  Continúe aplicando la directriz de que las comunidades locales usan la *Guía de evaluación sugerida por* ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* y registre anualmente estas actividades .  Continúe presentando capacitaciones sobre el tema de la vivienda justa en los talleres de CDBG , y anualmente registre estas actividades.

**INICIO** : Vea la discusión bajo CDBG arriba. Además, para el Programa HOME, consulte el Plan de Acción PY20 20 HOME en *III. B. Establecimiento de prioridades de vivienda* para obtener información sobre acciones para eliminar barreras.

**ESG** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HOPWA** : Vea la discusión bajo CDBG arriba.

**HTF** : Vea la discusión bajo CDBG arriba. Además, para el Programa HTF, vea el Plan HT20 20 HTF en la Sección J.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**AP-85 Otras acciones [ver 24 CFR 91.320 (j)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

**Acciones planificadas para abordar los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas:**

**CDBG** : a nivel del Programa CDBG, Alabama planea continuar manteniendo su elegibilidad para solicitar y recibir / recibir fondos federales del Programa CDBG que HUD pone a disposición anualmente. Alabama logra esto mediante el empleo de personal de ADECA que mantiene el cumplimiento del Estado con los requisitos del Programa CDBG de HUD de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y cartas de política que los rigen. Alabama continuará alentando a sus comunidades sin derecho a que mantengan su elegibilidad para solicitar y recibir fondos del Programa CDBG proporcionando capacitación y asistencia técnica a esas comunidades sobre los requisitos de elegibilidad, solicitud y cumplimiento del programa de subvenciones, responsabilidades financieras (contabilidad y auditoría), y todos los demás aspectos relacionados con la operación del Programa CDBG a nivel local.

              A nivel local, Alabama trabajará para proporcionar información sobre el cumplimiento de las leyes federales y estatales de vivienda justa a través de la educación y la divulgación a proveedores de vivienda y consumidores de vivienda en todo el estado. Alabama trabajará para proporcionar o contratar la provisión de divulgación y educación a los residentes de las comunidades locales sobre temas que incluyen la adquisición y el mantenimiento de un buen crédito, prácticas de préstamos hipotecarios, incluidos préstamos depredadores al estilo de préstamos, leyes de vivienda justa (en particular las relacionadas con términos discriminatorios y la negativa a alquilar aspectos y otras condiciones, privilegios o instalaciones relacionadas con la vivienda de alquiler), y las leyes de acceso para discapacitados (en particular las relativas a la vivienda de alquiler con respecto a la discriminación, y las adaptaciones y modificaciones razonables de las instalaciones). Alabama continuará poniendo a disposición del público el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" del Estado de Alabama publicando este documento en el sitio web de ADECA ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ). Alabama continuará acumulando información y datos estadísticos sobre tendencias de vivienda a partir de encuestas y de los sitios web del Censo y la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense para mantenerse al día sobre cómo el "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" está teniendo un impacto en la vivienda a través de las respuestas de los ciudadanos debido a las actividades de divulgación y educación descritas en este documento. Alabama seguirá corresponden con y tratar de trabajo con cada uno de los tres centros de vivienda justa en el S tate (el Centro de Vivienda Justa de Alabama del Norte se encuentra en Birmingham, Alabama Fair Housing Center central situada en Montgomery, y el Centro de Equidad de Vivienda móvil ubicado en Mobile) y otras entidades locales activas de vivienda justa (como aquellos que trabajan con la población hispana y la población asiática, y aquellos que trabajan con poblaciones con necesidades especiales, incluidos los discapacitados y los residentes de edad avanzada) para que participen activamente en proporcionar educación y divulgación a sus poblaciones objetivo dentro de estas localidades, y para que periódicamente proporcionen a ADECA información sobre los resultados e impactos que están experimentando sus actividades de divulgación. Alabama continuará observando el mes de abril como el Mes de la Vivienda Justa dentro del Estado al obtener una proclamación de la Oficina del Gobernador declarándolo, distribuyendo carteles de vivienda justa a los proveedores de vivienda y consumidores interesados ​​en todo el Estado, y enfocando los esfuerzos educativos y las actividades de divulgación diseñadas específicamente para resaltar el Mes de la Vivienda Justa.

              Alabama puede considerar formar una "Comisión de Vivienda Justa" que sirva como asesor para debatir y analizar ampliamente los problemas de vivienda justa que enfrentan los ciudadanos de Alabama, proporcionar información sobre el desarrollo del programa necesario y documentos relacionados con subvenciones, y hacer recomendaciones para iniciativas políticas y legislativas al gobernador, a la legislatura y al director de ADECA.

**HOME** : AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de Acción PY 20 20 HOME.

**ESG** : Las acciones tomadas en varios niveles abordan algunos de los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas. La pérdida de empleo y el desempleo se identifican como obstáculos. La falta de atención médica asequible también se identifica como un obstáculo para satisfacer las necesidades desatendidas. Sin embargo, el estado se ha beneficiado de la creación de empleo. Con el aumento del empleo, más ciudadanos están en mejores condiciones para pagar la atención médica. Con la aprobación de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio, se ofrece a los residentes un mejor acceso, opciones y valores en su búsqueda de atención médica.

**HOPWA** : AIDS Alabama implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de Acción Anual de un año PY20 20 HOPWA establecido en las secciones **Recursos esperados AP-15 a** través **de los proyectos AP-35** aquí arriba.

**HTF** : AHFA implementará sus acciones según lo establecido en el Plan HT 20 20 HTF.

**Acciones planificadas para fomentar y mantener viviendas asequibles:**

**CDBG** : El "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" anterior del estado de Alabama se llevó a cabo desde agosto de 2014 hasta febrero de 2015. Durante los procesos de investigación, encuesta, recopilación de datos y divulgación de grupos focales / comités y foros públicos que se llevaron a cabo durante 2014-2015, cuando el estado de Alabama trabajó en la producción de su "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2014-2015, se identificaron varios factores como impedimentos considerados barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama. La investigación reveló que los residentes de Alabama que buscan vivienda en el mercado de alquiler de bienes raíces y / o en el mercado de compra / venta de bienes raíces pueden enfrentar una miríada de barreras cuando intentan obtener y mantener una vivienda asequible. Dichas barreras incluyen d :

              1. Su capacidad de alquilar apartamentos / casas debido a la discriminación real o percibida contra ellos (o un miembro de su familia con quien están asociados) que emanan del proveedor de vivienda en función de la raza, color, religión, género, discapacidad, familiar, del inquilino estado u origen nacional (negativa discriminatoria a alquilar);

              2. Su capacidad de pagar una vivienda digna y asequible en su área geográfica, en función de su nivel de ingresos, situación laboral u otras situaciones económicas;

              3. Su capacidad para solicitar / ser calificado / ser aprobado para una hipoteca de una institución de préstamos financieros que emite hipotecas a compradores calificados de viviendas, en función de su historial crediticio, puntaje FICO y obligaciones financieras, lo que puede conducir a una mayor frecuencia denegaciones de préstamos para compra de vivienda;

              4. Su capacidad de poseer suficientes fondos con los que utilizar para el pago inicial de una vivienda;

              5. Su capacidad para hablar inglés, incluso como segundo idioma, para comunicarse y comprender los requisitos que deben cumplir para obtener y mantener dicha hipoteca y vivienda;

              6. Su capacidad para obtener préstamos financieros de un prestamista no predatorio, y / o a una tasa de interés, en donde no se les pone en un ciclo de préstamos predatorios del cual les resultará difícil escapar;

              7. Su conocimiento y comprensión de sus derechos y obligaciones bajo las leyes de Equidad de Vivienda de Alabama, cuyo cumplimiento es responsabilidad de ADECA ( *Código de Alabama 1975* , según enmendado, en §24-8-1 a §24-8-15) y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD;

              8. La falta de conocimiento por parte del proveedor de vivienda para no discriminar a los posibles inquilinos o propietarios al proporcionar viviendas e información sobre las viviendas disponibles;

              9. La capacidad del proveedor de vivienda de hacer que la vivienda asequible esté disponible para las personas discapacitadas debido a que el proveedor de vivienda no hizo una modificación o modificación razonable de la propiedad;

              10. La cantidad insuficiente de "pruebas de vivienda justa" y la aplicación de las leyes de vivienda justa que llevan a cabo los proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado de Alabama (Birmingham Fair Center, Feria de Alabama Central) Housing Center en Montgomery y Mobile Fair Housing Center, Inc. en Mobile) como un medio para detectar abusos de vivienda justa en las áreas rurales del Estado; y

              11. La capacidad / incapacidad general de las comunidades locales para atraer negocios e industrias para ubicarse allí, lo que brindaría a los residentes oportunidades de empleo y empleos bien remunerados para que pudieran mejorar su situación económica, y la de la comunidad, con viviendas asequibles como una de las Los resultados de tal mejora económica.

              El "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" anterior del estado de Alabama en 2014-2015 también sugirió varias estrategias que el Estado de Alabama podría emplear (es decir, ADECA como el receptor de los fondos del programa CDBG) para eliminar o mejorar las barreras para vivienda justa y vivienda asequible. Th o estrategias se nos re de la siguiente manera:

              1. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama, tanto proveedores de vivienda como consumidores de vivienda, con respecto a las leyes de Equidad de Vivienda del Estado ( *Código de Alabama 1975* , según enmendado, en §24-8- 1 a §24-8-15), y la Ley Federal de Vivienda Justa de 1968 administrada por HUD, y sus derechos y obligaciones bajo esas leyes estatales y federales, particularmente acciones que violarían las leyes de vivienda justa.

              2. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre cómo los posibles consumidores de viviendas pueden adquirir y mantener un buen crédito, como parte de su esfuerzo para comprar una casa o alquilar un apartamento.

              3. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría llevar a cabo actividades de divulgación y proporcionar educación a los ciudadanos de Alabama sobre las características y atributos de un estilo de préstamo de préstamos abusivos.

              4. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría identificar a los prestamistas en Alabama que se hayan dedicado desproporcionadamente a préstamos de estilo predatorio dentro del estado, y luego publicar los resultados para que los consumidores puedan obtener más fácilmente esta información sobre estos prestamistas.

              5. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría realizar pruebas de auditoría para determinar el número de propiedades que actualmente violan las leyes de vivienda justa, y en particular las normas de discapacidad / accesibilidad con respecto a la vivienda.

              6. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría contratar a los tres proveedores del Programa de Iniciativa de Vivienda Justa del Estado (el Centro de Vivienda Justa del Norte de Alabama en Birmingham, el Centro de Vivienda Justa del Centro de Alabama en Montgomery y el Centro de Vivienda Justa Móvil, Inc. en dispositivos móviles) u otras entidades para realizar pruebas de auditoría y realizar un seguimiento de las actividades de cumplimiento, particularmente en las áreas sin derecho del Estado, como un medio de detectar abusos de vivienda justa y asequible, determinar el alcance de las barreras existentes de vivienda asequible, determinar el éxito de estrategias implementadas para eliminar o mejorar las barreras identificadas para la vivienda asequible, y determinar el alcance de la aplicación de las leyes de vivienda justa dentro del Estado.

              7. El estado de Alabama, a través de ADECA, podría formar un grupo de trabajo para idear y supervisar métodos para afectar positivamente las barreras identificadas para viviendas asequibles, y proporcionar informes a ADECA sobre las actividades del grupo de trabajo.

              8. ADECA podría publicar en su sitio web ( [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) ) información sobre vivienda justa, vivienda asequible e información relacionada sobre cómo presentar una queja bajo las leyes estatales de vivienda justa.

              9. El Estado de Alabama, a través de ADECA, podría trabajar en conjunto con otras agencias estatales, gobiernos locales y posibles negocios e industrias al reclutar el desarrollo económico a nivel local para que todas las partes involucradas estén al tanto de las noticias y problemas de viviendas asequibles en Esos lugares.

              Y durante los procesos de investigación, encuesta, recopilación de datos, alcance de grupos focales / comités y participación en foros públicos que se llevaron a cabo durante 2019-2020 cuando el Estado de Alabama trabajó en la producción de su actual "Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa" 2019-2020 ("AI"), se identificaron varios factores para el estudio como impedimentos que se consideran barreras para la vivienda justa y la vivienda asequible en las comunidades locales de Alabama. La IA utilizó los índices de oportunidad de HUD que incluyen ( i ) acceso a áreas de baja pobreza, (ii) acceso a la competencia escolar, (iii) caracterización de la participación en el mercado laboral, (iv) residencia en relación con la proximidad del trabajo, (v) baja costos de transporte, (vi) índice de viajes de tránsito y (vii) una caracterización del lugar donde vive una persona mediante un indicador de salud ambiental. La investigación reveló que los residentes de Alabama pueden enfrentar una miríada de barreras / impedimentos de acuerdo con el nivel de acceso a las oportunidades por raza y etnia. El grado en que los residentes tenían acceso a baja pobreza áreas, competencia escolar y participación en el mercado de trabajo difiere en función de su raza o grupo étnico, sobre todo como resultado clasificaciones de índice más bajos para B carencia, americanos nativos, y los hogares hispanos en Alabama de n situ e ntitlement comunidades . Otras medidas de oportunidad (competencia escolar, uso del transporte público, costos de transporte y calidad ambiental) no diferían dramáticamente por raza o etnia.   Más específicamente :

              1. Con respecto al acceso a áreas de baja pobreza, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menor acceso a áreas de baja pobreza en comparación con otras razas y etnias en las comunidades sin derechos de Alabama. El l ow p OBREZA i NDICE utiliza tasas de pobreza de las familias por hogar (sobre la base de la línea de pobreza federal) para medir la exposición a la pobreza por barrio. Un puntaje más alto es más deseable, generalmente indicando menos exposición a la pobreza a nivel de vecindario. Los puntajes más altos se encontraron en las áreas más urbanas de Alabama , en áreas alrededor de las ciudades de Birmingham, Tuscaloosa, Montgomery y Huntsville. Por el contrario, los puntajes más bajos se dispersaron en las zonas más rurales del estado.

              2.  Con respecto al acceso a la competencia escolar, los hogares negros, hispanos y nativos americanos también tienen un acceso notablemente menor a la competencia escolar.  El s chool p roficiency i ndice mide la aptitud de las escuelas primarias en el área de asistencia (en el que esta información está disponible) de individuos que comparten una característica protegida , o la competencia de las escuelas primarias a menos de 1,5 millas de individuos con una característica protegida donde los datos del área de asistencia no están disponibles. Los valores para los s Chool p roficiency i ndice se determina por el rendimiento de los estudiantes de 4º grado en los exámenes estatales.   Los índices de competencia escolar son más altos en las áreas del norte de Alabama, así como en las áreas alrededor de las comunidades de derecho. Las áreas del sur y más rurales de Alabama tendían a tener niveles más bajos de competencia escolar.

3. Con respecto a la caracterización de la participación en el mercado laboral, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menos acceso a la participación en el mercado laboral.  El l abor m ercado e ngagement i ndice proporciona una medida de la tasa de desempleo, la tasa de participación en la fuerza laboral, y el porcentaje de la población de 25 años y por encima con al menos una licenciatura, por barrio . La participación en el mercado laboral para las áreas alrededor de las ciudades de derecho y más áreas urbanas tuvo las tasas más altas de participación en el mercado laboral , pero más áreas rurales tendieron a tener niveles más bajos de participación en el mercado laboral.   La ubicación geográfica parecía corresponder con un mayor acceso a empleos y participación en el mercado laboral, y algunas partes de Alabama tenían un mayor nivel de participación en el mercado laboral que otras áreas. Hubo una marcada diferencia entre las áreas rurales y las áreas urbanas en Alabama en términos de acceso. Además, los hogares negros, hispanos y nativos americanos tienen menos acceso a la participación en el mercado laboral.

4. Con respecto a la residencia en relación con la proximidad del trabajo, existe poca variación por raza o etnia con respecto a la proximidad del trabajo.  El j obs p roximity i ndice medidas de las distancias físicas entre el lugar s de residencia y lugares de trabajo. La proximidad laboral varió ampliamente en todo Alabama .   Las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tuvieron las calificaciones más altas del índice de proximidad laboral.

5. Con respecto a los bajos costos de transporte, hay poca variación por raza para acceder a bajos costos de transporte.  El índice de bajo costo de transporte mide el costo del transporte y la proximidad al transporte público por vecindario. Los costos de transporte vieron un patrón similar al de los viajes de tránsito, ya que las clasificaciones más altas del índice de costo de transporte se encontraban en las partes más urbanas de Alabama, mientras que las clasificaciones de índice más bajas se encontraban en las zonas rurales del estado.

6. Con respecto a los viajes de tránsito, hay poca variación por raza para acceder a los viajes de transporte.  El índice de viaje de transporte mide la proximidad al transporte público por vecindario, y mide con qué frecuencia las familias de bajos ingresos en un vecindario usan el transporte público. Hubo poca diferencia en las calificaciones de índice entre los grupos raciales y étnicos en Alabama. La tasa más alta de viajes de tránsito se produjo en las zonas más urbanas de las áreas sin derecho a asistencia de Alabama , mientras que las calificaciones más bajas se registraron en las zonas más rurales del estado.

7. Con respecto a la caracterización del lugar donde vive una persona según un indicador de salud ambiental, hay poca variación por raza o etnia con respecto a la salud ambiental. T él e mbiental h alud i medidas NDICE exposición basándose en las estimaciones de la EPA cancerígenos calidad del aire, respiratorio , y las toxinas neurológicas por barrio.   Las partes más rurales de las comunidades sin derechos de Alabama tenían las calificaciones más altas del índice de salud ambiental, y las áreas más cercanas a los centros de las ciudades tenían calificaciones más bajas.

              La IA actual 2019-2020 analiza las barreras adicionales para la vivienda asequible, y estas incluyen:

8.  Carga de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que oscilan entre el 30 % y el 50 % de los ingresos brutos del hogar , y la carga severa de costos : que se define como los costos brutos de vivienda que exceden el 50 % de los ingresos brutos del hogar. Para los propietarios de viviendas, los costos brutos de vivienda incluyen impuestos a la propiedad, seguros, pagos de energía, servicio de agua y alcantarillado, y recolección de basura. Si el dueño de casa tiene una hipoteca, el n la determinación también incluye los pagos de capital e intereses sobre el préstamo hipotecario. Para los inquilinos, esta cifra representa el alquiler mensual y los cargos por energía eléctrica y gas natural seleccionados.   En las comunidades sin derechos de Alabama, el 13.2% de los hogares tenían una carga de costos y el 10.3% tenían una carga de costos severa. Alrededor del 20% de los inquilinos se vieron afectados por los costos, y el 17.8% por ciento se vieron gravemente afectados. Los hogares ocupados por sus propietarios sin hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 6.4% y una tasa de carga de costos severa del 4.6%. Los hogares ocupados por sus propietarios con una hipoteca tenían una tasa de carga de costos del 14.6% y una carga de costos severa del 10.2%.

              9. Problemas de vivienda por ingresos: en donde los inquilinos de muy bajos ingresos son aquellos que ganan menos del 50% del ingreso medio del área (AMI) e incluyen una proporción significativa de inquilinos de ingresos extremadamente bajos (que ganan menos del 30% del AMI ) Los hogares con las peores necesidades se definen como inquilinos de muy bajos ingresos que no reciben asistencia de vivienda del gobierno y que pagan más del 50% de sus ingresos por alquiler, viven en condiciones severamente inadecuadas, o ambos. La IMF estimada por HUD para las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama fue de $ 60,200 en 2018, y esto se compara igual a la IMF de $ 60,200 para el estado en su conjunto durante los años 2000 a 2018.

              Como lo demuestra la IA 2019-2020, la barrera más común para la vivienda asequible parece ser la carga del costo de la vivienda para los residentes de Alabama, ya que 137,836 hogares tienen una carga de costos y 110,950 hogares tienen una carga de costos severa. Unos 52.861 hogares de inquilinos se ven afectados por las cargas de costos, y 47.579 se ven afectados por cargas de costos graves. Unos 84.975 hogares ocupados por sus propietarios tienen cargas de costos, y 63.371 tienen cargas de costos graves. Hay un total de 84,975 hogares ocupados por propietarios y 52,861 hogares ocupados por inquilinos con una carga de costos de más del 30% y menos del 50%. Otros 63.371 hogares ocupados por sus propietarios y 47.579 hogares ocupados por inquilinos tenían una carga de costos superior al 50% de los ingresos. En general, hay 812.050 hogares sin problemas de vivienda.

              Con respecto a las cargas de los costos de vivienda por raza y etnia, la AI revisó los hogares para determinar si existe una necesidad desproporcionada de vivienda para cualquier grupo racial o étnico. Si cualquier racial / grupo étnico se enfrenta a problemas de la vivienda a una velocidad de diez puntos porcentuales o alta er de la jurisdicción ‘s promedio, entonces tienen una parte desproporcionada de problemas de vivienda.   En general, hay 276,745 hogares con problemas de vivienda en las comunidades sin derechos de Alabama. Esto incluye 73,426 hogares negros, 1,912 hogares asiáticos, 1,544 hogares de indios americanos , 52 hogares de las islas del Pacífico y 4,236 hogares de "otras" razas. En cuanto a la etnia, hay 10.944 hogares hispanos con problemas de vivienda. Los hogares negros tienen una proporción desproporcionada de los problemas de vivienda, con un 37,4% en comparación con el 24,9% de los hogares en general. Los hogares hispanos también tienen una tasa desproporcionada de problemas de vivienda de 37.9%. En las comunidades sin derechos de Alabama, 35,601 hogares de propietarios negros enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 30.9%, y 4,328 hogares de propietarios hispanos enfrentan problemas de vivienda, a una tasa del 28.8%. En total, unos 114,779 hogares de inquilinos enfrentan problemas de vivienda en las comunidades sin derecho a asistencia de Alabama, y ​​de estos hay 37,825 hogares negros, a una tasa del 46.6%, y 6.616 hogares hispanos de inquilinos, a una tasa del 39.4%. Todos los hogares de inquilinos en las comunidades sin derechos de Alabama enfrentan problemas de vivienda a una tasa del 39.4%. Estos grupos raciales / étnicos también fueron desproporcionadamente afectados por problemas graves de vivienda, que incluyen hacinamiento a una velocidad de más de 1,5 personas por habitación , y los costos de vivienda superiores a 50 % de la casa ‘s ingresos. Unos 40,057 B carecen de hogares propietarios , 903 hogares asiáticos y 2,886 hogares hispanos enfrentan problemas graves de vivienda .

              Con respecto al acceso a servicios de financiamiento hipotecario para las comunidades sin derecho a beneficios de Alabama de 2008 a 2017, se otorgaron más de 1,034,703 préstamos, y 374,978 de estos fueron para la compra de viviendas. Solo en 2017 hubo 113,616 préstamos, de los cuales 57,066 fueron para compras de viviendas. En cuanto al estado de ocupación de los solicitantes de préstamos, la gran mayoría de los solicitantes pertenecían a unidades ocupadas por sus propietarios, representando el 90.9% entre 2008 y 2017, y el 91.1% solo en 2017. Para las solicitudes de préstamos de compra de viviendas ocupadas por el propietario por tipo de préstamo entre 2008 y 2017, aproximadamente el 41.2% de las compras de préstamos de vivienda fueron préstamos convencionales, el 28.6% fueron préstamos asegurados por la FHA, el 15.1% por ciento fueron préstamos garantizados por el VA y el 15.1% fueron servicios de vivienda rural Préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas. Se originaron más de 178,558 solicitudes de préstamos para compra de vivienda durante el período 2008-2017, y se rechazaron 30,961 solicitudes en base a situaciones que incluyen ( i ) que el préstamo fue aprobado por el prestamista pero no aceptado por el solicitante del préstamo ,

(ii) la solicitud de préstamo falló , (iii) el solicitante de préstamo cerró el proceso de solicitud de préstamo antes de que se realizara el préstamo, (iv) la institución financiera cerró el proceso de solicitud de préstamo debido a información incompleta del solicitante de préstamo, y ( v) la anteriormente - préstamo originado fue comprado en el mercado secundario.   Las razones más comunes citadas en la decisión de denegar una solicitud de préstamo hipotecario se relacionan con el historial crediticio del posible propietario, la relación deuda / ingreso del posible propietario y la garantía del posible propietario. Se observó que las tasas de rechazo de préstamos diferían según la raza y el origen étnico en que los solicitantes blancos tenían una tasa de rechazo del 13.2% entre 2008 y 2017, los solicitantes negros tenían una tasa de rechazo del 21.8% y los solicitantes indios americanos tenían una tasa de rechazo del 26.2%, ya que en comparación con el 14.8% por ciento para el conjunto de las comunidades sin derechos de Alabama. En cuanto a la etnia, los solicitantes hispanos tuvieron una tasa de rechazo más alta que los solicitantes no hispanos, con 18.4% versus 14.1%. La tasa de denegación de préstamos para posibles mujeres propietarias de viviendas fue del 16.5%, que es casi tres puntos porcentuales más alta que la tasa de denegación de los solicitantes masculinos, con 13.6%. Las tasas de denegación de préstamos para solicitantes masculinos y femeninos diferían considerablemente de un año a otro desde 2008 hasta 2017, pero cada año la tasa de denegaciones para las mujeres era mayor que para los hombres.   Yt aquí hay algunas áreas en las n On- e ntitlement comunidades donde estas tasas de rechazo de la mayor concentración , y TH ESE incluyen las zonas más rurales y áreas en la parte central de la s tate.

              Como resultado de t él 2019-2020 de AI detallada, y el análisis de la vivienda económica demográfica, junto con anteriores actividades que se realizaron para fomentar la participación pública y la retroalimentación, ADECA ha identificado la vivienda justa problemas , obstáculos y otros factores que contribuyen discutidos anteriormente que haber contribuido d a la creación o persistencia de dichos problemas. El AI 2019-2020 del Estado sugiere varias estrategias que podrían ser empleadas por el Estado de Alabama (y ADECA como el receptor de los fondos del Programa CDBG), y sobre las cuales ADECA tiene control, para eliminar o mejorar las barreras existentes identificadas para una vivienda justa y viviendas asequibles. En primer lugar, ADECA certifica que i t voluntad afirmativamente la vivienda justa por la aplicación de medidas adecuadas que c ould sirven para superar los efectos de impedimentos identificados en el 2019-2020 AI a s así como mantener registros que reflejan ésimo en el análisis y las medidas adoptadas conforme a ellas . Además, ADECA podría iniciar los siguientes pasos:

              Para la segregación: C Ontract con una carcasa de Fair Iniciar Programa participante (FHIP) u otro semejante entidad en Alabama a las pruebas de conducta y actividades de aplicación en las áreas no-derecho de Alabama , y después anualmente r ECORD los SE actividades .

Para áreas de pobreza racial y étnicamente concentradas (RECAP): Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvenciones que podrían usarse para proporcionar viviendas adicionales de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para las disparidades en el acceso a la oportunidad:  revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían utilizarse para proporcionar viviendas adicionales de bajos ingresos fuera de las áreas RECAP.

Para desproporcionada necesidad de vivienda : I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , c ealizar de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones (actuales y potenciales) que se encuentran en violación de la ley de vivienda justa s , y entonces R ECORD Estas actividades anuales . Revise las oportunidades anuales para obtener fondos de subvención que podrían usarse para una vivienda adicional de bajos ingresos fuera de las áreas de RECAP .

Para la discapacidad y el acceso:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estatales , c ONDUCTA de extensión y educación actividades tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre el tema de las acciones posibles que están en violación de la ley de vivienda justa s, y entonces R Ecord estas anuales actividades.   Monitoree los resultados de las pruebas de auditoría para determinar la cantidad de propiedades que infringen los estándares de discapacidad y luego anualmente registre estas actividades.

Para la aplicación de feria de vivienda y alcance:   I n asociación con los beneficiarios FHIP estado , promover la educación de equidad de vivienda a través w Talleres , con tal educación relacionada con el crédito para compradores potenciales , y c ealizar ed ucation tanto para los proveedores de vivienda y los consumidores de vivienda sobre las acciones posibles que son en violación de la ley de vivienda justa s , y luego r ECORD estas anuales actividades .   Monitoree las actividades de prueba y aplicación de la FHIP en las áreas sin derechos de Alabama , y luego registre anualmente estas actividades. Continúe publicando información sobre vivienda justa en el sitio web de ADECA y revise anualmente esa información para obtener las actualizaciones necesarias.  Continúe aplicando la directriz de que las comunidades locales usan la *Guía de evaluación sugerida por* ADECA *para la evaluación comunitaria de la vivienda justa* y registre anualmente estas actividades .  Continúe presentando capacitaciones sobre el tema de la vivienda justa en los talleres de CDBG , y anualmente registre estas actividades.

              ADECA considerará gastar los fondos del Programa PY20 20 CDBG para ayudar a implementar algunas o todas estas acciones sugeridas durante PY20 20 .

**HOME** : AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de Acción PY 20 20 HOME.

**ESG** :   no aplicable. Vea la respuesta para **CDBG** aquí arriba .

**HOPWA** : Vea la respuesta para **CDBG** aquí arriba. AIDS Alabama también implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de acción anual de un año PY20 20 HOPWA indicado en las secciones **Recursos esperados de AP-15 a** través **de los proyectos de AP-35** aquí arriba.

**HTF** : AHFA implementará sus acciones según lo establecido en el Plan HT 20 20 HTF .

**Acciones planeadas para reducir los riesgos de pintura a base de plomo:**

**CDBG** :   R n el la edad y estado de la vivienda, Alabama ha d 2,231,126 unidades de vivienda por 2017 datos de la ACS. Alrededor de la mitad de las unidades de vivienda (53,6%) se construyeron durante o después de 1980, y el resto se construyó antes de 1980. Aproximadamente el 46,4% de todas las viviendas se consideran viviendas potencialmente peligrosas, especialmente si hay niños presentes. Las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos en Alabama eran estadísticamente más susceptibles a LBP porque un mayor porcentaje de esas unidades (55% versus 49% por datos ACS 2013, y 50% versus 45%, por datos ACS 2011-2015) se construyeron antes de 1980 . de acuerdo con la información recibida del Departamento de Salud Pública de Alabama (ADPH), la extensión de las viviendas existentes en Alabama, dos casas unifamiliares y unidades de alquiler, que puede contener algún peligro de la pintura a base de plomo era de 1.069.528, o el 49,1% por las estimaciones de 5 años de la ACS de 2013. Esta cifra incluía todas las estructuras de viviendas construidas desde 1939 o antes hasta 1978. Se estima que 308,000 de las unidades de vivienda con un riesgo potencial de pintura a base de plomo están ocupadas por propietarios de viviendas de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados. Las unidades de vivienda ocupadas por aquellos con menos del 80% del ingreso familiar promedio donde la pintura con plomo puede estar presente se concentran en los condados metropolitanos más poblados del estado. Para la categoría de ingresos extremadamente bajos, el 30.5% de todas las viviendas que se estima que contienen pintura a base de plomo se ubicaron en solo dos condados: Jefferson y Mobile. Asimismo, en la categoría de bajos ingresos, los condados de Jefferson y Mobile suman el 28.2% de las unidades de vivienda estimadas que contienen plomo. Los condados de Jefferson, Mobile, Madison y Montgomery dominan en el grupo de ingresos moderados, que comprende el 40% del total del estado.

Con respecto a las acciones planificadas para reducir los riesgos de pintura a base de plomo , el Departamento de Salud Pública de Alabama administra el Programa de Prevención de Envenenamiento por Plomo en la Infancia de Alabama (ACLPPP) que proporciona servicios de divulgación y educación pública, investigación de casos y gestión de casos para ayudar a prevenir más plomo. exposición en los niños de Alabama. Los esfuerzos de remediación adicionales incluyen un programa estatal conocido como el Programa de Certificación de Contratistas de Plomo de Alabama que establece los procedimientos para la certificación de contratistas o empresas que realizan inspecciones de LBP, evaluaciones de riesgos, reducción y actividades de renovación en las viviendas seleccionadas (anteriores a 1978) y niños. instalaciones ocupadas La conclusión del inventario de viviendas de Alabama con posible contaminación por LBP fue que nadie u organización está segura de cuántas de estas unidades de vivienda propias y alquiladas existen realmente. Todas las unidades recién construidas o rehabilitadas con fondos estatales de HOME desde el inicio del programa en 1992 están libres de LBP. Lo mismo sería cierto para todas las unidades nuevas o rehabilitadas de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos en Alabama desde el inicio de ese programa en 1987. Es poco probable que se realicen esfuerzos de remediación a gran escala en el sector privado debido a los grandes costos involucrados, pero es seguro decir que cualquier vivienda creada con el uso de fondos federales durante al menos los últimos 40 años es segura para los niños con respecto a la pintura a base de plomo.

              Actualmente, el programa CDBG de Alabama es el programa más utilizado para un proyecto que involucra riesgos de pintura a base de plomo. El Estado alienta a todas las personas involucradas en proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG a presumir que el plomo está presente si la casa fue construida antes de 1979; por lo tanto, no se requiere evaluación de riesgos ni pruebas previas. El programa CDBG ha emitido recomendaciones, en lugar de requisitos, para mantener la flexibilidad del programa. Las recomendaciones de riesgo de pintura a base de plomo del programa CDBG de Alabama se resumen a continuación:

              1.  Preparar políticas locales de rehabilitación de viviendas e implementar requisitos de reducción de plomo para unidades para las cuales los costos de rehabilitación excedan los $ 25,000.

              2.  A menos que se especifique lo contrario en una solicitud aprobada, las políticas locales de rehabilitación de viviendas deben especificar que la opción de tratamiento estándar según 24 CFR Parte 35 *et. al* . se utilizará.

              3.  Haga que el inspector de rehabilitación de viviendas y un representante de todos los contratistas potenciales tomen el curso de la Universidad de Alabama titulado "Prácticas de trabajo seguro para los renovadores y remodeladores". Si el inspector de rehabilitación de viviendas servirá como Técnico Principal de Muestreo, entonces el inspector debe tomar el curso de la Universidad de Alabama (o un curso equivalente que haya sido aprobado por el DHUD) titulado "Curso de Técnico Principal de Muestreo".

              4.  Determine si están involucrados niveles *mínimos* . Si es así, no se requieren prácticas de trabajo seguras y no se requieren pruebas de aprobación.

              5.  Proporcione los avisos adecuados a los ocupantes.

              6.  Determine qué trabajo (que implique tratamientos estándar y rehabilitación básica que no afecte las superficies pintadas) deberá realizarse e identifique un plan para trabajar habitación por habitación con los ocupantes. El trabajo de construcción exterior deberá realizarse antes de cualquier tratamiento del suelo. El tratamiento de cualquier suelo potencialmente contaminado deberá realizarse con revestimientos de superficie impermeables o controles de uso del suelo.

              7.  Evite la reubicación de los ocupantes, si es posible, debido a restricciones presupuestarias. El sellado de la zona de trabajo y el uso de un 10 - área de contención pie probable será suficiente, siempre y cuando el acceso al baño, cocina y áreas de descanso adecuadas son provistas después del trabajo se ha completado sobre una base diaria. Tenga en cuenta que el proyecto deberá completarse dentro de los cinco días.

              8.  Realice un examen de aprobación de conformidad con los procedimientos y utilice prácticas de adquisición adecuadas para identificar un Inspector acreditado o un Asesor de riesgos calificado según la acreditación proporcionada por Safe State . Cabe señalar que Safe State mantiene una lista de empresas calificadas que pueden proporcionar estos servicios.

              9.  Además, se deben seguir los procedimientos y estándares de vivienda típicos, según las políticas de rehabilitación adoptadas. Muchos de los tratamientos estándar prescritos por 24 CFR Parte 35 ya se están utilizando porque son necesarios para corregir las violaciones del código y crear espacios de vida seguros y sanitarios.

              El objetivo general de las recomendaciones enumeradas anteriormente es reducir los riesgos de pintura a base de plomo en los proyectos de rehabilitación de viviendas financiados por CDBG. La estrategia se ha dividido en cuatro partes enumeradas a continuación:

              1.  Coordinar las jurisdicciones estatales y locales con esfuerzos públicos y privados para abordar y rectificar el problema de reducir los riesgos de pintura a base de plomo y proteger a los niños pequeños del envenenamiento por plomo.

              2.  Integrar la evaluación de riesgos de plomo y las actividades de reducción en los programas de vivienda existentes.

              3.  Desarrollar la capacidad técnica para garantizar que los aspectos técnicos de la evaluación y la reducción del riesgo de plomo se gestionen adecuadamente.

              4.  Aumentar el conocimiento de las prácticas seguras contra el plomo entre los padres, propietarios y renovadores de viviendas rehabilitadas con CDBG.

**HOME** : El AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en el Plan de Acción PY20 20 HOME.

**ESG** : no aplicable.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** :  El AHFA implementará sus acciones tal como se establecen en los Requisitos de Política Ambiental del AH20 PY20 20 .

**Acciones planeadas para reducir el número de familias en niveles de pobreza:**

**CDBG** :   no aplicable . Para el th es el Programa ' s fondos, los problemas de estos grupos son manejados por el proceso continuo de los organismos de atención, que está fuera del ámbito de competencia del Estado Programa CDBG.

              Sea como fuere, según el sitio web del Departamento de Trabajo de Alabama en [http://www2.labor.alabama.gov/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www2.labor.alabama.gov/) , la tasa de desempleo estimada para el Estado de Alabama en diciembre de 2019 fue de 2.7%, por debajo de diciembre La tasa de 2018 de 3.8%, y muy por debajo de la tasa de diciembre de 2014 de 5.7%, la tasa de noviembre de 2012 de 6.7% y la estimación estatal del 2000 de 6.4%.  En comparación, la tasa de desempleo de EE. UU. A diciembre de 2019 era de 3.6 %, la cantidad de personas desempleadas era de 5.9 millones y la tasa de desempleo era de 3.6 % en abril de 2019 y 3.8 % en mayo de 2018. Tasa   de diciembre de 2019 de Alabama representa a 2.204.740 personas empleadas en Alabama , un nuevo récord, que representa un aumento de 83.971 desde diciembre de 2018.   También en diciembre de 2019 en Alabama, 61.458 personas se consideraron desempleadas, también un nuevo récord, una caída de 22.051 desde 2018 . La fuerza laboral civil creció en 61,920 durante el año 2019 , a un nuevo récord de 2,266,198. Salario s y el empleo de sueldos crecieron durante el 2019 año en 46.300. Se observaron ganancias anuales en el sector de empleo de servicios profesionales y empresariales (+15,000), el sector de ocio y hotelería (+7,800) y el sector gubernamental (+6,100), entre otros. Durante el mes diciembre de 2019 , se observaron aumentos en el comercio, el transporte y los servicios públicos de empleo del sector s (4000), el sector de la construcción (700), y el sector de servicios profesionales y de negocios (200). La tasa de crecimiento del empleo de Alabama para diciembre de 2019 es del 2.2% , tasa que supera la tasa de crecimiento del empleo nacional del 1.4%. Este es el undécimo mes en 2019 en que la tasa de crecimiento del empleo de Alabama iguala o supera la tasa nacional.   El salario semanal promedio privado total de Alabama medía $ 875.44 en diciembre de 2019 , lo que representa un aumento mensual de $ 15.14 y un aumento anual de $ 8.81. Sectores y sub-sectores con altos salarios semanales récord en Alabama , en diciembre de 2019 que re m anufacturing a $ 1,100.82 , p rivate s ervicio p roviding a $ 817,82 , f inanciera un ctividades en $ 1,157.10 , p rofesional y b usiness s ervicios de $ 1,095.20 , l eisure y h ospitality a $ 339.24 , y O Ther s ervicios a $ 783.82.   Las comunidades de Alabama con las tasas de desempleo más bajas en diciembre de 2019 fueron el condado de Shelby con 1.8% ; Condados de Marshall, Madison y Cullman con 2.1% ; y Tuscaloosa, St. Clair, Morgan, piedra caliza, Lee y Elmore condados en el 2,2% , y los c ounties con las tasas más altas de desempleo que estamos condado de Wilcox en el 6,8%, el condado de Clarke en el 5,5%, y los condados de Greene y Lowndes en 4,8 %   M de Alabama ayor ciudades con las tasas de desempleo más bajas que estamos Vestavia Hills en el 1,4%, Homewood en el 1,6%, y Hoover y Northport en el 1,7% , y la m ayor ciudades con las tasas más altas de desempleo que RE Prichard en el 5,0%, Selma en el 4,9 %, y Bessemer en 3.7%.  A partir de 2019, Alabama era el sexto estado más pobre de los EE. UU., Con un 17.2% de los alabamianos viviendo por debajo del umbral de pobreza federal, que es un porcentaje mayor que el promedio nacional del 14%. Esta cifra es inferior al nivel de Alabama del 19% en 2011, momento en el cual la estimación para la nación en su conjunto para 2011 fue de 15.9%.

Debido a que la pobreza se ve afectada por tantos factores, particularmente la economía, es imposible predecir cuál será la tasa de pobreza de un año a otro. Además, Alabama continúa experimentando un cambio en su base económica en el sentido de que el estado ha creado con éxito miles de nuevos empleos a través de un agresivo programa de desarrollo económico, pero al mismo tiempo el estado ha perdido muchos empleos relacionados con textiles y otros trabajos de manufactura.

              Por lo tanto, los objetivos actuales de Alabama con respecto a “las acciones planeadas para reducir el número de familias con niveles de pobreza ” son continuar ( i ) esforzarse por mantener la tasa de desempleo del estado dentro de dos puntos porcentuales de la tasa de desempleo nacional, y (ii) esforzarse por mantener El porcentaje de la población que vive por debajo del nivel de pobreza dentro del 5% del promedio nacional. La herramienta principal de Alabama para lograr estos objetivos es su agresiva estrategia de desarrollo económico. De los cinco programas de HUD descritos anteriormente en este documento (CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF), es el programa CDBG el que se utiliza más directamente con fines de desarrollo económico. Sin embargo, los cinco programas mejoran la *calidad de vida* de las personas que viven por debajo del nivel de pobreza, y los grandes proyectos de construcción generados por estos programas aportan empleos a la economía del Estado.

El siguiente es un resumen de la estrategia contra la pobreza de Alabama:

              1. Utilizando Programa CDBG fondo es de e conomic proyectos de desarrollo que generen empleo y que tienen el potencial de spin-off de puestos de trabajo.

              2. Utilizando los fondos del Programa CDBG para proporcionar viviendas asequibles mediante la rehabilitación de las existencias de viviendas elegibles existentes , y utilizando el Programa HOME para construir nuevas viviendas asequibles.

              3. Diseño ing e implementar ing programas de vivienda asequible.

              4. La utilización de los CDBG, HOME, ESG, y HOPWA P rogramas para financiar proyectos que va a mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              5. ¿Cuándo y donde sea posible, el fondo ing CDBG proyectos a abordar una multitud de la comunidad los problemas , y el que se utilizan más de una fuente de financiación (como ARC, DRA, y los fondos de Desarrollo Rural de USDA) .

              6. Continu ing para colaborar con el USDA, ARC, DRA, EDA, y la EPA de manera eficiente los proyectos de fondos que tienen el potencial de influir positivamente en el nivel de la pobreza y mejorar la calidad de vida para las personas que viven por debajo del nivel de pobreza.

              7. Fomentar la colaboración local con programas de pobreza financiados a través del Departamento de Recursos Humanos de Alabama (como su Programa de Cumplimiento de Manutención Infantil, el Programa de Oportunidades de Trabajo y Capacitación Básica / JOBS, etc.) y las Subvenciones de Bloque de Servicios Comunitarios (a través de Alabama agencias locales de acción comunitaria).

              8. La utilización de CDBG Programa de fondos para pro Jects que se proporcionan mayores oportunidades educativas y sociales (tales como gastar los fondos de mejora comunitaria en materia de centros de ancianos, centros comunitarios, parques y recreación, etc.) .

**INICIO** :   no aplicable .   Para los fondos de este Programa, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que están fuera del alcance del Programa HOME del Estado.

**ESG** :  Se puede suponer que la falta de vivienda puede afectar negativamente los niveles de empleo o la empleabilidad de una persona. La incapacidad para obtener y mantener un empleo remunerado puede eventualmente conducir a un mayor número de familias que viven en o por debajo del nivel de pobreza. La provisión de vivienda a través del programa ESG proporciona estabilidad a una persona o familia que anteriormente no tenía hogar. Con la necesidad básica de un refugio cubierto, las familias pueden concentrarse en obtener o mantener un empleo o un mejor empleo. Los trabajadores de extensión identificarán e involucrarán a las personas sin hogar sin refugio y los vincularán con los recursos principales para los que pueden ser elegibles. Los administradores de casos ayudarán a las personas sin hogar refugiadas a obtener o mantener un empleo o un mejor empleo. El aumento de las finanzas dentro de la unidad familiar servirá para mover a la familia por encima del nivel de pobreza.

**HOPWA** : No aplicable.

**HTF** : no aplicable. Para los fondos del Programa HTF, las necesidades de estos grupos son manejadas por las agencias de Continuum of Care, que están fuera del ámbito del Plan HTF del Estado.

**Acciones previstas para desarrollar la estructura institucional:**

**CDBG** : El Programa CDBG se opera dentro de la estructura organizativa e institucional del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama. Y e ada solicitante, y sub-receptor de , fondos CDBG deben ser una unidad de gobierno local que se encuentra geográficamente dentro de las comunidades no-derecho de Alabama . Las comunidades sin derechos de Alabama son aquellas ciudades y condados que no incluyen las ciudades de Anniston, Auburn, Bessemer, Birmingham, Decatur, Dothan, Florence, Gadsden, Huntsville, Mobile, Montgomery, Opelika y Tuscaloosa, y el condado de Jefferson y el condado de Mobile .

**HOME** : El Programa HOME funciona dentro de la estructura organizativa de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA), que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**ESG** :  El programa ESG se opera dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario, que se encuentra en Montgomery, Alabama.

**HOPWA** : El Programa HOPWA funciona dentro de la estructura organizativa de AIDS Alabama, que se encuentra en Birmingham, Alabama.

**HTF** : El Programa HTF se opera dentro de la estructura organizativa de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA), que se encuentra en Montgomery, Alabama .

**Acciones planificadas para mejorar la coordinación entre la vivienda pública y privada y las agencias de servicios sociales:**

**CDBG** : Para el Programa CDBG, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Comunitario y Económico utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado quinquenal PY 20 20 - PY 20 2 4 y el Plan PY20 20 One- Año Plan de acción anual.   De esa forma, las agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados pueden acceder a estos Planes para que puedan evaluar y determinar si sus planes están o no coordinados con los Planes de ADECA.

**HOME** : Para el Programa HOME, la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) utiliza el Plan de Participación Ciudadana de AHFA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre ella y las partes interesadas, para incluir agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado quinquenal PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020.

**ESG** :  Para el Programa ESG, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y su División de Desarrollo Económico y Comunitario utilizan el Plan de Participación Ciudadana de ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre él y las partes interesadas, para incluir viviendas públicas y privadas y agencias de servicios sociales. ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado quinquenal PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020.

              Además, los gerentes de C ase buscan coordinar e integrar actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a personas sin hogar y con los recursos principales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles. Los administradores de casos remitirán a los participantes del programa a programas generales de vivienda, salud, salud mental, educación, empleo, asistencia alimentaria y juvenil.

**HOPWA** : Para el Programa HOPWA, AIDS Alabama utiliza su / el Plan de Participación Ciudadana ADECA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre sí mismo y las partes interesadas, para incluir agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados.  ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado quinquenal PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020.

              Además, utilizando los fondos PY20 20 HOPWA, AIDS Alabama trabajará con proveedores locales para aumentar la capacidad de desarrollar y operar viviendas específicas para el VIH. Actualmente, AIDS Alabama tiene contratos con otras ocho Organizaciones de Servicios para el SIDA (ASO) para proporcionar administración de casos, asistencia de alquiler, vivienda directa y servicios de extensión en todo el estado. Los consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les dan la capacidad de permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente. AIDS Alabama utilizará los fondos de PY20 20 HOPWA para apoyar los programas de vivienda en el Estado, que incluirán servicios de apoyo como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y promoción de viviendas. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas que no son del condado de Jefferson en su área de salud pública. Además, AIDS Alabama contrata estos servicios con otras ocho organizaciones de servicios contra el SIDA en todo el estado, lo que permite que los servicios de apoyo de HOPWA estén disponibles en los 67 condados. AIDS Alabama también utilizará los fondos PY20 20 HOPWA para atender a 180 personas en todo el estado en el pago de muebles, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todo el VIH. -la vivienda permanente y transitoria específica en el Estado.

              Para obtener su clientela y coordinar estos servicios, AIDS Alabama fomenta la colaboración con organizaciones de vivienda en el estado que incluyen la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar, el Proyecto de Pobreza de Alabama y otros, y este trabajo resulta en la expansión de vivienda asequible para consumidores de bajos ingresos y VIH positivos. AIDS Alabama también trabaja o asiste a una variedad de lugares, incluyendo ferias de salud, eventos de días de comercio, eventos de sensibilización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios, programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado para contactar a la clientela para que las personas seropositivas en los condados de todo el estado sepan cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**HTF** : Para el Programa HTF, el AHFA utiliza el Plan de Participación Ciudadana del AHFA para fomentar la comunicación y mejorar la coordinación entre sí mismo y las partes interesadas, para incluir agencias de vivienda y servicios sociales públicos y privados.  ADECA también carga en su sitio web en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) los planes consolidados de cinco años y los planes de acción anuales de un año, para incluir el Plan consolidado quinquenal PY2020-PY2024 y el Plan de acción anual de un año PY2020.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**Requisitos específicos del programa AP-90 [ver 24 CFR 91.320 (k) (1), (2) y (3)]**

**Introducción:**

              Vea la discusión contenida en las secciones a continuación.

**1. C omunidad Desarrollo (CDBG)**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) (1)**

**CDBG** : Los  proyectos planificados con todos los fondos CDBG que se espera estén disponibles durante el año se identifican en la Tabla de proyectos. A continuación se identifican los ingresos del programa disponibles para su uso que se incluyen en los proyectos que se llevarán a cabo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | **La cantidad total de ingresos del programa que se habrá recibido antes del inicio del próximo año del programa y que aún no se ha reprogramado:** | $ 1 2 0 , 000 |
| **2** | **El monto de los ingresos de las garantías de préstamos de la Sección 108 que se utilizarán durante el año para abordar las necesidades prioritarias y los objetivos específicos identificados en el plan estratégico del concesionario:** | $ 0 |
| **3** | **La cantidad de fondos excedentes de los asentamientos de renovación urbana:** | $ 0 |
| **4 4** | **El monto de los fondos de la subvención devueltos a la línea de crédito para los cuales el uso planificado no se ha incluido en un estado o plan anterior:** | $ 0 |
| **5 5** | **La cantidad de ingresos de actividades financiadas con fondos flotantes:** | $ 0 |
| **6 6** | **Ingresos totales del programa:** | $ 1 2 0 , 000 |

              Otros requisitos de CDBG:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | **La cantidad de actividades de necesidad urgente:** | 1 |
| **2** | **El porcentaje estimado de fondos CDBG que se utilizarán para actividades que beneficien a personas de ingresos bajos y moderados:** | 80,00 % |

              Beneficio general: Se puede usar un período consecutivo de uno, dos o tres años para determinar que se usa un beneficio general mínimo del 70% de los fondos de CDBG para beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados. Especifique los años cubiertos que incluyen este Plan de acción anual:

|  |  |
| --- | --- |
| **Los años cubiertos que incluyen este Plan de Acción Anual:** | PY 20 20 (1 de abril, 20 20 -31 de marzo, 20 2 1 ) |

**2. Programa de asociaciones de inversión HOME ( HOME )**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 2 )**

[La jurisdicción debe describir las actividades planificadas con los fondos de HOME que se espera estén disponibles durante el año. Todas esas actividades deben incluirse en la pantalla de Proyectos. Además, se debe proporcionar la siguiente información.]

**HOME** : Del Plan de Acción PY 20 20 HOME en “ *III. F. Usos de los Fondos HOME* , " " Los fondos HOME se asignarán principalmente a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos y para otros usos que AHFA considere necesarios, siempre que el uso sea coherente con el Plan Consolidado ".

**1. Una descripción de otras formas de inversión que se utilizan más allá de las identificadas en 24 CFR 92.205 es la siguiente:**

              No aplica.

**2. Una descripción de t él directrices que se utilizará para la reventa o recaptura de los fondos de HOME cuando se utiliza para actividades para compradores de vivienda como se requiere en 24 CFR 92,25 4 es como sigue:**

              No aplica.

**3. Una descripción de las directrices para la reventa o r recaptura que garantice la asequibilidad de unidades adquiridas con fondos de HOME [véase 24 CFR 92.254 (a) (4)] es el siguiente :**

              No aplica.

**4.  Los planes para usar los fondos de HOME para refinanciar la deuda existente garantizada por viviendas multifamiliares que se rehabilitan con fondos de HOME junto con una descripción de las pautas de refinanciamiento requeridas que se utilizarán bajo 24 CFR 92.206 (b) son las siguientes :**

              No aplica.

**3. E m ergency Soluciones Grant ( ES G)**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 3 )**

**1.  Incluya estándares escritos para proporcionar asistencia ESG (esto puede incluirse como un archivo adjunto) :**

**ESG** :  Debido a que las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponible varían en todo el estado, el Estado requerirá que sus beneficiarios secundarios establezcan e implementen sus propios estándares escritos del programa. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa. Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para ESG

asistencia.

1. Políticas y procedimientos para la coordinación entre la prevención de la falta de vivienda y los proveedores de asistencia rápida para la reubicación de viviendas, proveedores de refugios de emergencia, proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para personas sin hogar y proveedores de servicios y vivienda convencionales.
2. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de reubicación rápida.
3. Las normas para determinar el período de tiempo en que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si la cantidad de esa asistencia se ajustará con el tiempo y de qué manera.
4. Estándares para determinar la parte del alquiler y los costos de los servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe prevención de la falta de vivienda o asistencia rápida para la vivienda.
5. Estándares para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar un participante del programa. Incluya los límites, si los hay, en la prevención de la falta de vivienda o la asistencia rápida para el alojamiento que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).
6. Estándares para focalizar y proporcionar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle. Incluya los límites, si los hay, en la asistencia de divulgación en la calle que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).
7. Políticas y procedimientos de admisión, desvío, derivación y alta por refugios de emergencia asistidos bajo ESG, incluidas las normas relativas a la duración de la estadía, si corresponde, y salvaguardas para satisfacer las necesidades de seguridad y refugio de poblaciones especiales, por ejemplo, víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja. , asalto sexual y acecho; e individuos y familias que tienen las barreras más altas a la vivienda y que probablemente no tengan hogar por más tiempo.
8. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades individuales y familiares de servicios esenciales relacionados con refugios de emergencia.
9. Procedimientos para garantizar que se tomen medidas razonables para garantizar un acceso significativo a las actividades del programa para personas con dominio limitado del inglés.
10. Normas para finalizar la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para finalizar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

* Una notificación por escrito al participante indicando el motivo de la finalización de la asistencia.
* Una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales.
* Notificación por escrito de la decisión final al participante.

**2.  Si el Continuum of Care ha establecido un sistema de evaluación centralizado o coordinado que cumple con los requisitos de HUD, entonces describa ese sistema de evaluación centralizado o coordinado :**

**ESG** :  cada atención continua tiene un sistema de evaluación centralizado o coordinado establecido para su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinada desarrollado por el continuo local de atención.

**3.  Identifique el proceso para realizar sub-premios y describa cómo se asignará la asignación de ESG a organizaciones privadas sin fines de lucro (incluidas organizaciones comunitarias y religiosas):**

**ESG** :  La fecha de presentación de la solicitud para los fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía. Los solicitantes están limitados a unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro.   Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se revisan a continuación. El Estado puede ejercer discreción para financiar solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del Estado y otros clientes elegibles para ESG. El Estado puede realizar visitas a sitios a potenciales receptores secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación .

              A. Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar :  20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin refugio en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias atendidas durante el último año calendario.

              B. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar :  2 0 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.** Los solicitantes estimarán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas, o a las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              C. Capacidad y coordinación :  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad de gestión, especialmente la de todos los de segundo nivel.

subreceptores, si los hay. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la provisión de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar las actividades financiadas por ESG con otros programas destinados a servir a las personas sin hogar y con los recursos principales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles .

              D. Participación en una atención continua :  20 puntos

                            El solicitante demostrará una comprensión profunda del "continuo de atención"

concepto y explicar cómo los servicios proporcionados por él o sus receptores secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición para personas sin hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación para el solicitante y el de los beneficiarios secundarios de segundo nivel con respecto a iniciativas, actividades y programas continuos. Proporcione detalles sobre las estrategias del continuo particular para servir a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización de las agencias del sistema de evaluación coordinada del continuo.

              E. Partido :  10 puntos

                            Los puntos se otorgarán en función de la claridad del partido propuesto. Match (en especie o en efectivo)

debe explicarse cómo se relaciona su uso con las actividades permitidas por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney, según enmendada. La coincidencia debe ser verificada para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de fondos. Si la coincidencia proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o actividades para las cuales se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              F. Presupuesto :  10 puntos

                            La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades relacionadas con el

solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance de la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser el agregado de los presupuestos de los receptores secundarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la cual se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              PUNTOS TOTALES DISPONIBLES :  100 puntos

              I f necesario, el Estado podrá solicitar información adicional para ayudar con comentarios.

Desempate :  en el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no está disponible para todos los solicitantes, el Director ejercerá discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**4.  Si la jurisdicción no puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405 (a), entonces la jurisdicción debe especificar su plan para comunicarse y consultar con personas sin hogar o anteriormente personas sin hogar al considerar políticas y decisiones de financiación con respecto a instalaciones y servicios. financiado bajo ESG :**

**ESG** :  no aplicable. La jurisdicción puede cumplir con el requisito de participación de personas sin hogar en 24 CFR 576.405 (a) porque el destinatario es un Estado.

**5 .   Describa los estándares de desempeño para evaluar ESG :**

**ESG** :  ADECA se esfuerza por trabajar en asociación con sus beneficiarios secundarios para garantizar la implementación exitosa del programa. Las visitas de monitoreo se consideran una oportunidad para revisar la administración de sus subsidios por parte de los beneficiarios secundarios y revisar los esfuerzos para mantener el cumplimiento de las regulaciones del programa. Las visitas de monitoreo también permiten que el personal brinde asistencia en el sitio a los beneficiarios secundarios que llevan a cabo sus responsabilidades del programa. El monitoreo sirve como un aspecto de varias estrategias de coordinación y cumplimiento que resultan en una revisión continua del progreso del programa. Estas estrategias incluyen comunicación frecuente a través de contactos telefónicos y por correo electrónico, correspondencia escrita y reuniones de asistencia técnica, así como revisiones de solicitudes de pago y documentación o informes adicionales que ADECA puede presentar o solicitar voluntariamente. Para propósitos del Programa ESG, el enfoque de monitoreo de ADECA generalmente seguirá la estrategia descrita en el Plan de Monitoreo del Beneficiario del Estado. El Plan establece que "para otros programas, se desarrollan / modifican y utilizan sistemas de seguimiento apropiados para garantizar que el proyecto se supervise al menos una vez". El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Los temas revisados ​​para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional del programa y los requisitos de elegibilidad, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, los estándares ambientales, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad del alquiler, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera . Después de cada visita de monitoreo, ADECA envía una correspondencia por escrito al subreceptor describiendo los resultados de la revisión de monitoreo con suficiente detalle para describir claramente las áreas que fueron cubiertas y la base para las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, evidencia documental de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los fondos de la subvención como costos no permitidos. Si el receptor intermedio no ha respondido a ADECA dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el receptor intermedio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente. ADECA mantiene una hoja de cálculo "HESG Projects Schedule" que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención de ESG se supervise al menos una vez antes del cierre. Las visitas de monitoreo se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan utilizado para el proyecto de subvención. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los resultados del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto. ADECA puede programar visitas de monitoreo adicionales según lo requieran los problemas identificados en la visita de monitoreo original o cuando las condiciones de la subvención demuestren la necesidad de una revisión adicional de ADECA. ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**4. Fondo Fiduciario para la Vivienda ( HTF )**

**Referencia 24 CFR 91.320 (k) ( 5 )**

              Consulte el Plan HT 20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles. También se incluye en el Plan PY 20 20 HTF un límite máximo de subsidio de desarrollo por unidad para viviendas asistidas con fondos HTF, y los criterios de AHFA para la selección de solicitudes presentadas por beneficiarios elegibles.

              Los fondos de HTF se utilizarán para proporcionar fondos para desarrollar una nueva construcción de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias, dirigidas principalmente a una población ELI desatendida específica en el Estado.

**Pautas para la reventa y recaptura para compradores de vivienda por primera vez, según se requiere en 24 CFR 93.304:** No aplicable.

**El Plan debe incluir los estándares de rehabilitación del Estado según lo requerido en 24 CFR 93.301 (b) (1):** No aplicable.

**Si los fondos HTF se utilizan para compradores de vivienda por primera vez, debe establecer las pautas para la reventa o la recaptura, y obtener la aprobación específica por escrito de HUD, como se requiere en 93.304 (f):** No corresponde.

**Planea usar los fondos HTF para asistencia para compradores de vivienda y límites de propiedad de vivienda asequibles para el área provista por HUD de acuerdo con 93.305:** No aplicable.

**1. ¿Cómo distribuirá el concesionario sus fondos HTF? Seleccione todas las que correspondan:**

\_ X \_ \_ **Solicitudes enviadas por destinatarios elegibles**

\_\_\_\_\_ **Subconcesionarios que son agencias estatales**

\_\_\_\_\_ **Subconcesionarios que son beneficiarios de derechos de HUD-CPD**

**2. Si distribuye fondos HTF a través de subvenciones a subconcesionarios, describa el método para distribuir fondos HTF a través de subvenciones a subconcesionarios y cómo esos fondos estarán disponibles para agencias estatales y / o unidades del gobierno local general. Si no está distribuyendo fondos a través de subvenciones a sub-beneficiarios, ingrese "N / A".**   No aplica.

**3. Si distribuye fondos HTF seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles:**

**a. Describa los requisitos de elegibilidad para los receptores de fondos HTF (como se define en 24 CFR § 93.2). Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**si. Describa los requisitos de solicitud del concesionario para que los beneficiarios elegibles soliciten fondos HTF. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**C. Describa los criterios de selección que utilizará el concesionario para seleccionar las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**re. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación basada en la diversidad geográfica (como lo define el concesionario en el plan consolidado). Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**mi. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación en función de la capacidad del solicitante para obligar a los fondos HTF y realizar actividades elegibles de manera oportuna. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**F. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación según el grado en que el proyecto de alquiler tenga asistencia de alquiler basada en proyectos federales, estatales o locales para que los alquileres sean asequibles para las familias de ingresos extremadamente bajos. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**sol. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación basada en la viabilidad financiera del proyecto más allá del período de 30 años requerido. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**h. Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación en función de los méritos de la solicitud para satisfacer las necesidades prioritarias de vivienda del concesionario (como viviendas accesibles para el tránsito o centros de empleo, viviendas que incluyen características de construcción ecológica y desarrollo sostenible, o viviendas que sirven poblaciones con necesidades especiales). Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**yo . Describa la prioridad requerida del concesionario para la financiación en función de la medida en que la solicitud utiliza fuentes de financiación no federales. Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, ingrese "N / A".**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**4. ¿La solicitud del concesionario requiere que el solicitante incluya una descripción de las actividades elegibles que se realizarán con fondos HTF? Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, seleccione "N / A".**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

\_\_\_\_\_ **N / A**

**5. ¿La solicitud del concesionario requiere que cada destinatario elegible certifique que las unidades de vivienda asistidas con fondos de HTF cumplirán con los requisitos de HTF? Si no está distribuyendo fondos seleccionando las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles, seleccione "N / A".**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

\_\_\_\_\_ **N / A**

**6. Objetivos de rendimiento y puntos de referencia. El concesionario ha cumplido con el requisito de proporcionar objetivos de desempeño y puntos de referencia contra los cuales el concesionario medirá su progreso, de acuerdo con los objetivos del concesionario establecidos bajo 24 CFR 91.315 (b) (2), al incluir HTF en sus objetivos de vivienda en la tabla de vivienda en las pantallas Metas SP-45 y Metas anuales AP-20.**

\_ X\_\_ **Sí**

\_\_\_\_\_ **No**

**7. Monto máximo de subsidio de desarrollo por unidad para viviendas asistidas con fondos HTF. Ingrese o adjunte los límites máximos de subsidio de desarrollo por unidad del concesionario para viviendas asistidas con fondos HTF. Los límites deben ajustarse para la cantidad de dormitorios y la ubicación geográfica del proyecto. Los límites también deben ser razonables y estar basados ​​en los costos reales del desarrollo de viviendas no lujosas en el área. Si el concesionario utilizará los límites existentes desarrollados para otros programas federales, como el Crédito Tributario por Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC) por límites de costo unitario, los montos máximos de subsidio por unidad de HOME y / o los Límites de Costo de Desarrollo de Vivienda Pública (TDC), debe incluir una descripción de cómo se establecieron los límites de subsidio de desarrollo máximo por unidad de HTF o una descripción de cómo los límites existentes desarrollados para otro programa y adoptados para HTF cumplen con los requisitos de HTF especificados anteriormente.**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**8. Normas de rehabilitación. El concesionario debe establecer estándares de rehabilitación para todas las actividades de rehabilitación de viviendas asistidas por HTF que establezcan los requisitos que la vivienda debe cumplir al finalizar el proyecto. La descripción de sus estándares por parte del concesionario debe ser lo suficientemente detallada como para determinar el trabajo de rehabilitación requerido, incluidos los métodos y materiales. Los estándares pueden referirse a códigos aplicables o pueden establecer requisitos que excedan los requisitos mínimos de los códigos. El concesionario debe adjuntar sus estándares de rehabilitación a continuación.**

**Además, los estándares de rehabilitación deben abordar cada uno de los siguientes: salud y seguridad; sistemas principales; pintura a base de plomo; accesibilidad; mitigación de desastres (cuando corresponda); códigos estatales y locales, ordenanzas y requisitos de zonificación; Normas uniformes de condición física ; y evaluaciones de necesidades de capital (si corresponde).**   No aplica.

**9. Pautas de reventa o recuperación. A continuación, el concesionario debe ingresar (o adjuntar) una descripción de las pautas que se utilizarán para revender o recuperar fondos de HTF cuando se utilicen para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez. Si el concesionario no usará fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N / A".**   No aplica.

**10. Límites de propiedad de vivienda asequible de HTF. Si el concesionario tiene la intención de utilizar los fondos de HTF para asistencia de compradores de vivienda y no utiliza los límites de propiedad de vivienda asequible de HTF para el área proporcionada por HUD, debe determinar el 95 por ciento del precio medio de compra del área y establecer la información de acuerdo con §93.305. Si el concesionario no usará fondos HTF para ayudar a los compradores de vivienda por primera vez, ingrese "N / A".**   No aplica.

              \_ N / A \_ **El concesionario utilizará los límites de propiedad de vivienda asequibles emitidos por HUD.**

              \_ N / A \_ **El concesionario ha determinado sus propios límites de propiedad de vivienda asequible utilizando la metodología descrita en § 93.305 (a) (2) y se adjuntan los límites.**

**11. Beneficiario Limitado Beneficiarios o Preferencias. Describa cómo el concesionario limitará a los beneficiarios o dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos para satisfacer las necesidades insatisfechas identificadas en su plan consolidado o plan de acción anual. Si el concesionario no limitará a los beneficiarios ni dará preferencias a un segmento particular de la población de ingresos extremadamente bajos o muy bajos, ingrese "N / A". Cualquier limitación o preferencia no debe violar los requisitos de no discriminación en § 93.350, y el concesionario no debe limitar o dar preferencias a los estudiantes. El concesionario puede permitir que los propietarios de viviendas de alquiler limiten a los inquilinos o den una preferencia de acuerdo con § 93.303 (d) (3) solo si dicha limitación o preferencia se describe en el plan de acción.**   Vea el Plan PY20 20 HTF para obtener una descripción de la distribución de fondos HTF, los requisitos de solicitud y los criterios de selección para los solicitantes elegibles.

**12. Refinanciación de la deuda existente. Ingrese o adjunte las pautas de refinanciamiento del concesionario a continuación. Las pautas describen las condiciones bajo las cuales el concesionario refinanciará la deuda existente. Las pautas de refinanciación del concesionario deben, como mínimo, demostrar que la rehabilitación es la actividad principal elegible y garantizar que se cumpla este requisito estableciendo un nivel mínimo de rehabilitación por unidad o una proporción requerida entre rehabilitación y refinanciación. Si el concesionario no refinanciará la deuda existente, ingrese "N / A".**   No aplica.

**Discusión:**

              Vea la discusión contenida en las secciones anteriores.

**ADJUNTOS: Página**

              Anexo 1: Programa CDBG PY 2020 Plan de acción anual de un año 401

              Anexo 2: Programa ESG Plan de acción anual anual de 2020 2020 422

              Anexo 3: Programa HOPWA Plan de acción anual anual de 2020 2020 435

              Anexo 4: Programa HOME Plan de acción anual de un año PY 2020 445

                                          (aprobado por la Junta de AHFA el 25/09/2019)

Anexo 5: Programa HTF PY2020 Plan de acción anual de un año 525

                                          (aprobado por la Junta de AHFA el 25/09/2019)

              Anexo 6: Resumen del proceso de participación ciudadana: 535

                                          Plan de asignación calificada para crédito de vivienda 2020,

                                          Plan de Acción de HOME 2020, y

                                          Plan de asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020, y

                                          Referencia al resumen 2020 de los comentarios públicos recibidos y

                                          Respuestas de AHFA

**ANEXO 1**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PY2020 CDBG PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

Las siguientes políticas regirán el programa CDBG de Alabama:

1. Deje que los solicitantes compitan de manera justa por los fondos para abordar las necesidades esenciales de las instalaciones comunitarias.

2. Deje que las comunidades compitan por igual por sus diversas necesidades de desarrollo comunitario.

3. E segurar que las comunidades en el Estado pueden competir por los fondos de manera equitativa.

4. Permitir una competencia equitativa al permitir, donde sea factible, ciudades pequeñas, ciudades grandes y

              condados para competir en sus respectivas categorías.

5. Facilitar la financiación de importantes proyectos de desarrollo económico de manera oportuna.

6. Anime a las comunidades a planificar la conservación y el desarrollo de la comunidad.

7. Considere adicionalmente a aquellas comunidades que se comprometen a hacer lo máximo para ayudar

ellos mismos, teniendo en cuenta su nivel de recursos.

8. Considere la capacidad de la comunidad para mantener las mejoras de CDBG.

9. Tomar decisiones de financiación, en la medida de lo posible, que ayuden a los planes locales y regionales.

10. E segurar que todas las subvenciones se gestionan de una manera oportuna y eficaz.

**Asignación de fondos PY2020 CDBG**

                            Asignación total a Alabama: $ 23,848,737

                            Fondo del Condado $ 2,954,349

                            Fondo de la gran ciudad $ 5,372,516

                            Fondo de ciudad pequeña $ 6,203,411

                            Fondo de Desarrollo Económico $ 5,149,840

                            Fondo de planificación $ 128,940

                            Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 3,224,220

                            Administración Estatal $ 576,974

                            Asistencia técnica estatal $ 238,487

**NOTAS :**

1. La cantidad indicada se basa en el reciente anuncio de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal 20 20 ; sin embargo, esta cantidad puede cambiar según una asignación anual revisada y / o una acción posterior por parte de HUD. Al recibir un monto de asignación anual que de otro modo sería final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de "Administración del Estado" y "Asistencia Técnica del Estado" que se ajustarán a la regla de HUD. Por lo tanto, si es necesario, ADECA actualizará la distribución de fondos establecida en este Plan Anual para reflejar dicho monto de asignación anual final.

2 . Por razones válidas, el Director ADECA puede modificar o eliminar por completo las asignaciones para mantener la integridad del programa.   En tales casos, ADECA seguirá el proceso de participación ciudadana necesario establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado .

3 . Los saldos en cualquier F und serán utilizados para cualquiera de los fondos de la correa negra Región Proyectos o transferencia a cualquier otro F und a discreción de la ADECA director. Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.

4 . Los saldos en el Fondo de Asistencia Técnica del Estado y el Fondo de Administración del Estado para cualquier año pueden transferirse al Fondo Recuperado a discreción del Director de ADECA . Dichas transferencias no contarán para el umbral del cinco por ciento (5%) establecido en el Plan de Participación Ciudadana del Estado.   Además, el Fondo de Asistencia Técnica del Estado puede utilizarse para la Administración del Estado.

5 . Todos los fondos recapturados (que no sean los definidos por las reglamentaciones) se colocarán en el Fondo recapturado. Los fondos otorgados a través de una carta de adjudicación del Gobernador / Director de ADECA que se rescinden debido a que el concesionario no cumple con una condición en la Carta de Compromiso Condicional del Estado , o la incapacidad de un concesionario para implementar el proyecto según lo aprobado , pueden considerarse Fondos Recapturados.  Del mismo modo, los fondos devueltos por los beneficiarios debido al costo por debajo del plazo se considerarán Fondos recapturados.  Esto no incluye los fondos devueltos como resultado de un préstamo flotante ED . Esos fondos volverán a ser fondos / proyectos de donde provienen los fondos.  Las personas interesadas en la cantidad de dinero disponible del Fondo recapturado pueden consultar a ADECA por escrito para obtener esta información.

6 . Aproximadamente $ 1 20 Se espera, 000 en el Programa de Ingreso a estar disponible durante el curso de este programa año (PY20 20 ). El monto exacto dependerá de la tasa de amortización, impagos y liquidaciones anticipadas, pero el dinero generalmente se utilizará para financiar proyectos de desarrollo económico. Las personas interesadas en la cantidad de fondos ED e ingresos del programa disponibles pueden consultar a ADECA por escrito para obtener esta información. Si Carta de crédito del Estado es utilizado por HUD para hacer los pagos de la Sección 108 de Préstamos Garantías , a continuación, el Estado utilizará el Programa de ingresos, fondos recuperados, y otros disponibles F ondos a e segurar que se cumplan todos los compromisos del Estado. Fondos recuperados, el Programa de ingresos y otros F ondos también puede usarse para pago de compensación, pagos realice en, o proporcionar créditos para la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos y / o ED flotador Los proyectos de préstamo.

7 . El Director ADECA asignará los fondos reasignados del HUD al Fondo más apropiado y se distribuirá de acuerdo con la metodología descrita en este Plan de acción anual de un año .

8 . El Estado reconoce el derecho del solicitante a retener los Ingresos del programa dentro de límites aceptables en la medida en que los ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron dichos ingresos , o para otras actividades elegibles para CDBG.

9 . De vez en cuando, las áreas declaradas desastre por el Presidente serán abordadas por un Programa de Desastres separado con el propósito de socorro en desastres, recuperación a largo plazo y mitigación. \* \*

              \* Nada en este Plan de Acción limitará la elegibilidad de un solicitante o actividades a ser abordadas por el CDBG

Programa de Desastres, en la medida en que dicha elegibilidad y actividades estén permitidas por la Regla de Desastres de HUD . Similar,

cualquier actividad financiada por el Subsidio por Desastre de CDBG no limitará la capacidad del solicitante para solicitar un subsidio bajo

este Plan de Acción, en la medida en que el solicitante sea elegible de acuerdo con este Plan de Acción .

**MÉTODOS DE ASIGNACIÓN**

El dinero del Subsidio de Desarrollo Comunitario PY2020 del Estado de Alabama (CDBG) se asignará como se muestra en las páginas anteriores y como se describe a continuación. Las fechas de presentación de la solicitud para estos fondos se anunciarán durante los talleres de CDBG y mediante otras notificaciones públicas apropiadas y ampliamente distribuidas.

Cada actividad financiada con fondos CDBG debe abordar al menos uno de los tres objetivos nacionales del programa C DBG . Estos objetivos son :

1. Para beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados, de los cuales al menos el 51% debe provenir de hogares de ingresos bajos y moderados, a excepción de las actividades de vivienda unifamiliar que deben beneficiar al 100% de los hogares de ingresos bajos y moderados;

2. Ayuda en la prevención o eliminación de barrios marginales y tizón; o,

3. Satisfacer otras necesidades urgentes de la comunidad que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad donde otros recursos financieros no están disponibles.

Además de cumplir al menos uno de los tres objetivos nacionales enumerados anteriormente, las actividades deben cumplir uno de los siguientes tres objetivos de desempeño:

1. Crear ambientes de vida adecuados,

2. Proporcionar viviendas asequibles decentes, o

3. Crear oportunidades económicas.

Además, las actividades deben demostrar la capacidad de lograr o mejorar uno o más de los siguientes resultados:

1. Mejorar la disponibilidad o accesibilidad de unidades o servicios,

2. Mejorar la asequibilidad de la vivienda u otros servicios, y / o

3. Mejorar la sostenibilidad promoviendo comunidades viables.

Los solicitantes elegibles para el Estado de Programa CDBG de Alabama son no - ciudades y condados de ayuda social cuyos residentes son los principales beneficiarios de las actividades propuestas.

Las categorías de fondos de las cuales se asignarán los fondos de PY20 20 CDBG son las siguientes:

**FONDO DEL CONDADO**

Esto F und es una reserva de dinero para los gobiernos del condado que se concederán en régimen de competencia. Los solicitantes elegibles son todos los condados, excepto Jefferson y Mobile, que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**GRAN FONDO DE LA CIUDAD**

Esto F und es una reserva de dinero para los municipios más grandes del estado para ser adjudicado por concurso. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades sin derechos con una población del Censo de 2010 de 3.001 o más que no son miembros de los consorcios de Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE CIUDAD PEQUEÑA**

Esto F und es para el Estado de pequeñas ciudades / pueblos a adjudicarse a una base competitiva. Los solicitantes elegibles son todas las ciudades o pueblos con una población del Censo de 2010 de 3.000 o menos que no son miembros de los consorcios de Jefferson o Mobile County, y que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO (FONDO ED)**

Esto F und es asistir a las actividades necesarias para proyectos de desarrollo económico. Los proyectos de desarrollo económico son aquellos que resultan en la creación o retención de empleos.  Estos fondos se asignarán de forma continua. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el año del programa. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

Este Fondo prov i de s una oportunidad para que las comunidades buscan, a través del Secretario de HUD, garantías de préstamo para el propósito de financiar actividades de desarrollo económico de lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. El Estado no exigirá garantías de préstamos de más de $ 10 millones por proyecto, ni más del límite establecido por HUD por año. En aquellos casos en los que hay un impacto económico muy concreto, a continuación, una renuncia o f del $ 10 millones por proyecto límite máximo podrá ser concedida. El Estado puede usar el Fondo ED, el Fondo recapturado, los Ingresos del programa u otros fondos para proporcionar crédito y / o realizar pagos en proyectos de Garantía de préstamos de la Sección 108.   El Estado requerirá garantías del gobierno solicitante para respaldar los pagos de préstamos en caso de incumplimiento por parte de la empresa / industria.

**FONDO DE PLANIFICACIÓN**

Esto F und dinero ‘s se otorgarán a aquellos gobiernos locales que demuestran la necesidad de una planificación local. Los solicitantes elegibles son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los requisitos de elegibilidad enumerados en Umbrales.

**FONDO COMUNITARIO DE MEJORA**

Esto F und es una reserva de dinero para proporcionar financiación para las actividades elegibles de CDBG cual las comunidades consideran importantes para mejorar la calidad de vida de los vecinos / área de la comunidad. Los solicitantes elegibles son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales aplicables.

**FONDO RECUPERADO**

Esto F und constará de los fondos devueltos al Estado o de - obligado debido a la insuficiencia de datos de costes o el fracaso donatarios para satisfacer las correcciones durante el año del programa, excepto el Programa de ingresos como se define en la normativa aplicable. El ADECA Director, a su discreción, utilizará una cantidad apropiada del Fondo recobrado para financiar los Proyectos región del cinturón negro, así como ayudar a los proyectos elegibles y financiables de cualquiera de los F und categorías , incluyendo proyectos de urgente necesidad.  El dinero del Fondo Recuperado para dichos proyectos se otorgará de acuerdo con los criterios aplicables a cada Fondo individual. El Fondo Recuperado también se puede utilizar para cumplir con los compromisos del Estado causados ​​por pagos insuficientes de la Garantía de Préstamo de la Sección 108 o falta de pago de los Préstamos Flotantes ED . Se estima que el Estado recibirá aproximadamente $ 7 50,000 para este año.

Además de lo anterior, el Fondo recapturado también se puede utilizar para modificar las subvenciones de cualquier subvención del año anterior o actual cuando las circunstancias presentadas a ADECA lo justifiquen en la solicitud de modificación del concesionario. Dichas modificaciones pueden hacer que la subvención original supere los límites máximos de subvención anteriormente aplicables si fuera necesario para abordar satisfactoriamente las necesidades del proyecto y los objetivos nacionales. Los factores a considerar al evaluar tales solicitudes son: (1) impacto positivo (en personas de ingresos bajos y moderados u otros Objetivos Nacionales) que se esperarán si se aprueba la enmienda, versus impacto negativo si no se aprueba la enmienda; (2) esfuerzos del concesionario para abordar las circunstancias que requieren enmiendas antes de solicitar una enmienda de ADECA; (3) dificultades económicas del concesionario tal como se presenta en la solicitud de enmienda; y (4) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber causado la solicitud.

**PROYECTOS DE LA REGIÓN DEL CINTURÓN NEGRO**

Esta categoría de Fondo está diseñada para ayudar a proyectos en los doce condados de la Región del Cinturón Negro del Estado. Estos condados incluyen Bullock, Choctaw, Dallas, Greene, Hale, Lowndes, Macon, Marengo, Pickens, Perry, Sumter y Wilcox .  Se pondrá a disposición una cantidad apropiada basada en la necesidad y la disponibilidad de fondos del Fondo recapturado y otras transferencias , incluida la transferencia de saldos de los Fondos enumerados anteriormente que no son necesarios o no son suficientes para financiar un proyecto completo o la mayoría del proyecto s solicitado dentro de esas categorías F y .

No se requerirán aplicaciones separadas para los Proyectos de la Región del Cinturón Negro. En su lugar, las solicitudes que no hayan recibido de los doce condados Cinturón Negro, incluidas las comunidades dentro de esos condados, para todos los demás F ondos se examinarán en la región Proyectos Cinturón Negro. Las consideraciones de adjudicación para los Proyectos de la Región del Cinturón Negro ya no estarán limitadas por la calificación de estos proyectos en Fondos individuales. La adjudicación de los Proyectos de la Región del Cinturón Negro se basará principalmente en el impacto que estos proyectos tendrán en la comunidad y la región. El Estado ejercerá la discreción necesaria para permitir la alteración de los diseños y las solicitudes de subvenciones para maximizar el beneficio para la región.

**PROYECTOS DE NECESIDAD URGENTE**

Una comunidad elegible puede solicitar fondos para abordar las necesidades urgentes resultantes de la ocurrencia de eventos recientes (generalmente no mayores de 18 meses) como tormentas e inundaciones que representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad. Tales necesidad urgente proyectos no serán objeto de techos particular, subvenciones, plazos, requisitos de los partidos, u otras limitaciones , y la ADECA director ejercerá plena discreción mediante la transferencia de fondos disponibles en diferentes F und categorías. Estos proyectos se considerarán proyectos especiales de categoría F y categoría.

**PROYECTOS CONJUNTOS**

El programa PY 2020 permite que dos o más comunidades realicen actividades conjuntas para abordar sus necesidades mutuas. Los siguientes elementos servirán de guía en la elegibilidad y determinación de tales proyectos conjuntos:

1. Un proyecto no se considerará un proyecto conjunto cuando los beneficios de jurisdicciones adicionales sean puramente de naturaleza secundaria o representen menos del 30 por ciento del total de beneficiarios del proyecto. En tales casos, las jurisdicciones adicionales no estarán sujetas a los umbrales T aplicables .

2. Un proyecto que solicite una sola subvención se considerará un proyecto conjunto si dos o más comunidades se benefician de un proyecto y cada una representa el 30 o más por ciento de los beneficiarios. En tales casos, el total de beneficiarios y los beneficiarios en cada comunidad deben cumplir con el Objetivo Nacional, y la comunidad con la mayoría de los beneficiarios deberá ser el solicitante y estará sujeta a los umbrales y restricciones estatales T aplicables. Además, cada comunidad con un 30 por ciento o más de beneficiarios debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y comunidad de las personas de ingresos bajos y moderados, y debe ser parte en un Memorando de Entendimiento que delinee las responsabilidades apropiadas.

3. Un proyecto conjunto puede buscar un techo de múltiples subvenciones si los beneficios para cada comunidad son lo suficientemente significativos como para calificar como una subvención separada. Dichos proyectos se archivarán bajo los nombres conjuntos de las jurisdicciones participantes y cada comunidad estará sujeta por separado a los requisitos del umbral T estatal. Para tales proyectos , cada comunidad debe cumplir con los requisitos de participación ciudadana por separado, evaluar las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario de personas de ingresos bajos y moderados, y convertirse en parte de un Memorando de Entendimiento que delinea las responsabilidades apropiadas. A los fines de la administración de la subvención, el Estado permitirá que una comunidad participante sirva como solicitante principal.

El Estado utilizará un enfoque de sentido común para revisar y calificar los proyectos conjuntos para garantizar que se realice la intención del Estado de maximizar la eficiencia y que el impacto de dichos proyectos se materialice. Los solicitantes que propongan proyectos conjuntos que busquen límites máximos de subvenciones múltiples deben revisar sus proyectos con el Estado antes de la presentación.

**ADMINISTRACIÓN ESTATAL / PLANIFICACIÓN**

La Administración del Estado es una reserva de dinero para la administración efectiva del programa CDBG por parte del Estado, y estos fondos se igualarán dólar por dólar, excepto por los $ 100,000 que no tienen que igualarse.

**FONDO ESTATAL DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Esto F und es una reserva de dinero para la prestación de asistencia técnica a las comunidades de Alabama para la participación efectiva en el Estado de CDBG programa, para aumentar las capacidades locales, una d elegibles para otros fines. El Fondo de Asistencia Técnica del Estado también se puede utilizar para la Administración del Estado.

**CONCESIÓN DE TECHOS Y MINIMOS**

El F igures s tated b Elow establecer unos límites máximos y mínimos generales sobre las subvenciones cantidades que pueden ser solicitadas por Fondo . Se considerará la concesión de subvenciones al tamaño de la comunidad que solicita fondos y a los requisitos del proyecto propuesto. El solicitante debe reconocer que solicitar el monto máximo de subvención permitido no siempre será apropiado.

**FONDO TECHO / MÍNIMO**

Fondo del Condado $ 350,000 Techo

Fondo de la gran ciudad Techo de $ 450,000

Fondo de pequeña ciudad $ 350,000 Techo

Fondo de Mejoramiento Comunitario $ 250,000 Techo / $ 50,000 Mínimo

Fondo de planificación Techo de $ 40,000

Garantía de préstamo de la Sección 108 Máximo de $ 10,000,000

**Fondo de Desarrollo Económico Mínimo Máximo**

ED Becas $ 50,000 $ 200,000

Incubadora ED $ 50,000 $ 250,000

Préstamos ED $ 50,000 $ 250,000

ED Float Loans $ 1,000,000 $ 10,000,000

**NOTA:**

Los sí techos están sujetos a HUD real CDBG asignación para el estado de Alabama . A discreción del Director de ADECA, estos límites máximos pueden modificarse para mantener la integridad del programa.

**UMBRALES**

Los siguientes umbrales se aplicarán a las comunidades que buscan solicitar fondos CDBG PY 2020 :

1. Las ciudades y condados con un Fondo de Desarrollo Económico o un Fondo de Planificación PY2017 abierto o una subvención anterior financiada en el año calendario 2017 o anterior , a partir de la fecha determinada por ADECA, se excluirán de todos los Fondos excepto el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

2. Las ciudades y condados con una subvención abierta (excepto el Fondo de Desarrollo Económico o el Fondo de Planificación) de cualquier Fondo , a partir de la fecha determinada por ADECA, se quedarán sin fondos para todos los Fondos, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico. El término "sentarse", como se usa en este documento, se define como "una ciudad o condado no será elegible para solicitar fondos del CDBG PY2020, excepto para el Fondo de Desarrollo Económico".

3)              Las ciudades y condados que hayan solicitado sin éxito un proyecto elegible durante tres años consecutivos recibirán una consideración adicional.

4. Las ciudades y condados elegibles para solicitar competitivos Fondos (Fondo Condado, gran fondo de la ciudad, y el Fondo de Pequeñas City) y el Fondo de Mejoramiento de la Comunidad se limitará a una sola aplicación de cualquiera de los sí F ondos.

5. Una unidad de gobierno puede no aplicar si tiene un hallazgo de auditoría no resuelto que involucra costos no permitidos como resultado de una determinación realizada por una auditoría privada, una revisión financiera de ADECA o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya revisado la respuesta propuesta de un concesionario y haya determinado que los reembolsos debidos al Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

6. Una unidad de gobierno no puede aplicar si le debe dinero al gobierno estatal o federal como resultado de determinaciones hechas por una auditoría privada, o como resultado de determinaciones hechas por una revisión financiera de ADECA, o una revisión de monitoreo del personal de ADECA CDBG . Se puede proporcionar una exención en los casos en que el Director de ADECA haya determinado que los reembolsos adeudados por el Estado están garantizados por un instrumento de seguridad apropiado, flujo de ingresos u otras medidas adecuadas.

7. Un proyecto propuesto debe ser independiente para servir a los beneficiarios propuestos sin la necesidad de fondos adicionales que no se muestran en la solicitud, a menos que el Estado conozca y verifique los otros fondos necesarios. Cualquier otro fondo que se muestre en la solicitud debe ser verificable por el Estado.

8. Los solicitantes deben demostrar la capacidad de mantener cualquier instalación financiada por el Programa CDBG.

9. El solicitante no debe haber considerado que el Estado carece de capacidad para llevar a cabo un proyecto CDBG.

10. El programa regular de un solicitante debe beneficiar al menos al 51 por ciento (51%) de personas de ingresos bajos y moderados o calificar bajo el Beneficio de área según la regla de HUD , a menos que sea un programa de rehabilitación de vivienda , en cuyo caso los beneficiarios deben ser 100 por ciento bajos e ingresos moderados, o si se trata de un proyecto que aborda los barrios marginales y el tizón , en cuyo caso debe cumplir con el objetivo nacional de los barrios marginales y el tizón .

11. Las solicitudes para el Fondo de Planificación deben presentar evidencia exhaustiva que muestre cómo la actividad abordará uno de los Objetivos Nacionales aplicables a las subvenciones de planificación.

**NOTAS**

1. Cuando la elegibilidad para cualquier subvención está sujeta a la liquidación de las subvenciones anteriores, documentos de liquidación aceptables que no requieren cambios deben haber sido recibidas por ADECA por una fecha determinada por ADECA para la concesión que se considera cerrado - a cabo. Las políticas estatales relacionadas con los fondos retenidos para costos administrativos / de ingeniería se considerarán al determinar las fechas de cierre de las subvenciones.

2. Las subvenciones financiadas por asignaciones especiales de HUD para programas tales como desastres, estabilización de vecindarios (NSP) o recuperación (CDBG-R) no prohibirán que las jurisdicciones soliciten fondos de CDBG PY 2020 .

3. Para cualquier asunto o tema no abordado en este Plan de acción anual de un año PY2020 , o en el caso de problemas conflictivos, el Director de ADECA tomará una decisión final basada en los precedentes, prácticas establecidas o lo que sea mejor interés del Estado En casos raros, el ADECA Director podrá proporcionar una renuncia de la SE Umbrales si determinadas situaciones ameritan la concesión de dicha renuncia.

**SOLICITUDES DE C ONDADO, GRAN CIUDAD, Y PEQUEÑO CITY FONDO S**

**PROCESO COMPETITIVO**

Los fondos CDBG asignados al Fondo del Condado , el Fondo de la Gran Ciudad y el Fondo de la Pequeña Ciudad , también conocidos como Fondos Competitivos, se distribuirán a través de un proceso competitivo de solicitud de subvenciones . Las comunidades elegibles pueden presentar una solicitud competitiva , y la aplicación competitiva puede contener una o más actividades que están diseñadas para abordar necesidades únicas o múltiples. El proyecto puede tener un alcance integral diseñado para revitalizar un área de proyecto identificada, puede ser una actividad independiente para abordar una necesidad específica, o puede emprender dos o más actividades en un área de proyecto general que, en conjunto, mejoran el alcance del proyecto de la eficiencia de costes, la visibilidad del proyecto, el bienestar público , o por otras razones.

El objetivo del proceso competitivo es comparar todas las solicitudes en la misma categoría de financiamiento entre sí dentro del marco de criterios establecidos para juzgar los méritos de las actividades de desarrollo comunitario. Esto implica asignar puntos en función de qué tan bien una aplicación aborda cada criterio de calificación. Para e segurar que el proceso competitivo es justo y ecuánime, todas las solicitudes deben ser presentadas por un corte específico fecha , y no se pueden hacer cambios en la aplicación después de que ha sido submi tted al Estado. El Estado puede solicitar una aclaración de la propuesta que de ninguna manera afecta el contenido de la solicitud , o el Estado puede requerir modificaciones menores del proyecto en aras de mejorar el alcance y / o el impacto de las actividades del proyecto.

**C RITERIOS para R IONES C ompetitive Grants**

Todos los condados, ciudades grandes y ciudades pequeñas competirán por los fondos competitivos de una categoría de fondo respectiva , es decir, fondo del condado, fondo de ciudad grande o fondo de ciudad pequeña. Todas las solicitudes de subvención tendrán una calificación máxima de 200 puntos. Las solicitudes serán otorgados fondo s en orden decreciente de puntuación hasta que los fondos en un determinado Fondo categoría se agotan. Los criterios de calificación para calificar las aplicaciones serán los siguientes:

**Criterios de calificación Puntos**

Naturaleza de los beneficios 130

Partido local 20

Relación costo / beneficio    50

Total 200

**E XPLICACIÓN de R ating C RITERIOS**

**Naturaleza de los beneficios**

Los siguientes cuatro elementos de evaluación se utilizarán para determinar los puntos bajo los criterios de calificación de la Naturaleza de los Beneficios. El manual de aplicación PY20 20 CDBG proporcionará detalles adicionales para cumplir con los requisitos de informes y documentación de estos elementos de evaluación generales.

a. Evaluación de necesidades: esta es una evaluación de las necesidades de toda la comunidad asociadas con la vivienda y las instalaciones esenciales de desarrollo comunitario, incluidas las necesidades de los hogares de ingresos bajos y moderados.

si. Desarrollo del proyecto: esta es una descripción de las necesidades que se deben abordar, el proceso utilizado para identificar las necesidades y las actividades que abordarían mejor las necesidades, incluidas las alternativas consideradas.

C. Impacto: esta es una descripción cualitativa y cuantitativa del impacto del proyecto al abordar las necesidades del área del proyecto y / o la comunidad, incluido el número de beneficiarios, beneficiarios de ingresos bajos y moderados, la franqueza del beneficio, la urgencia o la importancia crítica, los beneficios secundarios y La esperanza de vida de las mejoras.

re. Otras consideraciones: esta es una consideración de la idoneidad de las tarifas de servicios públicos, la capacidad de operaciones y mantenimiento, la participación local, la capacidad local para implementar un proyecto CDBG, los factores de socorro, la eficiencia de costos, la utilización de enfoques innovadores, esfuerzos pasados ​​u otros factores relevantes no previos discutido

**Partido local**

Hasta 20 puntos estarán disponibles para las comunidades que proporcionen un partido local. Los puntos se otorgarán en función del porcentaje de fondos locales dividido por la cantidad total de dólares CDBG solicitados . Se otorgarán dos puntos por un partido del uno por ciento, se otorgarán 4 puntos por un partido del dos por ciento, hasta 20 puntos otorgados por un partido del diez por ciento. En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá igualación , y se otorgarán los 20 puntos completos en esta categoría del Fondo .

**Relación costo / beneficio**

Esta es la medida de la proyecto ‘s costo por beneficiario, y el marcador se basa en una comparación de ( i ) coste de la demandante por beneficiario para cada actividad a (ii) la relación de nivel de base .  Una base de relación de nivel de $ 4,000 para todas las instalaciones públicas, $ 8,500 viviendas y $ 14.500 para la reubicación se ha establecido por ADECA . Los solicitantes con proporciones iguales o inferiores a estos niveles para cada actividad recibirán los puntos máximos para estas actividades. Para proyectos con más de una actividad sustancial, el puntaje se basará en el promedio ponderado del costo de la actividad de todas las actividades sustanciales propuestas. La relación costo-beneficio se calculará solo en función de la cantidad de dólares CDBG solicitados.

Los formularios de evaluación que se utilizarán para anotar C ompetitive solicitudes serán incluidos con los materiales de la solicitud.

**SOLICITUDES PARA EL FONDO DE MEJORA DE LA COMUNIDAD**

El propósito del Fondo de Mejoramiento Comunitario es permitir al Estado la flexibilidad para financiar proyectos importantes a través de un proceso de evaluación y revisión. Este fondo se puede utilizar para proporcionar fondos para actividades elegibles que las comunidades consideran importantes para mejorar la comunidad de una manera que está más allá de satisfacer las necesidades más básicas y esenciales, o para cualquier otra actividad elegible de CDBG. Ejemplos de actividades incluyen instalaciones para protección contra incendios, servicio telefónico de emergencia 911, centros para adultos mayores, clubes de niños y niñas, instalaciones recreativas, eliminación de barreras arquitectónicas, preservación histórica, revitalización del centro / vecindario y centros comunitarios. Los solicitantes elegibles para el fondo son todos los gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales T aplicables . Las solicitudes de XX es F und debe ser presentada por la anunciada fecha de corte.

**C RITERIOS para R ating C omunidad E nhancement G rantes**

El personal de ADECA CDBG revisará las solicitudes de subvención del Fondo de Mejoramiento de la Comunidad para verificar el cumplimiento de un Objetivo Nacional y los umbrales T de elegibilidad . Las solicitudes serán revisadas por factores que incluyen :

1. Evaluación de la necesidad del proyecto.

2. Importancia de la actividad para la comunidad.

3. Claridad de beneficio para personas de ingresos bajos y moderados o clientela limitada

4. Participación / esfuerzos de la comunidad o unión de dos o más comunidades para abordar necesidades comunes

5. Descripción del proyecto

6. Viabilidad financiera

7. Costo razonable

8. Capacidad de operación y mantenimiento.

9. Partido local

10. Esfuerzos pasados

Se prestará especial atención a los proyectos que demuestren de manera efectiva la participación / esfuerzos de la comunidad en el diseño, implementación y promoción del proyecto. También se considerarán los proyectos en los que dos o más solicitantes elegibles propongan conjuntamente realizar actividades para abordar sus necesidades mutuas. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades y del tipo y alcance de los beneficiarios, se puede permitir un techo de subvención por separado. El financiamiento y la implementación de tales proyectos conjuntos estarán sujetos a las reglas de HUD.

La evaluación del personal de ADECA CDBG se utilizará para guiar la selección de los proyectos , aunque el Director de ADECA puede diferir de la evaluación del personal de ADECA CDBG cuando se perciba una necesidad particularmente fuerte. La evaluación del personal de ADECA CDBG consistirá en dos revisiones independientes compuestas de una escala de puntaje de 0-5 puntos , donde en un puntaje de "0 puntos" indica que el proyecto no es elegible por una o más razones, un puntaje de "1 punto" indica un proyecto débil , y una puntuación de “5 puntos ” indica un proyecto muy fuerte.

Un límite máximo de subvención cantidad de $ 250.000 y un mínimo de subvención cantidad de $ 50.000 hectáreas VE sido establecidos para el th e Comunidad Mejora F und. El Director ADECA puede renunciar a cualquiera de estos límites.

El Community Enhancement Fund requerirá una contribución local específica igual o superior al 10 por ciento de la cantidad de fondos CDBG solicitada en la solicitud . En una jurisdicción determinada por el Censo de 2010 que tiene 1,000 o menos personas, no se requerirá una igualación si el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la igualación.

Los proyectos del Fondo de Mejoramiento Comunitario se otorgarán en función de la puntuación más alta total en orden decreciente hasta que se agoten los fondos del Fondo . Cuando no hay fondos disponibles para financiar todos los proyectos con puntajes similares, la evaluación del sitio de ADECA CDBG determinará los proyectos que se financiarán.

**APLICACIONES PARA EL FONDO P LANNING**

El propósito del Fondo de Planificación es ayudar a las comunidades que necesitan una planificación integral o de otro tipo. Los planes elegibles incluyen planes integrales, elementos de planes integrales, planes de revitalización del centro, componentes elegibles de estudios regionales u otras estrategias y estudios importantes para un crecimiento y desarrollo comunitario sólido y efectivo. El límite máximo de estas subvenciones será de $ 40,000 con una provisión para una exención, aunque las solicitudes que soliciten cantidades más pequeñas se verán más favorablemente a menos que se demuestre una necesidad u oportunidad muy sustancial. Se requerirá una contrapartida en efectivo del 20 por ciento del costo del proyecto *.* Sin embargo, para jurisdicciones de 1,000 habitantes o menos ( según lo determinado por el Censo de 2010) , se puede renunciar a la coincidencia cuando el solicitante carece de capacidad financiera. Las solicitudes se considerarán de forma continua hasta la fecha límite.

**Consideraciones de evaluación**

Las subvenciones del Fondo de Planificación se realizarán en función de las siguientes consideraciones de evaluación :

1.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá principalmente a beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados , o cómo contribuirá el proyecto propuesto a ayudar en la prevención de barrios marginales y tizón.

2. La necesidad y urgencia de las actividades de planificación propuestas. El Estado se reserva la autoridad para no financiar un proyecto si la necesidad o urgencia no se demuestra claramente , y si la cantidad solicitada no es apropiada para el plan o el tamaño del área de planificación involucrada.

3.  Cómo el proyecto propuesto contribuirá al desarrollo de un proceso de planificación que servirá como guía para el crecimiento ordenado y / o consistente y el desarrollo comunitario.

4.  ¿Cómo el proyecto propuesto ayudará en, o contribuir a , la participación o la creación de diversos grupos de la comunidad, los consejos de asesoramiento, planificación / distritos de zonificación, las autoridades de reconstrucción, etc., i n el proceso de planificación en curso.

5. La cantidad de fondos solicitados en relación con el tamaño de la comunidad, la complejidad de los elementos propuestos y el producto final. Esta consideración será particularmente importante cuando se trate de solicitudes de subvenciones más grandes.

6. Las subvenciones del año anterior de la comunidad recibidas , así como la implementación de los esfuerzos de planificación previa.

**APLICACIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

El propósito del Fondo de Desarrollo Económico (Fondo ED) es permitir que el Estado financie actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que resultarían en la creación o retención de empleos. Además de PY20 20 dinero asignado para el Fondo de ED, aproximadamente $ 1 20 , se espera que 000 en el Programa de Ingresos de préstamos anteriores que estarán disponibles para la financiación de la disfunción eréctil Fondo proyectos o para hacer pagos en la Sección 108 L oanos garantías . Además , ED flotador de Préstamo s se tratarán en esta sección, ya que ED Préstamos flotador serán utilizados sólo para el desarrollo económico. Sin embargo, los fondos utilizados para subvenciones a corto plazo, o préstamos flotantes ED , provendrán de todas las categorías de subvenciones. Los proyectos del Fondo ED se financiarán en las siguientes cuatro categorías distintas: (1) Subvenciones ED, (2) Proyectos de incubadoras ED, (3) Préstamos ED y (4) Préstamos flotantes ED.

Los proyectos elegibles del Fondo ED generalmente se financiarán en el orden en que se reciben, independientemente de la categoría del Fondo en la que se encuentren. Los solicitantes elegibles para subvenciones ED, préstamos ED y préstamos de flotación ED son gobiernos locales sin derecho, siempre que se cumplan otros umbrales aplicables. Los límites máximos y mínimos de subvención aplicables para los proyectos del Fondo ED serán los citados anteriormente en la sección sobre límites máximos de subvenciones. Las reglas y requisitos que regirán las subvenciones ED, los préstamos ED y los préstamos flotantes ED se detallan en los títulos respectivos en los siguientes párrafos.

**BECAS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones ED para proporcionar terrenos, instalaciones e infraestructura, tales como líneas de agua, alcantarillado, espuelas de ferrocarril, muelles, grúas, caminos de acceso, etc., para facilitar la creación y / o retención de empleos por parte de un nuevo o existente negocio. Los solicitantes elegibles también pueden solicitar subvenciones para ayudar a una entidad pública, privada, sin fines de lucro u otra entidad, incluida una empresa en apoyo de un proyecto de desarrollo económico que dará como resultado la creación de empleos, incluidos empleos para desempleados, subempleados y receptores de asistencia social. El Estado ejercerá la máxima flexibilidad y los máximos controles al considerar actividades que tendrán un impacto directo y significativo en la creación de empleos. La asistencia a entidades públicas, privadas o de cualquier tipo puede ser en forma de una subvención, un préstamo o un préstamo de pago diferido , y puede pagar actividades elegibles bajo el Programa CDBG, incluyendo guarderías e instalaciones relacionadas, transporte y operaciones. . Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 200,000 y un piso de $ 50,000. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el período del programa , y las solicitudes se financiarán "según sea necesario". El Estado mantendrá el derecho a la adjudicación o negar la financiación de cualquier aplicación durante el período del programa , dependiendo de la calidad del proyecto , el beneficio a bajo y comunidades de ingresos moderados, los resultados de proyectos anteriores , o en consideraciones tales como la oferta de trabajo, salario niveles, efectos ambientales, etc. El Estado puede renunciar al límite máximo de subvención de $ 200,000 si el mérito del proyecto muestra un beneficio económico significativo a largo plazo para el Estado.

En casos raros y excepcionales, el Estado podrá conceder una subvención ED usando ED Fondo, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos en apoyo de la Sección 108 proyectos de garantía de préstamos. Las subvenciones ED pueden usarse para pagos de préstamos, retiro de deudas y otros fines elegibles. La cantidad y la idoneidad de las evaluaciones ED G pueden tener en cuenta factores como el tamaño del proyecto, la magnitud del apoyo local, el impacto general y las características únicas asociadas con el proyecto. Los proyectos que involucran donaciones ED G se regirán por los requisitos de la Garantía de Préstamo de la Sección 108 , y se les puede otorgar exenciones de los requisitos de Umbral.

Los requisitos de umbral para las subvenciones ED se enumeran a continuación. Estos umbrales T son adicionales a los umbrales T generales enumerados anteriormente en el Plan de acción anual de un año PY2020 .

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas deben estar asociadas con la ubicación de un nuevo negocio o una expansión de un negocio existente que generalmente crea 15 o más empleos. Los proyectos que proponen la retención laboral generalmente no calificarán para las subvenciones ED a menos que, en opinión del Estado, las pérdidas significativas de trabajo tengan un efecto perjudicial a largo plazo en la comunidad y las personas de ingresos bajos y moderados. Para proyectos que involucran la creación o retención de empleo sin una expansión de capital, el Estado puede ignorar dicho requisito de expansión si, en opinión del Estado, un impacto económico significativo y un beneficio para las personas de ingresos bajos y moderados merecen tal decisión.

2. El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear y / o retener los trabajos como se describe en la solicitud.

3. El proyecto generalmente debe estar incluido en el Código SIC 20 a 39, o consistir en grandes centros de almacenamiento o distribución, u otras actividades que tengan una perspectiva de impacto económico significativo.

4. Al menos el 51 por ciento del proyecto ‘s beneficiarios especificados en la solicitud deben ser personas de ingresos bajos y moderados.

5. El proyecto debe incluir un torneo local de al menos 20 por ciento de la cantidad solicitada en el ED G rant aplicación . Esta cantidad puede eliminarse para proyectos cuando la población del solicitante, según lo determinado por el Censo de 2010, era de 1,000 o menos , y el solicitante carece de la capacidad financiera para proporcionar la coincidencia. En circunstancias extremadamente atenuantes, el Director ADECA puede proporcionar una exención al requisito de coincidencia local.

6. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a deficiencias asociadas con la ubicación existente y un traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos , sujeto a 24 CFR Parte 570 prohibición del uso de la asistencia C DBG para actividades de piratería laboral.

7. Las subvenciones ED no se realizarán en los casos en que la construcción de la instalación privada ya haya comenzado antes de la fecha de concesión de la subvención o la fecha más temprana posible de Liberación de Condiciones Ambientales por ADECA. Si tal inicio es inevitable, se puede otorgar una exención si se hace una solicitud a ADECA para que lo haga antes del inicio de cualquier actividad de construcción en el sitio del proyecto.

**Criterios de valoración E**

Las solicitudes de ED subvenciones se tendrán en cuenta en una continu al base. Dichas solicitudes serán revisadas para verificar su conformidad con los umbrales T , y la decisión de financiación se guiará por los siguientes factores:

1. Importancia de las actividades propuestas para la ubicación o expansión de un negocio.

2. Número y certeza de los trabajos propuestos.

3. Partido local propuesto

4. Alcance de un nuevo negocio o negocio en expansión, es decir, productos, mercados de productos, empleo actual o proyectado y nómina, habilidades laborales requeridas

5. Urgencia de las actividades propuestas.

6. Importancia del proyecto para promover objetivos de reforma de bienestar

**PROYECTOS DE INCUBADORA ED**

El Estado proporcionará asistencia a las comunidades elegibles del Fondo de ED para apoyar ED I ncubator P royectos que se comprometan a crear nuevos puestos de trabajo. Para los propósitos del programa estatal, una "Incubadora" es "un edificio y programa operado por una entidad privada, una organización sin fines de lucro o una unidad del gobierno local con el objetivo principal de ayudar a las empresas incipientes en sus esfuerzos por sobrevivir y crecer durante los primeros 3 a 5 años de existencia. Dicha ayuda puede venir en forma de espacio subsidiado, equipo, servicios profesionales u otra asistencia que el Estado considere apropiada ". Los solicitantes elegibles pueden solicitar subvenciones del Proyecto Incubadora ED en cualquier momento durante el período del programa. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier ED I ncubator P royecto , dependiendo de la calidad y / o certeza de la propuesta.

**Umbrales T**

Requisitos mínimos enumerados anteriormente en ª es de acción anual PY2020 de un año del Plan se aplicará a todos ED I ncubator P royectos.

**Criterios de evaluación**

Los factores que se considerarán al evaluar la validez de las propuestas del Proyecto Incubadora ED incluirán :

1. Criterios o sistema que establecerá un programa de "Incubadora" para asegurar que el 51 por ciento de los beneficiarios del programa sean personas de ingresos bajos y moderados.

2. Deseable del sitio " Incubadora "

                            a. Proximidad a un área metropolitana u otro centro de actividad económica.

                            si. Accesibilidad de jurisdicción

                            C. Accesibilidad del sitio

                            re. Calidad e idoneidad de la estructura o estructura propuesta.

                            mi. Nivel de infraestructura que sirve al sitio

3. Evidencia de apoyo local

                            a. Financiero

                            si. Profesional

                            C. Otro

4. Viabilidad del programa

                            a. Claridad del programa

                            si. Certeza de que el programa se llevará a cabo por un período específico.

                            C. Antecedentes y credenciales del personal en el programa.

                            re. Naturaleza del programa.

**PRÉSTAMOS ED**

Los solicitantes elegibles pueden solicitar Préstamos ED en cualquier momento durante el período del programa para otorgar préstamos a empresas privadas para ubicarse o expandirse en la comunidad y crear o retener empleos para personas de ingresos bajos y moderados. Los préstamos ED se pueden usar para comprar terrenos, edificios y equipos, mejoras del sitio, construcción o renovación de edificios, capital operativo o cualquier otra actividad elegible para CDBG. Un porcentaje razonable de un proyecto de préstamo ED puede ser una subvención para cubrir los costos administrativos. Los préstamos de pago diferido tendrán una provisión de cancelación.  ED préstamos efectuados con el fondo rotatorio de préstamos se regirá por los mismos requisitos que ED L oanos hechas por el Fondo ED. Los fondos ED utilizados por las comunidades para otorgar préstamos ED a empresas privadas tendrán un requisito de recuperación de la inversión. La determinación en cuanto a la disposición del gobierno local del producto de reembolso de los préstamos generalmente se realiza en el momento de una ED L es financiado OAN. Como lo requiere la Sección 104 (j) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, el Estado, como parte de todas las revisiones de solicitudes, reconocerá el derecho del solicitante a retener los Ingresos del Programa en la medida en que dichos ingresos se apliquen para continuar actividad de la que se derivaron dichos ingresos. Los reembolsos pueden ser permitidos por las comisiones / consejos regionales para ser utilizados con fines similares si se determina que son organizaciones sin fines de lucro que atienden las necesidades de desarrollo de las comunidades en áreas sin derechos. Se aplicará un límite máximo de subvención de $ 250,000 a las solicitudes que soliciten préstamos ED, aunque existe una disposición de exención. El Estado mantendrá el derecho a denegar la financiación de cualquier aplicación o actividad durante el periodo del programa , dependiendo de la calidad del préstamo , la adecuación del proyecto propuesto , o la capacidad de la comunidad para llevar a cabo un proyecto de este tipo. Los requisitos de umbral para los préstamos ED L se enumeran de la siguiente manera , y son adicionales a los umbrales T generales enumerados anteriormente en el Plan de Acción Anual PY2020 de un año .

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

3 . El solicitante debe tener un compromiso de la empresa para crear o retener empleos.

4. Los beneficiarios de los proyectos del Fondo ED deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos ED serán consideradas en una continu al base. Cada aplicación será revisada para verificar su conformidad con los umbrales T y otros requisitos reglamentarios. Los siguientes factores serán considerados al tomar decisiones de financiación:

1. dólares CDBG por trabajo permanente

2. Ratio de apalancamiento (dólares privados en comparación con dólares CDBG)

3. El número real de trabajos permanentes que se crearán o retendrán

4. Potencial de beneficios derivados

5. Diversificación laboral

6. Devolución / garantía del préstamo

En general, no es la intención del Estado utilizar los fondos de CDBG para hacer préstamos. Sin embargo, el Estado retiene la capacidad de otorgar préstamos para garantizar que no se pierda una importante oportunidad de desarrollo económico debido a la ausencia de dicha capacidad.

**ED FLOAT LOANS**

Los préstamos de flotación ED son préstamos a corto plazo que se harán con fondos del programa CDBG apropiados pero no gastados (tales fondos pueden ser de cualquier año fiscal) que pueden haber sido asignados a actividades específicas del programa. El propósito de ED Float Loans es permitir que el Estado financie las actividades necesarias para aprovechar las oportunidades de desarrollo económico que beneficiarán principalmente a personas de ingresos bajos y moderados.  Los fondos de préstamos flotantes ED utilizados para préstamos a corto plazo provendrán de todas las categorías de subvenciones del Fondo . Se puede usar una cantidad razonable de Ingresos del programa o Fondos recapturados para proporcionar una subvención para administrar un préstamo flotante n ED . Como ED flotador L se pagan oanos, el reembolso del principal será utilizado para restaurar todos los F ondos de las que procedían inicialmente el dinero, mientras que el interés general se utiliza para aumentar Fondo ED CDBG del Estado. Como se indica anteriormente en la Sección de Préstamos ED, el Estado reconocerá el derecho del gobierno local a retener los Ingresos del Programa cuando dichos ingresos se apliquen para continuar la actividad de la cual se derivaron los ingresos. La cantidad de fondos disponibles para la ED programa de préstamo de flotación será determinado por un control cuidadoso de la f und fluir necesidades del programa CDBG. Debido a que el Estado reconoce que el programa ED Float Loan conlleva algún riesgo, cada solicitud se analizará en función de la necesidad de subvenciones previamente financiadas.  ED Préstamos flotador se harán sólo después de que se haya determinado, en la mayor medida posible, que la cantidad y plazo de cualquier ED flotador préstamo no se comprometen letra del saldo a favor del Estado en la medida en que otros anteriormente - financiado por subvenciones se retrasan o se en peligro  Los préstamos de flotación ED pueden provenir de fondos de más de un año con un monto de un año inferior al mínimo. Los solicitantes elegibles para préstamos de flotación ED son gobiernos locales sin derecho que cumplen con los umbrales de elegibilidad T mencionados anteriormente en este Plan de acción anual de un año PY2020.

El programa ED Float Loan se regirá por los siguientes requisitos:

**Objetivo del programa**

Un objetivo principal del programa ED Float Loan es ampliar las oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados. Normalmente, el programa se utilizará solo para ayudar en la creación de nuevos empleos y en proyectos donde es probable que haya un impacto sustancial en el desarrollo económico. En circunstancias excepcionales, el programa ED Float Loan puede usarse para ayudar a retener trabajos. De los empleos que se crearán o retendrán, al menos el 51 por ciento debe estar ocupado o puesto a disposición de personas de ingresos bajos y moderados. Si los préstamos ED Float se hacen para retener los trabajos, el solicitante debe demostrar claramente que sin la ayuda de CDBG los trabajos se perderían.

**Actividades elegibles**

Los préstamos ED Float pueden usarse para financiar cualquier actividad necesaria , incluida la adquisición, preparación del sitio, nueva construcción, renovación, compra de maquinaria y equipo, capital de trabajo, refinanciamiento y otras actividades elegibles para CDBG aprobadas por el Estado.

**Montos y términos del préstamo**

El mínimo Float L ED cantidad OAN será $ 1 M MM , y el máximo Float L ED cantidad OAN será $ 10 M MM. La SE cantidades máximas y mínimas de préstamos se puede renunciar por el Estado cuando se trata de importantes beneficios económicos a largo plazo para las personas de ingresos bajos y moderados. El plazo del préstamo será de un año , y puede ser extendida por un año adicional. Los intereses devengados por ED Préstamos flotador será tratado como el Programa de ingresos , y será utilizada para actividades de CDBG-elegibles.

**Criterios de evaluación**

Las solicitudes de préstamos de flotador ED serán consideradas en una continu al base. Sin embargo, debido a la naturaleza única del programa ED Float Loan , el Estado tiene la intención de financiar solo un número limitado de proyectos ED Float Loan . Antes de aceptar cualquier solicitud, el Estado requerirá una revisión exhaustiva del proyecto con el Estado.  Las decisiones de financiación del préstamo flotante ED se basarán en los siguientes factores:

1. Conformidad con el objetivo nacional

2. Garantía del préstamo , que será en forma de una carta de crédito irrevocable u otra garantía aceptable para el Estado

3. Número de trabajos involucrados

4. Inversión privada

5. Desempleo / angustia comunitaria

6. Diversificación laboral

7. Beneficios indirectos / derivados

**SECCIÓN 108 GARANTÍAS DE PRÉSTAMO**

El propósito del programa de Garantía de Préstamo de la Sección 108 es brindar a las comunidades la oportunidad de buscar garantías de préstamos para financiar actividades de desarrollo económico según lo permitido en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada. Las garantías deben ser aprobadas por el Secretario de HUD. El tope aplicable es de $ 10 millones por proyecto , con una disposición de exención. No se comprometerá más del límite establecido por HUD anualmente. Los solicitantes elegibles son todas las comunidades sin derecho que cumplen con los umbrales T enumerados anteriormente en el Plan de Acción Anual PY2020 de un año , así como los umbrales T enumerados a continuación. Para proyectos con un impacto económico significativo, el Estado puede utilizar el Fondo de ED, Fondo recobrado, el Programa de ingresos, u otros F ondos de conceder una cantidad apropiada hacia la Sección 108 pagos de garantía de préstamos y para el retiro de la deuda.

**Umbrales**

1. Las actividades propuestas generalmente deben estar asociadas con un proyecto de desarrollo económico que cree y / o retenga empleos permanentes.

2. El proyecto propuesto no debe involucrar la reubicación intraestatal de un negocio, excepto cuando dicha reubicación puede haber sido necesaria debido a las deficiencias asociadas con la ubicación existente y el traslado a una nueva ubicación dará como resultado un mayor número de trabajos.

3. El solicitante debe tener el compromiso de la empresa de crear o retener empleos y realizar inversiones privadas como se describe en la solicitud. En aquellos casos en que una empresa aún no ha sido identificada, el solicitante debe comprometerse a crear un cierto número de empleos dentro de un período de tiempo específico aceptable para el Estado.

4. Los beneficiarios de los proyectos de Garantía de Préstamo de la Sección 108 deben ser al menos 51 por ciento de personas de ingresos bajos y moderados.

5. El solicitante deberá garantizar los reembolsos de préstamos requeridos en caso de incumplimiento del negocio participante.

**Criterios de evaluación**

Solicitudes de garantías de la Sección 108 del préstamo serán considerados en una continu al base, ya que las oportunidades para el desarrollo económico pueden surgir en cualquier momento.  Las garantías de préstamos de la Sección 108 se evaluarán de acuerdo con 24 CFR Parte 570, la Regla final de la Sección 108, junto con la consideración de lo siguiente :

1. Sección 108 dólares por trabajo permanente;

2. Número real de trabajos que se crearán o retendrán;

3. Potencial de beneficios derivados.

**ACTIVIDADES ELEGIBLES**

Las actividades elegibles bajo el estado ‘s programa CDBG están todas las actividades listadas como elegible bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, excepto actividades de servicio público propuesto por separado o conjuntamente con otras actividades de tipo no-servicio en general, estará disponible sólo en raras y situaciones únicas.

**FONDOS ESTIMADOS PARA BENEFICIOS DE ACTIVIDADES**

**PERSONAS DE BAJOS Y MODERADOS INGRESOS**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a sus ciudadanos "la cantidad estimada (de fondos) propuesta para ser utilizada en actividades que beneficiarán a personas de ingresos bajos y moderados". El Estado estima que al menos el 80 por ciento de sus fondos CDBG PY 2020 se utilizarán para actividades que beneficien principalmente a personas de ingresos bajos y moderados. Se anticipa que el 20 por ciento restante de los fondos de CDBG PY 2020 se utilizará para la prevención o eliminación de barrios marginales y tizones (como las subvenciones del Fondo de Planificación), y para ayudar a las comunidades con amenazas inminentes a la salud y seguridad públicas cuando no se necesitan otros recursos financieros disponible.

**PLAN DE ALABAMA PARA MINIMIZAR EL DESPLAZAMIENTO**

**DEL USO DE FONDOS CDBG**

La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, requiere que el Estado proporcione a los ciudadanos sus " planes para minimizar el desplazamiento de personas como resultado de actividades asistidas con dichos fondos y para ayudar a las personas realmente desplazadas. "  Los siguientes cuatro elementos servirán como el" Plan para minimizar el desplazamiento del estado de Alabama para los programas que utilizan los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos ".

1. Minimizar el desplazamiento : el Estado desalentará a los solicitantes de diseñar programas que impliquen desplazamientos extensivos. Los solicitantes deben desplazar a personas y empresas solo cuando no haya una alternativa razonable para lograr los propósitos de su programa. El sistema de calificación del Estado aborda los costos más altos de los programas que involucran el desplazamiento al hacer que las soluciones más costosas a los problemas sean menos competitivas.

2. Personas desplazadas : los solicitantes deben planificar la probabilidad de desplazamiento en el diseño del programa solicitando fondos suficientes para cubrir los costos del desplazamiento. Los concesionarios deberán proporcionar a CDBG, o sus propios recursos, los costos razonables asociados con todos los desplazamientos necesarios para llevar a cabo los propósitos del programa del concesionario.

3.  Plan local para beneficiarios de subvenciones : el estado de Alabama requiere que todas las localidades que soliciten fondos de HUD a través del estado certifiquen que "la ciudad / condado minimizará el desplazamiento de personas como resultado de actividades con fondos CDBG y ayudará a las personas realmente desplazadas como resultado de tales actividades ". Además, una vez financiados, se requerirá que todos los destinatarios mantengan un Plan local para minimizar el desplazamiento en los archivos del programa.

4. Procedimiento de queja : El Estado seguirá el procedimiento de queja identificado en la sección de Quejas del Plan de participación ciudadana del Estado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción PY2020 CDBG\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PY2020 ESG PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Historia**

El Programa de Subsidios para Refugios de Emergencia se promulgó por primera vez bajo el Título V de la ley de apropiación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) para el año fiscal 1987, y fue completamente establecido por la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney en 1988. The Homeless Emergency La Ley de Asistencia y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH) de 2009 modificó la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. La Ley HEARTH incluyó revisiones importantes al Programa de Subsidios de Refugio de Emergencia, esencialmente cambiándolo al Programa de Subsidios de Soluciones de Emergencia (ESG). Este es un programa que puede proporcionar asistencia a todas las áreas del estado. Los fondos ESG se utilizan para mejorar las instalaciones existentes para personas sin hogar y los refugios de abuso doméstico; para ayudar a cubrir los costos operativos de tales instalaciones; para proporcionar servicios esenciales a personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio; para ayudar a prevenir la falta de vivienda; para alojar a personas sin hogar; y para ayudar en los costos de administrar las actividades del Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar.

**Distribución de fondos**

El Programa ESG es administrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama (ADECA) y se utilizará para brindar asistencia a personas sin hogar y víctimas de abuso doméstico, según se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de Stewart B. McKinney, según enmendada. El Estado recibirá $ 2,719,098 en fondos PY2020 ESG. El Estado asignará fondos en función de la calidad de las solicitudes recibidas de unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. Ninguna parte de estos fondos se reservará para fines específicos. Los dólares ESG deben ser igualados dólar por dólar por subreceptores. Sin embargo, el Estado está incorporando en este Plan la opción permitida por la ley y los reglamentos de perdonar hasta $ 100,000 en la compensación requerida cuando las circunstancias de extrema necesidad indiquen que esto es apropiado. El Estado considerará la urgencia, necesidad y angustia del solicitante al tomar tales decisiones.

El monto de asignación establecido es el monto que ADECA anticipa recibir de HUD bajo el presupuesto federal del año fiscal respectivo. Sin embargo, esta cantidad puede aumentar debido a la adjudicación de asignaciones suplementarias o disminuir a medida que HUD lo determine. Al recibir el monto de la asignación anual final, ADECA ajustará la distribución de fondos hacia arriba o hacia abajo en aproximadamente el mismo porcentaje; la excepción es la distribución de fondos de la "Administración del Estado" que se ajustará a la regla de HUD. ADECA también actualizará el Plan de Acción Anual para reflejar la asignación real del año fiscal de ADECA.

**Costos previos a la adjudicación**

El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre HUD y ADECA. Los costos incluirían funciones elegibles realizadas por los miembros del personal de ADECA durante la administración estatal del programa ESG.

**Umbrales**

              No se aceptarán solicitudes en ninguna de las siguientes circunstancias:

              ● El solicitante le debe dinero al gobierno estatal o federal y no existe ningún acuerdo de reembolso.

              ● Los costos no permitidos son el resultado de una revisión o auditoría de ADECA y no se finaliza ninguna resolución.

              ● El solicitante tiene una subvención ESG abierta del año fiscal 2018 o un año anterior.

              ● La organización privada sin fines de lucro (que actúa como solicitante o subreceptor de segundo nivel) no cumple con los siguientes criterios:

                            ● es una organización secular o religiosa descrita en la sección 501 (c) del Código de Rentas Internas de 1986;

                            ● está exento de impuestos bajo el subtítulo A del Código;

                            ● tiene un sistema de contabilidad y una junta voluntaria; y

                            ● Practica la no discriminación en la prestación de asistencia.

Cuando la elegibilidad para la subvención esté sujeta al cierre de subvenciones anteriores, ADECA debe haber recibido los documentos de cierre aceptables que no requieren cambios en una fecha determinada por ADECA para que la subvención se considere cerrada.

**Techos Grant**

              Con el fin de abordar las necesidades en todo el estado, el Programa utilizará un límite de subvención de $ 200,000 para los solicitantes que atenderán una sola jurisdicción. Una jurisdicción única se define como un municipio o un condado que sirve tanto a los municipios como a las comunidades no incorporadas dentro de ese condado. Un solicitante que prestará servicios en varios condados tendrá un límite máximo de subvención de $ 400,000. La necesidad demostrada, el rendimiento previo, la capacidad y otros factores pueden usarse para determinar el monto real de la adjudicación. Un solicitante no puede figurar como un subreceptor de segundo nivel en otra solicitud. Sin embargo, un subreceptor de segundo nivel puede aparecer como un subrecipiente de segundo nivel en más de una aplicación. En el caso de que no se otorguen todos los fondos a través del proceso competitivo de solicitud única, el Estado puede negociar con los solicitantes para utilizar todos los fondos del año en curso. El inicio de las negociaciones será realizado por el Estado en función de (1) necesidad demostrada; (2) desempeño previo; y (3) otros recursos disponibles. Los límites de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por utilizar todos los fondos del año en curso.

**Fondos recapturados**

Los fondos recapturados consisten en cualquier fondo devuelto al Estado durante el año del programa, excepto el Ingreso del Programa según lo definido por las regulaciones aplicables. El Director, a su discreción, usará una cantidad apropiada de fondos recuperados o fondos no utilizados del año anterior para ayudar a proyectos elegibles y financiables del año del programa en el que se devuelven los fondos. El Estado puede negociar con subreceptores para reasignar todos los fondos recapturados y fondos no utilizados del año anterior.

En el caso de la disponibilidad de fondos recapturados o no utilizados del año anterior , los beneficiarios secundarios que no hayan excedido los límites de la subvención serán notificados primero. Los subreceptores enviarán una respuesta por escrito de su interés en recibir los fondos recapturados o no utilizados del año anterior . Si no se otorgan todos los fondos después de la primera notificación, se permitirá a los subreceptores restantes enviar una respuesta por escrito expresando su interés en recibir los fondos recuperados o no utilizados del año anterior . Los límites máximos de las subvenciones se pueden renunciar en un esfuerzo por otorgar todos los fondos recuperados o no utilizados del año anterior .

Los factores a considerar al reasignar fondos incluyen: (1) número estimado de participantes del programa que se atenderán; (2) impacto en la comunidad si las personas no son atendidas; (3) otras circunstancias atenuantes o inusuales que pueden haber requerido la financiación adicional, (4) el desempeño previo de la administración de subvenciones de los receptores intermedios, (5) la capacidad demostrada de los receptores intermedios para gastar los fondos de manera oportuna, y (6) los receptores intermedios 'capacidad de suministrar los fondos de contrapartida requeridos.

**Actividades elegibles**

Los fondos de ESG pueden usarse para las siguientes actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento, según enmendada:

**Alcance de la calle: La**   asistencia brindada debe servir a personas sin hogar sin refugio que no estén dispuestas ni puedan acceder a una vivienda, refugio de emergencia o un centro de salud apropiado. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**

              ● el monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Compromiso: actividades para localizar, identificar y construir relaciones con personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionar intervención, apoyo inmediato y conexiones con servicios sociales convencionales, programas de asistencia para personas sin hogar y / o programas de vivienda .

                            2. Administración de casos: los servicios incluyen el costo de evaluar el servicio y las necesidades de vivienda. Los administradores de casos organizarán, coordinarán y supervisarán la entrega de servicios individualizados para satisfacer las necesidades de los participantes del programa.

                            3. Servicios de salud de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones médicas. Los servicios son prestados por profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio . Los fondos ESG se pueden usar solo si otros servicios de salud apropiados no están disponibles o no se puede acceder a ellos en el área.

                            4. Servicios de salud mental de emergencia: los costos elegibles incluyen el tratamiento ambulatorio directo de afecciones de salud mental por parte de profesionales médicos con licencia que operan en entornos comunitarios y otros lugares donde residen personas sin hogar sin refugio.

                            5. Transporte: los costos elegibles incluyen viajes de trabajadores sociales, profesionales médicos , trabajadores de extensión u otros proveedores de servicios cuando el viaje se lleva a cabo durante la prestación de servicios elegibles de extensión en la calle.

                            6. Servicios a poblaciones especiales: los costos elegibles incluyen servicios esenciales elegibles que se han diseñado para abordar las necesidades especiales de las personas que viven con VIH / SIDA, jóvenes sin hogar y / o víctimas de violencia doméstica y delitos / amenazas relacionados.

**Refugio de emergencia:**   Los tipos de asistencia incluyen la prestación de servicios esenciales a personas o familias sin hogar en refugios de emergencia, costos operativos para refugios de emergencia, costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, y la asistencia requerida bajo la Reubicación Uniforme Ley de Asistencia y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA). Los costos de personal relacionados con la realización de actividades de refugio de emergencia son elegibles. La cantidad total que se puede usar para los gastos de extensión de la calle y gastos de refugio de emergencia combinados no puede exceder el mayor de:

              ● 60 por ciento del total de la subvención ESG de ese año fiscal **o**

              ● el monto de los fondos de la subvención estatal para el año fiscal 2010 comprometidos con actividades de divulgación en la calle y refugios de emergencia.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1. Servicios esenciales: administración de casos, cuidado de niños, servicios de habilidades para la vida, asistencia laboral y capacitación laboral, servicios educativos, servicios legales, transporte, servicios de tratamiento de abuso de sustancias, servicios de salud para pacientes ambulatorios, servicios de salud mental y servicios para poblaciones especiales.

                            2. Operaciones del refugio: alquiler, mantenimiento de instalaciones, servicios públicos, alimentos, seguros, mobiliario, seguridad, equipo, combustible y suministros necesarios para la operación del refugio de emergencia. Los vales de hotel o motel son elegibles solo cuando no hay un refugio de emergencia apropiado disponible.

                            3. Renovación: costos asociados con la renovación de edificios para ser utilizados como refugio de emergencia para personas y familias sin hogar, incluyendo mano de obra, materiales, herramientas y otros costos, incluidos los costos blandos. El refugio de emergencia debe ser propiedad de una organización privada sin fines de lucro o una entidad gubernamental. Los tipos de renovación incluyen:

                                          a. Conversión: un cambio en el uso de un edificio en un refugio de emergencia para personas sin hogar, donde el costo de conversión y los costos de rehabilitación exceden el 75 por ciento del valor del edificio después de la rehabilitación. (Si los fondos ESG se usan para la conversión, la instalación debe usarse como refugio para las personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          si. Rehabilitación mayor: rehabilitación que cuesta más del 75 por ciento del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de diez años).

                                          C. Otra renovación: rehabilitación que implica costos del 75 por ciento o menos del valor del edificio antes de la rehabilitación. (Cuando los fondos ESG se usan para este propósito, el edificio debe usarse como un refugio para personas sin hogar durante al menos un período de tres años).

              El valor del edificio significa el valor monetario asignado a un edificio por un tasador de bienes raíces independiente, o según lo establecido razonablemente por el receptor secundario o el receptor secundario de segundo nivel.

                            4. Asistencia requerida bajo URA - Costos de proporcionar asistencia de URA, incluyendo pagos de reubicación y otra asistencia a personas desplazadas por un proyecto asistido con fondos ESG.

**Prevención de la falta de vivienda:**   se puede brindar asistencia a las personas y familias que cumplen con la definición de HUD de riesgo o riesgo inminente de falta de vivienda. Las personas y las familias deben tener un ingreso inferior al 30% del ingreso medio del área. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

              Los costos elegibles incluyen:

                            1 . Asistencia de alquiler: la asistencia puede ser a corto o mediano plazo. Se puede proporcionar asistencia a corto plazo por hasta 3 meses. Se puede proporcionar asistencia a mediano plazo durante 4 a 24 meses. Se puede proporcionar asistencia durante cualquier período de 3 años, incluido un pago único de hasta 6 meses de la parte de los atrasos de alquiler del inquilino.

                            2. Servicios de reubicación y estabilización de viviendas: consta de dos tipos de asistencia: asistencia financiera y servicios.

                                          a. Asistencia financiera: los fondos ESG se pueden usar para pagar a las compañías de servicios públicos, propietarios de viviendas y otros terceros por los siguientes tipos de costos: tarifas de solicitud de alquiler , depósitos de seguridad, alquiler del último mes, depósitos de servicios públicos, pagos de servicios públicos y costos de mudanza.

                                          si. Servicios: los fondos de ESG se pueden usar para pagar los costos de proporcionar los siguientes servicios:

                                                        1. Búsqueda y colocación de viviendas: actividades o servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa a localizar, obtener y retener viviendas permanentes adecuadas.

                                                        2. Gestión de casos de estabilidad de la vivienda: servicios necesarios para evaluar, organizar, coordinar y controlar la prestación de servicios individualizados para facilitar la estabilidad de la vivienda.

                                                        3. Mediación: mediación entre el participante del programa y el propietario o la (s) persona (s) con quienes reside actualmente el participante del programa para evitar que el participante pierda la vivienda permanente en la que reside actualmente.

                                                        4. Servicios legales: servicios necesarios para resolver un problema legal que prohíbe al participante del programa obtener o mantener una vivienda permanente.

                                                        5. Reparación de crédito: servicios necesarios para ayudar a los participantes del programa con habilidades críticas relacionadas con el presupuesto familiar, la administración del dinero, el acceso a un informe de crédito personal gratuito y la resolución de problemas de crédito personal.

**Reubicación rápida:**   se puede brindar asistencia a personas y familias que cumplen con la definición de HUD de estar literalmente sin hogar. Los salarios del personal relacionados con la prestación del servicio son elegibles.

Los costos elegibles son los mismos que para la prevención de la falta de vivienda.

**Sistema de información de gestión de personas sin hogar (HMIS):**   HMIS es un requisito legal de la Ley HEARTH. Los proveedores de servicios para víctimas no pueden participar en HMIS. Las organizaciones de servicios legales pueden optar por no participar en HMIS. Los proveedores que no participan en HMIS deben usar una base de datos comparable que produzca informes no duplicados.

Los costos elegibles incluyen la compra o arrendamiento de equipos o hardware de computadora; compra de licencias de software; obtención de soporte técnico; arrendamiento de oficinas; gastos generales tales como electricidad, teléfono, agua, gas y transmisión de datos a alta velocidad necesarios para operar el HMIS; salarios necesarios para operar el HMIS; viajar para asistir a capacitación patrocinada por HUD y aprobada por HUD sobre HMIS y programas autorizados por el Título IV de la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento; costos de viaje para realizar la admisión; y pagar las tarifas de participación cobradas por la Agencia Principal de HMIS designada por el Continuum of Care para ( CoC ) operar el HMIS del área.

**Administración: La**   administración incluye las actividades necesarias para administrar la subvención de conformidad con los objetivos y regulaciones del programa.

Los costos administrativos elegibles incluyen personal para operar el programa, preparación de informes de progreso, auditorías y monitoreo de receptores secundarios y receptores secundarios de segundo nivel. Esto no incluye costos de personal y gastos generales directamente relacionados con la realización de otras actividades elegibles para ESG.  No se puede gastar más del 7,5 por ciento de la subvención del Estado en costos administrativos .

**Obstáculos para abordar las necesidades desatendidas**

Existen varios obstáculos para abordar las necesidades comunitarias desatendidas en todo el Estado. En los condados rurales, el transporte es un problema importante. El transporte público inexistente limita el acceso a los recursos principales. La reducción de los fondos para los recursos principales en varios niveles del gobierno impacta aún más negativamente en las necesidades de las personas sin hogar. La escasez de viviendas permanentes asequibles presenta otro obstáculo.  La pérdida de empleo, el desempleo y el aumento de la atención médica también son obstáculos.

**Actividades propuestas**

Las encuestas de punto en el tiempo de 2019 para el estado de Alabama documentaron a 3.261 personas sin hogar. De ellos, 1.191 no tenían refugio y 2.070 se refugiaron en refugios de emergencia, refugios de transición o refugios seguros. Debido a que estos números indican las necesidades de personas sin hogar, tanto refugiadas como sin refugio, el Estado ha identificado recursos adicionales de vivienda y servicios de administración de casos como necesidades prioritarias en su Plan Consolidado. En un esfuerzo por abordar estas necesidades, el Estado ha elegido permitir que los solicitantes soliciten fondos para todas las actividades elegibles.

Para las actividades de asistencia a personas sin hogar (refugio de emergencia y alcance en la calle), el objetivo es crear un entorno de vida adecuado. El resultado es disponibilidad / accesibilidad.

Para la prevención de la falta de vivienda y las actividades rápidas de reubicación, el objetivo es proporcionar viviendas asequibles decentes. El resultado es la asequibilidad.

**Proceso de solicitud**

La fecha de presentación de la solicitud para fondos ESG es el 10 de julio de 2020 a las 12:00 del mediodía.  Los solicitantes están limitados a unidades locales de organizaciones gubernamentales y privadas sin fines de lucro. El Estado puede ejercer discreción para financiar solicitudes total o parcialmente, si así se justifica, para maximizar el impacto en las personas sin hogar del Estado y otros clientes elegibles para ESG. El Estado puede realizar visitas a sitios a potenciales receptores secundarios. Las visitas al sitio pueden influir en las decisiones de financiación. Los fondos se otorgarán de manera competitiva en función de los factores que se revisan a continuación.

              1.  Identificación de las necesidades de asistencia para personas sin hogar: 20 puntos

                            Los solicitantes identificarán las necesidades de asistencia para personas sin hogar que proponen abordar para su área de servicio, incluidas las necesidades de otra clientela elegible, como las víctimas de violencia doméstica . Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de las personas sin hogar sin refugio en su área de servicio. Deben utilizar datos cuantificables, específicos de su área de servicio, en la mayor medida posible. Los datos deben incluir el número de personas y familias atendidas durante el último año calendario.

              2. Estrategia del solicitante para abordar los problemas de las personas sin hogar:  20 puntos

                            Los solicitantes describirán su estrategia para abordar los problemas de las personas sin hogar. Proporcionarán datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios prestados a personas y familias sin hogar o aquellas personas en riesgo de quedarse sin hogar durante el último año calendario **.**   Los solicitantes estimarán el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para destinar fondos a las personas más necesitadas o a las áreas geográficas o funcionales donde los fondos pueden tener el mayor impacto.

              3. Capacidad y coordinación: 20 puntos

                            Los solicitantes describirán su capacidad de administración y administración de subsidios federales, especialmente la de todos los subreceptores de segundo nivel, si los hay. Proporcione detalles específicos relacionados con la experiencia directa o relacionada con la provisión de servicios a personas y familias sin hogar o aquellos en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes proporcionarán su plan para coordinar e integrar actividades financiadas por ESG con otros programas dirigidos a servir a personas sin hogar y con recursos generales para los cuales los participantes del programa pueden ser elegibles.

              4. Participación en una atención continua: 20 puntos

                            El solicitante demostrará una comprensión profunda del concepto de "atención continua" y explicará cómo los servicios prestados por él o sus receptores secundarios de segundo nivel están en línea con este concepto. Esto incluirá información sobre la membresía en una Coalición para personas sin hogar de Continuum of Care existente. Explique los niveles de participación para el solicitante y el de los beneficiarios secundarios de segundo nivel con respecto a iniciativas, actividades y programas continuos.   El solicitante proporcionará detalles sobre las estrategias del continuo particular para atender a las personas sin hogar. El solicitante proporcionará información sobre la utilización de las agencias del sistema de evaluación coordinada del continuo .

              5 . Partido:  10 puntos

                            P UNTOS serán dadas sobre la base de la claridad de partido propuesto. Match (en especie o en efectivo) debe explicarse en cuanto a cómo su uso se relaciona con las actividades permitidas bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, según enmendada. La coincidencia debe ser verificada para incluir resoluciones y cartas que detallen las fuentes de fondos. Si la coincidencia proviene de la ciudad o el condado, se debe identificar la fuente de los fondos (fondo general). Se necesitarán cartas de bancos, organizaciones o donantes que especifiquen artículos donados. Las horas de voluntariado y los esfuerzos de recaudación de fondos deberán discutirse con suficiente detalle para establecer la validez. El área de servicio o actividades para las cuales se utilizarán las horas de voluntariado deben estar claramente indicadas.

              6. Presupuesto: 10 puntos

                            La narrativa del presupuesto debe consistir en una explicación detallada de las actividades relacionadas con la solicitud. Cada categoría de presupuesto (Administración, Alcance de la calle, Refugio de emergencia, Prevención de la falta de vivienda, Reubicación rápida y HMIS) debe proporcionar una descripción detallada de los costos. El presupuesto del solicitante debe ser el agregado de los presupuestos de los receptores secundarios de segundo nivel. Además de los formularios de presupuesto, cada agencia para la cual se solicitan fondos debe presentar su presupuesto anual que muestre la fuente y la cantidad de otros fondos recibidos.

              PUNTOS TOTALES DISPONIBLES:   100 puntos

**Proceso para hacer sub-premios**

              Las solicitudes deben proporcionar las estrategias de los solicitantes para proporcionar refugio de emergencia, asistencia en la calle, prevención de la falta de vivienda y asistencia rápida para la reubicación. Las revisiones del proyecto incluirán los siguientes criterios:

● necesidad demostrada de asistencia en el área de servicio;

              ● planear proporcionar servicios a la población objetivo;

              ● capacidad para llevar a cabo los requisitos del programa;

              ● actividades a realizar; y

              ● coordinación con agencias locales, incluido el CoC , que atienden a poblaciones objetivo similares.

              Si es necesario, el Estado puede solicitar información adicional para ayudar con las revisiones.

**Desempate**

              En el caso de puntajes empatados donde el financiamiento no está disponible para todos los solicitantes, el Director de ADECA ejercerá discreción en las solicitudes de financiamiento con el mayor impacto. El Director también puede ejercer discreción al ajustar las asignaciones de fondos para atender las necesidades en un mayor número de comunidades sin reducir significativamente la efectividad de los programas propuestos.

**Plan de monitoreo**

              El personal de ADECA supervisará cada subvención de ESG en el sitio al menos una vez antes del cierre del proyecto. Las áreas revisadas para el cumplimiento incluyen el cumplimiento del objetivo nacional y los requisitos de elegibilidad del programa, el progreso y la puntualidad, la participación ciudadana, el medio ambiente, los estándares de vivienda, los estándares de habitabilidad de la vivienda, la razonabilidad de la renta, el alcance afirmativo, la vivienda justa, la igualdad de oportunidades de empleo, las adquisiciones y la gestión financiera.

Después de cada visita de monitoreo, se enviará correspondencia por escrito al subreceptor describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base para las conclusiones. Las determinaciones de monitoreo varían de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos.

Si el receptor intermedio no ha respondido dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la carta de ADECA, el personal de ADECA trabajará con el receptor intermedio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o correspondencia escrita para obtener la información solicitada. No se puede cerrar ninguna subvención hasta que todos los resultados del monitoreo se hayan resuelto satisfactoriamente.

ADECA mantiene una hoja de cálculo “Programa de proyectos ESG” que se utiliza como un sistema de seguimiento para garantizar que cada subvención ESG se supervise al menos una vez antes del cierre. Las visitas de monitoreo se programarán en el momento en que al menos el 40 por ciento de los fondos se hayan extraído. Esta hoja de cálculo también se utiliza para rastrear los resultados del monitoreo, la recepción de las respuestas solicitadas y la fecha de cierre del proyecto.

ADECA conserva la opción de programar visitas de monitoreo adicionales según sea necesario por problemas identificados en la visita de monitoreo o cuando las condiciones de la subvención demuestran la necesidad de una revisión adicional de ADECA. Además, ADECA también puede incorporar técnicas adicionales de monitoreo y revisión que no se enumeran aquí para garantizar el cumplimiento del programa.

**Consulta con Continuums of Care**

El Estado y los CoC en su jurisdicción acordaron mutuamente mantener los siguientes resultados desarrollados en 2012 para el Programa ESG.

              1. Determinar cómo asignar fondos ESG para actividades elegibles:

                            a. Membresía en un CoC : las agencias interesadas en solicitar financiación de ESG deben ser miembros activos y participantes del CoC local .

                            si. Prestación de servicios - Servicios prestados por dichos organismos deben cumplir un correo meta stablished de lo local CdC .

                            C. Capacidad: esas agencias deben haber demostrado su capacidad para llevar a cabo ESG o actividades de programas similares.

                            re. Colaboración: esas agencias deben colaborar con agencias locales que sirven a poblaciones objetivo similares.

                            mi. Coordinación - Los organismos deben coordinar con otras agencias que p recursos roveer corriente a las poblaciones objetivo similares.

              2. Desarrollo de estándares de desempeño para actividades financiadas bajo ESG:

                            a. Las agencias financiadas con fondos ESG deben utilizar formularios de admisión por escrito que documenten claramente la elegibilidad para recibir asistencia ESG y el estado de personas sin hogar al ingresar y salir del programa.

                            si. Las agencias financiadas deben informar los datos del cliente en HMIS a menos que la agencia sea un proveedor de servicios para víctimas o un proveedor de servicios legales. En tales casos, la f unded agencias deben informar los datos del cliente en una base de datos comparables.

                            C. Las agencias financiadas deben establecer objetivos medibles que se alcancen a lo largo de la vida del programa.

                            re. Las agencias financiadas y sus respectivos CoC supervisarán periódicamente el progreso del programa de todas las actividades financiadas por ESG para documentar:

                                          1. impacto de los proyectos financiados por ESG; 2. número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y             

                                          3. número de participantes del programa que obtienen beneficios generales, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, Programas de Asistencia Nutricional Suplementaria, Beneficios de Salud y Pensiones del VA, Seguro de Ingreso Suplementario / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

              3. Desarrollo de financiación, políticas y procedimientos para el funcionamiento y la dministración de los HMIS:

*PromISSe ,* un sistema de gestión de datos basada en la web, sirve como un multi - implementación de HMIS. Todos los continuos en el estado, con la excepción del Consejo de Atención a Personas sin Hogar del noroeste de Alabama, utilizan *PromisSE* . *PromisSE* opera bajo un Comité Directivo que consiste en miembros de cada continuo en los estados de Alabama y Florida. *PromisSE* ha establecido políticas y procedimientos. Los fondos para HMIS unas actividades y costos relacionados nd tendrán un tope de 5 por ciento de la subvención premio a los sub-receptores individuales.

**Normas escritas para la provisión de asistencia ESG**

B ebido a las necesidades de los participantes del programa y su acceso a la asistencia disponibles varían en todo el Estado, el Estado va a exigir a sus sub-receptores a establecer y aplicar sus propias normas de los programas escritos. Los estándares del programa no deben estar diseñados para discriminar a ningún participante del programa. Los estándares del programa deben aplicarse de manera consistente a todos los participantes del programa . Como mínimo, los estándares del programa deben incluir lo siguiente:

              1. Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para asistencia ESG.

              2. Políticas y procedimientos para la coordinación entre la prevención de la falta de vivienda y los proveedores de asistencia rápida para la reubicación, los proveedores de refugios de emergencia, los proveedores de servicios esenciales, otros proveedores de asistencia para las personas sin hogar y los proveedores principales de servicios y viviendas.

              3. Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia para la prevención de la falta de vivienda y qué individuos y familias elegibles recibirán asistencia de reubicación rápida.

              4. Normas para determinar el período de tiempo en que un participante del programa en particular recibirá asistencia para el alquiler y si la cantidad de esa asistencia se ajustará con el tiempo y de qué manera.

              5. Normas para determinar la parte de la renta y los costos de los servicios públicos que cada participante del programa debe pagar, si corresponde, mientras recibe prevención de la falta de vivienda o asistencia rápida para la vivienda.

              6. Normas para determinar el tipo, la cantidad y la duración de los servicios de estabilización de vivienda y / o reubicación para proporcionar un participante del programa. Incluya los límites, si los hay, en la prevención de la falta de vivienda o la asistencia rápida para la vivienda que cada participante del programa puede recibir (cantidad máxima de asistencia, número máximo de meses o número máximo de veces que los participantes del programa pueden recibir asistencia).

              7. Normas para focalizar y proporcionar servicios esenciales relacionados con las actividades de divulgación en la calle . Incluir los límites, en su caso, en la calle de divulgación de asistencia que cada participante del programa puede recibir (la cantidad máxima de una sistencia, número máximo de meses, o el número máximo de veces que los p participantes rograma pueden recibir asistencia).

              8. Políticas y procedimientos para la admisión, el desvío de referencia, y la descarga de correos refugios de emergencia con asistencia en el marco de ESG, incluidas las normas relativas a la longitud de la estancia, si lo hay, y salvaguardias para satisfacer las necesidades de seguridad y de alojamiento de los especiales de las poblaciones y los individuos y familias que tienen son las barreras más altas para la vivienda y es probable que sean personas sin hogar por más tiempo. Poblaciones especiales incluyen las víctimas de la violencia doméstica, violencia entre parejas, asalto sexual y s hablando.

              9. Políticas y procedimientos para evaluar, priorizar y reevaluar las necesidades individuales y familiares de servicios esenciales relacionados con refugios de emergencia .

              10. Procedimientos para garantizar que se tomen las medidas razonables para garantizar m Acceso eaningful a las actividades del programa para las personas de Inglés limitado p roficiency.

              11. Normas para finalizar la asistencia. Incluya los requisitos de un proceso formal para finalizar la asistencia. Como mínimo, el proceso debe contener:

              ● un aviso por escrito al participante indicando el motivo de la finalización de la asistencia;

              ● una revisión de la decisión, donde el participante tiene la oportunidad de presentar objeciones escritas u orales; y

              ● aviso por escrito de la decisión final al participante.

**Estándares de desempeño**

F unded agencias y sus respectivos CdC controlará periódicamente el progreso del programa de todas las actividades ESG-financiado a documento:

              ● impacto de los proyectos financiados por ESG;

              ● número de personas atendidas por proyectos financiados por ESG; y

              ● número de participantes en el programa la obtención de beneficios convencionales tales como T Asistencia provisoria para familias necesitadas, Supplemental Nutrition Assistance Programs, VA Salud y beneficios de pensión, Suplementario de Seguridad de Ingresos / Seguro de Incapacidad del Seguro Social y Medicaid.

**Medidas de resultado**

O medidas ESULTADO serán determinadas por los indicadores de rendimiento. El Estado decidió no desarrollar indicadores de desempeño porque su programa ESG se implementará en diferentes áreas geográficas con diversas necesidades, programas de servicios sociales y grados de acceso a los servicios. Los subreceptores desarrollarán indicadores de desempeño que mejor describan los logros del programa para sus áreas locales. Se evaluarán los indicadores de desempeño específicos de las áreas geográficas para determinar los resultados del Programa.

**Evaluación centralizada o coordinada**

E ACH CdC tiene un sistema de evaluación establecido centralizado o coordinado por su área de servicio. La implementación de los sistemas varía según el continuo. Todos los proyectos financiados por ESG utilizan el sistema de evaluación coordinado desarrollado por el CoC local .

**Requisitos para receptores que planean usar el factor de riesgo bajo el párrafo (1) (iii) (G) de la definición de “en riesgo de quedarse sin hogar”**

              I f los planes de receptores para servir a personas “en riesgo de la falta de vivienda”, basado en el factor de riesgo “de otra manera vive en la vivienda que tiene características asociadas con la inestabilidad y el aumento de riesgo de la falta de vivienda” describir las características específicas asociadas con la inestabilidad y mayor riesgo de falta de vivienda.

              El Estado acepta que las siguientes condiciones son indicativas de la inestabilidad de la vivienda y un mayor riesgo de falta de vivienda:

              1. condiciones de salud mental documentadas que limitan o prohíben la capacidad de trabajo de una persona ;

              2. condiciones de salud física documentadas que limitan o prohíben la capacidad de trabajo de una persona ;

              3. abuso de sustancias documentado que limita o prohíbe la capacidad de una persona para trabajar;

              4. la persona tiene antecedentes penales; o

              5. ocurrencias de violencia doméstica o abuso.

**Metas de un año y pasos de acción específicos para reducir y terminar con la falta de vivienda a través de:**

*R eaching a cabo a las personas sin hogar (especialmente personas sin refugio) y un ssessing sus necesidades individuales*

                            T él un punto en el tiempo de recuento de 2019 mostraron que no hubo 1.191 u nsheltered personas sin hogar en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar sin refugio y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo por llegar a las personas sin hogar sin refugio y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción.

                                          1. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los grupos de CoC en todo el estado para identificar a las personas sin hogar sin refugio en sus áreas de servicio y determinar sus necesidades.

                                          2. Además de sus programas establecidos, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se enfocarán en personas sin hogar sin refugio en un esfuerzo por proporcionarles refugio y servicios.

                                          3. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel se asegurarán de que sus administradores de casos informen a los desamparados sin hogar de los servicios disponibles para ellos y coordinen con esos proveedores de servicios en un esfuerzo por facilitar la provisión de esos servicios.

*Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar.*

                            Los recuentos de puntos en el tiempo para 2019 mostraron que había 2.070 personas sin hogar en refugios de emergencia y viviendas de transición en Alabama. Los objetivos del Estado son disminuir el número de personas sin hogar refugiadas y aumentar la provisión de servicios para ellos. En un esfuerzo continuo por proporcionar servicios a las personas sin hogar refugiadas y atender sus necesidades, se llevarán a cabo los siguientes pasos de acción .

                                          1. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con los proveedores de servicios principales en todo el estado para vincular a las personas sin hogar protegidas en sus áreas de servicio con los servicios apropiados.

                                          2. Los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel trabajarán más estrechamente con las agencias de vivienda para determinar la disponibilidad de las personas sin hogar refugiadas que salen del sistema.

*Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias sin hogar crónicas , familias con niños, veteranos y sus familias y jóvenes no acompañados ) a hacer la transición a una vivienda permanente y a una vida independiente , lo que incluye acortar el período de tiempo en que las personas y las familias experimentan la falta de hogar, facilitando el acceso para individuos y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles, y evitando que los individuos y familias que recientemente han estado sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.*

                            Los objetivos del Estado son para acortar la duración del tiempo de cualquier persona sin hogar permanece sin hogar, facilitar el acceso a las unidades de vivienda asequible, y prevenir la recurrencia de h omelessness. Sin embargo, de acuerdo con la baja Nacional I Housing Coalition Ncome (la Coalición), Alabama carece de más de 95.000 disponibles casas y asequibles para sus residentes con ingresos bajos a moderados. Según la Coalición, una persona debe ganar $ 14.92 por hora para poder pagar un apartamento básico de dos habitaciones. Esta escasez crea un gran obstáculo para lograr estos objetivos. Sin embargo, los administradores de casos que trabajan con fondos ESG continuarán buscando asistencia suplementaria para sus clientes mediante la coordinación con los proveedores de servicios convencionales .

*Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar , especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos que están  siendo dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos , como centros de salud, centros de salud mental, hogares de guarda y otros centros para jóvenes, y programas e instituciones correccionales.*

                            El objetivo del Estado es aumentar la conciencia sobre la vivienda permanente, el refugio de emergencia y la disponibilidad de viviendas de transición. Para lograr este objetivo, los subreceptores de ESG y los subreceptores de segundo nivel informarán a las instituciones financiadas con fondos públicos sobre las opciones de vivienda disponibles en su área de servicio. Esta información se pondría a disposición de las personas que fueron despedidas. Los receptores intermedios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel también trabajarán más estrechamente con las agencias principales que prestan servicios a individuos y familias que corren el riesgo de quedarse sin hogar en un esfuerzo por informarles sobre la disponibilidad de viviendas permanentes , refugios de emergencia y viviendas de transición disponibles.

*Recibir asistencia de agencias públicas y privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o juventud.*

                            El objetivo del Estado es que los administradores de casos de los receptores secundarios de ESG y los receptores secundarios de segundo nivel se familiaricen con los tipos de asistencia pública y privada que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación y juventud. Para lograr este objetivo, los administradores de casos trabajarán más estrechamente con los principales proveedores de servicios y agencias privadas que abordan estas necesidades. Los administradores de casos proporcionarán esta información a sus clientes y los ayudarán a obtener otra asistencia elegible.

*La jurisdicción debe especificar las actividades que planea emprender durante el próximo año para* ***abordar las necesidades de vivienda y servicios de apoyo*** *identificados de acuerdo con §91.215 (e) con respecto a las* ***personas que no están sin hogar pero tienen otras necesidades especiales.***

                            La Autoridad Financiera de Vivienda de Alabama (AHFA), como el administrador de la Programa HOME, proporciona oportunidades para que los solicitantes de desarrolladores para la construcción de viviendas para algunas personas que tienen hogar pero puede tener otras especiales necesidades. Si bien AHFA no especifica qué se puede necesitar o desear en ciertos mercados, generalmente aprueban grandes cantidades de viviendas para personas mayores. Se recomiendan las unidades para otras personas con necesidades especiales, pero no son obligatorias. Los fondos de HOME no se utilizan para asistencia de alquiler basada en inquilinos.

                            La información específica para las necesidades de las personas sin hogar que pueden necesitar servicios de apoyo o asistencia para la vivienda actualmente no se informa al Estado. Sin embargo, para abordar estas necesidades, se seguirán los siguientes pasos. Cuando corresponda, los grupos de CoC en el estado trabajarán para expandir su membresía para incluir agencias que brinden servicios a las siguientes personas que no tienen hogar: ancianos, personas con VIH / SIDA, personas con discapacidades, personas con alcohol u otras adicciones a las drogas. y residentes de viviendas públicas .

                            Como mínimo, cada continuo se coordinará con estas agencias en su área de servicio con respecto a los servicios de apoyo y las necesidades de vivienda de estas personas. Los continuums resumirán y priorizarán estas necesidades. Una vez que esta información está disponible, los continuos, s proveedores ERVICIO, y otros interesados agencias pueden comenzar a planificar las actividades y coordinar los esfuerzos para abordar los SE necesidades.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del plan de acción PYG 20 ESG\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 3**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON SIDA (HOPWA)**

**PY20 20 PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**Introducción**

El VIH / SIDA representa un problema importante de salud pública en los Estados Unidos con un estimado de 1.1 millones de personas que actualmente viven con el virus (CDC, 2019). Hubo 38,739 nuevos casos de VIH diagnosticados en los EE. UU. En 2017, con un 52% (o 19,968) de todos los diagnósticos nuevos que se realizan en la región sur (CDC, 2018). En el mismo año había 13,299 personas viviendo con VIH en Alabama y 656 personas recién diagnosticadas (ADPH, 2019). Aproximadamente el 44% de los alabamianos que viven con VIH positivo han progresado a la enfermedad en Etapa 3 (SIDA) y el departamento de salud estima que puede haber hasta 2,777 casos indocumentados de infección por VIH en el estado (ADPH, 2017). El mayor número de casos nuevos de VIH en Alabama se encuentra en los condados urbanos de Jefferson, Mobile, Montgomery, Madison y Tuscaloosa, pero un porcentaje desproporcionadamente alto de nuevos casos de VIH se diagnostica en zonas rurales del estado (ADPH, 2017) .

El VIH / SIDA afecta desproporcionadamente a los afroamericanos, los hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y los adultos jóvenes. En 2017, los afroamericanos constituían solo el 13% de la población de EE. UU., Pero representaban el 42% de los nuevos diagnósticos de VIH a nivel nacional (CDC, 2019). La imagen en Alabama es similar. Los afroamericanos representan el 27% de la población del estado, pero representan el 64% de todas las personas VIH positivas (ADPH, 2017). Los hombres afroamericanos representan el 52% de todos los casos de VIH recién diagnosticados en Alabama, y ​​la tasa de incidencia del VIH para los afroamericanos fue casi seis veces mayor que la de los caucásicos (ADPH, 2017). Según los CDC, el 66% de todos los nuevos diagnósticos de VIH en 2017 se encontraban entre la población de HSH con el contacto sexual de hombre a hombre como la forma más común de transmisión del VIH (CDC, 2019). El contacto sexual de hombre a hombre representó el 68% de toda la nueva transmisión del VIH en Alabama en 2017 (ADPH). Los adultos jóvenes entre las edades de veintinueve y veintinueve representan el 44% de las nuevas infecciones por VIH de Alabama cada año, lo que representa un cambio descendente en la edad en el momento del diagnóstico en todo el estado desde 2008 (ADPH, 2017). Los hombres adultos jóvenes de color representaban la subpoblación más afectada con respecto al VIH, y ha habido un aumento del 12% en las tasas de VIH entre los hombres hispanos homosexuales y bisexuales en los últimos años (CDC, 2019).

Existe una relación significativa entre el VIH y la pobreza en los Estados Unidos. Las comunidades con grandes brechas de ingresos y altas tasas de desventajas psicosociales entre las poblaciones minoritarias experimentan tasas desproporcionadamente altas de infecciones por VIH ( Pellowski et al, 2014). Mejorar las disparidades de salud relacionadas con el VIH requiere que las comunidades y los proveedores de salud aborden las barreras sociales y estructurales para la salud y la atención médica ( Pellowski et al, 2014). El acceso a una vivienda estable y asequible para las personas que viven con el VIH / SIDA y sus familias es una de esas barreras estructurales que, cuando se abordan, se ha demostrado que mejora los resultados de salud individuales del VIH y reduce las tasas de transmisión dentro de la comunidad ( Aidala et al, 2016)

El Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA) es un componente importante de la red de seguridad para los estadounidenses de bajos ingresos y VIH positivos. La vivienda estable para las personas que viven con el VIH (PLWH) se ha relacionado con mejores marcadores clínicos relacionados con el VIH, mayores tasas de adherencia a la terapia antirretroviral y una mayor esperanza de vida ( Aidala et al, 2016). La vivienda estable también se asocia con tasas más altas de utilización de la atención primaria del VIH y con tasas más bajas de visitas al departamento de emergencias y hospitalizaciones relacionadas con el VIH ( Aidala et al, 2016). Finalmente, se ha demostrado que las mejores condiciones de vivienda para las personas VIH positivas reducen los comportamientos de riesgo de VIH (incluidos los comportamientos sexuales y relacionados con las drogas) y reducen la probabilidad de transmisión directa del virus ( Aidala et al, 2016).

En 2015, AIDS Alabama coordinó una evaluación de necesidades a nivel estatal de las personas que viven con el VIH en el estado. Las entrevistas se completaron con cuatrocientos noventa y ocho personas VIH positivas en todo el estado como parte de la evaluación de necesidades, y se encontró que el 10% de las personas no tenían una fuente de ingresos. Además, el 52% de los encuestados informó que su principal fuente de ingresos era de SSI, y el 36% de los encuestados recibió beneficios de alimentos. De las personas entrevistadas, el 21% informó haber experimentado algún grado de inseguridad en la vivienda en los seis meses anteriores y el 12% informó haberse mudado tres o más veces en los últimos tres años. En el momento de esta evaluación de necesidades, los hombres y mujeres afroamericanos tenían un mayor riesgo de inestabilidad de la vivienda, y el 20% de los encuestados habían tenido problemas con la vivienda. Estos hallazgos demuestran una desventaja económica generalizada entre la población VIH positiva en Alabama y subrayan la necesidad de servicios de HOPWA en todo el estado.

**Coordinación de servicio de HOPWA**

AIDS Alabama facilita el Programa HOPWA de Alabama a través de una asociación con las organizaciones miembros que conforman la Red de Organizaciones de Servicios del SIDA de Alabama (ASONA). Actualmente hay nueve miembros de ASONA ubicados en centros regionales en todo el estado. Esta asociación permite la extensión del servicio HOPWA a todas las regiones del estado y a las personas que viven en cada uno de los 67 condados del estado. Cada una de las nueve organizaciones miembros de ASONA participa en las evaluaciones de necesidades estatales (que incluye grupos focales y encuestas realizadas en todo el estado), compila datos programáticos y participa en el desarrollo de los protocolos utilizados para administrar los fondos de HOPWA. AIDS Alabama solo hará cambios en el programa de asistencia de alquiler de HOPWA después de recibir aportes de todas las organizaciones asociadas, proporcionando un mínimo de 30 días de aviso de cambio a cada agencia y asegurando que todos los cambios cumplan con HUD.

A continuación se muestra una lista de las agencias de membresía de ASONA que brindan servicios de HOPWA en todo Alabama:

* SIDA Alabama, Inc.-Birmingham, AL
* SIDA Alabama South-Mobile, AL
* Alcance del SIDA de Birmingham-Birmingham, AL
* Centro de Salud Five Horizons-Tuscaloosa,
* Centro de Servicios de Salud-Anniston, AL
* Abogacía y divulgación médica-Montgomery, AL
* Información y referencias sobre el SIDA en Selma-Selma, AL
* Thrive Alabama, Inc.-Huntsville, AL
* Unity Wellness Center-Auburn, AL

**Resumen de servicios al cliente**

AIDS Alabama y las otras agencias de membresía de ASONA brindan los siguientes servicios relacionados con la vivienda a personas VIH positivas y sus familias en todo Alabama:

**I. Asistencia de alquiler**

AIDS Alabama y sus organizaciones asociadas facilitan tres programas de asistencia de alquiler en todo el estado con el fin de ayudar a los clientes a lograr y mantener una vivienda estable. A continuación se describen las descripciones de cada uno de los programas:

a) **La asistencia de alquiler, hipoteca y servicios públicos a corto plazo (STRMU)** brinda asistencia a los hogares que enfrentan una crisis o emergencia de vivienda que podría resultar en el desplazamiento de su situación actual de vivienda o que podría resultar en la falta de vivienda. Para recibir asistencia de STRMU, las personas calificadas deben trabajar con un administrador de casos para desarrollar un plan de vivienda diseñado para aumentar la autosuficiencia y evitar la falta de vivienda.

b) La **Asistencia de alquiler basada en el inquilino (TBRA)** proporciona asistencia financiera continua pagada al arrendador del inquilino para cubrir la diferencia entre alquileres de mercado justos y lo que el inquilino puede pagar. Los inquilinos encuentran sus propias unidades y pueden continuar recibiendo la asistencia de alquiler siempre que sus ingresos se mantengan por debajo del estándar de ingresos calificado y se cumplan otros criterios de elegibilidad. Para recibir asistencia de TBRA, el individuo debe tener un plan de vivienda a largo plazo para buscar la Sección 8 u otras opciones de vivienda permanentes y convencionales.

c) La **Asistencia de alquiler basada en proyectos (PBRA** ) ofrece a las personas de bajos ingresos con VIH / SIDA la oportunidad de ocupar unidades de vivienda que se han desarrollado y mantenido específicamente para satisfacer la creciente necesidad de unidades de bajos ingresos para esta población.

**II Vivienda a corto plazo / de emergencia**

a) AIDS Alabama opera un refugio de emergencia para personas que viven con el VIH y que reciben tratamiento por abuso de sustancias a través del Programa de adicción química Living in Balance.

b) AIDS Alabama está en proceso de comprar terrenos adyacentes a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de vivienda a corto plazo / de emergencia para personas que viven con el VIH.

**III. Programa de Adicción Química Vivir en Equilibrio (LIBCAP)**

AIDS Alabama opera LIBCAP para proporcionar servicios de tratamiento y recuperación a adultos que son VIH positivos y que tienen un problema de adicción a sustancias químicas. LIBCAP funciona como un Programa intensivo para pacientes ambulatorios (IOP) y acepta referencias para personas que viven en todo Alabama.

**IV. Vivienda permanente**

La vivienda permanente está disponible para personas VIH positivas en todo Alabama e incluye lo siguiente:

a) **Agape House y Agape II** ofrecen viviendas permanentes en complejos de apartamentos en Birmingham para personas con VIH / SIDA. Hay 25 unidades de una habitación, tres unidades de dos habitaciones y dos unidades de tres habitaciones en estos dos complejos.

b) **Magnolia Place** se encuentra en Mobile y ofrece 14 unidades de dos habitaciones y una unidad de una habitación.

c) **El** triplex **Semilla de mostaza** ofrece tres unidades de un dormitorio en Birmingham.

d) **El Proyecto de SIDA Rural de Alabama (ARAP)** es un programa de vivienda de apoyo permanente que proporciona 13 unidades de vivienda en áreas rurales del estado mediante el uso de cupones de TBRA. Una casa adicional en Dadeville también se utiliza para el proyecto.

e) **El Proyecto Le** ofrece once unidades principales de arrendamiento a personas y familias sin hogar y personas sin hogar crónicamente seropositivas. Si bien es un participante del Proyecto Le, los consumidores deben participar en una gestión de casos intensiva y continua, que incluye el desarrollo de un plan de casos de vivienda, la coordinación de los servicios generales y las visitas regulares al hogar.

f) **El Proyecto Rápido de Vivienda y Ascensión** ofrece servicios rápidos de vivienda a la clientela sin hogar. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo principalmente a esta población.

g) **El Proyecto Transclusivo** ofrece viviendas de apoyo permanente a **clientes transidentificados y** sin hogar crónicamente. Aunque el programa no se limita a las personas VIH positivas, el programa continúa sirviendo a esta población casi exclusivamente.

h) AIDS Alabama está en proceso de comprar terrenos adyacentes a nuestro campus de Ensley, AL, con el objetivo potencial de aumentar nuestras opciones de vivienda permanente para las personas que viven con el VIH.

**V. Servicio de vivienda enriquecida**

Service Enriched Housing está disponible para personas VIH positivas de todo el estado que cumplen con los criterios del programa. Estos programas incluyen:

a) **JASPER House** se encuentra en Birmingham, AL, y ofrece 14 camas en un modelo de ocupación de habitación individual para personas que no pueden vivir de manera independiente debido a sus diagnósticos duales de VIH y enfermedades mentales. Todos los ocupantes son de bajos ingresos. El programa está financiado a través de HUD como una subvención competitiva de HOPWA y está certificado como un centro de atención residencial para adultos por el Departamento de Salud Mental de Alabama.

**Financiación de HOPWA y asignación de recursos**

La asignación del Fondo HUD PY20 20 HOPWA al Estado de Alabama es de $ 2,514,357 . Dadas las estadísticas y necesidades anteriores representadas, AIDS Alabama utilizará los fondos PY20 20 HOPWA para las siguientes actividades en apoyo de los programas de clientes descritos anteriormente:

              1. Asistencia hipotecaria y de servicios públicos de alquiler a corto plazo

              2. Asistencia de alquiler basada en inquilinos

              3. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Vivienda permanente

              4. Subsidio de vivienda basado en instalaciones - Instalaciones de transición / a corto plazo

              5. Servicios de apoyo (incluyendo administración de casos, personal de apoyo, extensión de vivienda y      transporte)

              6. Identificación de recursos

              7. Información de vivienda

              8. Asistencia técnica

              9. Administración.

**Cada uno de estos programas se define con más detalle a continuación:**

**1. Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU):**

Meta n. ° 1 : apoyar un programa de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Proporcionar a 50 hogares asistencia de emergencia a corto plazo para alquiler / hipoteca y servicios públicos (STRMU) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado:   al menos 35 hogares mantendrán una vivienda estable y evitarán la falta de vivienda debido a situaciones de emergencia temporales.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama y sus agencias asociadas de ASONA utilizarán $ 111,612 para financiar la asistencia de la Utilidad de Hipoteca de Alquiler a Corto Plazo (STRMU) según sea necesario en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**2.  Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA):**

Meta n. ° 2 : apoyar un programa estatal de asistencia de alquiler basado en inquilinos (TBRA) a través de organizaciones calificadas de servicios contra el SIDA.

Objetivo 1 : Brindar a 100 hogares asistencia de alquiler a largo plazo basada en inquilinos (TBRA) entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Al menos 100 hogares recibirán asistencia para que los consumidores puedan permanecer en viviendas asequibles y arrendadas y experimentar la estabilidad de la vivienda.

Resultado : se mantendrá la red de organizaciones de servicios contra el SIDA que se ha formado, asegurando que cualquier residente elegible de Alabama tenga acceso a la asistencia de HOPWA.

AIDS Alabama usará $ 500,000 para financiar la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) según sea necesario para individuos en todo el estado. Las personas accederán a este programa visitando AIDS Alabama o una de las ocho Organizaciones de Servicios contra el SIDA asociadas para completar una solicitud con un miembro del personal certificado por HOPWA.

**3 .  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente:**

Objetivo # 3 : Apoyar la vivienda permanente a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama usará $ 600,000 para subsidiar el costo de las unidades de vivienda permanente entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial de 100 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, suplementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas permanentes específicas para VIH en el estado, como se describe en la sección anterior.

Resultado : Todos los residentes actuales en los diversos programas de vivienda permanente de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**4.  Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / de corto plazo:**

Objetivo # 4 : Apoyar la vivienda de transición / a corto plazo a través del subsidio de vivienda basado en instalaciones.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 1 25,000 para subsidiar el costo de las unidades de transición entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, atendiendo a un potencial 80 PLWH y sus familias en todo el estado. Estos fondos cubren mobiliario, complementos de servicios públicos, gastos de administración de propiedades (cuidado del césped, mantenimiento básico y reparación), servicios de seguridad y apoyo para garantizar el mantenimiento adecuado de todas las viviendas de transición / a corto plazo específicas del VIH en el estado como se describe en el artículo anterior. sección.

Resultado : Todos los residentes actuales en las diversas viviendas a corto plazo basadas en instalaciones de AIDS Alabama disfrutarán de una vivienda segura y estable.

**5.  Servicios de apoyo:**

Objetivo # 5 : Proporcionar programas de vivienda existentes en el estado con servicios de apoyo.

Objetivo 1 : Proporcionar 20,000 tramos de transporte al servicio social y citas médicas entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : El transporte a los servicios de apoyo convencionales promueve consumidores más saludables y más conectados socialmente que pueden vivir independientemente y permanecer en una vivienda estable.

Objetivo 2 : Brindar servicios de asistencia y administración de casos a 4,000 consumidores en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : los consumidores estarán vinculados a los recursos principales que les permitirán permanecer en una vivienda estable y vivir de forma independiente.

AIDS Alabama usará $ 80 6 , 309 para apoyar los programas de vivienda en el estado. Este apoyo incluirá servicios de apoyo tales como transporte, administración de casos, alquiler y depósito del primer mes (si está disponible) y extensión de vivienda. AIDS Alabama proporcionará estos servicios en el área metropolitana de Birmingham y en las áreas de su área de salud pública. Las ocho organizaciones asociadas de ASONA proporcionarán estos servicios en las otras regiones del estado.

**6.  Identificación de recursos:**

Objetivo # 6 : Apoyar los esfuerzos de identificación de recursos.

Objetivo 1 : AIDS Alabama gastará $ 9 0,000 entre el 1 de abril, 20 20 y el 31 de marzo de 202 1 , para apoyar la colaboración entre la vivienda y los socios de servicios seropositivos en todo el estado con el fin de identificar viviendas de bajos ingresos y esfuerzos de desarrollo de viviendas.

Las acciones específicas incluyen:

              a) Asista al 100% de las conferencias apropiadas de vivienda y personas sin hogar relacionadas con el VIH / SIDA.

              b) Apoyar el costo de las reuniones para fomentar las colaboraciones que ampliarán la vivienda asequible para los consumidores de bajos ingresos y seropositivos dentro de las organizaciones estatales de vivienda (por ejemplo, la Coalición de Vivienda de Bajos Ingresos de Alabama, la Coalición Rural de Alabama para Personas sin Hogar y el Proyecto de Pobreza de Alabama) .

c) Llevar a cabo una evaluación de necesidades a nivel estatal que refleje la población VIH positiva del estado para priorizar las necesidades de los residentes VIH positivos de Alabama.

Resultado : El personal y los contratistas de AIDS Alabama estarán equipados para proporcionar identificación de viviendas de bajos ingresos y opciones de desarrollo de viviendas con servicios de apoyo apropiados en el estado para individuos y familias que viven con la enfermedad del VIH.

**7.  Información de vivienda:**

Objetivo # 7 : Apoyar los esfuerzos continuos de difusión de información de vivienda en todo el estado

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 25,000 para proporcionar a 2,500 personas información sobre viviendas para personas con VIH / SIDA en una variedad de lugares, que incluyen: ferias de salud, eventos comerciales, eventos de sensibilización sobre el VIH, iglesias, clínicas médicas no tradicionales, clubes comunitarios, refugios , programas de abuso de sustancias, salones de belleza, cárceles, prisiones, escuelas y otros proveedores de servicios comunitarios en todo el estado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : las personas VIH positivas en los condados de todo el estado sabrán cómo encontrar recursos de vivienda estables y asequibles.

**8.  Asistencia técnica:**

Objetivo # 8 : Proporcionar asistencia técnica y capacitación sobre programas de vivienda y desarrollo en Alabama.

Objetivo : AIDS Alabama utilizará $ 5, 000 para proporcionar / recibir al menos dos consultas y sesiones de asistencia técnica a / para las agencias miembro de ASONA que participan en proyectos específicos y calificados entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Resultado : Se proporcionarán dos consultas relacionadas con la programación de desarrollo de vivienda a los miembros de ASONA para alentar y promover el desarrollo de servicios de vivienda adicionales para personas VIH positivas en todo el estado.

**9.  Administración:**

La tarifa para la administración del programa HOPWA será de $ 251,436 (10% por regulaciones) . La agencia estatal de servicios (ADECA) recibirá $ 75,431 (3%) como concesionario, y el patrocinador del proyecto (AIDS Alabama) recibirá $ 176,005 (7%).

AIDS Alabama recurrirá a sus fuentes de apalancamiento comprometidas para aumentar la capacidad del programa HOWPA. Los dólares apalancados provienen de los ingresos de la Administración de casos específicos de Medicaid, la facturación de la administración de casos de Ryan White, las subvenciones de fundaciones privadas, otras subvenciones de HUD, los pagos de alquiler de inquilinos, las colaboraciones con la Universidad de Alabama en Birmingham y los ingresos del programa. Estas fuentes de financiamiento permiten a AIDS Alabama estirar recursos fiscales limitados mientras continúan brindando servicios de vivienda de apoyo de calidad a personas VIH positivas en todo Alabama.

**Proyecto de presupuesto estatal PY 20 20 HOPWA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU)** | $ 111,612 |
| **Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA)** | $ 500,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda permanente** | $ 600,000 |
| **Subsidio de vivienda basado en instalaciones Vivienda transitoria / a corto plazo** | $ 1 25,000 |
| **Identificación de recursos** | $ 90,000 |
| **Servicios de apoyo** | $ 806,309 |
| **Información de vivienda** | $ 25,000 |
| **Asistencia técnica** | $ 5, 000 |
| **Administración del patrocinador del proyecto** (7% AIDS Alabama) | $ 1 7 6, 005 |
| **Administración del concesionario** (3% ADECA) | $ 75,431 |
| **TOTAL** | **$ 2,514,357** |

**Costos previos a la adjudicación**

* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia de hipotecas y servicios públicos de alquiler a corto plazo (STRMU) incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de la Asistencia de alquiler basada en inquilinos (TBRA) incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso del subsidio de vivienda basado en instalaciones para los costos de vivienda permanentes incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de arrendamiento maestro incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de los servicios de apoyo incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA y patrocinadores del proyecto durante la continuación del programa HOPWA. Los patrocinadores del proyecto son AIDS Alabama, AIDS Alabama South, Birmingham AIDS Outreach, Five Horizons Health Services, Health Service Center, Medical Advocacy and Outreach, Selma AIDS Information & Referral, Thrive Alabama y Unity Wellness Center.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso por los costos de identificación de recursos incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso por los costos de información de la vivienda incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos de asistencia técnica incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación ejecutada del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, durante la continuación del programa HOPWA.
* El Estado solicita permiso para recibir el reembolso de los costos administrativos incurridos después del final del contrato del año pasado y antes de la fecha de adjudicación del acuerdo entre el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Y ADECA. Los costos incluirían gastos elegibles tanto del concesionario, ADECA, como del patrocinador del proyecto, AIDS Alabama, en la administración de la subvención durante la continuación del programa HOPWA.

Las preguntas sobre AIDS Alabama pueden dirigirse a Kevin Finney, Director de Operaciones (Financiero); Katherine McMullen, Directora de Administración de Programas; o Kathie M. Hiers, directora ejecutiva en 205-324-9822.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del Plan de Acción PY2020 HOPWA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**PY20 20 PLAN DE ACCIÓN EN CASA**

**TABLA DE CONTENIDO**

I. PROGRAMA DE ASOCIACIÓN DE INVERSIONES EN EL HOGAR

II Definiciones

III. PROGRAMA EN CASA DE ALABAMA

IV. PROCESO DE ASIGNACIÓN

V. PANORAMA ADMINISTRATIVO

VI. CONFORMIDAD

VII. INICIATIVA DE PAGO DEL SUEÑO AMERICANO

**ADENDA**

              Anexo A: Sistema de puntuación de puntos 2020 de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama

              Anexo B - Política Ambiental de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama

Requisitos

              Anexo C - Estándares de Calidad de Diseño de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama y

Manual de construcción

              Anexo D - Monitoreo de cumplimiento de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama

Procedimientos, requisitos y criterios de penalización

**YO.** **PROGRAMA DE ASOCIACIONES DE INVERSIÓN EN EL HOGAR**

              El Home Investment Partnerships Program (HOME) es un programa de vivienda financiado con fondos federales establecido en 1990 como parte de la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez (la "Ley"). Según las pautas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) es el administrador designado y diseñador del Programa HOME de Alabama. AHFA ha diseñado específicamente el Programa HOME para satisfacer las necesidades de los alabamianos de ingresos bajos y moderados de acuerdo con las pautas de HUD.

**II** **Definiciones**

              Los términos en mayúscula utilizados en este Plan de Acción de HOME tienen los significados establecidos a continuación o en cualquier otra parte de este Plan de Acción de HOME. Los términos en mayúscula no definidos en este documento tendrán los significados asignados en los Términos definidos por el Plan AHFA disponibles en www.AHFA.com o según lo exijan las regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa.

              Ley : la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-González aprobada en noviembre de 1990. Esta Ley contiene las disposiciones para el Programa HOME y se define con más detalle en 24 CFR Parte 92.

              CHDO aprobado por AHFA : un CHDO que ha solicitado y obtenido la aprobación previa de AHFA para presentar una solicitud de financiación. Sin esta aprobación previa, un CHDO será tratado como un solicitante que no pertenece a CHDO bajo los programas de AHFA y no será elegible para recibir fondos bajo la reserva obligatoria de CHDO establecida por el Programa HOME.

              Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA) : AHFA fue designado administrador del Programa HOME de Alabama por el Gobernador del Estado de Alabama el 22 de febrero de 1991.

              Ciclos de solicitud : un período de tiempo establecido por AHFA durante el cual se pueden aceptar solicitudes de financiamiento bajo el Programa HOME de Alabama.

              Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) : para calificar como CHDO, una organización debe ser una organización sin fines de lucro y cumplir con los requisitos especificados en 24 CFR Sección 92.2. El CHDO calificado debe tener personal con experiencia en el desarrollo de proyectos del mismo tamaño, alcance y nivel de complejidad que las actividades para las que se reservan o se comprometen los Fondos HOME. HUD define al personal de CHDO como empleados remunerados responsables de las operaciones diarias (los voluntarios, los miembros de la junta y los consultores no se consideran empleados). La organización debe recertificarse anualmente para seguir siendo un CHDO activo y calificado a los efectos de solicitar fondos de HOME.

              Plan Consolidado (Plan) : el plan consolidado diseñado para ayudar a las jurisdicciones estatales y locales a evaluar sus necesidades de vivienda asequible y desarrollo comunitario y las condiciones del mercado, y para tomar decisiones de inversión basadas en datos y basadas en el lugar. El proceso de planificación consolidado sirve como marco para un diálogo a nivel comunitario para identificar las prioridades de vivienda y desarrollo comunitario que alinean y enfocan la financiación de los programas de subvención en bloque de fórmula CPD: Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG), Programa de Alianzas de Inversión HOME (HOME) , El Fondo Fiduciario para la Vivienda (HTF), el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG) y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA).

              Fondos HOME : fondos disponibles bajo el Programa HOME de Alabama a través de asignaciones y reasignaciones, y pueden consistir en cualquier reembolso e interés u otro retorno de la inversión de estos fondos.

              Jurisdicción participante : una unidad del gobierno estatal o local que cumple con los requisitos de la Sección 216 de la Ley Nacional de Vivienda Asequible y recibe una asignación separada de los Fondos HOME para ser utilizados dentro de su límite jurisdiccional. El estado de Alabama es la jurisdicción participante para los fondos HOME administrados por AHFA. Las jurisdicciones locales participantes en Alabama: Anniston, Birmingham, Huntsville, Jefferson County, Mobile, Mobile County, Montgomery y Tuscaloosa.

              Proyecto : un sitio o un edificio completo o dos o más edificios, junto con el sitio o (cuando sea permitido) sitios en los que se encuentra el edificio o edificios, que son de propiedad común, administración y financiamiento y deben ser asistidos con HOME Fondos disponibles bajo un Acuerdo Escrito, como una empresa única. El proyecto incluye todas las actividades asociadas con el sitio (s) y el edificio (s).

              Destinatario : un individuo, agencia pública, desarrollador (es) con fines de lucro, CHDO, desarrollador (es) sin fines de lucro o cualquier entidad que reciba fondos HOME del Estado de Alabama.

              Acuerdo por escrito : Acuerdo por escrito del programa HOME Investment Partnerships de Alabama. El Acuerdo por escrito es un acuerdo ejecutado por AHFA y la entidad aprobada para recibir una apropiación de los Fondos HOME.

**III.** **PROGRAMA EN CASA DE ALABAMA**

              ● Desarrollar criterios de selección que se utilizarán para determinar las prioridades de vivienda para el Estado. Los criterios de selección incluyen la clasificación de cada proyecto de acuerdo con su ubicación, el cumplimiento de las necesidades de vivienda, el proyecto y las características del solicitante, las poblaciones de inquilinos con necesidades especiales de vivienda y con las familias, las listas de espera de viviendas públicas, los proyectos destinados a la eventual propiedad del inquilino, los proyectos de eficiencia energética y la participación de organizaciones locales exentas de impuestos;

              ● Desarrollar un proceso de evaluación mediante el cual se otorgue preferencia a los proyectos que atienden: (1) los inquilinos de ingresos más bajos, (2) inquilinos calificados para el (los) período (s) más largo (s) y (3) proyectos que se encuentran en Tratados de Censo Calificados y contribuyen a un plan concertado de revitalización de la comunidad; y

              ● Desarrollar procedimientos de monitoreo de cumplimiento para probar el cumplimiento de las Regulaciones de HOME y para notificar al HUD de incumplimiento.

**A. Desarrollo de criterios de selección**

              AHFA ha sido responsable de preparar una evaluación y estrategia de necesidades de vivienda para el Estado de Alabama desde que se creó el Programa de Alianzas de Inversión HOME. En 1992, AHFA preparó la primera Estrategia Integral de Asequibilidad de Vivienda (CHAS) como requisito previo para que Alabama reciba dólares federales para la vivienda. Antes de enviar el CHAS al HUD, AHFA preparó una extensa lista de interesados ​​relevantes interesados ​​para recopilar información y enviar cartas de consulta, cuestionarios y encuestas a varias agencias estatales, proveedores de servicios, directores de vivienda e individuos. Con base en la información recopilada, junto con los datos del relativamente nuevo Censo de los EE. UU. De 1990, AHFA compiló un documento modelo para crear viviendas asequibles en todo el estado.

              A partir de 1995, HUD abandonó el CHAS y creó el Plan Consolidado en un esfuerzo por combinar sus cuatro programas de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD): CDBG, HOME, ESG y HOPWA, en un solo proceso de presentación. AHFA, como administrador del Programa HOME, se consideró responsable de escribir la parte de vivienda del nuevo documento. El Plan Consolidado del Estado proporcionó una descripción detallada de cómo el Estado planeaba utilizar su financiamiento anual de Planificación y Desarrollo Comunitario para cumplir con los objetivos de desarrollo económico, proporcionar viviendas asequibles y abordar otras necesidades especiales. Como contribuyente, AHFA ofreció un análisis detallado del estado actual de la vivienda en Alabama con especial atención dedicada a la condición de la vivienda y la asequibilidad de la vivienda.

              Las primeras presentaciones del Plan Consolidado del Estado se basaron en cifras del Censo de los Estados Unidos de 2000. Una vez que el Censo de los Estados Unidos de 2010 estuvo disponible, el Estado confió en las cifras más recientes. Si bien Alabama, como todos los estados, ha experimentado fluctuaciones en la población, los ingresos y otros datos críticos rastreados por el censo entre 1990 y 2000 y entre 2000 y 2010, una realización no ha sido alterada: muchos en nuestro estado todavía son pobres (nuestro 17% tasa de pobreza ocupa el 49 ° lugar entre los 50 estados) y miles de familias y hogares Alabama necesita un lugar seguro y accesible para vivir. Todavía existen muchas necesidades insatisfechas y AHFA utilizará los recursos limitados disponibles para abordar tantas necesidades insatisfechas como sea posible en todo el estado.

              El Plan Consolidado del Estado, además de proporcionar una evaluación general de las necesidades de vivienda para el Estado, identifica las necesidades de vivienda para grupos con necesidades especiales de vivienda. Como administrador del Programa HOME para Alabama, AHFA identifica áreas de necesidad, prepara planes para abordar esas necesidades e informa sobre el uso de los fondos asignados para satisfacer esas necesidades.

              Un análisis demográfico realizado para el primer Plan Consolidado del Estado (y todavía es cierto hoy) concluyó que "un número significativo de personas en todas las partes del estado necesitan asistencia de vivienda. Aquellos con mayores necesidades están, previsiblemente, concentrados en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos, en donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Los números más grandes en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidad se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, en particular el Cinturón Negro ”.

              Un componente del Plan Estatal Consolidado, el Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa, se actualizó en 2014 y se sometió a la revisión y aprobación de HUD con el Plan Consolidado en 2015. El propósito de desarrollar el Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa es identificar impedimentos para la elección de vivienda justa existente dentro de las comunidades sin derecho a beneficios de Alabama a fin de determinar los cursos de acción diseñados para abordar esos impedimentos. El Análisis de Impedimentos para la Elección de Vivienda Justa identificó 10 áreas principales de impedimento para la vivienda justa. El alcance y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para 8 de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA alentará la capacitación de Equidad de Vivienda en los esfuerzos para superar de manera medible los impedimentos identificados. El Plan Consolidado de Alabama y el Análisis de Impedimentos para la Vivienda Justa están disponibles en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

              Además, el Plan Consolidado del Estado continúa actualizándose con datos históricos de AHFA, incluida una lista de proyectos de HOME y Crédito de Vivienda puestos en servicio y / o comprometidos por AHFA desde que comenzaron esos programas. Los nuevos datos del Censo no alteraron drásticamente las prioridades de vivienda asequible del Estado. Si bien State HOME Funds proporciona cientos de unidades de vivienda asequible tradicionales en Alabama cada año, los principales beneficiarios han sido las familias y los ancianos. Satisfacer esas necesidades es consistente con los hallazgos del Plan Consolidado y la necesidad de unidades familiares adicionales y unidades para adultos mayores sigue siendo fuerte.

              Anualmente, sujeto a la disponibilidad de fondos de HOME, AHFA alentará la participación ciudadana en el proceso de planificación de HOME al proporcionar un borrador del Plan de Acción de HOME para comentarios públicos. AHFA comenzará el proceso anual mediante notificación pública de que el borrador del Plan de Acción HOME está disponible para su revisión en www.ahfa.com. Este aviso público se publicará en los principales periódicos del estado, se publicará en línea en www.ahfa.com y se enviará por correo electrónico a todos los que se hayan registrado en AHFA para recibir sus notificaciones por correo electrónico. AHFA también proporcionará un aviso público, que puede incluirse en el aviso inicial o distribuirse por separado por los mismos medios, de la fecha y hora de una audiencia pública en la que AHFA presentará una breve descripción del borrador del Plan de Acción HOME y aceptar comentarios del público, tanto oralmente como por escrito. AHFA proporcionará una cantidad de copias del borrador del Plan de Acción de HOME para los asistentes. Durante un período de 30 días después de la audiencia pública, AHFA continuará aceptando comentarios por escrito de todas las partes interesadas con respecto al borrador del Plan de Acción de HOME. Después de proporcionar los avisos públicos, llevar a cabo la audiencia pública, completar el período de comentarios públicos de 30 días y considerar debidamente todos los comentarios recibidos, AHFA publicará una versión final del Plan de Acción HOME en www.ahfa.com que se acompañará mediante un resumen de todos los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Para finalizar el Plan de Acción de HOME para cada año, AHFA debe presentar el Plan de Acción de HOME final para su aprobación por las autoridades estatales y federales correspondientes.

              Antes de la preparación de este Plan de Acción de HOME, ADECA presentó solicitudes de propuestas para completar el Análisis de Impedimentos PY2020-2024 del Estado de Alabama para la Elección de Vivienda Justa, que se preparará de conformidad con las pautas de HUD y, cuando esté disponible, se incluirá con El Plan Consolidado Quinquenal PY 2020-2024 para los programas CDBG, ESG, HOME, HOPWA y HTF.

**B. Establecimiento de prioridades de vivienda**

              Este Plan de Acción HOME busca garantizar que, donde sea económicamente factible, cada condado en Alabama, independientemente del tamaño de la población y otros factores, tenga la oportunidad de competir por fondos para abordar sus necesidades de vivienda insatisfechas, con el entendimiento de que las partes interesadas respectivas del condado deben participar de manera proactiva. a) proporcionar fuentes de financiamiento e incentivos adicionales según estén disponibles, b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias, yc) buscar socios experimentados en Crédito de Vivienda y desarrollo de HOME para ayudar a crear soluciones de vivienda asequible para sus respectivas comunidades. AHFA ha establecido ciertas prioridades de vivienda que afectan la distribución de los Fondos HOME. En el ciclo de solicitud actual, AHFA busca promover las siguientes prioridades de vivienda (no en orden de preferencia):

              ● Proyectos que se suman al stock de viviendas asequibles .

              ● Proyectos que, sin los Fondos HOME, probablemente no apartarían unidades para inquilinos de bajos ingresos, incluidos inquilinos con discapacidades y / o personas sin hogar .

              ● Proyectos que utilizan asistencia adicional a través de subsidios federales, estatales o locales .

              ● Proyectos que promueven una vida saludable y la calidad de vida de los inquilinos al proporcionar servicios a los inquilinos, tales como exámenes de presión arterial, RCP y capacitación en primeros auxilios, promoción de nutrición y alimentación saludable, asesoramiento presupuestario y otros servicios de calidad de vida .

              ● Distribución equilibrada de los fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados y áreas urbanas / rurales .

**C. Criterios de solicitud**

**TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES HECHAS POR AHFA BAJO ESTE PLAN DE ACCIÓN DOMÉSTICA, INCLUIDAS, SIN LIMITACIÓN, SU ADENDA Y LAS INSTRUCCIONES Y FORMULARIOS DE APLICACIÓN RELACIONADAS, SE REALIZARÁN CON LA DISCRECIÓN ÚNICA Y ABSOLUTA DE AHFA** .

              Se requiere que AHFA evalúe cada solicitud para determinar qué proyectos deben recibir los Fondos HOME. Para facilitar el proceso de evaluación, todos los solicitantes deben completar los siguientes pasos básicos:

                            1) Envíe una solicitud completa a AHFA. Se puede requerir que todas o partes de la solicitud se presenten en línea. Después de la presentación de la solicitud, AHFA realizará una revisión de integridad. La solicitud se considerará completa si el paquete de solicitud contiene, como mínimo, lo siguiente:

              ● Todos los formularios requeridos provistos por AHFA para la solicitud del año actual. Los formularios de solicitud se publicarán en www.AHFA.com antes del comienzo del ciclo de solicitud. AHFA publicará estos formularios a medida que estén disponibles, y los solicitantes deben consultar www.AHFA.com regularmente para comenzar a trabajar en los formularios requeridos lo antes posible. Todos los formularios provistos por AHFA deben completarse de acuerdo con las instrucciones, legibles, y todos los espacios aplicables completamente completados.

              ● Todos los documentos de terceros requeridos en forma y contenido aceptables para AHFA. Consulte la lista de control de aplicaciones y las actuales instrucciones del paquete de solicitud y de solicitud para la lista completa de los documentos requeridos conforme a lo dispuesto en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              ● Todos los formularios y documentación requeridos por AHFA y de terceros deben estar en orden numérico detrás de las páginas de índice azules. El paquete de solicitud debe proporcionarse en un formato según las instrucciones escritas de AHFA.

              Después de la revisión de integridad, si un solicitante no ha presentado y / o completado los elementos descritos en esta Sección III.C. (1) (incluidos los elementos que requieren aclaraciones), AHFA se comunicará con el solicitante por correo electrónico con respecto a cualquier falta y / o artículos incompletos

              Si un solicitante durante un Ciclo de Solicitud Competitiva recibe un correo electrónico de AHFA identificando artículos o documentos faltantes y / o incompletos, el solicitante debe enviar todos los artículos o documentos faltantes y / o incompletos en forma satisfactoria a AHFA (junto con la tarifa requerida por cada uno de estos artículo o documento como se especifica en la Sección III.D. (2)) dentro de los 7 días hábiles posteriores a la recepción del correo electrónico de AHFA. Si el solicitante no presenta los elementos faltantes y / o incompletos cuando se requiere o no paga las tarifas requeridas o si el pago de la tarifa del solicitante es rechazado por fondos insuficientes, la solicitud será cancelada y no recibirá más consideración.

              Si AHFA determina durante la verificación de integridad que cualquier solicitud tiene un total agregado de 8 o más elementos faltantes y / o incompletos, AHFA terminará automáticamente la solicitud y AHFA notificará al solicitante por correo electrónico sobre esta finalización.

              AHFA entregará notificaciones de elementos faltantes y / o incompletos a cada solicitante en las direcciones de correo electrónico principal y secundaria proporcionadas por el solicitante en su solicitud, y todos los plazos de respuesta se calcularán a partir de la fecha en que se envía dicha notificación por correo electrónico. Cada solicitante es el único responsable de proporcionar direcciones de correo electrónico correctas y válidas (primaria y secundaria) en su solicitud, de garantizar que ambas direcciones de correo electrónico permanezcan activas de manera continua y de monitorear ambas direcciones de correo electrónico para avisos de AHFA.

**AHFA realiza la verificación de integridad únicamente con el fin de determinar si falta algún material o está bajo la Sección III.C. (1) o por debajo del umbral descrito en la Sección IV.C y / o está incompleto. La verificación de integridad no incluye una revisión de ningún elemento de puntuación, ningún elemento medioambiental material (excepto en la medida limitada descrita en el Anexo B) o cualquier otro elemento no descrito específicamente en este párrafo.**

                            2) Proporcione evidencia de que el proyecto es un Proyecto de vivienda asequible calificado para viviendas de alquiler multifamiliares que cumple con las restricciones básicas de ocupación y alquiler requeridas por la Sección 42 y las Regulaciones de HOME.

              Los proyectos de viviendas de alquiler multifamiliares deben estar en un solo sitio o en sitios contiguos. Los sitios pueden considerarse contiguos si están separados solo por 1 calle del vecindario.

              Según el Plan de Acción de HOME, los siguientes proyectos no califican para los Fondos de HOME:

                            ● Desarrollos de casas móviles

                            ● Instalaciones de cuidados intermedios.

                            ● Casas grupales

                            ● Congregar centros de atención

              Además, cualquier unidad de alquiler residencial que sea parte de un hospital, hogar de ancianos, sanatorio, centro de atención de vida o centro de atención intermedia para discapacitados mentales y / o físicos que no sea para uso del público en general y no sea elegible para HOME Fondos. Los proyectos deben contener no menos de 12 unidades y no más de 56 unidades.

              Las unidades de vivienda de alquiler multifamiliar deben estar bajo propiedad común, escritura, financiamiento y administración de la propiedad.

                            3) Proporcionar evidencia aceptable para AHFA de que el proyecto propuesto cumple con los requisitos actuales de certificación de estudio de mercado de AHFA y las instrucciones de aplicación relacionadas. El proyecto de alquiler propuesto debe cumplir con los requisitos de viabilidad y análisis de mercado de AHFA. El estudio de mercado debe ser realizado por un analista de mercado independiente que haya realizado un estudio de mercado para una solicitud previa presentada a AHFA para Créditos de Vivienda, Fondos HOME o Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares o que haya recibido la aprobación previa por escrito de AHFA para presentar un estudio de mercado. para el ciclo de aplicación actual. Una lista actual de analistas de mercado que han realizado estudios de mercado para aplicaciones anteriores está disponible en www.AHFA.com . El estudio de mercado también debe cumplir con los requisitos de viabilidad y análisis de mercado de AHFA, que incluyen, como mínimo, los siguientes criterios:

                                          ( i ) El área de mercado del proyecto debe estar claramente definida y respaldada;

                                          (ii) El análisis de la oferta de desarrollos comparables subsidiados o no subsidiados debe incluir, entre otros, vacantes, servicios y tarifas de alquiler;

                                          (iii) El análisis de la demanda debe demostrar de manera convincente la necesidad del tipo de vivienda propuesto;

                                          (iv) La viabilidad del mercado de la estructura de alquiler propuesta debe demostrar que existe una ventaja de alquiler sobre la vivienda no subsidiada en el área de mercado definida;

                                          (v) El análisis de la relación entre la oferta y la demanda debe demostrar una tasa de absorción aceptable; y

                                          (vi) El resumen de hechos y conclusiones importantes según lo provisto en el estudio de mercado debe incluir una declaración del analista de mercado que establezca claramente en la opinión profesional del analista si el proyecto propuesto será exitoso.

              El estudio de mercado debe demostrar un mercado adecuado para las unidades propuestas y que el proyecto propuesto no afectaría negativamente ningún proyecto AHFA existente ni crearía una concentración excesiva de unidades multifamiliares.

              AHFA revisará el estudio de mercado presentado, la documentación interna recopilada por AHFA de las auditorías de cumplimiento in situ, la información de mercado presentada por Desarrollo Rural, los estados financieros auditados y los presupuestos de proyectos presentados por el solicitante para determinar si existe una necesidad adecuada de la propuesta. proyecto.

              AHFA terminará una solicitud basada en cualquiera de los siguientes criterios de mercado:

                                          ( i ) La tasa de captura del proyecto propuesto es superior al 35%.

                                          (ii) Todos los proyectos activos de AHFA en el área de mercado definida deben tener una tasa de desocupación promedio estabilizada de 15% o más.

                                          (iii) Una determinación de AHFA de que el mercado del proyecto propuesto no apoyará el proyecto propuesto y / o el proyecto propuesto tendrá un claro impacto negativo a largo plazo en un desarrollo (s) financiado por AHFA en el mismo mercado.

                                          (iv) El estudio de mercado contiene información engañosa.

                            4) Demostrar que el proyecto es financieramente factible. El proyecto debe cumplir con ciertos requisitos de factibilidad financiera como se define en la Sección IV (E) (1) (iii) de este Plan de Acción de HOME.

                            5) Demostrar capacidad de infraestructura adecuada evidenciada por la documentación de utilidad del proyecto propuesto proporcionada en una solicitud completa.

                            6) Demuestre la probabilidad de un período de asequibilidad de HOME sostenido de 20 años con las Regulaciones de HOME basadas en los siguientes criterios: (a) el estudio de mercado demuestra la necesidad del proyecto según lo propuesto, (b) la aplicación demuestra que el proyecto es financieramente factible tal como se define en la Sección IV (E) (1) (iii) en el momento de la solicitud y (c) la Entidad de Propiedad y la Compañía de Gestión demuestran su capacidad financiera y experiencia respectivas de acuerdo con los requisitos de la Sección 42 relacionados con las pautas de desarrollo y cumplimiento.

**D. Tasas**

              Las siguientes tarifas, según corresponda, deben pagarse con un cheque comercial o fondos certificados y deben pagarse a la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama. No se aceptarán cheques personales o en efectivo:

                            1) Tarifas de solicitud:

                                          ( i ) Una ***tarifa no reembolsable*** debe acompañar el paquete de solicitud y los informes de terceros en el momento de la presentación de la solicitud.

                                                        a) $ 10,000 para los solicitantes con hasta 8 Propietarios responsables que presenten una solicitud única en la que cada Propietario responsable tenga menos de 3 proyectos de Servicio financiados con Créditos de vivienda y / o Fondos HOME otorgados por AHFA.

                                                        b) $ 7,500 para solicitantes con hasta ocho Propietarios responsables que presenten una solicitud única en la que cada Propietario responsable tenga 3 **o más** proyectos Colocados en servicio financiados con Créditos de vivienda y / o Fondos HOME otorgados por AHFA.

                                                        c) $ 2,000 para todos los solicitantes de CHDO aprobados por AHFA que soliciten fondos de HOME, independientemente de la cantidad de proyectos de servicios colocados otorgados por AHFA.

              Se deberá abonar una tarifa de solicitud adicional en el momento de la presentación de la solicitud para las solicitudes que tengan Entidades de propiedad que excedan los 8 Propietarios responsables. El monto de la tarifa será de $ 1,000 por cada propietario (individuo / entidad) superior a 8. Esta tarifa no se aplica al Propietario inversor.

**Todas las tarifas de solicitud no son reembolsables. Si se devuelve una tarifa de solicitud debido a fondos insuficientes, la solicitud finalizará.**

              Además de las tarifas de solicitud no reembolsables, AHFA puede exigir al solicitante que proporcione fondos adicionales en cantidades suficientes para cubrir todos los costos de terceros que AHFA anticipa razonablemente tener que pagar o reembolsar a AHFA los costos de terceros incurridos. durante el proceso de revisión y análisis de la aplicación. Los honorarios de terceros incluyen, entre otros, honorarios legales, honorarios de arquitectos e ingenieros, honorarios de consultores (de construcción, ambientales o de otro tipo) y cualquier otro honorario de informe de terceros (de construcción, ambiental o de otro tipo) relacionados con la revisión de cualquier tercero. Informe (s) del partido presentado por el solicitante. El solicitante debe pagar estos montos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la factura.

              Cualquier porción no utilizada de los fondos adicionales recaudados se devolverá al solicitante sin intereses una vez que se hayan presentado todas las facturas de terceros y se haya determinado el monto del reembolso.

                            2) Elementos faltantes y / o incompletos (excluye los requisitos de umbral y los hallazgos ambientales materiales): los solicitantes deben presentar sus paquetes de solicitud finales y completos antes de la fecha límite de envío. Si un solicitante recibe un correo electrónico de AHFA con respecto a elementos faltantes y / o incompletos identificados durante la verificación de integridad de AHFA bajo la Sección III (C) (1), y el solicitante elige enviar, completar o aclarar estos elementos dentro del tiempo requerido por la Sección III ( C) (1), la entrega del solicitante de los artículos faltantes y / o incompletos o la información aclaratoria debe ir acompañada del pago completo de una tarifa calculada según el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos faltantes y / o incompletos** | **Necesario**  **Cuota** | **Objeto perdido**  **Ocurrencia** |
| Falta y / o está incompleta  documentos de aplicación) | $ 2,000 por documento | 1 ocurrencia por documento |
| Informe de terceros incompleto \* | $ 2,000 por informe | 1 ocurrencia por documento |
| Solicitudes de información adicional o aclaraciones de informes de terceros \* | $ 2,000 por 5 o más por informe | 1 aparición para 5 o más aclaraciones (o solicitudes de información adicional) por informe |

**\* El** solicitante puede suministrar artículos faltantes y / o incompletos con respecto a los informes ambientales solo en la medida permitida por el Anexo B, y esta tabla se aplica solo a dichos artículos.

              Si el solicitante no paga el monto total de la tarifa requerida al momento de la entrega de estos artículos o información o si el pago de la tarifa del solicitante es rechazado por fondos insuficientes, la solicitud será cancelada y no recibirá más consideración.

              Cualquier solicitud con un total agregado de 8 o más ocurrencias de elementos faltantes dará como resultado la terminación automática de la solicitud por parte de AHFA y el solicitante será notificado por AHFA por correo electrónico.

***Un solicitante puede pagar los honorarios mencionados anteriormente para curar los artículos faltantes y / o incompletos solo en la medida en que AHFA los identifique en relación con la verificación de integridad en la Sección III.C. (1). Si una aplicación tiene elementos faltantes y / o incompletos que no están incluidos en los elementos revisados ​​por AHFA durante la verificación de integridad, los elementos faltantes y / o incompletos no se pueden curar después de que se presente la solicitud y tendrán un impacto adverso en la solicitud, incluyendo, entre otros, la pérdida de puntos bajo el Sistema de puntaje de puntos o la finalización de la solicitud sin oportunidad de curar.***

                            3) **En** [**www.AHFA.com**](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) **se encuentra una lista completa de las tarifas de AHFA (desde la notificación de aprobación de premios hasta el Período de uso extendido)** .

**E. Enmiendas**

              AHFA tiene derecho a enmendar este Plan de Acción de HOME según lo requerido por la promulgación o enmienda de las Reglas y Regulaciones de HOME de vez en cuando o para implementar nuevas características o disposiciones de la Regla de HOME o las regulaciones aplicables. Dichas enmiendas están expresamente permitidas y la realización de dichas enmiendas requerirá un aviso público.

              Ciertos términos definidos utilizados en el Plan de Acción de HOME se encuentran en www.AHFA.com. Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

**F. Usos de los fondos de HOME**

              Los fondos HOME se asignarán principalmente a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos. AHFA anticipa recibir Fondos HOME adicionales del reembolso de fondos previamente asignados en forma de Ingresos del Programa durante todo el Año del Programa actual. Esos fondos también se asignarán a la producción de viviendas de alquiler residenciales para hogares de bajos ingresos y para otros usos que AHFA considere necesarios, siempre que el uso sea coherente con el Plan Consolidado del Estado.

              Las reglamentaciones federales requieren que el quince por ciento (15%) de los fondos HOME asignados a AHFA se reserven para inversiones en viviendas propiedad de CHDO y / u otras actividades organizativas específicas . AHFA cumplirá con este requisito reservado para uso de los CHDO mediante la asignación de fondos HOME en forma de préstamos para la construcción y desarrollo de proyectos. AHFA se reserva el derecho, a su discreción, de otorgar una cantidad suficiente de proyectos a los solicitantes de CHDO, independientemente de la puntuación, para cumplir con el 15% reservado de los Fondos HOME. AHFA se esforzará por identificar y ayudar a las organizaciones elegibles a utilizar HOME Funds para satisfacer las necesidades de vivienda del Estado. Estas organizaciones deben cumplir con los criterios identificados por la Ley y demostrar la viabilidad de sus esfuerzos propuestos. El Programa HOME de Alabama utilizará préstamos para promover la producción de viviendas asequibles en un esfuerzo por satisfacer las necesidades identificadas en el Plan del Estado. Un resumen general del Programa HOME es el siguiente:

                            Usos anticipados de los fondos HOME:

                            AHFA estima los siguientes usos de HOME Funds para el estado de Alabama:

**FONDOS PARA EL HOGAR 2020:**

Derecho $ 11,381,870

Ingresos del programa $ 4, 920,405

INICIO no comprometido $ 185,783

Total $ 16,4 88,058

**USOS 2020 DE LOS FONDOS PARA EL HOGAR:**

Préstamos CHDO $ 1, 707,280

Cargo administrativo $ 1,1 38,187

                                          Préstamos $ 13, 642,591

**G. Estructura del préstamo**

              La estructura de los préstamos otorgados bajo el Programa HOME de Alabama se determinará en función de la evaluación de AHFA de la capacidad del proyecto propuesto para abordar las necesidades identificadas por este Plan de Acción de HOME. La cantidad de Fondos HOME que se asignará a cualquier proyecto no excederá la cantidad, determinada por AHFA, necesaria para que el proyecto sea económicamente factible. La cantidad, los términos y la estructura de tarifas serán establecidos por AHFA. Las pautas generales del préstamo son las siguientes y están sujetas a cambios a discreción de AHFA:

                            1) Términos y reembolso del préstamo: los fondos HOME se asignarán a proyectos aprobados en forma de préstamo (s). AHFA puede asignar fondos de HOME a proyectos aprobados de las siguientes maneras:

                                          ( i ) El préstamo HOME tendrá una tasa de interés de la mitad del uno por ciento (1/2%) devengado anualmente con todos los pagos de capital e intereses devengados al final del vigésimo año. En caso de incumplimiento, AHFA se reserva el derecho de establecer una tasa de incumplimiento superior a la tasa de interés preferencial vigente aplicable en el momento del incumplimiento; o

                                          (ii) Si un proyecto con un préstamo convencional de más de $ 750,000 no es financieramente factible, el proyecto puede combinar la estructura del préstamo descrita en el punto ( i ) anterior con un segundo préstamo de AHFA que tendrá una tasa de interés del uno por ciento (1) %) y se amortiza completamente dentro de veinte (20) años con pagos trimestrales de capital e intereses requeridos. El préstamo estará en la primera posición en relación con cualquier otra deuda blanda propuesta para el proyecto. El préstamo requerirá una relación mínima de cobertura del servicio de la deuda de 1.20: 1 y, si no se paga, resultará en una ejecución hipotecaria. AHFA determinará el gasto operativo permitido por unidad basado en los estados financieros históricos y actuales de las propiedades de HOME y Credit de Vivienda.

                            2) Actividades y costos elegibles : los fondos HOME se utilizarán únicamente para financiar los nuevos costos de construcción de unidades de alquiler. Cualquier costo adicional asociado con el desarrollo, como la demolición de estructuras existentes en el sitio o fuera del sitio asociado con el desarrollo, no será elegible para los Fondos HOME.

                            3) Participantes elegibles : desarrolladores con fines de lucro, CHDO, desarrolladores sin fines de lucro o cualquier entidad elegible para recibir una apropiación bajo el Título II de la Ley.

                            4) Seguridad : El préstamo puede estar garantizado por una primera hipoteca o una hipoteca subordinada sobre el terreno y las mejoras existentes o propuestas. Además, se ejecutará una asignación colateral de alquileres y arrendamientos en relación con la propiedad. También se pueden requerir garantías adicionales, sujetas a la discreción de AHFA en función de la naturaleza de la transacción involucrada.

                            5) Garantía : AHFA, a su exclusivo criterio, puede exigir que el préstamo sea garantizado por un individuo o entidades aceptables para AHFA.

                            6) Seguro : se requerirá un seguro apropiado en relación con la garantía principal como garantía del préstamo. Además, el solicitante, el desarrollador y / o el constructor deben acreditar la cobertura del seguro para incluir, entre otros, el seguro de riesgo del constructor, el seguro de responsabilidad civil general y el seguro de pérdida de alquileres.

                            7) Buena reputación : no se procesará ninguna solicitud de préstamo para ningún prestatario o entidad relacionada que no esté en buena situación con AHFA y cualquier otra autoridad estatal de financiamiento de viviendas, ADECA, HUD o Desarrollo Rural. Se le puede negar a un solicitante la consideración de los Fondos HOME bajo el Programa HOME de Alabama si el solicitante o sus Partes relacionadas tienen un historial de morosidad, quiebras, ejecuciones hipotecarias o actividades que se consideran no válidas o ilegales.

                            8) Costos de cierre : El prestatario es responsable de todos los costos de cierre incurridos en relación con cualquier préstamo del Programa HOME, incluidos todos los costos de abogados designados por AHFA.

                            9) Revisión ambiental : AHFA puede seleccionar y contratar a un profesional ambiental a cargo del prestatario para revisar y comentar los informes ambientales presentados por el solicitante. AHFA también puede seleccionar e involucrar a un profesional del medio ambiente para completar una evaluación del sitio ambiental de la Fase I después de un acuerdo escrito de los fondos de HOME. Las revisiones ambientales se llevarán a cabo de acuerdo con las Regulaciones HOME aplicables y la Política Ambiental de AHFA. Antes de que AHFA pueda ejecutar el Formulario 7015.15 de HUD, Solicitud de liberación de fondos, todos los problemas ambientales identificados en la (s) Evaluación (es) Ambiental (es) del Sitio deben resolverse de manera aceptable para AHFA.

                            10) Encuesta : Los préstamos cerrados bajo el Programa HOME de Alabama requerirán una encuesta de la propiedad tal como se construyó, que debe completarse antes del cierre y contener una certificación de Zona de inundación. La encuesta y la certificación, en forma y contenido, deben ser aceptables para AHFA y deben demostrar que ninguna parte de la propiedad (incluidas las áreas necesarias para ingresar o salir) se encuentra dentro de la planicie de inundación de 100 años.

                            11) Declaración de Pactos Restrictivos de Uso de la Tierra : Antes del cierre, los solicitantes deben ejecutar y registrar una copia de la Declaración de Pactos Restrictivos de Uso de la Tierra. Los términos de la Declaración de Pactos Restrictivos del Uso de la Tierra requerirán que los pactos permanezcan vigentes durante el período requerido de ocupación de bajos ingresos.

                            12) Consultor de construcción : AHFA contratará a un consultor de construcción independiente que puede:

                                          ( i ) realizar un análisis inicial del presupuesto de construcción para determinar la razonabilidad de los costos tal como se presentan;

                                          (ii) revisar los planes finales y las especificaciones del proyecto (durante y al finalizar el proyecto) para verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad de Diseño y el Manual de Construcción de AHFA, los códigos y ordenanzas de construcción locales, estatales y federales aplicables;

                                          (iii) revisar las especificaciones y hacer comentarios y / o recomendaciones con respecto a la calidad de los materiales que se utilizarán en relación con el proyecto; y

                                          (iv) revise el trabajo en progreso y el proyecto completado por cualquier defecto material y calidad del trabajo.

                            13) Evaluación : se requerirán evaluaciones de todos los préstamos y deben cumplir con las leyes federales y estatales aplicables. AHFA seleccionará e involucrará a todos los tasadores.

                            14) Solicitud de fondos : Las solicitudes para los Fondos HOME de Alabama pueden hacerse a AHFA durante un Ciclo de Solicitud Competitiva (las decisiones de financiación se basarán en los criterios de selección de proyecto y el Sistema de Puntuación de Puntos como se detalla aquí y el Anexo A). Si hay fondos disponibles después del Ciclo de Solicitud Competitiva, AHFA puede considerar una solicitud bajo el programa de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares de AHFA para nuevas aplicaciones de construcción. Debido a la cantidad limitada de fondos de HOME, las solicitudes que combinen fondos de HOME con Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares se considerarán por orden de llegada para las solicitudes recibidas por AHFA entre el 1 de septiembre de 2020 y el 1 de diciembre de 2020. Todos los solicitantes deben Cumplir con el Plan de Acción HOME 2020 con las siguientes restricciones y excepciones:

                                          ( i ) No más del cincuenta (50%) por ciento de la asignación anual de HOME de AHFA se destinará a proyectos de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares.

                                          (ii) Las solicitudes aceptables incluirán proyectos ubicados en una ciudad o condado que sea una jurisdicción participante aprobada por HUD y reciba su propia asignación de fondos de HOME.

                                          (iii) Las aplicaciones aceptables incluirán proyectos con más de 56 unidades.

                                          (iv) Para las solicitudes con documentos faltantes y / o incompletos, el solicitante tendrá treinta (30) días hábiles para proporcionar los artículos o documentos requeridos y los honorarios por artículos faltantes.

                                          (v) Las aplicaciones no serán evaluadas usando un sistema de Puntaje de Puntos. Sin embargo, cada solicitud también debe cumplir con los requisitos del Bono de Ingresos de Vivienda para Viviendas Multifamiliares según el Plan de Asignación Calificado para Crédito de Vivienda 2020.

                                          (vi) AHFA no considerará una solicitud para un proyecto propuesto ubicado dentro de un radio de dos (2) millas de un Proyecto AHFA aprobado durante el Ciclo de Solicitud Competitiva 2019 o 2020, sin excepciones.

                            15) Préstamos HOME existentes : el capital total y los intereses devengados se vencen y se pagarán en la fecha de vencimiento especificada en los documentos del préstamo del proyecto. Para los proyectos que no pueden pagar el capital total y los intereses acumulados, AHFA considerará una extensión. Los proyectos que no puedan pagar el 100 por ciento del préstamo HOME (capital e intereses) o que se apruebe para una extensión de quince (15) años del saldo del préstamo HOME no serán elegibles para recibir fondos adicionales bajo ningún programa administrado por AHFA.

**H.** **Términos definidos**

Los términos en mayúscula utilizados en este Plan de Acción HOME y no definidos de otra manera en el presente tendrán los significados asignados en los Términos Definidos de AHFA - Programas de Financiamiento Multifamiliares disponibles en www.AHFA.com o según lo requieran las regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa. Ciertos términos definidos utilizados en este Plan de acción HOME se encuentran en www.AHFA.com. Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

**I. Enlaces del sitio web**

              TODOS LOS ENLACES DEL SITIO WEB EN ESTE PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE PARA CONVENIENCIA. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE O DE SU PROFESIONAL AMBIENTAL (EP) VERIFICAR QUE SE HA ACCEDIDO AL SITIO WEB CORRECTO Y QUE LA VERSIÓN ACTUAL DE TODA LA INFORMACIÓN APLICABLE SE HA IDENTIFICADO, REVISADO Y CUMPLIDO.

**J. Avisos y comunicaciones**

              Desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el final del Período de Asequibilidad de HOME, AHFA entregará todos los avisos u otras comunicaciones del Programa HOME al contacto del propietario o al correo electrónico de contacto, según corresponda, designado en las Instrucciones de la Solicitud. Todas las notificaciones o comunicaciones enviadas a la información de contacto designada en las Instrucciones del solicitante se considerarán entregadas de manera válida para todos los fines del Programa HOME, incluido, entre otros, el cálculo de los plazos aplicables. Cada solicitante o destinatario es el único responsable de designar la información de contacto correcta en las Instrucciones de la solicitud y de actualizar esa designación según sea necesario. En ningún caso se considerará que AHFA recibe una notificación constructiva de un cambio en la información de contacto por ningún medio o comunicación fuera de las Instrucciones de la Aplicación, según se actualiza de acuerdo con este párrafo. Para evitar dudas, este párrafo rige todos los avisos y comunicaciones del Programa HOME a todos los solicitantes o receptores de Fondos HOME o Créditos de vivienda, independientemente del término específico utilizado para describirlos en un documento particular del Programa HOME, que puede incluir al solicitante, propietario, propietario del proyecto, entidad de propiedad o cualquier término o frase de significado equivalente.

**K. Requisitos definitivos**

              La versión de este Plan de Acción de HOME aprobado por la Junta Directiva de AHFA, aprobado por el Gobernador del Estado de Alabama y publicado en www.ahfa.com como el plan de asignación calificado para un ciclo de solicitud particular, junto con todos los materiales relacionados publicados en www.ahfa.com , contendrá los requisitos finales y definitivos para el Programa HOME para ese ciclo de aplicación. La información de los ciclos de solicitud anteriores, incluidos los comentarios en audiencias públicas y los comentarios sobre las solicitudes, no es aplicable a los ciclos de solicitud posteriores. Es responsabilidad del solicitante o de su EP identificar y revisar los requisitos finales definitivos para cada ciclo de solicitud a fin de garantizar que se hayan revisado y cumplido.

**IV.** **PROCESO DE ASIGNACIÓN**

**A. Ciclo de aplicación**

              AHFA determinará anualmente las fechas del ciclo de solicitud (o ciclos, si hay más de uno). Todas las personas que hayan solicitado estar en la lista de distribución de correo electrónico como se describe en la Sección IV (B)) recibirán una notificación del ciclo a través de Constant Contact. El aviso del ciclo también aparecerá en www.AHFA.com y en no menos de 4 periódicos en todo Alabama. Se recomienda a los posibles solicitantes que visiten el sitio web regularmente para recibir actualizaciones además del proceso de notificación por correo electrónico.

              Para solicitar los fondos HOME, el solicitante debe completar la solicitud de financiación multifamiliar de AHFA que está disponible en línea en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              Toda la correspondencia y las consultas relacionadas con la solicitud deben dirigirse a lo siguiente:

                            Autoridad de Financiamiento de Viviendas de Alabama

                            A la atención de: División Multifamiliar

                            PO Box 242967

                            Montgomery, Alabama 36124-2967

                            www.AHFA.com

ahfa.mf.application@ahfa.com

Teléfono: (334) 244-9200

Fax: (334) 279-6957

              Las solicitudes recibidas durante un Ciclo de Solicitud Competitiva se evaluarán de manera competitiva.

              AHFA puede otorgar Fondos HOME sin el uso de un Ciclo de Solicitud Competitiva o el Sistema de Puntaje para:

                            ● Cualquier proyecto elegible para los Fondos HOME de conformidad con cualquier exención, excepción, programa u otra acción especial de HUD.

                            ● Cualquier proyecto que debe ser financiado para cumplir con el CHDO reservado como se especifica en la Regla de INICIO final.

                            ● Cualquier solicitud de proyecto HTF que requerirá fuentes de fondos adicionales para hacer que el proyecto propuesto sea económicamente factible, sujeto a la disponibilidad de fondos HOME excedentes o no asignados del ciclo de solicitud competitiva más reciente.

              Sin embargo, las entidades de propiedad de los proyectos enumerados anteriormente pueden estar obligados a presentar un paquete de solicitud completo y estar sujetos a los requisitos de umbral, suscripción y costos de AHFA, para ser considerados para una adjudicación de fondos HOME.

**B. Lista de distribución de correo electrónico**

              AHFA mantiene una lista de distribución por correo electrónico para aquellos interesados ​​en recibir notificaciones de ciclos de aplicación y otras actividades del programa multifamiliares de AHFA. Visite www.AHFA.com para agregarlo a la lista de correo electrónico o puede enviar una solicitud por escrito a la dirección especificada en la Sección IV (A). Los cambios o actualizaciones a la información de contacto son responsabilidad de cada solicitante o parte interesada que desee permanecer (o ser colocado) en la lista de distribución de correo electrónico de AHFA.

**C. Requisitos del umbral de aplicación**

              Aunque se reconoce que cada solicitud es diferente, todos los solicitantes deben cumplir ciertos requisitos estándar antes de que la solicitud pueda considerarse para una evaluación completa. Tras la presentación de la solicitud, si AHFA determina que falta algún requisito de umbral o no cumple materialmente con los estándares definidos por AHFA durante la revisión de integridad, la solicitud se dará por terminada. A continuación se proporciona una lista de todos los requisitos de umbral y explicaciones:

                            1) Tarifa (s) . Si alguna de las tarifas descritas en la Sección III (D) no se paga en su totalidad al vencimiento o se devuelve debido a fondos insuficientes, la solicitud finalizará.

                            2) Aplicación completa . El solicitante debe presentar a AHFA una solicitud completa como se define en la Sección III (C) (1). Una aplicación con 8 o más documentos faltantes y / o incompletos será terminada.

                            3) Inspección del proyecto existente . Las solicitudes con uno o más propietarios que presenten solicitudes en una sola solicitud que tenga **menos de** 3 proyectos de Servicio Colocados financiados con Créditos de Vivienda y / o Fondos HOME otorgados por AHFA, AHFA realizará una inspección in situ. El solicitante debe proporcionar, en el momento de la presentación inicial de la solicitud, un Programa completo de bienes inmuebles de AHFA para cada propietario.

              Cada Propietario responsable debe dar su consentimiento a una inspección in situ por parte de AHFA (o por el consultor designado de AHFA) de cualquiera de los proyectos existentes de dicho Propietario responsable, incluidas las inspecciones físicas de edificios y unidades según lo considere necesario AHFA (o el consultor designado por AHFA). AHFA seleccionará 1 Proyecto que no sea AHFA para inspección según el Programa de Propiedad Inmobiliaria de AHFA presentado por el solicitante. Para los solicitantes con proyectos que no son AHFA en el estado y / o fuera del estado, el proyecto seleccionado para inspección puede estar en Alabama o en otro estado. Todas las Entidades de propiedad solicitantes estarán sujetas a los mismos requisitos de AHFA definidos en el Anexo D adjunto durante el ciclo de solicitud actual.

              Para los solicitantes con uno o más Propietarios responsables que presenten una solicitud única en la que cada Propietario responsable tenga tres (3) **o más** proyectos ubicados en Servicio financiados con Créditos de vivienda y / o Fondos HOME asignados por AHFA, AHFA puede programar una inspección in situ si AHFA no ha realizado una inspección in situ en el año en curso. Sin embargo, si AHFA determina que hay inspecciones in situ suficientes y satisfactorias para los proyectos actuales de cada Propietario responsable que se realizaron dentro de los 3 años anteriores a la fecha de solicitud del Propietario responsable en el ciclo de solicitud actual y muestran que dichos proyectos cumplían con los requisitos de AHFA definido en el Anexo D adjunto, AHFA se reserva el derecho de renunciar a la inspección in situ para cualquier Propietario responsable que figure en una solicitud.

                            4) Control del sitio . Si el solicitante aún no posee la propiedad para la cual se solicitan fondos al momento de la solicitud, el solicitante debe tener el Control del Sitio como lo demuestra un contrato de venta, una opción de compra o un arrendamiento a largo plazo. Debido a las regulaciones que afectan las diferentes duraciones del proceso de aprobación para cada propiedad y los riesgos significativos para el solicitante por no hacerlo, AHFA requiere: ( i ) que el solicitante asegure, como mínimo, una opción de compra de 6 meses con un opción de renovar por 6 meses adicionales (ii) si el sitio propuesto está sujeto a restricciones que permitan que cualquier otra persona o entidad, como la asociación de propietarios o la junta de revisión de diseño del vecindario, apruebe cualquier aspecto del Proyecto propuesto (excluyendo la construcción aprobaciones relacionadas con el gobierno local que se vuelven necesarias solo si AHFA otorga fondos para el proyecto propuesto, por ejemplo, permiso de construcción, aprobación de ingeniería de tráfico, permiso de drenaje de aguas pluviales, respaldo arquitectónico ...), de que el solicitante entrega evidencia satisfactoria a AHFA de que todas esas aprobaciones tienen obtenido antes de la presentación de la solicitud y (iii) después de la presentación de la solicitud y, según corresponda, obtener el acuerdo por escrito del vendedor de que el vendedor bajo ninguna circunstancia comenzará (ni permitirá que comience ninguna otra parte) ninguna actividad limitante de elección u otro trabajo de mitigación en el proyecto sin el permiso por escrito de AHFA. Las actividades que limitan las opciones incluyen, entre otras, la adquisición, rehabilitación, conversión, arrendamiento, reparación, alteración del terreno o actividades de construcción de cualquier tipo.

                            5) Evidencia de zonificación basada en el uso previsto (zonificación adecuada) . El solicitante debe proporcionar evidencia de que la propiedad de propiedad (o de ser propiedad) está debidamente dividida en zonas y es consistente con el uso del proyecto propuesto. AHFA no considera la zona de la propiedad si la zonificación final (pero sin incluir los planes y especificaciones para la emisión de permisos de construcción) depende de nuevas reuniones de la ciudad, aprobaciones y / o publicidad. La evidencia debe ser en forma de una declaración firmada de la jurisdicción local donde se encuentra la propiedad.

                            6) Estudio de mercado . El solicitante debe proporcionar un estudio de mercado en el momento de la presentación de la solicitud. Todos los estudios de mercado deben tener menos de 6 meses. Si el estudio de mercado no cumple con los requisitos de AHFA en el momento de la solicitud, la solicitud finalizará como se describe en la Sección III (C) (3).

                            7) Diseño de Normas de Calidad y Manual de Construcción . Todos los proyectos deben cumplir con los Estándares de Calidad de Diseño y el Manual de Construcción de AHFA para la construcción de unidades de alquiler de nueva construcción adjuntas o para viviendas de alquiler unifamiliares. Estas son normas mínimas y AHFA permite a los solicitantes superar estas normas del proyecto. Cada solicitante puede construir el proyecto propuesto de una manera que refleje los objetivos del solicitante o que exceda los códigos de construcción locales. Cualquier desviación de estas normas debe contar con la aprobación por escrito de AHFA.

                            8) Certificación de inundación . El solicitante debe proporcionar una Encuesta de Límites Certificada que incluya la certificación de inundación que indique el mapa y el número de panel del Mapa de Tasas de Seguro contra Inundaciones, la designación de Zona de Inundación y que ninguna parte de la propiedad (incluidas las áreas necesarias para la entrada o salida) se encuentra dentro de los 100 -año llanura de inundación.

                            9) Solicitudes presentadas en otras jurisdicciones participantes . AHFA no aceptará ni considerará una (s) solicitud (es) presentada (s) en una ciudad o condado que sea una jurisdicción participante aprobada por HUD y reciba su propia asignación de Fondos HOME.

              Los CHDO aprobados por AHFA que soliciten fondos HOME combinados con créditos de vivienda en un ciclo de solicitud competitiva pueden solicitarlos en otra jurisdicción participante. Si el proyecto propuesto se encuentra en un área cubierta por un Plan consolidado local, el solicitante de CHDO aprobado por AHFA debe proporcionar una Certificación de coherencia con el Plan consolidado completado por un funcionario autorizado de la jurisdicción participante. En el caso de que la Certificación de Consistencia con el Plan Consolidado sea firmada por otra persona que no sea la (s) persona (s) designada (s) en la lista del año actual de Coordinadores del Plan Consolidado - PJ enumerados en los Coordinadores del Plan Consolidado 2020 que se encuentran en www.AHFA.com , es responsabilidad del solicitante de proporcionar a AHFA evidencia de que el firmante está autorizado para ejecutar esta certificación.

                            10) Evaluación ambiental del sitio . El solicitante debe proporcionar una evaluación ambiental del sitio en el momento de la presentación inicial de la solicitud. La evaluación ambiental del sitio debe cumplir con los requisitos mínimos de política ambiental de AHFA (Anexo B). Si la evaluación ambiental del sitio no cumple con los requisitos de AHFA, la solicitud finalizará.

                            11) Certificación del arquitecto del progreso del proyecto . Para cada proyecto (nueva construcción o rehabilitación) que recibió una carta de reserva o compromiso vinculante - Autoridad de crédito del año futuro para créditos de vivienda y / o acuerdo escrito de HOME en 2017 (o cualquier año anterior) que no ha cerrado un préstamo de AHFA HOME, presentado una certificación de costo real para AHFA, o un AHFA emitió un 8609, el arquitecto del proyecto debe certificar lo siguiente:

                                          Nueva construcción : el arquitecto del proyecto debe certificar que todas las losas de cimentación del edificio, o espacios de arrastre, estén en su lugar.

                                          Rehabilitación : El arquitecto del proyecto debe certificar que el 90% de las unidades son habitables o están listas para su ocupación inmediata.

                            12) Ubicación del sitio . AHFA no considerará ninguna solicitud para un nuevo proyecto de construcción, si el proyecto propuesto se encuentra dentro de un radio de dos (2) millas (Requisito de radio de 2 millas), como se define más adelante, de cualquier otro Proyecto aprobado por AHFA para financiamiento en un ciclo del año anterior, que no se ha colocado en servicio y / o está ocupado en un 90% o más en el momento de la solicitud, incluidos, entre otros, todos los proyectos activos de AHFA, excluyendo los proyectos de AHFA solo financiados por HOME y / o HTF.

*El radio debe determinarse utilizando un punto de partida en el centroide (centro geométrico) del sitio del Proyecto propuesto y medido utilizando mapas del Sistema de Información Geográfica (SIG). El requisito de radio de 2 millas para cada proyecto propuesto debe estar claramente definido y representado en el Estudio de Mercado.*

              La siguiente es una excepción al requisito de radio de 2 millas:

                            Aplicaciones que contienen financiamiento a través de Choice Neighborhood de HUD, fondos de Factor de Vivienda de Reemplazo, fondos del Programa de Fondos de Capital y Promise Neighborhood.

              Previa solicitud, AHFA proporcionará asistencia razonable para determinar la ocupación de los proyectos aplicables con el único fin de aplicar el requisito de radio de 2 millas. Toda la información proporcionada a los solicitantes por AHFA puede basarse en información de terceros proporcionada a AHFA.

              La determinación de ocupación de AHFA es final y vinculante para todos los solicitantes. AHFA no es responsable por errores u omisiones en la ocupación reportada.

*Nota: Si a un Proyecto se le han otorgado Créditos de Vivienda pero devuelve los Créditos de Vivienda antes del inicio del ciclo de solicitud actual, ese proyecto no será considerado para determinar el Requisito de Radio de 2 Millas.*

                            13) Período de uso extendido . Todos los proyectos deben comprometerse por escrito a extender el Período de uso extendido por 5 años adicionales para un Período de uso extendido total de 35 años. En consecuencia, los proyectos no se le permitirá solicitar un Contrato Calificado hasta después del 19 º año del período de uso extendido, que es de 4 años después de que el período de cumplimiento de 15 años.

                            14) Solicitud de designación de CHDO (si corresponde) . AHFA no considerará una solicitud bajo la reserva de CHDO a menos que el solicitante sea un CHDO aprobado por AHFA y presente una Solicitud de CHDO completa y toda la documentación de respaldo en el momento de la solicitud. La determinación de AHFA en cuanto a la designación del solicitante como CHDO es final. Si AHFA no aprueba previamente una organización como CHDO, entonces la solicitud del Proyecto puede continuar compitiendo en el ciclo actual para obtener fondos más allá de la reserva de CHDO.

**D. Acciones negativas**

              Si alguna de las siguientes acciones ocurre después de que la solicitud ha sido presentada y antes de la aprobación de AHFA, la consideración de la solicitud terminará a menos que se indique lo contrario a continuación:

                            1) Cambio de sitio o alteración de cualquier tipo o cambio de propiedad

                            2) Cambio en la propiedad de la Entidad de Propiedad (por ejemplo, la adición de un nuevo socio **/** miembro general o la eliminación de un socio **/** miembro general existente )

                            3) Cambio en la estructura de la sindicación, incluido, entre otros, un cambio en el papel del sindicador o en la distribución de fondos asignados a otros a través de la sindicación como se indica en la solicitud sin el consentimiento previo por escrito de AHFA

                            4) Cambio en el diseño de la unidad, pies cuadrados, mezcla de unidades, número de unidades, número de edificios, etc. (a menos que una autoridad reguladora local y / o códigos requieran cambios)

                            5) Cambio en el contratista general

                            6) Cambio en la Sociedad Gestora

                            7) Cambio en el arquitecto

                            8) Si AHFA recibe una determinación de una autoridad o agencia reguladora federal, estatal o local de incumplimiento significativo o no corregido en los proyectos que no son AHFA del solicitante, AHFA puede terminar la solicitud

                            9) Cualquier miembro del equipo de desarrollo (enumerado en la solicitud) que tenga casos de incumplimiento excesivo, flagrante o no corregido dentro del plazo proporcionado por AHFA, Crédito de vivienda, HOME, TCAP / Exchange, Fondo nacional de fideicomiso de vivienda o regulaciones de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares en proyectos existentes

                            10) Cualquier miembro del equipo de desarrollo que figura en la solicitud actualmente está excluido, suspendido, propuesto para exclusión o suspensión, declarado no elegible o excluido voluntariamente de cualquier transacción o proyecto de construcción que implique el uso de fondos federales o créditos de vivienda

                            11) El solicitante tiene un proyecto que entra en ejecución hipotecaria o ha sido ejecutado en los últimos 10 años

                            12) Cualquier cambio adverso material relacionado con el Proyecto o el Propietario responsable. AHFA determinará si los cambios son materiales y / o adversos a su exclusivo criterio y además se reserva el derecho de terminar una solicitud

                            13) El solicitante (incluidos todos los miembros del equipo de desarrollo que figuran en la solicitud) tiene alguna tarifa pendiente debido a AHFA en otros proyectos; y / o

                            14) Si AHFA determina que el solicitante no cumplió materialmente con los estándares ambientales definidos por AHFA como se establece en el Anexo B, incluyendo, entre otros, el incumplimiento por parte del solicitante de identificar cualquier condición ambiental insatisfactoria que el solicitante (o cualquier Propietario responsable del solicitante) sabía o debería haber sabido o no investigado a fondo antes de enviar la solicitud.

              La lista anterior de acciones negativas no incluye todo. El paquete de la aplicación en sí enumerará otros requisitos necesarios a través de formularios, instrucciones relacionadas y otros elementos. AHFA terminará la consideración de una solicitud si determina que la aplicación contiene información engañosa.

**E. Evaluación de la solicitud**

              AHFA sigue un proceso competitivo por el cual todos los solicitantes se califican objetivamente de acuerdo con los criterios especificados en el QAP. AHFA se adhiere estrictamente a la política y los procedimientos del QAP. Los esfuerzos para influir en el resultado del proceso de solicitud a través de esfuerzos de cabildeo, ya sea directamente (por el solicitante) o indirectamente (a través de los esfuerzos de terceros en nombre del solicitante), serán inútiles, considerados como una violación del QAP y pueden resultar en la terminación de la solicitud. Además, el solicitante podría estar sujeto a responsabilidad civil o penal. Cada aplicación debe tener sus propios méritos.

                            1) Proceso de evaluación . Siempre que cada solicitante haya cumplido los requisitos de umbral en la Sección II.C., cada solicitud estará sujeta al siguiente proceso de evaluación:

                                          ( i ) Integridad . El solicitante debe presentar una solicitud completa (consulte la Sección III.C (1)) a AHFA.

                                          (ii) Puntaje . La solicitud se evaluará utilizando el Sistema de puntaje de puntos incluido en el Anexo A. El solicitante no recibirá puntos si los elementos o documentos requeridos para calificar para los puntos faltan y / o están incompletos o no se presentan en el formato según sea necesario según las instrucciones de AHFA.

                                          (iii) Determinación de la viabilidad financiera . El Proyecto será evaluado para determinar su viabilidad financiera como se define más adelante, incluida su viabilidad financiera como un Proyecto de Vivienda Asequible Calificado durante todo el Período de Asequibilidad de HOME.

Como mínimo, AHFA evaluará la viabilidad financiera de un Proyecto propuesto con base en los siguientes criterios:

                                                        a) la medida en que las fuentes de fondos del Proyecto igualan los usos de los fondos del Proyecto

                                                        b) la medida en que el aplazamiento de la tarifa de desarrollador propuesto puede pagarse dentro del plazo permitido por el Servicio de Impuestos Internos

                                                        c) la razonabilidad de los costos totales del proyecto, teniendo en cuenta los estándares de costos duros y blandos de AHFA y los estándares mínimos de calidad de diseño y el manual de construcción de AHFA

                                                        d) los términos de pago propuestos (incluyendo tasa de interés, deuda total y plazo del préstamo) para toda la deuda propuesta (dura y blanda) en relación con el Proyecto propuesto

              AHFA determinará la viabilidad financiera del Proyecto en función de una cantidad de Créditos de Vivienda igual a la menor de la cantidad solicitada por el solicitante o la cantidad que determine AHFA. Los fondos de HOME se asignan como financiación de brecha según el Monto de crédito de vivienda determinado por AHFA. Debido a que AHFA tiene permitido asignar solo los recursos necesarios para hacer que un Proyecto sea financieramente factible, no se puede y no se debe esperar que AHFA financie el monto total solicitado por un solicitante, especialmente en aquellos casos en los que un solicitante propone completar un desarrollo de costos más alto de lo normal que supera con creces los estándares mínimos de calidad de diseño de AHFA y el manual de construcción.

              Por lo tanto, AHFA asignará Créditos de Vivienda en función de la cantidad menor solicitada por el solicitante o la cantidad de Crédito de Vivienda que AHFA determine que es necesaria para hacer un Proyecto financieramente factible y evaluará la factibilidad financiera sobre esta base.

              La determinación de AHFA de la cantidad adecuada de créditos de vivienda no es una representación o garantía en cuanto a la viabilidad financiera de ningún proyecto, y el solicitante, el propietario responsable, el desarrollador, el propietario del inversor, el prestamista o cualquier otra persona no pueden invocarlo como tal. La cantidad de capital aportada por los propietarios inversores a una asociación del proyecto no será inferior a la cantidad generalmente aportada por los propietarios inversores a proyectos similares en función de las condiciones actuales del mercado. En el caso de que la Entidad de Propiedad reciba menos ingresos de Capital que la cantidad que debe obtenerse razonablemente en función de las tasas de mercado vigentes, AHFA suscribirá los ingresos de Capital proyectados de cada proyecto en función de la tasa de mercado vigente. Cualquier déficit de capital se convertirá en responsabilidad de la Entidad de Propiedad para contribuir. En caso de un superávit en el patrimonio neto, AHFA puede reducir la cantidad de créditos de vivienda asignados al proyecto en el momento de la certificación de costo real como se describe en este documento para evitar el subsidio excesivo del proyecto.

              Las aplicaciones de vivienda de propósito especial o de alto costo que exceden la construcción y los costos blandos de otras aplicaciones recibidas deben ser respaldados con otras fuentes de subsidio, especialmente en aquellos casos en que los costos propuestos exceden significativamente los de otros proyectos que cumplen con los Estándares mínimos de calidad de diseño y el Manual de construcción de AHFA. AHFA espera que cualquier solicitud propuesta presentada incluya suficientes fuentes de subsidio necesarias para aprovechar el Crédito de Vivienda limitado y los Fondos HOME de AHFA.

              AHFA requerirá una relación de cobertura de servicio de deuda mínima de 1.20: 1 para el financiamiento de deuda de desarrollo de HOME que previsiblemente resultaría en una ejecución hipotecaria si no se paga. AHFA determinará el gasto operativo permitido en función de los estados financieros históricos y actuales de las propiedades de HOME y Credit de Vivienda.

              AHFA requerirá que el Proyecto establezca y mantenga durante todo el Período de Uso Extendido una reserva operativa mínima. La reserva operativa será un monto igual a cuatro meses de los gastos operativos proyectados para el primer año (incluidos los pagos de reserva de reemplazo) más dos meses de servicio de la deuda.

              AHFA requerirá que el Proyecto establezca y mantenga durante todo el Período de Uso Extendido una cuenta mínima de reserva de reemplazo de (a) $ 250 por unidad anual para proyectos de construcción nuevos para personas mayores, y (b) $ 300 por unidad anual para todos los demás proyectos.

              Los criterios y supuestos de suscripción adicionales que están impulsados ​​por el mercado, como las tasas de interés, los precios del Crédito de la Vivienda y los gastos operativos del Proyecto estarán disponibles en www.AHFA.com antes del ciclo de solicitud.

                                          (iv) solvencia crediticia . AHFA realizará exámenes de crédito de los individuos y revisará los informes comerciales de todas las empresas que componen el equipo de desarrollo propuesto involucrado en el desarrollo y operación del Proyecto. La solicitud debe contener suficiente documentación para obtener todos los informes de crédito y comerciales aplicables. Si estos informes demuestran ser menos que satisfactorios, incluidos, entre otros, el hallazgo de gravámenes fiscales federales, quiebras, sentencias, etc., la solicitud será cancelada.

                                          (v) Razonabilidad de los costos del proyecto .

                                                        a) Cualquier costo de línea de pedido, costo de pies cuadrados o costo unitario total que exceda un rango de razonabilidad puede ser rechazado en la determinación de AHFA. Es posible que se requiera información y documentación adicional (verificada por AHFA y / o un consultor externo de AHFA) para corroborar la razonabilidad del costo, incluida, entre otras, información sobre los costos propuestos que exceden significativamente las Normas mínimas de calidad de diseño y el Manual de construcción de AHFA. Cualquier asignación de créditos de vivienda, independientemente del tipo de financiamiento o tipo de proyecto, se determinará utilizando la evaluación de costos de AHFA y la factibilidad general de la solicitud. Cualquier asignación de Fondos HOME no puede exceder los límites publicados por HUD. AHFA puede proporcionar una lista de los límites aplicables.

                                                        b) AHFA determina la razonabilidad de los costos del Proyecto comparando los datos de costos agregados basados ​​en todas las solicitudes recibidas, la certificación de costos históricos, los datos de costos de los proyectos terminados y los datos de costos actuales proporcionados por los informes de consultores de construcción de terceros de AHFA. Después de evaluar todos los datos, se establecen costos estándar razonables de construcción dura del proyecto y costos suaves para cada ciclo de aplicación.

**AHFA se reserva el derecho de solicitar la certificación o verificación en una forma aceptable para AHFA de cualquier costo de línea de pedido en cualquier momento entre el ciclo de solicitud y la Certificación de costo real.**

                            2) Frecuencia de evaluación . Las solicitudes serán evaluadas al menos dos veces:

                            ● En la presentación; y,

                            ● Antes del cierre del préstamo HOME.

**F. Tarifas de desarrollador y constructor**

                            1) Tarifa de desarrollador . La tarifa del desarrollador, que incluye los gastos generales y las ganancias del desarrollador más las tarifas de consultoría y las ganancias de la Entidad de Propiedad, no debe exceder el 15% de los costos totales del proyecto (excluyendo la tarifa del desarrollador).

                            2) Tarifa del constructor . La tarifa del constructor, que incluye las ganancias y los gastos generales del constructor, no debe exceder el 8% de los costos de construcción, excluyendo la tarifa. Los requisitos generales deben estar certificados y, como regla general, no deben exceder el 6% de los costos totales de construcción. Los artículos incluidos en los requisitos generales serán consistentes con las regulaciones de desarrollo rural de HUD y USDA.

**G. Asignaciones de fondos de HOME**

              Todos los Acuerdos escritos emitidos por AHFA para los Fondos HOME para proyectos aprobados dependen de que AHFA reciba una asignación de Fondos HOME del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Y está sujeta a cualquier cambio en las leyes o regulaciones aplicables. Cada Acuerdo escrito aprobado puede reducirse o cancelarse si AHFA no tiene disponible la cantidad esperada de los Fondos HOME o si hay un cambio en las leyes o regulaciones aplicables. AHFA no tendrá responsabilidad alguna ante ninguna Entidad de propiedad si el Acuerdo por escrito de AHFA para los Fondos HOME a dicha Entidad de propiedad se ve afectado por un cambio en el Plan de acción HOME de AHFA o en las leyes o regulaciones aplicables.

              No se asignará a los Fondos HOME más del 20% de la asignación actual del Fondo HOME del Estado a ninguna Entidad de Propiedad, Propietario Responsable o sus Partes Relacionadas. Independientemente del porcentaje de propiedad de un proyecto, el 100% de la asignación del Fondo HOME del proyecto contará para todos los límites.

              La intención de HOME Cap es promover una administración justa y objetiva del Programa HOME asegurando que ningún solicitante pueda recibir una parte excesiva de los Fondos HOME disponibles en ningún ciclo de solicitud. Se presume que las partes que tienen una Identidad de Interés están suficientemente relacionadas para que sean tratadas como un solo solicitante a los efectos del límite de HOME. Como se describe a continuación, AHFA puede, a su discreción, identificar a otras partes cuya relación sea lo suficientemente cercana como para hacer que sean tratadas como un solo solicitante a los efectos del límite de HOME. Un factor significativo en la evaluación será si, en función de los hechos y las circunstancias, un objetivo principal de la participación de una parte en un proyecto parece ser evitar el límite de HOME. Para los propósitos de este párrafo, las siguientes relaciones constituyen una Identidad de Interés con el propósito de identificar Partes Relacionadas para aplicar el Límite de INICIO:

                            1) Las personas individuales se consideran relacionadas entre sí (a) si tienen alguna de las siguientes relaciones directas: padre, hijo, cónyuge, yerno, nuera, suegro y suegra cuñado, incluida cualquier relación directa creada por matrimonio, nuevo matrimonio, adopción o cualquier otro estado legalmente reconocido, o (b) si un individuo es un empleador, por derecho consuetudinario o de otro tipo, del otro.

                            2) Las entidades se consideran relacionadas entre sí (a) si algún director, accionista, socio, miembro o cualquier otro tipo de Propietario Responsable de cualquier Entidad de Propiedad se consideraría una persona relacionada (según el punto (a) anterior) a cualquier director, accionista, socio, miembro o cualquier otro tipo de Propietario responsable de otra Entidad de propiedad, (b) si la Entidad de propiedad tiene la capacidad de controlar otra Entidad de propiedad, o (c) si la Entidad de propiedad posee un interés material en otra Entidad de propiedad. Se presumirá que una entidad de propiedad controla otra entidad de propiedad si tiene un porcentaje de propiedad en la otra entidad de propiedad o la capacidad de designar un porcentaje de los miembros del órgano rector de la otra entidad de propiedad (es decir, junta directiva, junta de fideicomisarios). , socios, gerentes, etc.) que le permitirían controlar a la otra Entidad de Propiedad, ya sea por ley o por acuerdo. Un interés material significa cualquier interés de propiedad que exceda el 20% de las acciones, intereses de asociación, intereses de membresía u otras formas de propiedad de cualquier Entidad de Propiedad; siempre que, sin embargo, no se tengan en cuenta los intereses de propiedad de inversionistas de créditos de vivienda, sindicadores de créditos de vivienda o socios o socios administrativos especiales a efectos de la prueba del 20%.

                            3) Sin limitar lo anterior, un fideicomiso se considerará relacionado con cualquier individuo o entidad de propiedad si algún fiduciario, fideicomitente, otorgante, fideicomitente, beneficiario, distribuidor autorizado , cualquier persona o entidad que desempeñe un papel similar al anterior, o cualquier persona que tenga el poder de nombramiento (general o limitado) sobre la propiedad del fideicomiso se consideraría relacionado con la persona o entidad en virtud de los puntos (a) o (b) anteriores.

                            4) Cualquier otra relación que, aunque no se mencione específicamente anteriormente, se determine que constituye una Identidad de interés porque es una relación al menos tan cercana como una Identidad de interés descrita anteriormente o porque permitiría una asignación que viola la intención del INICIO Cap. Por ejemplo, los hechos y circunstancias relacionados con las relaciones que involucran a un antiguo empleador y empleado o socios comerciales de larga data podrían determinarse como una identidad de interés.

**H. Notificación de aprobación**

              Los solicitantes pueden ser notificados de las decisiones de adjudicación a través de una notificación por correo electrónico, mediante una carta de no selección o un Acuerdo por escrito. Además, los ganadores de los premios se incluirán en www.AHFA.com . Los solicitantes aprobados para un premio recibirán un Acuerdo por escrito. El Acuerdo por escrito describirá los requisitos que deben cumplirse para que una Entidad de propiedad reciba los Fondos HOME. Si no acepta el Acuerdo por escrito cuando sea necesario o no cumpla con sus términos, la decisión de adjudicación se terminará automáticamente.

              Cualquier solicitante que no sea seleccionado para recibir fondos puede programar una conferencia telefónica o una reunión con el personal de AHFA para discutir las razones por las cuales su solicitud no fue seleccionada para recibir fondos. La llamada o reunión debe programarse y celebrarse dentro de las 4 semanas posteriores a la fecha de la carta de notificación de AHFA. Una vez que la llamada o reunión haya concluido, AHFA no tendrá más discusiones sobre la solicitud.

**I. Requisitos de progreso después del acuerdo escrito**

              A partir de la fecha del Acuerdo por escrito, el solicitante debe entregar cada artículo que se detalla a continuación en la fecha límite especificada para ese artículo o antes. Se cumplirán los plazos indicados a continuación o en el Acuerdo por escrito. Las solicitudes de extensiones deben presentarse en los formularios provistos por AHFA con las tarifas requeridas, que se encuentran en www.AHFA.com . El incumplimiento de cualquiera de los plazos (en su totalidad o en parte) y / o el suministro de contenido incompleto o inaceptable de los documentos requeridos hará que el Acuerdo por escrito se rescinda automáticamente. Los requisitos de progreso después del Acuerdo escrito son los siguientes:

                            1) Dentro de los 15 días de la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad de propiedad debe proporcionar:

                                          ( i ) El Acuerdo por escrito HOME ejecutado reconociendo la aceptación de los términos y condiciones.

                                          (ii) El Plan de Gestión (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (iii) El contrato de arrendamiento del inquilino con el Anexo de arrendamiento de HOME y el Anexo de arrendamiento de HUD Ley de reautorización del Departamento de Violencia contra las Mujeres y Justicia de 2005.

                                          (iv) El Plan de comercialización de vivienda justa afirmativa (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                            2) Dentro de los 60 días de la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad de propiedad debe proporcionar, según corresponda:

                                          ( i ) La Lista de verificación de evaluación ambiental (disponible en el sitio web de AHFA [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (ii) Un plan de reducción de asbesto por un contratista de asbesto con licencia para todos los Materiales que contienen Asbesto (ACM) friables y no friables en condiciones deterioradas.

                                          (iii) Un Plan de Operaciones y Mantenimiento específico del sitio para todos los ACM intactos no friables que se dejen en su lugar.

                                          (iv) Un plan de reducción de pintura a base de plomo por un inspector / evaluador de riesgos certificado.

                                          (v) Carta del Departamento de Policía / Sheriff (instrucciones disponibles en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vi) Carta del Departamento de Bomberos (instrucciones disponibles en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vii) Verificación de registro en el Sistema de Gestión de Premios en [www.SAM.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.SAM.gov) .

                            3) Dentro de los 135 días de la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad de propiedad debe proporcionar:

                                          ( i ) 3 juegos de planos sellados y especificaciones (consulte el Anexo C - Estándares de calidad de diseño y Manual de cumplimiento).

                                          (ii) Un informe de suelos específicos del sitio vinculado dentro de las especificaciones.

                                          (iii) Una encuesta de límites certificada ALTA / ACSM dentro de los planes.

                                          (iv) Forma estándar de acuerdo AIA entre la Entidad de Propiedad y el arquitecto.

                                          (v) Carta de recomendación de pavimentación del ingeniero geotécnico (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (vi) Para proyectos que proporcionarán un Continuum of Care ( CoC ), una carta de apoyo del proveedor correspondiente.

                            4) Dentro de los 165 días de la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad de propiedad debe proporcionar:

                                          ( i ) Documentos de organización certificados para la Entidad de Propiedad y todos los Propietarios Responsables que sean entidades.

                                          (ii) Resumen de la estimación del costo de construcción (en un tamaño de papel no mayor a 8 ½ "x 14").

                                          (iii) Programa detallado de construcción (en un tamaño de papel no mayor de 8 ½ "x 14").

                                          (iv) Formulario estándar de acuerdo AIA entre la entidad propietaria y el contratista (formulario AIA).

                                          (v) Licencia estatal del contratista.

                            5) Dentro de los 195 días posteriores a la fecha del Acuerdo por escrito, la Entidad de propiedad debe proporcionar:

                                          ( i ) Una copia de la nota de construcción ejecutada o contrato de préstamo.

                                          (ii) Escritura de garantía registrada.

                                          (iii) Declaración original registrada de Pactos Restrictivos de Uso de la Tierra para el Programa HOME de AHFA.

                                          (iv) Una copia del permiso de construcción.

                                          (v) Comprobante de inicio de construcción evidenciado por copia del Aviso del Propietario para proceder al Contratista General del proyecto (formulario AHFA).

                                          (vi) Formulario de recertificación de adquisición de bienes inmuebles (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                                          (vii) Póliza de seguro de título del propietario.

                                          (viii) Un Plan de Mantenimiento de Capital escrito para el proyecto (en un tamaño de papel no mayor a 8 ½ "x 14"; disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

                            6) La entidad de propiedad debe presentar el informe de progreso de crédito de vivienda / vivienda de AHFA según sea necesario.

                            7) Si se descubren condiciones ambientales imprevistas o inusuales no identificadas de otra manera después de completar los requisitos ambientales de AHFA con respecto a un proyecto que recibió una adjudicación de Fondos HOME, Créditos de Vivienda, o para ambos bajo este plan o para cualquier año anterior, y dicha (s) condición (es) ambiental (es) imprevista (s) resulta (n) en la incapacidad del proyecto para ponerse en servicio dentro del plazo establecido en la Sección 42, AHFA puede optar por intercambiar los Créditos de Vivienda otorgados al proyecto por una asignación de Vivienda actual o futura. Créditos, sujetos al pago de la Entidad de Propiedad de la multa por extensión ambiental especificada en www.AHFA.com en este documento y al cumplimiento de la Entidad de Propiedad con el Anexo B y con todas las demás condiciones especificadas por AHFA en función de la naturaleza específica de las circunstancias del proyecto.

                            8) Dentro de los 180 días posteriores a la fecha de entrada en servicio, la entidad de propiedad debe proporcionar a AHFA el paquete de certificación de costo real (disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ).

**La construcción del proyecto no puede comenzar hasta que se haya realizado una conferencia previa a la construcción con AHFA.**

**J. Acción negativa después de la notificación de aprobación hasta el cierre del préstamo HOME**

              En caso de que ocurra alguna de las siguientes acciones después de la notificación de aprobación de los Fondos HOME, la adjudicación se terminará a menos que se indique lo contrario a continuación:

                            1) Cambio de sitio: bajo ninguna circunstancia se permitirá un cambio desde la ubicación original del sitio o un cambio en la propiedad. Cualquier cambio en la configuración o el tamaño del sitio de lo que se propuso originalmente en la aplicación debe contar con el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            2) Cambio en la propiedad: un cambio en las partes involucradas en la Entidad de Propiedad (por ejemplo, la adición de un nuevo socio **/** miembro general o la eliminación de un socio **/** miembro general existente ) sin el consentimiento previo por escrito de AHFA. Los ejemplos de situaciones en las que se puede considerar un cambio en la Entidad de propiedad incluyen, entre otros: muerte o quiebra. Incluso si ocurre una circunstancia excepcional en la que AHFA considerará la remoción de un Propietario Responsable de una Entidad de Propiedad, incluida la muerte o la bancarrota, ese cambio de propiedad no se aprobará si el proyecto hubiera recibido una calificación más baja en el proceso de solicitud si el El propietario responsable propuesto para ser eliminado no se había incluido en la solicitud al momento de la presentación. Esta prueba se aplica sin tener en cuenta a las personas o entidades nominadas para ser sustituidas en lugar del Propietario responsable que será removido. Cualquier persona o entidad, incluidos los sindicadores, que intente eludir este requisito, puede estar sujeta a la exclusión de todos los programas de AHFA;

                            3) Cambio en la estructura de sindicación: un cambio en el papel del sindicador o en la distribución de fondos / asignación a otros a través de la sindicación como se indica en la solicitud sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            4) Cambio en el diseño de la unidad, pies cuadrados, mezcla de unidades, número de unidades, número de edificios, etc. (a menos que una autoridad reguladora local y / o códigos regulatorios requieran cambios);

                            5) Cambio en el contratista general sin previo consentimiento por escrito de AHFA;

                            6) Cambio en la Sociedad Gestora sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            7) Cambio en el arquitecto sin el consentimiento previo por escrito de AHFA;

                            8) Si AHFA recibe una determinación de una autoridad o agencia reguladora federal, estatal o local de incumplimiento significativo o no corregido en los Proyectos No-AHFA existentes del solicitante, AHFA puede terminar la solicitud;

                            9) Cualquier miembro del equipo de desarrollo enumerado en la solicitud que tenga casos de negligencia excesiva o intencional o que no haya sido corregido (dentro del tiempo requerido por AHFA) incumplimiento de las regulaciones existentes de AHFA, Crédito de vivienda, HOME, TCAP / Exchange o Bonos de ingresos de viviendas multifamiliares. proyectos;

                            10) Cualquier miembro del equipo de desarrollo enumerado en la solicitud que actualmente esté excluido, suspendido, propuesto para exclusión o suspensión, declarado no elegible o excluido voluntariamente de cualquier transacción o proyecto de construcción que implique el uso de fondos federales o créditos de vivienda;

                            11) El solicitante tiene un proyecto que está en ejecución hipotecaria o ha sido ejecutado en los últimos 10 años;

                            12) Cualquier cambio adverso material relacionado con el Proyecto o la Entidad de Propiedad. AHFA determinará si el cambio (s) es material y / o adverso y además se reserva el derecho de terminar la asignación en función del efecto de dicho cambio (s) en comparación con la solicitud original aprobada por AHFA;

                            13) El solicitante (incluidos todos los miembros del equipo de desarrollo enumerados en la solicitud aprobada) tiene tarifas pendientes debido a AHFA; y / o

                            14) Si los Créditos de Vivienda se combinan con los Fondos HOME y la revisión de la Evaluación Ambiental del Sitio por parte de AHFA (o el consultor de AHFA) identifica cualquier condición ambiental insatisfactoria que el solicitante (o cualquier Propietario Responsable del solicitante) conocía o debería haber sabido o no investigó a fondo antes de la presentación de la solicitud.

              La lista anterior de acciones negativas después de una adjudicación de HOME Funds no incluye todo. El Acuerdo escrito en sí enumerará otros requisitos necesarios. AHFA rescindirá el Acuerdo por escrito si determina que cualquier información suministrada en relación con el proyecto contiene información engañosa.

              Si un solicitante solicita o recibe una reserva de créditos de vivienda combinada con un compromiso de los fondos de HOME, los requisitos más restrictivos (crédito de vivienda o HOME, según corresponda) se aplicarán al solicitante, la solicitud y el proyecto. Por ejemplo, si un proyecto ha solicitado o recibido una reserva de créditos de vivienda combinada con un compromiso de HOME Funds y el proyecto no cumple con los requisitos de créditos de vivienda o de HOME Funds, entonces tanto la reserva de créditos de vivienda como el compromiso de Los fondos de HOME pueden ser cancelados. Bajo ninguna circunstancia se puede desacoplar una solicitud o reserva para créditos de vivienda combinados y fondos HOME para eludir los requisitos más restrictivos según lo determine AHFA.

**K. Cambio o denegación de la asignación de HOME**

              La evaluación de la solicitud descrita en la Sección IV (E) (2) del Plan de Acción de HOME puede resultar en un posible cambio en la cantidad de Fondos de HOME asignados a un proyecto o la negación de la asignación total debido a, pero no limitado a, uno de las siguientes razones:

                            1) AHFA determina que la aplicación contiene información engañosa;

                            2) No se cumplen las condiciones del Acuerdo escrito;

                            3) Cambios en el costo real del proyecto;

                            4) Obtiene subsidios o financiamiento adicionales que no sean los divulgados en la solicitud;

                            5) El valor tasado de la tierra que se incluirá en el Proyecto no es igual o mayor que el precio de compra basado en el contrato de venta proporcionado al momento de la solicitud; y

                            6) El solicitante no notifica de inmediato a AHFA sobre cualquier material o cambio adverso en la solicitud original. Los cambios materiales o adversos incluyen, entre otros, la pérdida del solicitante del Control del Sitio, los derechos de paso, la entrada y la salida, los problemas ambientales, el cambio adverso en la situación financiera del solicitante y la incapacidad del solicitante para realizar las tareas propuestas en la solicitud por la fecha límite establecida por el solicitante y establecida o acordada por AHFA.

**L. Divulgación**

              AHFA intentará solicitar toda la información necesaria para tomar decisiones informadas con respecto a las asignaciones de HOME. Por lo tanto, es en el mejor interés de todas las partes involucradas en el proceso divulgar completamente y con precisión toda la información relacionada con cada proyecto propuesto. AHFA reconoce que a veces ocurren errores y juicios erróneos y simplemente solicita que los solicitantes notifiquen a AHFA sobre cualquier error que pueda ocurrir después del descubrimiento.

**V.** **PANORAMA ADMINISTRATIVO**

**A. Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (AHFA)**

              AHFA es una corporación pública e instrumental del Estado de Alabama, organizada de conformidad con las disposiciones del Título 24, Capítulo 1A, del Código de Alabama, en su versión revisada. AHFA se estableció como la entidad de financiamiento de vivienda para el Estado en 1980. Actualmente, AHFA tiene un personal experimentado de empleados con muchos de 10 a 20 años de experiencia en banca comercial, banca hipotecaria o contabilidad. El personal de AHFA incluye prestamistas inmobiliarios comerciales y de construcción con experiencia, banqueros hipotecarios, contadores y personal de apoyo. El personal multifamiliar, responsable del Programa HOME, tiene experiencia en el manejo de otros programas federales, que incluyen los Programas de Crédito de Vivienda y Financiamiento de Bonos Multifamiliares. El personal unifamiliar administra una serie de programas que incluyen el programa de Bonos de Ingresos Hipotecarios, el programa de Certificado de Crédito Hipotecario, el programa de Asistencia para el Pago Inicial, el programa Step Up, el programa Hipotecario Rural de Alabama, el programa Building Blocks to Homeownership y Habitat para el programa de compra de préstamos para la humanidad.

              AHFA cuenta con el hardware y los programas de software necesarios para administrar y atender adecuadamente las transacciones de préstamos en relación con el Programa HOME. Los componentes de hardware consisten en una red de área local de computadora personal con múltiples servidores de archivos de gran capacidad con la capacidad de ejecutar paquetes de software de servicio de préstamos hipotecarios.

**B. Políticas y procedimientos administrativos**

              La administración de AHFA del Programa HOME incluye, entre otras, las siguientes funciones: contabilidad, procesamiento de préstamos, servicio de préstamos, administración, cumplimiento, inversiones y desembolso de fondos. AHFA será compensado por todos y cada uno de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones (incluidas las funciones para las cuales AHFA puede subcontratar) a través de extracciones de fondos administrativos disponibles en la cuenta de HOME.

              El estado de Alabama, como jurisdicción participante, es responsable de garantizar que los fondos HOME se utilicen de acuerdo con todos los requisitos del programa. AHFA, actuando en su calidad de Administrador del Programa HOME del Estado de Alabama, la Junta de Directores, funcionarios, empleados y agentes de AHFA no serán responsables de las pérdidas incurridas por reclamos, demandas, daños y costos y gastos de ningún tipo. o de cualquier naturaleza que el Programa HOME pueda sufrir, incurrir o pagar como resultado de decisiones de AHFA con respecto a cualquier solicitud, decisión (es) de préstamo o acción (es) asociada (s) con la administración del Programa HOME a menos que dicha responsabilidad sea específicamente contenido en la Ley.

                            1) Cuentas de desembolso HOME

              Se han establecido dos cuentas para administrar el Programa HOME de Alabama. La primera cuenta, el Fondo Fiduciario de Inversión HOME, se establece en el Departamento del Tesoro y se administra a través del Sistema Integrado de Desembolso e Información (IDIS) de HUD. La segunda, la Cuenta HOME de Alabama, es establecida y utilizada por AHFA como una cuenta de depósito y desembolso de los Fondos HOME. Los fondos de HOME del gobierno federal, los ingresos por intereses y el capital reembolsado se depositarán y desembolsarán de esta cuenta. Todos los fondos relacionados con HOME en esta cuenta se mantendrán separados de otras cuentas mantenidas por AHFA. AHFA puede establecer otras cuentas administrativas, que están permitidas en virtud del Título II de la Ley.

                            Una vez que un proyecto ha sido aprobado para su financiación y se han cumplido todas las condiciones requeridas antes de la ejecución del Acuerdo por escrito de HOME, se establecerá una cuenta para dicho proyecto en IDIS. AHFA o su designado solicitarán fondos de HOME al IDIS.

                            2) Deberes administrativos

                                          ( i ) Auditorías y revisiones : AHFA, como administrador, puede realizar revisiones y auditorías de los destinatarios según sea necesario o apropiado para determinar el cumplimiento de las normas y reglamentos del Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible. Una empresa de contabilidad elegida por AHFA llevará a cabo las auditorías externas requeridas del Programa HOME de Alabama.

                                          (ii) Monitoreo : AHFA monitoreará a cada destinatario designado de los Fondos HOME para cumplir con las restricciones de ocupación y uso. El alcance y la frecuencia de las actividades de monitoreo cumplirán o excederán los requisitos mínimos del programa específico como se describe en la Ley o los reglamentos. Consulte la sección de cumplimiento VI.

              Los destinatarios de los Fondos HOME deben cumplir con los requisitos de informes definidos en 24 CFR Sección 92.508 y son responsables de proporcionar a AHFA la información necesaria para completar los requisitos de informes anuales. Los beneficiarios deben informar todos los casos de incumplimiento a AHFA en PO Box 242967, Montgomery, AL 36124-2967 y la oficina de HUD en Birmingham, Medical Forum Building, 950 22 nd Street North, Suite 900, Birmingham, AL 35203.

**VI.** **CONFORMIDAD**

**A. Alcance comercial de las minorías y las mujeres**

              Como se requiere en la Sección 281 de la Ley de Asociaciones de Inversión HOME, AHFA trabajará para involucrar a empresas minoritarias y de mujeres siempre que sea posible.

              AHFA dará puntos de preferencia a aquellas aplicaciones que evidencian la participación de minorías en relación con el proyecto. AHFA mantendrá un registro de las actividades informadas de las empresas propiedad de minorías y mujeres involucradas en el programa HOME.

**B. Igualdad de oportunidades y vivienda justa**

              Se utilizarán procedimientos de comercialización afirmativos para que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color, nacionalidad, religión o sexo, sea excluida de la participación, se le nieguen beneficios o esté sujeta a discriminación bajo ninguna programa o actividad financiado total o parcialmente con fondos disponibles bajo el Programa HOME de Alabama. Los beneficiarios de los Fondos HOME de Alabama deben cumplir con los requisitos de la Ley de Equidad de Vivienda y la Ley de Discriminación por Edad de 1975. AHFA mantendrá registros, siempre que sea posible, del porcentaje de unidades de bajos ingresos ocupadas o compradas por minorías y padres solteros.

              Todos los solicitantes de préstamos o las unidades locales del gobierno que soliciten los Fondos HOME de Alabama deben certificar en la solicitud que cumplirán con los procedimientos de comercialización afirmativa (como se define en 24 CFR Sección 92.351). La Entidad de Propiedad debe mantener registros sobre las características de los inquilinos que alquilan unidades asistidas por HOME; y suministrado a AHFA anualmente. AHFA analizará estos datos para evaluar el éxito de los procedimientos de comercialización afirmativa de la entidad propietaria.

**C. Sección 3 Oportunidades económicas para personas de bajos y muy bajos ingresos**

              Como lo requiere la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada, 12 USC 1701u, los beneficiarios de los Fondos HOME deben garantizar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por el desarrollo de la vivienda deben dirigirse a personas de bajos y muy bajos ingresos. .

**D. Revisión ambiental**

              AHFA cumplirá con los requisitos de Revisión Ambiental del Título II de la Ley.

**E. Emparejamiento**

              NOTA: El estado de Alabama generalmente debe igualar una parte (doce y medio por ciento) de los fondos anuales de HOME. Esta coincidencia puede derivarse de varias fuentes posibles, incluida la donación de tierras por parte de las localidades, la donación de mano de obra voluntaria calificada o no calificada, el capital acumulado, el uso de los ingresos de los bonos exentos de impuestos, el valor eximido de los impuestos a la propiedad por las localidades, las inyecciones de efectivo por las localidades , y cualquier otra fuente que pueda determinarse en una fecha posterior. Además, una serie de programas de AHFA (Asistencia para el pago inicial, Habitat for Humanity Partnership) brindan asistencia financiera a los hogares de Alabama elegibles para HOME y una parte de esta financiación puede contar como equivalente. El uso de posibles fondos estatales requeriría una apropiación por parte de la legislatura. Las fuentes específicas y la cantidad de posibles fondos disponibles para cumplir con los requisitos de igualación para un año del programa se determinarán antes de cualquier sorteo de los Fondos HOME. Es posible que se requiera que un destinatario de HOME proporcione una fuente de "coincidencia" para cerrar su proyecto. Se pueden otorgar exenciones específicas si un condado de Alabama figura como un área de desastre declarada presidencialmente.

**F. Requisitos de ocupación y alquiler**

              En los proyectos de alquiler residencial HOME y Credit de Vivienda, al menos el 20% de las unidades deben ser ocupadas por hogares con ingresos iguales o inferiores al 50% del ingreso familiar medio y el alquiler debe estar restringido al 50% o menos del nivel de alquiler o Sección 8 Mercado justo Alquiler, lo que sea menor. Las unidades restantes deben estar ocupadas con hogares con ingresos iguales o inferiores al 60% del ingreso familiar medio y el alquiler debe estar restringido al nivel de alquiler del 60% o al alquiler justo de la Sección 8, lo que sea menor. Los límites de ingresos de HOME y los límites de alquiler se calculan anualmente por la Oficina de Desarrollo e Investigación de Políticas (PDR) de HUD, una vez que se han emitido los límites de ingresos de la Sección 8.

**G. Monitoreo de cumplimiento**

              Los procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios puestos en servicio en Alabama, que han recibido asignaciones de fondos de HOME según lo determinado por las Regulaciones de HOME. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en www.AHFA.com . En el Anexo D se describe una descripción de los procedimientos y requisitos básicos de monitoreo de cumplimiento de AHFA.

**VII.** **INICIATIVA DE PAGO DEL SUEÑO AMERICANO**

**A. sueño americano arras Initiative (ADDI)**

              ADDI es una fuente de financiación basada en el Programa HOME para la prestación de asistencia con el pago inicial a compradores de vivienda por primera vez elegibles. AHFA sirve como administrador del Programa HOME del Estado de Alabama y del Programa ADDI del Estado de Alabama.

              La asignación inicial de fondos de ADDI al Estado fue de aproximadamente $ 1,463,919 - 2003 fondos asignados por el HUD por un total de $ 671,691 y 2004 nuevos fondos por un total de $ 792,228. Cada fuente tenía sus propios requisitos separados.

**B. Fondos ADDI**

              El estado de Alabama no ha recibido una nueva asignación de fondos desde 2009. En caso de que el programa continúe siendo financiado, AHFA continuará utilizando estos fondos para proporcionar asistencia para el pago inicial en todo el estado. La asistencia por familia no deberá exceder los $ 10,000 en forma de subvención o préstamo perdonable.

              Las familias y los hogares elegibles para recibir fondos de ADDI deben (a) ganar el 80% o menos del Ingreso Medio del Área (AMI) según las pautas de HOME, (b) tener menos de $ 4,000 en activos líquidos al momento de la solicitud del préstamo hasta la fecha de cierre , (c) completar un curso de asesoramiento sobre propiedad de vivienda proporcionado por una agencia de asesoramiento aprobada por HUD o cualquier otro curso de asesoramiento sobre propiedad de vivienda aprobado por AHFA, y cumplir con los requisitos de crédito de los prestamistas.

              AHFA y sus numerosos socios comerciales, como la Asociación de Constructores de Vivienda de Alabama, la Asociación de Banqueros Hipotecarios de Alabama, la Asociación de Agentes de Bienes Raíces de Alabama, la Federación de Asesores y Agencias de Vivienda de Alabama y el Crédito Consumidor, realizarán actividades de divulgación y comercialización para ADDI. Servicios de asesoramiento de Alabama.

**C. Disposición de recuperación de ADDI**

              Si en cualquier momento durante el período de asequibilidad de cinco años, el comprador original vende, intercambia, transfiere el título o deja de ocupar la casa como su residencia principal, el comprador estará sujeto a la recuperación y debe devolver los fondos según se considere aplicable. La recuperación de ADDI se evalúa sobre una base prorrateada reducida del 20% por año completo, excepto en casos de incumplimiento, que requiere el reembolso del 100% de los fondos de ADDI. El incumplimiento de ADDI significa que el comprador de vivienda no era elegible para los fondos de ADDI al momento de la solicitud. El incumplimiento se produciría si no se cumplen los criterios del programa, como la propiedad previa, los límites de ingresos familiares, los límites de precios de venta y la ocupación de la residencia durante el período de asequibilidad de 5 años, y esta información no se divulgó adecuadamente. Los fondos recuperados que se devuelvan a AHFA se devolverán a la asignación de ADDI y se utilizarán para ayudar a otros compradores de vivienda que reúnan los requisitos .

**Anexo A**

**Autoridad de Finanzas de Vivienda de Alabama**

**Sistema de puntuación de puntos HOME 2020**

**SIN LIMITAR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES HECHAS POR AHFA BAJO ESTE ANEXO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN RELACIONADAS, LOS FORMULARIOS DE AHFA Y EL QAP EN SÍ MISMO, SE REALIZARÁN EN AHFA. ABSOLUTA DISCRECIÓN.**

              El sistema de puntaje de puntos descrito en este Anexo A y las disposiciones relacionadas del QAP (Sistema de puntaje de puntos) le permitirá a AHFA otorgar puntos a los proyectos que mejor cumplan con las prioridades de vivienda identificadas para el Estado de Alabama. El Sistema de puntuación de puntos clasificará cada proyecto en dos secciones (Puntos ganados y Puntos perdidos). La clasificación de cada proyecto se determinará tomando la sección Puntos ganados y deduciendo la sección Puntos perdidos para obtener una puntuación general del proyecto. El sistema de puntaje de puntos determinará en gran medida qué proyectos deben asignarse. Se requerirá que los solicitantes califiquen sus solicitudes usando el formulario de calificación de puntos de crédito HOME / Housing del año actual proporcionado por AHFA. Este formulario de puntaje debe enviarse a AHFA como parte del Paquete de Solicitud.

              Los puntos ganados en la categoría a la que se hace referencia en este documento o en otras secciones del QAP actual o del Plan de Acción HOME actual son específicos del año del programa actual y no se pueden transferir (o adelantar) a (o de) ningún año del programa futuro (o pasado) por cualquier entidad, individuo o aplicación.

              AHFA ha establecido una prioridad de vivienda con el fin de lograr una distribución equilibrada de créditos de vivienda y fondos HOME en todo el estado en términos de regiones geográficas, condados, áreas urbanas y rurales. AHFA logrará esta prioridad asignando Créditos de Vivienda y Fondos HOME generalmente a un solo proyecto por condado. Esta metodología de asignación, utilizada a lo largo del tiempo, ha ayudado a garantizar que los condados y las ciudades de todo el estado hayan recibido una parte de la asignación de fondos de AHFA proporcional a sus respectivas poblaciones.

              Tenga en cuenta que los solicitantes pueden solicitar créditos de vivienda combinados con los fondos HOME solo para proyectos de nueva construcción, que no son elegibles para los puntos de rehabilitación descritos en este Sistema de puntaje de puntos.

Procedimientos de selección de proyectos:

Selección de asignación:

              1. El proyecto con la puntuación más alta por condado con propiedad de un CHDO aprobado por AHFA se financiará hasta que se cumpla con la reserva de 15% de CHDO reglamentaria.

              2. El proyecto de Crédito de Vivienda con mayor puntuación y / o el proyecto HOME combinado con Créditos de Vivienda se asignarán por condado hasta que se hayan asignado todos los Créditos de Vivienda y Fondos de HOME 2020 disponibles, sujeto a la siguiente excepción. **AHFA asignará Créditos de Vivienda a 2 proyectos en el mismo condado o ciudad solo si ambos proyectos obtienen una puntuación lo suficientemente alta como para ser financiados, de lo contrario son elegibles para ser financiados bajo este Plan de Acción de HOME, y uno de los proyectos que se considera tiene los siguientes atributos en el momento de la solicitud: ( i ) ha recibido un préstamo HOME de AHFA, (ii) tiene al menos un 85% de ocupación y (iii) ha pagado (a) el préstamo HOME por completo o (b) ha cerrado un Extensión de 15 años de la deuda evidenciada por el préstamo HOME pendiente.**

              3. Si se han asignado todos los Créditos de Vivienda 2020 disponibles y aún quedan Fondos HOME disponibles, el proyecto HOME de mayor puntuación combinado con Créditos de Vivienda se puede asignar por condado, sujeto a una asignación de Crédito de Vivienda para el año futuro.

              Los proyectos con una puntuación neta de menos de 70 puntos (Puntos ganados menos puntos perdidos) no se considerarán para la asignación.

              En caso de empate entre dos o más aplicaciones, los proyectos se clasificarán en el siguiente orden para determinar qué aplicación recibirá prioridad:

              1. En caso de que haya un empate en la calificación entre dos o más aplicaciones, se hará una recomendación para la aplicación que tenga la menor cantidad de participación agregada de cualquier Propietario responsable. La participación agregada se define como el total de todas las solicitudes de Crédito de Vivienda y de INICIO / Crédito de Vivienda recomendadas para la asignación en el ciclo de solicitud actual.

              2. Si aún persisten los empates, se dará prioridad a la solicitud que ha solicitado los Fondos HOME.

              3. Si el empate (s) todavía permanece, se dará prioridad a la aplicación ubicada en un condado con el menor número total de unidades en (a) Activos Proyectos AHFA, y (b) proyectos que han recibido Housi n asignaciones g de crédito de AHFA pero no se han colocado en servicio.

              4. Si aún persisten los empates, se dará prioridad al Propietario responsable que no haya sido requerido para programar una inspección adicional de cumplimiento en el sitio en un proyecto, en cualquier momento antes del ciclo de inspección estándar del proyecto, como resultado de un hallazgo material de incumplimiento, una falla en mantener o proporcionar registros completos, una falla en proporcionar acceso en el sitio al personal de cumplimiento o la falta de respuesta al programa de cumplimiento de AHFA.

              5. Si aún persisten los empates, se dará prioridad al proyecto que se encuentra en una Zona de Censo Calificada y que está respaldado por un plan de revitalización aprobado por el órgano rector de la jurisdicción local dentro de los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud. Para ser elegible para esta prioridad, la solicitud debe incluir copias de las páginas extraídas relevantes del plan de revitalización, incluidos los términos definidos referenciados, con referencias específicas resaltadas (no más de 10 páginas).

              6. Si aún persisten los empates, se dará prioridad a la solicitud de un proyecto destinado a la eventual propiedad del inquilino. El proyecto debe consistir en viviendas unifamiliares, dúplex, casas adosadas o una combinación de ambos para ser elegible. Para ser elegible para esta prioridad, el solicitante debe completar la Propuesta de conversión de propiedad de vivienda proporcionada por AHFA y proporcionar un plan de parcela y un acuerdo de asesoramiento en forma y contenido aceptable para AHFA.

              7. En caso de que haya un empate en la calificación entre dos o más aplicaciones de Propietario Responsable sin fines de lucro, se hará una recomendación para la aplicación que tenga la menor cantidad de participación agregada de cualquier Desarrollador. La participación agregada se define como el total de todas las solicitudes de Crédito de Vivienda y de INICIO / Crédito de Vivienda recomendadas para la asignación en el ciclo de solicitud actual.

              8. Si aún persisten los empates, se dará prioridad de acuerdo con un sorteo que se realizará el siguiente día hábil después de que se presenten las solicitudes. El sorteo se llevará a cabo en la sala de juntas de AHFA para determinar el orden de los premios en caso de empate. Se seleccionará una persona imparcial para dibujar. El sorteo estará abierto al público y los resultados se publicarán en el sitio web de AHFA al finalizar el sorteo.

              AHFA se reserva el derecho de negar una asignación de Crédito de Vivienda a cualquier solicitante o proyecto, independientemente de la clasificación de puntos de ese solicitante si, en la determinación de AHFA, el proyecto propuesto por el solicitante no es financieramente factible o viable. Además, AHFA puede recomendar que se haga una asignación de Crédito de Vivienda independientemente del orden de clasificación establecido por el Sistema de Puntuación de Puntos, en función de la cantidad de asignación de Crédito de Vivienda necesaria en relación con la cantidad de asignación disponible para que el proyecto sea financieramente factible.

              Independientemente de la clasificación numérica estricta, el Sistema de puntaje de puntos no funciona para otorgarle a un solicitante o proyecto ningún derecho a una reserva o asignación de Créditos de Vivienda en ninguna cantidad. AHFA se reservará y asignará en todos los casos créditos de vivienda consistentes con un juicio sólido y razonable, prácticas comerciales prudentes y el ejercicio de su discreción inherente.

**A. PUNTOS GANADOS**

**1.) Características del proyecto (máximo 66 puntos)**

                            ( i .) Tipo de construcción (máximo 33 puntos)

                                          (a.) Se otorgará un máximo de 25 puntos en total a los proyectos que brinden servicios adicionales de unidad / proyecto. Consulte la aplicación y sus instrucciones para la distinción entre una amenidad adicional y una amenidad requerida. Solo los servicios adicionales enumerados a continuación serán elegibles para obtener puntos. Si un proyecto recibe una asignación de Créditos de Vivienda y no proporciona ningún servicio adicional de la manera representada en el Paquete de Solicitud, el proyecto y sus Propietarios Responsables estarán sujetos a multas puntuales y otras sanciones de acuerdo con este Plan de Acción de HOME.

              Se otorgarán 4 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Casa club / edificio comunitario / sala comunitaria *(debe tener como mínimo una cocina (con refrigerador / congelador, gabinetes y fregadero con espacio en el mostrador), sala de reuniones comunitaria (con áreas de asientos y actividades proporcionales al número total de unidades), baños, TV comunitaria con cable, satélite o servicios de transmisión con un mínimo de TV de pantalla de 42 pulgadas y servicio de internet inalámbrico. Se debe incluir una lavandería comunitaria si no se proporciona una lavadora / secadora en cada unidad y la lavandería comunitaria debe contener al menos 1 lavadora y 1 secadora por cada 25 unidades propuestas en el proyecto.)*

                            ● Lavadora / secadora provistas en cada unidad *(3-7 pies cúbicos de capacidad. La lavadora debe tener clasificación Energy Star).*

                            ● Paquete de seguridad exterior El paquete de seguridad *exterior para el proyecto debe incluir, como mínimo, lo siguiente:*

                                          • Sistema de alarma (sonido y / o monitoreo de terceros) en la casa club / edificio comunitario, la oficina del gerente residente y la lavandería.

                                          • Sistema de monitoreo de cámara / video para proporcionar visibilidad de todo el tráfico peatonal y vehicular de todos los puntos principales de entrada y salida, estacionamiento y servicios del Proyecto.

                                          • Iluminación de todas las comodidades del proyecto, estacionamiento (s) y todos los puntos de entrada y salida del proyecto.

                            ● Paquete de seguridad de la unidad *(cada unidad debe tener una alarma en todas las puertas y ventanas de entrada)*

                            ● Refugio para tormentas *(debe cumplir con la Norma de la Asociación Nacional de Refugios para Tormentas del Consejo del Código Internacional para el Diseño y Construcción de Refugios para Tormentas (ICC-500 agosto de 2008) Normas)*

                            ● Área de juegos *(debe proporcionar equipos de juegos de grado comercial con un mínimo de 3 actividades de juego)*

                            ● Área de actividad física al aire libre *(Debe proporcionar 3 tipos separados de equipos de actividad física al aire libre de grado comercial con un mínimo de 3 actividades de ejercicio. Cada tipo de equipo de actividad física debe colocar una señal de instrucción sobre el uso de equipos de actividad física)*

                            ● Pabellón de picnic cubierto *(mínimo de 2 mesas con banquetas adjuntas y 2 parrillas con una cubierta permanente)*

              Se otorgarán 3 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Centro de computadoras *(dos o más computadoras con impresora y acceso a internet)*

                            ● Centro de salpicaduras *(al menos 500 pies cuadrados) que incluye como mínimo una zona de rociado y una almohadilla y 3 características de agua subterránea.*

                            ● E Xercise / gimnasio con equipo *(habitación debe ser no menos de 144 pies cuadrados y proporcionar un mínimo de 3 tipos diferentes de aparatos de gimnasia / de la aptitud de calidad comercial)*

                            ● Refugio de parada de autobús cubierto (mínimo 6 'de ancho por 12' de largo) con 2 asientos fijos debajo de la misma cubierta *(debe estar separado / independiente del quiosco de correo a menos que la ubicación permita el acceso apropiado del autobús para recoger y dejar)*

                            ● Puerta de acceso *(debe estar en todos los puntos de entrada del proyecto si hay más de uno)*

                            ● Sendero para caminar con bancos *(concreto de 5 pies de ancho y mínimo de ¼ de milla de largo) (debe estar separado de las aceras requeridas)*

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes servicios adicionales :

                            ● Cancha de básquetbol *(debe tener un borde desmontable y un tablero a prueba de roturas)*

                            ● Área de picnic (mínimo de 168 pies cuadrados de losa de concreto para cada mesa de picnic) con parrillas *(1 parrilla (fija de forma permanente) 1 mesa de picnic con banquetas adjuntas por cada 14 unidades propuestas en el proyecto). Área de la azotea con 1 mesa de picnic con banquetas adjuntas por cada 14 unidades propuestas en el proyecto.*

                            ● Puertas de tormenta (debe ser de construcción de aluminio)

                            ● Cable de emergencia / botón de llamada *(mínimo de 1 en cada unidad)*

                            ● Estante para bicicletas adjunto *(1 por edificio, incluido el edificio de la comunidad) (el estante debe instalarse permanentemente en concreto de tal manera que el tráfico en la acera no se vea obstaculizado)*

                            ● Gazebo (mínimo 16 'x 16') *(mínimo de 1 mesa de picnic con banco adjunto)*

              Solo proyectos de nueva construcción (máximo de 8 puntos)

                                          (b.) Se otorgarán 4 puntos por ventanas de tormenta; ventanas con aislamiento térmico o ventanas de vinilo extruido y puertas exteriores aisladas. Las ventanas deben tener calificación Energy Star.

                                          (c.) 4 puntos para revestimientos completos de ladrillo / cemento, estuco, piedra cultivada o productos de unidad de mampostería de hormigón (CMU) (no se acepta ningún sistema de acabado de aislamiento exterior).

**Unidades multifamiliares** (dos o más unidades en un edificio)

                            Un mínimo del 40% de cada edificio, definido como la fachada exterior desde la elevación de pendiente hasta la línea del alero, debe ser de ladrillo. El 60% restante puede ser revestimiento de cemento, estuco o productos de CMU. Los productos CMU deben ser decorativos, texturizados, estampados, con núcleo de color o pintados.

              Todas las áreas de entrada al apartamento (incluidos los pasillos cubiertos, porches, balcones y patios) deben tener ladrillo, revestimiento de cemento, estuco, piedra cultivada o CMU para ser considerado ladrillo completo.

**Unidades unifamiliares** (unidad individual / edificio independiente)

                            Un mínimo del 50% del edificio, definido como la fachada exterior desde la elevación de pendiente hasta la línea del alero, debe ser de ladrillo. Cada pared exterior debe contener ladrillos hasta el fondo de las ventanas del primer piso en una unidad de dos pisos o el alféizar de una unidad de un piso. El 50% restante puede ser revestimiento de cemento, estuco, piedra cultivada o productos de CMU. Los productos CMU deben ser decorativos, texturizados, estampados, con núcleo de color o pintados.

                            (ii.) **Conservación de energía / agua y ambiente de vida saludable**   ( Máximo de 8 puntos en total)

              Se otorgarán 3 puntos por cada uno de los siguientes :

                            ● HVAC de 15 SEER (HSPF 9.0) o superior.

                            ● Tejas con clasificación Energy Star “techo frío” o techo de metal con una garantía de cincuenta (50) años.

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes :

                            ● Ventilación de campana extractora de cocina para ser ventilada al exterior y equipada con un amortiguador.

                            ● El programa de asociación de la EPA " WaterSense " etiquetado como inodoro, grifos de baño y duchas.

              Se otorgará 1 punto por cada uno de los siguientes :

                            ● Acabados de pared de compuestos orgánicos volátiles bajos (VOC) (niveles máximos de VOC de 50 gramos / litro).

                            ● Acabados de pisos con bajo contenido de VOC (niveles máximos de VOC de 100 gramos / litro).

                            ● Iluminación LED con calificación Energy Star en la cocina.

                            (iii.) **Rentabilidad del alquiler** (máximo 10 puntos)

                                          (a.) Nuevos fondos. Se otorgará un máximo de 5 puntos en total a los proyectos que tengan un compromiso con las fuentes de nuevos fondos aprobados por AHFA que se enumeran a continuación. Independientemente de si los fondos se prestan (reembolso requerido) o se otorgan al proyecto, el 100% de la cantidad total de fondos comprometidos para obtener puntos debe ser una fuente permanente de fondos. Los fondos existentes que se asumen y / o los plazos se extienden no califican para los puntos bajo estos criterios. Para calificar para estos puntos, la solicitud debe incluir un compromiso firme totalmente ejecutado de la entidad que prestará o otorgará los fondos para el proyecto.

                                                        (1.) Se otorgará un máximo de 5 puntos a los proyectos que tengan un compromiso para las fuentes de fondos nuevos aprobados por AHFA de la siguiente lista: Banco Federal de Préstamos para Viviendas para fondos del Programa de Vivienda Asequible (AHP) (los fondos de AHP deben estar en el forma de subvención), fondos HOME (no otorgados por AHFA), fondos de desarrollo rural 515 del USDA, CDBG (derechos, programas estatales, de mitigación y recuperación de desastres), fondos de CHOICE Neighborhood y / o NeighborhoodWorks Capital Grant.

              5 puntos - $ 16,001 + por unidad

              4 puntos - $ 12,001 - 16,000 por unidad

              3 puntos - $ 8,001 - 12,000 por unidad

              2 puntos - $ 4,000 - 8,000 por unidad

                                          (b.) **Subsidios de alquiler / operación** . Se otorgará un máximo de 2 puntos a los proyectos que tengan un compromiso de subsidios de alquiler / operación del Desarrollo Rural del USDA, HUD o una Autoridad de Vivienda Pública (PHA) en base a un acuerdo escrito que proporciona subsidios adicionales de alquiler / operación.

                            ● El compromiso de desarrollo rural del USDA debe ser de al menos el 25% del total de unidades propuestas para recibir los puntos.

                            ● El compromiso de HUD (HUD a través de PHA) debe ser de al menos el 25% del total de unidades propuestas para recibir los puntos.

                            (iv.) **Necesidades de T en an t** (Máximo 5 Puntos)

                                          (a.) Se otorgará 1 punto a los proyectos con el 100% de las unidades del proyecto diseñadas, equipadas y reservadas para personas mayores. (Para la definición de personas mayores, consulte el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) )

                                          (b.) Se otorgará 1 punto a los proyectos dirigidos a familias de bajos ingresos (individuos con niños) con un mínimo del 15% de las unidades de bajos ingresos que tienen tres o más dormitorios. Si un solicitante elige el 100% de las personas mayores, el solicitante *no* recibirá puntos adicionales por tres o más habitaciones. La rehabilitación de las unidades de alquiler multifamiliares existentes ya debe tener las tres o más habitaciones requeridas para recibir los puntos.

                                          (c.) Se otorgarán 2 puntos a los proyectos que reserven un mínimo del 5% del total de unidades propuestas para inquilinos con discapacidades o poblaciones sin hogar. Las unidades deben comercializarse activamente y alquilarse a hogares con al menos un inquilino con una discapacidad o un inquilino en transición de no tener hogar. Se requerirá un plan de mercadeo y preferencia al momento de la solicitud, junto con un Memorando de Entendimiento ejecutado.

                                          (d.) Se otorgará 1 punto a los proyectos que se hayan comprometido por escrito a los hogares seleccionados en la lista de espera de viviendas públicas.

                                          (e.) Se otorgará 1 punto a los proyectos que ofrezcan como mínimo el 5% de las unidades de vivienda diseñadas y construidas para que sean fácilmente accesibles para las personas con discapacidades de movilidad. Un 2% adicional de las unidades de vivienda debe ser accesible para personas con discapacidad sensorial (es decir, discapacidad auditiva o visual).

                            (v.) **Tipo de proyecto** (máximo 1 punto)

                                          (a.) Se otorgará 1 punto para la rehabilitación de viviendas residenciales multifamiliares de alquiler existentes, el reemplazo de viviendas multifamiliares o el reemplazo de viviendas multifamiliares previamente existentes. Las viviendas multifamiliares existentes anteriormente se definen como viviendas multifamiliares que han sido demolidas y autorizadas en los últimos 5 años o serán demolidas y autorizadas para la construcción de nuevas viviendas de reemplazo en el mismo sitio, excepto para el reemplazo de viviendas multifamiliares existentes propiedad de las autoridades de vivienda pública. , que se puede construir en el mismo sitio o en un sitio nuevo.

                            (vi.) **Ubicación** (Máximo 13 puntos)

                                          (a.) Puntos ganados por la selección del sitio

                                                        (1.) Servicios de barrio (máximo 10 puntos)

              Se otorgarán 2 puntos por cada uno de los siguientes servicios de vecindario ubicados dentro de las 3 millas del sitio. La distancia se medirá con un cuentakilómetros desde la entrada del automóvil del sitio del proyecto propuesto hasta la entrada del automóvil más cercana al estacionamiento del servicio vecinal correspondiente. Los proyectos ubicados en un condado de desastre declarado federalmente pueden recibir puntos por servicios de vecindario, si el servicio de vecindario está actualmente en construcción y financiado en su totalidad o en parte por fondos federales o estatales para desastres. El solicitante debe proporcionar evidencia suficiente de ambos requisitos. Los servicios de vecindario duplicados no serán elegibles para obtener puntos adicionales. Solo se otorgarán puntos por los servicios del vecindario que se enumeran a continuación. Si AHFA no puede localizar un servicio debido a instrucciones incorrectas, se deducirá 1 punto por cada servicio donde se brinden instrucciones incorrectas. (Consulte el Formulario de información del sitio de aplicación / proyecto para obtener instrucciones sobre cómo proporcionar instrucciones desde el sitio y una definición general de los servicios elegibles para obtener puntos).

                            Tienda de comestibles Farmacia o farmacia

                            Tienda de conveniencia Banco o cooperativa de crédito

                            Hospital o consultorio médico

                                                        (2.) Ubicación del tramo del censo (máximo 3 puntos)

              Se dará un máximo de 3 puntos a un proyecto ubicado en una sección censal donde el ingreso familiar medio respecto a los datos del censo de 2010 (2010 ACS 5 - Año Estimaciones ) es igual o superior a los siguientes porcentajes (abajo redondeada) de la década de los condados Ingresos familiares medios anuales de 2018 publicados por HUD:

                            1 punto - 80% a menos del 90%

                            2 puntos: 90% a menos del 100%

                            3 puntos - 100% o más

                                          (b.) Puntos deducidos por la selección del sitio

                                                        (1.) N egative N eighborhood Servicios ( n Máximo)

              Este no es un límite en la cantidad de puntos que se pueden deducir por servicios negativos en el vecindario.

              Se deducirán 5 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles es adyacente al sitio. Adyacente se define como cercano, pero no necesariamente conmovedor. La siguiente lista no incluye todo. (Consulte los Servicios de vecindad negativa como se define en las Instrucciones de solicitud)

                            Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                            Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                            Planta de tratamiento de aguas residuales Industrial

                            Instalaciones de distribución Aeropuertos

                            Subestaciones de servicios eléctricos prisión o cárcel

                            Ferrocarriles Eliminación de residuos sólidos

                            Video para adultos / teatro / entretenimiento en vivo

              \* Tenga en cuenta: No se deducirán puntos por propiedades ubicadas junto a un ferrocarril, si los niveles de ruido son aceptables (nivel de ruido exterior <65 dB; nivel de ruido interior <45 dB). AHFA se basará en la evaluación del nivel de ruido requerida en el informe ambiental presentado con la solicitud.

              Se deducirán 2 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles enumerados se encuentran dentro de .3 millas del sitio. La lista no es exhaustiva.

                            Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                            Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                            Instalaciones de tratamiento de aguas residuales Aeropuertos

                            Prisión o cárcel Eliminación de residuos sólidos

              No se deducirán puntos por una prisión, cárcel o centro de detención si se ubica junto a una estación de policía o una oficina similar de aplicación de la ley.

                                                        (2.) Una accesibilidad (máximo 2 puntos deducidos **)**

Se deducirán 2 puntos si la condición de las calles y las aceras no es satisfactoria. Se tendrá en cuenta el ancho de las calles y la dificultad de acceso al sitio propuesto.

**2. ) Características del solicitante (máximo 20 puntos)**

                            ( i .) Se otorgarán 5 puntos a los solicitantes con participación de minorías o mujeres. Para calificar para los puntos de participación de minorías o mujeres, la solicitud debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

                            ● Las minorías o las mujeres tienen propiedad en la Entidad de Propiedad o cualquier Propietario Responsable;

                            ● El solicitante garantiza que al menos el 10% del costo total del edificio se otorga a empresas propiedad de minorías o mujeres.

              En todos los casos, la (s) persona (s) minoritaria (s) o femenina (s) deben servir como socio general, gerente o miembro gerente de la Entidad de Propiedad o Propietario Responsable, deben tener al menos un 50% de participación en la Entidad de Propiedad o Propietario Responsable, o deben tener al menos un 50% de participación en el negocio participante para calificar para los puntos. Estas empresas incluyen, entre otras, firmas de bienes raíces, firmas de construcción, firmas de tasación, firmas de administración, instituciones financieras, firmas de banca de inversión, aseguradores, contadores y proveedores de servicios legales. El nombre y la dirección de la compañía y el monto del contrato anticipado deben estar listados al momento de la solicitud en el formulario provisto por AHFA en el Paquete de Solicitud para recibir los puntos.

                            (ii.) Se otorgarán 5 puntos a las Entidades de Propiedad con un Propietario Responsable que actualmente posea y tenga experiencia previa exitosa en el desarrollo de Proyectos Activos de AHFA que recibieron una Carta de Reserva de Crédito de Vivienda o un Acuerdo Escrito HOME en 2000 o más tarde.

              Estos 5 puntos también se otorgarán (sin duplicación) a las Entidades de Propiedad con uno o más Propietarios Responsables que hayan enumerado Proyectos No-AHFA que se pusieron en Servicio en 2006 o más tarde. La entidad de propiedad debe incluir cada proyecto que no sea AHFA en el programa AHFA del propietario responsable de bienes inmuebles incluidos en la solicitud.

**Los socios limitados especiales no califican para estos puntos** . Los desarrollos de casas móviles, hospitales, sanatorios, centros de cuidados de la vida o centros de cuidados intermedios no se consideran viviendas multifamiliares para calificar para obtener puntos. El propietario responsable puede incluir la experiencia adquirida como propietario responsable en otra empresa, pero no como empleado de otra empresa. Los solicitantes deben poseer actualmente las propiedades enumeradas para los puntos de desarrollo.

              5 puntos = (más de 500 unidades o más de 5 proyectos)

                            (iii.) Se otorgarán 10 puntos a los solicitantes con agentes gestores sólidos y experimentados de viviendas multifamiliares de bajos ingresos. Esta experiencia se define por el mayor número de unidades o proyectos (con al menos el 20% de las unidades consideradas de bajos ingresos) administradas actualmente. Solo aquellas unidades en proyectos que se consideran unidades de bajos ingresos se contarán en este total.

              10 puntos = (1000+ unidades o más de 10 proyectos)

              Todos los puntos relacionados con las Características del solicitante se otorgarán a la Entidad de propiedad identificada en la solicitud en función de las características de (a) para una Entidad de propiedad con fines de lucro, sus Propietarios responsables que son individuos y (b) para Entidades de propiedad sin fines de lucro , la propia entidad de propiedad.

**B. PUNTOS PERDIDOS**

              Además de los puntos ganados, cada solicitud presentada por una entidad de propiedad puede estar sujeta a deducciones de puntos. Las deducciones de puntos resultantes de cada Proyecto AHFA existente (aprobado y / o colocado en el Servicio) se basarán en el Plan de Acción QAP y HOME de AHFA para el año correspondiente y cubrirán todo incumplimiento de los documentos AHFA, acuerdos ejecutados, auditorías e inspecciones que se identifica durante el período comprendido entre enero 1 st a diciembre 31 de st del año inmediatamente anterior al actual PGC o plan de acción casa el año. Las deducciones de puntos por incumplimiento identificadas entre el 1 de enero y el 3 de diciembre del 1 de cada año tendrán en cuenta si la Entidad de Propiedad u otro Propietario Responsable realiza o no acciones correctivas, inspecciones de seguimiento u otra verificación de cumplimiento dentro del plazo requerido por AHFA, incluso si la fecha límite cae después del 3 de diciembre del 1 de dicho año. Los puntos perdidos se evaluarán según los siguientes criterios:

**1.) AHFA existente- Proyecto (s) aprobado y / o puesto en servicio (sin máximo)**

                            ( i .) Se deducirán 5 puntos (por cada caso) de una solicitud si algún Propietario Responsable de la Entidad de Propiedad modificó un proyecto aprobado de alguna manera diferente de la solicitud original del proyecto aprobado sin el consentimiento previo por escrito de AHFA.

                            (ii.) Se deducirán 5 puntos (por cada caso) de una solicitud si algún Propietario Responsable de la Entidad de Propiedad o la Sociedad Gestora identificada en la solicitud no cumple o no cumple con un requisito específico enumerado en cualquier documento de AHFA, la Política de reestructuración de préstamos de AHFA HOME o cualquier acuerdo aplicable sin el consentimiento previo por escrito de AHFA.

                            (iii.) Se deducirán 2 puntos (por cada caso) de una solicitud si algún Propietario Responsable de la Entidad de Propiedad o la Compañía Administradora identificó en la solicitud cualquiera de los siguientes con respecto a los requisitos de Davis Bacon en cualquier Proyecto AHFA ( aprobado y / o puesto en servicio):

                            ● No hubo respuesta a problemas pendientes durante más de 6 meses.

                            ● El contratista general no puede enviar las nóminas, lo que hace que se establezca una cuenta de depósito en garantía

                            ● Los asuntos pendientes permanecen durante 2 años a partir de la fecha de la notificación para proceder.

                            ● No proporcionar a AHFA el informe de la Sección 3 en la fecha requerida

                            ● No proporcionar a AHFA el informe HUD 2516 en la fecha requerida

**2.) Incumplimiento después de la inspección inicial en el sitio (sin máximo)**

              Las solicitudes están sujetas a deducciones puntuales por incumplimiento de los requisitos de cumplimiento como se describe en (Anexo D) Procedimientos, requisitos y criterios de penalización de cumplimiento.

              Las solicitudes con propietarios responsables que tengan proyectos ajenos a AHFA, ya sea en el estado y / o fuera del estado, estarán sujetas a los mismos requisitos de AHFA definidos en el Anexo D adjunto (Salud y Seguridad, Unidad, Sitio, Exterior y Área Común Deficiencias). El umbral de 4 puntos en el Anexo D no se aplica a los proyectos que no son AHFA .

**Anexo B**

**Autoridad de Finanzas de Vivienda de Alabama**

**Requisitos de política ambiental**

**SIN LIMITAR CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR, TODAS LAS DETERMINACIONES, CÁLCULOS, JUICIOS, EVALUACIONES U OTRAS DECISIONES HECHAS POR AHFA BAJO ESTE ANEXO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN RELACIONADAS, LOS FORMULARIOS DE AHFA Y EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR EN SÍ MISMO, SE REALIZARÁN EN AHFA DISCRECIÓN ÚNICA Y ABSOLUTA.**

              Una Autoridad de Financiamiento de la Vivienda de Alabama (“AHFA”) requiere que se envíe un Informe de Evaluación Ambiental de la Fase I (“ESA”) específico del proyecto para cada solicitud. El informe de la Fase I de la ESA debe ser preparado por un profesional ambiental calificado ("EP") como se define en 40 CFR § 312.10 (b) y debe cumplir con las pautas, los requisitos y el formato aquí descritos .

**Para todas las aplicaciones hechas a AHFA :**

A la fase I ESA debe ser completado por un EP y incluye todos los componentes descritos en Addendum B 1, incluyendo sin limitación, muchos componentes que son, además de lo que se requiere por el E1527-13 estándar ASTM para la Fase I AES. Si no se cumple e incluye completamente en la Fase I ESA, todos los elementos requeridos por AHFA resultarán en demoras en el procesamiento o terminación del Paquete de Solicitud. AHFA requiere que el solicitante contrate al EP de acuerdo con los términos establecidos en la carta de compromiso en el Anexo B-2, una copia de la cual debe incluirse como Apéndice I de la Fase I ESA. Debido a que muchos de los elementos requeridos de la Fase I ESA tardan en completarse, AHFA recomienda encarecidamente que los solicitantes contraten un EP y comiencen a preparar la Fase I ESA lo antes posible en el proceso de preparación de una solicitud.

              Si una ESA de Fase I para un proyecto, ya sea (a) identifica una Condición Ambiental Reconocida (que incluye, pero no se limita a, condiciones ambientales reconocidas controladas y condiciones ambientales históricamente reconocidas (en adelante denominadas colectivamente como "REC"), y / o (b) recomienda que se realicen pruebas adicionales, investigaciones o que se realice un Informe de Fase II ESA, todos y cada uno de los Informes y Anexos de Fase II ESA o Adenda o informes de pruebas adicionales que son preparados por el PE para abordar los REC identificados deben incluirse en el momento La Fase I de la ESA se envía a AHFA. Todos los informes de la Fase II de la ESA deben abordar por completo todos los REC identificados en la Fase I de la ESA; deben completarse de acuerdo con las versiones más actuales de ASTM E1903-11, Orientación de Investigación y Remediación Ambiental de Alabama (AEIRG) y el Manual de orientación de acciones correctivas basadas en el riesgo de Alabama (ARBCA); y debe demostrar suficientemente que todas las condiciones ambientales asociadas con el proyecto son apropiadas para uso residencial **sin restricciones** según lo definido por el Departamento de Gestión Ambiental de Alabama (“ADEM”) bajo la regulación 335-15-1.02 (ccc) del Código Administrativo de Alabama (con la única excepción de que AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de agua subterránea para fines de agua potable o riego en casos donde el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos) . Si una Fase I ESA identifica una condición ambiental que se descarta como REC, la Fase I ESA debe proporcionar una explicación suficiente y todos los datos de respaldo para demostrar que la condición ambiental no es una REC. AHFA se reserva el derecho de terminar cualquier solicitud si determina que el EP no identificó las condiciones ambientales como REC y se dirigió, cuando fue apropiado, en un ESA de Fase II. AHFA se reserva además el derecho de terminar cualquier solicitud si determina que el EP no demostró suficientemente que un proyecto es apropiado para uso residencial **sin restricciones** de conformidad con las versiones más recientes de ASTM E1903-11, AEIRG o ARBCA. AHFA no considerará ningún sitio para financiamiento que esté listado o propuesto en la Lista de prioridades nacionales ("NPL") o el Sitio estatal equivalente de desechos peligrosos ("SHWS") (sitios Superfund).

              Se deben presentar dos versiones de todos los informes de la siguiente manera: una copia impresa en color con encuadernación completa (3 carpetas de anillas) (con cada apéndice separado por pestañas) y una **copia exacta, completa y en color** en formato digital, cuyo texto se podrá buscar formato. En el momento de la presentación de la solicitud, el solicitante debe pagar una tarifa de solicitud no reembolsable como se especifica en el Plan de Acción de QAP y HOME. De conformidad con esos planes, AHFA puede seleccionar y contratar a terceros (por ejemplo, un PE, un asesor legal y / o un consultor designado) para revisar y comentar sobre el Informe de la Fase I ESA o el Informe de la Fase II ESA presentado por el solicitante. En adición a la tasa (s) de procesamiento no reembolsable, AHFA podrá requerir al solicitante para proporcionar fondos adicionales en cantidades suficientes para cubrir todos los costos de terceros que AHFA anticipa razonablemente que pagar o reembolsar AHFA por cualquier costo de terceros incurridos durante el proceso de revisión y análisis de aplicaciones. AHFA presentará una factura al solicitante que deberá pagar el solicitante dentro de los 7 días hábiles posteriores a la fecha de la factura. Cualquier porción no utilizada de cualquier pago adicional realizado por el solicitante relacionado con la revisión de un tercero, se devolverá al solicitante sin intereses una vez que se hayan presentado todas las facturas de terceros y se haya determinado el monto del reembolso. Durante el curso del proceso de revisión ambiental de AHFA, AHFA notificará al solicitante si el Informe de la Fase I de la ESA debe actualizarse para cumplir con los requisitos 40 CFR 312 y ASTM de la Sección 4.6 de All Inquiry All Consulta apropiada (“AAI”) (que requieren ciertos componentes de la fase I ESA se llevará a cabo o actualizará dentro de 180 días). En la medida en que se requiera un Informe ESA de Fase I actualizado, el solicitante será el único responsable de estos costos, tarifas y gastos relacionados. Durante el proceso de revisión de AHFA, cualquier informe presentado para el cual AHFA (o el consultor designado de AHFA) determina que no cumple materialmente con los Requisitos de Política Ambiental de AHFA, las normas ASTM actuales o los requisitos reglamentarios ambientales aplicables dará como resultado la terminación de la solicitud relacionada norte.

**Requisitos de completitud de la aplicación :**

Al presentar el Informe de la Fase I de la ESA, AHFA llevará a cabo una revisión de integridad para determinar si el informe está completo o no y cumple con los Requisitos de la Política Ambiental.

              Si durante su revisión de completitud, AHFA determina que una aplicación en un Ciclo de Solicitud Competitiva para Fondos HOME y / o Créditos de Vivienda no tiene los materiales requeridos por los Requisitos de Política Ambiental o que los materiales incluidos en el informe no cumplen con los estándares definidos por AHFA, la solicitud finalizará y no se considerará para financiación durante ese ciclo de puntuación. Si durante la revisión de exhaustividad, AHFA determina que se ha proporcionado toda la documentación requerida por los Requisitos de la Política Ambiental y que la aplicación cumple materialmente con los estándares definidos por AHFA, pero que se requiere información o aclaración adicional para que AHFA complete su evaluación completa de la Política Ambiental Requisitos, AHFA se comunicará con el solicitante por correo electrónico. Cuando se contacte con él, el solicitante debe enviar los artículos solicitados dentro de los 7 días hábiles o la solicitud terminará y no se considerará para financiamiento durante ese ciclo de calificación .

I f en respuesta a una petición de AHFA de información o aclaración adicional, el solicitante proporciona materialmente diferente o nueva información o documentación que fue requerida por esta Política Ambiental que ha sido presentado en el momento de presentación de solicitudes, AHFA se reserva el derecho de terminar el solicitud. Para mayor claridad, los siguientes elementos se consideran elementos ambientales materiales que deben presentarse en el momento de la solicitud y no serán aceptados después de la fecha límite de presentación de la solicitud: (1) todos los datos de pruebas ambientales recopilados para un proyecto propuesto, incluidas, entre otras, las pruebas de suelo , agua subterránea, gas del suelo, aire ambiente, asbesto y pintura a base de plomo; (2) cualquier estudio de delineación de humedales o informes de evaluación requeridos; (3) cualquier Determinación Jurisdiccional requerida del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos; y (4) todos los planes de remediación o mitigación para abordar cualquier problema ambiental identificado (o que debería haberse identificado) en los informes de la Fase I ESA y la Fase II ESA. Además, si un solicitante desea proporcionar información de cualquier agencia local, estatal o federal de conformidad con cualquier artículo enviado a AHFA por el solicitante de conformidad con estos Requisitos de Política Ambiental, toda dicha información debe proporcionarse en el momento de la solicitud y estar en el forma de una comunicación formal por escrito de la agencia al solicitante o su abogado o EP .  Si la información de la agencia hace referencia o expresa aprobación de algún método, proceso u otra información, toda la información a la que se hace referencia o supuestamente aprobada, incluidas las pruebas o adiciones y la correspondencia relacionada, se debe proporcionar al momento de la solicitud. Después de la fecha de la solicitud inicial, AHFA no considerará ni revisará ninguna comunicación al solicitante relacionada con estos Requisitos de Política Ambiental de ninguna agencia local, estatal o federal, independientemente de cuándo o de qué forma se recibió d.

Si durante su revisión de completitud, AHFA determina que una solicitud de límite de volumen exento de impuestos (ya sea que el solicitante solicite o no créditos de vivienda otorgados sin un Ciclo de Solicitud Competitiva) falta algún material requerido por los Requisitos de Política Ambiental o que los materiales incluidos en la solicitud Si no cumple con los estándares definidos por AHFA, el solicitante tendrá hasta 30 días después de la notificación de AHFA para resolver cualquier problema pendiente. No se emitirá un Acuerdo de Compromiso para los Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares hasta que se cumplan todos los requisitos ambientales definidos a plena satisfacción de AHFA .

Todos los problemas ambientales identificados (o que AHFA determine que deberían haber sido identificados) en los informes de la Fase I ESA y la Fase II de la ESA deben haberse mitigado o mitigado por completo (o incluir con la solicitud un plan de remediación aprobado por escrito por ADEM) que es compatible con el uso residencial **sin restricciones** (según lo define ADEM bajo la regulación 335-15-1.02 (ccc) del Código Administrativo de Alabama, con las siguientes únicas excepciones (a) AHFA permitirá el uso de un control institucional que prohíba el uso de agua subterránea para agua potable o con fines de riego en casos donde el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos y es aceptable para AHFA en todos los aspectos antes de presentar la solicitud; y (b) solo para proyectos de Crédito de Vivienda, AHFA permitirá el uso de un sistema pasivo permanente de mitigación de vapor como parte de un Plan de Limpieza Voluntaria aprobado por escrito por ADEM bajo la regla 335-15-4-.04 del Código Administrativo de Alabama antes de su presentación de la aplicación donde la fuente o las fuentes de intrusión potencial de vapor están o están ubicadas completamente fuera del sitio y la aprobación ADEM del Plan de Limpieza Voluntaria establece que no se requerirá monitoreo de cumplimiento futuro .

Todos los planes de remediación o mitigación para resolver **cualquier** problema ambiental identificado en una Fase I ESA o Fase II ESA deben enviarse por escrito a AHFA al presentar la solicitud e incluir: (a) detalles sobre el plan de remediación específico; (b) todas las aprobaciones de autoridad reguladora final aplicables requeridas para la implementación del plan de remediación; (c) un resumen detallado de la línea de pedido de los costos estimados con cotizaciones de respaldo; (d) información sobre la fuente de financiamiento esperada para llevar a cabo las actividades de remediación; (e) un cronograma proyectado para actividades de remediación aprobadas; y (f) una copia de cualquier pacto ambiental propuesto que documente cualquier control institucional o de ingeniería planificado. . En la medida en que haya pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el PE deberá seguir el estándar más estricto y certificar que este estándar se ha cumplido .

Toda la información provista por el solicitante debe ser satisfactoria para AHFA y puede estar sujeta a las tarifas descritas en el Plan de Acción QAP o HOME aplicable y / o en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

**Después de la reserva, el acuerdo por escrito de HOME y / o la declaración de intención oficial :**

Si se descubren condiciones ambientales imprevistas con respecto a un proyecto que ya ha recibido una adjudicación de Fondos HOME, Créditos de vivienda y / o Bonos de ingresos de viviendas multifamiliares, y dichas condiciones ambientales habrían causado que el proyecto no cumple con los Requisitos de la Política Ambiental si se descubre antes de la adjudicación, entonces (a) si AHFA determina que las condiciones ambientales deberían haber sido descubiertas por el solicitante o sus Propietarios Responsables durante el proceso de solicitud, AHFA rescindirá la adjudicación y exigirá todos los Fondos HOME o Créditos de vivienda que se devolverán a AHFA, o (b) si AHFA determina que las condiciones ambientales surgieron sin culpa del solicitante y no pudieron haberse descubierto razonablemente durante el proceso de solicitud, AHFA puede permitir la Propiedad Entidad del proyecto para remediar las condiciones ambientales a cargo y costo exclusivo de la Entidad de Propiedad, incluidos, entre otros, los honorarios y gastos de cualquier EP d / o abogado contratado por AHFA en relación con el proyecto, según sea necesario para que el solicitante cumpla con los Requisitos de Política Ambiental y todas las demás condiciones especificadas por AHFA en función de la naturaleza específica de las circunstancias del proyecto. Si AHFA determina bajo los estándares anteriores que un solicitante es elegible para tomar medidas correctivas con respecto a cualquier condición ambiental imprevista, se le permitirá hacerlo solo si el solicitante proporciona los siguientes artículos a AHFA dentro de los 30 días, en cumplimiento de los siguientes requisitos (los "Requisitos de medidas correctivas"):

1. Estimación de los costos totales de remediación (incluyendo cotizaciones detalladas de cualquier contratista externo) y cronograma para completar la remediación de un profesional ambiental calificado;

2. Evidencia de que el proyecto seguirá siendo financieramente factible y capaz de ser completado dentro del tiempo requerido por el tipo de financiamiento recibido; siempre, sin embargo, que si AHFA permite que la Entidad de Propiedad remedie una (s) condición (es) ambiental (s) imprevista (s) y el tiempo requerido para dicha remediación resulte en la incapacidad del proyecto de Poner en Servicio dentro del plazo establecido en la Sección 42 y AHFA, AHFA puede optar por cambiar los Créditos de Vivienda otorgados al proyecto por una asignación de Créditos de Vivienda para el año actual o futuro, sujeto al pago del solicitante de la multa por extensión ambiental especificada en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) ; y

3. Evidencia de que el solicitante tiene suficientes recursos financieros para completar la remediación y el proyecto en la fecha límite requerida. AHFA requerirá que un solicitante proporcione un depósito para garantizar que los gastos de AHFA en relación con cualquier remediación se pagarán de manera oportuna .

Para un proyecto que recibe un premio de HOME Funds, AHFA notificará al solicitante si el Informe Fase I ESA debe actualizarse para cumplir con los requisitos de la Sección 4.6 de AAI y ASTM (que requieren que ciertos componentes de la Fase I ESA se realicen o actualicen) dentro de 180 días). Si se requiere un Informe ESA Fase I actualizado, el solicitante será el único responsable de todos los costos, tarifas y gastos relacionados. Si se descubre alguna condición ambiental con respecto al Informe actualizado de la Fase I ESA que no estaba presente, descubierto o revelado en el momento del Informe inicial de la Fase I ESA y dicha condición ambiental hace que el proyecto no cumpla Los requisitos de política ambiental, el solicitante debe cumplir con los requisitos de acción correctiva de AHFA como se especifica anteriormente .

              Durante el proceso de revisión de AHFA, si AHFA (o el consultor designado de AHFA) determina que el (los) Informe (s) de la ESA no cumple con los requisitos de AHFA, las normas ASTM o los requisitos reglamentarios ambientales aplicables, esta determinación dará como resultado la terminación de la adjudicación y la devolución de los Fondos HOME y / o Créditos de Vivienda si no se corrige de inmediato después de una notificación por escrito .

**Evaluación ambiental de NEPA (proyectos seleccionados para financiamiento de HOME) :**

E proyecto de ACH que recibe fondos de HOME debe someterse a una evaluación ambiental de acuerdo con los requisitos de la Ley Nacional de Política Ambiental ( “evaluación ambiental NEPA”), de acuerdo con 24 CFR Parte 58. La Entidad Propiedad de un proyecto que recibe un premio del hogar Se requerirá que los fondos proporcionen ciertos estudios, informes y documentación adicionales necesarios para que AHFA complete la evaluación ambiental de NEPA. AHFA notificará a la Entidad de Propiedad los requisitos de evaluación ambiental de NEPA al momento de la adjudicación de los Fondos HOME. Para obtener más información sobre los requisitos de presentación de una entidad de propiedad para el proceso de evaluación ambiental de NEPA, revise la Lista de verificación y orientación de evaluación ambiental de AHFA (Proyectos seleccionados para la financiación de HOME) en www.AHFA.com . Aunque estos artículos no están obligados a proporcionar hasta después de la adjudicación de los fondos de HOME, AHFA recomienda encarecidamente a los solicitantes y sus EPs para revisar los artículos antes de enviar una solicitud al correo segurar que no existen las condiciones ambientales o de otro tipo en el lugar del proyecto que haría conducir a la terminación del laudo de conformidad con 24 CFR Parte 58. -----

**"Actividades que limitan las opciones" y otras actividades prohibidas :**

***Solicitantes de financiación de HOME***

N EPA requiere que no ocurran "actividades que limiten las opciones" relacionadas con el proyecto propuesto o en el sitio **del** proyecto **desde el momento en que el solicitante presenta una solicitud del Programa HOME a AHFA hasta que se complete el proceso de evaluación ambiental de NEPA** (ver 24 CFR § 58.22). El solicitante debe tomar todas las medidas necesarias para asegurarse de que ningún participante en el proceso de desarrollo (incluido el solicitante, la entidad de propiedad, todos los miembros del equipo de desarrollo, contratistas, subcontratistas, propietarios actuales o cualquier otra persona) cometa fondos que no sean de HUD o realiza una actividad que tendría un impacto ambiental adverso o limitaría la elección de alternativas razonables relacionadas con el proyecto propuesto o el sitio del proyecto .

Para los proyectos que solicitan fondos de HOME (independientemente de si se recibe cualquier otra forma de financiación), las “actividades limitantes de elección” prohibidas incluyen, entre otras, la adquisición, compra, rehabilitación, demolición, conversión, arrendamiento o reparación de todo o cualquier parte del proyecto, así como perturbar el terreno o comenzar cualquier forma de construcción en el sitio del proyecto. Todas esas actividades limitantes de elección están prohibidas durante el período de evaluación ambiental de NEPA que (a) comienza con la entrega de la solicitud a AHFA y (b) termina con la emisión de AHFA de la Notificación de proceder, que generalmente ocurre en la reunión previa a la construcción realizada en las oficinas de AHFA en Montgomery .

Si se producen actividades limitantes de elección en un sitio o proyecto propuesto que busca fondos de HOME durante el período prohibido, independientemente de si el solicitante dio su consentimiento a la actividad o tuvo conocimiento de ella, la solicitud terminará y no se considerará para financiamiento. AHFA se reserva el derecho de inspeccionar un sitio en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se realizan actividades que limiten las opciones .

***Solicitantes de créditos de vivienda***

Un HFA también prohíbe ciertas actividades posteriores a la solicitud en proyectos que solicitan créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos ("Créditos de vivienda"). Para los proyectos que solicitan créditos de vivienda o una asignación de límite de volumen exento de impuestos (pero no reciben fondos de HOME), las actividades prohibidas posteriores a la solicitud incluyen, entre otras, adquirir, cambios en la propiedad, rehabilitar o convertir todo o parte del sitio o proyecto propuesto, así como también perturbar el suelo (que no sean perforaciones geotécnicas del suelo previa notificación a AHFA) o comenzar cualquier forma de construcción en el sitio o proyecto propuesto. Todas esas actividades posteriores a la solicitud están prohibidas durante el período de revisión que (a) comienza con la entrega de la solicitud a AHFA y (b) termina con una notificación por escrito de AHFA de que el proceso de revisión ambiental se ha completado .

Si las actividades prohibidas antes mencionadas ocurren en un sitio o proyecto propuesto que busca Créditos de Vivienda durante el período prohibido, independientemente de si el solicitante consintió en la actividad o tuvo conocimiento de ella, la solicitud finalizará y no se considerará para financiamiento. AHFA se reserva el derecho de inspeccionar un sitio en cualquier momento después de la presentación de una solicitud para confirmar que no se realizan actividades prohibidas.

**Anexo B -1**

**Requisitos de AHFA**

**NOTA: TODOS LOS REQUISITOS A CONTINUACIÓN DEBEN PRESENTARSE EN LAS SECCIONES Y APÉNDICES DESIGNADOS DEL INFORME DE LA FASE I ESA .**

**NOTA: LOS ENLACES A LOS SITIOS WEB DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL EN EL APÉNDICE B SE PROPORCIONAN ÚNICAMENTE POR CONVENIENCIA. ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE O DE SU EP VERIFICAR QUE EL SITIO WEB CONTIENE LA VERSIÓN ACTUAL DE LAS NORMAS APLICABLES CITADAS AQUÍ.**

A MENOS QUE DE LO CONTRARIO SE ESPECIFIQUE A CONTINUACIÓN, CADA FASE I EL INFORME DE LA ESA PRESENTADO A AHFA DEBE EN EL MOMENTO DE LA APLICACIÓN :

1. Cumplir en todos los aspectos con ASTM E1527-13 (los Estándares de ASTM) en cuanto al contenido y cumplir con los Requisitos de Política Ambiental de AHFA.

2. Incluya una descripción legal completa (p. Ej., Medidas y límites) de todo el sitio y la superficie exacta del sitio. Un mapa de impuestos que identifique el paquete que es el tema de la solicitud también debe incluirse en el Apéndice A de la Fase I ESA. Si corresponde, la Fase I de la ESA debe indicar que el área del proyecto propuesto no incluye la parcela fiscal completa, y en tales casos, los contornos del área del proyecto propuesto deben ilustrarse con precisión en el mapa fiscal. Los límites del sitio deben estar claramente marcados y ser consistentes en todas las figuras.

3. Ser completado y certificado en cuanto a su precisión, integridad y conformidad con los Estándares de ASTM y los Requisitos de Política de AHFA por un "Profesional Ambiental" como se define en X2 del Estándar de ASTM.

4. Incluya una declaración de que AHFA puede confiar en el informe.

5. De conformidad con la Sección 4.6 de la Norma ASTM y 40 CFR 312.20, los siguientes componentes de cada Fase I ESA deben actualizarse si tienen más de 180 días de antigüedad:

a. entrevistas con propietarios, operadores y ocupantes;

si. busca gravámenes de limpieza ambiental registrados;

C. revisiones de registros del gobierno federal, tribal, estatal y local;

                            re. inspecciones visuales de la propiedad y de las propiedades adyacentes (incluir fotografías tomadas durante la inspección visual); y

                            mi. declaración del profesional ambiental (EP) responsable de la evaluación o actualización.

6. Estar en el formato de informe ambiental requerido de AHFA (Anexo B-3) .

7. Incluir una búsqueda en la base de datos. IMPORTANTE: Las instalaciones que se deben buscar y las distancias de búsqueda de AST, UST y NPL anuladas (como se especifica en el Anexo B-3) requeridas por AHFA son más estrictas que las distancias de búsqueda predeterminadas basadas en ASTM E1527-13. Los resultados y el análisis del PE de la búsqueda en la base de datos deben describirse en el texto del informe de la Fase I de la ESA e incluir una justificación suficientemente detallada de por qué cada instalación incluida en la búsqueda de la base de datos debe o no identificarse como un REC .

8. Si el proyecto propuesto implica la rehabilitación, eliminación o demolición de cualquier estructura, se deben abordar los siguientes elementos (con estimaciones de costos asociadas para cada uno y documentación dentro del presupuesto del proyecto para contabilizar estos costos):

                            a. Prueba de asbesto: si hay materiales sospechosos que contienen asbesto (“ACM”) en alguna estructura, se debe realizar una prueba de asbesto para documentar la presencia o ausencia de ACM en cada estructura. Los inspectores acreditados que realicen las pruebas deben cumplir con los requisitos presentados en 40 CFR 763 Subparte E, Apéndice C y Título II de la TSCA de acuerdo con los requisitos de la Ley de Respuesta a Emisiones Peligrosas de Asbesto (AHERA) y también con los Estándares Nacionales de Emisión de la EPA para Contaminantes Peligrosos del Aire (NESHAP) ) regulaciones. Todos los resultados de las pruebas de asbesto deben incluirse en la Fase I ESA en el momento de la presentación de la solicitud. AHFA requiere que la Fase I ESA incluya una declaración de que todos los ACM friables y no friables en condiciones deterioradas se reducirán por completo. Si se financia, se requerirá un plan de reducción completa por parte de un contratista calificado de asbesto de todos los ACM friables y no friables en condiciones deterioradas en todas las estructuras. El listado de un contratista de asbestos se puede obtener del Departamento de Gestión Ambiental de Alabama ("ADEM") al 334-271-7700 o en [http://www.adem.state.al.us](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adem.state.al.us) . Los ACM no friables se pueden administrar en su lugar si están en condiciones intactas, y si alguna de las actividades de rehabilitación propuestas no molestará a los ACM no friables. Si se financia, se requerirá un Plan de Operaciones y Mantenimiento específico para el sitio si se deben dejar ACM intactos no friables. Los estándares de asbesto se encuentran en ASTM E-2356, EPA: Ley de aire limpio, CERCLA y OSHA 29 CFR Parte 1926.1101.

                            si. Prueba de pintura a base de plomo (“LBP”): Para todos los edificios construidos antes de 1978, se debe incluir un informe de prueba de LBP en la Fase I ESA. AHFA requiere que la Fase I ESA incluya una declaración de que un contratista con licencia LBP eliminará completamente todo LBP (eliminado). Si se financia, se requerirá el plan de reducción de LBP. Si se planea demoler alguna estructura, en lugar de un informe de prueba de LBP, es aceptable proporcionar un plan de reducción mediante demolición que incluya el manejo y la eliminación apropiados de los desechos de acuerdo con las regulaciones aplicables sobre desechos sólidos y la preparación de cualquier informe de autorización posterior a la demolición que cumple con las reglamentaciones estatales, federales y locales aplicables. Puede obtener una lista de contratistas con licencia de LBP del Departamento de Salud Pública de Alabama ("ADPH") en www.adph.org . Estándares de pintura a base de plomo: “Directrices para la evaluación y el control de los peligros de la pintura con plomo en las viviendas” del Departamento de HUD de los EE. UU .: Capítulo 7 de [https://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program\_offices/healthy\_homes/lbp / hudguidelines](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://portal.hud.gov/hudportal/HUD%3Fsrc%3D/program_offices/healthy_homes/lbp/hudguidelines) .

                            C. Moho: Verifique visualmente la presencia de moho y anote sus hallazgos. Si el moho está presente o se sospecha que está presente, la Fase I ESA proporcionará recomendaciones para la reducción y la confirmación del muestreo de aire después de la extracción.

              9. Todos los informes deben incluir información sobre lo siguiente:

                            a. Radón: Informe la zona de radón del Departamento de Salud Pública de Alabama para el condado en el que se encuentra el proyecto ( http://www.adph.org/radon/Default.asp?id=6413 ) .  Los proyectos de nueva construcción en todas las zonas requerirán nuevas prácticas de construcción resistentes al radón en todos los edificios de conformidad con los requisitos de radón en la versión más reciente de la Guía de Procesamiento Acelerado Multifamiliar (MAP) de HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/ 4430GHSGG-BM.PDF](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF) ). Los resultados de las pruebas de radón se deben proporcionar para todos los proyectos de rehabilitación en las zonas 1 y 2 de acuerdo con la versión más reciente de la Guía de Procesamiento Acelerado Multifamiliar (MAP) de HUD.

                            si. Humedales: ninguna parte del sitio puede contener humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua (que también incluye aguas de los Estados Unidos), incluidas las áreas integrales de desarrollo fuera del sitio (p. Ej., Áreas fuera del sitio necesarias para la entrada, salida o estacionamiento). A los fines del Informe de la Fase I de la ESA, los humedales, arroyos, lagos y otros cuerpos de agua se definen de acuerdo con el Manual de Delineación de Humedales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (1987) y documentos de orientación relacionados. El informe de la Fase I debe incluir un Mapa del Inventario Nacional de Humedales (NWI) del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos ("USFWS") con los límites del sitio claramente marcados y consistentes con los límites en todas las demás figuras. El PE también debe verificar en el campo para confirmar si el sitio contiene o no humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua, incluidas las "aguas de los Estados Unidos" jurisdiccionales y las aguas y humedales no jurisdiccionales. Si en cualquier parte del sitio (incluidas las áreas integrales de desarrollo fuera del sitio) se sospecha que hay evidencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua (según las observaciones de campo del EP, fotografías aéreas, cuerpos de agua que se muestran en el mapa topográfico del USGS , humedales u otros recursos acuáticos en el mapa NWI, o suelos hídricos o suelos con componentes hídricos en el mapa de suelos para el sitio), y un profesional calificado prepara un informe de delineación de humedales para el sitio para demostrar la ausencia de humedales, arroyos , lagos u otros cuerpos de agua en el sitio, también se requerirá una Determinación Jurisdiccional (JD) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. para confirmar la ausencia de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua. Si el solicitante tiene la intención de subdividir una parcela existente para eliminar todos los humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua del sitio del proyecto, también se requerirá un JD del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU.  Todos los estudios de delimitación de humedales o informes de evaluación preparados por el PE para el sitio del proyecto o las propiedades adyacentes deben presentarse con la solicitud y el trabajo de campo debe completarse dentro de los 180 días anteriores a la presentación de la solicitud; o, como alternativa, se puede enviar un JD válido previamente obtenido para todo el sitio del proyecto o propiedades adyacentes (junto con toda la documentación de respaldo revisada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. en relación con el JD) con la solicitud. En la medida en que debe obtenerse un JD para el sitio del proyecto, el JD debe incluirse con el Informe de la Fase I de la ESA en el momento de la presentación. Si la revisión de AHFA de las observaciones de campo del EP, fotografías aéreas, mapa topográfico, mapa NWI o mapa de suelos indican la presencia potencial de humedales, arroyos, lagos u otros cuerpos de agua en el sitio, y la presencia de todos estos cuerpos de agua es no suficientemente descartado en el Informe de la Fase I de la ESA, AHFA se reserva el derecho de terminar la solicitud.

                            C. Llanuras de inundación (100 años (zonas A o V), 500 años (zona B)): La Fase I ESA debe incluir un Mapa de tarifas de seguro contra inundaciones de FEMA ( Firmette ) con los límites del sitio claramente marcados y consistentes con los límites en todas las demás figuras. Para proyectos de Crédito de vivienda solamente, no se pueden ubicar edificios (residenciales o de cualquier otro uso) en el sitio dentro de la planicie aluvial de 100 años. AHFA permitirá que una propiedad de alquiler de adquisición / rehabilitación existente se ubique en una llanura de inundación siempre que se proporcione evidencia aceptable de seguro contra inundaciones al momento de la solicitud. Para cualquier proyecto que reciba fondos de HOME, ninguna parte del sitio (incluidas las áreas integrales de desarrollo fuera del sitio ) puede ubicarse dentro de la llanura de inundación de 100 años.

                            re. N Oise Reducción y Control: La Fase I debe incluir (1) un HUD completado “Ruido (EA) - Socio Hoja de trabajo” en: https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement- y-control / ; y (2) una evaluación completa de la "Calculadora de nivel de ruido diurno / nocturno" de HUD que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/resource/2830/day-night-noise-level-assessment-tool/) . La evaluación del nivel de ruido debe responder las siguientes preguntas:

                            ● ¿Hay un aeropuerto civil a menos de cinco millas del sitio?

                            ● ¿Hay un aeropuerto militar a 15 millas?

                            ● ¿Hay una carretera principal a menos de 1,000 pies del sitio?

                            ● ¿Hay una vía de ferrocarril a menos de 3,000 pies?

                            ● ¿Son aceptables los niveles de ruido previstos en el sitio del proyecto (nivel de ruido exterior <65 dB; nivel de ruido interior <45 dB) ( "Niveles de ruido aceptables")?

              Para todos los proyectos que involucren fondos HOME que excedan los niveles de ruido aceptables, se deben incorporar medidas de mitigación en el proyecto para reducir los niveles de ruido anticipados por debajo de los niveles de ruido aceptables utilizando medidas de mitigación aprobadas por HUD. Ver generalmente, [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/) .

              Para todos los proyectos que involucren créditos de vivienda (pero no los fondos HOME) que excedan los niveles de ruido aceptables, las medidas de mitigación deben incorporarse al proyecto en la mayor medida posible y de acuerdo con los criterios y estándares ambientales de HUD contenidos en la Subparte B (Reducción y control de ruido) de 24 CFR Parte 51 y orientación relacionada.

              Si de acuerdo con lo anterior, se requieren medidas de mitigación para reducir los niveles de ruido en el sitio del proyecto por debajo de los niveles de ruido aceptables, se debe presentar un plan de mitigación de ruido con la Fase I ESA. El plan de mitigación de ruido debe incluir: (a) detalles sobre el plan específico y su cumplimiento con todas las pautas de mitigación de ruido de HUD aplicables (b) costos estimados de mitigación y (c) herramienta de clasificación de transmisión de sonido ( STraCAT ) y / o módulo de desempeño de barrera; encontrado en: [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/noise-abatement-and-control/) .

                            mi. Zonas despejadas del aeropuerto y zonas potenciales de accidentes: La Fase I ESA debe (1) incluir tanto una "Hoja de trabajo de riesgos para el aeropuerto - Partner Partner" completa del HUD y una "Hoja de trabajo para socios" de HUD del aeropuerto completada - Hoja de trabajo del socio completada en: [https: // www. hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/airport-hazards) , y (2) adjunte un mapa (por ejemplo, Google Earth o Google Street map) que indique la ubicación del sitio del proyecto y cualquier aeropuerto (s) en la vecindad del proyecto sitio. AHFA no aprobará una solicitud de fondos HOME si alguna parte del sitio del proyecto se encuentra dentro de la zona de protección de la pista / zona despejada de un aeropuerto civil (RPZ / CZ) o zona potencial de accidente de un aeropuerto militar (APZ). Nota: La zona despejada civil está a 2,500 pies (0,47 millas) desde el final de la pista (RPZ / CZ); zona despejada militar es de 15,000 pies (2.8 millas) desde el final de la pista (APZ). La Fase I ESA debe responder las siguientes preguntas:

                            ● ¿El sitio del proyecto está ubicado dentro de una RPZ / CZ o APZ?

                            ● ¿El sitio está ubicado dentro de una ruta de vuelo?

                            ● ¿Cuál es el nombre y la distancia al aeropuerto más cercano al sitio del proyecto?

              10. Tanques de almacenamiento en superficie : **todos** los tanques de almacenamiento en superficie (AST) que contengan 100 o más galones de líquido o gas explosivo o inflamable dentro de 1 milla del sitio del proyecto deben identificarse en el Informe de la Fase I ESA mediante la búsqueda en la base de datos Y la verificación de campo. El Informe de la Fase I de la ESA debe describir el contenido, el tamaño y la distancia de cada AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. El EP debe certificar que el EP verificó en campo la distancia de los AST al punto perimetral más cercano del sitio del proyecto. El Informe de la Fase I de la ESA también debe demostrar que una distancia de separación aceptable ("ASD") entre cualquier AST y el perímetro del sitio del proyecto se cumplirá para las personas y los edificios que utilizan los cálculos de ASD aprobados por HUD. Si se determina que cualquier AST es menor que el ASD aprobado por HUD, la Fase I ESA debe describir las medidas de mitigación aprobadas por HUD que se propone instalar y un costo estimado para dichas medidas . ( Adjunte los resultados de la herramienta Calculadora HUD ASD que se encuentra en: [https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/programs/environmental-review/asd-calculator) . Se pueden encontrar medidas de mitigación aceptables en https://www.hudexchange.info / resource / 2762 / aceptable-separación-distancia-guía / .)

              11. El EP debe obtener del Solicitante un Cuestionario de usuario X3 completo para incluir con el Informe de la Fase I de la ESA.

              El EP debe completar el Anexo B-4 (La Carta de Confianza) en el membrete del EP y presentarlo como Apéndice H. REQUISITOS PARA CADA FASE II ESA PRESENTADA A AHFA:

              1. Todos los informes de la Fase II de la ESA deben abordar por completo todos los REC identificados en el Informe de la Fase I de la ESA (incluidos los REC que AHFA determine que deberían haberse identificado en la Fase I de la ESA pero no lo fueron); debe completarse de acuerdo con las versiones más recientes de ASTM E1903-11, AEIRG y el Manual de orientación de ARBCA; y debe demostrar que todas las condiciones ambientales asociadas con el proyecto son apropiadas para uso residencial sin restricciones (según lo define ADEM bajo la regulación 335-15-1.02 (ccc) del Código Administrativo de Alabama, con la única excepción de que AHFA permitirá el uso de un control institucional prohibir el uso de agua subterránea para fines de agua potable o riego en casos donde el agua es suministrada por una empresa de servicios públicos). Para mayor claridad, un HFA no aceptará ningún control institucional o de ingeniería futuro propuesto en el sitio propuesto que no sea la prohibición del uso de aguas subterráneas para fines de agua potable o de riego en los casos en que una empresa de servicios públicos suministre el agua.

              2. Si el EP cree o sostiene que cualquier Químico de preocupación ("COC") detectado es consistente o está en línea con las "condiciones de fondo", el EP proporcionará una base para tal opinión. Los métodos para hacerlo incluyen, entre otros, los estudios del USGS para AOC en la misma región geográfica y suficientes muestras de fondo para analizar y evaluar bajo la versión actual de AEIRG .

REQUISITOS PARA CADA PLAN DE REMEDIACIÓN O MITIGACIÓN PRESENTADO A AHFA :

1. Para todas las medidas de remediación o mitigación que se han realizado o se recomiendan realizar para resolver cualquier problema ambiental identificado en una Fase I ESA o Fase II ESA, se debe presentar lo siguiente al momento de la solicitud: (a) detalles sobre plan de remediación específico; (b) todas las aprobaciones de autoridad reguladora final aplicables requeridas para la implementación del plan de remediación; (c) un resumen detallado de la línea de pedido de los costos estimados con cotizaciones de respaldo; (d) información sobre la fuente de financiamiento esperada para llevar a cabo las actividades de remediación; (e) un cronograma proyectado para actividades de remediación aprobadas; y (f) una copia de cualquier pacto ambiental propuesto que documente cualquier control institucional o de ingeniería planificado .

2. En la medida en que haya pautas o métodos contradictorios o inconsistentes entre las agencias reguladoras con respecto al asunto ambiental en cuestión, el PE deberá seguir el estándar más estricto y certificar que este estándar se ha cumplido .

( Complete y envíe la “Hoja de trabajo para socios y explosivos” de HUD que se encuentra en:  [https://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable-facilities/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info/environmental-review/explosive-and-flammable-facilities/) ) .

**Anexo B-2**

**Carta de compromiso**

**( DEBE ESTAR EN CARTA PROFESIONAL AMBIENTAL)**

Cliquee aquí para introducir una fecha.

[Solicitante]

              RE: Informe de la Fase I de la ESA [o informes ambientales posteriores] para:

                                          Aplican t

                                          Nombre de desarrollo

                                          Dirección de desarrollo

Querido solicitante]:

              Acepte esta carta que establece los términos de compromiso ("Carta de compromiso") en virtud de los cuales nuestra Firma le proporcionará servicios de consultoría ambiental a usted y a su empresa con el fin de llevar a cabo un Informe de la Fase I ESA [o Informes ambientales posteriores] para el Proyecto de desarrollo la dirección designada establecida anteriormente .

              La Firma entiende que la naturaleza y el alcance de los servicios profesionales ambientales que se le brindarán son los siguientes:

              1. Nuestra empresa ha sido contratada por [SOLICITANTE] para llevar a cabo una fase I ESA en la ubicación de desarrollo especificada anteriormente de conformidad con el alcance y las limitaciones de la ASTM E1527-13 ("Normas ASTM") y los requisitos de la política ambiental de AHFA.

              2. Nuestra Firma certifica que el Informe de la Fase I de la ESA será realizado y completado por un Profesional del Medio Ambiente (como se define en 40 CFR § 312.10 (b)) y la Fase I de la ESA, una vez completado, también se certificará de la misma manera.

              3. Nuestra Firma entiende que la información contenida en el Informe de la Fase I de la ESA será utilizada por la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (“AHFA”) al considerar el financiamiento propuesto para el desarrollo / rehabilitación residencial de la propiedad y, por lo tanto, AHFA puede confiar en la Fase I Informe de la ESA en su totalidad como si se emitiera originalmente a AHFA. Si bien AHFA tendrá derecho a confiar en el Informe Fase I de la ESA en su totalidad, el Solicitante será el único responsable de todos y cada uno de los honorarios y gastos asociados con el cumplimiento de este alcance del compromiso.

              4. Nuestra firma comprende los requisitos de seguro de AHFA que se requieren para este ámbito de trabajo y estos requisitos de seguro se han cumplido y abordado de la siguiente manera:

                            a. La firma tiene cobertura de seguro de responsabilidad profesional y / o errores y omisiones en las cantidades mínimas de un millón de dólares ($ 1,000,000.00) por evento u ocurrencia;

                            si. La empresa tiene un seguro de compensación laboral y un seguro de responsabilidad civil por daños corporales y daños a la propiedad que puedan sufrir terceros y miembros del público en las cantidades mínimas de un millón de dólares ($ 1,000,000.00) por evento u ocurrencia ( cuando corresponda, es aceptable para que se use lo siguiente en su lugar: según la documentación adjunta, la Firma solo tiene [#] empleados y está exenta de las Leyes de Compensación de Trabajadores de Alabama ) ; y

                            C. La firma cuenta con un seguro integral de responsabilidad civil y daños a la propiedad por lesiones corporales y daños a la propiedad en la cantidad mínima de un millón de dólares ($ 1,000,000.00).

              Nuestra firma entiende que debe proporcionar una copia de su Certificado o Acuerdo de seguro que demuestre que cumple con los requisitos de seguro de AHFA y que enumera o programa a AHFA como un asegurado adicional para las pólizas de seguro de responsabilidad civil general y daños a la propiedad.

              5. Nuestra Firma entiende que, en la medida en que el PE proporcione recomendaciones al Solicitante con respecto al trabajo de la Fase I ESA a realizar, las medidas de mitigación o reducción, o la evaluación adicional ("Trabajo adicional"), esas recomendaciones para el Trabajo adicional serán proporcionado a AHFA en el momento de la solicitud. Además, nuestra Firma entiende que el Solicitante no tendrá la autoridad para autorizar o instruir al PE o nuestra Firma para implementar tales recomendaciones sin el consentimiento expreso por escrito de AHFA.

              6. Nuestra Firma también entiende que una vez que el Solicitante presenta su Solicitud a AHFA, ninguno de los Solicitantes, el EP (o nuestra firma), el propietario actual o cualquier agente de dichas partes puede emprender o llevar a cabo cualquier Actividad de limitación de opciones en el Desarrollo Sitio del proyecto. Para evitar dudas, nuestra Firma buscará una autorización por escrito para cualquier Trabajo adicional de AHFA antes de continuar. Además, nuestra Firma entiende que una vez que el Solicitante envíe su Solicitud a AHFA, nuestra Firma no se comunicará con el Solicitante ni con ninguna agencia gubernamental o reguladora en relación con el Trabajo Adicional y las actividades relacionadas con el sitio del proyecto de Desarrollo sin obtener primero una autorización por escrito. de AHFA (excepto cuando responda a cualquier solicitud por escrito de AHFA al Solicitante para obtener información adicional sobre o aclaración de la Fase I ESA). Nuestra Firma aprecia la oportunidad de trabajar con el Solicitante y AHFA para llevar a cabo el compromiso de la Fase I de la ESA y espera trabajar con usted .

**Anexo B-3**

**Formato de informe ambiental requerido por AHFA**

**TABLA DE CONTENIDO**

**1.0 RESUMEN**

              1.1 FASE I ESA

              1 .2 NIVEL 1 PANTALLA DE ALCANCE DE VAPOR (debe incluir discusión)

              1,3 AHFA NO-SCOPE RESUMEN Y

              1.4 RECOMENDACIONES (Si existe la posibilidad de que haya contaminación en el sitio, independientemente de las fuentes de contaminación en el sitio o fuera del sitio, se deben incluir recomendaciones para pruebas o evaluaciones adicionales )

              1.5 OTROS

**2.0 INTRODUCCIÓN**

2.1 PROPÓSITO DE LOS SERVICIOS (DEBE indicar que EP entiende que el propósito de la Fase I ESA es determinar si la propiedad es ambientalmente adecuada para la construcción / rehabilitación de viviendas residenciales multifamiliares )

              2.2 ALCANCE DE SERVICIOS DETALLADO

              2.3 SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

              2.4 LIMITACIONES Y EXCEPCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

              2.5 TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES

              2.6 CONFIANZA (Debe indicar que AHFA puede confiar en el informe)

              2.7 paso del tiempo y VALIDEZ DE INFORME T

**3.0 DESCRIPCIÓN DEL SITIO**

3.1 UBICACIÓN DEL SITIO (latitud y longitud) Y DESCRIPCIÓN LEGAL (metes y límites)

              3.2 SITIO Y VICINIDAD CARACTERÍSTICAS GENERALES

              3.3 USO ACTUAL DE LA PROPIEDAD

              3.4 DESCRIPCIONES DE CAMINOS, ESTRUCTURAS Y OTRAS MEJORAS EN EL SITIO

              3.5 USO ACTUAL DE PROPIEDADES ADJUNTAS

**4.0 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL USUARIO**

4.1 REGISTROS DE TÍTULO

              4.2 LÍMENES AMBIENTALES O LIMITACIONES DE ACTIVIDAD Y USO (EP acepta la responsabilidad y obtiene los resultados de búsqueda como se explica en la Sección 6.2 de la Norma ASTM)

              4.3 CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO

              4.4 INFORMACIÓN COMÚNMENTE CONOCIDA O RAZONABLEMENTE ASCERTABLE

              4.5 REDUCCIÓN DE LA VALORACIÓN PARA CUESTIONES AMBIENTALES

              4.6 PROPIETARIO, ADMINISTRADOR DE PROPIEDADES E INFORMACIÓN OCUPANTE

              4.7 OTROS

**5.0 REVISIÓN DE REGISTROS**

5.1 INFORME DE BASE DE DATOS (Discuta **todas** las instalaciones reguladas enumeradas, otras instalaciones notables e instalaciones huérfanas)

                            5.1.1 Buscar distancias: desde la latitud y la longitud (distancias ASTM más NPL listadas una milla, AST una milla, UST 0.5 millas, LUST 0.5 millas, Instalaciones automotrices históricas 0.5 millas y Tintorerías históricas 0.5 millas)

                            5.1.2 Sitios mapeables (el EP debe verificar en campo la distancia a cualquier instalación identificada)

                            5.1.3 Sitios no asignables

              5.2 FUENTES DE REGISTRO AMBIENTAL ESTÁNDAR (Consulte con el gobierno local, la biblioteca, el departamento de bomberos, el juzgado, etc.)

              5.3 FUENTES ADICIONALES DE REGISTRO AMBIENTAL

              5.4 FUENTE (S) DE CONFIGURACIÓN FÍSICA

                            5.4.1 Topografía, aguas superficiales e hidrogeología

                            5.4.2 Geología

                            5.4.3 Suelos

              5.5 INFORMACIÓN DE USO HISTÓRICO DE LA PROPIEDAD (incluya todos los documentos en el Apéndice D)

                            5.5.1 Propiedad e historial del sitio (proporcione una descripción detallada)

                            5.5.2 Fotografías aéreas

                            5.5.3 Directorios de la ciudad

                            5.5.4 Mapas del seguro contra incendios de Sanborn®

                            5.5.5 Mapas topográficos históricos

                            5.5.6 Otras fuentes históricas

                            5.5.7 Resumen histórico y brechas de datos

              5.6 INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE LAS PROPIEDADES ADJUNTAS

              5.7 DOCUMENTO TODAS LAS FUENTES COMPROBADAS

              5.8 OTROS

**6.0 RECONOCIMIENTO DEL SITIO**

6.1 METODOLOGÍA Y CONDICIONES LIMITADORAS

              6.2 CONFIGURACIÓN GENERAL DEL SITIO

              6.3 OBSERVACIONES EXTERIORES

              6.4 OBSERVACIONES INTERIORES

              6.5 RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD ADJUNTA

              6.6 CONDICIONES AMBIENTALES RECONOCIDAS IDENTIFICADAS DURANTE EL RECONOCIMIENTO DEL SITIO

**7.0 ENTREVISTAS**

7.1 FUNCIONARIOS ESTATALES Y GUBERNAMENTALES LOCALES (ALCALDE, DEPARTAMENTO DE INCENDIOS , SOCIEDAD HISTÓRICA LOCAL, ETC). y fecha de entrevista)

              7.2 SOLICITANTE / DESARROLLADOR

              7.3 CUESTIONARIO DEL USUARIO

              7.4 PROPIETARIOS

              7.5 GERENTE DE SITIO, OCUPANTES Y RESIDENTES LOCALES

              7.6 OTROS

**8.0 EVALUACIÓN (HALLAZGOS, OPINIONES Y CONCLUSIONES)**

8.1 FASE I ESA

              8.2 INVESTIGACIONES ADICIONALES, LIMITACIONES, EXCEPCIONES, D EVIACIONES Y DIFERENCIAS DE DATOS

              8.3 SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

              8.4 CONCLUSIONES Y DECLARACIÓN DE ASTM (Debe certificar que EP llevó a cabo la Fase I ESA de acuerdo con la Norma ASTM y los requisitos de Política Ambiental R de AHFA ) (Debe indicar si la propiedad es adecuada o puede satisfacer el estándar de uso residencial basado en el mejor juicio profesional de EP )

              8.5 DECLARACIÓN DEL EP (40 CFR PARTE 312) Y FIRMA

              8.6 OTROS

**9.0 ELEMENTOS REQUERIDOS AHFA ADICIONALES**

9.1 PANTALLA DE ENFOQUE DE VAPOR DE NIVEL 1 (ASTM E2600-15)

              9 .2 ASBESTO

              9 .3 PINTURA A BASE DE PLOMO

              9 .4 MOLDE

              9.5 RADÓN

              9.6 HUMEDALES

              9.7 LÍNEAS DE INUNDACIÓN

              9 .8 ABATAMIENTO Y CONTROL DE RUIDO

              9.9 ZONAS CLARAS DEL AEROPUERTO Y ZONAS POTENCIALES DE ACCIDENTES (Debe proporcionar un resumen detallado de cada artículo)

              9.10 OTROS

**10.0 REFERENCIAS**

**APÉNDICES**

APÉNDICE A CIFRAS (LOS LÍMITES DEL SITIO DEBEN SER MARCADOS CLARAMENTE Y CONSISTENTES EN TODAS LAS CIFRAS)

yo . MAPA DE TIERRA DE GOOGLE

ii. MAPA DE IMPUESTOS

iii) MAPA DE UBICACIÓN DEL SITIO

iv. PLAN DE SITIO ESQUEMÁTICO

v. MAPA TOPOGRÁFICO

vi. MAPA DE INVENTARIO NACIONAL DE HUMEDALES

vii. MAPA DE TARIFAS DE SEGURO DE INUNDACIONES

NOTA:  Artículos i . ii. y iii. debe incluir:

              a) Un área lo suficientemente grande como para mostrar la ubicación del sitio y las propiedades adyacentes, incluidas las calles existentes.

              b) Identificación de inquietudes ambientales, cuando corresponda, incluyendo fuentes o ubicaciones fuera del sitio que tengan el potencial de impactar negativamente la propiedad.

              c) Límites de llanuras de inundación, humedales, características de drenaje, aguas jurisdiccionales y / o aguas potenciales del Estado en o potencialmente impactadas por las actividades propuestas en el sitio).

              d) Una flecha norte.

APÉNDICE B REGISTROS DE PROPIEDAD Y CUESTIONARIO DEL USUARIO

APÉNDICE C INVESTIGACIÓN DE LIMITACIONES DE USO DE ACTIVIDADES LÍNEAS / ACTIVIDADES AMBIENTALES

APÉNDICE D INFORME DE BASE DE DATOS AMBIENTALES

APÉNDICE E DOCUMENTACIÓN DE REGISTROS HISTÓRICOS

APÉNDICE F SITIO Y FOTOGRAFÍAS DE VICINIDAD

APÉNDICE G DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREVISTA (Documente la información de contacto del entrevistado y la fecha de la entrevista)

APÉNDICE H CARTA DE CONFIANZA AHFA (Anexo B-4 en papel con membrete EP)

APÉNDICE I CARTA / CONTRATO DE COMPROMISO (Anexo B-2 en papel con membrete del EP)

APÉNDICE J RESUMEN PROFESIONAL / CALIFICACIONES DE PERSONAL

APÉNDICE K ELEMENTOS REQUERIDOS AHFA:

K.1 DOCUMENTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ENVOLVENTES DE VAPOR DE CONFORMIDAD CON ASTM E2600-15

K.2 PRUEBA DE SEGURO: MINIMOS AHFA O MÁS ARRIBA (AHFA debe figurar como Asegurado)

K.3 DOCUMENTACIÓN SUPLEMENTARIA

**Anexo B- 4**

**Carta de Confianza**

**( DEBE ESTAR EN CARTA PROFESIONAL AMBIENTAL)**

Cliquee aquí para introducir una fecha.

Una autoridad de financiamiento de viviendas de labama

7460 Halcyon Pointe Drive, Suite 200

Montgomery, AL 36117

RE: P hase I Informe de la ESA [o informes ambientales posteriores] para:

Nombre de desarrollo

                            Dirección de desarrollo

                            Ciudad de desarrollo, código postal estatal

Adjunte el Informe de evaluación del sitio ambiental (ESA) de la Fase I [o Informes ambientales posteriores] para la propiedad en cuestión con fecha [Haga clic aquí para ingresar una fecha] a la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA).

Entiendo que la información contenida en el (los) Informe (s) de la ESA será utilizada por AHFA para considerar la financiación propuesta del desarrollo residencial / rehabilitación de la propiedad y, por lo tanto, AHFA puede confiar en el Informe de la ESA en su totalidad como si fuera emitido originalmente a AHFA.

Certifico que el adjunto es una copia verdadera, correcta y completa del Informe de la ESA y que el informe representa mi opinión profesional del sitio a partir de esta fecha. También confirmo la evaluación, rec mendaciones y conclusiones contenidas en el informe de la ESA se han realizado en conformar Ance con el alcance y las limitaciones de la norma ASTM E1527-13 tanto (las normas ASTM) y requisitos de la política ambiental de AHFA.

Por último, también certifico con mi firma a continuación que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre) cumple con la definición de un Profesional Ambiental tal como se define en 40 CFR § 312.10 (b) y ha realizado las investigaciones ambientales descritas anteriormente.

Sinceramente,

Nombre profesional ambiental

Nombre de la empresa profesional ambiental

**Anexo C**

**Autoridad de Finanzas de Vivienda de Alabama**

**Normas de calidad de diseño y manual de construcción**

**Tabla de contenido**

I. Introducción

II Requisitos para todos los proyectos aprobados

III. Unidades de alquiler de nueva construcción adjuntas

IV. Unidades de alquiler unifamiliares de nueva construcción

V. Inspecciones e informes

**WI Thout limitar cualquier otra disposición de este Plan casa acción, todas las determinaciones, cálculos, evaluaciones, evaluaciones o decisiones tomadas por AHFA según este Suplemento, INCLUYENDO SIN INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN limitación relacionada, FORMAS AHFA Y EL PGC sí misma, se hará en AHFA ÚNICA Y DISCRECIÓN ABSOLUTA .**

**I. Introductio n**

***Todos los proyectos deben diseñarse y construirse de acuerdo con los requisitos aplicables de las Pautas de Accesibilidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2010, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, Ley de Vivienda Justa, estándares estatales y locales de mitigación de desastres, 2009 o 2012 International Building Code- International Residential Código, 2009 Código Internacional de Conservación de Energía para viviendas unifamiliares, 2007 Sociedad Americana de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado 90.2 para edificios multifamiliares y requisitos de código de construcción locales más restrictivos.***

Un desviaciones ny de estas normas deben tener la aprobación por escrito de AHFA antes de presentar una solicitud de financiación. La solicitud de aprobación, con toda la documentación de respaldo, debe enviarse a AHFA al menos 30 días antes de presentar una solicitud final de financiamiento. Una vez que el proyecto comienza la construcción y hasta el final de la construcción del proyecto, cualquier desviación debe tener una aprobación por escrito antes de que comience cualquier trabajo o se realice cualquier desviación en el sitio de construcción. Cualquier desviación solicitada y aprobada se le cobrará la tarifa correspondiente. Una lista completa de tarifas se encuentra en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

**II Requisitos para todos los proyectos aprobados**

**A. Criterios específicos del sitio:**

                            1.) Los sitios propuestos por HOME que contienen propiedades dentro de una planicie de inundación de 100 años no están permitidos. Los sitios propuestos para créditos de vivienda y HOME Funds y los proyectos existentes no pueden contener humedales.

                            2.) Los proyectos de nueva construcción en todas las zonas requerirán nuevas prácticas de construcción resistentes al radón en todos los edificios de conformidad con los requisitos de radón en la versión más reciente de la Guía de Procesamiento Acelerado Multifamiliar (MAP) de HUD ( [https://www.hud.gov/sites /documents/4430GHSGG-BM.PDF](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/4430GHSGG-BM.PDF) ). Los resultados de las pruebas de radón se deben proporcionar para todos los proyectos de rehabilitación en las zonas 1 y 2 de acuerdo con la versión más reciente de la Guía de Procesamiento Acelerado Multifamiliar (MAP) de HUD. Para obtener la información más actualizada sobre el radón, consulte:  [http://www.alabamapublichealth.gov/radon/](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.alabamapublichealth.gov/radon/) .

                            3.) Unidades de alquiler de nuevas construcciones : Todos los desarrollos de nuevas construcciones deben presentar un informe completo de suelos específicos del sitio, de no más de 1 año de antigüedad en el momento de la presentación de los planos y especificaciones finales, dentro de las especificaciones del proyecto. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por ubicación de construcción planificada y un total mínimo de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para practicar en el estado de Alabama debe preparar el informe.

                            4.) Viviendas de alquiler de viviendas unifamiliares de nueva construcción: Todos los desarrollos deben presentar un informe completo de suelos específicos del sitio, de no más de 1 año de antigüedad en el momento de la presentación de los planos y especificaciones finales, dentro de las especificaciones del proyecto. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por cada 2 edificios unifamiliares y un total mínimo de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para practicar en el estado de Alabama debe preparar el informe.

                            5.) Rehabilitación de un edificio existente: los proyectos que agreguen nuevos cimientos de edificios deben presentar un informe de suelos específicos de cimientos. El informe de suelos debe reflejar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en un mínimo de 1 perforación de suelo por ubicación de construcción planificada y un total mínimo de 2 perforaciones de suelo en las áreas pavimentadas planificadas del desarrollo. Un ingeniero profesional registrado o una agencia de pruebas certificada con una licencia actual para practicar en el estado de Alabama debe preparar el informe.

**B. Sitio ubicado fuera de los límites municipales de la ciudad:**

                            1.) Un nuevo sitio de construcción propuesto o un proyecto existente puede estar ubicado fuera del límite de la ciudad de un municipio, pero debe estar dentro de la jurisdicción de la policía local o del sheriff.

                            2.) Un sitio propuesto o un proyecto existente que se encuentra en la jurisdicción policial de un municipio local debe cumplir con las restricciones de zonificación aplicables como si estuviera ubicado dentro del límite de la ciudad de ese municipio.

                            3.) El proveedor local de servicios públicos debe proporcionar el servicio de agua doméstica y de bomberos al desarrollo.

**C. Normas del proyecto:**

                            1.) Normas del edificio de la casa club / comunidad : El área cuadrada elegible del edificio o los espacios de la casa club / proyecto del proyecto es de 3.000 pies cuadrados con calefacción y refrigeración (incluido el área de la oficina, lavandería comunitaria, sala de reuniones comunitarias, baños, cocinas, etc.) La casa club / edificio comunitario o los espacios pueden exceder los 3,000 pies cuadrados calentados y enfriados, pero los pies cuadrados que excedan esta cantidad no se incluirán en la Base Elegible utilizada para calcular el Crédito de Vivienda. Se requiere que la casa club / edificio comunitario o espacio (s) cumpla con todos los estándares de accesibilidad aplicables.

                            2.) Estándares del proyecto para personas mayores : Todos los proyectos 100% para personas mayores deben ser estructuras de un solo piso. Excepción: los proyectos pueden tener más de una historia, siempre que se instalen ascensores para dar servicio a todos los apartamentos de nivel superior. Las excepciones o desviaciones de diseño deben ser revisadas por AHFA de manera individual.

                            3.) Servicios requeridos de la unidad : Todos los proyectos deben tener los siguientes servicios de la unidad para todas las unidades:

                                          ● Rango

                                          ● Nevera con máquina de hielo

                                          ● Lavavajillas

                                          ● Microondas

                                          ● Conexiones para lavadora y secadora

                                          ● calentador

                                          ● aire acondicionado

                                          ● Ventiladores de techo

              Todas las unidades deben incluir un armario de almacenamiento exterior con un área mínima de dieciséis (16) pies cuadrados y un estante de alambre revestido que abarque la longitud del armario o una agrupación de estantes de alambre revestido más pequeños. Los desarrollos diseñados con acceso a todas las unidades interiores deben proporcionar el almacenamiento exterior adicional requerido para cada unidad en el interior de los edificios. Puede ubicarse dentro de la unidad, en el piso de los inquilinos o en un área común. Todo el almacenamiento exterior e interior debe ser bloqueable.

                            4.) Construcción modular : las unidades modulares deben construirse en secciones de componentes y ensamblarse por un fabricante en un entorno controlado. Las secciones de los componentes se ensamblarán sobre una base permanente convencional en el sitio del proyecto. El trabajo final se completará en el sitio. Las unidades modulares deben construirse para cumplir con los códigos de construcción aplicables, las especificaciones de AHFA y los estándares de calidad de diseño establecidos en este documento. Se debe proporcionar una garantía de fabricante modular para el hogar.

                            5.) Criterios de envío de dibujos : Los siguientes documentos deben ser preparados por un arquitecto registrado, topógrafo o ingeniero con licencia para ejercer en el estado de Alabama.

                                          a. Plan de sitio: se deben mostrar los siguientes elementos.

                                                        yo . Escala: 1 pulgada = 40 pies o más para unidades típicas.

                                                        ii. Flecha del norte.

                                                        iii) Ubicaciones de edificios existentes, servicios públicos, carreteras, áreas de estacionamiento, si corresponde.

                                                        iv. Sitio existente / restricciones de zonificación que incluyen retrocesos, derechos de paso, líneas fronterizas, humedales y llanuras de inundación.

                                                        v. Todos los cambios propuestos y edificios propuestos, estacionamiento, servicios públicos y paisajismo.

                                                        vi. Topografía existente y propuesta del sitio .

                                                        vii. Elevaciones de altura de piso terminadas y todas las nuevas dimensiones y elevaciones de pavimento.

                                                        viii. Identificación de todas las unidades de apartamentos especiales, incluidas, entre otras, las unidades de apartamentos designadas para discapacitados y accesibles para discapacitados.

                                                        ix. Proporcione un plan de ruta accesible con los detalles aplicables.

                                          si. Planos de planta:

                                                        yo . Escala: 1/4 pulgada = 1 pie o más grande para unidades típicas.

                                                        ii. Muestre el diseño de la habitación / espacio, identificando cada habitación / espacio con el nombre e indique el tamaño del espacio terminado de todas las habitaciones en los planos de la unidad.

                                                        iii) Indique el tamaño bruto total del pie cuadrado y el tamaño neto neto del pie cuadrado para cada unidad típica.

              Para proyectos que involucran la remoción de asbesto y / o pintura con plomo, identifique la ubicación y los procedimientos para la remoción.

                                          C. Alzados y secciones:

                                                        yo . Escala: 1/8 de pulgada = 1 pie o más grande.

                                                        ii. Identifique todos los materiales que se utilizarán en exteriores y cimientos de edificios.

                                          re. Hoja de título: indique los códigos de construcción y los estándares de accesibilidad que son aplicables para el proyecto.

**III. Unidades de alquiler de nueva construcción adjuntas**

              El siguiente esquema de estándares mínimos se debe utilizar en el diseño de proyectos de Crédito de Vivienda y Fondos HOME de doce o más unidades adjuntas.

**A. Normas mínimas de construcción:**

                            1.) Requisitos mínimos del área neta de la unidad de apartamentos:

                                          El área neta se mide desde la **cara interior terminada** de la pared exterior hasta la **cara interior terminada** de la pared de separación común o del inquilino.

                                          El área neta mínima del dormitorio se mide desde las caras interiores de todas las paredes que rodean cada dormitorio, excluyendo armarios, cuartos mecánicos y cuartos de almacenamiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de unidad** | **Cantidad de baños** | **Área Neta Unidad Mínima \*** | **Área neta de dormitorio mínimo** |
| 1 dormitorio | 1 | 725 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 1 | 900 s.f. | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 1,5 | 925 s.f. | 120 pies cuadrados |
| 2 dormitorios | 2 | 975 s.f. | 120 pies cuadrados |
| 3 dormitorios | 2 | 1,200 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 4 habitaciones | 2 | 1,455 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |

*\** ***Nota 1*** *: las áreas de la unidad neta no incluyen almacenamiento exterior, porches cubiertos, patios, balcones, etc.*

                            2.) Excepciones a los requisitos mínimos de área:

                                                        Proyectos de ocupación de habitación individual ("SRO") .

                            3.) Normas de construcción exterior:

                                          a. Materiales de acabado exterior:

                                                        yo . Revestimientos exteriores del edificio: para construcciones nuevas, se requieren materiales de muy bajo mantenimiento. Los materiales aceptables incluyen:

                                                                      a) ladrillo;

                                                                      b) Revestimiento de vinilo de alta calidad con un espesor mínimo de .044 y una garantía limitada de por vida no prorrateada (50 años) transferible;

                                                                      c) revestimiento de cemento y material de acabado; o

                                                                      d) Revestimiento compuesto de ingeniería y material de acabado.

Se requiere que todos los materiales de revestimiento enumerados anteriormente estén a 12 pulgadas por encima de la elevación del piso terminado de la planta baja del edificio, con la excepción del patio de concreto y las áreas cubiertas de ventosas. El ladrillo, el bloque decorativo o la piedra cultivada deben usarse como material de delantal.

                                                        ii. Fascia y plafón: debe ser vinilo preacabado, aluminio preacabado, moldura cementosa o moldura compuesta de ingeniería. El material utilizado para los plafones debe estar perforado o ventilado.

                                                        iii) Los marcos y marcos de las ventanas deben construirse con madera revestida de vinilo, vinilo extrusionado sólido, fibra de vidrio o aluminio, y todas las ventanas deben tener pantallas.

                                                        iv. Los materiales para las puertas de entrada deben ser de madera revestida de metal, fibra de vidrio o construcción con aislamiento de metal. Se requieren "mirillas" y cerraduras de seguridad en las puertas de entrada. Las cerraduras de cerrojo en las puertas de entrada deben tener un "pestillo" en el lado interior. Las cerraduras de doble cerrojo están prohibidas. El ancho libre mínimo de todas las puertas exteriores debe ser de 34 pulgadas.

                                                        v. Materiales para techos: se deben usar tejas antifúngicas o techos de metal con garantía de 30 años o mejor.

                                                        vi. Los respiraderos a dos aguas del techo deben estar hechos de aluminio o materiales de vinilo.

                                                        vii. Todos los áticos serán ventilados.

                                                        viii. Todas las entradas principales deben estar dentro de una brisa o tener una cobertura mínima del techo de 3 pies de profundidad por 5 pies de ancho, y deben estar diseñadas para desviar el agua de la puerta de entrada. Las almohadillas de entrada que miden 4 pies por 4 pies y están hechas de material impermeable con una pendiente que cumple con los estándares Fair Housing y ADA se requieren en cada entrada exterior.

                                                        ix. Todas las pasarelas deben estar construidas con piso de concreto / material de cubierta.

                                                        X. Se requieren persianas exteriores en todos los edificios con revestimiento de ladrillo o vinilo al 100%.

                                                        xi. Los componentes de las escaleras, como los largueros, las bandas de rodadura y los elevadores, deben estar construidos de acero u hormigón. Todos los pasos del proyecto deben incluir una placa de apoyo entre cada paso que comienza en el primer paso más cercano al suelo y termina en el paso más cercano en el balcón o el rellano. Los pasamanos y piquetes deben estar construidos de acero o aluminio.

                                                        xii. Los componentes del patio y el porche / balcón utilizados como parte del edificio deben tener losas o plataformas de concreto y deben construirse de manera que no quede madera expuesta. La ocultación debe realizarse con materiales como aluminio, vinilo, molduras de materiales cementosos o molduras compuestas de ingeniería. Las columnas de madera estructural deben tener un mínimo de 6 "x 6" columnas tratadas a presión ocultas como se indicó anteriormente o columnas de acero, fibra de vidrio, uretano o aluminio de alta densidad de tamaño adecuado. Los rieles decorativos y / o los sistemas de barandas de protección utilizados en los porches y patios deben ser sistemas que cumplan con los códigos de vinilo, fibra de vidrio, acero o aluminio. Los postes de soporte de madera deben instalarse para evitar la degradación (pudrición) en los extremos de los postes y para proporcionar estructuras y anclajes del poste a la losa. Las barandas de madera no están permitidas.

                                          si. Otras normas exteriores:

                                                        yo . Se requiere una iluminación exterior adecuada en todos los pasillos / pasillos exteriores cubiertos. Se requieren accesorios de iluminación exterior en todas las puertas de entrada. Los accesorios deben controlarse desde el interior de la unidad. No se requieren artefactos de iluminación exterior en las puertas de entrada de unidades de apartamentos en edificios de apartamentos con pasillos cerrados, con calefacción y refrigeración cuando la iluminación del pasillo permanece encendida todo el tiempo.

                                                        ii. Los números de dirección deben ser claramente visibles.

                                                        iii) Se requiere un espacio y medio de estacionamiento por unidad de vivienda para las unidades familiares, un espacio por unidad para las unidades para personas mayores, dos espacios de estacionamiento para viviendas unifamiliares y dos espacios de estacionamiento para cada dúplex, a menos que el código local indique lo contrario, y no se establezca estacionamiento en la calle permitido.

                                                        iv. El tapajuntas de metal o el polietileno de 20 mil cuando se usa junto con un tapajuntas de laminado de polietileno autoadhesivo, deben instalarse sobre todas las unidades de puertas y ventanas exteriores.

                                                        v. Se debe presentar un plan de paisajismo que indique las áreas a ser empapadas y ajardinadas. Los planes de paisajismo deben seguir cualquier ordenanza municipal de paisaje aplicable. Como mínimo, se deben proporcionar 20 pies de césped sólido (si el espacio del suelo lo permite) desde todos los lados de cada edificio y entre todos los edificios y áreas pavimentadas. Todas las áreas perturbadas deben ser sembradas. Paisajismo alrededor y entre los edificios está permitido. Como mínimo, proporcione 1 árbol de calibre de 2 ”por unidad y 6 arbustos de 1 galón por unidad.

                                                        vi. Se requiere encofrado de hormigón en todas las áreas pavimentadas en todo el sitio de desarrollo, incluidas las áreas de estacionamiento. (Los bordillos del valle no están permitidos)

                                                        vii. Se debe proporcionar acceso a la acera a todos los espacios de estacionamiento. Cuando la ruta accesible en el sitio cruza una carretera vehicular, se requieren líneas de cruce de peatones. No deben tener menos de 6 pulgadas ni más de 24 pulgadas de ancho.

                                                        viii. Se requiere una señal luminosa del proyecto que incluya el logotipo de Equidad de Vivienda. Dependiendo de la ubicación en relación con el acceso de la propiedad desde la vía pública, el letrero del proyecto puede requerir el nombre del proyecto y el logotipo de Equidad de Vivienda en ambos lados del letrero.

                                                        ix. Se requiere un mínimo de 1 contenedor de basura o compactador encerrado en un mínimo de 3 lados. El contenedor del basurero / compactador debe ser accesible a la ADA y tener una plataforma de concreto. Si el contenedor de basura en sí no es accesible, los botes de basura deben colocarse dentro del recinto para su uso por parte de inquilinos discapacitados.

                                                        X. Se debe proporcionar asfalto continuo o camino de acceso pavimentado de concreto a la entrada del desarrollo.

                                                        xi. Todo el estacionamiento debe ser de asfalto u hormigón. Un ingeniero geotécnico debe proporcionar una carta de recomendación de pavimentación de asfalto o concreto con los artículos de reserva.

                                                        xii. Todas las aceras y pasillos deben ser de concreto y tener al menos 36 pulgadas de ancho. Todos los edificios públicos, el edificio de la casa club / comunidad y los servicios deben estar conectados a las unidades de vivienda por una acera o pasarela.

                                                        xiii. Los buzones de correo, el patio de recreo y todos los servicios exteriores del proyecto deben estar en una ruta accesible según lo definido por las Pautas de Equidad de Vivienda. Todos los servicios exteriores del proyecto que tienen componentes expuestos utilizados como parte de la estructura deben construirse de modo que no quede madera expuesta. La ocultación debe realizarse con materiales como revestimiento de aluminio o vinilo o materiales cementosos. Los rieles decorativos y / o los sistemas de barandas de protección utilizados deberán ser sistemas que cumplan con los códigos de vinilo, fibra de vidrio o metal. Las barandas de madera no están permitidas. Gazebos y refugios de picnic deberán tener mesa (s) con banquetas adjuntas.

                                                        xiv. No se permiten tanques de propano sobre el suelo en el sitio.

                                                        xv. Todos los servicios públicos ubicados en el sitio deben ser subterráneos.

                                                        xvi. Las cuencas de retención de aguas pluviales (existentes, compartidas y / o de nueva construcción) deben ubicarse dentro de la propiedad e incluir cercas en todo el perímetro con una puerta de mantenimiento con cerradura. El área de retención se mantendrá y administrará de manera que brinde seguridad a los inquilinos. Incluyendo la prevención de alimañas, infestación de insectos y reptiles, crecimiento excesivo de vegetación, y debe mantenerse libre de toda basura y escombros.

                            4.) Edificio interior y normas de espacio:

                                          a. Enmarcado de la pared:

                                                        yo . Las paredes se pueden enmarcar con pernos de metal en lugar de madera.

                                                        ii. Se requiere aislamiento acústico o aislamiento de bloques acústicos entre la estructura del montante en las paredes de separación del inquilino. Se requiere una clasificación de sonido de Sound Transmission Class (STC) 54.

                                                        iii) Se requiere aislamiento acústico entre pisos para lograr una calificación de (STC) de no menos de 50 y una clase de aislamiento de impacto (IIC) de no menos de 50.

                                          si. Requisitos de aislamiento:

                                                        yo . El aislamiento de la pared exterior debe tener un mínimo general de R-13 para todo el conjunto de la pared.

                                                        ii. El aislamiento del techo o del ático debe tener un mínimo de R-38.

                                                        iii) Los retardadores de vapor deben instalarse si el arquitecto del proyecto lo recomienda.

                                          C. Espacios de cocina:

                                                        yo . Se requiere un fregadero mínimo de acero inoxidable de doble tazón de 6 1/2 pulgadas de profundidad en cada unidad.

                                                        ii. Cada unidad debe estar equipada con un extintor de incendios de productos químicos secos con clasificación ABC de 2.5 lb fácilmente accesible en la cocina y montado para acomodar la altura accesible para discapacitados en unidades accesibles. Cada unidad también debe contener recipientes de protección contra incendios sobre la superficie de la cubierta o placas de limitación de temperatura en la superficie de la cubierta.

                                                        iii) Los gabinetes nuevos deben tener cajones con doble riel lateral y sin frentes de laminado o aglomerado para puertas o frentes de cajones. Los gabinetes deben cumplir con el estándar de rendimiento y construcción ANSI / KCMA A161.1 para gabinetes de cocina y tocadores. Los gabinetes deben llevar el sello de certificación de KCMA (Asociación de Fabricantes de Gabinetes de Cocina).

                                                        iv. Se requiere un armario de despensa o gabinete de despensa en cada unidad. La despensa debe ser de 1'6 "x 1'6" de profundidad y / o armarios de despensa prefabricados de 1'x 2'-6 "de profundidad con un mínimo de cinco estantes, ubicados en o adyacentes a la cocina.

                                                        v. Se requiere una lámpara fluorescente de 4 pies de largo.

                                                        vi. Todos los electrodomésticos deben tener calificación Energy Star.

                                                        vii. Se requiere un protector de grasa detrás de los rangos en la pared.

                                          re. Espacios de baño:

                                                        yo . Las unidades de bañera / ducha deben tener dimensiones mínimas de 30 pulgadas de ancho por 60 pulgadas de largo y deben estar equipadas con válvulas anti-escaldado. Se requiere el bloqueo integral de madera en las paredes según las pautas de Equidad de Vivienda. Todas las bañeras en las unidades designadas accesibles para discapacitados deben venir completas con “barras de agarre instaladas de fábrica” donde se refuerzan los alrededores de la bañera. Todavía se requiere el bloqueo de madera en las paredes con los bordes de fibra de vidrio reforzados de fábrica. Si los alrededores de la bañera no son de fibra de vidrio reforzada, baldosas duras o mármol cultivado o materiales compuestos; se debe instalar un bloque de madera sólida para cumplir con las pautas de Equidad de Vivienda.

                                                        ii. Los inodoros deben instalarse para cumplir con las pautas de accesibilidad ANSI, UFAS y Fair Housing aplicables.

                                                        iii) La longitud del espejo debe extenderse hasta la parte superior del protector contra salpicaduras de tocador con la parte superior del espejo a un mínimo de 6'-0 "sobre el piso de acabado. Se permiten espejos decorativos enmarcados o botiquines con espejos con un tamaño mínimo de 14 "x 24".

                                                        iv. Los gabinetes de tocador con cajones o un gabinete de tocador sin cajones y un gabinete de lino con cajones deben instalarse en todas las unidades. Todos los gabinetes en unidades accesibles para discapacitados designados deben instalarse de acuerdo con las pautas ANSI o UFAS aplicables.

                                          mi. Los pasillos deben tener un ancho libre mínimo de 36 pulgadas o más según los estándares de accesibilidad aplicables.

                                          F. Todas las puertas interiores a espacios habitables en unidades sujetas a las Pautas de Equidad de Vivienda deben tener un ancho libre mínimo de conformidad con los estándares de diseño de Equidad de Vivienda aplicables. Todas las puertas interiores a espacios habitables en unidades designadas para discapacitados deben tener un ancho mínimo de 36 pulgadas. Todas las puertas interiores a espacios habitables en todas las demás unidades deben tener un ancho libre mínimo de 30 pulgadas.

                                          sol. Se requiere iluminación cenital conmutada por separado en cada habitación. Se requieren ventiladores de techo Energy Star con juegos de luces en la sala de estar y en cada habitación.

                                          h. Se requieren tratamientos de ventana para todas las ventanas.

                                          yo . Las puertas corredizas de vidrio están prohibidas.

                                          j. Acabados de piso:

                                                        yo . Los materiales de la alfombra deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                                        ii. Los materiales para pisos resistentes deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                          k. Se requiere un mínimo de dos detectores de humo de respaldo con batería por unidad. Las casas adosadas deben tener un mínimo de 1 detector de humo arriba.

                                          l. Se debe instalar un detector de monóxido de carbono en cada unidad con sistemas o aparatos mecánicos de gas. Las unidades con un garaje adjunto también deben tener instalado un detector de monóxido de carbono.

                                          metro. Todas las unidades precableadas para conexiones de televisión por cable en la sala de estar y 1 por habitación.

                            5.) Fontanería y equipos mecánicos:

                                          a. Los calentadores de agua deben colocarse en bandejas de drenaje con tuberías de drenaje conectadas al exterior o a un drenaje indirecto conectado al sistema de alcantarillado sanitario. La descarga de la válvula de alivio T&P del calentador de agua debe cumplir con los requisitos del código de construcción aplicables. Adicionalmente:

                                                        yo . Los calentadores de agua eléctricos deben ser de alta eficiencia con un mínimo de 0.93 Factor de energía uniforme (UEF) para un tanque de 30 galones o un mínimo de .92 UEF para un tanque de 40 galones.

                                                        ii.              Los calentadores de agua a gas deben ser de alta eficiencia con un mínimo de 0.60 Factor de energía uniforme (UEF) para un tanque de 30 galones o un mínimo de .58 UEF para un tanque de 40 galones.

                                          si. Las unidades HVAC a través de la pared no están permitidas en las unidades residenciales, excepto en las unidades de eficiencia.

                                          C. La tubería de suministro de CPVC no está permitida para el espacio interior en la pared o servicios aéreos.

                                          re. Las unidades HVAC y los calentadores de agua no están permitidos en los espacios del ático. Las unidades HVAC deben instalarse en armarios mecánicos con paredes aisladas ubicadas dentro de la unidad habitable. Los calentadores de agua deben ubicarse dentro de la unidad de vivienda.

                                          mi. Las líneas de refrigeración HVAC deben estar aisladas.

                                          F. Se debe usar HVAC 14 SEER o superior.

**IV. Viviendas de alquiler unifamiliares de nueva construcción**

              El siguiente esquema de estándares mínimos debe usarse en el diseño de proyectos de Crédito de Vivienda y del Programa HOME de doce o más unidades y consiste en unifamiliares. Todas las viviendas unifamiliares deben ser de nueva construcción.

**A. Normas mínimas de construcción:**

                            1.) Requisitos de área neta de unidad mínima:

                                          El área neta mínima del dormitorio se mide desde las caras interiores de todas las paredes que rodean cada dormitorio, excluyendo armarios, cuartos mecánicos y cuartos de almacenamiento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de unidad** | **Cantidad de baños** | **Área Neta Unidad Mínima \*** | **Área neta de habitación mínima \*** |
| 3 dormitorios | 2 | 1,200 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |
| 4 habitaciones | 2 | 1,455 pies cuadrados | 120 pies cuadrados |

*\** ***Nota 1*** *: las áreas de la unidad neta no incluyen almacenamiento exterior, porches cubiertos, patios, balcones, etc.*

                            2.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 30 pies de construcción frente a la calle principal. Estos 30 pies deben ser la suma de todas las dimensiones frontales adyacentes al espacio acondicionado y pueden incluir la pared "común" que forma parte de un garaje frontal, siempre que esta pared sea frontal y esté condicionada en 1 lado.

                            3.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 30 pies de distancia del edificio del patio delantero desde la acera. Cada hogar debe tener un mínimo de yardas laterales de 10 pies. (El ancho mínimo del lote debe ser de cincuenta (50) pies). Tanto el ancho del lote como los contratiempos del patio lateral se pueden modificar con la siguiente excepción: un retroceso del patio lateral de 10 pies en un lado del lote y un retroceso de "línea de lote cero" en el otro (por lo tanto, se permitirá un ancho de lote mínimo de cuarenta (40) pies) con un garaje frontal.

                            4.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 3 diseños diferentes de elevación delantera y trasera. No se pueden construir elevaciones frontales idénticas una al lado de la otra.

                            5.) Todas las viviendas unifamiliares de alquiler deben tener un mínimo de 3 combinaciones de colores diferentes.

**B. Normas de construcción exterior:**

                            1.) Materiales de acabado exterior:

                                          a. Revestimientos exteriores del edificio: se requieren materiales de muy bajo mantenimiento. Los materiales aceptables incluyen:

                                                        yo . Ladrillo;

                                                        ii. Revestimiento de vinilo de alta calidad con un espesor mínimo de .044 y una garantía limitada de por vida no prorrateada (50 años) transferible;

                                                        iii) Revestimiento cementoso y material de acabado; o

                                                        iv. Revestimiento compuesto de ingeniería y material de acabado.

              Se requiere que todos los materiales de revestimiento enumerados anteriormente estén a 12 pulgadas por encima de la elevación del piso terminado de la planta baja del edificio, con la excepción del patio de concreto y las áreas cubiertas de ventosas. El bloque decorativo de ladrillo o la piedra cultivada deben usarse como material de delantal.

                                          si. Fascia y plafón: debe ser vinilo preacabado, aluminio preacabado, moldura cementosa o moldura compuesta de ingeniería. El material utilizado para los plafones debe estar perforado o ventilado.

                                          C. Los marcos y marcos de las ventanas deben construirse con madera revestida de vinilo, vinilo extrusionado sólido, fibra de vidrio o aluminio, y todas las ventanas deben tener pantallas.

                                          re. Los materiales para las puertas de entrada deben ser de madera revestida de metal, fibra de vidrio o construcción con aislamiento de metal. Se requieren "mirillas" y cerraduras de seguridad en las puertas de entrada. Las cerraduras de cerrojo en las puertas de entrada deben tener un "pestillo" en el lado interior. Las cerraduras de doble cerrojo están prohibidas. El ancho libre mínimo de todas las puertas exteriores debe ser de 34 pulgadas.

                                          mi. Materiales para techos: se deben usar tejas antifúngicas o techos de metal con garantía de 30 años o mejor.

                                          F. Los respiraderos a dos aguas del techo deben estar hechos de aluminio o materiales de vinilo. Todas las penetraciones del techo deben ubicarse en la sección más trasera de la línea del techo.

                                          sol. Todos los áticos deben estar ventilados.

                                          h. Se requieren persianas exteriores en todas las viviendas unifamiliares.

                                          yo . En las unidades donde se usa un sistema de base de marco de madera convencional, se puede usar un material de cubierta compuesto "libre de mantenimiento" que no sea de madera en porches sobre un sistema de estructura de madera tratada a presión.

2.) Otras normas exteriores:

                                          a. Se requiere iluminación exterior en las puertas de entrada.

                                          si. Los números de dirección deben ser claramente visibles.

                                          C. 2 estacionamientos para cada hogar.

                                          re. El tapajuntas de metal o el polietileno de 20 mil cuando se usa junto con el tapajuntas de laminado de polietileno autoadhesivo, deben instalarse sobre todas las unidades exteriores de puertas y ventanas.

                                          mi. Se debe presentar un plan de paisajismo que indique las áreas a ser empapadas y ajardinadas. El (los) plan (es) de paisajismo deben seguir cualquier ordenanza municipal municipal aplicable. Como mínimo, se deben proporcionar 20 pies de césped sólido (si el espacio del suelo lo permite) desde todos los lados de cada edificio y entre todos los edificios y áreas pavimentadas. Todas las áreas perturbadas deben ser sembradas. Todas las unidades de alquiler deben tener un mínimo de 2 árboles por unidad y 12 arbustos de 1 galón por unidad.

                                          F. Se requiere encofrado de hormigón en todas las áreas pavimentadas en todo el sitio de desarrollo, incluidas las áreas de estacionamiento. Se requieren bordillos elevados de 6 pulgadas y diseño de canalones. No se permiten bordillos en el valle.

                                          sol. Se debe proporcionar acceso a la acera a la puerta principal y al camino de entrada .

                                          h. Se requiere una señal luminosa del proyecto que incluya el logotipo de Equidad de Vivienda. Dependiendo de la ubicación en relación con el acceso de la propiedad desde la vía pública, el letrero del proyecto puede requerir el nombre del proyecto y el logotipo de Equidad de Vivienda en ambos lados del letrero.

                                          yo . Se requiere un mínimo de 1 contenedor de basura o compactador encerrado en un mínimo de 3 lados. El contenedor del basurero / compactador debe ser accesible a la ADA y tener una plataforma de concreto. Si el contenedor de basura en sí no es accesible, los botes de basura deben colocarse dentro del recinto para su uso por parte de los inquilinos discapacitados. Se puede proporcionar un recipiente de basura individual en cada hogar en lugar de un solo contenedor de basura.

                                          j. Se debe proporcionar asfalto continuo o camino de acceso pavimentado de concreto a la entrada del desarrollo.

                                          k. Todos los estacionamientos comunitarios deben ser de asfalto u hormigón. Un ingeniero geotécnico debe proporcionar una carta de recomendación de pavimentación de asfalto o concreto con los artículos de reserva.

                                          l. Todas las aceras y pasillos deben ser de concreto y tener al menos 36 pulgadas de ancho. Todos los edificios públicos, edificios comunitarios y servicios deben estar conectados a las unidades de vivienda por una acera o pasarela en 1 lado de la calle durante todo el desarrollo.

                                          metro. Todas las entradas deben ser de hormigón.

                                          norte. Los buzones, el área de juegos y todas las comodidades exteriores del proyecto deben ser accesibles para personas con discapacidad. Todos los servicios exteriores del proyecto que tienen componentes expuestos utilizados como parte de la estructura deben construirse de modo que no quede madera expuesta. La ocultación debe realizarse con materiales como revestimiento de aluminio o vinilo o materiales cementosos. Los rieles decorativos y / o los sistemas de barandas de protección utilizados deberán ser sistemas que cumplan con los códigos de vinilo, fibra de vidrio o metal. Las barandas de madera no están permitidas. Gazebos y refugios de picnic deberán tener mesa (s) con banquetas adjuntas.

                                          o. No se permiten tanques de propano sobre el suelo en el sitio.

                                          pag. Todos los servicios públicos en el sitio deben ser subterráneos.

                                          q. Las cuencas de retención de aguas pluviales (existentes, compartidas y / o de nueva construcción) deben ubicarse dentro de la propiedad e incluir cercas alrededor del perímetro con una puerta de mantenimiento con cerradura. El área de retención se mantendrá y administrará de manera que brinde seguridad a los inquilinos. Incluyendo la prevención de alimañas, infestación de insectos y reptiles, crecimiento excesivo de vegetación, y debe mantenerse libre de toda basura y escombros.

**C. Normas de construcción y espacio interior:**

                            1.) Enmarcado de la pared: las paredes se pueden enmarcar utilizando pernos de metal en lugar de madera.

                            2.) Requisitos de aislamiento:

                                          a. El aislamiento de la pared exterior debe tener un mínimo general de R-13 para todo el conjunto de la pared.

                                          si. El aislamiento del techo o del ático debe tener un mínimo de R-38.

                                          C. Los retardadores de vapor deben instalarse si el arquitecto del proyecto lo recomienda.

                            3.) Espacios de cocina:

                                          a. Se requiere un fregadero de acero inoxidable de doble tazón de 6 1/2 pulgadas de profundidad en cada unidad.

                                          si. Cada unidad debe estar equipada con un extintor de incendios de productos químicos secos con clasificación ABC de 2.5 lb fácilmente accesible en la cocina y montado para acomodar la altura accesible para discapacitados en unidades accesibles. Cada unidad también debe contener recipientes de protección contra incendios sobre la superficie de la cubierta o placas de limitación de temperatura en la superficie de la cubierta.

                                          C. Los gabinetes nuevos deben tener cajones con doble riel lateral y sin frentes de laminado o aglomerado para puertas o frentes de cajones. Los gabinetes deben cumplir con el estándar de desempeño y construcción ANSI / KCMA A161.1 para gabinetes de cocina y tocadores. Los gabinetes deberán llevar el sello de certificación de KCMA (Asociación de Fabricantes de Gabinetes de Cocina).

                                          re. Se requiere un armario de despensa o gabinete de despensa en cada unidad. La despensa debe tener 1'6 "x 1'6" de profundidad con un mínimo de cinco estantes, ubicados en o adyacentes a la cocina.

                                          mi. Se requiere una lámpara fluorescente de 4 pies.

                                          F. Todos los electrodomésticos deben tener calificación Energy Star.

                                          sol. Se requiere un protector de grasa detrás de los rangos en la pared.

                            4.) Espacios de baño:

                                          a. Las unidades de bañera / ducha deben tener dimensiones mínimas de 30 pulgadas de ancho por 60 pulgadas de longitud y deben estar equipadas con válvulas anti-escaldado. Se requiere el bloqueo integral de madera en las paredes según las pautas de Equidad de Vivienda. Todas las bañeras en las unidades designadas accesibles para discapacitados deben venir completas con "barras de agarre instaladas de fábrica" ​​donde se refuerzan los alrededores de la bañera. Todavía se requiere el bloqueo de madera en las paredes con los bordes de fibra de vidrio reforzados de fábrica. Si los alrededores de la bañera no son de fibra de vidrio reforzada, baldosas duras o mármol cultivado o materiales compuestos; se debe instalar un bloque de madera sólida para cumplir con las pautas de Equidad de Vivienda.

                                          si. Los inodoros deben instalarse para cumplir con las pautas de accesibilidad ANSI, UFAS y Fair Housing aplicables.

                                          C. La longitud del espejo debe extenderse hasta la parte superior del protector contra salpicaduras de tocador con la parte superior del espejo a un mínimo de 6'-0 "sobre el piso de acabado. Se permiten espejos decorativos enmarcados o botiquines con espejos con un tamaño mínimo de 14 "x 24".

                                          re. Los gabinetes de tocador con cajones o un gabinete de tocador sin cajones y un gabinete de lino con cajones deben instalarse en todas las unidades. Todos los gabinetes en unidades accesibles para discapacitados designados deben instalarse de acuerdo con las pautas ANSI o UFAS aplicables.

                            5.) Acabados del piso:

                                          a. Los materiales de la alfombra deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                                          si. Los materiales para pisos resistentes deben cumplir con los estándares mínimos de la FHA.

                            6.) Otras normas interiores:

                                          a. Los pasillos deben tener un ancho libre mínimo de 36 pulgadas o más según los estándares de accesibilidad aplicables.

                                          si. Todas las puertas interiores a espacios habitables en unidades sujetas a las Pautas de Equidad de Vivienda deben tener un ancho libre mínimo de conformidad con los estándares de diseño de Equidad de Vivienda aplicables. Todas las puertas interiores a espacios habitables en unidades designadas para discapacitados deben tener un ancho mínimo de 36 pulgadas. Todas las puertas interiores a espacios habitables en todas las demás unidades deben tener un ancho libre mínimo de 30 pulgadas.

                                          C. Se requiere iluminación cenital conmutada por separado en cada habitación. Se requieren ventiladores de techo Energy Star con juegos de luces en la sala de estar y en cada habitación .

                                          re. Se requieren tratamientos de ventana para todas las ventanas.

                                          mi. Las puertas corredizas de vidrio están prohibidas.

                                          F. Se requiere un mínimo de dos detectores de humo con respaldo de batería por unidad.

                                          sol. Se debe instalar un detector de monóxido de carbono en cada unidad con sistemas o aparatos mecánicos de gas. Las unidades con un garaje adjunto también deben tener instalado un detector de monóxido de carbono.

                            7.) Fontanería y equipos mecánicos:

                                          a. Los calentadores de agua eléctricos deben ser de alta eficiencia con un mínimo de 0.93 Factor de energía uniforme (UEF) para un tanque de 30 galones o un mínimo de .92 UEF para un tanque de 40 galones.

                                          si. Los calentadores de agua a gas deben ser de alta eficiencia con un mínimo de 0.60 Factor de energía uniforme (UEF) para un tanque de 30 galones o un mínimo de .58 UEF para un tanque de 40 galones.

                                          C. Las unidades de HVAC a través de la pared no están permitidas en hogares unifamiliares.

                                          re. La tubería de suministro de CPVC no está permitida para el espacio interior en la pared o servicios aéreos.

                                          mi. Las líneas de refrigeración HVAC deben estar aisladas.

                                          F. HVAC 14 seer o mayor debe ser utilizado. El equipo de HVAC debe colocarse de manera que su operación no interfiera con la comodidad de las viviendas adyacentes.

**V. Inspecciones e informes**

              AHFA contratará a un consultor de construcción externo para revisar los planos finales y las especificaciones antes de la construcción de cada proyecto aprobado para garantizar que cumpla con todos los requisitos aplicables de los Estándares de Calidad de Diseño y el Manual de Construcción de AHFA. El solicitante / entidad de propiedad, el arquitecto del proyecto y el contratista general certificarán que el proyecto cumple con la Ley Federal de Enmiendas de Equidad de Vivienda, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todos los requisitos de accesibilidad adicionales al momento de la presentación de los planes y especificaciones finales, la finalización de el proyecto y la emisión del Formulario 8609 del IRS. Además de los planes y la revisión de las especificaciones, AHFA tiene el derecho de inspeccionar el proyecto durante las siguientes fases de desarrollo:

              A. Durante la construcción;

              B. Al finalizar la construcción y

              C. Antes de la emisión del Formulario 8609 del IRS.

              El solicitante será responsable del costo real del trabajo realizado por los consultores designados por AHFA.

**Anexo D**

**Autoridad de Finanzas de Vivienda de Alabama**

**Procedimientos de monitoreo de cumplimiento, requisitos, criterios de penalización y suspensión**

Como se hace referencia en la Sección VI . G . “El cumplimiento de monitorización” de la CASA de acción del Plan de 2020 los fondos (Plan de acción casa), el Departamento de Cumplimiento AHFA realizar los procedimientos y requisitos de supervisión para asegurar la propiedad de entidad y el cumplimiento del proyecto con la normativa PRINCIPAL. Estos procedimientos de monitoreo de cumplimiento se aplican a todos los edificios P entrelazó en S ervicio en Alabama, los cuales han recibido una asignación de fondos HOME de AHFA. Un resumen completo de los requisitos de cumplimiento de AHFA se encuentra en el Manual de cumplimiento de AHFA disponible en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) .

**I. Procedimientos, requisitos y tarifas de monitoreo de cumplimiento:**

              A. AHFA requerirá que cada Propietario Responsable de un Proyecto HOME mantenga registros para cada edificio HOME calificado en el Proyecto. Estos registros deben mostrar, para cada año en el Período de Asequibilidad de HOME, la información requerida por las disposiciones de mantenimiento de registros contenidas en las regulaciones de HOME, incorporadas aquí como referencia. AHFA exigirá a los Propietarios responsables que conserven los registros que documenten el cumplimiento de las regulaciones de HOME para cada año, como se describe anteriormente, durante al menos 5 años después del final del Período de asequibilidad de HOME.

B. Para el día 15 de cada mes, cada Entidad de Propiedad debe ingresar todos los eventos de inquilinos en la Autoridad de AHFA DMS en línea (AHFA DMS) del mes anterior. Si, en el momento de la inspección, los eventos del inquilino en AHFA DMS no coinciden con la información en el archivo del hogar inspeccionado por AHFA, tanto la Entidad de propiedad como la Compañía administradora (incluidos los propietarios y gerentes de la Compañía administradora) estarán sujetos a la multa criterios definidos en la Sección II . I . 4 . F. en el presente documento .

              Para el 1 de febrero de cada año, todos los eventos de inquilinos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior deben colocarse en AHFA DMS. Una deducción de puntos, como se describe en la Sección II . E . 1 . del Anexo D, se aplicará a la Entidad de Propiedad y a la Compañía Gestora de un Proyecto por no participar en todos los eventos del inquilino según se requiera.

              C . Para marzo 1 st de cada año AHFA debe recibir del propietario responsable de cada HOME proyecto financiado combina con créditos para la vivienda o cada casa sólo financiado Proyecto, Certificación del propietario del aplicable Anual (COA), bajo pena de perjurio, conforme a lo dispuesto en la Sección 1.42- 5 (c) (1) del Reglamento del Tesoro. El AOC debe completarse utilizando AHFA DMS u otro método aprobado según lo dispuesto por el departamento de Cumplimiento de AHFA. Una deducción de puntos como se describe en la Sección II . E . 2 . Adición de D se puede aplicar si un Responsable propietario falla al proporcionar un AOC por 5:00 p.m. CST el 1 de marzo . La falta de presentar un certificado de operador aéreo a AHFA plazo de 30 días después del escrito de notificación de no recepción por AHFA resultar en una tarde 500 $ cuota. AHFA notificará al IRS que la Entidad de Propiedad no presentó un AOC para cada Proyecto Financiado por HOME combinado con Créditos de Vivienda a más tardar cuarenta y cinco (45) días después del final del plazo permitido para la corrección de la falta de certificación. AHFA notificará al IRS mediante el Formulario 8823, Informe de incumplimiento de las agencias de crédito para viviendas de bajos ingresos para el período de cumplimiento de 15 años. Además, AHFA puede notificar a HUD si lo considera apropiado. Una vez que se recibe el AOC, AHFA revisará el cumplimiento de los requisitos de la Sección 42 y / o los requisitos de AOC de AHFA para los proyectos financiados por HOME.

              D . Cada entidad de propiedad de los proyectos financiados por AHFA HOME debe presentar a AHFA un estado financiero auditado anual preparado por un contador público certificado para cada proyecto antes del 1 de mayo . Todos financieros declaraciones deben ser enviados electrónicamente por correo electrónico, flash de unidad, el pulgar unidad o dispositivo de memoria. **No se aceptarán estados financieros en papel.** Si no presenta un estado financiero auditado anual preparado por un Contador Público Certificado con licencia dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito de la falta de recepción por parte de AHFA, se generará un recargo de $ 500 .

              E. Si la Entidad de Propiedad recibió Créditos de Vivienda, una copia del Formulario 8609 del IRS con la Parte II completada por la Entidad de Propiedad debe ser presentada a AHFA el primer año en que se reclaman los Créditos de Vivienda para un edificio. Si no presenta una copia del Formulario 8609 del IRS con la Parte II completada por la Entidad de Propiedad a AHFA dentro de los 60 días posteriores a la notificación por escrito de la falta de recepción por parte de AHFA, se generará una tarifa de $ 500.

              F. El Propietario Responsable debe mantener un Plan de Mantenimiento de Capital (CMP) por escrito para cada Proyecto que recibió los Fondos HOME. El CMP debe cumplir con 24 CFR durante el plazo del préstamo HOME. Todos los proyectos que reciben fondos de HOME deben poner a disposición de AHFA un CMP para su revisión, previa solicitud. Los proyectos que recibieron fondos HOME en 2012 y después **deben** presentar un CMP a AHFA antes del 1 de mayo de cada año. Como mínimo, y sin limitar lo anterior, el CMP debe ser de la manera definida por AHFA e incluir los siguientes componentes:

                            1.) **Anual física Necesidades Resumen** : Este resumen deberá proporcionar una estimación de todas las reparaciones planificadas y previstas, reemplazos, y significativo otros elementos de mantenimiento que deben ser abordados en los próximos 12 meses diferidos y. Debe tener en cuenta la entrega anticipada de la unidad, la evaluación física de los terrenos / servicios / áreas comunes y cualquier elemento de mantenimiento diferido (incluido el motivo del aplazamiento). Financiación fuentes para este trabajo deben ser identificados. Este resumen sirve como el plan de acción a corto plazo para la administración de la propiedad y como una herramienta de informes para AHFA y la Entidad de Propiedad. La documentación de las reparaciones (por ejemplo, recibos, fotos de antes / después, órdenes de trabajo completadas, etc.) debe mantenerse a lo largo del año. Cualquier reparación adicional, reemplazo o mantenimiento completado durante el transcurso del año también debe documentarse. Además de la ficha técnica actual, una copia de la anterior del año resumen debe ser proporcionada a AHFA. El resumen del año anterior debe incluir todas las reparaciones, reemplazos o mantenimientos realizados con la fuente de financiamiento identificada o el estado actual de los elementos pendientes con remedio planificado, el cronograma estimado para la finalización y la fuente de financiamiento identificada.

                            2.) **Resumen de necesidades físicas a largo plazo** : Este resumen proporcionará una estimación de las reparaciones y los artículos de reemplazo más allá del primer año que se requieren para mantener la integridad física del desarrollo durante el plazo del Préstamo HOME. Los elementos a abordar incluyen los principales sistemas estructurales (p. Ej., Escaleras, balcones, pavimentos, aceras, etc.) y componentes interiores (p. Ej., Electrodomésticos, pisos, accesorios de iluminación / plomería, etc.) que, en función de la vida útil esperada (EUL) , requieren reemplazo durante este período. Antes del cierre del Préstamo, el Propietario Responsable deberá presentar a AHFA, para su revisión y aprobación, una versión de muestra del sistema de seguimiento de mantenimiento de capital destinado a su uso durante el plazo del Préstamo HOME. Este sistema de seguimiento de mantenimiento debe ser actualizada continuamente por la administración y debe abordar unidades durante su vez sobre como así como unidades O ccupied por largo plazo los inquilinos. Se deben identificar las fuentes de financiamiento para los reemplazos planificados .

                            3.) **El análisis de las reservas para el reemplazo** : Este análisis proporcionará una estimación del depósito inicial y mensual a la cuenta de reserva de reemplazo necesario para financiar el desarrollo es a largo plazo físicos necesidades durante el término de la CASA del préstamo. Este plan va a dar cuenta de la inflación, el actual reemplazo Reserva equilibrio, y la vida útil esperada (IUE) de los principales sistemas del edificio. Este análisis debe incluir los costos de 12 - necesidades físicas anuales mes, pero no los elementos de trabajo que serían considerados un operativo gasto.

              G. AHFA inspeccionará cada Proyecto HOME activo anualmente durante el Período de Asequibilidad HOME. AHFA inspeccionará cada Proyecto HOME requerido de acuerdo con el Manual de Cumplimiento de AHFA ubicado en [www.AHFA.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.AHFA.com) .

              H. Cada entidad de propiedad debe permitir que AHFA o su representante designado realice inspecciones in situ adicionales de cualquier edificio financiado por HOME en un proyecto hasta el final del período de asequibilidad de HOME. Estas inspecciones son además de cualquier revisión de los archivos de inquilinos o unidades de conformidad con el párrafo G. Las inspecciones realizadas fuera del párrafo G va a ser en la costa de la Propiedad Entidad. Cada unidad o inspección del edificio se realizará utilizando las pautas de los Estándares Uniformes de Condición Física (UPCS) establecidas por HUD. Los estándares UPCS y las definiciones relacionadas proporcionadas por HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf) ) proporcionan orientación para al menos 520 protocolos de cumplimiento.

              I. AHFA notificará de inmediato a la Entidad de Propiedad por escrito si no se le permite a AHFA inspeccionar las unidades o edificios del Proyecto HOME, tal como se describe en los Párrafos G y H. Las tarifas descritas en el Capítulo 1 Sección 1.4 del Manual de Cumplimiento de AHFA se aplicarán si los registros del Proyecto no está disponible para su revisión durante la fecha y hora en que AHFA se estableció con la Entidad de propiedad y / o la Compañía de administración.

              J. AHFA notificará de inmediato a la Entidad de Propiedad por escrito si el Proyecto no cumple con las regulaciones de HOME. La Entidad de Propiedad será notificada por escrito del período estipulado para suministrar la documentación faltante o para corregir el incumplimiento que comienza en la fecha de la carta de notificación. AHFA puede notificar a HUD sobre el incumplimiento de una Entidad de Propiedad.

              K. AHFA se cobran cuotas a cubrir los administrativos los gastos en la supervisión del cumplimiento y los gastos incurridos en la realización de sus funciones como la agencia de crédito de vivienda, incluyendo, pero no limitado a, los honorarios razonables por servicios legales y profesionales. (Referencia Capítulo 1 Sección 1.4 del cumplimiento de AHFA M anual).

              L. El cumplimiento de los requisitos de las regulaciones de HOME y la Ley de Equidad de Vivienda es responsabilidad de la Entidad de Propiedad del edificio para el cual se prestan o otorgan los Fondos de HOME. Cada entidad de propiedad de cada edificio para el que se prestan o otorgan fondos de HOME también es responsable del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, diseño adaptativo y construcción de la Ley de Equidad de Vivienda.

              M. obligación de AHFA al monitor para el cumplimiento de los requisitos de las PRINCIPAL regulaciones no no hacer AHFA o el Estado de Alabama responsables de cualquier O ROPIEDAD Entidad o de cualquier accionista, funcionario, director, socio, miembro o administrador de cualquier propietario o de cualquier entidad que comprende cualquier entidad de propiedad por el incumplimiento de un propietario con la misma.

              N. La política de AHFA es informar inmediatamente al departamento federal correspondiente y al inspector general competente de dicho departamento cualquier indicio de fraude, despilfarro, abuso o actividad potencialmente criminal relacionada con fondos federales .

              O. La entidad de propiedad debe presentar una copia de cualquier informe de violación del código de salud, seguridad o construcción emitido por cualquier entidad reguladora o de terceros al departamento de Cumplimiento de AHFA. AHFA aplicará las deducciones de puntos aplicables para los elementos de incumplimiento encontrados en cualquier informe de terceros de acuerdo con la Sección II . I . de este Anexo. Si AHFA se entera de cualquier informe de violación del código de salud, seguridad o construcción emitido por cualquier entidad reguladora o de terceros que no se envió al departamento de Cumplimiento de AHFA dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que la Entidad de Propiedad recibió el informe, AHFA cobrará la Propiedad Entity una tarifa de $ 500.

              P. Si la Entidad de Propiedad / Propietario Responsable o la Compañía Administradora adquiere un Proyecto y descubre que el Proyecto requerirá extensas correcciones de archivos, reparaciones de edificios o unidades, debe enviar un informe a AHFA dentro de los 60 días de tomar posesión del Proyecto. El informe, que debe estar en una forma aceptable para AHFA, debe incluir detalles suficientes de las reparaciones que deben completarse y una fecha límite para completar las reparaciones. Si las reparaciones no se completan antes de la fecha límite, las deducciones de puntos se evaluarán como se describe en la Sección II . de la adenda D.

**II Puntuación de penalización y criterios de suspensión**

              A. De acuerdo con los estándares UPCS y las definiciones relacionadas proporcionadas por HUD ( [https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hud.gov/sites/documents/appendix2-finaldictionary.pdf) ), existen al menos quinientos veinte (520) protocolos de cumplimiento que, si se encuentra incumplimiento, son elementos de incumplimiento denunciables al IRS. AHFA ha identificado protocolos de cumplimiento específicos en la Sección II . I . de este Anexo como artículos de punto de penalización deducción automática, lo que para el resto de este documento se hace referencia a que el punto de deducción de artículos, cuando el incumplimiento se descubrió.

              B. AHFA espera, en un mínimo, que cada propiedad Entidad y la sociedad gestora desarrollarán un proceso de inspección de rutina para asegurar los elementos definidos en la Sección II . I . son inspeccionados regularmente por su personal respectivo de manera continua. Las categorías de elementos de deducción de puntos abordan las preocupaciones de salud y seguridad , la naturaleza sanitaria y las condiciones de vida habitables de cada unidad y Proyecto, y los estándares de AHFA para prácticas mínimas de mantenimiento de registros . Como AHFA generalmente proporcionará un aviso de hasta 3 días al programar inspecciones de cumplimiento, no se permitirá ningún período de curación para los puntos de deducción de puntos definidos en la Sección II . YO.

              C. Se requiere que una Entidad de Propiedad o Compañía Administradora notifique a AHFA de inmediato sobre la ocurrencia de una interrupción / interrupción de cualquier servicio / amenidad o sobre la ocurrencia de cualquier daño a la propiedad del Proyecto. Dicha notificación debe estar en un informe, en una forma aceptable para AHFA, que detalle las circunstancias, así como el plan de acción correctiva. El plan de acción correctiva debe incluir detalles suficientes de cómo se resolverá el problema y una fecha límite para la resolución aceptable para AHFA. Si el informe se presenta inmediatamente después de su ocurrencia, AHFA inicialmente no deducirá puntos. Sin embargo, las deducciones de puntos se evaluarán contra la Entidad de propiedad y la Compañía de gestión (incluidos los propietarios y gerentes) si AHFA determina que dicho informe no se presentó a tiempo o si el problema no se resuelve antes de la fecha límite. Si AHFA determina que la interrupción / interrupción de cualquier servicio / amenidad o el daño a la propiedad es el resultado de mantenimiento diferido o negligencia, se evaluarán las deducciones de puntos apropiadas.

              D. Las inspecciones serán realizadas por AHFA, su representante designado u otro tercero no relacionado. Al concluir la inspección in situ, AHFA proporcionará un resumen verbal general de las deficiencias identificadas durante la inspección a los representantes de la Entidad de Propiedad y / o Compañía Administradora que estén presentes en ese momento. AHFA proporcionará un aviso formal por escrito con respecto a todas las deficiencias aplicables y especificará el (los) marco (s) de tiempo en el que se requerirá que la Entidad de Propiedad resuelva todas las deficiencias.

              E. Las deducciones de puntos por datos tardíos o no presentados de inquilinos o AOC se evaluarán a la Entidad de propiedad y la Compañía de gestión (incluidos los propietarios y gerentes) para el ciclo de solicitud competitiva 2021 y el ciclo de solicitud no competitiva de la siguiente manera:

                            1.) Se deducirá 1 punto por cada Proyecto para el cual el Propietario Responsable o la Compañía Administradora no ingrese los datos requeridos del inquilino en el DMS AHFA antes del 1 de febrero de 2020.

                            2.) Se deducirá 1 punto por cada Proyecto para el cual el Propietario Responsable no presente un AOC correcto y completo al departamento de Cumplimiento de AHFA antes de las 5:00 pm CST del 1 de marzo de 2020.

              F. Los puntos **no** se deducirán del puntaje de un solicitante de 2020 hasta que el total de todas las deducciones de puntos acumuladas durante 2019 (del 1 de enero al 31 de diciembre ) supere los 4 puntos. Si el total de todas las deducciones de puntos de un solicitante es de 5 puntos o más, el total de **todas las** deducciones de puntos **se** deducirá de la puntuación de un solicitante en su (s) solicitud (es) de 2020.

              G. AHFA revisará todos los resultados de los informes de inspección de terceros recibidos de cualquier entidad o institución local, estatal, federal o financiera con un interés en el Proyecto que identifique problemas de incumplimiento según lo definido en el Plan de Acción de HOME . AHFA será evaluar aplicables punto de deducciones para artículos de incumplimiento que se encuentran en ninguna de inspección de terceros informe de conformidad con la Sección II . I . de este Anexo.

              H. Los siguientes criterios se aplicarán a la Entidad de Propiedad y / o Compañía Administradora registrada:

                            1.) En caso de alguna de las acciones negativas enumeradas en la Sección IV . D . o la Sección IV . J . 2 . del Plan de acción HOME 2020 se produce después de que se haya presentado un Paquete de solicitud 2020 y antes de la aprobación de AHFA, AHFA tiene el derecho de terminar el Paquete de solicitud.

                            2.) Si una entidad propietaria se evaluó un acumulado total de de 10 puntos o más para todos los AHFA proyectos auditados y / o inspeccionado desde de enero de 1, 2019 a través de diciembre de 31, 2019, la Propiedad Entidad / Responsable Propietario será **inmediatamente suspendido** de solicitar cualquier programa financiado por AHFA (créditos de vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario de vivienda o bonos de ingresos de viviendas multifamiliares) desde el momento en que se notifica a la entidad propietaria de la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020.

                            3.) Si una entidad propietaria se suspende después de un paquete de aplicación 2020 se ha presentado, pero antes de la aprobación por AHFA, cualquier Un plicación paquete para el cual es la propiedad Entidad / Responsable Propietario incluido se puede **terminarse inmediatamente** .

                            4.) Si se evalúa a una Sociedad Gestora un total acumulado de 10 puntos o más para todos los Proyectos AHFA auditados y / o inspeccionados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad Gestora será **suspendida inmediatamente** de participar en cualquier AHFA- solicitudes de programas financiados (créditos de vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario de vivienda o bonos de ingresos de viviendas multifamiliares) desde el momento en que se notifica la suspensión a la Compañía Administradora hasta el 31 de diciembre de 2020.

                            5.) Si una Compañía Administradora se suspende después de que se haya presentado una solicitud para un programa financiado por AHFA 2020, y la solicitud se financia más tarde, la Entidad de Propiedad del Proyecto recién financiado debe reemplazar la Compañía Administradora suspendida por una Compañía Administradora que **no** Actualmente en suspensión.

                            6.) Si se suspende una Sociedad Gestora, un representante de la Sociedad Gestora **debe** asistir a la capacitación de cumplimiento en la oficina de AHFA en un momento de mutuo acuerdo . Cualquier transferencia de la gestión de las solicitudes , que implica una sociedad gestora suspendida será rechazada hasta que la Sociedad de Gestión de suspensión (incluidos los propietarios y gerentes) ha completado un cumplimiento / inspección de auditoría del año (enero 1 ª a través de diciembre de 31a ) y sin una suspensión y un representante de la Administración La compañía ha asistido a la capacitación de cumplimiento requerida en la oficina de AHFA.

                            7.) Si una Entidad de Propiedad o Compañía Administradora no corrige los problemas de incumplimiento relacionados con las inspecciones y / o certificaciones anuales, ambos serán suspendidos inmediatamente hasta que se corrijan los problemas de incumplimiento.

                            8.) Si una entidad propietaria tiene prohibido participar durante 5 años calendario consecutivos, la entidad propietaria tendrá prohibido permanentemente solicitar cualquier programa financiado por AHFA (créditos de vivienda, fondos HOME, fondo fiduciario de vivienda o bonos de ingresos de viviendas multifamiliares).

                            9.) Si se prohíbe a una Compañía Administradora participar en cualquier solicitud durante 5 años calendario consecutivos, la Compañía Administradora tendrá prohibido permanentemente participar en cualquier solicitud de programa para cualquier programa financiado por AHFA (Créditos de Vivienda, Fondos HOME, Fondo Fiduciario de Vivienda o Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares). Se rechazará cualquier transferencia de solicitudes de gestión que implique una Sociedad Gestora permanentemente prohibida (incluidos propietarios y gerentes).

              I. Los siguientes puntos de deducción de los elementos discutidos en los incisos 1.) , 2.) , y 3.) a continuación son no pretenden suplantar las normas UPCS y definiciones relacionados proporcionados por HUD y / o códigos de construcción locales u otras aplicables. Las deducciones de puntos para las solicitudes de financiación en 2020 serán aplicables a las auditorías e inspecciones realizadas desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 y se basarán en los elementos de deducción de puntos enumerados en el Anexo D del QAP 2019 y el Plan de Acción HOME de AHFA.

                            Los puntos de deducción de puntos que se enumeran a continuación son aplicables a las auditorías e inspecciones realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 a la Entidad de propiedad y a la Compañía de administración registrada en AHFA en el momento de la inspección.

                            Las deducciones de puntos para este Plan de Acción de HOME se basarán en la siguiente metodología:

                            1.) Deficiencias de salud y seguridad : 2 puntos por suceso (o colectivamente por proyecto auditado si la misma deficiencia) se evaluarán para detectar deficiencias de salud y seguridad, si se cita como un hallazgo en el momento de la inspección. *Deducción de puntos resultantes de cualquier deficiencias enumeradas a continuación se pueden evaluarse de forma automática en el descubrimiento, independientemente de si los identificados deficiencias han sido curado. Por otra parte, 4 adicionales puntos van a ser deducidos si la propiedad Entidad falla a curar las deficiencias dentro del plazo especificado en la notificación de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos bajo este párrafo son las siguientes "Deficiencias de salud y seguridad":*

                                          (a) Falta, extintores no cargados o vacíos fuego (para proyectos financiados en el marco del Plan de Acción INICIO 1999 y a partir de entonces) para más de veinticinco por ciento (25%) de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (b) Detectores de humo faltantes o que no funcionan para más del veinticinco por ciento (25%) del total de unidades inspeccionadas. Un detector de humo faltante o que no funciona se define como que no tiene al menos 1 detector de humo operable por piso para cada unidad inspeccionada. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (c) M issing botes de fuego por encima de la superficie de la cubierta o de la temperatura limitante placas en la superficie de la estufa (se aplica a proyectos financiados por el plan de acción HOME 2013 y a partir de entonces) para más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (d) Cableado eléctrico expuesto o riesgos eléctricos en áreas accesibles para inquilinos durante más de veinticinco (25%) del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que totalice el veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (e) Infestación de insectos (basada en presencia visible, daños o informes) para más del 25% del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (f) No informar al personal de AHFA con anticipación de cualquier inspección de cualquier unidad de un Proyecto que esté actualmente infestado y / o sea tratado por chinches u otra infestación similar.

                                          (g) del molde o el moho en más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (h) Peligros de tropiezo debido a aceras dañadas, estacionamientos u otras rutas exteriores accesibles.

                                          ( i ) Pasamanos o escalones faltantes, rotos o sueltos .

                            2.) Unidad Deficiencias - 1 punto por cada ocurrencia (o colectivamente por proyecto auditado si la misma deficiencia) será ser evaluado para cada de las unidades inspeccionadas para cualquier de las deficiencias enumeradas a continuación, si citado como un hallazgo en el momento de la inspección. *Point deducciones resultantes de cualquier deficiencias enumeradas a continuación se pueden evaluarse de forma automática en el descubrimiento, independientemente de si las deficiencias identificadas se han curado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la Entidad de Propiedad no resuelve las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos bajo este párrafo son las siguientes "Deficiencias de la Unidad":*

                                          (a) Accesorios de plomería faltantes o inoperables .

                                          (b) Estufas, lavaplatos o refrigeradores faltantes o desconectados .

                                          (c) Gabinetes faltantes, mal instalados, adheridos o dañados.

                                          (d) Un cajón perdido o dañado en más del 25% del total de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos estarán sujetos a las de penalización criterios como se define en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (e) Ventanas o puertas exteriores tapiadas, rotas o faltantes .

                                          (f) Unidades que han estado vacantes por más de 30 días y que no están disponibles de inmediato para su ocupación. Una unidad que es adecuado para su ocupación debe a un mínimo incluir la eliminación de la anterior del hogar artículos (muebles, ropa y basura), las reparaciones realizadas a las paredes y suelos, alfombras limpiadas y paredes y mantenimiento general completa a la unidad que crea un mercado global preparación.

                                          (g) Problemas de incumplimiento, que no han incurrido en una deducción automática de puntos, encontrados en más del 25% de las unidades inspeccionadas.

                            3.) Deficiencias de las amenidades del proyecto o de la unidad: 1 punto por ocurrencia (o colectivamente por proyecto auditado si la misma deficiencia) se evaluará para las deficiencias de las amenidades del proyecto o de la unidad enumeradas a continuación, si se cita como un hallazgo al momento de la inspección. *Las deducciones de puntos resultantes de las deficiencias enumeradas a continuación se evaluarán automáticamente al momento del descubrimiento, independientemente de si las deficiencias identificadas se han curado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la Entidad de Propiedad no resuelve las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos bajo este párrafo son las siguientes " Deficiencias de proyecto o de unidad de servicios ":*

                                          (a) Un servicio del Proyecto que figura en la solicitud de la Entidad de Propiedad que se encuentra perdido o dañado sin que AHFA reciba notificación previa.

                                          (b) Un servicio unidad enumerados en la solicitud de la Propiedad entidad que se encuentra para ser falta o está dañado en más de 25% de los totales de unidades inspeccionadas. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos se ser sujeto a las de penalización criterios tal como se definen en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                            4.) Deficiencias en la documentación o en el archivo: se evaluará 1 punto por ocurrencia (o colectivamente por Proyecto auditado si la misma deficiencia) para la documentación o las deficiencias en el archivo que se enumeran a continuación, si se cita como un hallazgo en el momento de la inspección. *Las deducciones de puntos resultantes de las deficiencias enumeradas a continuación se evaluarán automáticamente al momento del descubrimiento, independientemente de si las deficiencias identificadas se han curado. Además, se deducirán 2 puntos adicionales si la Entidad de Propiedad no resuelve las deficiencias dentro del plazo especificado en el aviso de deficiencias de AHFA. Las deficiencias que resultarán en deducciones de puntos bajo este párrafo son las siguientes " Deficiencias de documentación o archivos ":*

                                          (a) La imposibilidad de obtener una asignación de servicios públicos actualizada que resulte en que la renta bruta de un hogar exceda el límite de renta bruta aplicable .

                                          (b) Más del 25% de los hogares en un Proyecto están por encima del límite de ingresos aplicable. Cualquier hallazgos relacionados con esta categoría que total de 25% o menos estarán sujetos a las de penalización criterios como se define en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (c) Falta más del 25% de los archivos seleccionados para la auditoría. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sea del 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (d) Más del 25% de los archivos seleccionados para la auditoría indica que los inquilinos no son hogares elegibles debido a violaciones de las reglas del estudiante . Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (e) A más del 25% de los hogares en un Proyecto se les cobró más del alquiler máximo aplicable. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un 25% o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                                          (f) Si los detalles del evento de AHFA DMS no se actualizan antes del día 15 de cada mes para los eventos de inquilinos del mes anterior por más del veinticinco por ciento (25%) de los archivos del hogar inspeccionados, se debe pagar una tarifa de $ 100 para la fecha especificado por AHFA o se producirá una deducción de 1 punto. Cualquier hallazgo relacionado con esta categoría que sume un veinticinco por ciento (25%) o menos estará sujeto a los criterios de penalización definidos en la Sección II . I . 5 . Aquí en.

                            5.) Otras deficiencias generales : 2 puntos por ocurrencia (o colectivamente por proyecto auditado si se cita la misma deficiencia) se evaluarán para otras deficiencias generales si se cita como un hallazgo en el momento de la inspección por parte de AHFA, su representante designado u otro no relacionado tercer partido y está sin curar después del final de la escrita especificada plazo para paliar las deficiencias. Todos los plazos para curar las deficiencias se presentarán por escrito. Las deficiencias generales incluyen todas las violaciones o deficiencias no enumeradas en los párrafos anteriores que se citan como hallazgos durante las auditorías in situ de AHFA .

              J. Si una Entidad de Propiedad / Propietario Responsable con menos de 3 Proyectos financiados con Créditos de Vivienda de AHFA o Fondos HOME presenta una solicitud de financiamiento, AHFA se reserva el derecho de aplicar los criterios de penalización como se especifica aquí en la Sección II . del Anexo D a Proyectos no financiados por AHFA. Las violaciones en los informes proporcionados por AHFA, su representante designado u otros informes de terceros no relacionados estarán sujetos a los criterios de penalización que se especifican aquí en la Sección II . del Anexo D. El umbral de 4 puntos en la Sección II . F . del Anexo D no se aplica a los proyectos no financiados por AHFA.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fin del plan de acción PY20 20 HOME\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 5**

**ESTADO DE ALABAMA**

**PROGRAMA DE VIVIENDA T R US T F UND (HTF)**

**PY2020 PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE UN AÑO**

**A. El Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda**

                            Establecido en 2016, el National Housing Trust Fund (HTF) es un programa de producción de viviendas asequibles que complementa los esfuerzos federales, estatales y locales existentes para aumentar y preservar la oferta de viviendas decentes, seguras y sanitarias asequibles para ingresos extremadamente bajos (ELI) y hogares de muy bajos ingresos. Los fondos HTF se distribuyen a los estados y territorios de EE. UU. Anualmente por fórmula. Como se especifica en la legislación habilitante, la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama ( AHFA ) , en su función de administrador designado de HTF para el Estado de Alabama, debe utilizar al menos el 80 por ciento de cada subvención anual para viviendas de alquiler y está permitido, pero no es obligatorio, usar hasta el 10 por ciento para viviendas de propietarios y hasta el 10 por ciento para los costos administrativos y de planificación razonables de la AHFA . Los fondos HTF pueden usarse para la producción o preservación de viviendas asequibles mediante la adquisición, nueva construcción, reconstrucción y / o rehabilitación de viviendas no de lujo con servicios adecuados. Todas las viviendas de alquiler asistidas por HTF deben cumplir un período de asequibilidad mínimo de 30 años (Período de asequibilidad de HTF).

**B. Desarrollo del uso y asignación de fondos fiduciarios de vivienda de AHFA**

                            AHFA ha sido responsable de preparar una evaluación y estrategia de necesidades de vivienda para el Estado de Alabama desde que comenzó el Programa de Alianzas de Inversión HOME en 1992. AHFA preparó la primera Estrategia Integral de Accesibilidad de Vivienda (CHAS) como requisito previo para que Alabama reciba dólares federales para la vivienda. A partir de 1995, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) abandonó el CHAS y creó el Plan Consolidado en un esfuerzo por combinar los cuatro programas de Planificación y Desarrollo Comunitario [el Programa de Subsidios en Bloque de Desarrollo Comunitario , el Programa de Asociaciones de Inversión en el Hogar ( HOME), el Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA)] en un solo proceso de presentación del plan . AHFA, como administrador de la CASA P rograma, se consideró responsable de escribir la parte de alojamiento de la Quinquenal plan consolidado en ese momento . El Plan Consolidado de Cinco Años proporcionó una descripción detallada de cómo el estado planeaba utilizar su financiamiento anual de Planificación y Desarrollo Comunitario para cumplir con los objetivos de desarrollo económico, proporcionar viviendas asequibles y abordar otras necesidades especiales. Como contribuyente, AHFA ofreció un análisis detallado del estado de la vivienda en Alabama , con especial atención dedicada a la condición de la vivienda y la asequibilidad de la vivienda. Muchos en Alabama son pobres , y miles de familias y hogares de Alabama necesitan un lugar seguro y asequible para vivir. AHFA utilizará los recursos limitados disponibles para abordar tantas necesidades insatisfechas como sea posible en todo el estado. El Plan Consolidado Quinquenal actual (para PY2020-PY2024) , además de proporcionar una evaluación general de las necesidades de vivienda para el estado, identifica las necesidades específicas de vivienda asociadas con grupos de necesidades especiales (familias monoparentales, personas de la tercera edad, personas con problemas físicos o discapacidades mentales, pacientes con SIDA / VIH y poblaciones sin hogar).

                            Un análisis demográfico realizado para el Plan Consolidado anterior concluyó "que un número significativo de personas en todas partes del estado necesitan asistencia de vivienda. Aquellos con mayores necesidades están, previsiblemente, concentrados en los niveles más bajos de la jerarquía de ingresos , en donde la carga del costo de la vivienda también es la más severa. Los números más grandes en relación con las necesidades de vivienda se encuentran en los condados urbanos y metropolitanos más poblados del estado, pero la mayor concentración de necesidad se observa en los condados rurales ubicados en la parte sur del estado, el Cinturón Negro en particular ".

                            Un componente del XX cinco años anteriores e plan consolidado fue la 2014-2015 Análisis de Impedimentos a vivienda justa elección (AI) que se completó en 2015 . Th at AI fue desarrollado para identificar impedimentos para la elección de vivienda justa existente dentro de las comunidades sin derecho a beneficios de Alabama con el fin de determinar cursos de acción diseñados para abordar esos impedimentos. Th at AI identificó diez impedimentos principales para la elección de vivienda justa . La divulgación y la educación fueron los cursos recomendados de acción correctiva, ya sea en parte o en total, para ocho de los impedimentos identificados. Con ese fin, AHFA alentó y ofreció capacitación en Equidad de Vivienda en un esfuerzo por superar de manera medible los impedimentos identificados por la IA . El Plan consolidado quinquenal anterior de Alabama (para 2015-2019) y el Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa de 2015 se publican en línea en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .   Alabama ahora ha actualizado el Plan consolidado de cinco años para su uso en el período PY2020-PY2024, así como el Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa (AI) 2019-2020 que se completó en 2020 .   También están disponibles en línea en [www.adeca.alabama.gov](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.adeca.alabama.gov) .

                            AHFA administra el programa HTF para proporcionar fondos para la nueva construcción de viviendas de alquiler decentes, seguras y sanitarias en el estado que se dirige principalmente a los hogares desatendidos con ingresos iguales o inferiores al ELI o al umbral de pobreza federal (el que sea mayor). AHFA prevé asignar los fondos HTF disponibles a las poblaciones seleccionadas con preferencia para expandir, beneficiar y aumentar la oferta general de viviendas para veteranos, personas sin hogar o personas con discapacidades físicas o mentales que se encuentran en áreas metropolitanas y / o rurales (o no metropolitanas). ) en todo el estado.

                            AHFA puede asignar fondos HTF 2020 en combinación con (a) cualquier fondo HTF no asignado de los años anteriores del plan 2018-2019 y / o (b) Créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos o fondos HOME, ya sean separados o combinados, asignados por AHFA a proyectos que aún no se han puesto en servicio. Los propietarios de Proyectos que reciben fondos HTF deben alquilar unidades asistidas HTF a hogares ELI durante todo el Período de Asequibilidad HTF.

                            AHFA puede programar ciclos de aplicación adicionales para asignar asignaciones no utilizadas de HTF dentro de los plazos de compromiso requeridos por HUD.

                            Anualmente, sujeto a la disponibilidad de fondos de HTF, AHFA alentará la participación ciudadana en el proceso de planificación de HTF mediante el desarrollo de una versión borrador del Plan de asignación de HTF (Plan HTF). AHFA comenzará el proceso anual mediante notificación pública de que un borrador del Plan HTF está disponible para su revisión en www.ahfa.com . Este aviso público se publicará en los principales periódicos del estado, se publicará en línea en www.ahfa.com y se enviará por correo electrónico a todos los que se hayan registrado en AHFA para recibir sus notificaciones por correo electrónico. AHFA también proporcionará una notificación pública, la cual puede incluirse en la notificación inicial o distribuirse por separado por los mismos medios, de la fecha y hora de una audiencia pública en la que AHFA tendrá copias del Plan HTF disponibles para los asistentes. , presente una breve descripción del Plan HTF y acepte comentarios del público, tanto oralmente como por escrito. Durante un período de 30 días después de la audiencia pública, AHFA continuará aceptando comentarios escritos de todas las partes interesadas con respecto al borrador del Plan HTF. Después de proporcionar los avisos públicos, realizar la audiencia pública, completar el período de comentarios públicos de 30 días y considerar debidamente todos los comentarios recibidos, AHFA publicará una versión final del Plan HTF en www.ahfa.com que estará acompañada por un resumen de todos los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Para finalizar el Plan HTF cada año, AHFA debe presentar el Plan HTF final para su aprobación por las autoridades estatales y federales correspondientes.

                            Ciertos términos definidos utilizados en este Plan HTF se encuentran en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) . Dichos términos definidos pueden modificarse en cualquier momento con aviso público.

                            Los términos en mayúscula utilizados en este Plan HTF y no definidos de otra manera en el presente tendrán los mismos significados asignados en los Términos definidos por AHFA disponibles en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) o según lo [exijan las](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) regulaciones u otro contexto. Los términos singulares incluyen tanto el plural como el singular, y viceversa.

**C. Requisitos generales de los fondos fiduciarios de vivienda**

                            Este plan busca garantizar que los solicitantes que presenten proyectos económicamente viables tengan la oportunidad de competir por fondos para abordar las necesidades de vivienda de alquiler no satisfechas del estado. AHFA ha establecido ciertos requisitos de vivienda umbral para ser utilizados en la asignación de fondos HTF.

                                          1) *G Geographic Diversidad -* AHFA anticipa la asignación de fondos HTF disponibles para ampliar la oferta de viviendas de alquiler general en todo el estado en las áreas metropolitanas y / o rurales (o áreas no metropolitanos) como se define por HUD .

                                          2) *Capacidad del solicitante :* AHFA evaluará la capacidad de cada solicitante para emprender y completar la construcción de la vivienda HTF propuesta de manera oportuna. Cada solicitante deberá demostrar en su solicitud la capacidad humana y financiera para completar el Proyecto propuesto y deberá proporcionar una lista de los miembros del equipo de desarrollo del Proyecto propuesto (por ejemplo, contratista general, arquitecto, asesor legal, etc.).

                                          3) *Duración del Período de Asequibilidad HTF :* todas las unidades HTF deben satisfacer la asequibilidad del programa HTF y otros requisitos aplicables para todo el Período de Accesibilidad HTF (es decir, no menos de treinta años).

                                          4) *Necesidades de vivienda del estado :* AHFA ha identificado una necesidad de vivienda en todo el estado para hogares con ingresos iguales o inferiores a ELI o al umbral de pobreza federal (el que sea mayor) ubicados en áreas metropolitanas y / o rurales (o no metropolitanas) .

**D. Actividades elegibles**

                            Las actividades elegibles para fondos HTF bajo este plan incluyen la nueva construcción de viviendas de alquiler asequibles. AHFA puede considerar proporcionar una Reserva de Asistencia de Costos Operativos (ver las regulaciones de HTF) para viviendas de alquiler asistidas por HTF si AHFA determina la necesidad de dicha reserva durante la suscripción de la solicitud del Proyecto. Las viviendas de alquiler de HTF pueden incluir viviendas de alquiler unifamiliares, dúplex, instalaciones de cuidado grupal y residenciales multifamiliares. AHFA no utilizará fondos HTF para viviendas de propiedad de vivienda. Todos los proyectos deben cumplir con los Estándares de calidad de diseño de AHFA y los requisitos del Manual de construcción ubicados en www.ahfa.com. Estos son estándares mínimos, y AHFA permite a los solicitantes exceder estos estándares del proyecto siempre que los costos del proyecto no excedan un estándar de costo razonable según lo determinado por AHFA. Cada solicitante puede diseñar y construir un Proyecto propuesto de una manera que refleje los objetivos del solicitante y / o exceda los códigos de construcción locales.

**E. Destinatarios elegibles**

                            AHFA asignará fondos HTF mediante la evaluación de las solicitudes enviadas por los destinatarios elegibles y no asignará indirectamente a través de sub-beneficiarios. AHFA aceptará solicitudes de una organización, agencia u otras entidades (por ejemplo, agencia de vivienda pública, entidad con fines de lucro, entidad sin fines de lucro, etc.). Cada solicitante debe:

                                          1) Haga garantías aceptables a AHFA con respecto al cumplimiento de los requisitos del programa HTF desde el momento de la presentación de la solicitud y, si se aprueba, hasta el final del Período de asequibilidad de HTF.

                                          2) Demostrar la capacidad y la capacidad financiera para emprender, cumplir y gestionar las actividades elegibles HTF propuestas.

                                          3) Demostrar que está familiarizado con los requisitos de los programas de vivienda federales, estatales o locales aplicables que pueden usarse junto con los fondos HTF para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos y regulaciones aplicables de dichos programas. Tenga en cuenta:

                                                        a) Los solicitantes que reciben fondos HTF deben cumplir con las disposiciones de la Ley de reautorización de violencia contra las mujeres de 2013 (VAWA 2013). Se puede encontrar información adicional sobre VAWA en [https://www.hudexchange.info](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.hudexchange.info) .

                                                        b) Todos los proyectos deben cumplir en todos los aspectos con ASTM E1527-13 (los Estándares de ASTM) en cuanto a contenido y cumplir con los Requisitos de Política Ambiental de AHFA (proporcionados en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) ) y deben cumplir con 24 CFR 93.301 (f) (1) para propósitos de determinar si la propiedad es ambientalmente adecuada para la construcción de viviendas residenciales. AHFA contratará a un profesional ambiental para preparar la evaluación ambiental del sitio.

                                          4) La evidencia demostró experiencia y capacidad para llevar a cabo una actividad HTF elegible que incluye habilidades para poseer, construir, administrar y operar un (os) desarrollo (s) de viviendas de alquiler multifamiliares asequibles.

                            AHFA no aceptará una solicitud de ningún solicitante o entidad relacionada que no esté en regla con AHFA o con cualquiera de los siguientes: cualquier autoridad estatal de financiamiento / crédito de vivienda, el Departamento de Asuntos Económicos y Comunitarios de Alabama, HUD o Desarrollo Rural del USDA. AHFA puede negar la consideración de una solicitud de financiamiento bajo el Programa HTF de Alabama si el solicitante, o sus partes relacionadas, tienen un historial de morosidad de pagos, quiebras, ejecuciones hipotecarias o actividades que se consideran no válidas o ilegales.

**F. Asignación máxima de HTF**

                            AHFA anticipa que será reci e PY una asignación HTF 2020 de $ 3.000.000 . AHFA asignará todos los fondos HTF en función de las actividades elegibles y las prioridades de financiación descritas en este Plan HTF . AHFA estima los siguientes usos de los fondos HTF para el estado de Alabama :

                            PY2020 HTF Fondos recibidos: $ 3,000,000 (anticipado)

                            Usos:

                                          Dona $ 2,700,000 (anticipado)

                                          Tasas de administración: $ 00,000 (anticipado)

                            Ningún proyecto recibirá más de $ 1,350,000 de fondos HTF durante cualquier año del programa HTF; siempre y cuando AHFA pueda asignar fondos en exceso de esta cantidad a uno o más Proyectos durante cualquier año del programa HTF para garantizar el compromiso de los fondos HTF no asignados de AHFA dentro de los plazos aplicables si existen todas las siguientes condiciones:

                                          1) AHFA tiene fondos HTF no asignados que corren el riesgo de expirar si no se asignan dentro de los plazos aplicables de HUD;

                            2) Los Proyectos necesitan fondos HTF adicionales para equilibrar las fuentes y usos propuestos para el Proyecto; y

                            3) No hay suficientes solicitudes viables pendientes.

              AHFA asignará fondos HTF como subvenciones perdonables a los solicitantes cuyos Proyectos propuestos sean aprobados para su financiación. El reembolso de una subvención de fondos HTF será perdonado por completo (pero nunca en parte) si el Proyecto financiado sigue cumpliendo con los requisitos HTF y AHFA para todo el Período de Asequibilidad HTF.

**G. Límites máximos de subsidio HTF de desarrollo por unidad**

                            Como administrador de los Créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos del Estado de Alabama y los fondos HOME, AHFA determina la "Razonabilidad de los costos totales del proyecto" anualmente. Los costos razonables del proyecto se determinan comparando datos de costos agregados de todas las solicitudes recibidas, datos históricos de certificación de costos para proyectos terminados y datos de costos actuales proporcionados a AHFA por informes de consultores de construcción de terceros. Después de evaluar todos los datos relevantes, AHFA establece estándares razonables para los costos totales de construcción dura del proyecto y los costos blandos. AHFA utilizará la misma metodología para determinar los costos máximos del proyecto permitidos para los proyectos financiados por HTF. Para el ciclo de solicitud actual, la cantidad máxima de fondos HTF que puede asignarse a nuevos proyectos de construcción, de acuerdo con el número de habitaciones, es la siguiente :

                                          1 habitación $ 87,000

                                          2 Habitaciones $ 128,333

                                          3+ Habitaciones $ 192,500

**H. Proceso de solicitud**

                            AHFA sigue un proceso competitivo por el cual todos los solicitantes se califican objetivamente de acuerdo con los criterios especificados en el Plan HTF. AHFA se adhiere estrictamente a la política y los procedimientos del Plan HTF. Los esfuerzos para influir en el resultado del proceso de solicitud a través de acciones de cabildeo, ya sea directamente (por el solicitante) o indirectamente (a través de los esfuerzos de terceros en nombre del solicitante), serán inútiles, considerados como una violación del Plan HTF y pueden resultar en La terminación de la solicitud. Además, el solicitante podría estar sujeto a responsabilidad civil o penal. Cada aplicación debe tener sus propios méritos.

                            Todos los solicitantes deben presentar una solicitud. AHFA evaluará cada aplicación para determinar qué proyectos se asignarán fondos HTF. Para ser considerado para recibir fondos, cada solicitud debe incluir evidencia satisfactoria para AHFA de que el Proyecto propuesto, como mínimo, cumple con todos los factores de prioridad de vivienda de AHFA. Al evaluar cada solicitud, AHFA puede realizar una o más visitas al sitio para inspeccionar cada sitio del Proyecto propuesto y / o consultar con un tercero para obtener servicios profesionales. Para facilitar el proceso de evaluación, todos los solicitantes deben completar los siguientes pasos:

                                          1) Envíe un paquete de solicitud completo a AHFA dentro de los plazos especificados por AHFA. Se puede requerir que todo o parte del paquete de solicitud se envíe en línea. Después de enviar los paquetes de solicitud, AHFA realizará una revisión de integridad. La solicitud se considerará completa si el paquete de solicitud se presenta dentro del plazo especificado por AHFA y contiene, como mínimo, lo siguiente:

                                                        ● Todos los formularios requeridos por AHFA para las solicitudes del año en curso se publicarán en www.ahfa.com antes del comienzo del ciclo de solicitud. AHFA publicará estos formularios a medida que estén disponibles, y los solicitantes deben consultar www.ahfa.com regularmente para comenzar a trabajar en los formularios requeridos lo antes posible. Todos los formularios provistos por AHFA deben completarse de acuerdo con las instrucciones, legibles, y todos los espacios aplicables completamente completados.

                                                        ● Todos los documentos de terceros requeridos. AHFA publicará la lista de verificación de la aplicación HTF y las instrucciones para la lista completa de los documentos requeridos que se proporcionan en [www.ahfa.com](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com) antes del comienzo del ciclo de la aplicación.

              Después de la revisión de integridad, AHFA se comunicará con cada solicitante por correo electrónico con respecto a cualquier artículo o documento faltante o incompleto. Tras la notificación, el solicitante debe enviar todos los artículos o documentos faltantes o incompletos para que se le considere para su financiación.

                            2) Proporcionar evidencia de que el Proyecto es una actividad elegible bajo este Plan HTF y cumple con las restricciones de ocupación y alquiler de HTF. Todas las unidades de vivienda de alquiler HTF propuestas deben estar bajo propiedad común, financiamiento y administración de propiedades.

                            3) Demostrar que el proyecto es financieramente factible.

                            4) Demostrar la probabilidad de cumplimiento con un período de asequibilidad de 30 años y con los requisitos de AHFA y las regulaciones de HTF.

**I. Prioridades de vivienda de AHFA y criterios de calificación**

                            Las asignaciones de HTF se basarán en cada reunión de solicitud, como mínimo, los requisitos generales de HTF enumerados anteriormente y la puntuación total calculada de cada solicitud. Una vez que AHFA haya determinado que una solicitud cumple o excede todos los requisitos, AHFA asignará fondos al proyecto con la puntuación más alta hasta que se hayan asignado todos los fondos HTF.

                            En caso de empate entre dos o más aplicaciones, las solicitudes empatadas se clasificarán en el siguiente orden para determinar qué aplicación recibirá prioridad de financiación:

                                          1) F iRST, la aplicación con la más alta cantidad de fondos subvención por unidad de fuentes distintas de los fondos HTF.

                                          2) Segundo, la aplicación con un Proyecto propuesto que está más cerca de la instalación de Administración de Veteranos más cercana.

                                          3) Tercero, la solicitud con la menor cantidad de documentos faltantes y formularios incompletos según lo determinado por AHFA durante la revisión de integridad.

                            AHFA se reserva el derecho de denegar una asignación de fondos HTF a cualquier solicitante o proyecto, independientemente de la clasificación de puntos de ese solicitante, si, en la única determinación de AHFA, el Proyecto propuesto por el solicitante no es financieramente factible o viable. Independientemente de la clasificación numérica estricta, la calificación de AHFA de las solicitudes HTF no funciona para otorgar a un solicitante o Proyecto ningún derecho a una asignación de fondos HTF. En todos los casos, AHFA se reserva el derecho de asignar fondos HTF consistentes con un juicio sólido y razonable, prácticas comerciales prudentes y el ejercicio de su discreción inherente.

**1) Puntos ganados**

                                                        a. *G Geographic Diversidad -* prioridad A fondos (10 Puntos) serán dados a las aplicaciones en las áreas rurales (o áreas no metropolitanas como se define por definiciones de área HUD) que ampliar el suministro de la vivienda de alquiler general para hogares con ingresos en o por debajo o bien ELI o el línea federal de pobreza (la que sea mayor) .

                                                        si. *Capacidad del solicitante :* se otorgará una prioridad de financiamiento **(máximo 15 puntos)** a cada solicitante que proporcione evidencia histórica de haber servido a las siguientes poblaciones objetivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Población dirigida** | **Evidencia requerida** | **Puntos máximos otorgados** |
| Veteranos de ELI | Los solicitantes deben describir su estrategia para abordar los problemas de vivienda para los veteranos de ELI. Esta descripción debe incluir datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios proporcionados a veteranos que son ELI . | 15 |
| Otras poblaciones ELI con discapacidades físicas o mentales | Los solicitantes deben describir su estrategia para abordar los problemas de vivienda para las poblaciones ELI no veteranas con discapacidades físicas o mentales. Esta descripción debe incluir datos específicos que cuantifiquen los tipos de asistencia o servicios proporcionados a estas poblaciones ELI . | 10 |

                            Los solicitantes deben estimar el número de participantes que proponen para ayudar en relación con los tipos de asistencia que se proporcionarán. Deben explicar su estrategia para dirigir la vivienda a las personas más necesitadas o al área geográfica donde la vivienda asequible puede tener el mayor impacto.

                            Los solicitantes deben proporcionar evidencia de la capacidad de su personal, incluidos detalles específicos sobre la experiencia directa (o relacionada) de su personal en la prestación de servicios de apoyo a las poblaciones ELI, incluidas las personas sin hogar y las personas y familias en riesgo de quedarse sin hogar. Los solicitantes también deben proporcionar un plan escrito que detalle los esfuerzos para coordinar e integrar las unidades de vivienda propuestas financiadas por HTF con otros programas de servicios de apoyo y otros recursos principales dirigidos a las poblaciones ELI, incluidos los veteranos, las personas sin hogar y las personas con discapacidades físicas o mentales.

                            C. *Asistencia de alquiler :* se otorgará una prioridad de financiación **(25 puntos)** a los solicitantes con proyectos que hayan obtenido vales y / o cupones federales, estatales o locales para asistencia de alquiler para que los alquileres sean asequibles para las familias ELI.

                            re. *Duración del período de asequibilidad de HTF :* se otorgará una prioridad de financiación **(5 puntos)** a los proyectos que demuestren la capacidad de permanecer financieramente viables cinco (5) años más allá del período de 30 años requerido.

                            mi. *Apalancamiento : se otorgará* una prioridad de financiamiento **(máximo de 25 puntos)** a los solicitantes que tengan el compromiso de otras fuentes no federales necesarias para desarrollar y operar la vivienda propuesta. Las fuentes pueden incluir, entre otras, el valor de las tierras donadas, los fondos para la compra de tierras, la financiación de la construcción, la financiación permanente, el mobiliario y los subsidios operativos. Para calificar para obtener puntos por recibir subsidios adicionales, los fondos pueden ser prestados (reembolso requerido) u otorgados.

                                          25 puntos - $ 75,001 + por unidad

                                          15 puntos - $ 50,001 - $ 75,000 por unidad

                                          10 puntos - $ 25,000 - $ 50,000 por unidad

                            F. *Limitación de beneficiarios o preferencias :* se otorgará una prioridad de financiamiento **(25 puntos)** para atender las necesidades de vivienda de alquiler de veteranos ELI o personas ELI con discapacidades físicas o mentales. El solicitante debe identificar a cada población ELI específica que necesita asistencia en el área de servicio específica. Los solicitantes deben abordar específicamente las necesidades de vivienda y servicio de los veteranos ELI y / o personas ELI con discapacidades físicas o mentales en el área de servicio específica. Los datos cuantificables, específicos de su área de servicio, deben detallarse en la mayor medida posible. Los solicitantes deben incluir datos históricos sobre el número de personas y familias atendidas y los servicios reales prestados para el año calendario más reciente antes de la presentación de la solicitud.

**2) Puntos perdidos**

                            Los puntos se deducirán de las aplicaciones que contienen sitios con las siguientes características negativas de vecindario:

                                          Se deducirán 2 puntos cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles es adyacente al sitio. Adyacente se define como cercano, pero no necesariamente conmovedor. La siguiente lista no incluye todo.

                                          Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                                          Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                                          Planta de tratamiento de aguas residuales Industrial

                                          Instalaciones de distribución Aeropuertos

                                          Subestaciones de servicios eléctricos prisión o cárcel

                                          Ferrocarriles Eliminación de residuos sólidos

                                          Video para adultos / teatro / entretenimiento en vivo

                                          Se deducirá 1 punto cada uno si alguno de los siguientes usos incompatibles enumerados están dentro de .3 millas del sitio. La lista no es exhaustiva.

                                          Depósito de chatarra o vertedero Granja de cerdos o pollos

                                          Depósito de chatarra plantas de procesamiento

                                          Instalaciones de tratamiento de aguas residuales Aeropuertos

                                          Prisión o cárcel Eliminación de residuos sólidos

*No se deducirán puntos por una prisión, cárcel o centro de detención si se ubica junto con una oficina de aplicación de la ley.*

**J. Barreras para abordar la población ELI y veteranos ELI**

                            Existen varias barreras al abordar las necesidades de las poblaciones ELI en todo el estado. En los condados rurales, el acceso al transporte puede ser un problema importante para la mayoría de las poblaciones ELI. El transporte público de mínimo a inexistente puede limitar el acceso a los recursos principales y los servicios de apoyo necesarios, particularmente para los veteranos de ELI o las poblaciones de ELI con discapacidades físicas o mentales. La financiación insuficiente para los recursos y servicios necesarios a nivel estatal y local del gobierno también son barreras para las personas y familias ELI. Las barreras adicionales incluyen la escasez de viviendas permanentes asequibles, despidos laborales, desempleo y acceso a servicios de salud asequibles.

                            Abordar las necesidades de las poblaciones ELI, especialmente las personas ELI rurales, durante todo el Período de Asequibilidad HTF requerirá la participación activa y continua de múltiples partes interesadas (proveedores de servicios de salud mental y salud física, grupos / defensores de veteranos, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales). Por lo tanto, todas las partes interesadas deben ser proactivas para: (a) proporcionar fuentes de financiación e incentivos adicionales según estén disponibles; (b) ayudar a eliminar las barreras regulatorias y discriminatorias; y (c) buscar socios de desarrollo con experiencia para ayudar a crear soluciones de vivienda para las poblaciones ELI en todo el estado. Al trabajar con proveedores de servicios, Continuum of Care o grupos de defensa, se debe hacer todo lo posible para garantizar que los posibles inquilinos puedan vivir de forma independiente dentro del Proyecto propuesto.

**K. Cumplimiento de las regulaciones HTF**

                            Cada receptor de fondos HTF debe certificar que las unidades de vivienda asistidas con dichos fondos cumplirán con todos los requisitos del programa HTF. La certificación debe incluir declaraciones que confirmen lo siguiente:

                                          ● El número de unidades en un proyecto asistido por HTF que se espera sea ocupado por cada uno de los siguientes grupos de ingresos: ingresos extremadamente bajos, ingresos muy bajos, ingresos moderados e ingresos moderados superiores.

                                          ● Que todos los inquilinos de todas las unidades asistidas por HTF cumplan con los límites de ingresos según lo requerido por las pautas relevantes del programa.

                                          ● Que el destinatario cumplirá con los límites de alquiler, que se determinan como no más del 30% del ingreso medio del área.

                            El personal de AHFA supervisará cada proyecto HTF en el sitio al menos una vez antes de la finalización del proyecto y periódicamente durante todo el Período de Asequibilidad HTF. AHFA revisará el cumplimiento de este Plan HTF, los requisitos de elegibilidad, los estándares de construcción de viviendas (24 CFR 93.301), la razonabilidad del alquiler, el alcance afirmativo (24 CFR 93.350), la protección y selección de inquilinos (24 CFR 93.303), la vivienda justa y la gestión financiera.

                            Después de cada visita de monitoreo, se enviará una correspondencia por escrito al receptor de HTF describiendo los resultados de la revisión con suficiente detalle para describir claramente las áreas que se cubrieron y la base de las conclusiones alcanzadas. Las determinaciones de monitoreo variarán de "aceptable" a "hallazgo" con las medidas correctivas apropiadas impuestas. Las medidas correctivas pueden incluir certificaciones de que se resolverán las deficiencias, pruebas documentales de que se han instituido acciones correctivas o el reembolso de los costos no permitidos.

**L. Objetivos de rendimiento**

                            A partir de 2017, Alabama tenía 369,962 veteranos viviendo en el estado [Veteranos como porcentaje de las poblaciones del condado (año fiscal 2017): Alabama (27/9/18) - [https://www.va.gov/vetdata/docs/SpecialReports/State\_Summaries\_Alabama .pdf](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=https://www.va.gov/vetdata/docs/SpecialReports/State_Summaries_Alabama.pdf) ] , y se estima que 29.047 veteranos en Alabama entran en la categoría ELI. Los hogares veteranos luchan continuamente con los costos de la vivienda, corren el riesgo de quedarse sin hogar y algunos sufren de enfermedades mentales. En 2018, había aproximadamente 339 veteranos sin hogar en todo el estado, y con la carga del costo de la vivienda, este número podría aumentar.

                            El alcance a los veteranos de ELI y otras poblaciones de ELI (particularmente aquellos que no tienen hogar o tienen discapacidades físicas o mentales) y la evaluación de sus necesidades individuales puede ser difícil. AHFA ha establecido los siguientes objetivos para el uso del programa HTF para evaluar y satisfacer las necesidades de los veteranos de ELI y estas otras poblaciones de ELI en el estado de Alabama:

                                          1) Disminuir en 15 el número total de veteranos de ELI, particularmente las personas sin hogar, al proporcionar unidades de vivienda asequibles combinadas con un mayor número de servicios de apoyo.

                                          2) Proporcionar 15 unidades de vivienda asequible a los veteranos de ELI, particularmente a las personas sin hogar.

                                          3) Ayudar a los veteranos de ELI, particularmente a las personas sin hogar crónicas, hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente .

                                          4) Facilitar el acceso para veteranos de ELI, así como otros hogares de ELI (en particular, veteranos y otras personas o familias que no tienen hogar de forma crónica) a unidades de vivienda asequible.

                                          5) Ayude a evitar que los veteranos de ELI y otros hogares de ELI (en particular los veteranos y otras personas o familias que no tienen hogar de manera crónica) que recientemente se quedaron sin hogar vuelvan a quedarse sin hogar.

                                          6) Aumentar la conciencia de la disponibilidad de viviendas permanentes y servicios relacionados para veteranos ELI y hogares ELI (particularmente veteranos y otras personas o familias que carecen de hogar de forma crónica).

                            AHFA supervisará los proyectos que reciben fondos HTF para los siguientes objetivos específicos:

                                          ● Impacto de los proyectos financiados por HTF que llegaron a veteranos de ELI.

                                          ● Número de hogares veteranos de ELI atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● Número de hogares ELI con discapacidades físicas o mentales que fueron atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● Número de hogares ELI atendidos por proyectos financiados por HTF.

                                          ● La medida en que el Proyecto cumplió con los objetivos generales establecidos por este Plan HTF y AHFA.

                            Los destinatarios desarrollarán objetivos de rendimiento que cuantifiquen mejor el impacto de cada proyecto financiado por HTF en sus poblaciones locales de veteranos y ELI. Se evaluarán los objetivos de rendimiento específicos del área geográfica objetivo para determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos de HTF.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fin del plan de acción PY2020 HTF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 6**

**RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PLAN DE ASIGNACIÓN CALIFICADA DE CRÉDITO DE VIVIENDA 2020,**

**PLAN DE ACCIÓN PARA EL HOGAR 2020, y**

**PLAN DE ASIGNACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE VIVIENDA 2020**

**y**

**REFERENCIA AL RESUMEN 2020 DE COMENTARIOS PÚBLICOS RECIBIDOS**

**y**

**RESPUESTAS DE AHFA**

              De conformidad con la Sección 42 del Código de Rentas Internas y el Reglamento HOME, los avisos de la Audiencia Pública y el período de comentarios públicos de 30 días para el borrador del Plan de Acción HOME 2020, el Plan de Asignación Calificada para el Crédito de Vivienda 2020 y la Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 Plan (Planes) se publicaron en los periódicos Birmingham, Huntsville, Mobile y Montgomery y en el sitio web de la Autoridad de Financiación de la Vivienda de Alabama (AHFA). AHFA envió por correo electrónico más de 1.300 avisos de la disponibilidad del borrador del Plan a las partes interesadas, solicitando que envíen comentarios por escrito sobre los Planes propuestos antes de las 5:00 pm CST del 29 de julio de 2019. Durante el período de comentarios designado, AHFA recibió 188 comentarios por escrito de 37 individuos y organizaciones.

AHFA ha preparado respuestas formales a los comentarios y ha revisado los Planes cuando fue apropiado. *Consulte el Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA ,* que documenta la sección del Plan, la referencia de la sección, el número de página, el nombre del comentarista y la compañía, y los comentarios extraídos recibidos junto con las respuestas de AHFA, incluidas las revisiones recomendadas a los borradores de los Planes. Nuevamente, tenga en cuenta que los comentarios y las revisiones recomendadas están en forma extraída. Una vez que los Planes finales hayan sido revisados ​​y aprobados formalmente, recomendamos encarecidamente a cada lector que revise los Planes finales por completo para ver los cambios realizados por AHFA en su contexto completo. Cuando se hayan finalizado y aprobado las revisiones, los Planes estarán disponibles para su revisión en su totalidad en el siguiente enlace del sitio web de AHFA:  [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-application-information) .

**Referencia:** Resumen del Plan de Asignación del Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda 2020 Resumen de los comentarios públicos recibidos y las respuestas de AHFA. Consulte el Sistema IDIS de HUD o el enlace del sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans) .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AHFA desea agradecer a las muchas personas y organizaciones que proporcionaron comentarios durante el período de comentarios. Como administrador de los Planes, el objetivo de AHFA es desarrollar criterios escritos para los Planes que brinden acceso equitativo a todos los tipos de desarrollos de viviendas asequibles, que incluyen, entre otros: varios tipos de construcción (nueva construcción, adquisición y rehabilitación, adaptativa reutilizar, etc.); diversas poblaciones objetivo (familia, ancianos, discapacitados, discapacitados, movilidad o discapacidad sensorial, personas sin hogar, etc.); y características geográficas (zonas censales rurales, metropolitanas, calificadas, áreas en dificultades, etc.). Al intentar alcanzar diversas necesidades y tipos de población en todo el estado, nuestro mayor desafío es desarrollar una metodología de asignación justa y equilibrada con la intención de garantizar que todas las aplicaciones, independientemente de la población objetivo y el tipo de construcción, tengan una oportunidad justa de competir durante cada ciclo de financiación.

Con ese fin, tenga en cuenta que ciertos impedimentos de puntuación percibidos para un tipo particular de organización pueden compensarse con otros incentivos en los Planes, que pueden no ser necesariamente aplicables a otros tipos de organizaciones. Además, tenga en cuenta que los Planes no están destinados a servir como reemplazo de otros programas de vivienda descontinuados, que pueden haber tenido diferentes estándares, costos u otros. Esto es especialmente cierto en lo que se refiere a los estándares de diseño de construcción. Cualquier solicitante que se proponga incluir estándares de diseño que excedan significativamente los estándares AHFA o que incluya otros estándares de diseño obligatorios por otros programas debe obtener fuentes de financiamiento adicionales para compensar los costos adicionales, suponiendo que los costos del proyecto excedan la definición de AHFA de costos razonables. Como alternativa y cuando sea factible, los solicitantes deben considerar presentar una solicitud de bonos multifamiliares exentos de impuestos, que están sujetos a disponibilidad, se otorgan por orden de llegada y están sujetos a los criterios y requisitos del Plan aplicable.

**Referencia:**   Resumen 2020 de comentarios públicos recibidos y respuestas de AHFA. Consulte el Sistema IDIS de HUD o el enlace del sitio web de AHFA en [http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans](https://translate.google.com/translate?hl=en&prev=_t&sl=en&tl=es&u=http://www.ahfa.com/multifamily/allocation-applicationinformation/current-year-allocation-plans) .

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estado de Alabama PY2020-PY2024 Fiv e-Año consolidado Plan de

para los programas CDBG, HOME, ESG, HOPWA y HTFGoogle Translate

**Original text**

Contribute a better translation